



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 896

Bogotá, D. C., viernes, 30 de julio de 2021

EDICIÓN DE 637 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NÚMERO 158 DE 2021 CÁMARA

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

5.1.0.2. Grupo de Consolidación Presupuestal

Bogotá, 29 de julio de 2021.

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso – Capitolio
Carrera 7 calle 8 y 9
Bogotá, D.C.

No. Expediente 32793/2021/OFI

Asunto: Remisión Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2022

Apreciado doctor:

En forma atenta y dentro del plazo señalado en el artículo 346 de la Constitución Política, me permito enviarle un (1) original, tres (3) copias y cuatro (4) CD-ROM del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022".

Cordial saludo,


JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Anexo: 4 ejemplares y 4 CD-ROM

APROBO: Claudia Marcela Numa/Lelio Rodríguez Pabón
REVISÓ: Adriana Isabel Hernández
ELABORÓ: Eddy Shirley Herreño Mosquera



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Presupuesto General de la Nación 2022

Mensaje Presidencial

29 DE JULIO

Tabla de Contenido

Mensaje Presidencial.....	3
Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2022	3
1. Recuperación Económica y Social con sostenibilidad fiscal.....	3
2. Contexto del proyecto de PGN 2022	12
3. Programación del presupuesto y retos de la política fiscal en Colombia.....	15
4. Consolidación fiscal: cumplimiento con responsabilidad.....	20
5. Líneas de Acción de la programación presupuestal 2022	23
6. Construir consensos para crecer	25
7. Regla Fiscal y Sostenibilidad fiscal.....	33
8. Panorama macroeconómico de la programación presupuestal 2022.....	37
a. Contexto macroeconómico.....	38
b. Estrategias macro y fiscal de mediano plazo.....	45
c. Mercado laboral, pobreza y COVID - 19	49
9. Criterios generales para la programación del PGN 2022	52
10. Resumen del Presupuesto General de la Nación 2022	59

Mensaje Presidencial

Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2022

En cumplimiento de la Constitución Política y de la normatividad presupuestal, el Gobierno nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2022¹. Esta es una de las iniciativas más importantes que el ejecutivo somete a consideración de esa Alta Corporación y al escrutinio de los ciudadanos, pues, es a través del presupuesto que se materializa la mayoría de las acciones de política pública. Este proyecto cumple con la normatividad vigente y es consistente con las metas que se derivan de la programación macroeconómica y fiscal dispuestas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2021).

Esta propuesta se ha formulado de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), y demás normas presupuestales vigentes, como las Leyes 819 de 2003 (Ley de responsabilidad y transparencia fiscal); 1473 de 2011 (que establece una regla fiscal para el Gobierno Nacional Central), y 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*). Es un presupuesto especial, formulado en el segundo año de una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes en nuestra historia como país. Y, es también el último presupuesto que esta administración ejecutará directamente para dar cumplimiento a la propuesta que hicimos a los colombianos de construir entre todos un país en paz con legalidad.

1. Recuperación Económica y Social con sostenibilidad fiscal

Colombia atraviesa el segundo año de la aparición y propagación del COVID-19, declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020. La expansión viral, con sus diversos picos y variantes, ha tenido efectos adversos en materia sanitaria, económica y ecológica que ha afectado el tejido social y el aparato productivo de

¹ Proyecto de ley "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

casi todos los países del mundo, y ha llevado a la mayoría de las economías a una situación de recesión, de la cual apenas se empieza a salir.

La propagación global de la enfermedad ha estado acompañada de incrementos en los niveles de pobreza y desempleo y de crecientes desigualdades en el ingreso a nivel mundial. En un escenario marcado por la incertidumbre, se estima que solo en América Latina durante 2020 cerca de 20 millones de personas cayeron en una situación de pobreza². Hasta junio de 2021, aproximadamente 36 millones de personas fueron infectadas y cerca de 1,3 millones murió por efecto de la pandemia³. A nivel global se calcula que a finales de julio habrá casi 200 millones de contagios y más de 4 millones de fallecimientos⁴, cifras que probablemente están subvaloradas, según la misma OMS.

Colombia no ha sido ajena a esta situación (al terminar el mes de julio se estima que contaremos con casi 5 millones de contagios y cerca de 125 mil fallecidos), agravada por el efecto adicional que sobre la economía y las finanzas públicas ha traído el desasosiego social traducido en grandes movilizaciones y afectaciones a la propiedad privada y a la infraestructura pública, que es de todos los colombianos. La crisis económica, social y sanitaria provocada por la pandemia nos llevó en 2020 a una recesión sin antecedentes (en 2020 se redujo el PIB en un 6,8%), provocando pérdida de millones de empleos, quiebra de miles de empresas, especialmente pequeñas y medianas, aumentando la pobreza monetaria a millones de colombianos y un aumento sin antecedentes en el nivel de la deuda pública.

Hemos intervenido activamente en aras de mitigar los efectos de la pandemia desde que esta fue declarada como tal por la OMS. Esta administración, en coordinación con el Banco de la República, ha hecho uso de todas las herramientas de política a su disposición, a la

² Cepal, Informe Especial No 11 Covid-19 Respuesta, Santiago de Chile, julio 8 de 2021, p.20. Disponible en <https://www.cepal.org>

³ Congressional Research Service, Latin American and the Caribbean: Impact of Covid-19, update June 24 2021. disponible en <https://fas.org/spp/crs/row/LF11581.pdf>

⁴ Trading Economics, World Coronavirus COVID-19 Deaths, Consultado el 14 de julio de 2021 en <https://tradingeconomics.com/world/coronavirus-deaths>

vez que ha desarrollado otras nuevas. El Ministerio de Salud y Protección Social, por su parte, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria, que ha mantenido en vigor desde entonces. La expansión del Covid-19 y la caída en los precios internacionales del petróleo llevaron al gobierno a buscar formas de financiación diferentes a los habituales esquemas de recaudo de ingresos corrientes y recursos de capital con los que se atendía la operación del Estado, el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y la atención de otras obligaciones de la Nación.

Cuando se hizo evidente que las medidas adoptadas eran insuficientes para enfrentar la crisis social y económica provocada por la enfermedad invocamos, en dos ocasiones, el artículo 215 constitucional para declarar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional (Decretos 417 del 17 de marzo y 637 del 6 de mayo de 2020), que nos permitió conjurar con decisión la crisis e impedir la extensión de sus efectos. Con base en esta declaratoria adoptamos medidas de aislamiento preventivo obligatorio y distanciamiento social para hacer frente a la crisis; poner en marcha programas gubernamentales en materia de vacunación, salud pública, apoyo a la población vulnerable, preservación del tejido empresarial y del empleo, y reactivación económica. La persistencia del contagio hizo necesario adoptar políticas fiscales y monetarias expansivas con acciones coordinadas del Gobierno nacional, los gobiernos territoriales y el Banco de la República.

El uso de los instrumentos de política monetaria y financiera ha sido importante para combatir el choque generado por la pandemia. Pero, la gravedad de la crisis convirtió a la política fiscal en el eje central de la lucha contra el Covid-19 y sus efectos más indeseables. Por esto, hemos gestionado una política fiscal excepcionalmente activa para responder a los retos de la pandemia en términos de salud pública, atender debidamente nuestra población más vulnerable y minimizar el impacto de las restricciones propias de la enfermedad sobre la producción y el empleo⁵.

⁵ Países de todo el mundo adoptaron presupuestos de emergencia para hacer frente a las repercusiones de la pandemia por COVID - 19. Colombia no fue la excepción. Un informe de la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de emergencia por Covid - 19 se presenta en un anexo a este Mensaje. El detalle de las normas que sustentan la gestión presupuestal de la emergencia sanitaria se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presemerCOVID19

El detalle de la ejecución de los recursos del presupuesto de emergencia se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/MedidasCOVID19/pages_medidas-covid19

En respuesta a las restricciones derivadas de la pandemia, con el concepto favorable y unánime del Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF)⁶ y la aprobación previa del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), suspendimos transitoriamente el cumplimiento de la regla fiscal, con el fin de tener mayor flexibilidad para responder apropiadamente a la magnitud del choque macroeconómico experimentado por la economía nacional. Esta suspensión se adoptó para las vigencias de 2020 y 2021⁷, con base en las autorizaciones previstas en los artículos 11 y 14 d) de la Ley 1473 de 2011. Decisión que se tomó en línea con las recomendaciones de diversas entidades multilaterales y la experiencia de más de 20 países.

Esta decisión nos permitió elevar el gasto público en los tres niveles de gobierno y compensar con mayor endeudamiento la caída del recaudo tributario causada por el declive de la actividad económica. El soporte dado a la economía a través del aumento en el gasto público evitó una contracción más profunda. El consumo final del gobierno general creció 3,7% en términos reales frente a 2019; lo cual mitigó una caída de 5,8% registrada en el consumo final de los hogares⁸. En 2021 el gasto público seguirá apoyando la economía nacional. El MFMP proyecta un crecimiento anual del consumo público de 5,0%; que sumado al repunte del consumo privado (6,2%) aportaría cerca del 87% del crecimiento total del PIB en 2021.

Una expansión del gasto público financiada con deuda no puede sostenerse de forma indefinida. Al suspender la operación de la regla fiscal, nos comprometimos a retomar la senda de déficit de mediano plazo a partir de 2022. Este compromiso con la sostenibilidad fiscal se mantiene y a partir de 2022 se inicia una reducción gradual y ordenada del déficit

Puede consultarse también El Libro Blanco del FOME, en la página web del Ministerio de Hacienda.

⁶ Ley 1473 de 2011. ARTÍCULO 14. COMITÉ CONSULTIVO PARA LA REGLA FISCAL. El Gobierno Nacional consultará un Comité de carácter técnico independiente que se pronunciará sobre los siguientes temas: (...)

d) La suspensión de la regla fiscal de que trata el artículo 11 de la presente ley. (...)

⁷ Ley 1473 de 2011. Artículo 11. EXCEPCIONES. En los eventos extraordinarios que comprometan la estabilidad macroeconómica del país y previo concepto del Confis, se podrá suspender temporalmente la aplicación de la regla fiscal.

⁸ El consumo público del gobierno general es calculado por el DANE con base en metodologías internacionales de cuentas nacionales y además el GNC cubre las administraciones departamentales y municipales. Ver, DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020, Bogotá, febrero 15 de 2021, consultado en www.dane.gov.co.

fiscal, que marca el inicio de una senda de balance primario compatible con la disminución de la deuda pública respecto al PIB en el mediano plazo.

El proyecto de Ley de PGN armoniza la necesidad de estabilizar las finanzas públicas con la prioridad nacional de robustecer la inversión social, reactivar la economía y generar empleo. La estrategia fiscal con la cual está programado se enfoca en la protección de los grupos más vulnerables de la población y en la reactivación económica sobre bases financieras sólidas. En cumplimiento de este objetivo, el MFMP estableció una meta de déficit fiscal para el GNC de 7,0%. De este modo, para 2022 se proyecta reducir en 1,7% del PIB el déficit fiscal del GNC frente a la meta de 8,6% del PIB proyectada para el cierre de 2021.

En línea con la disminución del déficit fiscal, el PGN 2022 marca el inicio de un proceso gradual de mejora del balance primario del GNC: pasará de -5,3% del PIB en 2021 a -3,6% del PIB en 2022, para transitar hacia un superávit de 0,6% del PIB en 2032. El cumplimiento de estas metas de balance primario permitirá estabilizar la deuda pública en el mediano plazo: como porcentaje del PIB la deuda bruta del GNC pasará de 68,7% en 2022 a 63,5% en 2032. Estas metas son realistas, fijadas para equilibrar la recuperación social y económica del país con la preservación de la sostenibilidad fiscal.

Mantener una trayectoria creciente de déficit fiscal y deuda pública pone en riesgo la estabilidad macroeconómica del país en el mediano plazo. Para garantizar la sostenibilidad fiscal es necesario controlar el crecimiento de la deuda pública, reducir el déficit fiscal y generar de manera recurrente, por parte del GNC, superávits primarios compatibles con un ancla fiscal robusta, apoyada en el fortalecimiento de los ingresos permanentes.

El primer paso para estabilizar las finanzas públicas a partir de 2022 es la aprobación en esta legislatura del proyecto de ley que hemos denominado **Ley de Inversión Social**. Este proyecto combina instrumentos fiscales diseñados para reducir las brechas sociales de pobreza e inequidad e impulsar la recuperación económica de forma responsable. Se

fundamenta en esfuerzos de recaudo tributario, racionalización del gasto público, y fortalecimiento del marco institucional de responsabilidad fiscal (regla fiscal).

Las fuentes de financiación de esta iniciativa son la austeridad en el gasto público, la lucha contra la evasión y las elusiones fiscales, así como la obtención de nuevos ingresos tributarios provenientes de recaudos adicionales derivados principalmente de un mayor aporte solidario por parte de las empresas. El proyecto marca una de transición de los traumatismos de la pandemia hacia la consolidación de una recuperación social y económica sostenible.

El proyecto aporta las fuentes de financiación necesarias para atender las demandas ciudadanas de forma eficiente y oportuna en materia social y económica. No se elevará la carga tributaria de las familias. Tampoco se ampliará la base de contribuyentes del impuesto de renta. Se aumentará la carga tributaria de las personas jurídicas para financiar nuevo gasto público sin debilitar el ingreso disponible de los hogares, y para lograr el ajuste fiscal necesario para estabilizar y posteriormente reducir el endeudamiento. De este modo se protege la recuperación económica, tal como lo prevé la estrategia macroeconómica consagrada en el MFMP. Y, como lo prometimos, no afectaremos a la clase media ni a los pensionados.

Los nuevos recursos permitirán poner en marcha una expansión de la inversión social fiscalmente responsable, con énfasis en los siguientes programas: a) extender el programa de Ingreso Solidario hasta diciembre de 2022 aumentando su cobertura de 3,1 a 4,1 millones de hogares a partir de abril 2022, junto con la implementación de un rediseño del programa en julio 2022 para mejorar su focalización, con un costo de \$3,3 billones en 2021 y \$7,2 billones en 2022; b) otorgar a jóvenes entre 18 y 28 años un subsidio equivalente a 25% de un salario mínimo, hasta agosto de 2023, para cubrir el pago de sus aportes a la seguridad social, el cual se complementará con un subsidio de 10% de un salario mínimo para incentivar el empleo en los demás grupos poblacionales cuyos ingresos no superen 3 salarios mínimos, con un costo total de \$1,3 billones (\$158 mil millones-mm en 2021 y \$897 mm en 2022 y \$253 mm en 2023); c) destinar \$700 mm al año, de forma permanente, al

programa de 'Matrícula Cero' en educación superior, con el fin de beneficiar a 695 mil estudiantes de pregrado que viven en condiciones de vulnerabilidad; d) extender el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) hasta diciembre de este año, con un costo estimado en \$1,1 billones⁹.

En aras de la recuperación productiva, otro pilar del proyecto de Ley de Inversión Social es impulsar la reactivación económica a través de los siguientes programas: a) financiar hasta 50% del déficit operacional de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de las principales ciudades del país; por un costo de \$1,0 billón; b) implementar tres días sin IVA al año; c) flexibilizar los límites legales para que los gobiernos territoriales expandan la inversión pública en sus jurisdicciones con recursos de crédito, mediante la extensión de algunas medidas contempladas para tal fin en el Decreto 678 de 2020; y d) extender para 2022 las exenciones de IVA para los servicios de hotelería y turismo, y para la sobretasa de energía para los establecimientos de hospedaje, establecidos en la Ley 2068 de 2020.

En los próximos años el país afrontará el reto de asegurar que la financiación de su gasto estatal se cubra sin generar una trayectoria explosiva de la deuda pública. La volatilidad de los mercados financieros emergentes hace prioritario el compromiso del Gobierno nacional de reforzar la protección social y acelerar la recuperación económica en el marco de una trayectoria creíble de sostenibilidad de mediano plazo de nuestras finanzas públicas, como pieza fundamental de la estabilidad macroeconómica del país.

En línea con este compromiso, el proyecto de ley de Inversión Social está acompañado de un cambio institucional dirigido principalmente a fortalecer la Regla Fiscal en los siguientes aspectos: fijar un ancla o límite máximo que acote el crecimiento de la deuda pública, y de un ancla que la lleve a niveles prudenciales; institucionalizar ajustes automáticos del balance primario y de las metas fiscales para evitar que se supere el límite de la deuda ante los choques que experimente esa variable que la lleven a aumentar, y fortalecer la independencia institucional y la capacidad técnica del Comité de la Regla Fiscal.

⁹ En el proyecto de Ley de Inversión Social se prevén las operaciones presupuestales necesarias para completar la financiación en el PGN de 2021 de los programas de Ingreso Solidario y PAEF hasta diciembre de 2021. Véase más adelante, sección 6.

En un contexto de oportunidades y retos, el PGN 2022 se caracteriza por estar ajustado a las posibilidades reales de financiación del país y marcar el inicio de una trayectoria de sostenibilidad social y fiscal. En las actuales circunstancias que vive el país, es imperativo construir consensos nacionales que nos permitan armonizar las obligaciones nacionales de gasto emanadas de la Constitución Política y sus leyes reglamentarias, con la expansión de la inversión requerida para superar las secuelas sociales y económicas que ha dejado la pandemia.

No tenemos duda de que, para sacar de la pobreza a los millones de colombianos que han caído en ella, es inaplazable atender cuanto antes el estado de las finanzas públicas y garantizar la sostenibilidad fiscal del país, con base en un amplio consenso nacional. Por esta razón, el pasado 20 de julio, presentamos el proyecto de inversión social que busca garantizar los recursos para atender las necesidades básicas que la pandemia a dejado insatisfechas en un amplio sector de nuestra población y sentar las bases para volver a reducir la pobreza en todas sus manifestaciones y estimular la reactivación económica, a la vez que se generan los ingresos necesarios para estabilizar y posteriormente comenzar a reducir la deuda pública. En línea con estos objetivos, este proyecto de Ley también propone modificaciones en nuestro marco institucional de responsabilidad fiscal que fortalezcan su credibilidad y capacidad para afectar positivamente el crecimiento y la generación de empleo y fortalecer la confianza inversionista.

En este escenario, los desafíos en el futuro cercano son: afianzar la eficiencia y calidad del gasto, en un contexto de austeridad de partidas no indispensables, y avanzar en la implementación de políticas que permitan generar círculos virtuosos de activación económica, aumento del recaudo tributario y reducción de la deuda pública. No hacerlo pondría en riesgo la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país; tal como ha sido destacado por el Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF), los organismos multilaterales y las calificadoras internacionales de riesgo crediticio.

La situación creada por la propagación del virus ha modificado por completo el panorama económico y fiscal esperado para los próximos años. El contenido y distribución del

presupuesto, la planeación financiera y presupuestal que se presenta en el MFMP 2021 y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2022-2025), que sirven de base para la programación de este proyecto de presupuesto han sido formulados, como se hizo para el presupuesto vigente, en medio de una situación de imprevisibilidad e incertidumbre, a pesar de los avances logrados en la vacunación y en el tratamiento médico de la enfermedad. La frecuencia con que se han revisado en el último año las proyecciones económicas evidencia la dimensión de la incertidumbre existente a nivel global, que desafía los modelos empleados por los expertos para capturar adecuadamente los efectos de la pandemia sobre el comportamiento económico.

Las medidas adoptadas han contribuido a mitigar los choques sobre la economía y han permitido la reactivación de las actividades. La mayoría de los países han comenzado a mostrar cifras positivas en materia de crecimiento y generación de empleo. Las proyecciones, tanto a nivel mundial como para Colombia, han dejado de marcar en rojo y se revisan al alza por parte de la mayoría de las entidades y organismos responsables.

Mientras que a inicios de enero el Fondo Monetario Internacional (FMI) esperaba para la economía mundial un crecimiento de 5,5% para 2021 y del 4,2% para 2022, en su informe de abril este organismo calculaba un 6% y un 4,4%, para cada año, respectivamente, las cuales superan las cifras del informe WEO de octubre de 2020. Para el caso de la economía colombiana, el pronóstico del FMI también cambió: en enero proyectó un crecimiento de 4,6% para 2021 y 3,7% para 2022, y en abril, fue de 5,2% y 3,6% para cada uno de estos años¹⁰. En ambos casos las estimaciones están entre las tasas más altas de la región.

Por otra parte, en el escenario base del MFMP 2021 se supone una recuperación importante de nuestra economía a partir de este mismo año impulsada por la demanda interna con un crecimiento del consumo de 6,2% y de la inversión total de 18,8%. Esta proyección refleja la consolidación de la recuperación que se inició en la segunda parte de 2020, gracias a las medidas de desconfiamiento en la mayoría de las ciudades y al avance de los procesos de vacunación, pero no está exenta de riesgos. En mayo de 2021 la producción de

¹⁰ Fondo Monetario Internacional, <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/03/23/world-economic-outlook-april-2021>

manufacturas y las ventas del comercio minorista disminuyeron 22,1% y 5,3% respectivamente frente a abril de 2021; debido al prologando tercer pico de la pandemia, así como a las manifestaciones, bloqueos y afectaciones de orden público en todo el territorio nacional que han terminado por afectar a todo el aparato productivo.

En este contexto es importante la dinámica que, a corto y mediano plazo, le pueda imprimir la inversión pública a la reactivación económica. De allí la pertinencia del Plan para la Reactivación de la Economía, **Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia**, aprobado por el CONPES (Documento CONPES 4023). Como se ha explicado, este plan tendrá un gran componente de inversión en infraestructura de transporte, construcción de vivienda, telecomunicaciones, agua potable y saneamiento básico, entre otros sectores, en los que la generación de empleo será su principal objetivo.

A pesar del grado de incertidumbre que existe, creemos haber superado el tercer pico de la pandemia, que estuvo agravado por el efecto que pudo haber tenido sobre el número de contagios y decesos la movilización social, ocurrida especialmente durante los meses de mayo y junio; estimamos que el choque del COVID - 19 se mitigará en los próximos meses, a medida que se avance en la campaña de vacunación y en el tratamiento de la enfermedad; lo que no significa que se deban abandonar las medidas de bio-protección ni dejar de lado la disciplina social, más necesaria que nunca.

Somos conscientes de que la pandemia no ha sido derrotada: los casos de contagios y fallecimientos seguirán registrándose y seguirán existiendo retos en materia de desigualdad e incidencia de la pobreza. En estas circunstancias, este proyecto de ley de presupuesto mantendrá su enfoque en la mitigación y reversión de los efectos económicos, sociales y humanitarios originados por la pandemia, especialmente sobre los sectores más vulnerables de la población. Lo lograremos con la participación solidaria y el trabajo mancomunado de todos los colombianos.

2. Contexto del proyecto de PGN 2022

El estado de incertidumbre fiscal producido por la pandemia modificó la gestión de los recursos públicos, que han tenido que reorientarse a cubrir gastos no previstos inicialmente y cuyo costo tendremos que asumir hasta que se obtengan los efectos esperados de la vacunación y de las demás medidas adoptadas para contener el avance del contagio viral, cuya duración a nivel global, por múltiples razones, ha sido mayor de lo previsto.

Se ha buscado que los programas de gasto que se incluyen en este proyecto se formulen como parte del marco general de las actividades dirigidas a mitigar y erradicar el COVID - 19 y a restablecer el tejido social que la pandemia ha destruido. En este sentido son acciones que se reforzarán entre sí para no perder el esfuerzo que durante más de 20 años hemos hecho los colombianos para asegurar el crecimiento económico del país y reducir la pobreza y la desigualdad.

De acá la importancia del proyecto de Ley de Inversión Social. Por esto mismo, lo hemos presentado con mensaje de urgencia a fin de que las comisiones económicas y las plenarias de Cámara de Representantes y Senado de la República puedan sesionar y decidir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 constitucional y en la Ley 5 de 1992 (Artículos 169 y 191).

Como parte de la misma estrategia de fortalecimiento de las finanzas públicas del país, el proyecto de ley de PGN 2022, que ahora presentamos a su ilustrada consideración, es un proyecto que no solo es consistente con las metas fiscales previstas en el MFMP 2021, sino que, además, incorpora los efectos presupuestales que se esperan de la aprobación de la Ley de Inversión Social. Por este motivo, en el caso de que esta no fuera aprobada por el Legislativo, el Gobierno nacional, en el curso de alguna de las etapas de análisis y debate del presupuesto general de la Nación para 2022, propondrá los ajustes correspondientes.

En el contexto descrito, el proyecto de ley de presupuesto que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República asciende a \$350,4 billones.

El proyecto de PGN incorpora los recursos para garantizar la operación de los órganos que lo integran, las transferencias territoriales y la atención de las obligaciones a cargo de la

Nación, y ha sido formulado bajo estrictos criterios de austeridad, en consonancia con la disponibilidad de recursos y la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa el país. Es un proyecto consistente con los niveles de deuda pública estipulados en el MFMP 2021, que cumple con el Principio de Coherencia establecido por la Ley 1473 de 2011¹¹.

Contempla las apropiaciones definidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones Públicas (POAI) aprobado por el CONPES, entre ellas las que hacen parte del Plan para la Reactivación de la Economía y las autorizadas mediante el mecanismo de vigencias futuras; asegura la financiación de programas sociales que benefician a la población más vulnerable; acata las sentencias y mandatos de los jueces y de las altas cortes; honra los compromisos de la Nación con sus servidores, las Instituciones de Educación Superior Públicas y pensionados, y con sus acreedores, internos y externos, entre otras obligaciones.

Así mismo, se asignan los recursos para atender los acuerdos internacionales suscritos por la Nación, en especial el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (COP21)¹² y el de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que define la Agenda de Desarrollo Global hasta el año 2030 para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad¹³. También contempla los recursos para atender el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Este proyecto de presupuesto incluye las apropiaciones para cumplir los compromisos protocolizados con los grupos étnicos en la consulta del PND, como los Pueblos Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el Pueblo Rrom y con otros sectores sociales con los que se han suscrito compromisos. Y, más recientemente, los acordados en las mesas de diálogo regional, en lo que concierne exclusivamente a compromisos de la Nación. Los recursos se dirigirán a la ejecución de

¹¹ Ley 1473 de 2011: ARTÍCULO 4o. COHERENCIA. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

¹² Aprobado por la Ley 1844 del 14 de julio de 2017.

¹³ Esta Agenda fue aprobada por todos los países miembros de Naciones Unidas en Nueva York en septiembre de 2015.

acciones diferenciadas que generen condiciones de equidad en el acceso a bienes y servicios para avanzar positivamente en la inclusión social, cultural y económica de manera progresiva y sostenible en coordinación con las entidades territoriales.

En ejercicio del principio de transparencia, adicional a las ya habituales clasificaciones del presupuesto, se presentan los trazadores de gasto denominados Anexo Gasto construcción de paz PGN y Anexo Gasto presupuestal para la equidad de la mujer, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 220 y 221 del PND. Esta información permitirá identificar con claridad el monto y la destinación de los recursos de la Nación que se asignan para promover la equidad de género y la construcción de la paz entre los colombianos.

Con este fin, se ha priorizado y focalizado la asignación de los recursos disponibles de manera que este sea un presupuesto fiscalmente responsable y macroeconómicamente consistente, y atienda el mandato constitucional de incrementar el gasto público social para satisfacer las necesidades básicas de nuestros compatriotas más vulnerables, así como las de la población venezolana que ha migrado a nuestro país, en el marco del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos que expedimos recientemente (Decreto 216 del 1 de marzo de 2021).

3. Programación del presupuesto y retos de la política fiscal en Colombia

Es satisfactorio constatar que a pesar de los sacrificios y dificultades por las que atravesamos como país, hemos afrontado con relativo éxito la crisis sanitaria, económica y social que llegó con el Coronavirus y que tantas vidas de compatriotas ha costado. La propagación de la pandemia nos ha dejado muchas enseñanzas sobre cómo enfrentar eventos como estos. Las herramientas de política utilizadas han sido útiles para mitigar efectos negativos de la pandemia, sin embargo, su aplicación ha puesto en evidencia su fragilidad e insuficiencia, así como la urgencia de fortalecerlas para salvaguardar la estabilidad fiscal del país.

Para alcanzar este objetivo tendremos que esforzarnos por mejorar simultáneamente nuestra estructura tributaria y priorizar el gasto público social, en el marco de un sólido crecimiento económico, lo que denominamos una Triada de Soluciones¹⁴. La estrategia de política fiscal del Gobierno tiene como su principal objetivo la implementación de esta Triada de Soluciones. Esta estrategia contempla mantener el estímulo fiscal que requiere la superación de la emergencia en el corto plazo, adoptar una postura fiscal consistente con la reducción del endeudamiento en el mediano plazo, una transición gradual entre estas dos etapas, y el establecimiento de un ancla de política fiscal que a futuro guíe el endeudamiento a niveles prudenciales.

No hacerlo pondría en riesgo la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país; como lo han destacado, en diferentes momentos, el Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF), la Comisión del Gasto y la Inversión Pública y la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios, entre otros, cuyas recomendaciones son un referente importante para avanzar en la modernización y fortalecimiento de nuestras instituciones fiscales.

Para 2022 formulamos un presupuesto en consonancia con la situación fiscal del país, con realismo, transparencia y responsabilidad. La programación presupuestal mantiene vigente la estrategia de máxima austeridad en gasto no indispensable y focalización de recursos hacia donde su uso sea más eficiente. Es fundamental orientar el gasto público para que privilegie la atención de las necesidades vitales más urgentes de la población.

A pesar del enorme esfuerzo realizado en diferentes zonas del mundo para crear y desarrollar en el menor tiempo posible vacunas eficaces que contrarresten el contagio, y a pesar del éxito alcanzado, la pandemia se ha mantenido durante más tiempo de lo esperado. Esto nos ha obligado a redoblar esfuerzos para erradicarla y a asignar recursos para atender los crecientes costos en materia sanitaria.

¹⁴ Consultar MFMP 2021, Página 26 ss: La Triada de Soluciones y la estrategia fiscal para enfrentarla. La coyuntura que atravesamos en la actualidad ha generado la necesidad de proveer, simultáneamente, soluciones en tres frentes: social, económico y fiscal. La interacción de estos antídotos la hemos bautizado la Triada de Soluciones, en el sentido de que el remedio para cada frente depende de mejoras en los otros dos.

La vacunación, planteada como una campaña a nivel global, no ha sido suficiente para crear niveles de protección que permitan pensar que se llegó al punto de inmunidad de rebaño. La desigualdad en materia de acceso a las vacunas, acaparadas por unos pocos países como bien lo han denunciado la OMS y las Naciones Unidas¹⁵, la desconfianza a las vacunas de un porcentaje importante de la población y la indisciplina social explican buena parte de la lentitud en los resultados. Mientras tanto, el avance del contagio incrementa el costo social y económico sobre la población más desprotegida y aumenta los riesgos por la aparición de nuevas variantes cada vez más resistentes y letales.

Para hacer frente a esta situación es preciso mantener los esfuerzos de política económica que apoyen la recuperación económica y la generación de empleo y atiendan las necesidades cada vez más apremiantes de la población y de las pequeñas empresas. Las acciones en esta dirección serán esenciales para contrarrestar el creciente estado de desigualdad social generado por la pandemia, como la han empezado a registrar las cifras del DANE. El gobierno requerirá en un corto plazo ampliar su margen de maniobra fiscal con el fin de sostener el costo de las políticas públicas contra cíclicas que impulsamos y las orientadas a satisfacer los requerimientos de la población en materia de gasto social. De acá la importancia de aprobar con celeridad el proyecto de Ley de Inversión Social.

La elaboración del presupuesto para 2022 tiene como punto de referencia el escenario macroeconómico que se describe más adelante. Este se caracteriza, en lo externo, por un contexto global que, en el corto plazo, comienza a entrar en una fase de expansión económica en la mayoría de los países, matizada por un ambiente donde todavía predominan riesgos a la baja y mucha incertidumbre, especialmente por la continuidad del contagio viral. En lo interno, el escenario contiene un proceso de repunte económico que requiere ser consolidado para retomar el proceso de crecimiento sostenible que mostró la economía hasta comienzos de 2020 y que se perdió por el choque de la pandemia.

Para analizar la situación por la que atravesamos celebramos varias reuniones con los miembros del Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF), en búsqueda de las mejores

¹⁵ Consultar: United Nations, Economic and Social Council, Unequal Vaccine Distribution, April 2021, consultados en <https://www.un.org/press/en/2021/ecosoc7039.doc.htm>

alternativas para salvaguardar la estabilidad fiscal del país. Su apoyo fue importante cuando decidimos suspender la Regla Fiscal en 2020 y 2021 con la aprobación previa del CONFIS. Esta decisión nos ha permitido desarrollar una política fiscal activa para hacer frente a las difíciles consecuencias económicas, sanitarias y sociales de la expansión del Covid – 19. La decisión adoptada nos permitió movilizar cuantiosos recursos para apoyar el crecimiento y la generación de empleo y para paliar las dificultades en las que se encuentran la mayoría de los colombianos.

Somos conscientes de que esta estrategia no podrá mantenerse indefinidamente, por los efectos que pueda tener sobre el nivel y el costo de la deuda pública y sobre la decisión de algunas calificadoras internacionales, como ocurrió recientemente con *Standard & Poor's* y *Fitch Ratings*. Por tal razón, como parte del compromiso que adquirimos en el marco de la suspensión de la Regla Fiscal, el pasado 11 de marzo de 2021 se reunió el Comité Consultivo de la Regla Fiscal con el fin de analizar las cifras que le presentó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionadas con el cierre fiscal de 2020 y las del Plan Financiero para 2021.

La información muestra que la respuesta gubernamental para atender la crisis creada por la pandemia llevó el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central a niveles históricamente sin precedentes. En efecto, en 2020 este llegó a 7,8% del PIB y se proyecta que alcance el 8,6% del PIB en 2021, proyección que se mantuvo en la versión más reciente del Marco Fiscal de Mediano Plazo. De acuerdo con la explicación del ministerio, la dinámica del déficit programado se debe al aplazamiento de algunos gastos de la emergencia de 2020 que ahora se ejecutarían en 2021, a la prolongación e intensificación de la pandemia más allá de lo pensado y a la decisión de implementar un programa para estimular la reactivación económica y la generación de empleo.

El Comité consideró razonable la explicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en línea con la estrategia que han adoptado numerosos países a nivel mundial. No obstante, es claro que la capacidad de endeudamiento adicional de la Nación se ha reducido sustancialmente por los requerimientos exigidos en la lucha contra la pandemia. Por esta razón, el CCRF advirtió sobre la importancia de salvaguardar la sostenibilidad de las

finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica, lo que hace imprescindible iniciar un proceso gradual y ordenado de estabilización fiscal a partir de 2022. Esto significa que demandas adicionales de gasto tendrán que venir acompañadas de nuevos ingresos tributarios que las sustenten.

Esta posición se reafirmó el pasado 3 de junio en reunión celebrada nuevamente con el CCRF para analizar el escenario fiscal preliminar de las próximas vigencias de cara a la presentación del MFMP 2021 y para atender a la exposición del ministro sobre los principales elementos de consenso que ha liderado en consulta con diversos actores sociales, empresariales y políticos, en el marco de la construcción del proyecto de Ley de Inversión Social, como se resume más adelante. El Comité llamó la atención sobre la delicada situación de las finanzas públicas y la imperiosa necesidad de modificar la estructura tributaria del país que genere a la Nación, a partir de 2022 y 2023, mayores ingresos permanentes adicionales de alrededor de 1% del PIB dada la débil situación económica y social actual en el marco del complejo balance que se debe sortear en esta coyuntura para mantener simultáneamente los apoyos a la población más afectada por la pandemia (sostenibilidad social), impulsar la reactivación económica (sostenibilidad económica) y proteger la sostenibilidad fiscal.

El Comité considera que este esfuerzo debería complementarse con medidas adicionales en el mediano plazo, de lo contrario la deuda pública se ubicaría en niveles que no serían compatibles con un entorno macroeconómico y de tasas de interés favorables al consumo de los hogares, y la recuperación del empleo y la actividad productiva. Además, el CCRF consideró que el proyecto de ley debe incorporar un ancla de deuda pública en el marco de la regla fiscal, que consolide la confianza de la sociedad en este instrumento.

Así mismo, reiteró que es indispensable contar con el compromiso de todos los actores de la sociedad para asegurar la coherencia entre las demandas al Estado y la suficiencia de recursos que los distintos grupos de la sociedad deben aportar. Esta coherencia no existe en la actualidad y las nuevas demandas surgidas de la pandemia han ahondado la brecha. Lograr esta coherencia, requerirá un mayor esfuerzo futuro de todos, incluidos grupos de la sociedad que históricamente han aportado por debajo de sus posibilidades.

En el proceso de construcción del proyecto de Ley de Inversión Social acogimos positivamente las recomendaciones del Comité. Como lo expresamos antes, el desarrollo de esta estrategia, en conjunto, exige consistencia con la recuperación económica, aumento en la eficiencia del gasto público, mediante una mejor focalización de los subsidios, ejecución de un decidido plan de austeridad en gastos no indispensables y extensión y fortalecimiento de la red de protección social, al tiempo que se garantiza la movilización de recursos tributarios adicionales.

Coincidimos con el Comité en que alcanzar los objetivos propuestos necesita del compromiso de todos los actores de la sociedad que asegure la coherencia entre las demandas al Estado y la suficiencia de recursos que la sociedad esté dispuesta a aportar. La sostenibilidad fiscal requiere que el efecto conjunto de las medidas que se propongan genere un superávit primario del Gobierno Nacional Central, cercano al menos a 0,8 puntos porcentuales (pp) del PIB, entre 2026 y 2032.

4. Consolidación fiscal: cumplimiento con responsabilidad

En la misma línea de lo expuesto antes, la comunidad internacional coincide en que, a pesar de las dificultades que el país tuvo que afrontar durante 2020, Colombia ha hecho un buen uso de los instrumentos de política fiscal de que dispone para gestionar la crisis. Así lo han reconocido diversos organismos multilaterales y agencias internacionales.

A mediados de febrero, casi un año después de declarada la pandemia por la OMS, el FMI hizo un elogio de la economía colombiana. En el informe del Grupo Técnico del FMI, acogido por el Directorio Ejecutivo, realizado en el marco del artículo IV del Convenio Constitutivo del Fondo¹⁶, se felicitó al país y a sus autoridades económicas por la forma como ha manejado una situación internacional compleja y adversa, mediante la adopción de un sólido paquete de política económica y la ejecución adecuada de políticas, que han

¹⁶ <https://www.banrep.gov.co/es/el-fondo-monetario-internacional-fmi-concluye-consulta-del-articulo-iv-sobre-colombia>; <https://www.imf.org/es/News/Articles/2021/03/23/pr2178-colombia-imf-executive-board-concludes-2021-article-iv-consultation>

sido cruciales para hacer frente a eventos que incluyen el choque petrolero, originado por las desavenencias al interior de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP+), los efectos de la pandemia por COVID – 19 y el choque fiscal de la migración venezolana.

En particular, el Grupo Técnico del Fondo resaltó que la respuesta de política fiscal y monetaria de Colombia ha sido adecuada y oportuna para hacer frente a las dificultades económicas generadas por la pandemia, que ha llevado a un deterioro económico de tal magnitud que afectó a una cuarta parte de los empleos en 2020 en los meses más arduos de la pandemia. El marco de política pública de que dispone el país, creado desde comienzos de siglo, ha mostrado su pertinencia en esta emergencia y ha contribuido a la recuperación de la economía, empero, esta todavía es frágil por el nivel de incertidumbre que existe ante la aparición de nuevos picos de la pandemia y la propagación del virus, en sus diferentes variantes, que es aún muy intensa. Ante esta situación, el FMI espera una recuperación económica gradual del PIB de 5,1% en 2021¹⁷. Empero, se considera que solo hasta finales de 2022 el nivel de actividad volverá a los niveles observados antes de la pandemia.

Así las cosas, en el marco de la recuperación en curso, el equipo técnico del FMI señaló, como lo ha hecho en distintos foros a nivel mundial, la pertinencia de evitar un retiro abrupto del estímulo fiscal adoptado para afrontar la pandemia, pues ello podría dar lugar a un ajuste desproporcionado capaz de frenar el proceso de recuperación. De allí la conveniencia de poner en marcha un **plan de consolidación fiscal** más gradual y ordenado que asegure la sostenibilidad y la credibilidad de las finanzas públicas con el fin de restablecer la regla fiscal y el cumplimiento de sus metas en el mediano plazo. Este es un punto de coincidencia con nuestro proyecto de Ley de Inversión Social, el cual establece dentro de las modificaciones propuestas a la regla fiscal, un régimen de transición para que haya una convergencia gradual al cumplimiento de las metas prudenciales de déficit y deuda durante el periodo 2022 - 2025.

¹⁷ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/03/23/world-economic-outlook-april-2021>

Vale la pena resaltar, por otra parte, que en mayo de 2020 Colombia renovó la Línea de Crédito Flexible (LCF) del FMI para hacer frente a la pandemia. La LCF está diseñada para prevenir crisis, pues ofrece la flexibilidad de utilizar la línea de crédito en cualquier momento. Los desembolsos no se escalonan ni están condicionados al cumplimiento de metas de política económica. Es una especie de seguro macroeconómico que permite afianzar la confianza de los mercados en el país frente a la volatilidad financiera internacional, especialmente la relacionada con los mercados emergentes¹⁸. Somos un país con fundamentos económicos sólidos y ello nos permitió renovar esta línea de crédito, la cual mantenemos desde 2009. Es así como, el 25 de septiembre de 2020, el directorio ejecutivo del FMI aprobó ampliar esta línea de crédito en aproximadamente USD 6.500 millones, a un total de USD 17.200 millones¹⁹.

Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de abril de 2022. De este total, hicimos un desembolso parcial de la LCF por cerca de USD 5.300 millones para apoyo presupuestario en respuesta a la pandemia, en el marco del plan financiero de la vigencia 2020. El monto restante, es decir, aproximadamente USD 12.000 millones lo mantendremos, como en el pasado, con un carácter precautorio.

La LCF es una opción financieramente favorable y complementa las fuentes de financiamiento existentes para respaldar la respuesta de política pública a la pandemia y sus efectos en la economía. En línea con lo expresado en ocasiones anteriores, es nuestra intención disminuir el acceso a la LCF una vez la situación excepcional de la economía mundial mejore y se evidencie una reducción de los riesgos externos que afectan la economía.

Un punto final que queremos remarcar es que, para consolidar un proceso de recuperación económica fiscalmente sostenible, el FMI, el Banco Mundial y la OCDE, recomiendan hacer un ajuste fiscal gradual y ordenado luego de un choque internacional que obligó a la mayoría

¹⁸ Una detención súbita o "sudden stop" de los flujos de capitales hacia las economías emergentes puede ocasionar serias afectaciones en el crecimiento económico y la estabilidad macroeconómica, tal como lo ilustran diversos estudios sobre el tema.

¹⁹ <https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/09/25/na092520-expanded-flexible-credit-line-will-help-colombia-cope-with-covid-19>

de los países del orbe a elevar sus déficits fiscales y su endeudamiento en 2020 y 2021. En línea con esas recomendaciones consideramos que el Proyecto de Ley de Inversión Social apoya un proceso de crecimiento económico inclusivo y sostenible, que le permitirá al país reducir la relación entre la deuda pública y el PIB y recuperar el grado de inversión.

5. Líneas de Acción de la programación presupuestal 2022

En comparación con los insatisfactorios resultados alcanzados en 2020, las estimaciones para 2021 y 2022 prevén una mejoría en la situación económica del país que, al final de 2022, podría acercar el nivel de actividad económica real al alcanzado en 2019, y situarlo de nuevo en la senda del crecimiento económico. Para fortalecer este proceso priorizamos la asignación de los recursos en gasto público social, apoyo al crecimiento y generación de empleo, y erradicación de la pobreza, lo cual constituye un objetivo fundamental de la política pública.

No olvidamos que durante este tercer decenio del siglo XXI tendremos que disponer de un espacio fiscal para atender compromisos importantes de la Nación, entre otros, el cumplimiento de los ODS, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Establece y Duradera, el Acuerdo de París sobre cambio climático, fortalecido con la decisión del gobierno estadounidense de participar activamente en su implementación, y el costo fiscal de la migración venezolana, amparada ahora por el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos con una vigencia de 10 años, que refleja nuestro compromiso con la protección de los derechos humanos. Satisfacer las demandas sociales que enfrenta la Nación solo será posible mediante una gestión sostenible y fiscalmente responsable de los recursos.

En este contexto, la programación presupuestal para 2022 se ha guiado por algunas líneas básicas de acción, como las siguientes:

- Cumplir la meta de déficit establecida por el Gobierno nacional en el MFMP 2021, no superior al 7,0% del PIB en 2022;

- Avanzar en la implementación y ejecución de la Ley de Inversión Social, si esta es aprobada por el Congreso de la República;
- Programar el presupuesto de 2022 de forma que los recursos públicos contribuyan a superar la crisis sanitaria por la que atraviesa el país y se inviertan con la mayor eficiencia en aquellos sectores en donde más se requieren, con prioridad en el gasto social y de inversión y en programas que sean una fuente de crecimiento y generación de empleo que contribuyan a la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales que ha causado la propagación del COVID - 19;
- Mantener una política salarial y un control estricto de las nóminas de personal en el sector público, con cumplimiento de las decisiones de la Corte Constitucional y de los acuerdos con las organizaciones de empleados públicos;
- Cumplir con lo dispuesto en la Ley 2088 de 2021, por la cual se regula el Trabajo en Casa, como un instrumento de empleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, en el entendido de que esta figura, dadas las circunstancias por las que atraviesan los trabajadores en el país, tras la llegada del COVID - 19, es ocasional, excepcional y especial, y ha sido creada para proteger jurídicamente a los trabajadores, garantizándoles el respeto a sus derechos, entre ellos el de la desconexión laboral;
- Mantener un control estricto en materia de adquisición de bienes y servicios, especialmente en la contratación de servicios indirectos de personal, en el marco de la política de austeridad adoptada por el Gobierno nacional;
- Fortalecer la adopción de buenas prácticas presupuestales y gestionar un gasto más eficiente, que prioriza en las entidades que hacen parte del PGN la ejecución de aquellos programas de inversión con mayor impacto en indicadores sociales y económicos;
- Determinar el cumplimiento de las metas de los proyectos (en términos físicos y financieros) con base en el Sistema de Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (EPICO) y SISBEN IV.
- Fortalecer y difundir el empleo de los avances tecnológicos que han sido fundamentales para agilizar el proceso de transferencias monetarias y en especie en favor de los sectores más vulnerables afectados por la pandemia;

- Permitir un mayor espacio a la inversión privada, adicional a la que se viene presentando, en proyectos de infraestructura, como se ha hecho mediante el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP);
- Avanzar en el cumplimiento de los ODS y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Preservar el espacio fiscal para atender las responsabilidades del Gobierno en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- Apoyar la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.

En el área de la política fiscal, aprovecharemos el fortalecimiento institucional alcanzado con las reformas aprobadas en esta primera parte del siglo XXI, especialmente las relacionadas con la aplicación del principio de sostenibilidad fiscal.

6. Construir consensos para crecer

La prolongación de la pandemia, más allá de lo inicialmente previsto, hace necesario construir amplios consensos nacionales que nos permitan superar sus repercusiones sociales y económicas, sin poner en peligro la estabilidad macroeconómica del país.

Pensando en ello, elaboramos una propuesta construida de consensos con diferentes sectores de la sociedad con el fin de preparar un proyecto de ley que garantice la continuidad de los programas sociales que más urgen a los colombianos en estos momentos de crisis, y que permita definir fuentes apropiadas para financiar esos gastos. Este ejercicio fue enriquecedor porque nos ayudó a identificar amplias zonas de acuerdo para construir una propuesta incluyente que atienda las necesidades sociales de una manera financieramente responsable. Las consultas las hicimos en dos fases o etapas: la primera, mediante foros virtuales; la segunda, en consulta con diversos actores sociales y políticos en diferentes regiones de nuestro país.

Como resultado de las conversaciones, el pasado 20 de julio presentamos un nuevo proyecto que denominamos **Ley de Inversión Social**. Su texto recoge muchas de las propuestas que resultaron del intercambio de ideas con diferentes fuentes, nacionales e internacionales, entre ellas con los equipos técnicos del FMI, de la OCDE y del Banco Mundial; los integrantes del CCRF, la academia y centros de investigación y expertos nacionales e internacionales que nos asesoraron en estos temas, para mencionar solo unos pocos. Pero, además, y con esto queremos destacar especialmente la participación, amplia y democrática, de numerosos sectores sociales, económicos y empresariales de nuestro país, de la más diversa procedencia. Nos reunimos con expertos en asuntos fiscales y económicos, dirigentes gremiales, sindicales, estudiantiles, empresariales y políticos, miembros de la academia, alcaldes y gobernadores, indígenas, campesinos, miembros del Comité Nacional del Paro, jóvenes en representación de asociaciones independientes y universitarias, exministros y exmagistrados, representantes de la iglesia católica y de otras iglesias, consejeros indígenas, ciudadanos en las regiones y muchos más que nos compartieron sus ideas y dudas, todas propositivas, en búsqueda de una propuesta común que nos ayudara a reconstruir un país devastado por la pandemia, que ha arrojado a millones de colombianos a la pobreza y al desempleo.

Así, desde el pasado 25 mayo iniciamos la primera fase de construcción de consensos con diversos integrantes de la sociedad civil. Fueron cuatro foros virtuales, intensos y productivos, para construir el nuevo proyecto. Ante los buenos resultados obtenidos con estos foros, realizamos una segunda fase de consultas para recibir más ideas que aportaran a este proyecto desde las regiones. Estas jornadas las realizamos desde el 17 de junio hasta la primera semana de julio, por seis ciudades representativas de sus regiones: en la Costa Caribe (Barranquilla), Antioquia y Eje Cafetero (Medellín), Tolima y Huila (Ibagué), Nororiente (Cúcuta), Amazonía y Orinoquía (Villavicencio), y Suroccidente (Cali), con el objetivo de escuchar la mayor cantidad de voces posibles que quisieran ser parte de esta construcción colectiva.

El balance, al final de las conversaciones, nos permitió definir cuatro puntos básicos para perfilar el nuevo proyecto de inversión social. De estos, el punto central fue el de estabilidad social. Puntos o pilares que podemos resumir así: i) protección de los más vulnerables; ii)

reactivación económica iii) obtención de recursos: austeridad, lucha contra la evasión y solidaridad empresarial, y iv) estabilidad fiscal.

Este proceso de formación de consensos nos ayudó a reconocer, en primer lugar, la importancia o mejor, la urgencia, de prorrogar los programas sociales creados en el marco de la emergencia sanitaria, los cuales deben continuar hasta que las condiciones económicas del país se estabilicen²⁰. Es imperioso mantener estos programas que tienen como fin combatir la expansión de la pobreza, garantizar la educación de los estudiantes de hogares vulnerables, y generar mecanismos para proteger y crear nuevos empleos, así como acompañar a los micro y pequeños empresarios.

Fue amplia la recomendación de proteger a los más vulnerables a través de programas sociales que garanticen un ingreso mínimo y generen empleo. Los foros destacaron la necesidad de mantener programas sociales como el Ingreso Solidario, o que estén dirigidos a proteger a la población vulnerable, y el Subsidio a la Nómina para proteger la actividad empresarial. Para su financiación se recomendó que se acudiese a los más pudientes y a quienes con sentido solidario pidieron ayudar a financiar este propósito: proteger y no afectar a los más vulnerables.

Un segundo punto de coincidencia destacó la importancia de reactivar la economía a través del apoyo al empleo, especialmente para jóvenes, a quienes también se les debe dar oportunidades de educación. Se recomendó, así mismo, facilitarles la vida a las empresas, especialmente a las micro, pequeñas y a los emprendedores, que generan el grueso del empleo en el país, por lo que se solicitó mantener el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF). Como lo bien lo expresó la representante de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior (Acrees), al referirse a la reactivación económica, esta es esencial para *“garantizar los derechos que hoy tanto estamos reclamando en las calles”*.

²⁰ Yamid Amat, “La nueva reforma no tocará a la clase media”, entrevista al ministro de Hacienda, El Tiempo, 30 de mayo

En los foros, además de las coincidencias en puntos como los que mencionamos, se debe destacar el consenso sobre la necesidad inaplazable de presentar cuanto antes el proyecto de Ley de Inversión Social. La mayoría de los participantes recomendó que esto se hiciera a la mayor brevedad, porque es indispensable. Y así lo hicimos.

En la construcción de consensos hubo una voz en común y es que las fuentes que se propongan para financiar los programas sociales no afecten la clase media. En consonancia con esta solicitud, el nuevo proyecto de ley no modifica la estructura del IVA, no contempla incrementos de la base de contribuyentes del impuesto de renta de personas naturales ni aumenta los gravámenes a los pensionados. Las fuentes están dirigidas a que aquellos con una mayor capacidad de contribuir en este momento sean los que aporten para alcanzar los objetivos del proyecto de ley de inversión social.

Esta propuesta aumentará la tarifa de renta a las empresas al 35%; creará una sobretasa temporal del 3% al sector financiero, hasta 2025, y revisará el descuento del ICA, que será del 50% de forma permanente (el mismo nivel que ha tenido entre 2019 y 2021) y no del 100% como se había aprobado en la Ley de Crecimiento (Ley 2010 de 2019). No obstante, mantendremos algunos beneficios de esta ley, como aquellos de contratación de jóvenes, Economía Naranja, renta exenta de 0% para el sector agroindustrial y las inversiones en hoteles y parques. Como dijimos antes: acudimos a la solidaridad empresarial para contribuir al bolsillo del más vulnerable, sin tocar a la clase media de Colombia.

La iniciativa tributaria descargará la mayor parte de la generación de ingresos sobre los empresarios que harán un aporte cercano al 69 % de los \$15,2 billones de las fuentes netas permanentes que se estima generar con este proyecto. El 31% restante provendrá del esfuerzo que haga la Nación para gestionar mejor su gasto, luchar contra la evasión y no despilfarrar los recursos en gastos improductivos y poco eficientes.

Esta propuesta reconoce la importancia de emprender un agresivo plan de austeridad y racionalización en el gasto del Estado. Con este propósito emprenderemos a fondo un plan de reducción del tamaño del Gobierno, así como la eliminación de gastos innecesarios del Estado con el fin de alcanzar esta meta. Es de advertir que existe un elemento que debemos

mantener como contexto: el 80% del gasto público es inflexible a la baja porque tiene rango constitucional o porque se refiere a la deuda pública.

Para enfrentar esta situación adoptaremos medidas complementarias de austeridad en el gasto para focalizarlo más eficientemente en favor de los más necesitados. Para esto aprovecharemos algunas flexibilidades que han surgido con la pandemia que nos ayudarán a frenar el crecimiento de la burocracia, cuando sea posible hacerlo, y a reducir gastos que se han vuelto innecesarios, en algunos casos por la mayor utilización de trabajo en casa, en otros, por las inmensas facilidades que nos ofrece la actual revolución tecnológica para comunicarnos: foros, reuniones virtuales y mil formas más de interacciones tecnológicas.

La propuesta con la que nos comprometimos contempla un esfuerzo de austeridad en el gasto público cercano a los \$1,9 billones anuales, en promedio para el periodo 2022-2032, que sería uno de los ahorros más importantes que ha realizado el Gobierno nacional en los últimos años.

De manera complementaria, en el proyecto se propone el fortalecimiento de la DIAN para que ejecute el plan de lucha contra la evasión mediante la implementación de diferentes medidas que vayan a la raíz de este flagelo. Impulsaremos la modernización de la entidad, la universalización de la factura electrónica y el fortalecimiento del *Big data*. Así mismo, consideraremos nuevos instrumentos como la facturación de renta, la facturación compulsiva, georreferenciación en venta con valor real de los bienes e inspección de beneficiario final, con los que esperamos potenciar los resultados de la DIAN. En corrido del año al mes de mayo, por ejemplo, el recaudo neto de la DIAN superó en 5,7% las metas que se habían previsto. El fortalecimiento y modernización de la DIAN derivados de las acciones contempladas en este proyecto de ley es un proceso que puede generar ingresos hasta por \$2,7 billones anuales.

Un punto adicional de consenso resaltó la importancia de estabilizar las finanzas públicas. La lucha contra la pandemia ha llevado al déficit fiscal y a la deuda pública a niveles insostenibles en el mediano plazo cuya solución debe abordarse cuanto antes. En 2021 se proyecta que lleguemos a un déficit fiscal del GNC del orden del 8,6 % como proporción del

PIB y esto no se cambia de la noche a la mañana. Por esto, en el proyecto de ley proponemos modificar la estructura de la regla fiscal, que tenga en su marco de análisis y establecimiento de metas fiscales el stock de la deuda. De forma complementaria, se fortalece la independencia operacional y legal del Comité de la Regla Fiscal, de tal forma que se mejora el proceso de elaboración de la planeación financiera de la Nación y el análisis de política fiscal.

Los participantes en los foros coincidieron en recomendar que la propuesta que surja tenga como meta recaudar en 2022 entre \$10 billones a \$15 billones y que no sea un articulado extenso, sino corto y conciso; punto que hemos reiterado: No más de 35 artículos.

El aumento en los ingresos que produzca esta propuesta deberá complementarse con mayor responsabilidad y disciplina en la gestión del gasto que contribuya a incrementar la eficiencia en la administración pública, mejorar la focalización de los subsidios y programas sociales y modernizar la gestión en la concurrencia entre los recursos públicos de los gobiernos territoriales y el Gobierno nacional, para cumplir con las metas sociales propuestas en el PND, que, ahora en nuestra lucha contra el COVID – 19, se hace más obligante, y para honrar nuestro compromiso de retomar la senda fiscal en un marco de sostenibilidad.

Al evaluar los resultados de los foros virtuales y de los encuentros regionales nos satisface destacar que fue posible encontrar numerosos puntos de consenso en lo que podríamos denominar una construcción empática de sociedad. De estos eventos nos quedó claro que hay dos necesidades que atender: las sociales y las económicas y se deben atender con la mayor urgencia, pues quienes necesitan más del Estado, no dan espera y no se deben abandonar. Nos parece sensata la propuesta de un proyecto de ley que recaude alrededor de \$15 billones; estos recursos se deben obtener de los más pudientes si acogemos propuestas como la de la ANDI, si revisamos beneficios que se entregaron en la Ley de Crecimiento, si adoptamos un plan de austeridad ambicioso y si emprendemos una lucha frontal contra esa forma de corrupción que es la evasión y elusión.

El proyecto de Ley de Inversión Social incluye medidas para proteger el empleo y generar oportunidades de trabajo. Con este fin vamos a ampliar el PAEF desde julio hasta diciembre de 2021; vamos a promover la generación de empleo para los jóvenes y para la población de todas las edades con ingresos de hasta 3 SMLMV²¹ mediante un subsidio a los aportes en seguridad social.

Además de la protección al empleo, vamos a incrementar los recursos hasta cubrir el 100% de la matrícula a estudiantes en condición de vulnerabilidad en instituciones de educación superior públicas y se garantizará la continuidad del programa de Ingreso Solidario, hasta diciembre de 2022, a los hogares que se beneficiaron durante la pandemia. Con la propuesta que hemos presentado buscamos atender la emergencia social, contribuir a la reactivación económica, estabilizar las finanzas públicas y enviar un mensaje de tranquilidad a los mercados internacionales.

Es importante recordar que las medidas tributarias propuestas en el proyecto de ley, en caso de ser aprobadas, solo entrarán en vigencia a partir de 2022. Por esta razón, precisamos completar la financiación de los programas de gasto en mención para garantizar su ejecución en 2021 y el cumplimiento de las obligaciones de gasto y seguridad sociales que contribuyan a la reactivación económica y apoyen a las familias más vulnerables.

En estas circunstancias, en el proyecto de Ley de Inversión Social se propone modificar el PGN de 2021 con el fin de incluir operaciones presupuestales necesarias, en primer lugar, para ajustar el presupuesto de rentas de la actual vigencia fiscal, de manera que este sea concordante con los nuevos estimativos de recaudo para 2021 que, en el caso de los ingresos corrientes, será inferior al previsto inicialmente, por lo cual se sustituirán por Otros recursos de capital, como ha resultado de la revisión más reciente efectuada por el CONFIS al Plan Financiero 2021 (10 de junio de 2021).

En segundo lugar, en consonancia con la política gubernamental, también se necesita ajustar el monto y contenido de las apropiaciones del PGN de 2021 para completar la

²¹ Salario mínimo legal mensual vigente

financiación de programas de gasto social durante el resto de la actual vigencia fiscal. En efecto, se requiere mantener la continuidad de ciertos gastos sociales (por ejemplo, darle continuidad al Programa de Ingreso Solidario, giros extraordinarios de los programas de transferencias económicas, extensión del Programa de Apoyo al Empleo Formal y el fortalecimiento de la protección social, entre otros), así como implementar de manera inmediata nuevas herramientas en aras del apoyo al crecimiento y la reactivación de la economía (por ejemplo, la implementación de mecanismos para incentivar la contratación de jóvenes y de nuevos trabajadores, el fortalecimiento de la protección de la población migrante, soporte financiero a los sistemas de transporte masivo, entre otros).

Por las razones expuestas, dado que muchos de los gastos sociales planteados deben iniciarse de manera inmediata, o no pueden eliminarse, resulta indispensable adicionar el PGN de 2021, pues se trata de medidas de política pública cuya ejecución no admite espera hasta 2022, dada la actual coyuntura económica y social. Con estas consideraciones propusimos en el proyecto de ley adicionar el PGN para la vigencia fiscal de 2021 en un monto neto de \$10,5 billones de pesos.

Cabe precisar que la propuesta de modificación se incorporará como una adición en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que los recursos se distribuyan posteriormente durante la etapa de ejecución mediante el mecanismo de distribución presupuestal, de forma tal que se asignen a las entidades competentes para el desarrollo y ejecución de los programas y rubros de gasto referidos, una vez se focalicen los programas y medidas de política mencionados atrás.

Al respecto, es importante resaltar que el mecanismo de distribución presupuestal constituye una herramienta de gestión que ha sido avalada por la Honorable Corte Constitucional. Esta herramienta le permite al Gobierno nacional cumplir el mandato constitucional de garantizar a las entidades la utilización de los recursos del PGN para el cumplimiento de sus funciones, una vez que haya entrado en vigor la ley de presupuesto.

7. Regla Fiscal y Sostenibilidad fiscal

En el desarrollo de los foros y encuentros regionales también pudimos validar el diagnóstico que ya habíamos hecho con comités de expertos en asuntos fiscales. En unos y otros se resaltó la importancia de estabilizar las finanzas públicas de forma gradual y ordenada e introducir cambios en la estructura de la regla fiscal para mejorar su eficacia y credibilidad. Hubo consenso en que, para hacer esto, se debe definir una nueva hoja de ruta para la sostenibilidad fiscal, que respete el espíritu de la Regla Fiscal vigente, pero fortaleciéndola como instrumento para limitar el excesivo apalancamiento del Gobierno.

La pandemia y las medidas adoptadas para contenerla tuvieron un profundo impacto en la actividad económica; afectaron directamente los ingresos fiscales y produjeron un incremento sustancial en los gastos transitorios realizados para contener sus efectos y preservar la capacidad productiva y el bienestar de la población. La combinación de estos eventos afectó el balance público y produjo un sustancial incremento en el nivel de la deuda neta del GNC, que llegó a 60,4% del PIB en 2020 y se espera que ascienda a 65,1% este año y a 67% el próximo.

Para dar respuesta a la coyuntura económica generada por la pandemia, y la respuesta de política fiscal requerida para contrarrestar sus efectos suspendimos la aplicación de la regla fiscal durante 2020 y 2021 y nos comprometimos a retomarla a partir de 2022. Este compromiso se mantiene, mediante la adopción de una estrategia de ajuste fiscal gradual en el mediano plazo. Realizar un ajuste rápido iría en contra de la recuperación social y económica que requiere con urgencia el país. El cálculo paramétrico de la regla actual, como lo ha estimado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), exigiría un ajuste de 7,1pp del PIB entre 2021 y 2022, más de cuatro veces el ajuste fiscal de mayor magnitud observado en los últimos 25 años (entre 1999 y 2000).

La estrategia de ajuste fiscal gradual estará acompañada de una modificación en la regla fiscal diseñada para mejorar su eficacia para estabilizar la deuda pública a lo largo del ciclo económico. La meta operativa (**balance estructural**) actual no consulta el nivel de la deuda

y su cálculo esté sujeto a ajustes derivados del comportamiento de variables no observables, lo que limita la capacidad de la regla fiscal actual para garantizar la estabilidad de los pasivos del gobierno.

Un análisis retrospectivo efectuado por el MHCP permite concluir que, pese a que la regla fiscal se ha cumplido en todas las vigencias, la deuda ha aumentado de forma ininterrumpida desde 2013²². La conjunción de un mayor déficit fiscal asociado a la pérdida de ingresos y el encarecimiento de la deuda externa impulsaron la deuda neta del Gobierno Nacional Central (GNC) desde niveles de 36,7% del PIB en 2014 hasta 48,3% en 2019 y 60,4% en 2020. No obstante, desde 2016 se inició una senda de reducción del déficit, que se intensificó en 2019 cuando obtuvimos el primer superávit del balance primario desde 2012, y un déficit del balance total de 2,5% del PIB, el más bajo desde 2014. Sin embargo, este esfuerzo no ha sido suficiente para estabilizar el coeficiente de deuda neta a PIB.

La nueva versión está más alineada con la realidad y magnitud de un choque como el que se está enfrentando por lo que es importante que las metas fiscales internalicen la dinámica que siguen los pasivos del Gobierno, como aspecto fundamental de una política que propenda por la solvencia del Estado. Para cerrar la brecha entre metas y pasivos, el pasivo del gobierno deberá oscilar alrededor de niveles prudenciales (**Ancla de deuda**), suficientemente inferiores al **nivel límite (Máximo)** de la deuda²³, para asegurar de esta manera que se minimice la probabilidad de que el pasivo público siga una senda ascendente insostenible.

Así, el aspecto de mejora más importante que tiene la Regla es incorporar en sus metas un mecanismo que tenga explícitamente en cuenta el nivel de endeudamiento, e internalice los

²² Esto fue particularmente cierto para el periodo 2016-2019, en el cual el GNC experimentó un aumento de 1,5pp del PIB en su balance total, que estuvo acompañado de un incremento de 5,2pp del PIB en la deuda neta. Durante la segunda mitad del decenio anterior, desde el desplome de los precios del petróleo que tuvo lugar en 2014, el país experimentó una serie de choques macroeconómicos adversos que deterioraron la posición de las finanzas públicas y se reflejaron en un notable incremento en el endeudamiento público, que terminó en una fuerte depreciación del peso y una profunda desaceleración económica.

²³ Límite de deuda se refiere al valor del pasivo del gobierno que llega a un nivel tal que el costo del servicio de su deuda excede su capacidad de pago. Evitar alcanzar este umbral es un propósito central (angular) de la política fiscal. Dicho de otra manera, es el nivel de endeudamiento a partir del cual se empiezan a generar riesgos sustanciales sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, y por lo tanto aumenta el riesgo de que la deuda pública entre en una senda explosiva que derive en un episodio de cesación de pagos.

cambios que experimente esta variable. Hemos propuesto que la variable sea el **balance primario neto**²⁴, que es una variable observable relevante para determinar la dinámica del endeudamiento neto, que considera la evolución de los activos financieros líquidos.

La revisión de las mejores prácticas a nivel internacional y la experiencia de nuestros países pares muestran que existe espacio para mejorar el instrumental disponible para gestionar la política fiscal. Creemos que se debe aprovechar el trámite del Proyecto de Ley de Inversión Social para efectuar las modificaciones en la CCRF para mantener las fortalezas que exhibe actualmente en la formulación de la política fiscal, y potenciar sus puntos de mejora, mediante la creación del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (**CARF**) como un consejo fiscal independiente, con un equipo técnico propio, e independencia operativa y legal frente al Gobierno.

Los valores del límite de deuda, el ancla de deuda y el margen prudencial que se establecen en el Proyecto de Ley de Inversión Social dentro del marco de la Regla Fiscal, para guiar el establecimiento de las metas fiscales, son los siguientes:

- Límite de deuda neta: 71% del PIB
- Margen prudencial de deuda neta: 16pp del PIB
- Ancla de deuda neta: 55% del PIB
- Balance primario neto que estabiliza la deuda neta en el ancla: 0,2% del PIB

En este proyecto de ley, también se establece que las metas de la regla fiscal se establecerán sobre el balance primario neto estructural, el cual corresponde al balance primario neto, después de descontar el ciclo petrolero, el ciclo económico y las transacciones de única vez. Los valores que tomará el balance primario neto estructural del Gobierno Nacional Central se determinarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$BPNE (\% \text{ del PIB}) = \begin{cases} 0,2 + 0,1(DN_{t-1} - 55) & \text{si } DN_{t-1} \leq 70 \\ 1,8 & \text{si } DN_{t-1} > 70 \end{cases}$$

²⁴ El Balance Primario Neto equivale al balance fiscal y excluye el gasto en intereses y los ingresos por rendimientos financieros.

Donde:

BPNE: Balance primario neto estructural

DN_{t-1} : Deuda neta de la vigencia anterior

Adicionalmente, en el proyecto de ley se define la metodología que se seguirá para la estimación del ciclo petrolero. En el caso del ciclo económico, se establecen los principios generales que deberá seguir su estimación, pero que se definirán en detalle en la reglamentación. De igual forma, en el proyecto de ley se establecen los principios que se seguirán para la definición de las transacciones de única vez.

Finalmente, si atendemos los efectos experimentados sobre las finanzas públicas derivados de la pandemia de Covid-19, estas modificaciones a la regla fiscal establecerían un **régimen de transición** para el periodo 2022-2025. Con esto se garantiza que la política fiscal tenga una convergencia gradual hacia una postura consistente con la convergencia de la deuda pública a su ancla, sin que se ponga en riesgo el proceso de reactivación económica. De esta manera no se forzarán la implementación de ajustes drásticos en las finanzas del Estado, que vayan en contra de la estabilidad macroeconómica.

La Ley de Inversión Social, de ser aprobada, no solucionará todos los problemas que afrontamos los colombianos, pero será un paso en esa dirección. Como quedó dicho en el documento del MFMP 2021, su aprobación nos permitirá cubrir las dos terceras partes del trabajo estructural que debe realizarse para llevar el déficit y la deuda a niveles fiscalmente prudentes. El tercio restante será una tarea que deberá atender el próximo gobierno.

Creemos firmemente que, cuando se presenten las condiciones adecuadas para un debate sensato y razonado, será posible avanzar en la reestructuración que requiere el sistema tributario que permita incrementar el recaudo del gobierno central (y de los gobiernos regionales y locales), de manera gradual, pero duradera.

8. Panorama macroeconómico de la programación presupuestal 2022²⁵

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) registró una contracción del PIB de Colombia del 6,8% en 2020, la mayor en la historia del país²⁶. Este ha sido el peor año que se recuerde desde la Gran Depresión de los años treinta del siglo pasado. Esta caída pudo haber sido peor si no es por la intervención oportuna y decidida del banco central y del Gobierno nacional que adoptaron políticas novedosas que movilizaron cuantiosos recursos para reanimar la actividad económica luego del desplome que se produjo en el segundo trimestre, que solo se pudo empezar a revertir a partir del tercer trimestre de 2020.

Durante 2020 y en lo corrido de 2021 hemos hecho uso de todos los instrumentos de política a nuestra disposición y hemos desarrollado otros para enfrentar la crisis, salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. En esto, la política fiscal, con el apoyo de las políticas monetaria y financiera, ha jugado un papel destacado para contrarrestar la crisis económica y estimular la recuperación con la mayor rapidez posible. El resultado dependerá de la evolución de la pandemia y de la velocidad de expansión del virus, de la capacidad de respuesta del sistema de salud pública para hacerle frente y de la disciplina social, que se ha convertido en un importante elemento de regulación de la expansión viral.

Así las cosas, la programación del presupuesto para 2022 se ha efectuado en un contexto global de reactivación económica, con un alto grado de incertidumbre debido a la aparición de nuevas variedades del virus, los avances en los planes de vacunación, la volatilidad de las monedas y, las consecuencias de las diferentes medidas que vienen tomando los gobiernos para enfrentarlas y reactivar las economías. El colapso económico y social suscitado por la pandemia del Covid-19 y el previsible efecto rebote, por la baja probabilidad que existe de que ocurra una caída más fuerte que la experimentada en 2020, el

²⁵ La información macro, fiscal y de políticas públicas, entre otras fuentes, se ha tomado del MFMP 2021, PND 2018-2022, MGMP 2022-2025, prensa, informes y boletines de prensa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Banco de la República, DANE, Presidencia de la República y FMI.

²⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion>

aprendizaje de los agentes económicos en la contención de los riesgos sanitarios, los avances médicos (en vacunas y tratamientos retrovirales) y las medidas estatales de estímulo fiscal y monetario son factores que, en conjunto, permiten augurar perspectivas positivas de crecimiento económico en 2021 y en los años siguientes, aunque no con la fortaleza que sería deseable. Por esta razón, el Gobierno nacional considera razonable mantener como punto de referencia de la programación una política de austeridad en el gasto público no indispensable, como lo ha hecho en años anteriores.

A continuación, se presenta el panorama macroeconómico a nivel del contexto utilizado como base para la formulación de este proyecto de ley, así como la estrategia macroeconómica y fiscal, de mediano y largo plazo, adoptada por el Gobierno en el MFMP 2021. La propagación del COVID - 19 ha afectado enormemente la actividad productiva y la situación del mercado laboral y ha llevado los índices de desempleo y pobreza a niveles similares a los registrados a comienzos de siglo, por lo que es urgente revertir esta situación.

a. Contexto macroeconómico

La economía global muestra señales que favorecen el crecimiento a pesar de la presencia de numerosos riesgos a la baja, la mayoría de estos asociados a la continuidad de la pandemia. Esta percepción se refleja en las proyecciones de entidades multilaterales y otras agencias internacionales. El repunte que se dé en la actividad económica estará favorecido por factores como flexibilización de las medidas de aislamiento social impuestas para contener la pandemia; disponibilidad de vacunas; repunte de los precios internacionales de las materias primas, y prevalencia de bajas tasas de interés, propiciada por altos niveles de liquidez en los mercados financieros. Aun así, el pronóstico de crecimiento es muy desigual entre países²⁷.

²⁷ Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales, junio de 2021, consultado en <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>.

En su más reciente informe, el FMI estima que en 2020 se produjo una caída del PIB mundial de 3,3% y pronóstica para los próximos años repuntes importantes en la gran mayoría de economías con un crecimiento global del 6,0% en 2021 y del 4,4% para 2022. Se trata de un pronóstico más optimista que el emitido por este mismo organismo en su informe del mes de enero de 2021 cuando proyectó un crecimiento de la economía mundial de 5,5% para 2021 y de 4,2% para 2022.

Las mejores perspectivas obedecen al surgimiento de nuevas modalidades de trabajo que impulsan la actividad productiva pese a las restricciones a la movilidad que aún pueda exigir el control de la pandemia; el avance de la vacunación, especialmente en los países más desarrollados; el mantenimiento del estímulo monetario; y nuevos estímulos fiscales, principalmente el adoptado en Estados Unidos por USD 1,9 billones²⁹.

Como es de esperar, el ritmo de la recuperación será diferente entre regiones y países y dependerá críticamente de la gestión institucional que se haga para mejorar la capacidad de respuesta de los sistemas de salud frente al riesgo de rebrotes, mantener políticas macroeconómicas activas, reducir las vulnerabilidades fiscales, preservar la solvencia de los sistemas financieros y avanzar en una reconversión productiva, acorde con la tendencia mundial de disminuir la dependencia energética de los combustibles fósiles.

Así, en un escenario marcado por la incertidumbre, la situación económica y social para América Latina se mantendrá desigual e insuficiente. En su informe de abril pasado el FMI elevó, respecto a enero pasado, su proyección del PIB regional para 2021 de 4,1% a 4,6% y de 2,9% a 3,1% para 2022, luego de una caída estimada en 7,0% durante 2020³⁰. En el primer semestre de 2021 el crecimiento económico regional se ha visto favorecido por el repunte de los precios internacionales de las materias primas y el mayor flujo de remesas; factores que han compensado parcialmente los cierres causados por los rebrotes del Covid-

²⁸ FMI, *Perspectivas de la economía mundial: manejar recuperaciones divergentes*, Washington, D.C. USA, Abril de 2021, Consultado en <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/03/23/world-economic-outlook-april-2021>

²⁹ En sus reportes de perspectivas económicas mundiales más recientes la OCDE y el Banco Mundial también revisaron al alza sus pronósticos de crecimiento del PIB mundial respecto a sus proyecciones de enero del presente año. La OCDE, en su informe de perspectivas económicas 2021 de mayo pasado, elevó su previsión de crecimiento del PIB mundial de 5,6% a 5,8% para 2021 y de 4% a 4,4% en 2022. Y el Banco Mundial, en su informe de Perspectivas Económicas Globales de junio pasado, aumentó este pronóstico de 4% a 5,6% para 2021 y de 3,8% a 4,3% para 2022.

³⁰ FMI, *Perspectivas de la economía mundial: manejar recuperaciones divergentes*, Op.Cit.

19 y la elevación de los costos del endeudamiento, esto último debido a una mayor percepción de riesgo hacia mercados emergentes y el aumento de los rendimientos de los bonos del Tesoro de Estados Unidos que son usados como referentes en el mercado global de deuda pública³¹.

El pronóstico de crecimiento económico y social en esta región sigue siendo desigual entre países e insuficiente para retornar este año a los niveles previos al estallido de la pandemia. Las perspectivas de crecimiento de los países con mayor capacidad exportadora de la región mejoraron, y se redujo para los países con alta dependencia de los ingresos por turismo. El FMI estima que en Brasil, México y Argentina en 2021 el PIB crecerá 3,7%, 5%, y 5,8%, respectivamente; y que, en el mismo año, en los países de las Islas del Caribe y Panamá, dependientes mayoritariamente del turismo, en 2021 este crecimiento alcance apenas 2,4%³².

Para Colombia, el FMI ha estimado un crecimiento del 5,1% para 2021 y 3,6% para 2022. Otros analistas coinciden en que el país retomará su ritmo de crecimiento, por encima de la media global y regional, y esperan que los precios del petróleo se recuperen por encima de los valores observados en el año anterior, como muestran las cifras. Es amplio el consenso sobre la baja probabilidad de que se vuelva a presentar el doble choque que experimentaron Colombia y otros países de la región en 2020 (pandemia y desplome de los precios internacionales del petróleo).

Durante 2020 el sector agropecuario fue el de mejor desempeño, con un crecimiento de 2,6%, seguido por las actividades financieras con un 2,1%, actividades inmobiliarias con un 1,9% y la administración pública con un 0,7%. Por el contrario, sectores como el de electricidad, gas y agua, información y comunicaciones, actividades profesionales e industria manufacturera decrecieron sensiblemente, especialmente el comercio,

³¹ Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales, junio de 2021, consultado en <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

³² FMI, *Perspectivas de la economía mundial: manejar recuperaciones divergentes*, Washington, D.C. USA, Abril de 2021, Consultado en <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/03/23/world-economic-outlook-april-2021>

restaurantes y hoteles; explotación de minas y canteras y la construcción, que se redujo un 25,8%, el sector de peor desempeño (DANE).

Por el lado de la demanda, la reducción del PIB durante 2020 se explica por el decrecimiento de 7,2% de la demanda interna, donde el consumo de los hogares cayó 5,6%, mientras que el consumo público creció el 3,7%. La inversión, por su parte, cayó un 20,3%; en tanto que las exportaciones se redujeron un 18,3% y las importaciones un 17,3%.

El menor crecimiento de 2020 se tradujo en una pérdida de empleos, que en términos anualizados equivalen a 2,4 millones de puestos de trabajo³³. Este comportamiento llevó la tasa de desempleo del 10,5% en 2019 a 15,9% en 2020. Esta pérdida de empleos empujó un aumento de la pobreza, del 35,7% en 2019 a 42,5% en 2020, y de la pobreza extrema del 9,6% a 15,1% en los mismos años (DANE), que llevó al país a registros similares a los de comienzo de siglo.

Por otra parte, el Gobierno nacional espera para 2021 una subida del PIB del 6% y del 4,3% para 2022. La mayoría de los pronósticos de organismos y analistas coincide en que la reactivación de 2021 no tendrá la fuerza para llevar la economía a niveles similares a los que mostraba en 2019³⁴. Solamente en años posteriores, el PIB retornará a un nivel similar al alcanzado en ese año³⁵. Con base en el dinamismo que ha registrado la economía en meses recientes, en el MFMP 2021 se estima que el principal dinamizador de la actividad económica para el año 2021 será el sector de comercio, transporte y hoteles, creciendo 12,0% y contribuyendo 2,0pp, seguido de la industria manufacturera, que crecería 10,6% y aporta 1,2pp al crecimiento total. Por su parte, el sector de agricultura, silvicultura y pesca crecería 1,8% y el de minas y canteras no tendría mayor crecimiento (0,0%)

Por el lado de la demanda, el principal motor en 2021 será la demanda interna que tendrá un crecimiento de 8,2%, donde se espera una expansión de 6,0% para el consumo total, explicado por un aumento en el consumo privado de 6,2% y el consumo público 5,0%. La

³³ La variación en el número de ocupados se calcula como la diferencia entre el mes de referencia y el mismo mes del año anterior.

³⁴ A pesar de que la mayoría de ellos pronostican crecimientos entre el 6% y el 7,5%.

³⁵ En este aspecto coinciden el FMI, la Cepal, el Banco Mundial, la OCDE, el Banco de la República y Fedesarrollo.

Formación Bruta de Capital por su parte, tendrá un crecimiento de 18,8%, producto de la mayor inversión en edificaciones e inversión en maquinaria y equipo de transporte. En términos de demanda externa, se prevé un crecimiento en las ventas externas por 7,0% y un aumento en las importaciones de 17,5%.

En todo caso, la reactivación no estará exenta de riesgos, entre los cuales sobresalen: retrasos en la distribución de las vacunas que dificulten la contención de la pandemia; acceso limitado y más costoso a financiamiento externo, por la mayor percepción de riesgos fiscales y financieros o pérdidas de confianza por parte de los mercados financieros, pérdidas imprevistas de tejido social y empresarial que eleven el costo de restaurar la capacidad productiva; resurgimiento de las tensiones y movilizaciones sociales, como ocurrió en mayo pasado que desaceleraron el ritmo de la reactivación económica, en un escenario donde persistan altas tasas de desempleo, pobreza y desigualdad; y la ocurrencia de eventos adversos vinculados con el cambio climático y los desastres naturales. Ante la ocurrencia de alguno de estos casos, los recursos públicos deberán respaldar el proceso de reactivación³⁶.

De acuerdo con los estimativos en el MFMP 2021, en Colombia, la implementación de medidas de aislamiento preventivo obligatorio y distanciamiento social, y el avance en la ejecución del plan nacional de vacunación, en un contexto internacional todavía dominado por la incertidumbre global, han permitido revisar varias veces el pronóstico de crecimiento del PIB en sentido positivo.

A pesar de que las medidas de confinamiento no solo restringen las posibilidades de producción, al generar presiones sobre la oferta de bienes y servicios, sino que también reducen la demanda agregada, ya que los hogares quedan limitados en su capacidad de consumir; que el paro nacional, por más de un mes, acompañado de intensos bloqueos a la movilidad, afectarán la oferta y la demanda y aunque los efectos sean temporales dejarán su marca sobre la actividad; el resultado será una reducción de ingresos de todos los agentes económicos y el efecto neto se espera sea la expansión de 6,0% en 2021 esté

³⁶ Cepal, Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, febrero de 2021, consultado en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/1/S2000990_es.pdf

acompañada por una inflación de 3,0% (2,8% en 2022), lo cual permitirá mantener una política monetaria que apoye la recuperación de la actividad económica. En su reunión de junio, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo la tasa de política en 1,75%.

En el MFMP 2021 se estima para 2022 un crecimiento de la economía colombiana del 4,3%, que continúa la senda de recuperación emprendida en 2021. Este aumento sería impulsado principalmente por el consumo privado y la inversión, así como por un crecimiento moderado del consumo del gobierno. En efecto, se estima que la normalización económica, fruto de los avances en el plan nacional de vacunación y de los programas de reactivación económica, haga que el PIB retorne a sus niveles prepandemia en el segundo trimestre de 2022.

El consumo de los hogares crecería 3,7%, impulsado por la recuperación de las actividades económicas con alta dependencia de mano de obra presencial, lo que aumentaría su ingreso y mejoraría la confianza de los consumidores. La recuperación del mercado laboral, el retorno de la inflación al rango meta y la aceleración de la cartera de consumo serán determinantes para materializar la proyección en el consumo privado, el cual tendría la mayor contribución al crecimiento en 2022.

El consumo del gobierno mantendría un buen ritmo de crecimiento, expandiéndose a una tasa de 3,5%. Este rubro se vería estimulado por gastos asociados a las elecciones presidenciales. Sin embargo, el consumo público presentaría una desaceleración frente a lo observado el año anterior por cuenta de menores gastos dirigidos a la emergencia sanitaria.

La formación bruta de capital crecería 7,5%, impulsada tanto por inversiones privadas como por estímulos del Gobierno nacional. Específicamente, se espera un buen desempeño del sector de edificaciones residenciales y obras civiles, en línea con la ejecución de proyectos contenidos en el programa Nuevo Compromiso por Colombia, el suministro de subsidios a la compra de vivienda VIS (programa Mi Casa Ya) y No VIS (FRECH) y tasas de crédito hipotecario en niveles bajos respecto a su promedio histórico. Por otro lado, la adquisición en maquinaria y equipo continuaría con su buen dinamismo, asistido por las medidas pro-

inversión del gobierno, como el descuento de IVA a compras de bienes de capital, y la recuperación prevista de las importaciones. Las exportaciones netas restarían al crecimiento en 2022.

El crecimiento de 4,3% en 2022 estará impulsado por el mayor dinamismo de la formación bruta de capital, con lo que se espera que la tasa de inversión alcance el 20,6% del PIB, un 0,5pp superior a su valor de 20,1% del PIB en 2021. Tras el menor estímulo fiscal por parte del gobierno, la formación de capital estaría jalonada por sus fuentes privadas, las cuales se encontrarían en niveles más cercanos a prepandemia (17,7% del PIB), y por los recursos del Sistema General de Regalías que se recuperarían, en línea con el repunte de los precios internacionales del petróleo y la mayor autonomía que les entrega a los gobiernos territoriales la aprobación del nuevo SGR (Acto Legislativo 05 de 2019 y Ley 2056 de 2020).

Desde esta perspectiva, en el marco de la programación presupuestal para 2022, mantendremos un manejo responsable de las finanzas públicas que permita impulsar la reactivación productiva del país sobre bases financieras sólidas. La última revisión de las metas fiscales realizada por el CONFIS indica que el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) pasará de 2,5% del PIB en 2019 a 7,8% del PIB en 2020, a 8,6% en 2021 para descender a 7,0% en 2022. Entre estos dos años se calcula que el saldo de la deuda bruta del GNC pase de 50,3% en 2019 a 68,7% del PIB en 2022 (Esta estimación en el MFMP supone que la optimización de activos hace parte de los ingresos fiscales, de acuerdo con la metodología oficial).

El aumento del déficit fiscal es coherente con la mayor flexibilidad fiscal que ha demandado la atención de la emergencia sanitaria y económica por la que atraviesa el país. Sin embargo, esos niveles de déficit y de deuda previstos no pueden ser permanentes. El incremento del gasto público financiado con crédito es una apuesta del Gobierno nacional por la reactivación económica, pero que es imposible mantener en el mediano plazo. Esta situación implica que se debe contener el ritmo de crecimiento de las apropiaciones presupuestales frente a la dinámica que evidenció en 2020 y que mantiene todavía en 2021 por la permanencia de la crisis sanitaria.

Para garantizar la sostenibilidad de la deuda pública se necesita reducir el déficit fiscal y generar superávit primario por parte del GNC de forma gradual en el mediano plazo, en la medida en la que se vaya materializando la recuperación del aparato productivo y del tejido socioeconómico. Los desafíos son afianzar la eficiencia y calidad del gasto, así como avanzar en la transformación institucional que alejen el riesgo sobre las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica del país.

b. Estrategias macro y fiscal de mediano plazo

De acuerdo con los cálculos del equipo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre crecimiento real y potencial del PIB, el crecimiento económico durante el periodo 2021-2032 tendrá un impulso adicional por cuenta de los proyectos de inversión contenidos en el plan de reactivación económica *Nuevo compromiso por el futuro de Colombia* y por los efectos de la migración sobre la fuerza laboral y el consumo privado. Estos dos elementos propiciarán el repunte del crecimiento real y potencial en el mediano plazo, al acelerar la acumulación de capital físico y humano, y de las ganancias en productividad. Esta visión en el MFMP para el periodo 2021-2032 podría resumirse así:

- **Se estima que la expansión real de la economía alcance un promedio de 3,7%** durante el periodo.
- **Se espera que en el decenio analizado la economía converja a su nivel potencial** y se presente una reactivación del tejido socioeconómico que lleve la actividad económica a los niveles prepandemia. Esto significa que a la contracción económica observada en 2020 le seguirán años de alto crecimiento que permitirán cerrar la brecha del producto, al hacer que el PIB converja a su potencial. Este se verá impulsado por el plan de reactivación, que complementará la acumulación de capital físico y humano por parte del sector privado y por una mayor participación de los migrantes dentro del aparato económico, gracias a la aplicación del Estatuto de Protección al Migrante.
- **El plan de reactivación contempla una inversión por cerca de \$140 billones a 10 años.** Iniciaremos la ejecución de la mayor parte de las inversiones en 2021 y 2022, lo cual permitirá recuperar el producto perdido por la pandemia. Se estima que la ejecución

del plan genere un aumento del crecimiento en el corto y mediano plazo, al propiciar un efecto acumulado de 3% sobre el nivel del PIB en 2030 y un efecto importante sobre el nivel de empleo.

- **La regularización a través del Estatuto Temporal de Protección a Migrantes Venezolanos** (una población cercana a 2,8 millones de personas) favorecería la entrada de esta población en el mercado laboral y su acceso a labores acordes a su calificación que, en promedio es superior a la de la población nativa en términos de nivel educativo y escolaridad, con lo cual se favorece la formalidad laboral.
- **El PIB potencial tendrá un crecimiento sostenido que, al finalizar la década, sería ligeramente superior al 3,0%**, fruto de la acumulación de capital humano y físico, y de ganancias en productividad. El crecimiento económico de mediano y largo plazo no solo está sustentado en la acumulación de capital, también lo está en el progreso tecnológico y la disminución de la desigualdad.
- **Entre 2021 y 2026, el PIB real crecerá por encima de su potencial** y permitirá cerrar la brecha del producto que dejó la crisis económica resultante de la pandemia. La brecha entre el PIB real y potencial sería de -2,9% en el 2021, con un cierre gradual que culminaría en el año 2026.
- **Consistentemente, el crecimiento real estará por encima del crecimiento potencial** durante los primeros 5 años de la senda, para luego converger al ritmo de crecimiento potencial. En ausencia de choques, a partir de 2027 la economía colombiana se expandirá a un ritmo promedio de 3,3% anual.
- **Se prevé un déficit de cuenta corriente promedio de 3,0% del PIB**, financiado principalmente por flujos de inversión extranjera directa. En 2023 el déficit de cuenta corriente se ubicaría en 3,4% del PIB y convergería a 2,1% en 2032.
- **La IED se mantendrá como la principal fuente de financiamiento del déficit de cuenta corriente**, impulsada por un crecimiento económico estable y la confianza inversionista con la que cuenta el país. A medida que avance la consolidación fiscal, los flujos netos de Inversión de Portafolio y Otra inversión al sector público se reducirían, y se favorecería la entrada de capitales al sector privado.
- **La inversión como porcentaje del PIB** pasará del 19% del PIB en 2020 (la menor inversión como porcentaje del PIB en la última década,) a 22,2% en 2032.

- **Los pronósticos presentados en el MFMP 2021 son consistentes** con un incremento paulatino de la inversión como proporción del PIB que se estabilizaría alrededor de 22,2% a PIB a partir de 2026, año en el que el producto convergería a su nivel de largo plazo.
- **El ahorro total de la economía iría en aumento** en la medida que se reduce el déficit fiscal y se fortalece el ahorro privado, y convergería después de 2026 hacia niveles prepandemia. Su valor promedio pasaría de niveles altos en 2021-2022 a valores cercanos al 18,0% del PIB entre 2023 y 2032.

El país enfrenta la necesidad de disminuir la incidencia de la pobreza, impulsar el crecimiento económico y tomar medidas de política fiscal que aseguren la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo. Estos tres frentes se retroalimentan, y para su solución se requieren acciones articuladas de política pública que busquen resolverlas de forma simultánea. Este es el eje central que guía la formulación de la **estrategia fiscal del Gobierno nacional**.

- Para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano plazo **se requiere un ajuste fiscal** derivado de ingresos permanentes adicionales y menores gastos.
- La primera parte del ajuste se materializaría a través del Proyecto de Ley de Inversión Social. Con esta iniciativa, se proyecta generar de forma permanente fuentes netas que mejoran el balance fiscal del GNC en 1,0pp del PIB, en promedio a partir de 2023.
- **Los ingresos fiscales experimentarían un incremento** frente a 2022 (para situarse en 16,2% del PIB), y a partir de 2023 se mantendrían relativamente estables en alrededor del 17,1% del PIB, en promedio. De esta forma se podría materializar cerca de dos terceras partes del ajuste requerido en el balance de la Nación, con el objetivo de reducir la deuda pública a niveles prudenciales en el mediano plazo.
- Por otra parte, **el escenario fiscal del GNC contempla que la suma del gasto de funcionamiento e inversión tenga una senda decreciente** en el mediano plazo.
- **La materialización de esta senda decreciente de gasto tiene un rol fundamental** en la necesaria reducción del déficit fiscal de tal manera que se establezca y reduzca la deuda pública. En caso de que se decida implementar una senda de gasto público

superior a la contemplada en el escenario propuesto en el MFMP 2021, sería necesario que estos mayores gastos vayan de la mano con un incremento en los ingresos que los financie, para así no comprometer la sostenibilidad de la deuda pública.

- **Dada la proyección de ingresos y gastos del GNC**, y la necesidad de guiar la deuda neta a niveles prudenciales, **se hace evidente la necesidad de recursos adicionales** (más allá del Proyecto de Inversión Social) **a partir de 2023**.
- **Este ajuste adicional requerido asciende a 0,6% del PIB para el periodo 2023-2026**, y garantiza que en 2032 la deuda neta del GNC converja a niveles cercanos al ancla propuesta en la reforma a la Regla Fiscal.
- **Las anteriores proyecciones de ingresos y gastos son consistentes con un balance primario superavitario a partir de 2025**. Alcanzar un superávit primario es un objetivo fundamental de la estrategia fiscal del GNC en el mediano plazo, pues permitirá estabilizar y posteriormente reducir el endeudamiento, de tal forma que a futuro la política fiscal cuente con un margen de maniobra suficiente para reaccionar frente a choques adversos. En particular, el superávit primario promedio estimado a partir de 2024 promediaría 0,4% del PIB, con un máximo de 0,9% del PIB en 2027.
- Como consecuencia de los superávits primarios generados y del crecimiento económico proyectado, **la deuda neta del GNC se reducirá de 67,0% del PIB en 2022 a 61,9% en 2032**. A partir de 2022, el principal factor que impulsará a la baja el endeudamiento del GNC es el crecimiento económico y el segundo, los superávits primarios que se prevén.
- Este ajuste, irá acompañado por modificaciones requeridas a las metas de la actual Regla Fiscal, que el Gobierno contempla incluir en la Ley de Inversión Social, asegurará la convergencia de la deuda pública a niveles prudenciales en el mediano plazo, así como la financiación sostenible del gasto social.
- De esta forma, **a partir de 2022 comenzará a materializarse el ajuste fiscal del GNC**, lo que supone un mensaje claro de compromiso fiscal por parte de este Gobierno a los mercados. No obstante, queda pendiente una tarea de mayor compromiso para continuar consolidando las finanzas públicas con el fin reducir a la deuda a los niveles acorde con el “ancla” de la Regla Fiscal.

En suma, la estrategia fiscal propuesta en la programación fiscal 2022 es consistente con una senda decreciente de gasto de funcionamiento de la Nación, que, para materializarse, requiere la implementación de acciones de política. En este sentido, el Gobierno y el Congreso de la República deben contemplar la puesta en marcha de políticas destinadas a contener las presiones de gasto que enfrenta el Gobierno nacional. La puesta en marcha de estas acciones es fundamental para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas, dado el nivel proyectado de ingresos fiscales. En esta situación sería importante analizar con detenimiento las recomendaciones de la Comisión del Gasto y la Inversión Pública en 2017, con el fin de determinar las medidas de política que se puedan adoptar para reducir esas presiones de gasto.

c. Mercado laboral, pobreza y COVID - 19

Los resultados del mercado laboral están lejos de ser satisfactorios. En 2019 la tasa de desempleo en Colombia se encontraba en un nivel de dos dígitos, cercano a 10,5% (0,8pp superior a la de 2018). Ante este escenario, redoblamos los esfuerzos para reducir la tasa de desempleo y cumplir la meta, fijada en el PND, de situarlo por debajo del 8%. Sin embargo, al finalizar 2020 los indicadores del mercado laboral mostraron el desastre que fue para los registros de empleo el efecto del COVID - 19. La tasa de desempleo, en el total nacional, subió al 15,9% en el promedio del 2020, con un pico del 21,4% a finales de mayo de 2020, la más alta en la historia desde cuando se llevan registros de empleo y el doble de la cifra de un año atrás, 10,5%. A mayo de 2021 (en el tercer pico de la pandemia y primer mes de paro nacional) se registró una TD del 15,6%, inferior en 5,7 pp a la registrada en el mismo mes un año atrás. Con esta dinámica, a finales de mayo encontramos un total de 20,5 millones de personas ocupadas y 3,8 millones de desocupados donde la mayor parte de esta pérdida de empleos correspondió al empleo de las mujeres y los jóvenes.

Por otra parte, la Tasa de Ocupación (TO) en el total nacional pasó de 56,4% a mayo de 2019 a 43,4% a mayo 2020 y a 50,8% a mayo de 2021, mientras que la Tasa Global de Participación (TGP) mostró niveles de 63,1%, 55,2% y 60,2% en esos mismos años. Por su

parte, en las 13 principales áreas metropolitanas³⁷ también se evidenció una baja en los indicadores del mercado laboral, en especial respecto a 2019. La TGP para las 13 áreas pasó de 66,3% en mayo de 2019 a 59,6% en mayo de 2020 y a 63,6% a mayo de 2021. Asimismo, la tasa de ocupación disminuyó para pasar de 58,8% en mayo 2019, a 45,0% en mayo 2020 y a 53,1% en mayo 2021, mientras que la tasa de desempleo pasó del 11,2% a 24,5% y a 16,6% en cada uno de esos años, respectivamente. Por lo anterior, debemos redoblar nuestros esfuerzos para estimular el crecimiento y generar empleo en el menor tiempo posible.

La mayor parte de los avances logrados en los indicadores sociales a lo largo del actual siglo (entre los que se encuentra la disminución de los niveles de pobreza y de desigualdad) se han perdido por cuenta del Covid-19. Un informe del DANE del 19 de mayo pasado señalaba que en Colombia la pobreza monetaria fue de 42,5% en 2020 (un año atrás era el 35,7%)³⁸ y la pobreza monetaria extrema, de 15,1%. Esto quiere decir que a finales de 2020 casi 21 millones de personas estaban en situación de pobreza y, de ellas, 7,5 millones, en pobreza extrema³⁹. En otras palabras, ese año, un total de 3,6 millones de personas, el equivalente a la población total de Cundinamarca, entraron a la pobreza en todo el país.

Además de aumentar la pobreza, la crisis derivada de la pandemia elevó la desigualdad económica. El coeficiente de Gini nacional, indicador que mide la desigualdad de ingresos entre la población, subió de 52,6 en 2019 a 54,4 en 2020⁴⁰.

Estas cifras, que ponen de presente como se empobreció Colombia en un año, a un ritmo acelerado frente a lo sucedido en años anteriores, muestran, además, la urgencia de revertir los terribles efectos que ha causado la pandemia. Tendremos que hacer un esfuerzo

³⁷ Las 13 áreas metropolitanas son: Bogotá, Barranquilla AM, Cali AM, Medellín AM, Bucaramanga AM, Manizales AM, Pasto, Pereira AM, Cúcuta AM, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

³⁸ Además de ese 42,5% de la población del país en condición de pobreza, hay un 30,4% en situación de vulnerabilidad, un 25,4% pertenece a la clase media y solo el 1,7% está en la clase alta (DANE).

³⁹ Para el DANE, a nivel nacional, se está en situación de pobreza monetaria cuando, al sumar los ingresos, el dinero para los gastos de cada integrante de una familia está por debajo de \$331.688. Además, se está en esta condición extrema cuando ese monto no llega a los \$ 145.004. Pero esto no es constante en todo el país. Variables como el costo de la canasta familiar básica, las particularidades económicas de cada región y el comportamiento de los costos de vivienda, entre otras, hacen que cada ciudad tenga un nivel de pobreza diferente. En Bogotá, por ejemplo, se está en condición de pobreza monetaria cuando el dinero por cada integrante es inferior a los \$455.030 y se entra a pobreza extrema cuando la cifra no alcanza los \$178.607.

⁴⁰ Ver, DANE, Pobreza Monetaria en Colombia Resultados 2020, Bogotá, abril 29 de 2021, disponible en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Presentacion-pobreza-monetaria_2020.pdf

gigantesco para financiar el gasto social y la inversión, como también en priorización y focalización, para lograr mayor equidad y eficiencia en la asignación y ejecución del gasto público. En esto estamos comprometidos con la seguridad de que saldremos adelante.

Revertir los registros actuales hasta los niveles que nos habíamos propuesto inicialmente con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 es una tarea monumental que ocupará los esfuerzos de este y de los próximos gobiernos. En lo que nos concierne, asumiremos este desafío y trabajaremos para retomar el camino que la pandemia nos hizo perder. No hacerlo implicaría perder los 20 años de esfuerzo de los colombianos por salir de la pobreza y por erradicar la desigualdad social. Con este propósito insistiremos en fortalecer las acciones de política pública que propusimos en el plan de desarrollo para acelerar la reducción de la pobreza y mejorar los resultados y la eficiencia del gasto social.

En el contexto de impredecibilidad e incertidumbre por el que atravesamos, este Gobierno ha procurado sostener el nivel de ingreso y el empleo de los sectores sociales más desfavorecidos y se ha comprometido en hacer todos los esfuerzos para protegerlos. Con este fin se han transferido recursos para pagos adicionales de los programas Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y Familias en Acción, compensación del IVA e Ingreso Solidario, para atender con este las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional que no sean beneficiarios de los programas anteriormente mencionados; se ha respaldado el financiamiento temporal de servicios públicos (energía, gas y alcantarillado, acueducto y aseo) de los estratos más pobres de la población, y se mantiene el apoyo a las acciones para proteger el empleo y los contratos laborales, al aparato productivo, sobre todo a las MiPymes, trabajadores independientes, capital de trabajo de MiPymes y microfinancieras (formales e informales). Potenciaremos el Plan de reactivación económica que debe traducirse en generación de empleo y mayores ingresos para los colombianos.

Se ha proyectado que en el corto plazo será necesario un mayor gasto público que permita a los hogares cubrir sus necesidades básicas, lo cual demandará mayores recursos para financiarlo. En el proyecto de Ley de Inversión Social propondremos la aprobación de recursos adicionales para extender los pagos del programa ingreso solidario para que junto

a los demás programas sociales se conforme un ingreso básico dirigido a cubrir la universalidad de la población vulnerable en cumplimiento de nuestros objetivos de equidad y justicia social.

En estas circunstancias, una gestión presupuestal eficiente, que canalice el uso de los recursos escasos hacia la satisfacción de las necesidades más urgentes y prioritarias de la población es, hoy más que nunca, una necesidad inaplazable en estos tiempos de pandemia.

9. Criterios generales para la programación del PGN 2022

Esta sección presenta los lineamientos que de manera general se han adoptado para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general de la Nación para 2022, algunos de los cuales se expusieron anteriormente.

La formulación del presupuesto se ha efectuado en un contexto global de recuperación económica, a pesar de que la pandemia por Covid-19 aun muestra mucha capacidad de daño sobre el tejido social, la actividad económica y la población. Las proyecciones del MFMP para los próximos dos años muestran que la economía colombiana en 2021 aumentará un 6,0%, y un 4,3% en 2022.

Lograr esta recuperación, después del resultado en 2020, requiere del acompañamiento al proceso de reapertura de la economía, sectorial y regionalmente, lo cual precisa de una intervención más activa de la política fiscal. Para cumplir este propósito, sin desbordar el nivel de endeudamiento del país, mantendremos una política de máxima austeridad en erogaciones no indispensables y apoyo decidido al gasto más eficiente en materia de resultados.

La estrategia fiscal para el periodo 2021-2032 se detalla en el documento del MFMP 2021 presentado al Congreso de la República el pasado 14 de junio. Busca consolidar la sostenibilidad de las finanzas públicas a partir de 2022, después de dos años de flexibilidad

fiscal en el marco de la aplicación de la cláusula de escape prevista en la Ley 1473 de 2011, que permitió suspender temporalmente la operación de la regla fiscal para el GNC.

Esta estrategia persigue mitigar el costo de la pandemia por las medidas de aislamiento adoptadas para proteger la salud de las personas y se complementará con un replanteamiento de las prioridades en materia de gasto de capital, en donde la creación de empleo permanece como una política fundamental de esta Administración, con una intensificación del Plan Nacional de Vacunación. En este contexto, la propuesta incluida en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2022-2025), aprobado por el CONPES el pasado 14 de julio, que es el referente para la programación del presupuesto de 2022, destaca la importancia de avanzar en la ejecución de proyectos que apoyen el empleo y el crecimiento económico.

Las inversiones incluidas en el PGN 2022 contemplan obras que requerirán recursos públicos y privados. La participación del sector privado será fundamental para impulsar el proceso de recuperación de nuestra economía, en el entendido de que este sector es el que debe liderar el proceso de expansión económica.

Además, con apropiaciones que se han dispuesto en el PGN 2022 esta administración buscará dinamizar la economía de nuestras regiones, apuntándole a generar empleo que reactive los encadenamientos productivos en todo el territorio nacional, y que produzca los efectos multiplicadores que esperamos.

Pero, no se trata solo de mayor gasto, estas acciones deberán ir acompañadas del fortalecimiento de los ingresos tributarios, de un plan de gestión de activos públicos y de un programa de austeridad en gastos no prioritarios del Gobierno, que incluye la liberación de recursos que se logre mediante mejoramientos en la calidad y en la preparación, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión, y en la focalización de los subsidios que entrega el Estado, así como los que resulten de la aprobación del proyecto de Ley de Inversión Social, si así lo decide el Honorable Congreso de la República.

En consonancia con lo anterior, la programación presupuestal para 2022 mantendrá el control sobre el monto de las apropiaciones para gastos de funcionamiento sin afectar las transferencias de ley destinadas a cubrir las obligaciones pensionales de la Nación, los compromisos con las víctimas, ni las transferencias para el Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP). Se atenderá el pago oportuno del servicio de la deuda pública y se asignarán los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios, sin incrementos significativos en los gastos de administración. Igualmente se tiene previsto el gasto para la realización de los comicios electorales a realizarse en la próxima vigencia.

En materia salarial se cumplirá el mandato de la Honorable Corte Constitucional, así como los acuerdos suscritos por el Gobierno nacional con las organizaciones obreras y los sindicatos y organizaciones de servidores públicos, además de otros compromisos puntuales que se han suscrito con diferentes organizaciones de empleados públicos y organizaciones sociales. Para 2022 se ha previsto un aumento salarial para los funcionarios públicos del 3,0%, (inflación esperada para 2021) más 1,64%.

La adquisición de bienes y servicios se ha estimado sin incremento respecto a 2021 (según su valor al cierre del mes de junio). Cuando ha sido factible, se ha mantenido este mismo criterio para cuantificar las transferencias y las demás cuentas presupuestales.

El presupuesto de inversión se caracteriza por la presencia de numerosos gastos ordenados por la ley que son de ineludible cumplimiento. Entre estas restricciones, sobresalen las siguientes obligaciones: garantizar la apropiación de los recursos para las vigencias fiscales futuras autorizadas; proveer los recursos para atender los compromisos con las víctimas de la violencia y víctimas de desplazamiento forzado, en cumplimiento de sentencias de la Corte Constitucional; incluir los Fondos Especiales y aquellos otros que por ley gozan de protección especial y constituyen apropiaciones con destinación específica; cumplir los compromisos surgidos en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y los relacionados con los ODS y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, entre otros.

El presupuesto de inversión tendrá un aumento en sectores claves para la reactivación, que generen empleo y que contribuyan al crecimiento. Haremos un esfuerzo importante para financiar programas sociales que, adicionalmente, generen inversión del sector privado, que será el dinamizador de nuestra economía. Buscaremos potenciar la coordinación de esfuerzos entre las entidades del Gobierno nacional y las entidades territoriales para que la asignación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías se haga en concordancia con las metas previstas en el PND y en los planes territoriales de desarrollo, y en cumplimiento de las metas fiscales del MFMP 2021.

Muchos de los programas incorporados en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, atención integral a la primera infancia, Adulto mayor, Ingreso Solidario, Compensación de IVA son actualmente políticas de Estado, con un alto contenido social y muy inflexibles en términos de costos. Aprovecharemos los avances metodológicos y de procedimientos logrados con el desarrollo del SISBEN IV como herramienta de gestión para asignar los subsidios a servicios públicos domiciliarios y a otros programas sociales.

La experiencia acumulada en la lucha contra el COVID - 19 será valiosa para potenciar la búsqueda y selección de beneficiarios y la distribución de las transferencias. Esta revisión nos permitirá racionalizar y focalizar la asignación de los recursos entre la población que realmente necesite los subsidios, aprovechar los avances tecnológicos logrados para transferir los recursos⁴¹ y reducir su costo presupuestal, cuando sea factible.

Es de advertir que en el proyecto de ley de presupuesto para 2022 existe un faltante en la financiación que sería necesaria para cubrir el costo por concepto de inversión, en infraestructura y gasto social para los más vulnerables, que el CONFIS ha estimado en cerca de \$2 billones respecto a los recursos aforados.

⁴¹ Los avances tecnológicos permiten: 1) Contar con la posibilidad de cruzar bases de datos disponibles, la identificación de los beneficiarios y el llenado de los requisitos para acceder al beneficio y 2) Facilita la bancarización de los beneficiarios, lo cual disminuye su riesgo, reduce trámites y costos, y mejora el seguimiento y la evaluación de la ejecución del gasto.

Adicional a las líneas de acción mencionadas en este documento, este proyecto de presupuesto persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

- Ejecutar en el curso de la vigencia los recursos que se programen de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, bajo el criterio general de que el presupuesto es para ejecutarlo y no para realizar operaciones de fiducia que oculten la incapacidad de las entidades para proveer bienes y servicios a la comunidad;
- Programar una inversión pública eficiente y de calidad;
- Disminuir el número de colombianos en condiciones de pobreza monetaria y de pobreza monetaria extrema, y de pobreza multidimensional, fortaleciendo, entre otras medidas, el conjunto de transferencias monetarias, con el objetivo de mitigar los efectos negativos sobre los ingresos de los hogares generados por la pandemia;
- Proporcionar más y mejor educación, avanzar con el programa Matrícula Cero y ampliar el uso y disponibilidad de los medios tecnológicos para estudiantes y profesores;
- Fortalecer el sistema de salud para ofrecer un servicio de calidad y mantener la lucha contra el Covid – 19;
- Persistir en la reducción de la tasa de desempleo hasta lograr su consolidación en niveles de un dígito;
- Apoyar la creación de empleo, en particular para los jóvenes, mediante la reducción temporal de costos de vinculación laboral, para las empresas más afectadas durante la pandemia;
- Mantener la política de austeridad en los gastos de funcionamiento del Gobierno (en el marco del Decreto **371** de 2021, o del que lo sustituya para 2022, y de la Ley de Inversión Social), sin menoscabar los derechos de los trabajadores del Estado, ni los acuerdos suscritos con las organizaciones que los representan;
- Avanzar en el ordenamiento institucional y presupuestal para el postconflicto en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- Cumplir lo dispuesto, entre otras, por la Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de la violencia;
- Cumplir los acuerdos establecidos con las organizaciones sindicales del sector público y otras organizaciones sociales.

- Financiar los procesos electorales para la elección democrática de Congreso y Presidente de la República.

La elaboración de este proyecto de presupuesto tuvo en cuenta, en todos los casos, las exigibilidades de gasto de funcionamiento de acuerdo con la priorización que del mismo han establecido la Constitución Política, las normas orgánicas y estatutarias, los pronunciamientos de las Altas Cortes y demás legislación que lo regula, ajustando sus requerimientos al escenario de restricción fiscal (funcionamiento + inversión) definido en el MFMP de 2021 con las metas para el período 2022-2025. Con este propósito se definieron los siguientes criterios para programar el MGMP 2022-2025 que, como se dijo, es la base de la formulación del PGN 2022:

- Enfoque de la programación: fortalecer la salud pública y la situación sanitaria, el empleo y la generación de ingresos para los sectores más vulnerables.
- Consistencia: cumplir con el escenario fiscal establecido en el MFMP entregado al Congreso de la República el pasado 14 de junio y ser consistente con las metas fijadas.
- Techos de gasto: para cada sector se analizaron los gastos autorizados por leyes preexistentes, en concordancia con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 179 de 1994, los gastos prioritarios y las vigencias futuras autorizadas.
- Gastos de personal: la estimación de nómina se hizo con base en la certificada a 28 de febrero de la vigencia 2021; el incremento de los gastos de personal con base en la inflación esperada para 2021 (3,0% + 1,64%).
- Adquisición de bienes y servicios: sin incremento y sin los gastos extraordinarios que se puedan haber dado en 2020.
- Transferencias: se liquidan de conformidad con las respectivas normas que las han creado y a la disponibilidad de recursos
 - Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP): De acuerdo con Artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007. Artículo 357 Constitución Política.

- Pensiones: inflación esperada para vigencia anterior, más crecimiento vegetativo.
 - Recursos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de acuerdo con la ley.
 - Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP) de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.
 - Las sentencias judiciales ejecutoriadas.
 - Las demás transferencias, de acuerdo con la ley que las autoriza y la disponibilidad de recursos.
- Gastos de comercialización y producción: de acuerdo con los soportes de costos de producción y comercialización y metas de ingresos asociados.
 - Adquisición de activos financieros: de acuerdo con el soporte financiero de liquidez que los soporta y contar con el ingreso respectivo de los rendimientos que genera.
 - Disminución de pasivos: exclusivo de los órganos del PGN que administran sus propios fondos de seguridad social para el pago de cesantías, establecimientos públicos que administran ahorros a sus servidores públicos o que captan y restituyan depósitos en prenda
 - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora: de acuerdo con los soportes de tarifa, tasa, base gravable, pactado o demás criterios previamente evaluados y autorizados.
 - Servicio de la Deuda Pública. Se dará estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, tanto internos como externos. Se incluye la deuda solicitada por las entidades y validada con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).
- En el Servicio de la Deuda Pública Interna se incluyen los acuerdos marco de retribución señalados en el Decreto 642 de 2020⁴²:

⁴² Artículo 16. Incorporación presupuestal. "De acuerdo con la proyección de pagos contemplada en el acuerdo marco de retribución, la cual deberá contar con el concepto previo favorable de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la Entidad Estatal deberá incorporar anualmente, en su correspondiente anteproyecto de presupuesto, las contraprestaciones con cargo a su espacio de gasto previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, por concepto del reconocimiento como

- Inversión. La programación de los recursos de inversión atenderá prioritariamente los rubros inflexibles como vigencias futuras; víctimas; fondos especiales y programas sociales. El componente flexible se presupuestará entre las entidades para atender sus necesidades estrictamente prioritarias y los recursos propios se programan de acuerdo con sus ingresos recaudados.

10. Resumen del Presupuesto General de la Nación 2022

El presupuesto de 2022 asciende a \$350,4 billones.

Cuadro 1. Composición Presupuesto General de la Nación 2021-2022

Miles de millones de pesos

Concepto	2021*	2022 Proyecto	Variación porcentual (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
				2021 (4)	2022 (5)
FUNCIONAMIENTO	203.742	210.136	3,1	18,4	17,6
Gastos de personal	35.976	37.873	5,3	3,2	3,2
Adquisición de Bienes y Servicios	9.979	9.921	(0,6)	0,9	0,8
Transferencias	154.451	157.621	2,1	13,9	13,2
SGP	47.675	49.565	4,0	4,3	4,1
Pago de Mesadas Pensionales	43.411	51.916	19,6	3,9	4,3
Aseguramiento en Salud	22.011	26.456	20,2	2,0	2,2
Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	18.496	-	(100,0)	1,7	-
Instituciones de Educación Superior Públicas	4.013	4.361	8,7	0,4	0,4
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	3.061	2.764	(9,7)	0,3	0,2
Fondo de Estabilización de Combustibles	-	2.724	-	-	0,2
Procesos Electorales	444	1.603	261,3	0,0	0,1
Sentencias y Conciliaciones	1.078	1.565	45,2	0,1	0,1
Resto de transferencias	14.262	16.667	16,9	1,3	1,4
Gastos de Comercialización y Producción	1.731	2.701	56,0	0,2	0,2
Adquisición de Activos Financieros	515	491	(4,7)	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	448	411	(8,2)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	643	1.118	73,8	0,1	0,1
DEUDA	70.520	78.013	10,6	6,4	6,5
Principal	34.970	38.026	8,7	3,2	3,2
Acuerdos Marco de Retribución**	-	1.542	-	-	0,1
Resto Principal	34.970	36.484	4,3	3,2	3,0
Intereses	34.294	38.220	11,4	3,1	3,2
Comisiones y Otros Gastos	421	515	22,5	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	834	1.252	50,0	0,1	0,1
INVERSIÓN	58.625	62.249	6,2	5,3	5,2
TOTAL	332.887	350.398	5,3	30,0	29,3
TOTAL SIN DEUDA	262.367	272.384	3,8	23,7	22,7

*Apropiación vigente a 30 de junio y estimaciones de cierre vigencia 2021

**Artículo 16 Decreto 642 de 2020

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

deuda pública y el pago de las obligaciones originadas en Providencias y los intereses derivados de las mismas de que trata el presente decreto”.

De estos, \$37,9 billones (10,8%) corresponden a gastos de personal, \$9,9 billones (2,8%) a adquisición de bienes y servicios, \$157,6 billones (45%) a transferencias de ley, \$2,7 billones (0,8%) a gastos de comercialización y producción, \$1,1 billones (0,3%) a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, \$491 mm (0,1%) a adquisición de activos financieros, \$411 mm (0,1%) a disminución de pasivos, \$78 billones (22,3%) al pago del servicio de la deuda, \$62,2 billones (17,8%) a inversión (Cuadro 1). El presupuesto propuesto, cuando se incluye servicio de la deuda, crece un 5,3% respecto al vigente para 2021, y 3,8%, si no se incluye.

Los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios presentan un incremento del 4%, al pasar de \$46 billones en 2021 a \$47,8 billones en 2022. Las transferencias de ley se incrementan en 2,1%, al pasar de \$154,5 billones en 2021 a \$157,6 billones en 2022.

Información detallada sobre el valor y composición de los ingresos y gastos que conforman este proyecto de ley se encuentran en Anexo a este documento. En síntesis, las partidas presupuestales con mayor incidencia son las siguientes:

- Salud, educación, agua potable y propósito general a través del SGP: \$49,6 billones;
- Pensiones: \$51,1 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Aseguramiento en salud: \$26,5 billones;
- Otras transferencias para educación (Instituciones de Educación Superior Públicas, FOMAG): \$7,1 billones.
- Fondo de Estabilización de combustibles (FEPC): \$2,7 billones
- Procesos electorales: \$1,6 billones
- Sentencias y conciliaciones: \$1,6 billones

Honorables Congressistas:

El Gobierno nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el EOP, somete a consideración del Honorable Congreso de la República el presente proyecto de ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Este es un presupuesto formulado en momentos difíciles para el país. Estamos en el segundo año de una pandemia que ha sembrado el dolor entre todos los colombianos y ha afectado las condiciones de vida de nuestros conciudadanos, especialmente de los más afectados por el COVID - 19, y la capacidad productiva de nuestras empresas.

Para hacerle frente a esta situación hemos adoptado las medidas que las circunstancias aconsejan, muchas de las cuales se recogen en este proyecto. Nuestro objetivo es poner nuevamente en marcha al país para retornar a la hoja de ruta que le propusimos a los colombianos en el PND 2018-2022. La información que hemos puesto a disposición del HH. Congreso de la República muestra que estamos en camino de retomar la senda de crecimiento que nos permitirá crear condiciones propicias para generar empleo y erradicar la pobreza de nuestro país.

En este contexto, le solicitamos respetuosamente a los honorables miembros del Congreso de la República se dé trámite al proyecto de ley que hoy sometemos a su estudio y aprobación, y lo acoja favorablemente.



IVÁN DUQUE
Presidente de la República



JOSÉ MANUEL RESTREPO
Ministro de Hacienda y Crédito Público



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Presupuesto General de la Nación 2022

Mensaje Presidencial

MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

 Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711

 Conmutador
(57 1) 381 1700
Fuera de Bogotá
01-8000-910071

 atencioncliente
@minhacienda.gov.co

 www.minhacienda.gov.co

Síguenos en nuestras
redes sociales:

 Ministerio de Hacienda

 @MinHacienda

 Ministerio de Hacienda

 @minhacienda



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Presupuesto General de la Nación 2022

Anexo Mensaje Presidencial

Contenido

El Presupuesto General de la Nación 2022.....	15
Introducción.....	15
1. Características del PGN 2022.....	18
1.1 Objetivos y metas	18
1.1.1 Propósitos centrales: Reactivación, Equidad y Responsabilidad	20
1.1.2 Propósitos específicos sectoriales.....	23
1.1.3 Supuestos y consistencia macroeconómica.....	24
1.2 Criterios de asignación.....	27
1.2.1 Criterios generales para la programación del PGN 2022.....	27
1.2.2 Criterios específicos para la programación del PGN 2022.....	28
1.2.2.1 Supuestos para el presupuesto de ingresos y recursos de capital.....	28
1.2.2.2 Supuestos para el presupuesto de gastos	30
1.2.2.2.1 Gastos de funcionamiento	30
1.2.2.2.2 Servicio de la deuda pública	35
1.2.2.2.3 Gastos de inversión	35
1.2.3 Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión.	36
1.2.4 Composición y costo de la nómina estatal.....	39
1.3 Fuentes de financiación del PGN 2022	41
1.3.1 Ingresos corrientes	42
1.3.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales	46
1.3.3 Recursos de capital.....	47
1.3.4 Establecimientos Públicos.....	49
1.4 Características generales del PGN 2022 – Componentes del gasto.....	50
1.4.1 Presupuesto de funcionamiento.....	51
1.4.1.1 Gastos de personal	52
1.4.1.2 Adquisición de bienes y servicios.....	54
1.4.1.3 Transferencias	54
1.4.1.4 Gastos de Comercialización y Producción	59
1.4.1.5 Adquisición de activos financieros	60
1.4.1.6 Disminución de pasivos	60

1.4.1.7	Gastos por tributos, multas sanciones e intereses moratorios	60
1.4.2	Presupuesto del servicio de la deuda pública nacional 2022.....	60
1.4.3	Presupuesto de inversión 2022	62
1.4.3.1.	Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo.....	64
1.4.3.2.	Inversiones más relevantes en 2022.....	65
2.	Estructura Fiscal.....	125
2.1	Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021	125
2.1.1	Desempeño macroeconómico y fiscal de 2020	125
2.1.1.1	Desempeño macroeconómico 2020	125
2.1.1.2	Gobierno Nacional Central (GNC).....	126
2.1.1.3	Gobierno General (GG).....	128
2.1.1.4	Sector Público No Financiero (SPNF)	130
2.1.2	Perspectivas 2021-2022.....	132
2.1.2.1	Expectativas macroeconómicas 2021.....	132
2.1.2.2	Perspectivas macroeconómicas 2022	133
2.1.2.3	Gobierno Nacional Central (GNC).....	134
2.1.2.4	Gobierno General (GG).....	137
2.1.2.5	Sector Público No Financiero (SPNF)	139
2.1.3	Estrategia Fiscal de Mediano Plazo.....	141
2.1.3.1	Balance macroeconómico de mediano plazo	142
2.1.3.2	Gobierno Nacional Central (GNC).....	142
2.1.3.3	Gobierno General (GG).....	145
2.1.3.4	Sector Público No Financiero (SPNF)	146
2.2	Resumen homologado del presupuesto nación y el plan financiero	149
2.2.1	Consistencia presupuesto y plan financiero (PF) 2022.....	149
2.2.2	Proceso de conversión presupuesto nacional a plan financiero 2022.....	152
3.	Resultados Presupuestales.....	157
3.1	Ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2020	157
3.1.1	Introducción.....	157
3.1.2	Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2020	159
3.1.2.1	Ingresos corrientes.....	161
3.1.2.2	Recursos de capital	167

3.1.2.3	Rentas parafiscales	170
3.1.2.4	Fondos especiales.....	170
3.1.3	Presupuesto de gasto 2020.....	171
3.1.3.1	Modificaciones presupuestales.....	172
3.1.3.1.1	Adición por convenios interadministrativos.....	173
3.1.3.1.2	Donaciones.....	174
3.1.3.1.3	Emergencia Covid-19.....	175
3.1.3.1.4	Ajuste al Presupuesto General de la Nación	177
3.1.3.1.5	Reducción.....	177
3.1.3.1.6	Presupuesto de gastos definitivo	177
3.1.4	Ejecución del presupuesto de gastos 2020	178
3.1.4.1	Velocidad de ejecución.....	181
3.1.4.2	Funcionamiento	183
3.1.4.3	Servicio de la deuda pública	185
3.1.4.4	Inversión.....	186
3.1.5	Presupuesto Emergencia Covid-19	198
3.1.5.1	Decreto 519 del 5 de abril de 2020.....	199
3.1.5.2	Decreto 522 del 6 de abril de 2020.....	199
3.1.5.3	Decreto 571 del 15 de abril de 2021.....	200
3.1.5.4	Decreto 572 del 15 de abril de 2020.....	200
3.1.5.5	Decreto 774 de 2020.....	201
3.1.5.6	Decreto 813 del 4 de junio de 2020.....	202
3.1.6	Rezago de 2019 que se ejecutó en 2020	206
3.2	Ejecución presupuestal acumulada al primer semestre de la vigencia 2021 .	209
3.2.1	Introducción.....	209
3.2.2	Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2021	212
3.2.2.1	Ingresos corrientes.....	213
3.2.2.2	Recursos de capital	218
3.2.2.3	Rentas parafiscales	220
3.2.2.4	Fondos especiales.....	220
3.2.3	Presupuesto de gastos 2021.....	221
3.2.3.1	Modificaciones presupuestales.....	222
3.2.3.1.1	Adición por convenios interadministrativos.....	223

3.2.3.1.2	Donaciones.....	224
3.2.3.1.3	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	225
3.2.3.1.4	Ajustes al Presupuesto General de la Nación	226
3.2.3.1.5	Presupuesto de gastos vigente	226
3.2.4	Ejecución del presupuesto de gastos 2021	227
3.2.4.1	Velocidad de ejecución.....	228
3.2.4.2	Funcionamiento	230
3.2.4.3	Servicio de la deuda pública.....	233
3.2.4.4	Inversión.....	234
3.2.5	Presupuesto de emergencia Covid-19	247
3.2.5.1	Ejecución Presupuesto Programado 2021	248
3.2.5.2	Ejecución Rezago Presupuestal – Emergencia Covid-19	256
3.2.5.3	Marco Legal Programación Presupuestal de Emergencia Covid-19 ..	257
3.2.5.3.1	El Decreto 519 del 5 de abril de 2020.....	258
3.2.5.3.2	Decreto 522 del 6 de abril de 2020.....	259
3.2.5.3.3	El Decreto 571 del 15 de abril de 2020.....	260
3.2.5.3.4	Decreto 572 del 15 de abril de 2020.....	260
3.2.5.3.5	El Decreto 774 de 2020.....	260
3.2.5.3.6	Decreto 813 del 4 de junio de 2020.....	261
3.2.5.3.7	Ley 2060 del 22 de octubre de 2020	261
3.2.5.3.8	Decreto 1805 de 2020.....	261
3.2.6	Rezago del año 2020 que se ejecuta en 2021	262
4.	Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado.....	265
4.1	Clasificación económica del proyecto de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2022	265
4.1.1	Introducción.....	265
4.1.2	Metodología de la clasificación económica.....	266
4.1.3	Estructura económica del proyecto de PGN - vigencia fiscal 2022	268
4.1.3.1	Homologación del presupuesto de rentas y recursos de capital	268
4.1.3.2	Homologación de la ley de apropiaciones	269
4.1.3.3	Homologación de los programas de inversión	270
4.1.3.4	Resultado presupuestal básico	271
4.2	Clasificación funcional del presupuesto 2022.....	273

4.2.1	Introducción.....	273
4.2.2	Metodología y resultados	274
4.2.3	Descripción de las categorías funcionales.....	277
4.2.3.1	Protección social.....	277
4.2.3.2	Educación	283
4.2.3.3	Salud	288
4.2.3.4	Actividades y servicios de la defensa nacional	291
4.2.3.5	Actividades de orden público y seguridad.....	295
4.2.3.6	Servicios públicos generales.....	301
4.2.3.7	Vivienda y servicios conexos	303
4.2.3.8	Asuntos económicos.....	305
4.2.3.9	Actividades recreativas, cultura y deporte.....	313
4.2.3.10	Medio ambiente.....	316
4.2.4	El gasto social	318
4.2.4.1	Participación porcentual del GPS en el presupuesto	319
4.3	Trazadores Presupuestales.....	321
4.3.1	Equidad de la Mujer	322
4.3.2	Construcción de paz.....	329
4.4	Gasto para atención de las víctimas del conflicto armado interno	343
4.4.1	Introducción.....	343
4.4.2	Presupuestos para la atención y reparación integral de víctimas 2002-2021	344
4.4.2.1	Histórico de Recursos apropiados 2002-2021	344
4.4.3	Presupuesto 2022.....	351
4.4.3.1	Presupuesto 2022 por derechos	353
4.4.3.2	Total presupuesto 2022 por Entidades Ejecutoras	356
4.4.4	Avances presupuestales según proyecciones documento Conpes 4031 de 2021	357
5.	Beneficios Tributarios y Rentas de Destinación Específica	360
5.1	Gasto tributario en el impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado (IVA) y otros impuestos nacionales – Año gravable 2020	360
5.1.1	Presentación de los Gastos tributarios en el año gravable 2020	361

5.1.2	Gastos tributarios en el año gravable 2020.....	363
5.1.3	Cuantificación de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta	364
5.1.4	Cuantificación de los beneficios tributarios en el impuesto sobre las ventas - IVA.....	381
5.1.5	Gastos tributarios en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM - años gravables 2013 - 2020.....	392
5.1.6	Anexo.....	393
5.2	Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica -RDE.....	394
5.2.1	Introducción.....	394
5.2.2	Evaluación de las rentas de destinación específica	395
5.2.2.1	Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	396
5.2.2.2	Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% del IVA a las antiguas intendencias y comisarías	398
5.2.2.3	Ley 633 de 2000: Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados	399
5.2.2.4	Ley 633 de 2000, Art. 113: Cesión de recursos del IVA para programas de inversión social	399
5.2.2.5	Ley 1819 de 2016: Impuesto Nacional al Consumo por servicios de telefonía, datos y navegación móvil gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio.....	400
5.2.2.6	Ley 1ª de 1972: Cesión de los impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.....	401
5.2.2.7	Ley 1101 de 2006: Impuesto al Turismo.....	402
5.2.2.8	Ley 1819 de 2016 recursos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación	403
5.2.2.9	Ley 1819 de 2016 Impuesto sobre la renta para atención de salud, financiación del SENA, el ICBF, primera infancia y educación superior.....	403
5.2.2.10	Ley 1819 de 2016 Excedentes de Cooperativas con destino a la Educación Superior Pública	404
5.2.2.11	Ley 1819 de 2016 Art. 221 y 223. Impuesto al Carbono	405

Índice de Cuadros

Cuadro 1.1. Balance Fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF)	26
Cuadro 1.2. Supuestos para la programación presupuestal de 2022	27
Cuadro 1.3. Nóminas 2022: Cargos y costo anual Gobierno Central y Establecimientos Públicos.....	39
Cuadro 1.4. Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2021 – 2022.....	41
Cuadro 1.5. Comportamiento estimado de los ingresos del GNC 2021 – 2022	42
Cuadro 1.6. Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2021-2022.....	44
Cuadro 1.7. Comportamiento estimado de los fondos especiales de la Nación 2021-2022.....	47
Cuadro 1.8. Recursos de Capital de la Nación 2021-2022.....	48
Cuadro 1.9. Presupuesto General de la Nación 2021-2022.....	50
Cuadro 1.10. Apropiación del SGP en el año 2022.....	55
Cuadro 1.11. Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2021 -2022.....	57
Cuadro 1.12. Transferencias FNPSM 2021 -2022	59
Cuadro 1.13. Servicio de la deuda 2021 -2022.....	61
Cuadro 1.14. Presupuesto de Inversión por sector 2022	64
Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa	74
Cuadro 2.1.1. Balance del GNC 2020.....	127
Cuadro 2.1.2. Balance Fiscal del Gobierno General 2019-2020.....	129
Cuadro 2.1.3. Balance Fiscal SPNF 2019-2020	131
Cuadro 2.1.4. Balance GNC 2022 con optimización de activos como ingreso (oficial)	136
Cuadro 2.1.5. Balance Fiscal del Gobierno General con optimización de activos como ingreso (oficial)	138
Cuadro 2.1.6. Balance Fiscal del SPNF con optimización de activos como ingreso (oficial)	140
Cuadro 2.1.7. Balance GNC con optimización de activos como ingreso 2019-2032 (oficial)	143
Cuadro 2.2.1. Diferencias metodológicas entre presupuesto nacional y plan financiero 2022.....	153
Cuadro 2.2.2. Presupuesto nacional no clasificado en GNC - Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2022	154
Cuadro 2.2.3. Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2022	154
Cuadro 2.2.4. Detalle de reclasificados de Presupuesto a Plan Financiero 2022	155
Cuadro 2.2.5. Ajuste PN a PF GNC 2022.....	156

Cuadro 3.1.1. Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2020	160
Cuadro 3.1.2. Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2020	166
Cuadro 3.1.3. Presupuesto de la Nación – Recursos de capital: aforo y recaudo 2020	168
Cuadro 3.1.4. Presupuesto de la Nación - Excedentes financieros 2020.....	169
Cuadro 3.1.5. Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2020	170
Cuadro 3.1.6. Ejecución del FOME - Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2020	171
Cuadro 3.1.7. Presupuesto inicial de gastos 2020.....	172
Cuadro 3.1.8. Modificaciones presupuestales 2020.....	173
Cuadro 3.1.9. Adiciones por convenios interadministrativos 2020.....	174
Cuadro 3.1.10. Adiciones por donaciones en 2020	175
Cuadro 3.1.11. Adiciones por Emergencia COVID 19	176
Cuadro 3.1.12. Reducción en 2020.....	177
Cuadro 3.1.13. Presupuesto de gasto definitivo 2020	178
Cuadro 3.1.14. Ejecución del presupuesto de gasto 2020	179
Cuadro 3.1.15. Pérdidas de apropiación presupuesto 2020.....	180
Cuadro 3.1.16. Ejecución sectorial sin servicio de la deuda 2020	182
Cuadro 3.1.17. Ejecución funcionamiento 2020	183
Cuadro 3.1.18. Ejecución de transferencias 2020 - Principales sectores.....	184
Cuadro 3.1.19. Ejecución servicio de la deuda pública 2020.....	186
Cuadro 3.1.20. Ejecución del presupuesto de inversión 2020 - Principales programas	186
Cuadro 3.1.21. Programación Presupuesto de Emergencia COVID- 19.....	201
Cuadro 3.1.22. Ejecución Recursos Emergencia Covid-19 Por Fondos y Normas Habilitantes.....	205
Cuadro 3.1.23. Ejecución del rezago de 2019 que se ejecutó en 2020	207
Cuadro 3.2.1. Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital a junio 2021	212
Cuadro 3.2.2. Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo a junio 2021	217
Cuadro 3.2.3. Presupuesto de la Nación – Recursos de capital: aforo y recaudo a junio 2021	219
Cuadro 3.2.4. Presupuesto de la Nación - Excedentes financieros a junio 2021	220
Cuadro 3.2.5. Presupuesto General de la Nación - Ejecución fondos especiales: aforo y recaudo 2021	221
Cuadro 3.2.6. Presupuesto inicial de gastos 2021.....	222
Cuadro 3.2.7. Modificaciones presupuestales a junio de 2021	223
Cuadro 3.2.8. Adiciones por convenios interadministrativos a junio de 2021	224
Cuadro 3.2.9. Adiciones por donaciones a junio de 2021	225
Cuadro 3.2.10. Adiciones por Emergencia Covid-19 en 2021	225

Cuadro 3.2.11. Presupuesto de gastos vigente a junio de 2021	227
Cuadro 3.2.12. Ejecución vigencia fiscal 2021 – Primer semestre	228
Cuadro 3.2.13. Ejecución sectorial sin deuda - Primer semestre de 2021	230
Cuadro 3.2.14. Concentración del gasto de funcionamiento Presupuesto General de la Nación 2021	232
Cuadro 3.2.15. Ejecución inversión principales programas – primer semestre 2021.....	236
Cuadro 3.2.16. Programación Recursos Emergencia Covid-19 – PGN 2020.....	249
Cuadro 3.2.17. Ingresos FOME 2020.....	252
Cuadro 3.2.18. Ejecución Presupuestal Emergencia Covid-19 por Normas Habilitantes	255
Cuadro 3.2.19. Ejecución Presupuestal Emergencia Covid-19 por Unidades Ejecutoras	255
Cuadro 3.2.20. Rezago Presupuestal – Presupuesto de Emergencia Covid-19	256
Cuadro 3.2.21. Ejecución Rezago Presupuestal – Presupuesto de Emergencia Covid-19	257
Cuadro 3.2.22. Programación Presupuesto de Emergencia COVID- 19.....	259
Cuadro 3.2.23. Ejecución del rezago de 2021 que se ejecuta en 2021	263
Cuadro 4.1.1. Resumen de la homologación vigencia 2022	267
Cuadro 4.1.2. Homologación de las rentas y recursos de capital.....	268
Cuadro 4.1.3. Homologación de apropiaciones.....	269
Cuadro 4.1.4. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto.....	270
Cuadro 4.1.5. Resultado presupuestal vigencia 2022 Presupuesto General de la Nación	272
Cuadro 4.2.1. Resumen Clasificación Funcional 2021-2022.....	275
Cuadro 4.2.2. Concentración del presupuesto por principales sectores 2022.....	277
Cuadro 4.2.3. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en protección social	278
Cuadro 4.2.4. Principales entidades ejecutoras del gasto en protección social 2022.....	280
Cuadro 4.2.5. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en educación.....	286
Cuadro 4.2.6. Principales entidades ejecutoras del gasto en educación 2022.....	286
Cuadro 4.2.7. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en salud.....	289
Cuadro 4.2.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en salud 2022	290
Cuadro 4.2.9. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en Defensa.....	293
Cuadro 4.2.10. Principales entidades ejecutoras del gasto en defensa 2022.....	293
Cuadro 4.2.11. Presupuesto 2022 – detalle del gasto en orden público y seguridad...	295
Cuadro 4.2.12. Principales entidades ejecutoras del gasto en orden público y seguridad – 2022	297
Cuadro 4.2.13. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en servicios públicos generales	301
Cuadro 4.2.14. Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios Públicos Generales 2022.....	303

Cuadro 4.2.15. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en vivienda y servicios conexos	304
Cuadro 4.2.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en vivienda y servicios conexos 2022	305
Cuadro 4.2.17. Presupuesto 2022 – detalle del gasto en asuntos económicos	305
Cuadro 4.2.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en asuntos económicos 2022	313
Cuadro 4.2.19. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en actividades recreativas, cultura y deporte	314
Cuadro 4.2.20. Principales entidades ejecutoras del gasto en actividades recreativas, cultura y deporte 2022	314
Cuadro 4.2.21. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en protección del medio ambiente	317
Cuadro 4.2.22 Principales entidades ejecutoras del gasto en protección del medio ambiente 2022	318
Cuadro 4.2.23 Resumen Gasto Público Social 2021 – 2022	320
Cuadro 4.3.1 Recursos asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer	324
Cuadro 4.3.2. Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz	330
Cuadro 4.4.1. Apropiaciones por medidas y componentes de la Ley 1448 de 2012-2021	346
Cuadro 4.4.2. Comparación de los recursos proyectados CONPES 3726 Vs. Presupuesto 2012-2021	347
Cuadro 4.4.3. Recursos apropiados para la atención y reparación integral de las víctimas 2012-2021	350
Cuadro 4.4.4. Recurso víctimas por fuente 2021-2022	353
Cuadro 4.4.5. Recursos de víctimas desagregado por derechos 2021	354
Cuadro 4.4.6. Recursos víctimas desagregado por derechos 2022	355
Cuadro 4.4.7. Recursos víctimas entidades ejecutoras del presupuesto 2021-2022	356
Cuadro 4.4.8. Recursos Víctimas CONPES 4032 vs apropiación por tipo de gasto	358
Cuadro 4.4.9. Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022 por medida y derecho	358
Cuadro 5.1.1. Resumen costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta, IVA y otros impuestos nacionales – años gravables 2019 y 2020	363
Cuadro 5.1.2. Resumen del valor y el costo fiscal de los principales gastos tributarios en el impuesto sobre la renta, total declarantes	366
Cuadro 5.1.3. Resumen del valor y el costo fiscal de los principales gastos tributarios en el impuesto sobre la renta, total contribuyentes	368

Cuadro 5.1.4. Deducción por inversión en activos fijos reales productivos y costo fiscal. Año gravable 2020*	369
Cuadro 5.1.5. Deducción por inversión en activos fijos reales productivos. Por subsector económico. Año gravable 2020*	370
Cuadro 5.1.6. Rentas exentas de las personas jurídicas por tipo de declarante. Total declarantes - Año gravable 2020*	371
Cuadro 5.1.7. Rentas exentas de las personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta. Año gravable 2020*	372
Cuadro 5.1.8. Rentas exentas de las personas jurídicas - Grandes contribuyentes. Total, contribuyentes. Año gravable 2020*	373
Cuadro 5.1.9. Rentas exentas* de las personas naturales. Total, declarantes. Año gravable 2020**	374
Cuadro 5.1.10. Rentas exentas y deducciones imputables por tipo de cédula. Total declarantes. Año gravable 2020*	374
Cuadro 5.1.11. Descuentos tributarios de las personas jurídicas. Total, declarantes. Año gravable 2020*	375
Cuadro 5.1.12. Descuentos tributarios de las personas jurídicas declarantes según naturaleza de la sociedad. Año gravable 2020*	376
Cuadro 5.1.13. Descuentos tributarios de las personas naturales. Total declarantes. Año gravable 2020*	377
Cuadro 5.1.14. Costo fiscal en el impuesto de renta de personas jurídicas por las tarifas reducidas*. Año gravable 2019 – 2020**	378
Cuadro 5.1.15. Contratos de estabilidad jurídica: costo fiscal en el impuesto sobre la renta años gravables 2019-2020*	379
Cuadro 5.1.16. Costo fiscal por tarifa diferencial en el impuesto de renta años gravables 2019– 2020, de las Zonas Francas y Usuarios de Zonas Francas.	380
Cuadro 5.1.17. Resumen del valor y el costo fiscal de los principales gastos tributarios en el impuesto sobre la renta de las zonas francas y los usuarios de zonas francas.	380
Cuadro 5.1.18. Estimación del impacto fiscal por existencia de tratamientos diferenciales en el IVA frente a la tarifa general de 19% para los años gravables 2019 y 2020	381
Cuadro 5.1.19. Impacto fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2019 y 2020	382
Cuadro 5.1.20. Costo fiscal de no gravar los bienes y servicios exentos a la tarifa general de 19%. Años gravables 2019 y 2020	385
Cuadro 5.1.21 Costo fiscal por la existencia de bienes exentos. Años gravables 2011 – 2020*	387
Cuadro 5.1.22. Impacto fiscal de no gravar a la tarifa general de 19%, bienes y servicios que actualmente tienen tarifa de 5%. Años gravables 2019 y 2020	387
Cuadro 5.1.23. Costo fiscal por la existencia de tarifas diferenciales en IVA respecto a la tarifa general. Años gravables 2011 – 2020	390
Cuadro 5.1.24. Correspondencia entre sector y subsector económicos para los años gravables 2019 y 2020*	393

Cuadro 5.2.1. Rentas de destinación específica.....	395
Cuadro 5.2.2. Destinación específica – Impuesto de renta	404

Índice de Gráficos

Gráfico 2.1.1. Deuda bruta y neta del GNC	128
Gráfico 2.1.2. Deuda del Gobierno General 2019-2020	130
Gráfico 2.1.3. Deuda del SPNF 2019-2020	132
Gráfico 2.1.4. Deuda bruta y neta del GNC	137
Gráfico 2.1.5. Balance primario y deuda del Gobierno General	139
Gráfico 2.1.6. Balance Primario y Deuda del SPNF 2011-2022.....	141
Gráfico 2.1.7. Deuda bruta y neta del GNC.....	144
Gráfico 2.1.8. Balance fiscal del Gobierno General por subsector	145
Gráfico 2.1.9. Deuda del Gobierno General 2020-2032	146
Gráfico 2.1.10. Balance fiscal del Sector Público No Financiero 2020-2032.....	147
Gráfico 2.1.11. Deuda del Sector Público No Financiero 2020-2032	148
Gráfico 3.1.1. Velocidad de ejecución 2020	181
Gráfico 3.1.2. Concentración de transferencias 2020.....	185
Gráfico 3.1.3. Presupuesto Extraordinario para Atender Emergencia Covid-19 en América Latina	203
Gráfico 3.1.4. Ejecución Agregada del Presupuesto de Emergencia Covid-19- Acumulado a Diciembre de 2020	204
Gráfico 3.1.5. Ejecución por Grandes Rubros del Presupuesto de Emergencia Covid-19 a diciembre de 2020	205
Gráfico 3.2.1. Velocidad de ejecución – Primer semestre de 2021	229
Gráfico 3.2.2. Ejecución presupuestal de funcionamiento – Primer semestre de 2021	231
Gráfico 3.2.3. Ejecución presupuestal de servicio de la deuda – Primer semestre de 2021	234
Gráfico 3.2.4. Ejecución presupuestal de la inversión – Primer semestre de 2021	235
Gráfico 3.2.5. Programación PGN para atender Emergencia Covid-19.....	250
Gráfico 3.2.6. Usos Aprobados del FOME para Atención Emergencia Covid-19.....	251
Gráfico 3.2.7. Ejecución Presupuestal Emergencia Covid-19	253
Gráfico 3.2.8. Ejecución Presupuestal Emergencia Covid-19 - Funcionamiento e Inversión.....	254
Gráfico 4.2.1. Clasificación Funcional 2022	276

Gráfico 4.4.1. Presupuesto asignado y ejecutado 2002-2021*	345
Gráfico 4.4.2. Avance anual CONPES 3736 Vs. Presupuesto 2012-2021	348
Gráfico 4.4.3. Recursos programados en 2022 por tipo de entidad y fuente.....	353
Gráfico 5.1.1. Costo fiscal de los beneficios tributarios en el impuesto nacional al carbono, por concepto.....	391
Gráfico 5.1.2. Costo fiscal de los beneficios tributarios en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, por concepto.....	393

Índice de Diagramas

Diagrama 2.2.1 Sector Público Consolidado	150
Diagrama 2.2.2 Convertidor del presupuesto nacional a operaciones efectivas de caja 2022	152

Índice de Anexos

Anexo 3.1.1. Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por Convenios Interadministrativos 2020.....	208
Anexo 3.2.1. Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por convenios interadministrativos 2021	264
Anexo 4.3.1.1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Equidad de la Mujer"	326
Anexo 4.3.1.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz PGN 2022"	333
Anexo 4.3.1.3. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2022 asociados a PDET"	339

El Presupuesto General de la Nación 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el proyecto de ley “*Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022*”.

Introducción

Este proyecto asciende a \$350,4 billones, es consistente con las metas fiscales definidas en el MFMP 2021 revisado el 26 de julio¹ y cumple con el Principio de Coherencia establecido por la Ley 1473 de 2011.

Ley 1473 de 2011: ARTÍCULO 4o. COHERENCIA. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La programación presupuestal recoge los lineamientos del programa de Gobierno establecido en la Ley 1955 de 2020, o Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, y coincide con las metas definidas en el MGMP 2022-2025, como lo dispone el artículo 2.8.1.3.4 del Decreto 1068 de 2015.

En el marco de la disponibilidad de recursos y las limitaciones fiscales que impone la restricción presupuestal de mediano plazo del Gobierno nacional, con los ingresos aforados en el PGN de 2022 se atenderá la ejecución de programas y proyectos de interés nacional, las necesidades de funcionamiento y el costo del servicio de la deuda pública de la Nación y de sus establecimientos públicos nacionales.

Igualmente, se garantiza el cumplimiento de compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes debidamente autorizados (vigencias futuras); mandatos de las Altas Cortes relacionados con salud, atención a la población en condiciones de

¹ Para ajustarlo a las consideraciones del proyecto de ley de inversión social radicado el 20 de julio pasado ante el H. Congreso de la República.

desplazamiento forzado y víctimas de la violencia², así como los previstos en la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y la sentencia T/025 del 2004; se cumple con leyes de destinación específica y acuerdos internacionales de la Nación y se atienden compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En la primera parte de este Mensaje se mostró la relación entre el presupuesto y las políticas gubernamentales de equidad social y reactivación económica con responsabilidad fiscal. La segunda parte, que corresponde a este Anexo, aborda las particularidades que orientan la programación presupuestal del Gobierno nacional en 2022, así: características del PGN en términos de la composición de los gastos y fuentes de financiación; síntesis de la estrategia fiscal sostenible que orienta este presupuesto, definida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021; resultados de la ejecución presupuestal del PGN en 2020 y durante el primer semestre de 2021; presentación de las diversas lecturas del PGN que ofrecen clasificadores presupuestales como el funcional, económico y los trazadores presupuestales, y análisis de la incidencia del gasto tributario y las rentas de destinación específica en la gestión presupuestal del Gobierno nacional.

El contenido de este anexo cumple con lo dispuesto por las Leyes 788 de 2002³, 819 de 2003⁴, 1448 de 2011⁵ y 1955 de 2019⁶ y el Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y sus actualizaciones⁷, y muestra, en forma detallada, cómo este proyecto de ley se ajusta a los preceptos de la Constitución Política, de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y es congruente con las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica.

² Véase el punto 4 de la Sección IV: Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado / Gasto para Atención de las Víctimas del Conflicto Armado Interno.

³ El artículo 87 de la Ley 788 de 2002, establece como medida de transparencia fiscal, que el Gobierno Nacional presente un informe detallado sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios en el proyecto de Ley anual del PGN.

⁴ Ley de responsabilidad fiscal que ordena la presentación anual del MFMP

⁵ Se evidencia el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 en relación con la implementación del Plan de Atención y Reparación a las Víctimas y Restitución de Tierras, y su plan de financiamiento aprobado en el CONPES 3712 de 2011, modificado en el CONPES 3726 de 2012.

⁶ En cumplimiento de los artículos 219, 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 se presentan los trazadores presupuestales de Comunidades Étnicas, Acuerdo de Paz, y Equidad de la mujer.

⁷ El DUR y sus actualizaciones compila los decretos reglamentarios del EOP, incluyendo el Decreto 4730 de 2005. El artículo 2.8.1.4.1. del DUR 1068 de 2015 señala que el Mensaje Presidencial del Proyecto de Ley del PGN debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación.
 2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.
 3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.
 4. Informe donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en leyes que han autorizado la creación de rentas de destinación específica, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.1.4.3 del presente capítulo.
 5. Anexo de la clasificación económica del presupuesto, de conformidad con el artículo 2.8.1.2.4 del Capítulo 2 del presente título.
 6. Resumen homologado de las cifras del Presupuesto y Plan Financiero.
- Adicionalmente, se podrán presentar anexos con otras clasificaciones, siguiendo estándares internacionales.

Con el propósito antes mencionado, este anexo se divide en cinco bloques temáticos:

1. **Características del PGN 2022.** Se explican los objetivos, metas, supuestos, criterios de asignación, fuentes de financiación, y principales componentes del gasto (funcionamiento, servicio de la deuda e inversión).
2. **Estructura fiscal que sustenta el PGN.** Con base en un resumen del MFMP 2021 se explican los efectos económicos y fiscales de la emergencia sanitaria, los principales resultados de la respuesta de política pública adoptada para mitigar sus efectos, así como la estrategia macroeconómica y fiscal 2022 y la homologación de las cifras del PGN y del Plan Financiero 2022.
3. **Resultados Presupuestales.** Se muestra la ejecución del PGN en 2020 y del primer semestre 2021, así como los principales resultados de la ejecución del presupuesto de Emergencia Covid-19.
4. **Lectores del Presupuesto y del Gasto Focalizado.** Se presenta el PGN detallado de acuerdo con su clasificación económica, que es el estándar internacional que usa la OCDE para presentar las cifras presupuestales, y con su clasificación funcional, con énfasis en los objetivos sectoriales de la política presupuestal. Así mismo, se muestra la focalización del gasto clasificado atendiendo su asignación hacia equidad de la mujer, Acuerdo de Paz y atención de la población víctima del conflicto armado interno.
5. **Beneficios Tributarios y Rentas de Destinación Específica.** Se hace explícito el costo fiscal de los beneficios tributarios existentes al cierre de 2020 de los impuestos que administra la DIAN, y se presentan los resultados de la ejecución de las rentas de destinación específica al cierre de 2020, a la luz de los mandatos legales vigentes sobre la materia.

La organización de estos bloques temáticos busca dar cumplimiento a los mandatos legales que regulan el contenido de este proyecto de Ley, así como facilitar la lectura y análisis de este documento por parte de los ciudadanos y los Honorables Congresistas, mediante el suministro de insumos de información relevantes. Todo ello, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas inherentes a la gestión presupuestal del Gobierno nacional.

1. Características del PGN 2022

El PGN 2022 se caracteriza por estar ajustado a las posibilidades reales de financiación del país y trazar el inicio de una trayectoria de sostenibilidad social y fiscal, dentro de un marco institucional de amplios consensos nacionales, capaz de armonizar las obligaciones nacionales de gasto emanadas de la Constitución Política y sus leyes reglamentarias con la expansión de la inversión requerida para superar las secuelas sociales y económicas que ha dejado la pandemia.

En virtud del principio de transparencia se espera que la información que contienen los anexos que acompañan este Mensaje Presidencial contribuyan a enriquecer el proceso de análisis y evaluación del proyecto de ley por parte del Honorable Congreso de la República y la ciudadanía. Es interés de esta administración que su contenido proporcione insumos que permitan una discusión enriquecedora sobre la composición, distribución y asignación de los recursos del presupuesto. Se ha preparado con el convencimiento de que la información debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestal y dar a conocer los propósitos y objetivos con que fue formulado.

El ejercicio de programación presupuestal para la vigencia fiscal de 2022 contó con la activa participación de los órganos que hacen parte del PGN y tuvo en cuenta la actual coyuntura económica, política y social del país, incluyendo el efecto de la crisis sanitaria originada por la pandemia del Covid - 19. Los gastos se programaron sobre la base de las posibilidades fiscales de la Nación; tuvieron como criterio central la identificación de los mejores usos posibles para los recursos existentes y la eficiencia de su gestión, de forma que el presupuesto se ejecute en su totalidad durante la vigencia. A continuación, se caracteriza el PGN a partir de sus objetivos y de los supuestos macroeconómicos que lo sustentan.

1.1 Objetivos y metas

El monto total, su composición y financiamiento están programados con el fin de proteger a la población más vulnerable, así como potenciar el crecimiento de PIB y la diversificación de las exportaciones. Esto con el fin de cerrar las brechas sociales y de desarrollo en un escenario macroeconómico estable, donde el consumo y la inversión crezcan sin elevar el déficit fiscal ni el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos.

Este proyecto de Ley prevé para 2022 un crecimiento del PIB de 6%, una inflación de 3 % y una tasa de cambio peso dólar de los Estados Unidos (TRM) promedio anual de \$ 3.744. Se proyecta un precio promedio para la calidad Brent de USD 63 por barril, igual al proyectado para 2021, mayor en 51% frente al promedio observado de 2020. Se estima

que el consumo privado aumente 3,7% frente al 6,0% previsto para 2021, y que el consumo público crezca 3,5% frente a una proyección de 5,0% para 2021. La inversión (formación bruta de capital) crecería 7,6% en 2022. Las exportaciones aumentarían 11% y las importaciones 9,5%; lo que dejaría una balanza comercial de bienes y servicios deficitaria en 3,5% del PIB. Se trata de supuestos realistas, si se quiere conservadores, que dan cuenta de una postura fiscal ajustada a las posibilidades reales de financiamiento de una economía que emerge del choque más fuerte que ha afrontado desde que existen registros históricos.

El monto del PGN asciende a 29,3% del PIB. Del gasto total, 17,6% del PIB está destinado a funcionamiento, 6,5% del PIB a pagar el servicio de la deuda pública y 5,2% del PIB a inversión. Sus fuentes de financiación son 15,1% del PIB ingresos corrientes, 12,5% del PIB ingresos de capital y 1,5% de contribuciones parafiscales y fondos especiales. Dentro de los primeros, 14,0% del PIB corresponde a ingresos tributarios y 1,1% del PIB a recaudos no tributarios, principalmente tasas y multas. Dentro de los ingresos de capital 8,6% del PIB son desembolsos de crédito y 3,9% del PIB excedentes financieros y otros.

La composición del gasto refleja la intención gubernamental de continuar apoyando, de forma fiscalmente responsable, la recuperación social y económica de un país que debido a la pandemia vio afectado, en línea con lo ocurrido con economías similares, su PIB potencial en alrededor de 7,6 puntos porcentuales⁸. Esto, pese a la inflexibilidad presupuestal del gasto público, que tal como lo han reconocido diversos estudios independientes sobre el tema, implica que las partidas destinadas para funcionamiento y servicio de la deuda sumen alrededor del 80% del PGN, dejando un margen de apenas 20% para los gastos de inversión, rubro donde el espacio para programar nuevos gastos es aún menor, dado que allí también se incluyen gastos relacionados con subsidios, programas sociales y vigencias futuras autorizadas en años anteriores.

La inflexibilidad del gasto y el nivel de endeudamiento público existentes obligan a elevar los ingresos permanentes para financiar una expansión sostenible de la inversión a mediano plazo. Desde 1991 se formó una estructura de gasto donde los principales componentes del PGN son funcionamiento y servicio de la deuda pública, en la cual las transferencias corrientes, amparadas en mandatos constitucionales y legales, representan alrededor de la mitad del gasto total anual. De tal modo que continuar elevando los pasivos crediticios nacionales sin el respaldo de nuevos ingresos permanentes aumentaría la participación del servicio de la deuda en el PGN, lo cual, continuaría restando espacio fiscal a la inversión.

⁸ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Exposición de Motivos Proyecto de Ley de Inversión Social, No 027/2021 Cámara, p.9.

Pese a la inflexibilidad presupuestal, el PGN 2022 busca aumentar la participación del gasto social. Del gasto total sin deuda el 66,9% se destina a los sectores sociales, con 47,2% para trabajo y seguridad social, 25,4% para salud, 22,3% para educación y 5,1% para otros rubros de este tipo.

Este proyecto incluye las apropiaciones necesarias para cubrir el costo que demanda el funcionamiento de los órganos que conforman el PGN. La programación de los gastos de personal y de adquisición de bienes y servicios se realizó con estrictos criterios de austeridad, para no afectar las metas fiscales, la asignación de recursos para inversión social ni la atención sanitaria a la población afectada por el Covid - 19.

Para mantener el gasto dentro de los límites coherentes con la programación macroeconómica y fiscal, y en consonancia con las restricciones impuestas por la normatividad vigente, durante el proceso de formulación del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y de las correspondientes Propuestas Presupuestales de Mediano Plazo (PMP), se realizaron ajustes a las solicitudes iniciales de las entidades que conforman el PGN, con fundamento en las autorizaciones del EOP, en particular del primer inciso del artículo 39, y del artículo 2.8.1.1.1. del Decreto 1068 de 2015, que disponen lo siguiente:

Decreto 111 de 1996: Artículo 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, (...).

Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.1.1. Objetivos y Conformación del Sistema Presupuestal. Son objetivos del Sistema Presupuestal: El equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia. (...). (Art.2 Decreto 4730 de 2005)

1.1.1 Propósitos centrales: Reactivación, Equidad y Responsabilidad

Los objetivos y las metas del PGN 2022 gravitan alrededor de la puesta en marcha de políticas de desarrollo inclusivas y sostenibles. Se centra en elevar la inversión social y productiva sin atentar contra la sostenibilidad fiscal. Para lo cual se fundamenta en una estrategia que marca el inicio de un proceso gradual de reducción del déficit fiscal a partir de 2022, dentro de una trayectoria estable de la deuda pública en el mediano plazo, luego

del choque adverso que obligó a suspender la aplicación de la regla fiscal durante el bienio 2020-2021.

Con el fin de afianzar la financiación social sostenible, el monto del presupuesto puesto a consideración del Congreso permite alinear la política fiscal con la política macroeconómica alrededor de una meta de balance primario de 3,6% del PIB. Objetivo que ubica el saldo de la deuda bruta del Gobierno Nacional en 68,7% del PIB en 2022, y que, de forma progresiva, busca reducir este indicador a 63,5% del PIB en 2032, tal como lo establece la programación macroeconómica y el ancla de deuda pública propuesta en la reforma a la Regla Fiscal.

En línea con la estabilidad macroeconómica, el PGN 2022 busca asegurar la financiación sostenible de políticas de desarrollo social y económico diseñadas para acelerar la creación de empleos, reducir la pobreza, mejorar la equidad y elevar la productividad del país. Partiendo de techos presupuestales sostenibles, las prioritarias de la gestión presupuestal son la atención social y la recuperación productiva, de tal forma que al finalizar 2022 el país logre reducir la pobreza monetaria a 36,8% desde 42,5% en 2020, y el desempleo se ubique en niveles previos al inicio de la pandemia (alrededor de 11%).

Apoyar la población vulnerable y la recuperación económica son objetivos de política fiscal que se complementan: atender las necesidades sociales permite elevar la demanda agregada de la economía y acelerar el proceso de adecuar la oferta de empleo a los requerimientos laborales de un aparato productivo transformado por la pandemia. En este contexto, las metas sectoriales de gasto el PGN 2022 convergen alrededor de dos propósitos: acelerar la inclusión social y productiva de la población más golpeada por la crisis; y complementar e incentivar la inversión privada en la formación del capital físico y humano requerido para elevar la productividad económica y diversificar la oferta exportadora del país.

Los objetivos antes mencionados están articulados con el cumplimiento de los mandatos de la Constitución Política expedida en 1991 (C.P) y del marco legal que la reglamenta. Normas que ordenan al Gobierno nacional programar sus gastos de tal modo que el PGN garantice el funcionamiento de todas las ramas del poder público, así como el pago de la deuda pública. Este significa que el PGN 2022 contiene los recursos que requiere el cumplimiento de las funciones del poder judicial, el poder legislativo, los órganos de control, así como la operación de la fuerza pública y el pago del servicio de la deuda pública nacional y el gasto social, según lo dispuesto por los artículos 346 y 350 de la C.P.

Desde una perspectiva institucional, el cumplimiento de los mandatos constitucionales es compatible con los objetivos de inversión social y productiva plasmados en el PGN 2022. El artículo 350 de la C.P ordena que el gasto público social tenga prioridad

sobre cualquier otro tipo de gastos y que este no se disminuya porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones. Este tipo de asignaciones presupuestales está dirigido a mejorar la calidad de vida de la población e incrementar el bienestar social, procurando satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de los ciudadanos económicamente más vulnerables, tales como salud, saneamiento ambiental, educación, vivienda, acueducto y alcantarillado.

El proyecto de Ley contiene prioridades estratégicas en materia de inversión social y reactivación productiva buscando que la formación de capital humano y físico active la generación de empleo y la productividad con un criterio inclusivo y sostenible. Es claro que el crecimiento económico inclusivo y sostenible requiere no sólo de políticas de demanda sino también de políticas productivas que generen mayor capacidad de oferta agregada.

El presupuesto es una herramienta clave que permite a los gobiernos no solo garantizar la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas del país sino también asegurar una provisión eficiente de los bienes y servicios públicos que demanda la ciudadanía, y por esa vía contribuir a la equidad y el bienestar social, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales.

En el curso de los últimos veinte años hemos logrado pasar de un presupuesto ocupado meramente del registro contable de las cifras a uno que es, hoy por hoy, un instrumento fundamental de la política fiscal y por lo mismo de la política económica, que contribuye con eficacia al crecimiento económico, a la generación de empleo y a la reducción de las desigualdades sociales en nuestro país. En las circunstancias actuales, con los terribles efectos que nos ha traído la pandemia por COVID – 19, la gestión responsable de la política presupuestal ha entrado a jugar un papel fundamental en el proceso de modernización de la gestión y uso de los recursos públicos.

El desarrollo en estas áreas ha permitido introducir elementos de buenas prácticas de transparencia fiscal en cada una de las tres etapas presupuestales (programación, ejecución, y seguimiento y evaluación), lo que constituye un esfuerzo importante por informar a la sociedad sobre las actividades del gobierno y la formulación de la política fiscal.

Hemos avanzado en este proceso. Los documentos que cada año presentamos al escrutinio público como parte de la formulación anual del presupuesto buscan suministrar información, en el corto plazo, cada vez más enriquecedora, con el fin de favorecer un debate público más informado, mejorar el proceso de rendición de cuentas y aumentar la credibilidad en las instituciones. En el largo plazo, los instrumentos, prácticas y la transformación institucional buscan alcanzar una transformación en la forma de asignar los recursos que tenga como objetivo el cumplimiento de los acuerdos entre el Estado y sus

ciudadanos y contribuyan a cualificar la asignación de los recursos públicos o la rendición de cuentas a los ciudadanos sobre los resultados de la acción del Estado.

La falta de claridad conceptual en la clasificación del gasto público, la presencia de inflexibilidades y la ausencia de una comunicación clara de las cuentas y acciones gubernamentales son una fuente de dificultades, no solo para cuantificar el gasto público, sino también para programar el presupuesto. Diversos estudios señalan que la opacidad en el manejo de lo público es una fuente importante de corrupción que amenaza el cumplimiento eficiente de la función pública. Buscamos cambiar esta situación. Gracias al desarrollo tecnológico, la gerencia pública cuenta ahora con más información, oportuna y de calidad, que permite a los funcionarios una mejor programación y ejecución del presupuesto y a los ciudadanos un mejor seguimiento de las diferentes etapas del proceso presupuestal.

Todos debemos poder entender el presupuesto de manera sencilla y de la forma más didáctica posible. Buscando que esto ocurra, se han desarrollado mejoras en la gestión del presupuesto y en los sistemas de información y clasificación, cada vez más precisos y accesibles, que deberán fortalecerse en el futuro aprovechando la ayuda que han ofrecido importantes organizaciones internacionales, como la OECD y el FMI, y que ahora procuramos ofrecer a los ciudadanos en la información que acompaña a este Mensaje Presidencial.

1.1.2 Propósitos específicos sectoriales

Con el fin de alcanzar el mejor balance posible entre la disponibilidad prevista de recursos de la Nación, las prioridades de política definidas en la programación presupuestal y las demandas de los diferentes sectores que conforman el PGN en sus PMP para la vigencia fiscal de 2022, se tuvieron en cuenta, entre otros, los propósitos generales y los supuestos generales y específicos que se mencionan a continuación, los cuales adicionan o complementan los enunciados en el texto principal del Mensaje Presidencial, así:

- Destinar recursos que contribuyan al crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales. Con este fin el pasado 20 de julio se presentó a consideración del Congreso de la República el proyecto de Ley de Inversión Social, cuyos efectos presupuestales hacen parte del proyecto de PGN 2022;
- Dar cumplimiento al Acto Legislativo 03 de 2011 que crea el criterio de la sostenibilidad fiscal y a la Ley 1473 de 2011;
- Presupuestar los recursos para financiar las iniciativas contenidas en el PND 2018-2022, de acuerdo con los programas incorporados en el Programa Operativo Anual

de Inversiones (POAI) para 2022, la disponibilidad de recursos y en consonancia con lo previsto en el MFMP 2021 y en el MGMP 2022-2025;

- Incorporar en el PGN los proyectos amparados con vigencias futuras autorizadas, para asegurar su continuidad y sostenibilidad;
- Atender la implementación de los programas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Avanzar en el ordenamiento institucional y presupuestal para el postconflicto en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- Mantener o aumentar las coberturas de los principales programas sociales del Gobierno nacional y cumplir las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables, en especial los niños y adolescentes, adulto mayor, y la población víctima de la violencia y dentro de ésta, la población víctima del desplazamiento atribuible al conflicto armado interno o a los efectos de la pandemia por COVID-19;
- Programar un presupuesto congruente con los techos prudenciales de endeudamiento y el acceso a las fuentes de financiación disponibles en los mercados financieros y los organismos multilaterales, sin que genere desequilibrios en el comportamiento de la tasa de cambio y la tasa de interés;
- Presupuestar los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios;
- Promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad, eficiencia y probidad, sin desmejorar la prestación de los servicios a la comunidad;
- Programar los salarios para el personal de las entidades que hacen parte del PGN, respetando los acuerdos suscritos con las organizaciones que representan a los servidores públicos y en concordancia con la primacía del gasto social, la estabilidad macroeconómica y las decisiones de la Corte Constitucional;
- Garantizar los recursos para el pago cumplido de las pensiones y las asignaciones de retiro;
- Incluir los recursos necesarios para servir la deuda pública puntualmente;
- Reconocer los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, así como los de las demás rentas de destinación específica, y
- Programar los recursos para efectuar la organización de las elecciones de Congreso y presidente de la República.

1.1.3 Supuestos y consistencia macroeconómica

El Gobierno nacional, consciente de su responsabilidad de proteger la sostenibilidad financiera del país, tiene como punto de referencia de la programación presupuestal que el

nivel del déficit fiscal del GNC, resultante de la formulación del proyecto de presupuesto para 2022, sea consistente con los fundamentales macroeconómicos previstos en el MFMP 2021 y con las metas estructurales determinadas por la Ley 1473 de 2011.

En principio, la senda de reducción gradual del déficit estructural que debe recorrer el GNC está prevista en el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011:

Ley 1473 de 2011: Artículo 5. Regla Fiscal. El gasto estructural no podrá superar al ingreso estructural, en un monto que exceda la meta anual de balance estructural establecido.

El déficit estructural del Gobierno Nacional Central no será mayor a 1% del PIB a partir del año 2022.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional seguirá una senda decreciente anual del déficit en el balance fiscal estructural, que le permita alcanzar un déficit estructural de 3,5 del PIB o menos en 2014, de 1,9% del PIB o menos en 2018 y de 1.0% del PIB o menos en 2022.

La magnitud del choque macroeconómico que experimenta el país desde 2020, por efecto del Covid-19 y del derrumbe de los precios internacionales del petróleo, llevó a la suspensión temporal de la regla fiscal en los años 2020 y 2021 buscando facilitar el uso de la flexibilidad permitida por el artículo 11 de la Ley 1473 de 2011 para enfrentar en mejores condiciones el choque pandémico sobre la economía y la población, y para impulsar el crecimiento y la generación de empleo.

El Gobierno, con el respaldo unánime del Comité Consultivo de la Regla Fiscal (CCRF), decidió suspender la regla fiscal durante dichos años y retomar este mecanismo a partir de 2022. Este compromiso se mantiene: a partir de 2022 comienza una reducción gradual del déficit fiscal, que marca el inicio de una senda de balance primario compatible con la disminución de la relación deuda PIB. En el proyecto de Ley de Inversión Social que cursa en el Congreso se propone la adopción de medidas destinadas a potenciar la regla fiscal. Su aprobación debe permitir retornar gradualmente, entre 2022 y 2025, al cálculo paramétrico de la misma. Para 2022 se prevé una meta de déficit fiscal de 7,0 % del PIB, consistente con un balance primario de -3,6% del PIB.

El logro de estas metas requiere un aumento en los ingresos tributarios y una reducción sustancial del gasto primario; que son objetivos consistentes con el repunte del PIB nacional, la recuperación del precio internacional del petróleo y la adopción de una estrategia de austeridad del gasto público basada en una priorización y focalización de los gastos corrientes, como la que propone el proyecto de ley de inversión social. De esta

forma, será posible iniciar en 2022 una reducción gradual del déficit fiscal del GNC que permita asegurar la sostenibilidad de la deuda del GNC en el mediano plazo, acorde con las metas que forman parte de las proyecciones fiscales del Sector Público No Financiero (SPNF), contenidas en la programación macroeconómica.

En el **Cuadro 1.1** se presenta el balance fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) para 2021 y 2022, preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de la formulación de la programación macroeconómica.

Cuadro 1.1. Balance Fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF)
Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

SECTORES	\$ MM		% PIB	
	2021*	2022*	2021*	2022*
Gobierno General	(95.766)	(81.211)	(8,6)	(6,8)
Gobierno Central	(102.324)	(87.335)	(9,2)	(7,3)
Gobierno Nacional Central	(95.749)	(83.574)	(8,6)	(7,0)
Resto del Nivel Central	(6.575)	(3.761)	(0,6)	(0,3)
Regionales y Locales	991	214	0,1	0,0
Administraciones Centrales	817	(805)	0,1	(0,1)
Resto del Nivel Regional y Local	174	1.020	0,0	0,1
Seguridad Social	5.567	5.910	0,5	0,5
Salud	-	-	-	-
Pensiones	5.567	5.910	0,5	0,5
Empresas Públicas	(1.651)	(1.325)	(0,1)	(0,1)
Nivel Nacional	22	(194)	0,0	(0,0)
Nivel Local	(1.673)	(1.131)	(0,2)	(0,1)
SPNM	(505)	(1.815)	(0,0)	(0,2)
Balance Total	(97.922)	(84.351)	(8,8)	(7,0)

Fuente: MHCP

La programación presupuestal se basó en los supuestos macroeconómicos empleados para la formulación del MFMP 2021. Los supuestos más importantes se registran en el **Cuadro 1.2**.

Cuadro 1.2. Supuestos para la programación presupuestal de 2022

Supuestos	2021	2022
Inflación	3,0	2,8
Dev aluación Promedio,%	(0,7)	2,1
Tasa de cambio promedio	3.667	3.744
PIB real (variación %)	6,0	4,3
PIB nominal (miles de millones \$)	1.109.264	1.197.324
PIB nominal (variación %)	10,6	7,9
Importaciones (millones US\$)	47.854,8	50.618,1
Crecimiento importaciones totales, %	15,9	5,8

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DGPM Junio 2021

Para mayor ilustración, ver la sección 2 de este Anexo sobre la estructura fiscal que sustenta el PGN.

1.2 Criterios de asignación

En lo que sigue se presentan los criterios generales y específicos que se han tenido en cuenta para la formulación de este proyecto de ley, tanto para los casos relacionados con el presupuesto de rentas y recursos de capital como para los que tienen que ver con la ley de apropiaciones.

1.2.1 Criterios generales para la programación del PGN 2022

Algunos de los principales criterios generales tenidos en cuenta para la formulación del PGN 2022 son los siguientes:

Consistencia presupuestal. Los recursos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto para 2022 son congruentes con las estimaciones del PF que hace parte del MFMP 2021 revisado el 26 de julio pasado y con las metas de crecimiento real de la economía. Así mismo, el presupuesto es consistente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales.

Complementariedad de recursos. La programación del PGN buscará que los proyectos de inversión que se incorporen sean complementarios con los que se han

incluido en el Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías (SGR 2021 - 2022) (SGR 2021 - 2022), decretado mediante la Ley 2072 de 2020.

Austeridad en el gasto. Los gastos de funcionamiento para 2022 se programaron con criterios de austeridad, en línea con una reducción gradual de aquellos gastos de bajo impacto en el logro de las prioridades estratégicas en materia de reactivación, equidad y el cumplimiento de mandatos constitucionales y legales; de manera que se puedan cumplir las metas fiscales sin afectar la asignación de recursos para inversión social e inversión en infraestructura y en el marco de los objetivos propuestos en el proyecto de ley de inversión social que se tramita ante el Legislativo.

Responsabilidad y transparencia en la gestión del gasto. Se ha programado que el gasto de funcionamiento sea el requerido para garantizar el cumplimiento del objeto misional de los órganos que hacen parte del PGN. Además, con el fin de no afectar la inversión social, se controlan o se reducen, en algunos casos, gastos relacionados con la nómina de los servidores públicos, la contratación a través de la modalidad de prestación de servicios, y las asignaciones destinadas a la adquisición de otros bienes y servicios, preservando el pago obligatorio por servicios públicos.

Las transferencias se programan por el monto que fija la norma, como es el caso de las transferencias corrientes para el Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), pago de pensiones y asignaciones de retiro, y asignaciones para las instituciones de educación superior públicas. En los demás casos se mantienen los valores presupuestados a junio de 2021. Con el mismo criterio se programan las cuentas relacionadas con Transferencias de capital, Adquisición de activos financieros, como aportes de capital a organismos financieros multilaterales, y Disminución de pasivos, como pago de cesantías.

1.2.2 Criterios específicos para la programación del PGN 2022

Algunos de los principales supuestos y criterios específicos tenidos en cuenta para la formulación del PGN 2022 se mencionan a continuación.

1.2.2.1 Supuestos para el presupuesto de ingresos y recursos de capital

Los principales criterios tenidos en cuenta para la formulación del presupuesto de rentas y recursos de capital para 2022 son los siguientes:

- o **Proyección ingresos tributarios.** Su estimación se fundamenta en análisis cuantitativos de las bases gravables, las tarifas y las metas de gestión de

fiscalización y cobro fijadas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN). Las proyecciones tienen en cuenta la incidencia que tiene sobre el recaudo la variación del PIB y su composición sectorial, la inflación, el precio internacional del petróleo, la tasa de cambio, el consumo agregado, las importaciones, las exportaciones y las transacciones financieras, entre otras. Esto, conforme a las estimaciones del MFMP 2021, así como las normas tributarias vigentes. No se incluyen dentro del proyecto de ley de inversión social los que se encuentran sujetos a aprobación.

- o **Dividendos de Ecopetrol.** Se estima que la financiación del presupuesto nacional en 2022 mediante dividendos de Ecopetrol será de \$8,4 billones, generados por la actividad de la empresa y la evolución de los precios internacionales del crudo en la actual vigencia.
- o **Utilidades del Banco de la República⁹.** No se estiman en 2022 transferencias por este concepto, de acuerdo con el Plan Financiero.
- o **Recursos del balance** Corresponden a la diferencia entre la disponibilidad inicial menos la final, que provienen en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito en la vigencia fiscal 2021, que quedarán disponible para cubrir gasto en 2022 por \$10,8 billones.
- o **Disposición de activos.** De acuerdo con el PF se incluyen \$7,1 billones en 2022 por este concepto, dentro del objetivo de intercambiar un activo de baja rentabilidad y poca generación de dividendos por activos destinados a la formación bruta de capital fijo y ayudará a mantener los niveles de inversión social en bienes públicos que contribuyan a impulsar el crecimiento económico.

La relación entre los costos y beneficios propia de este tipo de operaciones es sensible a las fluctuaciones de variables macroeconómicas y financieras como las tasas de cambio, las tasas de interés, la inflación el crecimiento del PIB, los flujos de capitales y las percepciones de riesgo del país en los mercados internacionales. Todas estas variables están sujetas a cambios importantes en momentos de incertidumbre como los que actualmente experimenta la economía nacional y mundial. En este sentido anuncios precipitados por parte del Gobierno nacional sobre el detalle específico de este tipo de operaciones puede atentar contra el logro de optimizar el valor y el uso de estos activos.

⁹De acuerdo con el EOP: "Artículo 31. Los recursos de capital comprenderán: ...las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria. (...) (Ley 38 de 1989, art.21, Ley 179 de 1994, arts.13 y 67).

- o Recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) y otras fuentes. En los establecimientos públicos nacionales, fondos especiales y rentas parafiscales se programa la totalidad de sus ingresos corrientes y, en algunos casos, su portafolio. Se busca que ejecuten plenamente los programas y proyectos bajo su responsabilidad y garanticen la mayor cobertura posible de los programas sociales a su cargo.

1.2.2.2 Supuestos para el presupuesto de gastos

Los principales supuestos tenidos en cuenta para la formulación del presupuesto de gastos para 2022 son los siguientes:

1.2.2.2.1 Gastos de funcionamiento

La política de austeridad que se ha propuesto seguir el gobierno nacional para liberar recursos hacia el gasto social de los sectores más vulnerables de la población se define en el proyecto de ley de inversión social. En este se propone limitar el crecimiento anual de la compra de bienes y servicios durante los próximos 10 años, periodo durante el cual no se podrá superar la meta de inflación. Además, se establecen requisitos especiales sobre ciertos gastos, que en los próximos años tendrán que reducirse, como viáticos, gastos de viaje y de transporte, de combustibles, de comunicaciones, celulares, planes de telefonía móvil, internet y datos para servidores públicos, arrendamientos, contratación de servicios técnicos y profesionales, y esquemas de seguridad, entre otros.

Las modificaciones de planta solo podrán aprobarse a costo cero o si generan ahorros. Se propone reducir las transferencias en 5% durante los próximos cinco años, excepto i) las que tengan rango constitucional, ii) las destinadas al pago de seguridad social, iii) las asignaciones a las Instituciones de Educación Superior Públicas, IESP, y iv) las asignadas para el cumplimiento de fallos judiciales.

Así mismo, se solicitan al Congreso facultades extraordinarias por seis meses para suprimir, reestructurar o modificar entidades de la rama ejecutiva del poder público.

En caso de aprobarse esta ley, la programación del presupuesto general de la Nación para 2022, y para cada uno de los próximos diez años, deberá tener en cuenta lo previsto en la ley de inversión social, en el marco de las políticas de austeridad en el gasto público de funcionamiento y en el de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

- o Gastos de personal. En la programación presupuestal de los gastos de personal para 2022 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Corte Constitucional en

materia salarial y los objetivos de la política social. La Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no deben constituirse en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. En cumplimiento de lo anterior, desde el año 2005 las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado, como mínimo, para reconocer su poder adquisitivo.

Este criterio se refleja en la programación del presupuesto de 2022. Para este año los gastos de personal se programan tomando como base el incremento de la inflación esperada para 2021 (3,0%) más 1,64% según lo acordado entre el Gobierno nacional y las organizaciones sindicales. Una vez el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informe los resultados oficiales del crecimiento del índice de precios al consumidor se harán los ajustes presupuestales que se requieran. Con este mismo criterio se han programado las contribuciones inherentes a la nómina, las remuneraciones no constitutivas de factor salarial y los gastos por concepto de personal supernumerario y planta permanente.

- o **Adquisición de bienes y servicios.** La programación de las compras de bienes y servicios se ha hecho en consonancia con las directrices establecidas por el Gobierno nacional, en el marco de la política de racionalización del gasto que ha adoptado. Para el año 2022 no se prevé incremento en la adquisición de bienes y servicios respecto al valor apropiado a junio de 2021. No se tendrán en cuenta los gastos extraordinarios que se puedan haber dado en 2021. No se afectará el pago de servicios públicos ni otros gastos o servicios de ineludible responsabilidad de los órganos del PGN, para lo cual estos harán los ajustes que se requieran.

En materia de estos gastos, de otros gastos indirectos de personal, y de otras adquisiciones de bienes y servicios se seguirá el plan de austeridad que adopte el Gobierno nacional que será aplicado por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en línea con lo dispuesto en la normatividad.

En el caso de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios y remuneración de servicios técnicos y profesionales se aplica como criterio: presupuestar en 2022 el mismo valor nominal estimado para 2021. En consecuencia, las entidades deberán realizar los ajustes correspondientes, en caso de que sea necesaria su contratación. En todas las situaciones se tienen que observar los requisitos que este tipo de contratación requiere, en consonancia con la sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional y con lo que se haya acordado en esta materia con las organizaciones de empleados estatales.

- **Transferencias corrientes.** Para su inclusión se da cumplimiento a lo ordenado por las normas vigentes, la jurisprudencia constitucional y la disponibilidad de recursos. Los conceptos de gasto más importantes que hacen parte de esta cuenta son las transferencias al Sistema General de Participaciones (SGP), las destinadas a cubrir obligaciones pensionales, y las asignaciones a las Instituciones de Educación Superior Públicas, IESP.
- **Sistema General de Participaciones (SGP):** Para la vigencia 2022 el porcentaje de incremento anual del SGP corresponde al promedio de la variación porcentual que han tenido los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el aforo del Presupuesto (2021) en ejecución. Es decir, de las variaciones porcentuales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, (respecto de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente), de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 de la Constitución Política de 1991¹⁰. Para efectos del cálculo de los ICN base de liquidación se deben excluir en cada año los tributos que se arbitraron por medidas de estado de excepción¹¹ (salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente). Adicionalmente, se incluye un ajuste negativo de 0,5% presentado por la diferencia entre el recaudo de la vigencia 2020 y el aforo, que disminuye el promedio con el cual se programó el presupuesto 2021.

Como resultado de lo anterior, el valor programado para el 2022 asciende a \$49,6 billones, superior en un 4% respecto de 2021, dicho monto incluye los siguientes conceptos:

- Las once doceavas (11/12) del 2022 de los sectores diferentes a educación, (Acto Legislativo 04 de 2007);
- La doceava (1/12) del mes de diciembre de 2021 para sectores diferentes a educación.
- Las doce doceavas (12/12) del 2022 para el sector educación (Acto Legislativo 04 de 2007),
- El ajuste negativo por \$225,5 mm correspondiente a la diferencia entre recaudo efectivo y aforo de rentas de la vigencia 2020.

¹⁰ Modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007

¹¹ Mediante Decretos 417 y 637 2020 se declaró estado de emergencia económica, social y ecológica con ocasión de la pandemia generalizada por el Covid 19 y sus efectos y, en desarrollo de esta, mediante Decreto 568 se creó el impuesto solidario por el COVID 19, por tres meses a cargo de los trabajadores que ganaban más de \$10 millones mensuales con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, (declarado posteriormente inexecutable por la H. Corte Constitucional mediante sentencia C-293/20); el cual se ejecutó a través del Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME (Decreto 444 de 2020), como fondo especial del Presupuesto Nacional, por lo que no formó parte de los ICN de dicha vigencia, Previamente, mediante Decreto Ley 4825/2010 se adoptó como medida tributaria en el marco de la emergencia económica, social y ecológica decretada por la Ola Invernal que azotó al país, un impuesto al patrimonio y una sobretasa al impuesto al patrimonio destinado a la conjuración y prevención de la extensión de los efectos del estado de emergencia; por estos conceptos se recibieron recursos hasta el año 2016.

Se anota que para la apropiación 2022 no se podrán reintegrar los recursos del Sistema General de Participaciones a la cuenta del FONPET que fueron utilizados en las anteriores vigencias de manera temporal por el Gobierno Nacional para destinarlos a los sectores educación y salud, como lo ha señalado el artículo 101 de la Ley 2063 de 2020¹²

- Pensiones y asignaciones de retiro. Se garantiza el pago de las mesadas pensionales a cerca de dos millones trescientas sesenta y un mil personas. En particular se destacan:
 - ✓ Colpensiones: se programan \$19 billones para 2022, frente a \$11,2 billones en 2021, para atender una nómina que pasa de 1.434.835 a 1.490.794 pensionados, ajustada de acuerdo con la indexación de las pensiones ya sea por inflación o por salario mínimo y crecimiento vegetativo de 3,9%, bajo el supuesto de que se recupera la tendencia de traslado de cotizantes de régimen de ahorro individual al régimen de prima media, por lo que los ingresos por devolución de aportes definen los aportes del Gobierno nacional para el cierre de financiamiento;
 - ✓ Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: se programa un crecimiento equivalente a la inflación proyectada de 2021 (3%) más un crecimiento vegetativo del 4,3%; por el ingreso de cerca de 10 mil nuevos pensionados;
 - ✓ FOPEP- CAJANAL: la programación de los recursos se realiza de acuerdo con las modificaciones a los cálculos actuariales y a la nómina de pensionados, en función de las proyecciones de pagos.
 - ✓ Pensiones del Sector Defensa ajustadas con el IPC 2021 (3,0%), más un porcentaje de crecimiento vegetativo promedio anual. En el caso de las asignaciones de retiro, su crecimiento está determinado por el principio de oscilación, es decir, por el crecimiento esperado de los salarios del personal activo, y
 - ✓ Resto de pensiones con IPC esperado para 2021 (3,0%), de acuerdo con las necesidades derivadas de los pasivos a cargo de cada entidad.
- Aseguramiento en salud. Se busca que la programación de los recursos destinados al aseguramiento en salud sea consistente con el marco conceptual y normativo actual del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). El PND 2018-2022, Ley 1955 de 2019, introduce disposiciones importantes, particularmente relacionadas con el saneamiento financiero (artículos 237 y 238 del

¹² Artículo 101. Ley 2063 de 2020. "Los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias de manera temporal por el Gobierno nacional para destinarlos a los sectores educación y salud, serán reintegrados a la cuenta del FONPET máximo en las quince (15) vigencias fiscales subsiguientes a la expedición de la presente ley."

PND) y eficiencia del gasto en servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC (artículo 240 del PND) principalmente. Para 2022 hay un incremento del 20% pasando de \$22 billones a \$26,5 billones en 2022. Sobre este punto en particular se considera un mayor crecimiento en la Unidad de Pago por Capitación derivado de la actualización de planes de beneficios, atención de población migrante y ajustes a la metodología de estimación de presupuestos máximos.

- **Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016 que se refiere a la garantía mínima de recursos para el ICBF y el SENA, así como a la participación sobre el Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas para Salud, Educación y Programas de atención de la primera infancia, para la vigencia 2022, por este concepto se estima un recaudo aproximado de \$13,2 billones provenientes del impuesto. Es importante anotar que a lo anterior se debe ajustar lo correspondiente a la reliquidación por la caída del ingreso por concepto del Impuesto de Renta y Complementarios en la vigencia 2020, y el recaudo de saldos del Impuesto CREE en dicha vigencia, de manera que el gasto asociado a esta renta asciende a \$13,3 billones. Cabe mencionar que estas operaciones no afectan la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2° del citado artículo 102.
- **Transferencias de capital.** En los casos en que la norma define el parámetro de crecimiento, este debe cumplirse. En los demás casos se procuró mantener los valores respecto al año 2021.
- **Gastos de comercialización y producción.** De acuerdo con los soportes de costos de producción y comercialización y metas de ingresos asociados.
- **Adquisición de activos financieros.** En los casos en que la norma fije el parámetro de crecimiento, este debe cumplirse. De lo contrario, de acuerdo con el soporte financiero de liquidez y contar con el ingreso respectivo de los rendimientos que genera.
- **Disminución de pasivos.** En los casos en que la norma fije el parámetro de crecimiento, como en el caso de las cesantías del personal vinculado, este debe cumplirse. Con base en los soportes de existencia de este y autorización legal o de política que lo determina en el monto programado.
- **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.** En el caso de los impuestos y contribuciones a cargo de las entidades que hacen parte del PGN se debe tener en cuenta la base gravable y la tarifa o tasa del impuesto o contribución.

Para el resto de los gastos, en los casos en que la norma no fije el parámetro de crecimiento la programación mantendrá los valores presupuestados a junio de 2021.

En caso de no contar con soporte, las anteriores cuentas deben programarse como base más incremento IPC esperado 2022 (2,8%)

1.2.2.2.2 Servicio de la deuda pública

- Presupuesto del servicio de la deuda 2022. Como ha sido tradición del país, se dará estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, tanto internos como externos. Se incluye la deuda solicitada por las entidades y validada con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).
- En el Servicio de la Deuda Pública Interna se incluyen los acuerdos marco de retribución señalados en el artículo 16 del Decreto 642 de 2020,
- Igualmente se incluyen los aportes, aprobados por la Dirección General de Crédito Público, al Fondo de Contingencias que deben efectuar las entidades por tres conceptos diferentes: i) proyectos de infraestructura por Asociación Público-Privada, ii) Operaciones garantizadas por la Nación y, iii) los que rigen a partir de la vigencia 2022, por procesos judiciales que se adelantan en contra de las entidades estatales (pasivo contingente litigioso).

1.2.2.2.3 Gastos de inversión

- Presupuesto de inversión. La programación del presupuesto de inversión para 2022 tiene como punto de referencia el cumplimiento de las líneas de política fijadas en el POAI 2022, aprobado por el CONPES el pasado 14 de julio. La programación de la inversión se ha guiado, entre otros, por los siguientes criterios:
 - Cumplir con las metas establecidas en el MFMP 2021;
 - Atender los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, y garantizar los recursos para las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas;
 - Incluir la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento;
 - Incorporar las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes (política de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia y en particular a la población desplazada, Familias en Acción, Adulto Mayor, Red Unidos, Ingreso Solidario y Compensación del IVA, Programas de

Educación Escolar, Generación E, Matrícula Cero, atención de zonas y poblaciones afectadas por pasadas temporadas invernales y otros desastres naturales, y efectos del COVID-19, entre otros;

- Atender la implementación de los programas derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de un Paz Estable y Duradera;
- Atender la implementación de los programas para el cumplimiento de los ODS y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Programar los proyectos que apoyen el crecimiento económico y la generación de empleo, le otorguen espacio a la actividad privada y eviten que se generen presiones estructurales sobre el balance fiscal de la Nación.

1.2.3 Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión

Por las características del presupuesto y por la forma como este se clasifica y presenta, es importante señalar en este documento que la Honorable Corte Constitucional ha validado dos operaciones presupuestales, que ella misma considera que son herramientas importantes para la gestión presupuestal: *“las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión”*¹³.

Estas operaciones de distribución tienen características particulares como que su utilización no implica la modificación de las cuantías o destinaciones aprobadas por el Congreso de la República, razón por la cual no se pueden considerar como traslados presupuestales ni como créditos adicionales abiertos por el Gobierno. La Corte les señaló como límite, que se debe respetar plenamente, la cuantía y la destinación aprobadas por el Congreso de la República, cuyo valor se precisará en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos aprobados por el Congreso.

En efecto, esa Alta corporación, al explicar el propósito fundamental de estas operaciones presupuestales expresó lo siguiente:

“han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una

¹³Pronunciamento de la Corte Constitucional, en el cual declaró exequible el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 (Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2011), que permite hacer ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía. Sentencia 006 de 2012. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa.

entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente”.

Adicionalmente, en otro aparte de la ponencia reitera:

“En efecto, el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 consagra dos figuras distintas: las llamadas “distribuciones” de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas (incisos 1 al 5), y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión (inciso 6). Ninguna de estas dos operaciones equivale a una adición o traslado presupuestal de los que competen exclusivamente, en tiempos de normalidad, al Congreso de la República. Tampoco equivalen estas operaciones a las modificaciones presupuestales que la Constitución Política excepcionalmente admite sean realizadas por el Gobierno nacional, a nivel del Decreto de Liquidación^[55]. Tanto las “distribuciones” como las asignaciones a las que alude el artículo 19 deben respetar plenamente la cuantía y destinación del gasto aprobadas por el Congreso de la República y precisadas en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos inicialmente aprobados en democracia.”

Por sus características, es claro que este mecanismo, que permite hacer ajustes presupuestales, no significa modificar la autorización inicialmente aprobada por el Congreso de la República. En caso de que se requiera efectuar alguna modificación al monto total del capítulo de ingresos o de gastos, esta debe ser sometida a consideración del Legislativo, en los términos expuestos por la Corte Constitucional y en cumplimiento de las leyes orgánicas del presupuesto.

El mecanismo de ajuste previsto en el citado artículo es una herramienta presupuestal avalada por la Corte que le permite al Gobierno nacional cumplir el mandato constitucional de garantizar a las entidades la utilización de los recursos del PGN para el cumplimiento de sus funciones, una vez que haya entrado en vigor la ley de presupuesto. Esto es importante, en especial si se considera que al momento de aprobarse la ley de presupuesto no es posible determinar con exactitud la distribución de los recursos presupuestados para suplir una finalidad específica señalada por el legislador.

Este tipo de ajuste no modifica el valor del presupuesto de ingresos ni de gastos que se apruebe en la ley, ya que la autorización máxima de gastos se mantiene intacta; se ajustarán únicamente los conceptos desagregados al interior de dicha autorización o se realizará un traslado de recursos con el fin de garantizar el mejor y más eficiente uso de

éstos, en ejercicio del principio de especialización. Es decir, constituye una operación presupuestal que se efectúa sin cambiar la destinación ni cuantía del valor apropiado.

En este proyecto de ley de presupuesto se incluyen diferentes partidas con este carácter, por lo que es conveniente precisar las apropiaciones que gozarán del manejo definido por la Corte Constitucional. Sin ser exhaustivos, sobresalen, entre otras, las siguientes partidas presupuestales:

- Las destinadas a cubrir el incremento salarial que se decrete en la próxima vigencia fiscal para los servidores públicos;
- El valor de las obligaciones por incremento en pensiones;
- La distribución de recursos del Fondo de Compensación Ambiental;
- Las donaciones que se reciben a través de la Agencia de Cooperación Internacional;
- La distribución de recursos, a cargo de la entidad responsable, en cumplimiento de la reforma tributaria estructural, Ley 1819 de 2016, que autoriza la ejecución de proyectos de trascendencia social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) mediante el mecanismo denominado obras por impuestos (O x I).
- La distribución de recursos del FONAM para apoyo a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible.
- Las provisiones que en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se puedan hacer para, entre otras erogaciones, cubrir costos no previsibles para la atención de víctimas de la violencia y población desplazada, atención de emergencias y desastres causados por fenómenos naturales o de otro tipo que afecten gravemente a la población o a las actividades económicas, financiar consultas previas, consultas de las comunidades indígenas y minorías étnicas, procesos electorales, apoyos para posibles fluctuaciones de la tasa de cambio, programa de protección a personas en riesgo por causas relacionadas con la violencia en Colombia, fortalecimiento de la justicia, costos relacionados con el proceso de paz con legalidad, fallos judiciales de cortes nacionales e internacionales en contra de la Nación y fortalecimiento de programas de modernización del Estado; aquellas necesarias para el normal funcionamiento de las entidades; y las que de acuerdo con la ley anual, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan dentro de sus competencias para apoyar la ejecución de proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de

Inversión, que respondan a cualquiera de los siguientes eventos, definidos por la H. Corte Constitucional: 1) contingentes; 2) eventuales; 3) futuros o 4) indefinidos que solo se precisarán, aclararán y definirán en el transcurso de la vigencia fiscal de 2022, sin que con ello se cambie su destinación y cuantía, así como para atender necesidades regionales inaplazables.

1.2.4 Composición y costo de la nómina estatal

En el Cuadro 1.3. se presenta el número de cargos que se programan para cada uno de los órganos que forman parte del PGN y el costo de los gastos de personal asociados para 2022. La información incluye la nómina financiada con las transferencias territoriales. Estos valores sirvieron como referentes para la estimación de los costos laborales en 2022.

Cuadro 1.3. Nóminas 2022: Cargos y costo anual Gobierno Central y Establecimientos Públicos

Miles de millones de pesos

Sector	Número de cargos (1)	Costos			Participación porcentual	
		Nación (2)	Propios (3)	Total (4)=(2+3)	Cargos (5)	Costos (6)
1. RAMA EJECUTIVA	82.165	5.980.190	2.149.275	8.129.465	13,0	21,6
Agricultura y Desarrollo Rural	2.935	237.991	-	237.991	0,5	0,6
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.933	248.225	-	248.225	0,3	0,7
Ciencia, Tecnología e Innovación	129	16.399	-	16.399	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	1.915	73.805	160.869	234.674	0,3	0,6
Cultura	620	52.374	-	52.374	0,1	0,1
Deporte y Recreación	176	20.311	-	20.311	0,0	0,1
Educación	1.316	107.581	-	107.581	0,2	0,3
Empleo Público	1.108	25.704	87.318	113.023	0,2	0,3
Hacienda	15.093	1.788.080	218.883	2.006.963	2,4	5,3
Inclusión Social y Reconciliación	10.259	212.342	581.591	793.933	1,6	2,1
Información Estadística	2.304	153.308	-	153.308	0,4	0,4
Inteligencia	506	80.245	-	80.245	0,1	0,2
Interior	2.522	166.808	-	166.808	0,4	0,4
Justicia y del Derecho	21.691	1.233.875	177.241	1.411.116	3,4	3,7
Minas y Energía	1.365	106.490	69.643	176.133	0,2	0,5
Planeación	1.441	57.591	95.988	153.580	0,2	0,4
Presidencia de la República	1.878	235.662	-	235.662	0,3	0,6
Relaciones Exteriores	3.072	621.057	-	621.057	0,5	1,6
Salud y Protección Social	3.121	121.604	197.262	318.866	0,5	0,8
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	638	59.097	32.392	91.489	0,1	0,2
Trabajo	2.765	186.322	64.460	250.782	0,4	0,7
Transporte	4.955	118.107	463.628	581.735	0,8	1,5
Vivienda, Ciudad y Territorio	423	57.212	-	57.212	0,1	0,2

Continuación Cuadro 1.3 Nóminas 2022: Cargos y costo anual Gobierno Central y Establecimientos Públicos

Miles de millones de pesos

Sector	Número de cargos (1)	Costos			Participación porcentual	
		Nación (2)	Propios (3)	Total (4)=(2+3)	Cargos (5)	Costos (6)
2. DEFENSA Y POLICIA	470.778	17.810.062	173.199	17.983.261	74,6	47,7
Fuerzas Militares	63.923	4.603.509	-	4.603.509	10,1	12,2
Policías	143.796	7.300.689	-	7.300.689	22,8	19,4
Soldados y Alumnos Defensa	202.955	4.596.505	-	4.596.505	32,2	12,2
Auxiliares y Alumnos Policía	36.390	321.544	-	321.544	5,8	0,9
Ministerio de Defensa (Civiles)	19.311	776.082	173.199	949.281	3,1	2,5
Policía Nacional (Civiles)	4.403	211.733	-	211.733	0,7	0,6
3. RAMA, FISCALIA Y ORG. AUTONOMOS	78.216	11.597.497	12.688	11.610.185	12,4	30,8
Congreso de la República	868	525.215	-	525.215	0,1	1,4
Empleo Público	155	5.057	12.688	17.745	0,0	0,0
Fiscalía	25.969	3.894.087	-	3.894.087	4,1	10,3
Organismos de Control	13.298	1.912.008	-	1.912.008	2,1	5,1
Rama Judicial	32.781	4.665.384	-	4.665.384	5,2	12,4
Registraduría	3.729	330.689	-	330.689	0,6	0,9
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	1.416	265.058	-	265.058	0,2	0,7
4. TOTAL SIN DEFENSA Y POLICIA (1+3)	160.381	17.577.687	2.161.964	19.739.650	25,4	52,3
5. TOTAL PGN (1+2+3)	631.159	35.387.749	2.335.163	37.722.911	100,0	100,0
6. TRANSFERENCIAS	466.011	32.829.595	-	32.829.595		
SGP Educación	360.205	26.080.442	-	26.080.442		
SGP Salud	47.289	2.862.469	-	2.862.469		
Docentes y administrativos Universidades	58.517	3.886.683	-	3.886.683		
7. GRAN TOTAL (5+6)	1.097.170	68.217.343	2.335.163	70.552.506		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Respecto a la composición de la nómina de funcionarios vinculados a la Administración Pública, 631.159 cargos (57,5%) corresponden a la nómina del Gobierno nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración, que se pagan con cargo a los recursos directos del PGN, y el resto, 466.011 (42,5%), es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación, así: docentes y administrativos de las universidades públicas 58.517 cargos, y del SGP, en educación, según plantas viabilizadas, 360.205 Docentes y administrativos y 47.289 en salud.

Dentro del grupo de cargos remunerados con recursos directos del PGN se destacan 470.778 cargos del sector de defensa y policía para los que se asignan aproximadamente \$18 billones. En la Rama Judicial, 32.781 cargos planta permanente con \$4,7 billones, en el Sector Fiscalía 25.969 cargos de planta permanente con \$3,9 billones, en el sector Justicia un total de 21.691 cargos con \$1,4 billones. En este sector sobresale el INPEC con 18.595 cargos y una asignación de \$1,1 billones.

1.3 Fuentes de financiación del PGN 2022

Presupuesto de rentas y recursos de capital 2022

Las rentas previstas para 2022 son consistentes con las estimaciones del Plan Financiero contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021, revisado el pasado 26 de julio y las proyecciones económicas allí contempladas. Un monto de \$2 billones está sujeto a la aprobación de financiamiento por parte del Honorable Congreso de la República para completar las fuentes del PGN 2022, según lo previsto por el artículo 347 de la Constitución Política¹⁴.

La composición de los recursos del PGN, puesto a consideración del H. Congreso de la República, es la siguiente: \$180,7 billones, 51,6% del total, corresponde a ingresos corrientes; \$149,1 billones, 42,5%, recursos de capital; \$18,5 billones, 5,3%, a rentas parafiscales y fondos especiales. El 0,6% restante, \$2,1 billones, corresponde a recursos propios de los establecimientos públicos nacionales. Esta composición de recursos para la vigencia fiscal de 2022 se detalla en el siguiente cuadro (**Cuadro 1.4**) y se explica a continuación.

Cuadro 1.4. Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2021 – 2022

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Proyecto	Variación	Diferencia	Porcentaje	
	2021	2022	porcentual	Absoluta	del PIB	
	(1)	(2)	22/21	22-21	2021	2022
	(3)=(2/1)	(4)=(2-1)	(5)	(6)		
Ingresos Corrientes	165.001	180.695	9,5	15.694	14,9	15,1
Recursos de Capital	127.498	149.149	17,0	21.651	11,5	12,5
Fondos Especiales	34.024	12.022	(64,7)	(22.002)	3,1	1,0
Rentas Parafiscales	6.364	6.482	1,8	117	0,6	0,5
Total PGN	332.887	348.348	4,6	15.461	30,0	29,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

¹⁴ ARTICULO 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.

Cerca del 95% del PGN, lo constituyen los recursos de la Nación, cuyos componentes más importantes se describen a continuación.

Cuadro 1.5. Comportamiento estimado de los ingresos del GNC 2021 – 2022

Miles de millones de pesos

Concepto	2021	2022	Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 22-21 (4)=(2-1)	Porcentaje del PIB	
	Aforo	Proyecto			2021	2022
	(1)	(2)			(5)	(6)
Ingresos Corrientes	154.246	168.802	9,4	14.556	13,9	14,1
Recursos de Capital	124.236	146.742	18,1	22.506	11,2	12,3
Fondos Especiales	33.376	11.401	(65,8)	(21.975)	3,0	1,0
Rentas Parafiscales	2.416	2.435	0,8	19	0,2	0,2
TOTAL PRESUPUESTO NACIÓN	314.273	329.380	4,8	15.106	28,3	27,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

1.3.1 Ingresos corrientes

La proyección de ingresos corrientes de la Nación (ICN) asciende a \$168,8 billones, con un incremento nominal de 9,4% respecto al aforo 2021. Los mayores ingresos que se observa son explicados fundamentalmente por el repunte de la actividad económica que se viene gestando en 2021, tras su contracción en el año 2020, ocasionada por la pandemia del COVID-19¹⁵. Como porcentaje del PIB, los ingresos corrientes se mantienen relativamente estables: pasan de 13,9% en 2021 a 14,1% en 2022, con un aumento de apenas 0,2 puntos porcentuales (pp).

El comportamiento esperado del recaudo tributario para 2022 obedece principalmente al logro de la meta esperada de los recaudos por impuesto de renta, como resultado de la recuperación de los ingresos petroleros, dado el repunte que ha tenido el precio del crudo en los últimos meses y que se mantendría en esta y la siguiente vigencia. En menor proporción los ingresos por el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto al consumo. Estos últimos ven deteriorado su participación en términos del PIB, sin embargo, en la revisión de recaudo estimado se presenta recuperación de la actividad económica, con lo cual concurriría con el dinamismo de los ingresos por impuesto sobre la renta, que incrementaría 0,1% del PIB.

El aumento esperado de los ingresos corrientes tiene presencia en el escenario donde no se presenta elevación de las cargas tributarias de los hogares y las pequeñas y mediana empresas, toda vez que gravita en la recuperación de la economía y la eficiencia de la administración tributaria, tales como la modernización de la Dirección de Impuestos

¹⁵ Para el 2020 se observó que el PIB real decreció en -6.8% y para el 2021 su variación será de positiva en 6,0%, la OCDE estima 7,6%, OECD Economic Outlook Mayo 2021.

y Adunas Nacionales DIAN, la masificación de la factura electrónica y fortalecimiento de la gestión para el cobro de cartera morosa, con lo cual se fortalecerá la lucha contra la evasión fiscal. Así, el repunte de la demanda agregada en 2022, jalonado principalmente por la recuperación del comercio y el consumo, permitirá elevar los recaudos de impuestos indirectos de IVA y consumo.

Nota aparte merece el aporte que generará el sector petrolero, que ha venido experimentando recuperación sostenida de los precios del crudo en los recientes meses, y se prevé una sostenibilidad de dicho comportamiento en los próximos, producto de la reactivación económica mundial, prevista por los más importantes organismos internacionales, OCDE, FMI y BM.

Del total de ingresos corrientes aforado, 99,1% corresponde a recaudo tributario y el 0,9% restante a ingresos no tributarios. Los ingresos de origen tributario, internos y externos, ascienden a \$167,3 billones, mostrando una variación nominal del 9,5%, mientras que los de origen no tributario ascienden a \$1.485 mm, con una variación nominal de 7,9% (Cuadro 1.6).

Los recaudos por impuesto a la renta, IVA interno e Impoconsumo se muestran como los más representativos: 75,6% del total de los Ingresos tributarios de la vigencia 2022.

Los tributos que gravan la actividad económica interna representan cerca del 82,7% de los ingresos corrientes. Para 2022, se estiman que totalicen \$139,6 billones, es decir 11,7% del PIB. Cifra que representa un aumento de \$10,2 billones respecto a lo presupuestado en 2021, equivalente a un incremento nominal del 7,9%, que es consistente con la proyección de crecimiento del PIB (4,3%), muy por encima de los promedios previstos por los organismos internacionales para la región latinoamericana.

Cuadro 1.6. Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2021-2022

Miles de millones de pesos

Concepto	2021	2022	Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 22-21 (4)=(2-1)	Porcentaje del PIB	
	Aforo	Proyecto			2021	2022
	(1)	(2)			(5)	(6)
I.- Ingresos Tributarios	152.870	167.317	9,5	14.447	13,8	14,0
Actividad Económica Interna	129.349	139.565	7,9	10.216	11,7	11,7
Renta	68.916	77.738	12,8	8.822	6,2	6,5
Impuesto al Valor Agregado	48.137	46.502	(3,4)	(1.635)	4,3	3,9
Gravamen a los Movimientos Financieros	8.768	10.184	16,1	1.416	0,8	0,9
Impuesto de Timbre	60	91	51,6	31	0,0	0,0
Impuesto Nacional al Consumo	1.903	2.297	20,7	394	0,2	0,2
Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM	597	1.787	199,4	1.190	0,1	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	399	497	24,5	98	0,0	0,0
Otros	570	469	(17,7)	(101)	0,1	0,0
Actividad Económica Externa	23.520	27.751	18,0	4.231	2,1	2,3
Impuesto al Valor Agregado	20.089	23.653	17,7	3.564	1,8	2,0
Aduanas y Recargos	3.431	4.098	19,4	667	0,3	0,3
II- Ingresos No Tributarios	1.376	1.485	7,9	109	0,1	0,1
III- TOTAL (I + II)	154.246	168.802	9,4	14.556	13,9	14,1

Se prevé que el impuesto de renta y complementarios continúe siendo el gravamen más significativo dentro de los tributos originados en la actividad económica interna, con 55,7% de este total en 2022. En términos nominales, se proyecta que el aforo presupuestal de este tributo aumente 12,8% en 2022, al sumar \$8,8 billones más que el año anterior. Esto gracias a la gestión de la DIAN y la aceleración de la actividad económica. Además, los ingresos provenientes de este gravamen tendrán un crecimiento superior al PIB estimado para 2022, al pasar de 6,2% del PIB en 2021 a 6,5% del PIB en 2022.

El recaudo por impuesto de renta en 2022 crecerá más que el PIB debido a la recuperación económica prevista de 2021, y su sostenibilidad para el 2022, que se espera ronde el 4,3% el ascenso de los precios internacionales del petróleo, que muestran recuperación del terreno perdido durante 2020, que impactará positivamente las utilidades declaradas por las empresas del sector en 2021 y por tanto el pago de este tipo de impuestos en 2022¹⁶. Los recaudos vía retención en la fuente se recuperarán, jalonados por la aceleración económica, y harán que el recaudo total por impuesto de renta aumente en términos nominales frente a 2021¹⁷.

¹⁶ Se estima que los tributos provenientes de la actividad petrolera se ubiquen en 0,3% del PIB en 2022, 0,2pp por encima del recaudo proyectado para 2021 (0,1% del PIB). MFMP 2021, página 190.

¹⁷ Ibid.

En línea con la recuperación económica, se espera que el IVA crezca 10,5%, es decir, recobre el dinamismo con que se venía observando antes de la pandemia del Covid-19. Cerca de \$4,4 billones más en la estimación revisada del MFMP 2021 para el cierre de 2021; con lo cual estos ingresos ascienden a \$46,5 billones en 2022, y aportan 33,3% del total de la recaudación derivada de la actividad económica interna.

El crecimiento del impuesto nacional al consumo se estima en 20,7%, por lo cual su aforo llega a \$2,3 billones, cifra equivalente a 0,2% del PIB. Este gravamen se encuentra vigente desde el 1o. de enero de 2013, en virtud de la Ley 1607 de 2012, y ha sido modificado por las Leyes 1819 de 2016 y 1943 de 2018. La primera gravó el consumo generado en la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de bienes y servicios específicos, como servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, consumo de bolsas plásticas, consumo de cannabis; y la segunda introdujo un gravamen del 2% sobre la venta de inmuebles superiores a 268.000 UVT.

Después de renta e IVA, el gravamen a los movimientos financieros (GMF) es el concepto rentístico más representativo de los tributos agregados dentro de la actividad económica interna¹⁸, con 16,1% del total estimado para 2022; y su recaudo se proyecta en \$10,2 billones, 0,9% del PIB. Por mandato de la Ley 1819 de 2016, el tributo conserva una tarifa de 4 por mil.

Para el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM¹⁹ se estima un crecimiento de cerca de 200% frente a 2021, con lo cual su aforo suma \$1,8 billones en 2022, es decir \$1,2 billones más que el año anterior. Así como porcentaje del PIB pasa de 0,05% a 0,15% en los mismos años. Esta proyección al alza está vinculada con la recuperación de la actividad económica, después de llegar a un mínimo de recaudo por efecto de la contracción del PIB experimentada en el 2020 y la restricción de movilidad durante buena parte de dicho año. Cabe recordar que la recomposición del tributo discrimina el IVA general del impuesto a los combustibles, debido a lo cual se regresa al esquema anterior al impuesto global, donde se estima exclusivamente el impuesto que recae sobre el bien específico.

Por concepto del impuesto Nacional al Carbono se espera un recaudo de alrededor de \$497 mm en 2022, 24,5% mayor que el contabilizado en 2021. Este impuesto verde fue creado por la Ley 1819 de 2016, que ordena pagar un valor por cada tonelada de CO₂

¹⁸ El GMF es un impuesto indirecto del orden nacional que se aplica a los retiros de recursos depositados en cuentas corrientes o de ahorros, así como en cuentas de depósito en el Banco de la República, y los giros de cheque de gerencia. (Artículo 871 del E.T.) realizadas por los usuarios del sistema financiero.

¹⁹ Creado por la Ley 1607 de 2012, que sustituyó al anterior impuesto global a la gasolina y ACPM.

generada por la quema de combustibles. De otra parte, pese a su repunte, se espera que la relevancia del impuesto de timbre en el recaudo total también sea mínima: su aforo asciende a \$91 mm para 2022, con un aumento de 51,6% respecto a 2021.

Se proyecta que en 2022 los recaudos ligados a la actividad económica externa incrementen en 18,0% en términos nominales. En 2022 su aforo total se incrementa \$4,2 billones frente a 2021 y llegan a \$27,8 billones; con lo cual su participación en el total de los ingresos tributarios asciende de 15,4% en 2021 a 16,6% en 2022, y, en los mismos años, como porcentaje del PIB, pasa de 2,1% a 2,3%.

Se prevé aumento de las importaciones, el recaudo arriba mencionado retoma esencialmente la dinámica anterior a la pandemia, en línea con la tasa de cambio del peso proyectada para 2022 respecto al dólar de EEUU. Cabe señalar que el monto del recaudo externo responde al nivel esperado de las importaciones, 5,8%, y a las tarifas implícitas que se aplican sobre aquellas. El IVA a las importaciones es el más importante dentro de los ingresos tributarios provenientes de la actividad económica externa, al representar alrededor del 85,2% del recaudo que esta actividad genera. Para el año 2022, se esperan ingresos por \$23,7 billones, 2,0% del PIB. El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en \$4,1 billones, cerca de 0,3% del PIB.

Otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna incluyen el impuesto de timbre a salidas al exterior, el impuesto al turismo y el impuesto al oro y el platino; los cuales, en su conjunto, para 2022 están aforados en \$0,5 billones.

1.3.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales

Por concepto de contribuciones parafiscales se aforan \$2,4 billones y para los fondos especiales, \$11,4 billones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990). Sus recursos provienen de los aportes de afiliados, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones. Además, se incluyen los aportes que generan los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con la Ley 1493 de 2011.

El aforo de los Fondos Especiales suma \$11,4 billones en 2022, con una reducción de 65,8% respecto a 2021. Como porcentaje del PIB bajan a 1,0% en 2022 desde 3,0% de 2021. La disminución de los recursos del Fondo para la Emergencia Económica (FOME)²⁰ explica este declive: su aforo pasará de \$21,6 billones en 2021 a cero en 2022.

²⁰ Este fondo se creó mediante el Decreto Legislativo 444 de 2020, con el objeto atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de mitigar los efectos adversos de la pandemia sobre la generación de empleo.

Los fondos más importantes por el monto de los recursos previstos son: Fondo de Recursos SOAT y FONSAT (Antes FOSYGA); \$2,3 billones; Fondo de Solidaridad Pensional, \$1 billón; Fondo de Salud de la Policía Nacional, \$1,3 billones; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, \$1,1 billón; Fondo de Pensiones Telecom y Teleasociadas, \$894 mm; Fondo Sector Justicia, \$882 mm; Fondos Internos de Defensa, \$444 mm, estos representan, cerca del 70,0% del total de los fondos programados. El resto de los fondos especiales mantienen un crecimiento moderado. (Cuadro 1.7).

Los ingresos de los fondos especiales restantes corresponden a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas. Como es el caso, entre otras, de las superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación.

Cuadro 1.7. Comportamiento estimado de los fondos especiales de la Nación 2021-2022

Miles de millones de pesos

Concepto	2021	2022	Variación	Diferencia	Porcentaje	
	Aforo	Proyecto	porcentual	Absoluta	del PIB	
	(1)	(2)	22/21 (3)=(2/1)	22-21 (4)=(2-1)	2021 (5)	2022 (6)
Fondo de Emergencia Económica-Fome	21.652	-	(100,0)	(21.652)	2,0	-
Fondo de Recursos Soat y Fonsat (Antes Fosyga)	2.264	2.338	3,3	74	0,2	0,2
Fondo de Solidaridad Pensional	1.718	995	(42,1)	(723)	0,2	0,1
Fondo de Salud de la Policía	1.085	1.297	19,5	212	0,1	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	1.024	1.086	6,1	62	0,1	0,1
Fondo pensiones Telecom y Teleasociadas	854	894	4,8	41	0,1	0,1
Fondo Financiación del Sector Justicia	838	882	5,3	44	0,1	0,1
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	500	444	(11,1)	(55)	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	337	359	6,5	22	0,0	0,0
Fondo de Convivencia Ciudadana	348	281	(19,0)	(66)	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	234	262	12,2	28	0,0	0,0
Resto de Fondos	2.522	2.561	1,6	39	0,2	0,2
TOTAL FONDOS ESPECIALES	33.376	11.401	(65,8)	(21.975)	3,0	1,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

1.3.3 Recursos de capital

Los recaudos por ICN, Fondos Especiales y Rentas Parafiscales cubren 55,4% del aforo total de ingresos de la Nación para la vigencia 2022. El resto debe ser cubierto mediante otras fuentes de financiamiento, que provienen de recursos de capital como el endeudamiento interno y externo, entre los más destacados (Cuadro 1.8).

Cuadro 1.8. Recursos de Capital de la Nación 2021-2022

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	2021*	2022		2021	2022
	(1)	Proyecto (2)	(3)=(2/1)	(6)	(7)
Crédito Interno	39.720	62.883	58,3	3,6	5,3
Crédito Externo	24.358	39.312	61,4	2,2	3,3
Excedentes Financieros y Dividendos	8.419	9.963	18,3	0,8	0,8
Rendimientos Financieros	423	569	34,3	0,0	0,0
Disposición de Activos	12.000	7.100	(40,8)	1,1	0,6
Reintegros y Recursos No Apropriados	92	600	552,2	0,0	0,1
Recuperación de cartera	187	231	24,1	0,0	0,0
Recursos del Balance	12.321	772	(93,7)	1,1	0,1
Otros Recursos de Capital	26.715	25.312	(5,3)	2,4	2,1
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	124.236	146.742	18,1	11,2	12,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El monto de recursos de capital previsto para 2022 asciende a \$146,7 billones, representa 44,6% del Presupuesto de la Nación y equivale a 12,3% del PIB. Estos recursos se componen de desembolsos de crédito interno y externo (\$102,2 billones); excedentes financieros y dividendos y utilidades de empresas de entidades descentralizadas (\$10 billones); disposición de activos (\$7,1 billones); rendimientos financieros (\$569 mm); reintegros (\$600 mm); recuperación de cartera (\$231 mm); recursos del balance (\$772 mm) y Otros Recursos de Capital (\$25,3 billones).

Los desembolsos de crédito por \$102,2 billones se distribuyen así: \$62,9 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y \$39,3 billones para crédito externo, equivalentes a US\$10.500 millones; los cuales se espera sean financiados a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, en línea con una estrategia de financiamiento que ha buscado diversificar las fuentes de financiamiento del gasto público.

Se proyecta colocar los bonos TES mediante el mecanismo de subastas (\$45 billones), y a través de las entidades del sector público (\$15,9 billones), además de \$2 billones de colocación de TES verdes, una categoría de bonos temáticos que procura desarrollar proyectos de inversión verdes (ambientales). La estrategia de financiamiento interno se apoya en el positivo comportamiento del mercado de deuda pública local, que a pesar de la pandemia ha mantenido una demanda acorde con los requerimientos contemplados en la programación financiera.

En Excedentes financieros se incluyen \$10 billones. Estos se incrementan por cuenta de los aportes de utilidades de Ecopetrol, que alcanza los \$8,4 billones, impactadas

por el alza de los precios internacionales del petróleo. En este rubro los aportes más importantes provendrán de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por \$503 mm y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) por \$312 mm.

Se registran en la Disposición de activos, la estimación de los recursos que se obtendrían por la enajenación de activos de empresas del Estado por \$7,1 billones.

Por Rendimientos Financieros se incorporan \$569 mm, generados por los portafolios en administración de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, de igual manera se estiman recursos por Recuperación de Cartera por \$231 mm, producto de los pagos realizados por otras entidades públicas al Gobierno Nacional.

En recursos del balance se incorporan \$772,3 mm, que corresponden a la diferencia en la disponibilidad inicial menos la final, estimada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, que provienen en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito que el gobierno nacional gestiona en la vigencia fiscal 2021; una parte de los cuales quedará disponible para cubrir gasto en 2022.

El aforo de Otros Recursos de Capital asciende a \$25,3 billones. Este contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para asegurar la ejecución del presupuesto aprobado y los recursos obtenidos por otras fuentes de financiamiento específicas. Para la obtención de estos recursos se cuenta con cerca de 18 meses²¹, durante los cuales se tiene previsto emplear una estrategia de financiamiento que, con fundamento en un monitoreo permanente de los mercados financieros, minimice el riesgo cambiario y el riesgo de refinanciación.

Finalmente, se aforan reintegros por \$600 mm. Estos recursos corresponden a saldos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional, en vigencias anteriores, devuelven a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, DGCPTN.

1.3.4 Establecimientos Públicos

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de sus gastos misionales. Para la vigencia 2022 se estiman recursos por \$18,9 billones, dentro de los cuales se destacan: ICBF (\$3,9 billones), FUTIC (\$2,1 billones), SENA (\$1,8 billones), INVIAS (\$1,7 billones), Agencia Logística FFM (\$1,3 billones), Aeronáutica Civil (\$1,3 billones) y la ANH (\$0,9 billones).

²¹ Este periodo comprende el segundo semestre de 2021 y toda la vigencia 2022, toda vez que se inicia con esta programación y culmina con el cierre de la vigencia de ejecución del presupuesto.

1.4 Características generales del PGN 2022 – Componentes del gasto

El proyecto de ley de presupuesto para 2022 incorpora las necesidades de gasto conocidas a la fecha de su presentación. El PGN 2022 asciende a \$350,4 billones, suma que representa un incremento del (5,3%) respecto al presupuesto vigente. De esta cifra, \$210,1 billones (60%) corresponde a gastos de funcionamiento, \$78 billones (22,3%) al pago del servicio de la deuda y \$62,2 billones (17,8%) a inversión. Como porcentaje del PIB, el presupuesto equivale al 29,3% (**Cuadro 1.9**).

Cuando se analiza el comportamiento del gasto respecto al año 2021, sin considerar el servicio de la deuda, los gastos de funcionamiento e inversión proyectados para 2022 registran un crecimiento del 3,8%. Este comportamiento muestra una disminución del gasto como porcentaje del PIB de 1 punto, al pasar de 23,7% de PIB en 2021 a 22,7% de PIB en 2022. Es una demostración de la responsabilidad con la que ha obrado el Gobierno en materia de gasto, sin propiciar su desbordamiento y con respeto a las metas fiscales que se ha propuesto la Administración.

Cuadro 1.9. Presupuesto General de la Nación 2021-2022

Miles de millones de pesos

Concepto	2021*	2022	Variación	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)	porcentual (3)=(2/1)	2021 (4)	2022 (5)
FUNCIONAMIENTO	203.742	210.136	3,1	18,4	17,6
Gastos de personal	35.976	37.873	5,3	3,2	3,2
Adquisición de Bienes y Servicios	9.979	9.921	(0,6)	0,9	0,8
Transferencias	154.451	157.621	2,1	13,9	13,2
SGP	47.675	49.565	4,0	4,3	4,1
Pago de Mesadas Pensionales	43.411	51.916	19,6	3,9	4,3
Aseguramiento en Salud	22.011	26.456	20,2	2,0	2,2
Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	18.496	-	(100,0)	1,7	-
Instituciones de Educación Superior Públicas	4.013	4.361	8,7	0,4	0,4
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	3.061	2.764	(9,7)	0,3	0,2
Fondo de Estabilización de Combustibles	-	2.724	-	-	0,2
Procesos Electorales	444	1.603	261,3	0,0	0,1
Sentencias y Conciliaciones	1.078	1.565	45,2	0,1	0,1
Resto de transferencias	14.262	16.667	16,9	1,3	1,4
Gastos de Comercialización y Producción	1.731	2.701	56,0	0,2	0,2
Adquisición de Activos Financieros	515	491	(4,7)	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	448	411	(8,2)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	643	1.118	73,8	0,1	0,1

Continuación Cuadro 1.9. Presupuesto General de la Nación 2021-2022

Miles de millones de pesos

Concepto	2021*	2022 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2021 (4)	2022 (5)
DEUDA	70.520	78.013	10,6	6,4	6,5
Principal	34.970	38.026	8,7	3,2	3,2
Acuerdos Marco de Retribución**	-	1.542		-	0,1
Resto Principal	34.970	36.484	4,3	3,2	3,0
Intereses	34.294	38.220	11,4	3,1	3,2
Comisiones y Otros Gastos	421	515	22,5	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	834	1.252	50,0	0,1	0,1
INVERSIÓN	58.625	62.249	6,2	5,3	5,2
TOTAL	332.887	350.398	5,3	30,0	29,3
TOTAL SIN DEUDA	262.367	272.384	3,8	23,7	22,7

*Apropiación vigente a 30 de junio y estimaciones de cierre vigencia 2021

**Artículo 16 Decreto 642 de 2020

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El gasto de funcionamiento asciende a \$210,1 billones, que equivale a un incremento del 3,1%. Cerca del 75% corresponde a transferencias.

El servicio de la deuda pública crece en 10,6%, al pasar de \$70,5 billones a \$78 billones, de los cuales \$38 billones se destinan a principal y los restantes \$40 billones, a pago de intereses y otros costos asociados.

La inversión pública pasa de \$58,6 billones en 2021 a \$62,5 billones en 2022. El presupuesto de inversión para 2022 será equivalente a 5,2% del PIB, lo que muestra el esfuerzo realizado por el gobierno para estimular el crecimiento y la generación de empleo.

A continuación, se presentan las características más importantes de las cuentas que componen el presupuesto general de gastos.

1.4.1 Presupuesto de funcionamiento

Las apropiaciones previstas para gastos de funcionamiento, se destinarán a gastos de personal, \$37,9 billones; adquisición de bienes y servicios, \$9,9 billones; transferencias, \$157,6 billones; gastos de comercialización y producción, \$2,7 billones, adquisición de activos financieros, \$491 mm, disminución de pasivos, \$411 mm y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, \$1,1 billones.

El gasto de funcionamiento se incrementa en 3,1%, al pasar de \$203,7 billones en 2021 a \$210,1 billones en 2022. Transferencias es el concepto de gasto que explica la mayor parte del comportamiento de este grupo de gasto, casi el 75%, seguido, muy atrás, por los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios. La suma de estos dos presenta un incremento del 4,7%, al pasar de \$46 billones en 2021 a \$47,8 billones en 2022.

Una parte significativa del gasto de funcionamiento, 75%, corresponde a transferencias originadas en normas constitucionales, orgánicas o mandatos de las altas cortes, respecto a las cuales el Gobierno Nacional se limita a darles estricto cumplimiento. Se estima que las transferencias en el PGN de 2022 crecerán 2,1%, al pasar de \$154,5 billones en 2021 a \$157,6 billones en 2022. Las más importantes son las siguientes: las que hacen parte del Sistema General de Participaciones - SGP (\$49,6 billones), que, en lo fundamental, se destinan a atender gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, (y primera infancia cuando hay lugar a ello²²); las transferencias para pensiones y asignaciones de retiro, erogaciones ineludibles de la Nación con aquellos que han cumplido con los requisitos y gozan del derecho a recibirlas; transferencias a las Instituciones de Educación Superior Públicas que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 183 de La Ley 1955 de 2019, y las destinadas a atender el pago de las pensiones, salud y cesantías de los docentes del Magisterio Público afiliados al FOMAG. Finalmente, las transferencias para aseguramiento en salud también dan cumplimiento a mandatos legales. Solo este grupo representa el 85% del total de transferencias y todas ellas deben pagarse obligatoriamente.

Por otra parte, del total de erogaciones para funcionamiento, un 22,7% se destina a gastos en personal y adquisición de bienes y servicios, esto es, \$47,8 billones. Un 68,9% del total en estas erogaciones, se concentra, a su vez, en el pago de operaciones que financian el cumplimiento de funciones fundamentales del Estado como la Defensa y Seguridad y la prestación de Servicios de Justicia, y el 31,1% restante se distribuye entre los demás órganos de la administración pública nacional que hacen parte del PGN.

Las apropiaciones que componen el gasto de funcionamiento se explican en seguida con mayor detalle.

1.4.1.1 Gastos de personal

²² De acuerdo con el Acto Legislativo 04 de 2007 y la Ley 1176 de 2007, el SGP destina recursos para la primera infancia únicamente cuando el crecimiento real del PIB, certificado por el DANE, es superior a 4%. Por tanto, cuando hay lugar a ello, la incorporación de estos recursos en el PGN se hace con posterioridad a la aprobación de las leyes anuales de presupuesto.

Los gastos de personal para 2022 equivalen al 3,2% del PIB, similar al de 2021. Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución e importancia de la planta de personal, y las necesidades mismas de la administración. Así, un 47,6% de los gastos de nómina, que suman \$18 billones, se concentra en el sector defensa y policía; un 27,2% en el sector justicia (Justicia con un \$1,4 billones, Rama Judicial \$4,7 billones, Fiscalía General de la Nación con \$3,9 billones y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición con \$265,1 mm), y el 25,2% restante se distribuye entre los demás órganos de la Administración Pública Nacional que hacen parte del PGN, que suman \$9,6 billones.

Vale la pena señalar que el Sector Judicial incluye adicionalmente la suma de \$1,5 billones para el pago de la Bonificación Judicial establecida en los Decretos 382, 383 y 384 de 2013, que beneficia a cerca de 54.726 funcionarios de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación.

Ahora bien, para la vigencia de 2022 el Sector Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJNR está conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, entidades creadas por el Acto Legislativo 01 de 2017, que cuentan en su conjunto con una apropiación en Gastos de Personal de \$265,1 mm para atender gastos de nómina de 1.416 cargos, de los cuales a la JEP le corresponden 894 con \$197 mm.

Así mismo, los Órganos de Control cuentan con una apropiación para Gastos de Personal por \$1,9 billones, dentro de estas se destaca la apropiación en la Contraloría General de la República por \$864,5 mm, para cubrir el costo de la última fase de los nuevos cargos creados de acuerdo con lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo vigente, que otorgó facultades al Presidente de la República para el fortalecimiento de la Contraloría, y el Acto Legislativo 004 de 2019 por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal²³ y \$8,5 mm para los cargos del Fondo de Bienestar de la Contraloría. En la Procuraduría y Defensoría se programan \$1 billón para asegurar el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y en la Auditoría \$32,6 mm para llevar a cabo su

²³ El proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022 cumple con lo establecido en el Acto Legislativo 04/19, parágrafo del artículo 2:

(.....) Así mismo, el Congreso de la República expedirá, con criterios unificados, las leyes que garanticen la autonomía presupuestal y la sostenibilidad financiera y administrativa de los organismos de control fiscal territoriales y unas apropiaciones progresivas que incrementarán el presupuesto de la Contraloría General de la República durante las siguientes tres vigencias en 250.000, 250.000 y 136.000 millones de pesos respectivamente, las cuales serán incorporadas en los proyectos de ley de presupuesto anual presentados por el Gobierno Nacional, incluso aquellos que ya cursen su trámite en el Congreso de la República. Dichas apropiaciones no serán tenidas en cuenta al momento de decretar aplazamientos del Presupuesto General de la Nación.

Es así como, el presupuesto para la CGR pasa de un presupuesto en 2021 de \$826 mil millones-mm a \$1.076 mm en 2022, un incremento en 33,5% que nominalmente corresponde a \$250 mm.

función legal de vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de todas las contralorías territoriales.

1.4.1.2 Adquisición de bienes y servicios

La adquisición de bienes y servicios tiene una variación de -0,6% respecto a 2021, mostrando la moderación con que se maneja este rubro (\$9,9 billones). En el Sector de Defensa y Policía se programaron cerca de \$5,4 billones, el 54,8% del total, los que se destinan principalmente a financiar la adquisición de elementos como combustibles y lubricantes, repuestos, transporte de soldados, dotaciones, equipos y raciones de campaña, dotaciones, gastos asociados a la operación de los equipos, pago de recompensas e información, inteligencia y programas de cooperación ciudadana, seguros, arrendamientos, gastos de nacionalización, prestación de servicios médicos asistenciales de salud a los afiliados y beneficiarios de los subsistema de salud, entre otros rubros. Un 13% se asigna a los componentes del Sector Justicia, Rama, Fiscalía y SIVJNR, \$1,3 billones y el 32,2% restante (\$3,2 billones) atiende las necesidades del resto de las entidades del nivel nacional, que hacen parte del PGN.

1.4.1.3 Transferencias

Como se mencionó antes, las transferencias ascienden a \$157,6 billones y representan casi el 75% del total de los gastos de funcionamiento, crecen 2,1% respecto a 2021 y explican la mayor parte de las variaciones en el gasto presupuestal. Del total de las transferencias, \$49,6 billones se destinan al Sistema General de Participaciones; \$51,9 billones cubren obligaciones pensionales; \$26,4 billones el aseguramiento en salud, y el resto, \$30,5 billones, se destina a atender diversos conceptos como Instituciones de Educación Superior Públicas, \$4,3 billones (sin pensiones), Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) \$2,8 billones (sin pensiones), Fondo de Estabilización de Precio de los Combustibles (FEPC) \$2,7 billones, Procesos electorales \$1,6 billones y Sentencias y conciliaciones \$1,6 billones, entre otros.

Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación.

- **Sistema General de Participaciones.** Creado por el Acto Legislativo 01 de 2001 que modifica el artículo 357 de la Constitución Política, posteriormente modificado mediante Acto Legislativo 04 de 2007 y reglamentado mediante las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Las apropiaciones para el SGP de 2022 pasarán de \$47,7 billones en 2021 a \$49,6 billones, esto es, un aumento de \$1,9 billones adicionales que equivale a un incremento de 4% (**Cuadro 1.10**). Los sectores de educación y salud son los de mayor participación. Para su cálculo se tuvo en cuenta un incremento igual al promedio de variación porcentual anual de los ingresos corrientes de la Nación en el periodo 2018 a 2021 de 5,42%, y el ajuste negativo de 0,5% por diferencia en el recaudo del 2020 respecto del valor aforado en el presupuesto. Este resultado se explicó anteriormente.

Cuadro 1.10. Apropiación del SGP en el año 2022

Miles de millones de pesos

Concepto	2021 (1)	2022 Proyecto (2)	Diferencia (3)=(2)-(1)	Variación porcentual (4)=(2)/(1)
11 / 12 de la vigencia *	45.801	48.054	2.253	4,9
1 / 12 de la vigencia anterior	1.626	1.737	111	6,8
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2019	249	-	(249)	N.C
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2020	-	(225)	(225)	N.C
TOTAL	47.675	49.565	1.890	4,0

En 2021 se realizó ajuste del promedio de variación de ICN 2016-2019 por diferencia entre aforo y recaudo efectivo 2019 (programado 8,97% VS efectivo 9,58%)

En 2022 se realizó ajuste del promedio de variación de ICN 2017-2020 por diferencia entre aforo y recaudo efectivo 2020 (programado 6,23% VS efectivo 5,73%)

* Excepto para educación que incluye 12/12

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A educación se destina un 56,3% del total del SGP equivalente a \$27,9 billones. Estos recursos permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 8,2 millones de estudiantes, que incluye la matrícula regular oficial (7,64 millones de estudiantes), contratada oficial (285 mil estudiantes) y contratada privada²⁴ (229 mil estudiantes) de los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y media en sus diferentes modalidades) y de las zonas urbana y rural, la cual comprende necesidades educativas especiales, esto es, algún tipo de discapacidad, capacidad excepcional, internados y bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente²⁵. Estos datos consideran a la población migrante que en 2021 es de 455.756 niños.

Adicionalmente, los recursos del SGP permitirán financiar los compromisos asumidos con FECODE en la financiación de la nivelación salarial para los docentes; se reconocen 2,5 puntos porcentuales adicionales respecto del porcentaje de incremento que aplique para el resto de los trabajadores estatales (\$573,9 mm aproximadamente). Los gastos de nómina del personal docente representan más del 80% de la asignación.

²⁴ Art.27 Ley 715 de 2001

²⁵ En cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado de enero de 2011.

Para el sector salud se destinan \$11,6 billones que corresponden al 23,5% del total del SGP. El 87% de estos recursos se destinarán a financiar la atención en salud de la población del régimen subsidiado y el 13% restante a financiar acciones en salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda. Incluye recursos para la formalización de población migrante venezolana dentro del sistema de seguridad social.

El otro 20,3% del SGP, \$10,1 billones, se distribuyen en propósito general \$5,5 billones, que están orientados al fortalecimiento de otros sectores como servicios públicos, vivienda, sector agropecuario, transporte, cultura, deporte que los municipios pueden ejecutar a través de proyectos de inversión, para agua potable y saneamiento básico por \$2,6 billones y asignaciones especiales por \$2 billones.

Las llamadas asignaciones especiales establecidas en la Ley de competencias, Ley 715 de 2001 corresponden a recursos que hacen parte del SGP, previamente deducidos en cada año en un monto equivalente al 4% del total de recursos, descontados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la liquidación anual, antes de la distribución del SGP, y que se distribuyen en 0,52% para los resguardos indígenas, el 0,08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0,5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar; y 2,9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - Fonpet, con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.

Un punto final que es importante señalar y tener en cuenta por sus efectos sobre las finanzas públicas se relaciona con los efectos de la pandemia generada por le COVID – 19 en las asignaciones presupuestales de los sectores de salud y de educación, y la difícil situación del sostenimiento de los gastos con cargo al SGP en el sector educación. A esto se debe añadir el impacto sobre estos dos sectores derivado de la migración y la decisión de implementar el estatuto temporal para los migrantes.

En el caso del sector educación para 2021 se ha identificado un factor adicional en el sector oficial producto de la emergencia del COVID, 175.828 estudiantes del sector no oficial han migrado al sector oficial generando una mayor presión a la prestación del servicio oficial educativo y por lo tanto al SGP. Este fenómeno aunado al ritmo de migración entre 2018 y 2021, que ha superado la reducción de la población nacional pasando de 32.979 niños migrantes en 2018 a un total de 455.756 para el 2021 en el sector oficial, han llevado a utilizar el pago de horas extras para no crear costos fijos de planta por una circunstancia que podría ser transitoria.

Por su parte, el sector salud, además de la presión de gasto derivado de la pandemia, los costos asumidos por esta cartera también han sufrido el impacto de la migración, y en particular, de la implementación del estatuto de protección al migrante que para 2022 incrementa los gastos con cargo al sistema de seguridad social en \$1 billón al asumir el costo adicional de regularización de 967 mil migrantes que hoy son irregulares. Adicionalmente, el sector proyecta gastos en 2022 por atención de COVID – 19 de alrededor \$2,3 billones que deben ser asumidos por el sistema. El éxito de la implementación del Plan de Vacunación hará que el sistema de seguridad social en salud no incurra en gastos adicionales, aun así, el impacto de la población migrante sobre los servicios de salud y la incertidumbre sobre la necesidad de un refuerzo en la vacunación contra el COVID hace difícil para el sector asumir el pago de la deuda al FONPET.

- **Transferencias para pensiones y asignaciones de retiro.** En una perspectiva de largo plazo, el tema pensional es de suma importancia por el efecto que este pasivo tiene sobre las finanzas públicas. El peso de las pensiones sobre el monto total del presupuesto mantiene su relevancia, dado el esfuerzo que ha hecho el Gobierno nacional para ponerse al día y eliminar el represamiento que existía en la liquidación y reconocimiento de pensiones y los niveles de inflación observados en los últimos años y su impacto sobre las pensiones de salario mínimo. Para 2022, el PGN destinará \$51,9 billones para financiar gastos en materia pensional, como se detalla en el **Cuadro 1.11**.

Cuadro 1.11. Apropriaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2021 -2022
Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2021*	2022	Variación	Porcentaje	
	(1)	Proyecto	porcentual	2021	2022
		(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
PENSIONES NACION	43.411	51.916	19,6	3,9	4,3
Pensiones sin Colpensiones	32.062	32.821	2,4	2,9	2,7
TRABAJO	11.406	11.436	0,3	1,0	1,0
DEFENSA Y POLICIA	10.985	11.739	6,9	1,0	1,0
EDUCACIÓN	8.641	8.518	(1,4)	0,8	0,7
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	720	719	(0,1)	0,1	0,1
PLANEACIÓN	138	242	75,9	0,0	0,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	49	42	(15,6)	0,0	0,0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	48	48	(0,6)	0,0	0,0
HACIENDA	30	30	(0,4)	0,0	0,0
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	23	20	(15,5)	0,0	0,0
JUSTICIA Y DEL DERECHO	15	16	3,4	0,0	0,0
RESTO	5	12	136,2	0,0	0,0
Pensiones Colpensiones	11.349	19.096	68,3	1,0	1,6
TOTAL PENSIONES PGN	43.411	51.916	19,6	3,9	4,3

*Apropiación vigente a 30 de junio y estimaciones de cierre vigencia 2021

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Entre estos recursos programados se destacan \$19 billones para Colpensiones, de los cuales \$18,9 billones son para el financiamiento del pago de pensiones y \$114 mm para BEPS; \$8,1 billones para atender el pago de la nómina de pensionados de los

docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, \$11,1 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas, \$825 mm para el pago de pensiones de TELECOM, \$501 mm para las pensiones de los ex funcionarios del ISS y \$325 mm para el pago de pensiones que estaban a cargo de POSITIVA S.A. \$10,9 billones para el pasivo pensional del Sector Defensa y Policía de aproximadamente 295.000 retirados y pensionados, de los cuales \$8,6 billones son para el pago de asignaciones de retiro en las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y \$2,3 para el resto de conceptos pensionales del sector.

- **Aseguramiento en salud.** Como se mencionó anteriormente, todos los recursos para el aseguramiento en salud se encuentran presupuestados como transferencias en funcionamiento, incluidos aquellos con destinación específica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios. Si se incluyen las diferentes fuentes de financiación, se contará en total con recursos por \$36,6 billones para este propósito²⁶, lo cual permitirá la prestación de servicios de salud a 25,6 millones de personas del Régimen Subsidiado y a 23,64 millones de personas del Régimen Contributivo.
- **Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.** En virtud del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, para la vigencia 2022 se destinan 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, equivalentes a \$13,2 billones, de manera que 2,2 puntos se destinarán al ICBF (\$3,2 billones), 1,4 puntos al SENA (\$2,1 billones), 4,4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud (\$6,5 billones), 0,4 puntos a financiar programas de atención a la primera infancia (\$588 mm), y 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX (\$882 mm). Es importante anotar que a las anteriores asignaciones por destinación específica deben adicionarse los recursos correspondientes a la aplicación de las garantías mínimas para el ICBF y el SENA, así mismo, ajustarse lo correspondiente a la reliquidación por la caída en el ingreso por concepto del Impuesto de Renta y Complementarios en la vigencia 2020, y sumarse los saldos de cartera de su antecesor, el Impuesto CREE recaudados por la DIAN en 2020, de manera que el gasto asociado asciende a más de \$13,3 billones. Cabe mencionar que estas operaciones no afectan la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF de acuerdo con la normatividad señalada anteriormente.
- **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM).** Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para 2022, el presupuesto del

²⁶ Los \$36,6 billones se refieren a TODAS las fuentes destinadas a este propósito, si se descuenta componente Régimen Subsidiado del SGP serían \$26,45 billones.

FNPSM asciende a \$10,9 billones (sin incluir el SGP); suma que representa un decremento del 3,7% frente al presupuesto previsto para 2021, debido a que la Fiduprevisora S.A. cuenta con reservas técnicas que le permitirán atender la totalidad de estos gastos. Su destinación será la siguiente: para pago de pensiones (\$8,1 billones), para salud (\$2,1 billones) y para cesantías (\$698 mm); obligaciones que se financian con diferentes fuentes, como se observa en el **Cuadro 1.12**.

Cuadro 1.12. Transferencias FNPSM 2021 -2022

Miles de millones de pesos

Concepto	2021				2022				Variación porcentual
	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	22/21
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1 a 3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5 a 7)	(9)=(8/4)
Salud	584	1.344		1.928	778	1.289		2.066	7,2
Pensiones	7.196	1.055		8.252	6.927	1.137	70	8.134	(1,4)
Cesantías Parciales	1.133	-		1.133	698	-	-	698	(38,4)
TOTAL	8.913	2.400	-	11.313	8.403	2.425	70	10.898	(3,7)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Recursos para Elecciones.** Comoquiera que 2022 es un año electoral, por cuanto que en el mismo se celebran comicios para elegir representantes al Congreso de la República y Presidente de la República, en este presupuesto se asignan a las autoridades electorales \$1,6 billones adicionales para financiar los costos que estos eventos democráticos puedan demandar.
- **Resto de transferencias.** Incluye recursos para atender sentencias y conciliaciones, servicios médicos, alimentación y atención de internos, y reparación de víctimas, entre otras.

1.4.1.4 Gastos de Comercialización y Producción

Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN. Para la vigencia 2022 se programan recursos por \$2,7 billones. El Sector Defensa y Policía representa el 87%, equivalente a \$2,4 billones, estos recursos se concentran principalmente en tres establecimientos públicos, Agencia Logística de las Fuerzas Militares (\$1,2 billones), Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (\$757 mm) y el Hospital Militar (\$289 mm), y se destinan principalmente a desarrollar actividades de abastecimiento, suministro de bienes y servicios que apoyen la misión de la Fuerza Pública,

así como la atención médica y servicios médico – asistenciales de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

1.4.1.5 Adquisición de activos financieros

Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros por \$491 mm, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad. Incluye los aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales (FOFI), Ley 318 de 1996.

1.4.1.6 Disminución de pasivos

Son los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por los órganos del PGN, pero que está sustentada en el recaudo previo de recursos y se caracterizan por no afectar el patrimonio de la unidad institucional. Para 2022 se prevé que este concepto alcance los \$411 mm, que equivale a una reducción en el monto de pasivos del 8,2% respecto a 2021.

De esa suma, el Sector de Defensa y Policía dispondrá de \$273 mm, para el pago principalmente de cesantías, con lo que prevé las necesidades que puedan originarse en el momento en que su personal quede cesante.

1.4.1.7 Gastos por tributos, multas sanciones e intereses moratorios

Se han estimado para 2022 gastos por estos conceptos de \$1,1 billones, cifra superior en 74% al registro de 2021.

1.4.2 Presupuesto del servicio de la deuda pública nacional 2022

Se incluyen apropiaciones por \$78 billones para el servicio de la deuda pública, cifra superior en 10,6% a las de 2021. De esta suma, \$38 billones (48,7%) corresponde a principal y \$40 billones a intereses y otros conceptos (51,3%). El 20% (\$15,6 billones) del servicio de la deuda se destinará al pago de la deuda externa y el 80% restante (\$62,4 billones), al de la deuda interna. El servicio de la deuda incluye recursos para el pago de obligaciones asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, casi en su totalidad en cabeza del Gobierno Nacional (**Cuadro 1.13**).

Cuadro 1.13. Servicio de la deuda 2021 -2022

Miles de millones de pesos

Concepto	2021*	2022	Variación	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)	porcentual 22/21 (3)=(2/1)	2021 (4)	2022 (5)
PRINCIPAL	34.970	38.026	8,7	3,2	3,2
Externos	14.652	3.936	(73,1)	1,3	0,3
Internos**	20.318	34.090	67,8	1,8	2,8
INTERESES	34.294	38.220	11,4	3,1	3,2
Internas	10.555	11.581	9,7	1,0	1,0
Internas	23.739	26.639	12,2	2,1	2,2
COMISIONES Y OTROS GASTOS	421	515	22,5	0,0	0,0
Externas	134	104	(22,5)	0,0	0,0
Internas	286	411	43,7	0,0	0,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	834	1.252	50,0	0,1	0,1
Internas	834	1.252	50,0	0,1	0,1
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	70.520	78.013	10,6	6,4	6,5
Externa	25.342	15.621	(38,4)	2,3	1,3
Interna	45.178	62.392	38,1	4,1	5,2

*Apropiación vigente a 30 de junio y estimaciones de cierre vigencia 2021

**Incluye Acuerdos Marco de Retribución Artículo 16 Decreto 642 de 2020

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Nacional para el año 2022, sin considerar el resto de las entidades, contempla pagos por concepto de principal, intereses, comisiones y otros gastos de deuda interna y externa de la Nación por valor total de \$78 billones. De esta cifra, \$62,4 billones, esto es el 80% del total, se destinará a cubrir los pagos de deuda interna, y constituye la mayor parte de la programación de vencimientos, títulos de tesorería TES B. El resto, \$15,6 billones, 20% de la apropiación, se destinará a cubrir pagos de deuda externa; concentrándose la mayor programación de vencimientos en el rubro de Títulos Valores - Inversionistas por compromisos contraídos por la Nación en emisiones de títulos en el exterior; y Organismos Multilaterales, por compromisos con la Banca Multilateral, correspondiente al servicio de la deuda de créditos suscritos con el BIRF, el BID y la CAF, entre otros.

En deuda se incluye el reconocimiento de las obligaciones de pago de los Acuerdos Marco de Retribución, originadas en sentencias y conciliaciones debidamente ejecutoriadas en el marco de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 642 de 2020.

Igualmente contiene los aportes al Fondo de Contingencias para cubrir los posibles procesos judiciales que se adelantan en contra de las entidades estatales que conforman

el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con la Ley 448 de 1998 y el Decreto 1266 de 2020 que adiciona el Decreto 1068 de 2015, en lo correspondiente al Fondo de Contingencias.

1.4.3 Presupuesto de inversión 2022

El componente de inversión del PGN 2022 refleja la esencia del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, enfocado en un crecimiento con inversión social que promueva la igualdad de oportunidades a todos los colombianos.

Asimismo, con base en los instrumentos de planeación y programación fiscal que guían a las autoridades económicas del país, para asegurar la consistencia de la política macroeconómica y la política pública con la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, el proyecto de presupuesto puesto a consideración es consistente la programación macroeconómica y con las estimaciones de gasto definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) aprobado por el CONPES el pasado 14 de julio. De igual manera el propósito es garantizar la transparencia y responsabilidad fiscal, en este sentido el presupuesto de inversión 2022 tiene en consideración el impacto de los proyectos y programas de inversiones sobre los resultados fiscales y macroeconómicos en el mediano plazo (superávit primario, déficit y deuda pública).

La programación del presupuesto de inversión para la vigencia 2022 se elaboró teniendo en cuenta la actual situación que atraviesa el país por los efectos económicos que ha traído la pandemia causada por el COVID-19 y que han representado retos importantes en materia presupuestal y fiscal. Este gasto ha estado enfocado en brindar un paquete de ayudas económicas con el objetivo de garantizar el bienestar social de los hogares más vulnerables del país, apoyar la actividad económica y la generación de empleo.

Al igual que en muchos otros países en Colombia la pandemia del COVID-19 produjo un choque macroeconómico sin precedentes, como resultado de las fuertes restricciones a la movilidad, necesarias para contener el avance de la enfermedad. La caída profunda en la actividad económica, el empleo y el ingreso de los hogares colombianos exigió una respuesta inmediata y contundente del Gobierno nacional.

En este sentido, el Gobierno implementó una estrategia de política que le permitiera contener los efectos de la pandemia en la salud y en el ingreso de los hogares y las empresas, al incrementar los gastos dirigidos a fortalecer la infraestructura y la atención en salud, al tiempo que aumentaron las transferencias monetarias dirigidas a los hogares más vulnerables y los recursos orientados a programas de apoyo al empleo y la actividad empresarial. Asimismo, con el fin de reactivar la economía se implementó el *Plan*

compromiso por Colombia, en el que el impulso del Gobierno Nacional Central ha sido determinante con inversiones que pretenden acelerar la ejecución de diferentes proyectos de infraestructura, entre los que se destacan programas estratégicos de los sectores transporte (tales como *Concluir, concluir, concluir, Vías para la Legalidad, Colombia Rural*, y *Vías verdes*), agua potable y saneamiento básico, subsidios de vivienda, entre otros; y cuya financiación y apalancamiento se contempla en el PGN 2021.

Implementar estas medidas implicó un esfuerzo fiscal considerable dados los gastos adicionales, aunado a la reducción de los ingresos tributarios asociados a la contracción inicial de la economía ante el choque. Este cambio significativo en el déficit fiscal y el nivel de deuda pública estuvieron mediados por la suspensión temporal de la Regla Fiscal hasta el año 2022, estimando retomar su aplicación de forma gradual en el mediano plazo. Como lo señala el MFMP 2021, en la próxima vigencia, el Gobierno nacional deberá ejecutar el primer año de ajuste fiscal post-pandemia, transitando de forma gradual desde una política fiscal expansionista de corto plazo, hacia una posición de mediano plazo consistente con la consolidación de las finanzas públicas.

Así las cosas, la programación del PGN 2022 supone un desmonte gradual de los gastos de emergencia implementados durante 2020 y 2021 para contener los efectos de la pandemia; y de forma consistente con la consolidación del proceso de recuperación económica, se contempla por parte del Gobierno el retorno de la inversión pública a niveles todavía superiores, pero más cercanos a los históricamente observados en la dos últimas décadas, en la medida en que la ejecución de recursos extraordinarios derivados del programa de reactivación económica disminuye gradualmente (MFMP, 2021).

El déficit fiscal del Gobierno Nacional Central se estima en 7,0 % del PIB en 2022, esto es 1,6 puntos porcentuales (pp) inferior frente al proyectado para 2021 (8,6 % del PIB). De este modo, se prevé para el 2022 un cambio en la tendencia del balance fiscal observado entre 2020 y 2021, como resultado del ajuste de las finanzas públicas del Gobierno. En particular, se considera un aumento en los ingresos tributarios como consecuencia de la modernización de la DIAN y una mayor gestión en el recaudo, que incluye la masificación de la factura electrónica, así como resultado de la recuperación de la actividad económica.

En cuanto al componente de gasto del Gobierno nacional, se proyecta una racionalización del gasto total, que específicamente responde a la reducción estimada en los rubros de funcionamiento e inversión relacionados con el desmonte gradual de las iniciativas de emergencia implementadas para afrontar los efectos de la pandemia.

Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a los programas de gasto social durante 2022, el Gobierno nacional presentó el proyecto de Ley de Inversión

Social que tendrá un rol crucial en la protección de la capacidad adquisitiva de los hogares, la continuidad de las políticas de reactivación y desarrollo productivo, y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Bajo este contexto la inversión pública proyectada para 2022 se ubicaría en niveles fiscales consistentes con el desmonte gradual de la política expansionista del Gobierno nacional de corto plazo, y su retorno a una senda de sostenibilidad fiscal.

En resumen, el presupuesto de inversión para 2022 asciende a \$62,2 billones, de los cuales se financiarán \$52,3 billones con fuentes del Gobierno nacional y \$9,9 billones con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

1.4.3.1. Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo

El **cuadro 1.14** muestra que, a nivel sectorial, el 91,2% de los recursos del presupuesto de inversión se concentra en los sectores de inclusión social y reconciliación (32,1%); transporte (16,6%); educación (8,5%); trabajo (6,7%); hacienda (6,2%); minas y energía (5,9%); vivienda, ciudad y territorio (3,7%); agricultura y desarrollo rural (2,7%); tecnologías de la información y las comunicaciones (2,6%); defensa y policía (2,2%); planeación (1,9%), y salud y protección social (1,7%).

Cuadro 1.14. Presupuesto de Inversión por sector 2022

Miles de millones de pesos

Sector	2022 Proyecto	Participación porcentual
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	20.004	32,1
TRANSPORTE	10.330	16,6
EDUCACIÓN	5.260	8,5
TRABAJO	4.192	6,7
HACIENDA	3.882	6,2
MINAS Y ENERGÍA	3.668	5,9
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.309	3,7
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.656	2,7
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.591	2,6
DEFENSA Y POLICÍA	1.352	2,2
PLANEACIÓN	1.164	1,9
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.070	1,7
DEPORTE Y RECREACIÓN	603	1,0
JUSTICIA Y DEL DERECHO	537	0,9
RAMA JUDICIAL	526	0,8
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	464	0,7
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	456	0,7
INTERIOR	430	0,7

Continuación Cuadro 1.14. Presupuesto de Inversión por sector 2022

Miles de millones de pesos

Sector	2022 Proyecto	Participación porcentual
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	398	0,6
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	369	0,6
CULTURA	363	0,6
ORGANISMOS DE CONTROL	354	0,6
EMPLEO PÚBLICO	324	0,5
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	303	0,5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	190	0,3
FISCALÍA	155	0,2
REGISTRADURÍA	129	0,2
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	85	0,1
RELACIONES EXTERIORES	79	0,1
INTELIGENCIA	8	0,0
TOTAL INVERSIÓN	62.249	100,0

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP (2022)

1.4.3.2. Inversiones más relevantes en 2022**Inversiones más relevantes en 2022**

A continuación, se presentan las principales inversiones de cada uno de los sectores que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Sector Inclusión Social y Reconciliación

Al sector de inclusión social y reconciliación le fueron asignados recursos por \$20,0 billones (32,1% del total de la inversión). Este sector tiene a cargo uno de los mecanismos centrales de suavización del impacto negativo sobre el ingreso de los hogares en la pandemia. El surgimiento de un nuevo programa temporal de transferencias monetarias no condicionadas Ingreso Solidario y el fortalecimiento de los programas existentes de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, han ayudado a contener el dramático aumento de número de hogares en pobreza extrema. Resulta entonces imperativo extender los programas de ayuda social, para proteger los ingresos y las condiciones de vida de la población más vulnerable, de manera que el Gobierno nacional hace un esfuerzo fiscal considerable para dar continuidad al Programa Ingreso Solidario hasta diciembre de 2022, cuya cobertura se ampliará en alrededor de un (1) millón de nuevos hogares que se encuentran en condición de pobreza extrema, de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto de Ley de Inversión Social.

Es así como esta programación tuvo en cuenta la prioridad de atender programas sociales como Familias y Jóvenes en Acción; Compensación del IVA; Primera Infancia; Colombia Mayor; Protección de los niños, niñas y adolescentes; entre otros. Así mismo, se priorizan inversiones para la atención de la población víctima del conflicto armado (de acuerdo con la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional) destacando aquellas para la atención humanitaria, el pago de indemnizaciones administrativas y reparaciones individuales y colectivas.

Sector Transporte

Para el sector transporte los recursos asignados ascienden a \$10,3 billones (16,6% de los recursos de inversión). Estos recursos se priorizan principalmente en los programas de reactivación económica tales como Concluir, Concluir, Concluir; Vías para la Legalidad, y Colombia Rural para el mejoramiento y mantenimiento vial a través del Instituto Nacional de Vías; así como en la continuación de los programas de Concesiones de 4G y 5G priorizados por la Agencia Nacional de Infraestructura y los programas de Infraestructura Aeroportuaria y de Navegación Aérea de la Aeronáutica Civil.

Sector Educación

Para el sector de educación se asignaron \$5,3 billones (8,5% de los recursos de inversión). Se priorizan programas sociales como la permanencia educativa a través de créditos y becas del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) dentro de los que se destacan los programas de Generación E y Matrícula Cero; fomento, acceso, permanencia y calidad en educación superior; calidad e infraestructura educativa preescolar, básica y media; aporte a la financiación de universidades conforme a la Ley 30 de 1992²⁷ y Ley 1697 de 2013²⁸; los acuerdos estudiantiles en el marco del artículo 183 del PND 2018–2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, y el Programa de Alimentación Escolar. Asimismo, contempla los recursos del Programa Matrícula Cero de acuerdo con el esquema propuesto en el proyecto de ley de *Inversión Social*, bajo el cual se proponen mayores recursos para el pago de la matrícula para 650.000 estudiantes de pregrado de instituciones de educación superior pública en condiciones vulnerabilidad socioeconómica.

Sector Trabajo

El presupuesto de inversión del sector asciende a \$4,2 billones aproximadamente (6,7% del total de recursos de inversión). Se priorizan los Programas de formación para el trabajo y de apoyo al emprendimiento del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); Subsidio al aporte en pensión; Protección en la vejez de ex–madres comunitarias y

¹ Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

²⁸ Por la cual se crea la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

sustitutas; Estado joven, Generación y formalización del empleo; Fortalecimiento de las políticas de empleo y de formación para el trabajo; Fortalecimiento del servicio público de empleo; Desarrollo de emprendimientos solidarios, y los Proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas²⁹.

Sector Hacienda

Este sector participa con el 6,2% del total de recursos de inversión que ascienden a \$3,9 billones aproximadamente. Estos se destinan principalmente a la atención de los efectos causados por la ola invernal; la construcción e implementación de los sistemas de transporte urbano; la distribución de coberturas de tasa de interés para financiamiento de vivienda nueva; la financiación del Plan Todos Somos PAZcífico; la construcción de las fases II y III de la extensión del Transmilenio Soacha; la construcción del tramo uno de la primera línea del metro Bogotá; entre otros programas estratégicos de inversión. También se consideran recursos del Impuesto al Carbono, Obras por Impuestos, proyectos PDET, programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos para los compromisos derivados del Acuerdo de Paz con Legalidad, así como para el fortalecimiento de la gestión y dirección del sector hacienda y para la inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos.

Sector Minas y Energía

El sector minero energético orienta sus políticas en busca de garantizar la cobertura y prestación del servicio de energía a los usuarios. En ese sentido, se asignaron \$3,7 billones de pesos (5,9% del total de inversión). Su priorización incluye Subsidios eléctricos y de gas; los Fondos especiales; la identificación de recursos exploratorios por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; Subsidios de gas licuado de petróleo, transporte de combustible líquido derivados para abastecer al departamento de Nariño; entre otros.

Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Al sector le fueron asignados \$2,3 billones de pesos equivalentes al 3,7% del monto total de inversión. Estos recursos se destinan principalmente a los programas de Subsidios para la adquisición de vivienda urbana tales como el Programa FRECH II de cobertura condicionada para créditos de vivienda de segunda generación, y Subsidio Familiar de Vivienda. Adicionalmente, se priorizan recursos para la Política de reactivación económica, que en el caso de este sector se destinarán a agua potable y saneamiento básico.

²⁹ Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Prorrogada por la Ley 2078 de 2021.

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Se asignaron \$1,6 billones equivalentes al 2,6% de los recursos de inversión. Por medio de estos recursos se priorizan inversiones en áreas tales como la Implementación de centros digitales; Misión TIC 2022, Programa de Última Milla (Internet a hogares), Última Milla Móvil, y Hogares conectados. Adicionalmente, se realizarán inversiones en temas de apoyo a operadores públicos de televisión; apoyo financiero para el suministro de terminales de cómputo a nivel nacional; aumento en la capacidad de atención en los servicios ciudadanos digitales e implementación de la iniciativa Ciudades Inteligentes.

Sector Defensa y Policía

Los recursos asignados ascienden a \$1,4 billones, representando el 2,2% de la inversión total. Estas inversiones se orientan al mantenimiento de los equipos como aeronaves, buques y equipo terrestre en las diferentes fuerzas. De igual manera, se financiará la adquisición de material de guerra; construcción de estaciones de policía, comandos y batallones. De otra parte, se realizarán inversiones en sanidad militar; vivienda fiscal y para la sede del sector defensa y seguridad, incluyendo el traslado de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Al sector le asignaron \$1,7 billones (el 2,7% de la inversión). Sus principales inversiones se concentran en los programas de restitución de tierras; ordenamiento social de la propiedad de la tierra; apoyo al productor mediante el Fondo de Fomento Agropecuario, e iniciativas como; cadenas productivas y agricultura por contrato; prevención y control de plagas y enfermedades en la producción primaria del país; financiamiento agropecuario (inclusión financiera en el sector agropecuario); alianzas productivas, y los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (Pidar) de generación de ingresos a los productores rurales. De igual manera, se asignan recursos de crédito para la implementación de la política de Catastro Multipropósito.

Sector Planeación

Al sector planeación se le asignaron recursos por \$1,2 billones que equivalen al 1,9% del total del presupuesto de inversión. Estos recursos permitirán implementar la estrategia de Pactos territoriales, así como continuar con la implementación del Programa nacional del catastro con enfoque multipropósito, y el fortalecimiento del Sistema Electrónico de Contratación Pública a nivel nacional. Asimismo, se avanzará en la Estrategia de atracción de la participación privada en la inversión; el desarrollo de la Misión de descentralización; la Asistencia técnica a los entes territoriales; el mejoramiento de la infraestructura y el fortalecimiento del Sistema de inversión pública nacional. Por otra parte, se destinarán recursos para la inspección, vigilancia y control a los prestadores de acueducto y

alcantarillado y de energía eléctrica, así como a la población recicladora; se optimizarán los mecanismos de participación ciudadana en los servicios públicos domiciliarios y se fortalecerán los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Sector Salud y Protección Social

Se asignaron recursos por \$1,1 billones que equivalen al 1,7% del presupuesto de inversión. Sus principales inversiones se concentran en los programas de vacunación, prevención y salud pública; fortalecimiento del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (Sispro) y en los relacionados con la situación de salud de la población colombiana, epidemiología y demografía y para el fortalecimiento capacidad en prestación de servicios de salud e infraestructura hospitalaria, entre otros.

Sector Justicia y del Derecho

El presupuesto de inversión asciende a \$536.875 millones que representan el 0,9% del total del presupuesto de inversión. Se priorizan inversiones para la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura carcelaria a nivel nacional; programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, modernización de la información inmobiliaria, actualización de la información para el catastro multipropósito y el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado; así como los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.

Sector Rama Judicial

Al sector le asignaron \$525.601 millones lo que representa el 0,8% del total de la inversión. Estos recursos se destinarán principalmente a financiar la adquisición, construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de su infraestructura física; la modernización de los sistemas de información de la Rama Judicial, y a la capacitación de los funcionarios, entre otros que fortalecen los servicios de justicia.

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

El presupuesto de inversión asignado asciende a \$463.635 millones que representa una participación del 0,7% de la inversión total. Los recursos del sector se priorizan para la conservación, manejo y protección del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), el licenciamiento ambiental y la producción de información hidrológica, meteorológica y ambiental para alertas tempranas. Además, para la implementación de políticas ambientales tendientes a la mitigación y adaptación al cambio climático; la investigación ambiental; la certificación de negocios verdes en el país, y el apoyo a las inversiones de las corporaciones ambientales que contribuyan en la disposición, administración, manejo y aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

Sector Comercio, Industria y Turismo

Se asignaron recursos por \$455.586 millones equivalentes al 0,7% del presupuesto de inversión. Se priorizan recursos para fortalecer la política de productividad y competitividad (fábricas de productividad); apoyar la promoción de emprendimientos formales, innovadores, y altamente competitivos nacional e internacionalmente que contribuyan a reducir la dependencia de sectores tradicionales de la economía nacional; apoyar el sector turístico, y su infraestructura, con recursos del Impuesto al Turismo; mejorar las capacidades metrológicas en diferentes regiones del país, con el fortalecimiento de laboratorios acreditados; ejercer inspección vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de Sociedades y la Junta Central de Contadores, inversiones necesarias para afianzar el plan de reactivación y repotenciación de la industria nacional y el comercio interno y externo, la atracción de inversión y la recuperación del turismo.

Sector Interior

El presupuesto de inversión del sector de interior asciende a \$429.709 millones (0,7 % de la inversión). Esto incluye los proyectos para comunidades indígenas, Pastos y Quillacingas, y para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), tal como se estableció en la consulta previa con estas comunidades en el marco del PND. Asimismo, se priorizan recursos para financiar los programas de seguridad y convivencia ciudadana, fortalecimiento de los cuerpos de bomberos, protección de los derechos humanos, gestión del riesgo de desastres naturales y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.

Sector Deporte y Recreación

Los recursos asignados del presupuesto de inversión ascienden a \$603.298 millones, el 1% del total del presupuesto de inversión, los cuales se dirigen principalmente al posicionamiento y liderazgo deportivo olímpico y paralímpico, formación y preparación de deportistas de alto rendimiento, apoyo a infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia, entre otros.

Sector Presidencia de la República

Se asignaron recursos por \$397.788 millones, que representan el 0,6% del total del monto de inversión. Se destacan los recursos de cooperación internacional, proyectos de renovación y desarrollo urbano, proyectos para financiar la renovación del territorio, el fortalecimiento del sistema de información para la gestión del riesgo, la sentencia T-269 de 2015 referente al volcán Galeras, y otros programas misionales del sector tales como la respuesta del Estado en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes, equidad para la mujer y acción contra minas antipersona.

Sector Información Estadística

Se asignaron \$368.829 millones equivalentes al 0,6% de los recursos de inversión. Se priorizan recursos para los operativos logísticos que encabeza el DANE con la recolección de información de las diferentes operaciones estadísticas que serán desarrolladas en la vigencia 2022; asimismo se priorizo la realización del catastro multipropósito asignando los recursos de crédito.

Sector Organismos de Control

Se asignaron recursos por \$353.914 millones, que representan el 0,6% del monto total de inversión. Se priorizaron los recursos orientados a financiar proyectos dirigidos a la atención de la población víctima de la violencia, el desarrollo de la infraestructura tecnológica, el mejoramiento de la infraestructura física, y el fortalecimiento institucional de las entidades que componen el sector.

Sector Empleo Público

Se asignaron \$323.591 millones, del total de recursos de inversión, representando el 0,5% del total de los recursos del presupuesto de inversión. Se priorizan recursos para la administración y vigilancia de los servidores públicos, el fortalecimiento en infraestructura física y tecnológica, fortalecimiento de la capacidad institucional para el aseguramiento de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) nacional y para financiar el sistema general de carrera administrativa 2022-2025.

Sector Ciencia, Tecnología e Innovación

Se asignaron recursos por valor de \$302.901 millones, lo que representa una participación del 0,5% del total del monto de inversión. Se priorizan recursos para fortalecer las capacidades del talento humano de alto nivel para realizar investigación con calidad e impacto a través del apoyo a la formación avanzada en programas de doctorados y maestrías en el exterior; apoyar la investigación científica en el sector salud; fortalecer y evolucionar al sistema productivo nacional hacia un modelo sostenible, productivo y competitivo; actividades de ciencia, tecnología e innovación en la construcción de la bioeconomía, Colombia bio; apoyar con estrategias y recursos la generación de alianzas con distintos actores del SNCTI (Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología), para apalancar recursos financieros y técnicos que contribuyan al fortalecimiento de los diferentes instrumentos de política de CTI que promueven las vocaciones científicas en jóvenes del país.

Sector Cultura

Se asignaron \$362.765 millones, que equivalen al 0,6% del total de recursos de inversión. Con estos recursos se priorizaron vigencias futuras y víctimas, la articulación del sistema nacional de cultura, fortalecimiento en infraestructura física y tecnológica, esto incluye recursos para el proyecto de recuperación y restauración del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, así como la financiación la recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural nacional y los procesos culturales y artísticos.

Sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

Los recursos de inversión asignados para la vigencia 2022 para este sector ascienden a \$190.371 millones, que representan el 0,3%. Se priorizan principalmente en la implementación del sistema integral de verdad justicia reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales. Así como proyectos para la ejecución de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado.; para, la asignación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la Justicia Especial para la Paz (JEP).

Sector Fiscalía

Se asignaron \$155.307 millones, que representan el 0,2% del total de la inversión. Se priorizan vigencias futuras y los proyectos destinados a atender la población víctima, así como los dirigidos principalmente a la investigación penal y científica; el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y física y el laboratorio forense; y al fortalecimiento institucional.

Sector Registraduría

Los recursos de inversión asignados ascienden a \$128.537 millones, que equivalen al 0,2% de la inversión. Estos recursos se orientan principalmente al fortalecimiento de las plataformas tecnológicas de la registraduría en lo que tiene que ver con la producción de documentos de identidad con el nuevo diseño en policarbonato que a su vez incluye el documento de identidad digital; asimismo, se busca dar continuidad al proceso de desarrollo, diseño y modernización del registro civil en línea.

Sector Congreso de la República

A este sector se le asignaron \$85.133 millones, el 0,1% del total de la inversión para la vigencia 2022. Estos recursos se priorizan en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y oportunidad en los desplazamientos de los servidores públicos del Congreso de la República; y en proyectos para el mejoramiento y actualización tecnológica del Salón elíptico y las salas de las comisiones de la Cámara de Representantes.

Sector Relaciones Exteriores

El sector contará con \$79.178 millones para el 2022 (0,1% de la inversión). Estos recursos se orientan principalmente a la optimización de los servicios tecnológicos que permiten brindar atención a los procesos migratorios, lo cual incluye la financiación de la iniciativa de identificación de la población migrante venezolana. Asimismo, se destinan recursos para la atención de los colombianos en el exterior y el acompañamiento al retorno de connacionales procedentes desde el exterior.

Sector Inteligencia

Se asignan recursos por \$8.000 millones, orientados principalmente a la actualización TIC en materia de inteligencia estratégica.

1.4.3.3 Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales

En la programación de este presupuesto se puede identificar y hacer seguimiento a los recursos presupuestales focalizados en grupos Étnicos, Construcción de Paz y Equidad de la Mujer a través de los trazadores presupuestales de acuerdo con lo establecido en Ley 1955 de 2019, en sus artículos 219, 220 y 221.

La importancia de estos trazadores radica en que permite consolidar la información de los recursos que se asignan a programas de inversión en sectores del orden nacional para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo para estos grupos poblaciones y la estabilización de la paz.

1.4.3.4 Avances del presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados

El artículo 38 de la Ley 1955 de 2019³⁰ establece la orientación de la inversión a resultados, que es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el PND con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. La nación ha adoptado, entre otras, esta técnica como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y ha promovido su adopción por las entidades territoriales.

³⁰ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".

Esta técnica de presupuestación busca privilegiar los resultados sobre los procedimientos, constituyéndose en una herramienta de gestión pública que posibilita la vinculación entre los recursos presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y las metas de políticas públicas, tanto sectoriales como territoriales. La adopción de este enfoque de presupuestación tiene como propósito principal mejorar la calidad de la inversión (eficacia) y aumentar los niveles de transparencia del accionar del sector público y, por esta vía, incrementar el bienestar de los ciudadanos y mejorar su confianza en el Estado.

Los programas serán el eje articulador entre la planeación y el presupuesto y están diseñados con un marco de desempeño que incluye los resultados, productos, bienes y servicios, que permiten alcanzar los objetivos del programa. El catálogo de productos así creado asegura la correcta clasificación programática de los proyectos de inversión, y el manejo de información estándar a nivel de productos, tanto en la denominación como en la forma de medición.

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
Agricultura y Desarrollo Rural	Actas de entrega material de las mejoras suscritas	Número	1
	Actas de mediación para la atención y gestión de conflictos territoriales gestionadas	Número	5
	Actos administrativos de clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano expedidos	Número	3
	Acuerdos de ordenación atendidos	Número	13
	Acuerdos registrados	Número	26
	Alevinos producidos	Número	8.100.000
	Análisis generados	Número	811
	Análisis y diagnósticos realizados	Número	954.071
	Animales vacunados	Número	195.566
	Área con estudios de preinversión para adecuación de tierras elaborados	Hectáreas	40.907
	Asociaciones capacitadas	Número	101
	Asociaciones fortalecidas	Número	58
	Autorizaciones de uso otorgadas	Número	4
	Bases de datos producidos	Número	34
	Boletines epidemiológicos publicados	Número	56
	Cadenas productivas apoyadas	Número	15
	Cargamentos inspeccionados	Número	53.100
	Certificado de Buenas Prácticas expedidos	Número	2.364
	Certificados de predios o compartimentos expedidos	Número	6.909
	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptadas	Número	950

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Distritos de adecuación de tierras acompañados en la prestación del servicio público	Número	101
	Distritos de adecuación de tierras con servicio de Administración, Operación y Conservación	Número	18
	Documentos de evaluación elaborados	Número	2
	Documentos de investigación elaborados	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	186
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación elaborados	Número	3
	Documentos de planeación realizados	Número	16
	Documentos inventariados	Metros lineales	1.700
	Documentos metodológicos elaborados	Número	2
	Documentos metodológicos realizados	Número	2
	Documentos normativos elaborados	Número	40
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	7
	Documentos técnicos elaborados	Número	1
	Documentos tramitados	Número	340.000
	Empresas certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Número	338
	Empresas productoras, comercializadoras e importadoras vigiladas	Número	288
	Especies trabajadas a nivel genético	Número	1
	Establecimientos vigilados	Número	5.757
	Estaciones de acuicultura apoyadas	Número	1
	Eventos realizados	Número	75
	Exportaciones agropecuarias certificadas	Número	106.415
	Familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos	Número	3.092
	Familias beneficiadas con la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales.	Número	61
	Focos de enfermedades animales controlados	Número	226
	Focos de plagas controlados	Número	2.976
	Grupos fortalecidos	Número	23
	Guías de movilización expedidas	Número	1.189.989
	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	Hectáreas	1
	Hectáreas reforestadas apoyadas	Hectáreas	4.000
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	327

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Iniciativas comunitarias apoyadas	Número	4
	Jóvenes rurales apoyados para el acceso a la educación superior en temas agropecuarios	Número	30
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Número	15
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Número	1
	Laboratorios externos autorizados	Número	36
	Laboratorios externos registrados	Número	228
	Licencias de movilización expedidas	Número	88.055
	Licencias expedidas	Número	174
	Mapas de zonificación elaborados	Número	3
	Operativos de inspección, vigilancia y control realizados	Número	641
	Organismos de inspección autorizados	Número	104
	Organizaciones atendidas	Número	252
	Organizaciones de productores formales apoyadas	Número	71
	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Número	4.000
	Parcelas, módulos y unidades demostrativas ampliadas	Número	25.000
	Participaciones en espacios bilaterales y multilaterales	Número	10
	Personas capacitadas	Número	1.029
	Plan de comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios implementado	Número	1
	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	Número	32
	Planes de desarrollo sostenible acompañados	Número	2
	Predios adjudicados	Número	123
	Predios adquiridos	Número	30
	Predios con autorización sanitaria y de inocuidad expedidas	Número	4.092
	Predios declarados libres de plagas	Número	84
	Predios incluidos en el inventario de tierras de la nación	Número	201
	Predios rurales con información catastral validada	Número	87.301
	Predios y/o mejoras adquiridas	Número	40
	Procedimientos administrativos especiales agrarios culminados	Número	106
	Productores agropecuarios apoyados	Número	24.387
	Productores agropecuarios registrados	Número	46
	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Número	21.671

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividad	Número	1.700
	Productores beneficiarios de nuevos esquemas e instrumentos financieros para la gestión de riesgos agropecuarios.	Número	30
	Productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial atendidos	Número	264
	Proyectos de adecuación de tierras revisados	Número	18
	Proyectos estructurados	Número	138
	Proyectos productivos cofinanciados	Número	88
	Proyectos productivos con Incentivos a la Capitalización rural -ICR Otorgados	Número	6.800
	Proyectos productivos con línea Especial de Crédito - LEC otorgada	Número	24.000
	Registro de la identificación de plagas presentes reportados	Número	148
	Registros expedidos para la producción y comercialización	Número	909
	Registros otorgados para variedades vegetales protegidas	Número	80
	Resoluciones provisional de protección de territorios ancestrales suscritas	Número	2
	Resoluciones registradas	Número	24
	Sede construida y dotada	Número	7
	Sedes adecuadas	Número	27
	Sedes mantenidas	Número	15
	Sistema de gestión documental implementado	Número	29
	Sistema de Gestión implementado	Número	30
	Sistemas de información actualizados	Número	5
	Sistemas de información implementados	Número	29
	Solicitudes con trámite administrativo	Número	14.574
	Solicitudes registradas	Número	52.163
	Subsistemas implementados	Número	4
	Territorios delimitados	Número	3
	Títulos formalizados sobre predios privados	Número	6.383
	Trámites atendidos	Número	6.300
	Trámites legales de asociaciones de usuarios realizados	Número	200
	Usuarios del sistema	Número	20.000
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Árboles nativos sembrados	Número	399
	Áreas administradas	Hectáreas	62
	Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia	Hectáreas	4.555.730

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	5.852
	Áreas protegidas ampliadas	Hectáreas	1.990.003
	Áreas saneadas de cultivos de uso ilícito	Hectáreas	10.029.128
	Asistencias técnicas a las Autoridades Ambientales competentes en las estrategias de gobernanza del agua realizadas	Número	18
	Bases de datos de monitoreo ambiental actualizadas	Número	2
	Boletines de datos climáticos elaborados	Número	2.972
	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	4
	Campañas diseñadas	Número	13
	Campañas realizadas	Número	9
	Capacitaciones realizadas	Número	10
	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	200
	Colecciones biológicas preservadas	Número	3.250
	Conceptos técnicos acogidos para procesos sancionatorios	Número	800
	Datos actualizados incorporados en las bases de datos	Número	3
	Datos cargados en el sistema de información del recurso hídrico por las Autoridades Ambientales	Porcentaje	7
	Documento de lineamientos técnicos para la administración del recurso hídrico	Número	1
	Documentos con Informes de monitoreo elaborados	Número	1
	Documentos con los resultados del monitoreo elaborados	Número	1
	Documentos de gestión institucional para el manejo marino costero e insular colombiano elaborados	Número	1
	Documentos de acuerdos de uso suscritos con campesinos que ocupan las áreas protegidas	Número	405
	Documentos de autorización sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres elaborados	Número	60
	Documentos de estudios realizados	Número	8
	Documentos de investigación realizados	Número	47
	Documentos de lineamientos técnicos para la evaluación de los recursos naturales elaborados	Número	10
	Documentos de lineamientos técnicos con instrumentos económicos y financieros realizados	Número	179

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos para compensaciones por pérdida de biodiversidad realizados	Número	66
	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo del programa nacional de educación ambiental y participación elaborados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos para para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	30
	Documentos de planeación realizados	Número	34
	Documentos de política elaborados	Número	1
	Documentos de política para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	Número	18
	Documentos de política realizados	Número	8
	Documentos de protección del conocimiento tradicional realizados	Número	7
	Documentos diagnóstico realizados	Número	2
	Documentos divulgados	Número	22
	Documentos inventariados	Metros lineales	206
	Documentos normativos en el marco de la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial expedidos	Número	2
	Documentos normativos realizados	Número	76
	Documentos técnicos de modelación regional elaborados	Número	3
	Documentos técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental formulado	Número	10
	Emprendimientos apoyados	Número	10
	Entidades apoyadas	Número	15
	Entidades asistidas	Número	9
	Entidades asistidas técnicamente	Número	38
	Entidades del Sistema Nacional Ambiental acompañadas	Número	25
	Entidades y sectores asistidos técnicamente para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial	Número	19
	Espacios de articulación desarrollados en el marco del SISCLIMA	Número	5
	Espacios y escenarios de diálogo ambiental implementados	Número	4
	Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados	Número	1

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Estaciones de monitoreo operando de forma continua	Número	3.307
	Estrategias de educación ambiental implementadas	Número	5
	Estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental implementadas	Número	8
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	80
	Informe con el inventario de registros elaborado	Número	3
	Informes de biodiversidad anuales realizados	Número	2
	Informes publicados	Número	1
	Infraestructura construida para el desarrollo de experiencias de los visitantes en las áreas protegidas	Número	11
	Infraestructura construida para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas	Número	4
	Infraestructura construida para la atención de visitantes de las áreas protegidas	Número	2
	Infraestructura de control y vigilancia construida para el área protegida	Número	4
	Infraestructura de control y vigilancia mejorada para el área protegida	Número	2
	Infraestructura ecoturística construida	Número	4
	Infraestructura ecoturística mejorada	Número	74
	Infraestructura mejorada para el desarrollo de experiencias de los visitantes	Número	8
	Infraestructura mejorada para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas	Número	1
	Infraestructura mejorada para la atención de visitantes de las áreas protegidas	Número	38
	Iniciativas nacionales de comunicación, divulgación y cualificación de actores implementadas	Número	1
	Instrumentos tecnológicos implementados	Número	2
	Laboratorios construidos y dotados	Número	1
	Laboratorios mejorados y dotados	Número	6
	Laboratorios y organizaciones acreditadas	Número	200
	Licencias ambientales evaluadas	Número	461
	Modelos integrados a la plataforma de pronósticos FEWS	Número	1
	Modelos para la conservación de la biodiversidad realizados	Número	1
	Negocios verdes consolidados	Número	227
	Nuevas áreas declaradas protegidas	Hectáreas	68.012

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Permisos y trámites ambientales otorgados	Número	676
	Personas capacitadas	Número	4.257
	Personas formadas en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial	Número	59
	Personas formadas en ciencias marinas	Número	112
	Peticiones atendidas	Porcentaje	190
	Predios saneados	Número	12
	Productos comunicacionales elaborados	Número	429
	Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados	Número	1
	Proyectos ambientales con enfoque diferencial implementados	Número	4
	Proyectos de los Planes Estratégicos de las Macrocuencas incorporados en la planificación sectorial	Número	1
	Proyectos licenciados con seguimiento realizado	Número	3.412
	Proyectos para la gestión y evaluación integrada de las Aguas Subterráneas del País formulados	Número	1
	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	Número	1
	Publicaciones en temas ambientales divulgadas	Número	15
	Reporte de monitoreo, seguimiento y evaluación de los ecosistemas Elaborado	Número	3
	Reportes de avance de la formulación e implementación de los procesos de Ordenación y Manejo Cuencas	Número	5
	Sede administrativa mejorada para el área protegida	Número	2
	Sedes adecuadas	Número	18
	Sedes adquiridas	Número	1
	Sedes ampliadas	Número	1
	Sedes construidas	Número	1
	Sedes mantenidas	Número	5
	Sedes modificadas	Número	1
	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	3
	Sistemas de información implementados	Número	6
	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	3
	Talleres realizados	Número	1.128
	Trabajadores formados en educación formal	Número	1
	Usuarios del sistema	Número	2.123

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales	Número	2.020.100
Ciencia, Tecnología e Innovación	Actores de los sistemas territoriales de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel asistidos técnicamente	Número	444
	Acuerdos de cooperación obtenidos	Número	3
	Asignación del cupo de beneficios tributarios de deducción por inversión y donación	Porcentaje	100
	Bases de datos disponibles para consulta por actores del SNCTI	Número	6
	Becas otorgadas	Número	1.300
	Centros de ciencia reconocidos	Número	10
	Colecciones biológicas apoyadas	Número	2
	Cursos especializados para mejorar competencias de desarrollo tecnológico e innovación a nivel industrial	Número	20
	Documentos d Políticas de CTel formuladas	Número	33
	Documentos de planeación de CTel elaborados	Número	33
	Empresas apoyadas	Número	410
	Estancias posdoctorales apoyadas para la vinculación a proyectos de I+D+i	Número	200
	Estrategias de apoyo financiero al fortalecimiento de capacidades institucionales implementadas	Número	5
	Estrategias de fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación financiadas	Número	1
	Estrategias de fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación implementadas	Número	1
	Estrategias de gestión del conocimiento en cultura y apropiación social de ciencia tecnología e innovación realizados	Número	1
	Estrategias de intercambio de conocimiento científico-tecnológico con otros saberes implementados	Número	1
	Estrategias de intercambio de conocimientos científico-tecnológico y de la innovación con otros saberes financiadas	Número	1
	Eventos realizados	Número	200
	Expediciones científicas apoyadas	Número	7
	Índice de gobierno en línea	Puntaje	100
	Investigadores reconocidos	Número	12.000
	Número de niños y jóvenes con vocaciones científicas fortalecidas	Número	17.000
Organizaciones beneficiadas a través de la estrategia de gestión de la I+D+i	Número	600	

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Productos de comunicación de la CTeI (por tipo de producto y/o por temática Y/o por población a la que va dirigida)	Número	100
	Proyectos financiados para el desarrollo tecnológico y la innovación	Número	61
	Proyectos financiados para la investigación y generación de nuevo conocimiento	Número	125
Comercio, Industria y Turismo	Actos administrativos de competencia de la SIC en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), régimen de control de precios y sector valuatorio expedidos	Número	4.950
	Actos administrativos de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio de protección al consumidor expedidos	Número	18.000
	Actos administrativos en materia de protección de datos personales expedidos	Número	8.050
	Actos administrativos en materia de protección de la competencia expedidos	Número	703
	Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas creaciones expedidos	Número	91.578
	Asistencias técnicas en metrología realizadas	Horas	2.500
	Calibraciones de equipos e instrumentos realizadas	Número	803
	Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas	Número	2.756
	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación	Número	10
	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	945.207
	Clústeres asistidos en la implementación de los planes de acción	Número	22
	Comparaciones realizadas.	Número	6
	Controversias intervenidas por parte del Min Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión	Porcentaje	100
	Cursos en metrología desarrollados	Número	3
	Diligencias de inspección realizadas	Número	2.846
	Divulgaciones realizadas	Número	26.894
	Documentos de investigación aplicada en metrología elaborados	Número	23
	Documentos de investigación realizados	Número	1
Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	81	

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos metodológicos realizados	Número	10
	Documentos normativos de Información Financiera y Aseguramiento de la información expedidos	Número	2
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Empresas asistidas técnicamente	Número	1.092
	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.	Número	6.000
	Empresas asistidas técnicamente para la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático	Número	25
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	33
	Eventos de divulgación y promoción de herramientas metrológicas realizados	Número	2
	Eventos desarrollados.	Número	4
	Eventos realizados	Número	1
	Expedientes realizados	Número	1.160
	Implementación de la Ventanilla Única Empresarial	Porcentaje	100
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	13
	Informes de seguimiento elaborados	Número	4
	Intervenciones realizadas	Número	900
	Materiales de referencia producidos	Número	16
	Personas beneficiadas	Número	2.184
	Personas capacitadas	Número	445
	Planes de trabajo concertados con las CRC para su consolidación	Número	10
	Programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas	Número	3.000
	Providencias judiciales en materia de asuntos jurisdiccionales atendidas	Número	72.000
	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	Número	14
	Proyectos cofinanciados para promover el mercadeo y promoción turística a nivel nacional e internacional	Número	30
	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas	Número	15
	Proyectos de infraestructura turística apoyados	Número	8
	Proyectos de innovación cofinanciados	Número	1

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Registro de sustancias químicas desarrollado	Número	1
	Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas	Número	3
	Ruedas de negocios realizadas	Número	1
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes mantenidas	Número	8
	Servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados	Número	188.699
	Sistema de Gestión certificado	Número	1
	Sistema de gestión documental implementado	Número	4
	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	1
	Sistemas de información implementados	Número	8
	Trámites atendidos en materia de insolvencia empresarial	Número	9.500
	Trámites realizados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Número	380.000
	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Número	250
	Usuarios del sistema	Número	2.500
Congreso de la República	Eventos de difusión de información legislativa realizados	Número	33
	Personas protegidas	Número	280
	Sedes adecuadas	Número	12
	Sedes modificadas	Número	1
	Sedes restauradas	Número	1
	Usuarios del sistema	Número	2.035
Cultura	Alumnos matriculados	Número	75
	Archivos gestionados	Número	3
	Asistencias técnicas en gestión documental a entidades realizadas	Número	570
	Auditorías de vigilancia e inspección realizadas	Número	75
	Bibliotecas construidas	Número	4
	Casas de la cultura adecuadas	Número	2
	Casas de la cultura construidas	Número	1
	Consultas realizadas en sala	Número	20.000
	Documentos consultados	Número	49.500
	Documentos de investigación realizados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4
	Documentos de planeación realizados	Número	3

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Estimulos otorgados	Número	1.297
	Exposiciones realizadas	Número	2
	Horas de radio emitidas	Número	4.000
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Pesos	3.950.000.000
	Instrumentos archivísticos evaluados	Número	60
	Obras restauradas	Número	4
	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número	1
	Personas capacitadas	Número	1.990
	Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación implementados	Número	2
	Publicaciones realizadas	Número	15
	Sedes mantenidas	Número	10
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistemas de información operando	Porcentaje	2
	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	2
	Teatros construidos	Número	1
	Usuarios atendidos	Número	725
Defensa y Policía	Aeronaves adquiridas	Número	9
	Aeronaves con mantenimiento mayor	Número	8
	Área de centros logísticos y operativos para la gestión del riesgo de desastres construidos	Metros cuadrados	1.800
	Áreas del territorio con cobertura de radares	Porcentaje	47.240
	Armas con mantenimiento mayor	Número	2.895
	Asistencias técnicas en organismos internacionales realizadas	Número	5
	Centro de datos construido	Número	1
	Centros y laboratorios adecuados y dotados	Número	2
	Comandos de policía construidos y dotados	Número	5
	Componentes reparados	Número	37
	Documento de lineamientos doctrinarios elaborados	Número	1
	Documentos de investigación realizados	Número	8
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1
	Documentos de planeación realizados	Número	51
	Documentos de política elaborados	Número	1
	Documentos inventariados	Metros lineales	223.373
	Documentos metodológicos realizados	Número	1

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Equipos de comunicación con mantenimiento mayor	Número	381
	Equipos militares de ingenieros de combate con mantenimiento mayor	Número	56
	Equipos militares de ingenieros fijos con mantenimiento mayor	Número	70
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Número	220
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Número	2.500
	Escenarios de emergencias o desastres cubiertos	Número	1.000
	Estaciones de policía construidas y dotadas	Número	7
	Estudios realizados	Número	1
	Estudios y Diseños elaborados	Número	10
	Funcionarios apoyados	Número	543
	Incidentes cibernéticos atendidos	Porcentaje	104
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	448
	Índice de cobertura del Sistema de Señalización Marítima	Porcentaje	9
	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	51
	Informes de inteligencia generados	Número	403
	Infraestructura de soporte adecuada	Número	9
	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Número	70
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número	7
	Infraestructura de soporte construida	Número	13
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	1
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	3
	Infraestructura estratégica operacional con mantenimiento mayor	Número	5
	Infraestructura estratégica operacional construida	Número	7
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 con mantenimiento	Número	12
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 construida y dotada	Número	4
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Número	3
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 con mantenimiento	Número	1
	Infraestructura operativa con mantenimiento mayor	Número	1
	Munición militar adquirida	Número	17.415.994
	Operaciones de extinción de incendios atendidas	Número	117.000
	Patrullajes aéreos realizados	Número	1.500

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Personas capacitadas	Número	296
	Personas vinculadas a programas de educación formal	Número	1.600
	Proyectos de investigación desarrollados	Número	3
	Sedes adquiridas	Número	2
	Sedes construidas	Número	5
	Sedes mantenidas	Número	4
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistema de información de mando y control para operaciones especiales implementados	Número	1
	Sistemas de entrega y administración de armas actualizados	Número	37.670
	Sistemas de información actualizados	Número	128
	Sistemas de información implementados	Número	10
	Sistemas de saneamiento básico construidos	Número	2
	Solicitudes de vivienda asignadas al año	Número	1.250
	Unidades antiexplosivas dotadas	Número	98
	Unidades de Fuerzas Especiales dotadas	Número	4
	Unidades dotadas	Número	52
	Unidades dotadas con armamento	Número	1.433
	Unidades dotadas con equipos de comunicación	Número	156
	Unidades mayores adquiridas	Número	2
	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Número	42
	Unidades menores marítimas adquiridas	Número	1
	Unidades militares protegidas	Número	8
	Unidades operativas con mantenimiento mayor	Número	1
	Unidades policiales dotadas	Número	52
	Vehículos tácticos con mantenimiento mayor	Número	16
Deporte y Recreación	Actos administrativos expedidos	Número	14
	Aletas atendidos con medicina especializada	Número	12
	Aletas preparados	Número	12
	Capacitaciones realizadas	Número	5
	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	Número	25
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	24
	Documentos de planeación realizados	Número	6
	Documentos normativos realizados	Número	5
	Estímulos entregados	Número	9

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Estrategias publicitarias realizadas	Número	3
	Eventos deportivos comunitarios realizados	Número	5
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	90
	Muestras analizadas	Número	1.300
	Muestras tomadas	Número	1.300
	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	4.500
	Organismos deportivos apoyados	Número	16
	Organismos deportivos asistidos	Número	8
	Personas beneficiadas	Número	2.000
	Personas capacitadas	Número	650
	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	9.500
	Proyectos de infraestructura deportiva cofinanciados	Número	26
	Sedes mantenidas	Número	2
	Sistemas de información implementados	Número	2
Educación	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	16.103
	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	686
	Ambientes de aprendizaje para la educación terciaria o superior acondicionados	Número	101
	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	13.100
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	109.854
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria	Número	654
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior o terciaria	Número	769.957
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior o terciaria	Número	7.758
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior o terciaria	Número	169.770
	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria	Número	6.512

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad producidos	Número	60
	Contenidos educativos para la educación superior o terciaria producidos	Número	1
	Contenidos y Piezas audiovisuales en lenguaje accesible elaborados y divulgados	Número	53.143
	Docentes de educación de educación superior o terciaria beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	86
	Docentes evaluados	Número	50
	Docentes o asistentes de educación terciaria o superior beneficiarios de estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	65
	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	9.426
	Documentos de estudios e investigación en educación superior o terciaria realizados	Número	9
	Documentos de lineamientos de política en educación universitaria	Número	5
	Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos en educación superior o terciaria expedidos	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos expedidos	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4
	Documentos de planeación para la educación de población con discapacidad expedidos	Número	6
	Documentos de planeación realizados	Número	5
	Documentos elaborados	Número	4
	Documentos para la planeación estratégica en TI formulados	Número	2
	Documentos realizados	Número	85
	Entidades asistidas técnicamente	Número	310
	Entidades del sector educativo con inspección y vigilancia	Número	164
	Entidades gubernamentales y no gubernamentales asesoradas para orientación en las rutas de atención	Número	48

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Entidades o instituciones de educación acompañadas en procesos de fomento a la educación superior	Número	25
	Entidades territoriales con seguimiento y evaluación a la gestión	Número	96
	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	192
	Entidades, organizaciones y núcleos familiares asistidos técnicamente	Número	107
	Estrategias divulgación implementadas	Número	23
	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	7.000.000
	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	Número	700.000
	Eventos realizados para promover la inclusión de la población con discapacidad	Número	11
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
	Instituciones de educación superior apoyadas en el fortalecimiento de los procesos de investigación, proyección social e internacionalización	Número	1
	Instituciones de Educación Superior apoyadas financieramente	Número	64
	Instituciones de educación superior o terciaria fortalecidas en competencias comunicativas en idiomas extranjeros	Número	1
	Instituciones de Educación Superior que implementan procesos de innovación pedagógica	Número	2
	Instituciones de educación terciaria o superior con acompañamiento en procesos de regionalización	Número	10
	Modelos educativos flexibles evaluados	Número	50
	Personas atendidas	Número	654
	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	1.000
	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	96
	Personas capacitadas	Número	100
	Procesos de socialización de lineamientos, política y normativa para la educación inicial, preescolar, básica y media realizados	Número	3
	Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados	Número	63
	Procesos para la acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria adelantados	Número	3.172

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	Número	22
	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación adelantados para la atención y garantía de los derechos para las personas con discapacidad	Número	1
	Pruebas estandarizadas especiales para población con discapacidad diseñadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior construidas	Número	2
	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	2
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación superior dotadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior dotadas	Número	2
	Sedes dotadas	Número	355
	Sedes educativas mejoradas	Número	120
	Sedes educativas nuevas construidas	Número	37
	Sedes mantenidas	Número	1
	Sistema de gestión documental implementado	Número	26
	Sistema de Gestión implementado	Número	27
	Sistemas de información actualizados	Número	33
	Sistemas de información implementados	Número	6
Empleo Público	Actuaciones administrativas adelantadas	Número	450
	Asesorías y consultorías realizadas	Número	200
	Banco Nacional de Listas de Elegibles actualizado	Porcentaje	18.000
	Beneficiarios de estrategias o programas de Educación superior o Terciaria	Número	75
	Ciudadanos capacitados	Número	39.750
	Concursos de méritos para la provisión de empleos de carrera administrativa realizados	Número	5
	Contenidos educativos para educación superior o terciaria diseñados	Número	1
	Documentos de investigación elaborados	Número	11
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	28
	Documentos de planeación elaborados	Número	6
	Documentos metodológicos elaborados	Número	9
	Documentos normativos elaborados	Número	5
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Entidades asesoradas con Políticas Públicas de Desempeño y Gestión, implementadas.	Número	250
	Entidades asesoradas en rendición de cuentas, participación, transparencia y servicio al ciudadano	Número	55
	Entidades asistidas técnicamente	Número	10
	Entidades asistidas técnicamente para el diseño institucional de las entidades	Número	160
	Entidades con sistema de control interno implementado y fortalecido	Número	120
	Entidades públicas asistidas técnicamente para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación	Número	140
	Entidades públicas asistidas técnicamente para la implementación de la política de integridad	Número	21
	Eventos realizados	Número	110
	Experiencias exitosas en el Banco de Éxitos registradas	Número	30
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	239
	Instituciones públicas asistidas técnicamente	Número	300
	Instrumentos de evaluación del desempeño laboral implementados	Porcentaje	25
	Investigaciones realizadas	Número	50
	Matriculas posgrado formalizadas	Número	2.779
	Matriculas pregrado formalizadas	Número	21.706
	Multiplicadores formados	Número	1.265
	Personas capacitadas	Número	694
	Personas certificadas en temas de administración pública	Número	100
	Programas Académicos Ofertados activos	Número	5
	Publicaciones de investigaciones realizadas	Número	2
	Registro Público de Carrera Administrativa Actualizado	Porcentaje	24
	Sede construida y dotada	Número	1
	Sedes adecuadas	Número	3
	Sedes adquiridas	Número	1
	Sedes dotadas	Número	2
	Sedes mantenidas	Número	7
	Servidores Públicos asesorados	Número	1
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Sistemas de información actualizados	Número	6

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistemas de información implementados	Número	4
	Tramites racionalizados	Número	700
	Usuarios del sistema	Número	1
	Capacitaciones realizadas	Número	13
	Casos de estudio de genética realizados	Número	3.000
	Casos en riesgo de feminicidio valorados	Número	6.000
	Casos periciales de filiación de menores realizados	Número	5.000
	Casos periciales de lesiones no fatales realizados	Número	273.700
	Casos periciales en personas privadas de la libertad realizados	Número	50
	Certificados a peritos otorgados	Número	100
	Documentos de investigación elaborados	Número	10
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5
	Documentos de planeación realizados	Número	1
	Grupos investigativos dotados	Número	23
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1.278
	Investigaciones penales, de criminalística y forense realizadas	Número	23.000
	Investigaciones realizadas en laboratorios forenses	Número	62.500
	Laboratorios certificados y acreditados con estándares de calidad nacional e internacional.	Número	12
	Laboratorios forenses dotado	Número	28
	Personas capacitadas	Número	8.242
	Personas o cadáveres recuperados, identificados y/o entregados	Número	130
	Propuestas de investigación aprobadas	Número	70
	Sala de monitoreo adecuada	Número	32
	Salas de necropsias dotadas	Número	24
	Sede construida y dotada	Número	501
	Sedes adecuadas	Número	1.011
	Sedes mantenidas	Número	235
	Sistema de gestión documental implementado	Número	500
	Sistemas de información actualizados	Número	1
	Sistemas de información implementados	Número	17
Hacienda	Acueductos construidos	Número	4
	Alcantarillados construidos	Minutos	3

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Áreas físicas adecuadas	Metros cuadrados	2.917
	Asesorías realizadas en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Número	4
	Asesorías y capacitaciones realizados	Número	4.335
	Bases de datos generadas	Número	1
	Canal del Dique con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	4
	Capacitaciones realizadas	Número	1
	Controles realizados	Número	100
	Decisiones ejecutadas sobre transacciones de participación accionaria de la Nación	Número	4
	Diligencias de registro realizadas	Número	95
	Documentos de estudios técnicos elaborados	Número	12
	Documentos de lineamientos técnicos de política macroeconómica realizados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4
	Documentos de planeación de recursos públicos elaborados	Número	4
	Documentos de planeación para el manejo y ordenación de cuencas	Número	1
	Documentos metodológicos elaborados	Número	674
	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Documentos normativos de Política Macro y fiscal estándares internacionales	Número	20
	Documentos normativos elaborados	Número	3
	Documentos normativos para la gestión de recursos públicos elaborados	Número	2
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	5
	Documentos técnicos y lineamientos de gestión de recursos públicos	Número	2
	Empresas Sociales del estado capacitadas en formulación de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero	Número	75
	Entidades públicas asistidas en temas de contabilidad pública	Número	1.200
	Entidades Territoriales Capacitadas en Temas Financieros y Tributarios	Número	235

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Entidades territoriales con el catálogo de cuentas presupuestales implementado	Porcentaje	20
	Estaciones construidas	Número	16
	Facturadores electrónicos Activos	Número	70.000
	Funcionarios apoyados	Número	40
	Hogares beneficiados con la cobertura a la tasa de interés para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Número	165.000
	Incremento en el número de visitas realizados a organizaciones del sector solidario	Porcentaje	25
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	147
	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	283
	Infraestructura educativa construida y dotada	Número	20
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 construida y dotada	Número	5
	Jarillón de Cali con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	20
	La Mojana con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	54
	Medidas preventivas o correctivas aplicadas	Número	40
	Modelo de supervisión basado en riesgos y Normas Internacionales de Información Financiera	Número	1
	Obras complementarias para la seguridad vial en el transporte público organizado	Número	19
	Personas capacitadas	Número	12.431
	Personas capacitadas en técnicas de investigación e inteligencia	Número	30
	Piezas de comunicación desarrolladas	Número	79
	Programas de saneamiento fiscal territoriales y de entidades descentralizadas suscritos	Número	2
	Proyectos apoyados	Número	8
	Recursos transferidos	Peso m/c	46.175.748.444
	Redes Criminales detectadas	Número	70
	Sedes adecuadas	Número	2
	Sedes adquiridas	Número	2
	Sedes mantenidas	Número	2
	Sistema de gestión documental implementado	Número	5
	Sistema de Gestión implementado	Número	9
	Sistemas de información actualizados	Número	22
	Sistemas de información implementados	Número	14

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sitio crítico estabilizado	Número	3
	Soluciones informáticas implementadas	Número	4
	Soluciones informáticas para la facturación electrónica habilitadas	Número	1
	Talleres de rendición de cuentas realizados	Número	40
	Trámites o seguimientos finalizados oportunamente	Número	242
	Usuarios del sistema	Número	12.700.000
	Vía férrea rehabilitada	Kilómetros	7
	Vías troncales construidas	Kilómetros	2
	Vías urbanas construidas	Metros lineales	5.808
	Vías urbanas rehabilitadas	Metros lineales	6.943
	Viviendas de Interés Prioritario rural construidas	Número	472
	Viviendas de Interés Social urbanas construidas	Número	5.494
Inclusión Social y Reconciliación	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	25.562
	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	Número	1.500
	Agentes educativos cualificados	Número	25.100
	Alimentos líquidos de alto valor nutricional distribuidos	Litros	2.125.000
	Alimentos sólidos de alto valor nutricional distribuidos	Toneladas	15.670
	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	1.595.971
	Campañas de promoción realizadas	Número	21
	Campañas realizadas	Número	5
	Certificado de derechos de beneficio fiduciario	Número	3
	Comités de impulso conformados	Número	2
	Contenidos virtuales realizados	Número	300
	Documento elaborado	Número	4
	Documentos con lineamientos técnicos realizados	Número	5
	Documentos de archivo o colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica copiados, procesados técnicamente y puestos al servicio de la sociedad	Número	500.000
	Documentos de investigación elaborados	Número	3
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	46
	Documentos de planeación realizados	Número	1
	Documentos metodológicos realizados	Número	117
	Documentos normativos realizados	Número	45
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas	Número	1
	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas	Número	10
	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	69.000
	Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	Número	2
	Entes territoriales asistidos técnicamente	Número	1.133
	Entidades certificadas	Número	1.168
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	982
	Entidades territoriales asistidas técnicamente en políticas de seguridad alimentaria y nutricional	Número	4
	Eventos de participación realizados	Número	205
	Familias atendidas	Número	41.136
	Familias beneficiadas con transferencias monetarias no condicionadas	Número	2.000.000
	Funcionarios apoyados	Número	794
	Hogares asistidos técnicamente	Número	43.586
	Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios	Número	15.900
	Hogares con acompañamiento familiar	Número	36.528
	Hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes	Número	1.500
	Hogares vulnerables con mejoramiento de las condiciones físicas o dotación de vivienda realizados	Número	27.686
	Indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado	Número	57.466
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	376
	Iniciativas de investigación de memoria histórica sobre el conflicto armado realizados	Número	10
	Instituciones y entidades asistidas técnicamente	Número	39
	Instituciones y organizaciones asistidas técnicamente	Número	80
	Jornadas de acompañamiento realizadas	Número	11
	Lineas de crédito disponibles	Número	1
	Medidas de reparación simbólica apoyadas	Número	27
	Municipios apoyados	Número	30
	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	1.146.547

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales	Número	599.064
	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	42.478
	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	Número	244.358
	Personas atendidas	Número	47.094
	Personas beneficiadas con transferencias monetarias condicionadas	Número	4.422.619
	Personas capacitadas	Número	448.543
	Personas con asistencia humanitaria	Número	379.427
	Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas	Número	50
	Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía	Porcentaje	100
	Proyectos apoyados	Número	149
	Proyectos de infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente cofinanciados	Número	2
	Proyectos expositivos realizados	Número	6
	Proyectos productivos formulados	Número	36.528
	Sedes adecuadas	Número	50
	Sedes con reforzamiento estructural	Número	2
	Sedes mantenidas	Número	319
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	4
	Sistemas de información actualizados	Número	3.500.042
	Sistemas de información implementados	Número	11
	Solicitudes tramitadas	Número	11.733.622
	Subsidios del Programa Colombia Mayor entregados	Número	1.760.000
	Sujetos colectivos asistidos técnicamente en la implementación de la ruta de reparación colectiva	Número	138
	Sujetos colectivos con el proceso de reparación colectiva finalizada	Número	32
	Unidades productivas capitalizadas	Número	22.375
	Unidades productivas colectivas fortalecidas	Número	8.842
	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	Número	52.428
	Usuarios del sistema	Número	160
	Victimas caracterizadas	Número	112.325

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Victimas incluidas en el Registro Único de Victimas	Número	175.927
	Victimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.	Número	5.000
Información Estadística	Área con información básica para suelos generada	Hectáreas	780.000
	Área con información cartográfica actualizada	Hectáreas	7.000.000
	Área con información geodésica actualizada	Hectáreas	2.000.000
	Áreas con levantamiento agrológico de suelos	Hectáreas	780.000
	Avalúos realizados	Número	6.991
	Bases de Datos del Marco Geoestadístico Nacional producidas	Número	2
	Bases de datos de la Temática Agropecuaria Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática Ambiental Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Comercio Internacional Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Comercio interno Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Construcción Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Educación Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Gobierno Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Industria Generadas	Número	1
	Bases de datos de la temática de Mercado Laboral producidas en el archivo nacional de datos	Número	1
	Bases de Datos de la temática de Pobreza y Condiciones de Vida publicadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Precios y Costos Generadas	Número	1
	Bases de Datos de la temática de Salud publicadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Servicios Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Tecnología e Innovación Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Transporte Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Seguridad y defensa Generadas	Número	1
	Bases de microdatos anonimizados entregadas	Número	6
Boletines Técnicos de la Temática Comercio Internacional producidos	Número	40	
Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite de Cultura Producidos	Número	1	

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite de Medio Ambiente Producidos	Número	7
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite de Turismo Producidos	Número	1
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite Piloto de Agroindustria Producidos	Número	2
	Boletines Técnicos de la Temática Agropecuaria producidos	Número	345
	Boletines Técnicos de la Temática Ambiental producidos	Número	1
	Boletines Técnicos de la Temática Comercio Interno producidos	Número	17
	Boletines Técnicos de la Temática Cultura publicados	Número	1
	Boletines Técnicos de la Temática Demografía y Población producidos	Número	5
	Boletines Técnicos de la Temática Industria producidos	Número	13
	Boletines Técnicos de la Temática Mercado Laboral producidos	Número	78
	Boletines Técnicos de la Temática Pobreza y Condiciones de Vida Producidos	Número	17
	Boletines Técnicos de la Temática Precios y Costos producidos	Número	70
	Boletines Técnicos de la Temática Tecnología e Innovación producidos	Número	4
	Boletines Técnicos de las Cuentas Anuales de Bienes y Servicios Producidos	Número	1
	Boletines Técnicos de las Cuentas Anuales de Sectores Institucionales Producidos	Número	1
	Boletines Técnicos de las Cuentas Departamentales Producidos	Número	1
	Boletines Técnicos del indicador de Seguimiento a la Economía - ISE producidos	Número	12
	Boletines Técnicos del PIB Nacional producidos	Número	4
	Boletines Técnicos Temática Construcción producidos	Número	48
	Boletines Técnicos Temática de la Seguridad y Defensa publicados	Número	1
	Boletines Técnicos Temática Servicio producidos	Número	29
	Cuadros de Resultados Temática Ambiental producidos	Número	48
	Cuadros de Resultados Temática Comercio Interno producidos	Número	41

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Cuadros de Resultados temática Mercado Laboral producidos	Número	78
	Cuadros de Resultados temática Tecnología e Innovación producidos	Número	1
	Cuadros de resultados para la temática agropecuaria producidos	Número	2
	Cuadros de Resultados para la temática construcción Producidos	Número	29
	Cuadros de resultados para la temática de comercio internacional producidos	Número	357
	Cuadros de resultados para la temática de demografía y población producidos	Número	5
	Cuadros de resultados para la temática de industria producidos	Número	14
	Cuadros de resultados para la temática de pobreza y condiciones de vida producidos	Número	76
	Cuadros de resultados para la temática de precios y costos producidos	Número	13
	Cuadros de resultados para la temática de seguridad y defensa producidos	Número	2
	Cuadros de resultados para la temática de Servicio producidos	Número	73
	Cuadros de Resultados temática Educación producidos	Número	1
	Documentos de diagnóstico del aprovechamiento de registros administrativos producidos	Número	8
	Documentos de estudios Postcensales temáticas Demográficas y poblacionales Producidos	Número	2
	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	40
	Documentos de estudios técnicos sobre información geoespacial elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	10
	Documentos de planeación realizados	Número	5
	Documentos de regulación del Sistema Estadístico Nacional producidos	Número	5
	Documentos metodológicos elaborados	Número	7
	Entidades asistidas técnicamente	Número	5
	Entidades con información estadística sobre atención y satisfacción ciudadana	Número	12
	Entidades del Sistema Estadístico Nacional con información estadística inventariada	Número	8

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente	Número	5
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	90
	Informes de evaluación del proceso estadístico producidos	Número	30
	Instrumentos para articular la producción y difusión de la información estadística del Sistema Estadístico Nacional producidos	Número	5
	Mapas Temáticos desarrollados	Número	40
	Niveles de información geoespacial dispuestos	Número	10
	Personas capacitadas	Número	470
	Productos Agrologicos generados	Número	1
	Proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación en tecnologías geoespaciales realizados	Número	4
	Proyectos de transferencia y difusión del conocimiento desarrollados	Número	1
	Pruebas químicas, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos realizadas	Número	54.000
	Sedes adecuadas	Número	2
	Sedes ampliadas	Número	1
	Sedes mantenidas	Número	13
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	26
	Sistema de información actualizado	Número	10
	Sistema de Información predial actualizado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	25
	Sistemas de información implementados	Número	14
	Usuarios del sistema	Número	40.001
Inteligencia	Centro operacional construido y dotado	Número	1
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	10
	Personas capacitadas	Número	400
	Sistemas de información actualizados	Número	13
Interior	Bomberos capacitados	Número	350
	Acueductos construidos	Número	2
	Alcantarillados construidos	Número	1
	Asistencias técnicas realizadas	Número	1.508
	Aulas nuevas construidas	Número	1

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Cámaras de seguridad instaladas	Número	530
	Centros de se seguridad y emergencias 123 instalados y mejorados	Número	3
	Conciliaciones realizadas	Número	300
	Cuadrantes comunitarios para la seguridad y convivencia ciudadana conformados	Número	148
	Cuerpos de bomberos asistidos técnica y administrativamente	Número	745
	Cuerpos de bomberos con certificado de cumplimiento	Número	70
	Documento de lineamientos técnicos elaborados	Número	52
	Documentos de investigación realizados	Número	4.086
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	7
	Documentos de lineamientos técnicos realizados.	Número	2.584
	Documentos de planeación realizados	Número	5
	Documentos metodológicos realizados	Número	16
	Documentos normativos realizados	Número	1
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	320
	Eventos de socialización en derechos de autor	Número	5
	Eventos realizados	Número	14
	Grupos en riesgo extraordinario y extremo protegidos	Porcentaje	30
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	18
	Infraestructuras hospitalarias construidas y dotadas de nivel 1	Número	2
	Iniciativas de promoción de derechos implementada	Número	77
	Materiales de lectura disponibles en centro de documentación	Número	6
	Número de eventos	Número	31
	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	129
	Organizaciones beneficiadas	Número	818
	Personas capacitadas	Número	6.010
	Personas en riesgo extraordinario y extremo protegidas	Número	369
	Proyectos cofinanciados	Número	434
	Proyectos de fortalecimiento institucional implementados	Número	8
	Proyectos productivos cofinanciados	Número	1
	Redes del sistema de distribución local construida	Número	4
	Sedes adecuadas	Número	1

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sedes educativas mejoradas en zona urbana	Número	1
	Servicio de información implementados	Número	5
	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Sistema de información actualizado	Número	1
	Sistema de información de seguimiento actualizado	Número	1
	Sistema de información implementado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	5
	Sistemas de información implementados	Número	8
	Vía terciaria construida	Número	4
	Viviendas de interés social rural construidas	Número	65
Justicia y del Derecho	Asistencias técnicas en alternatividad penal realizadas	Número	1
	Asistencias técnicas en enfoque diferencial realizadas	Número	1
	Asistencias técnicas en fortalecimiento de justicia propia realizadas	Número	15
	Asistencias técnicas en justicia restaurativa realizadas	Número	5
	Asistencias técnicas en transformación cultural realizadas	Número	15
	Asistencias técnicas realizadas	Número	119
	Capacitaciones en gestión documental y archivo realizadas	Número	12
	Casas de justicia en operación	Número	1
	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Número	1
	Certificados de tradición y libertad expedidos	Número	1.200.000
	Compromisos suscritos	Número	1
	Consultas atendidas	Número	10
	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	Número	6.020
	Documentos custodiados	Número	12.039.402
	Documentos de investigación realizados	Número	8
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3
	Documentos de planeación elaborados	Número	3
	Documentos de planeación realizados	Número	11
	Documentos digitalizados	Número	11.949.717
	Documentos metodológicos	Número	2
	Documentos metodológicos realizados	Número	2
	Documentos normativos realizados	Número	8
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	6
Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	5	

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Entidades territoriales asistidas técnicamente en materia de política criminal	Número	12
	Espacios de articulación interinstitucional celebrados	Número	47
	Establecimiento de reclusión (nacionales y territoriales) con mejoramiento	Número	132
	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	3
	Estrategias de promoción en formación jurídica implementadas	Número	3
	Estudios crediticios Elaborados	Número	10.000
	Eventos de promoción de acceso a la justicia realizados	Número	1
	Eventos en materia de justicia transicional realizados	Número	100
	Folios de matrícula inmobiliaria afectados (en las etapas administrativa y judicial)	Número	5.270
	Folios depurados	Número	1.373.808
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	66
	Informes de seguimiento periódico a temáticas relevantes de la Política Criminal elaborados	Número	1
	Informes realizados	Número	6
	Iniciativas viabilizadas apoyadas	Número	25
	Jornadas de formación realizadas	Número	3
	Jornadas de formación realizados	Número	7
	Normas de carácter general y abstractas registradas en el Sistema Único de Información Normativa SUIN-JURISCOL	Número	500
	Nuevos folios de matrícula inmobiliaria creados	Número	6.000
	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) mantenidas	Número	14
	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) mejoradas	Número	5
	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que interoperan con el catastro multipropósito	Número	50
	Personas capacitadas	Número	1.111
	Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización	Número	116.771
	Predios presuntamente baldíos identificados	Número	4.000
	Proyectos viabilizados apoyados	Número	1
	Reportes e informes realizados	Número	2
	Sistema de gestión documental implementado	Número	13
	Sistema de Gestión implementado	Número	55

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistemas de información actualizados	Número	13
	Sistemas de información implementados	Número	3
	Títulos de predios saneados y formalizados entregados	Número	18.000
	Visitantes que consultan el sitio web Legal App	Número	1.500.000
	Visitas al sitio	Número	3.100.000
Minas y Energía	Asistencias técnicas realizadas	Número	1
	Avance en ejecución de recursos	Porcentaje	25
	Base de datos de activos energéticos actualizada	Número	1
	Bases de datos de formalización minera generadas	Número	8
	Bases de datos generadas	Número	1
	Bienes geológicos y paleontológicos conservados	Número	8
	Bloques de áreas con potencial para minerales estratégicos alinderados	Número	1
	Central de generación híbrida ampliada	Número	2
	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	9.493
	Combustible líquido derivado del petróleo transportado	Galones	139.518.925
	Convenios interadministrativos implementados	Número	2
	Convenios suscritos	Número	2
	Convocatorias estructuradas	Número	8
	Documentos de investigación realizados	Número	48
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	114
	Documentos de planeación realizados	Número	16
	Documentos de regulación realizados	Número	155
	Documentos metodológicos elaborados	Número	4
	Documentos metodológicos realizados	Número	12
	Documentos normativos realizados	Número	8
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2
	Documentos tramitados	Número	1.174
	Emergencias mineras atendidas	Número	80
	Ensayos realizados	Número	186
	Equipos calibrados	Número	273
	Espacios de diálogo generados	Número	30
	Estaciones de monitoreo de medición de variables energéticas en las zonas no interconectadas instaladas	Número	28
	Estrategias de innovación y transferencia del conocimiento realizadas	Número	11
	Estudios de pre-inversión realizados	Número	10

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Eventos de divulgación realizados	Número	743
	Eventos de formación en materia y temas de hidrocarburos realizados	Número	2
	Funcionarios atendidos	Número	124
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	72
	Informes de divulgación realizados	Número	295
	Informes de monitoreo de procesos de origen geológico generados (Número	1
	Informes de monitoreo, seguimiento y control realizados	Número	2
	Informes de seguimiento elaborados	Número	4
	Informes técnicos de evaluación entregados	Número	2
	Informes técnicos de medidas de intervención elaborados	Número	1
	Informes técnicos sobre potencial de hidrocarburos en áreas de interés realizados (principal)	Número	1
	Museos geológicos adecuados	Número	-
	Personas asistidas técnicamente	Número	209
	Personas beneficiadas	Número	212
	Personas capacitadas	Número	61
	Personas certificadas	Número	1.000
	Peticiones atendidas	Porcentaje	125
	Proyectos apoyados	Número	30
	Proyectos energéticos estructurados	Número	102
	Proyectos financiados	Número	9
	Reportes de asignación entregados	Número	1
	Sedes mantenidas	Número	3
	Sistema de gestión documental implementado	Número	23
	Sistema de Gestión implementado	Número	3
	Sistemas de información actualizados	Número	8
	Sistemas de información de hidrocarburos en operación con alto grado de servicio	Número	16
	Sistemas de información implementados	Número	28
	Títulos mineros expedidos	Número	644
	Unidades de desechos radiactivos consolidados	Número	24
	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	647
	Unidades de producción minera asistidas técnicamente	Número	100
	Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	Número	159

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	6.698.771
	Usuarios beneficiados	Número	45.987
	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	Número	17.953
	Usuarios beneficiados con la normalización del servicio de energía eléctrica	Número	118.859
	Usuarios beneficiados con subsidios	Número	14.768.036
	Viviendas con conexión virtual de Gas Licuado de Petróleo - GLP	Número	20
Organismos de Control	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	7.200
	Documentos de investigación realizados	Número	978
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	129
	Documentos de planeación realizados	Número	2
	Documentos de seguimiento elaborados	Número	1.500
	Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados	Número	31
	Documentos metodológicos realizados	Número	101
	Documentos normativos realizados	Número	1
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	60
	Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas	Número	4
	Estudios de preinversión elaborados	Número	2
	Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados	Número	226
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	2.515
	Informes de auditoría apoyados en análisis macro	Porcentaje	101
	Personas asistidas técnicamente	Número	14.199.400
	Personas capacitadas	Número	4.033.193
	Piezas para la divulgación elaboradas	Número	700
	Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados	Número	4
	Recursos auditados	Porcentaje	67
	Sedes adecuadas	Número	7
	Sedes adquiridas	Número	11
	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1
	Sedes construidas	Número	2
Sedes mantenidas	Número	92	

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	411
	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal actualizadas	Número	6
	Sistemas de información actualizados	Número	123
	Sistemas de información implementados	Número	204
	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal implementados	Número	1
	Usuarios del sistema	Número	4.293
	Asistencias técnicas realizadas	Número	1.000
	Consultas realizadas en el Sistema Único de Información - SUI	Número	4
	Disponibilidad del servicio	Porcentaje	99
	Documento con resultados que permitan realizar acciones de control y vigilancia	Número	1
	Documentos con resultados de las muestras de calidad del agua elaborados	Número	1
	Documentos de análisis sectorial elaborados	Número	10
	Documentos de evaluación a la política pública	Número	10
	Documentos de lineamientos metodológicos elaborados	Número	48
	Documentos de lineamientos técnicos	Número	38
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4
	Documentos de planeación elaborados	Número	7
	Documentos de planeación realizados	Número	4
	Documentos de política pública elaborados	Número	22
	Documentos de seguimiento a la política pública elaborados	Número	3
	Documentos elaborados	Número	1
	Documentos metodológicos realizados	Número	2
	Documentos normativos elaborados	Número	5
	Documentos para la identificación de prestadores rurales en servicios públicos elaborados	Número	1
	Documentos para la planeación estratégica en tecnologías de la información - TI	Número	2
	Entidades apoyadas	Número	26
	Entidades apoyadas	Número	912
	Estudios de preinversión elaborados	Número	4
	Eventos realizados	Número	4

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	995
	Informes de evaluaciones integrales	Número	3
	Municipios atendidos	Número	273
	Nuevos instrumentos de agregación de demanda implementados	Número	8
	Personas capacitadas	Número	2.617
	Prestadores registrados en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS en la vigencia	Número	117
	Proyectos financiados	Número	72
	Sedes adecuadas	Número	6
	Sistema de gestión documental implementado	Número	2.600.000
	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Sistemas de información actualizados	Número	9
	Sistemas de información implementados	Número	5
	Usuarios del sistema	Número	1.960
Presidencia de la República	Boletines estadísticos producidos	Número	3
	Consultas previas realizadas	Número	1
	Documentos de evaluación elaborados	Número	1
	Documentos de investigación elaborados	Número	33
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4
	Documentos de planeación elaborados	Número	2
	Documentos de recomendaciones para el posicionamiento de los temas de juventud realizados	Número	3
	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Entidades asistidas técnicamente	Número	452
	Entidades capacitadas	Número	21
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	86
	Entidades territoriales capacitadas en gestión del riesgo de desastres	Número	28
	Espacios de coordinación y articulación de Acción Integral contra Minas Antipersonal generados	Número	40
	Estrategias implementadas	Número	48
	Eventos de divulgación realizados	Número	50
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95
	Iniciativas apoyadas técnicamente	Número	82

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Iniciativas gestionadas	Porcentaje	2.625
	Iniciativas locales financiadas	Número	10
	Jornadas de sensibilización realizadas	Número	10
	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Número	18
	Municipios asistidos técnicamente en Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA	Número	30
	Número de proyectos apoyados	Número	4
	Personas atendidas en el proceso de reincorporación	Número	3.390
	Personas capacitadas	Número	3.500
	Personas orientadas	Número	37.000
	Personas que acceden a la información disponible	Número	125.000
	Proyectos apoyados en materia de seguridad	Número	10
	Proyectos cofinanciados con recursos de contrapartida nacional	Número	8
	Proyectos con recursos de Cooperación Internacional administrados	Número	7
	Proyectos de Acción Integral contra Minas Antipersonal financiados	Número	10
	Proyectos de pequeña infraestructura comunitaria implementados	Número	5
	Proyectos financiados	Número	7
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes adquiridas	Número	1
	Sedes construidas	Metros cuadrados	11.154
	Sedes mantenidas	Número	5
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de información actualizado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	12
	Sistemas de información implementados	Número	2
	Sistemas de información implementados	Número	1
	Sujetos asistidos técnicamente	Número	64
	Sujetos Obligados Asistidos	Número	32
Rama Judicial	Despachos judiciales adecuados	Número	194
	Despachos judiciales asistidos	Número	7.310
	Despachos judiciales con reforzamiento estructural	Número	4
	Documentos de investigación realizados	Número	2

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Esquemas de apoyo implementados	Número	30
	Estrategias para la gestión judicial implementadas	Número	4
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	30
	Licencias, tarjetas profesionales y carnets expedidos	Número	32
	Lista de elegibles conformada	Número	110
	Palacios de justicia construidos y dotados	Número	5
	Palacios de justicia dotados	Número	1
	Participantes formados en el Curso de Formación Continua de actualización y capacitación de los funcionarios y empleados de la administración de justicia	Número	26.978
	Publicaciones audiovisuales realizadas	Número	38
	Publicaciones digitales realizadas	Número	10
	Publicaciones impresas realizadas	Número	5
	Publicaciones producidas y divulgadas	Número	2.053
	Registros Doctrinarios procesados	Número	7.500
	Registros procesados	Número	7.750
	Salas de audiencia modificadas	Número	13
	Sistema de Gestión certificado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	19
	Unidad básica de atención judicial construida	Número	9
Registraduría	Base de datos actualizada	Porcentaje	20
	Capacitaciones realizadas	Número	25
	Disponibilidad del servicio	Porcentaje	100
	Documentos de identidad tramitados	Porcentaje	100
	Documentos de investigación publicados	Número	8
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	300
	Documentos digitalizados	Número	500.000
	Documentos inventariados	Número	300
	Documentos metodológicos realizados	Número	3
	Eventos realizados	Número	18
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	200
	Personas capacitadas	Número	3.746
	Plataformas tecnológicas en funcionamiento	Porcentaje	100
	Sedes adecuadas	Número	22

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	1
	Sistemas de información implementados	Número	4
	Trámites realizados	Número	129.942
	Usuarios con soporte funcional	Número	1.000
Relaciones Exteriores	Capacitaciones realizadas	Número	27
	Centros facilitadores de Servicio adquiridos e intervenidos	Número	7
	Colombianos atendidos	Número	160.000
	Documentos de planeación realizados	Número	1
	Documentos inventariados	Metros lineales	500
	Documentos tramitados	Número	2.000.000
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	25
	Personas capacitadas	Número	600
	Programa de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes realizados	Número	1
	Proyectos de impacto social y económico en zonas de frontera implementados	Número	25
	Retornados atendidos	Número	18.865
	Sede construida y dotada	Número	25
	Sedes adecuadas	Número	3
	Sedes mantenidas	Número	25
	Sistema de Gestión implementado	Número	3
	Sistemas de información implementados	Número	1
	Usuarios del sistema	Número	6.348.300
Verificaciones realizadas	Número	13	
Salud y Protección Social	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	2.280.295
	acciones y medidas especiales ejecutadas	Número	5
	Actas de evaluaciones técnico-científicas realizadas	Número	71
	Acto administrativo de regulación de precios realizados	Porcentaje	1
	Análisis de aseguramiento y control de calidad realizados	Número	10.000
	Análisis realizados	Número	12.414
	asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Número	956
	auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	479
	Campañas de promoción y prevención producidas	Número	11
	certificaciones expedidas	Número	1.984

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Conceptos técnicos de viabilidad para proyectos de sedes (adecuación, ampliación, reforzamiento, construcción, modificación, reestructuración) para los Laboratorios de Salud Pública realizados	Número	1
	Conciliaciones entre actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Número	4
	Departamentos con asistencia técnica según las prioridades definidas en PASE.	Número	32
	Departamentos, con Plan de Gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción.	Número	10
	Departamentos, distritos y municipios con desarrollo eficaz de la cultura del Buen Gobierno, de manejo de información financiera y contable de los recursos de salud y de rendición de cuentas.	Número	4
	Documento de estudio de sostenibilidad del aseguramiento en salud publicado	Número	24
	documento de estudios, análisis, metodologías o evaluaciones relacionados con los beneficios, costos y tarifas del aseguramiento en salud.	Número	25
	Documento de Instrumentos de fortalecimiento de la función Jurisdiccional elaborados y socializados	Número	4
	Documentos de análisis de salud pública elaborados	Número	71
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	22
	Documentos de planeación para el mejoramiento de la calidad en salud elaborados	Número	371
	Documentos de planeación realizados	Número	15
	Documentos legales y actos administrativos	Número	12
	Documentos lineamientos técnicos elaborados	Número	26
	Documentos metodológicos elaborados	Número	19
	Documentos metodológicos realizados	Número	4
	Documentos normativos realizados	Número	3
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	68
	Entidades fortalecidas en capacidades básicas y técnicas en salud	Número	269
	Entidades Territoriales asistidas	Número	37
	Entidades territoriales cofinanciadas	Número	64

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Entidades territoriales con adopción y adaptación de las metodologías, herramientas e instrumentos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros del Plan Decenal de Salud Pública	Número	1
	Entidades territoriales Empresas Prestadoras de Salud, Instituciones Prestadores de Servicio de Salud y Empresas Sociales del Estado apoyadas técnicamente	Número	118
	Equipos de laboratorio en salud funcionando de forma adecuada	Número	2.000
	estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	22
	Evaluaciones de riesgo realizadas	Número	22
	Eventos de interés en salud pública vigilados	Número	1
	Funcionarios apoyados	Número	60
	Gobernaciones con implementación efectiva de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.	Número	10
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	30
	Informes efectivamente requeridos y empleados con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas.	Número	1
	Instituciones Prestadoras de Salud con asistencia técnica recibida en la Jurisdicción	Número	60
	Insumos de laboratorio producidos	Número	10.000
	Insumos entregados a las entidades territoriales	Número	58
	interventores, liquidadores y contralores registrados	Número	300
	Investigaciones en epidemiología realizados	Número	1
	Investigaciones realizadas en salud	Número	10
	Laboratorio de referencia	Número	8
	Laboratorios mejorados con nuevas tecnologías	Número	2
	Metodologías instrumentos y políticas de Inspección Vigilancia y Control diseñadas	Número	7
	Municipios especiales 1,2 y 3 con desarrollo real y efectivo de investigaciones periódicas y sistemáticas sobre necesidades y problemas de salud dirigidas para ajuste del Plan Decenal de Salud Pública	Número	1

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Nuevos mecanismos efectivos empleados para impulsar la participación social en materia de salud y de seguridad social en salud.	Número	6
	Personas atendidas en acciones de promoción social para poblaciones vulnerables	Número	56.700
	Personas atendidas con servicio de salud	Número	15.400
	Personas capacitadas	Número	2.040
	Planes Financieros Territoriales de Salud elaborados por las Entidades Territoriales	Número	37
	Pre-jornadas y jornadas de la Función de Conciliación realizadas	Número	30
	procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados	Número	1.000
	Productos de comunicación difundidos	Número	85
	Proyectos de normas generados	Número	10
	registros sanitarios expedidos	Número	35.190
	Sedes adecuadas	Número	22
	Sedes mantenidas	Número	1
	Sedes modificadas	Número	1
	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	7
	Sistemas de información actualizados	Número	10
	Sistemas de información implementados	Número	6
	Unidades suministradas	Número	9.000
	Usuarios del sistema	Número	53.678
	visitas realizadas	Número	8.375
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	Informes de seguimiento al proceso de identificación humana elaborados	Número	826.234.063
	Actos de entrega digna de cuerpos realizados	Número	24
	Asesorías realizadas	Número	4.500
	Asistencia judicial a procesados realizadas	Número	2.700
	Asistencia judicial a víctimas realizadas	Número	6.505
	Asistencia psicosocial realizadas	Número	2.091
	Asistencias a víctimas en el exterior realizadas	Número	600
	Asistencias técnicas brindadas	Número	12.500
	Asistencias técnicas en actuaciones y decisiones judiciales prestadas	Número	350
	Campañas de comunicación realizadas	Número	5
Documentos de investigación elaborados	Número	650	

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1
	Documentos de planeación realizados	Número	16
	Documentos metodológicos elaborados	Número	11
	Documentos metodológicos realizados	Número	2
	Esquemas de protección a grupos implementados	Número	18
	Esquemas de protección a personas implementados	Número	131
	Eventos de capacitación realizados	Número	25
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	195
	Investigaciones judiciales apoyadas	Número	65
	Misiones humanitarias de prospección o recuperación realizadas	Número	14
	Productos comunicativos realizados para la socialización	Número	150
	Sedes adecuadas	Número	40
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistema de información de la Jurisdicción Especial para la Paz implementado	Número	3
	Sistemas de información implementados	Número	4
	Sistemas de información para los procesos de búsqueda de personas implementados	Número	21
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Actualizaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia	Número	1
	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	10.205
	Conexiones a internet fijo y / o móvil	Número	420.298
	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	Número	1.568
	Contenidos digitales publicados	Número	4.437
	Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	21.175
	Documentos de evaluación elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	31
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4
	Documentos de planeación formulados	Número	2
	Documentos de planeación realizados	Número	1
	Documentos normativos realizados	Número	2
	Emprendedores y empresas asistidas técnicamente	Número	12.746
	Emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales acompañados	Número	252

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento de la industria TI.	Número	954
	Entidades asistidas técnicamente	Número	937
	Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados	Número	830
	Estaciones terrenas en funcionamiento	Número	4
	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	735.000
	Estudios de radio en funcionamiento	Número	4
	Eventos para la promoción del despliegue de infraestructura	Número	2
	Eventos de difusión para generar competencias TIC realizados	Número	14
	Eventos de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	1
	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas	Número	5
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1
	Informes de monitoreo y seguimiento a la implementación de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	1
	Informes de vigilancia preventiva de radiodifusión sonora y postal entregados	Número	355
	Informes de vigilancia preventiva móvil y no móvil entregados	Número	394
	Municipios asistidos en diseño, implementación, ejecución y/o liquidación de proyectos	Número	683
	Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio	Número	671
	Número de empresarios formados	Número	6.060
	Operadores apoyados	Número	9
	Personas beneficiadas con apoyos financieros	Número	1.038.598
	Personas capacitadas	Número	82
	Personas con enfoque diferencial capacitadas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número	873.431
	Personas de la comunidad capacitadas en la correcta disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Número	1.000
	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	6.976

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	Número	1.200.000
	Personas sensibilizadas para inspirar el uso de Internet	Número	34.937
	Productos digitales desarrollados	Número	14
	Proyectos financiados	Número	4
	Residuos electrónicos dispuestos correctamente	Toneladas	175
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	16
	Sistemas de información implementados	Número	1
	Visitas de monitoreo realizadas	Número	1
Trabajo	Acciones realizadas	Número	117
	Actores asistidos técnicamente	Número	1.500
	Alianzas estratégicas generadas	Número	90
	Ambientes de formación modernizados	Número	151
	Asistencias técnicas realizadas	Número	250
	Campañas realizadas	Número	20
	Capacitaciones realizadas	Número	4
	Centros que adoptan las herramientas para el aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo.	Número	18
	Colocaciones registradas	Número	475.280
	Cupos de formación	Número	9.824.805
	Documentos de análisis del seguimiento y evaluación de los Servicios ofrecidos por las Cajas de Compensación Familiar realizados	Número	2
	Documentos de investigación elaborados	Número	310
	Documentos de investigación realizados	Número	13
	Documentos de lineamiento técnicos realizados	Número	752
	Documentos de lineamientos técnicos	Número	5
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	25
	Documentos metodológicos elaborados	Número	4
	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Documentos normativos realizados	Número	8
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Emprendimientos solidarios dinamizados	Número	380
	Empresas inspeccionadas	Número	11.130

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Entidades territoriales o direcciones territoriales asistidas técnicamente	Número	100
	Estrategias de protección al cesante realizadas	Número	1
	Estrategias realizadas	Número	37
	Eventos realizados	Número	212
	Iniciativas financiadas	Número	12
	Personas asistidas técnicamente	Número	71.477
	Personas beneficiadas	Número	325.189
	Personas capacitadas	Número	1.010.414
	Personas capacitadas en emprendimiento	Número	232.122
	Personas certificadas en competencias laborales	Número	3.150
	Personas colocadas laboralmente	Número	645.289
	personas evaluadas en competencias laborales	Número	184.024
	Personas formadas	Número	401.677
	Personas orientadas	Número	1.053.572
	Personas sensibilizadas	Número	600
	Planes de negocio acompañados	Número	3.604
	Planes de negocio aprobados	Número	2.255
	Planes de negocio financiados	Número	1.092
	Planes de negocio formulados	Número	6.500
	Prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo que implementan servicios de orientación laboral y ocupacional	Número	15
	Prestadores del Servicio Público de Empleo fortalecidos técnicamente	Número	28
	Productos comunicacionales elaborados	Número	1
	Programas de formación para el trabajo implementados	Número	16
	Programas diseñados	Número	1
	Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico cofinanciados	Número	63.407
	Registros laborales realizados	Número	155.877
	Registros, Patentes y derechos de autor solicitadas	Número	9
	Reportes realizados	Número	460
	Sedes adecuadas	Número	93
	Sedes construidas	Número	4
	Sedes mantenidas	Número	137
	Sistema de gestión documental implementado	Número	3
	Sistema de Gestión implementado	Número	2

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistemas de información actualizados	Número	1
	Sistemas de información implementados	Número	9
	Subsidios del Programa de Aporte a la Pensión Entregados	Número	1.630.964
	Subsidios Entregados	Número	57.507
	Usuarios del sistema	Número	52.568
Transporte	Acceso marítimo mantenido	Número	2
	Acciones correctivas y preventivas para mitigación de riesgo implementadas	Número	1.301
	Aeropuertos mejorados	Número	3
	Campañas realizadas	Número	5
	Canal navegable mantenido	Número	3
	Corredor férreo mantenido	Número	262
	Documentos de investigación realizados	Número	24
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5.423
	Documentos de planeación realizados	Número	5
	Entidades asistidas técnicamente	Número	172
	Estudios de preinversión elaborados	Número	10
	Estudios de preinversión realizados	Número	3
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	195
	Informes de seguridad vial	Número	7
	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	2
	Muelle Fluvial Construido	Número	15
	Muelle Fluvial Mantenido	Número	6
	Pasos a nivel con servicio de operación	Número	65
	Peaje con servicio de administración	Número	26
	Personas beneficiadas de estrategias de educación informal	Número	56.981
	Personas capacitadas	Número	339
	Personas sensibilizadas	Número	4.000
	Puente construido en vía secundaria existente	Número	2
	Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria	Número	30
	Puentes de la red primaria con mantenimiento	Número	1
	Puentes rehabilitados en vía primaria	Número	3
	Sedes adecuadas	Número	26
Sedes mantenidas	Número	26	

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Sistemas de información actualizados	Número	3
	Sistemas de información implementados	Número	1
	Sitio crítico estabilizado	Número	27
	Trasbordadores disponibles	Número	5
	Túnel construido para el mejoramiento de la red primaria	Número	2
	Túneles con servicio de operación	Número	31
	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	1.161
	Vía primaria con servicio de administración vial	Porcentaje	10.680
	Vía primaria construida	Número	196
	Vía primaria en operación	Kilómetros	1.040
	Vía primaria habilitada por emergencia	Kilómetros	21
	Vía primaria mejorada	Kilómetros	516
	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	64
	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	25
	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	5.580
	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	883
	Viaductos construidos para el mejoramiento de vía primaria	Número	1
	Vías con tecnología implementada para la seguridad ciudadana	Kilómetros	3.864
	Vías nacionales con servicio de seguridad ciudadana	Kilómetros	4.000
	Victimas directas e indirectas atendidas	Porcentaje	15
Vivienda, Ciudad y Territorio	Actividades de Saneamiento realizadas	Número	1.500
	Asistencias técnicas realizadas	Número	320
	Capacitaciones realizadas	Número	25
	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	172.500
	Consultas y reclamaciones Resueltas en termino	Número	230
	Documentos tramitados	Número	160.200
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	43
	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	35.000
	Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda	Número	30.000
	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	11.297
	Informes de monitoreo nacional publicado	Número	1
	Informes de seguimiento elaborados	Número	3

Cuadro 1.15. Metas y recursos de inversión vigencia 2022 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Municipios asistidos técnicamente en Monitoreo a los recursos SGP-APSB	Número	1.047
	Peticiones atendidas	Porcentaje	100.100
	PQR atendidas	Número	35.000
	Prestadores con resolución de contribución notificada	Número	1.028
	Productos comunicacionales elaborados	Número	1.203
	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Número	24
	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	Número	7
	Proyectos evaluados	Número	500
	Resoluciones expedidas	Número	40
	Sedes adecuadas	Número	1
	Subsidios asignados por sentencias judiciales	Número	1.000
	Tutelas Atendidas	Número	6.648
	Usuarios del sistema	Número	7.878

Fuente: DIFP-DNP, julio 2021

2. Estructura Fiscal

2.1 Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021

Esta parte del Mensaje Presidencial contiene un resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo preparada por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en el documento presentado al Congreso de la República el pasado 15 de junio, según lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 819 de 2003.

Este resumen se presenta en cumplimiento del artículo 2.8.1.4.1 del decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

2.1.1 Desempeño macroeconómico y fiscal de 2020

2.1.1.1 Desempeño macroeconómico 2020

La pandemia asociada al Covid-19 derivó en una crisis sanitaria con fuertes afectaciones sobre los fundamentales macroeconómicos más relevantes: el crecimiento económico, el mercado laboral, el comercio internacional y las finanzas públicas. Dicha afectación no fue exclusiva para Colombia ni las economías emergentes, sino más bien un choque a escala mundial. El FMI estima que la economía global se contrajo 3,3%, mientras que el PIB de Latinoamérica cayó 7,0%.

El deterioro en las condiciones económicas, el incremento en la percepción de riesgo y la mayor volatilidad afectaron los mercados financieros internacionales. Las monedas de las principales economías de Latinoamérica, incluyendo el peso colombiano, presentaron fuertes depreciaciones. Al cierre de 2020, el peso colombiano se depreció 12,5%, en promedio (3.283 COPUSD en 2019 vs 3.694 COPUSD en 2020). Los países de la región con la mayor depreciación durante ese año fueron Argentina y Brasil (46,5% y 30,7%, respectivamente).

La pandemia, la guerra de precios entre Arabia Saudita y Rusia y la sobreoferta de crudo ocasionaron que los precios del petróleo llegaran a mínimos históricos. El acuerdo de la OPEP+ de recortar 9,7 MBPD (millones de barriles por día) desde mayo de 2020, junto al sobrepaso del primer pico de contagio en varios países del mundo, favorecieron la

recuperación de los precios y una estabilidad posterior en torno a USD 43 por barril en la referencia Brent.

La economía colombiana experimentó un triple choque: confinamientos y cierres económicos, caída en la demanda de nuestros socios comerciales y reducción en los precios del petróleo. La combinación de estos factores representó el mayor choque económico y social que ha experimentado Colombia en al menos 100 años. El producto interno bruto de la economía colombiana cayó 6,8% en términos reales, la inflación alcanzó un valor inédito de 1,6%, la tasa de desempleo llegó a 16% y casi 4 millones de personas nuevas entraron en la pobreza.

En 2020, la crisis económica mundial generada por la pandemia también afectó el comercio internacional y resultó en una fuerte caída en los términos de intercambio de Colombia. Sin embargo, la economía local siguió atrayendo flujos de capitales externos que le permitieron financiar un déficit de cuenta corriente de 3,4% del PIB, menor al registrado en 2019.

El Gobierno nacional tomó medidas rápidas y contundentes para reactivar la producción nacional y mitigar los efectos adversos de la crisis, focalizando esfuerzos sobre la población más vulnerable. La ampliación de las transferencias monetarias a los hogares y el otorgamiento de diversos subsidios a las empresas para proteger el empleo y garantizar sus niveles de liquidez permitieron minimizar la afectación sobre la producción nacional y el ingreso de los hogares. El Gobierno también financió el pago de los servicios públicos e incrementó los recursos para atender las apremiantes necesidades del sector salud.

2.1.1.2 Gobierno Nacional Central (GNC)

El déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) en 2020 se ubicó en 7,8% del PIB, 5,3pp mayor frente a 2019 (2,5% del PIB). Esto refleja el impacto causado por la pandemia sobre las finanzas públicas, así como las acciones de política implementadas para contrarrestar sus efectos (**Cuadro 2.1.1.**). Este déficit es el más alto de la historia económica reciente del país, y se explica ampliamente por el fuerte choque sobre la actividad económica que generó la pandemia de Covid-19, y la respuesta de política fiscal requerida para mitigar sus efectos. Del incremento de 5,3pp del PIB que experimentó el déficit fiscal, 4,3pp se derivan de un aumento de los gastos y 1,0pp de una reducción de los ingresos.

Cuadro 2.1.1. Balance del GNC 2020

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

CONCEPTO	\$MM		%PIB	
	2019	2020	2019	2020
Ingresos Totales	171.861	152.568	16,2	15,2
Tributarios	148.418	130.763	14,0	13,0
No Tributarios	1.477	1.658	0,1	0,2
Fondos Especiales	1.481	1.414	0,1	0,1
Recursos de Capital	20.485	18.733	1,9	1,9
Gastos Totales	197.910	230.332	18,7	23,0
Intereses	30.800	28.337	2,9	2,8
Funcionamiento **	148.772	181.696	14,0	18,1
Inversión**	18.511	20.393	1,7	2,0
Préstamo Neto	(174)	(94)	(0,0)	(0,0)
Balance Total	(26.049)	(77.763)	(2,5)	(7,8)
Balance Primario	4.752	(49.427)	0,4	(4,9)

** El gasto de funcionamiento e inversión incluye pagos y deuda flotante

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica - MHCP

En la vigencia fiscal 2020, el GNC registró ingresos equivalentes a 15,2% del PIB, cifra menor en 1,0pp frente al año anterior (16,2% del PIB). En términos nominales, este rubro experimentó una reducción de 11,2% respecto al 2019, debido principalmente a la disminución en los ingresos tributarios y, en menor medida, a una contracción en los recursos de capital.

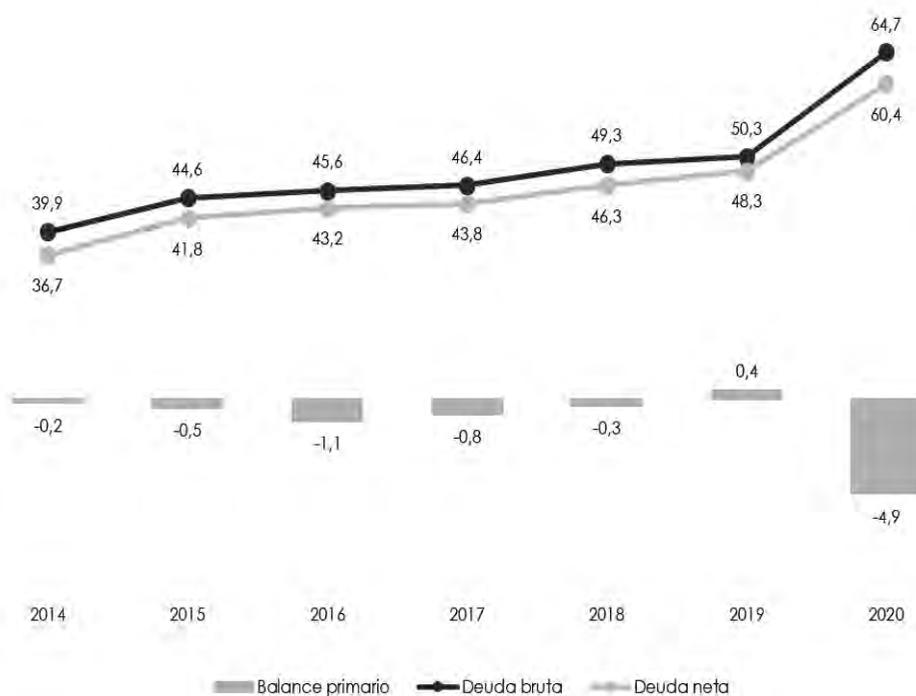
Por otro lado, el gasto total se ubicó en 23% del PIB, cifra mayor en 4,3pp frente al año anterior (18,7% del PIB). En términos nominales, dicha variación es equivalente a un crecimiento de 16,4%, explicado por el incremento en rubros ligados directamente a contrarrestar los efectos de la pandemia de Covid-19 (1,8pp del PIB), como a efectos indirectos derivados de esta coyuntura (2,6pp del PIB), lo cual se compensó levemente con un menor gasto en intereses (-0,1pp del PIB). De este modo, los gastos totales del GNC se ubicaron por encima del promedio de 18,7% del PIB registrado en el trienio 2017-2019, lo cual refleja la respuesta fiscal expansionista adoptada para hacer frente a los efectos de la pandemia de Covid-19 en el corto plazo.

En cuanto a la deuda neta, al cierre de 2020, esta se ubicó en 60,4% del PIB, aumentando 12,0pp frente al 2019 (48,3% del PIB). Este incremento de la deuda se explica por un incremento tanto en la deuda externa (6,1pp) como en la interna (5,9pp). El aumento en la deuda interna se relaciona principalmente por los mayores desembolsos de recursos realizados para cubrir las necesidades de financiamiento de la Nación, a través de subastas y colocaciones en el mercado local de capitales. Por su parte, la acumulación de deuda

externa durante la vigencia se explica principalmente por las emisiones de bonos globales realizadas en los mercados internacionales de capitales, el préstamo de la Nación con el FAE (por USD 2.945 millones), y el desembolso de recursos de la línea de crédito flexible del FMI.

Ahora bien, al cierre de 2020 la deuda bruta del GNC se ubicó en 64,7% del PIB, (Gráfico 2.1.1.) aumentando 14,4pp frente al 2019 (50,3% del PIB). La diferencia en el cambio anual de ambas métricas de deuda se explica a partir de la acumulación de activos por 2,4pp del PIB. De estos, 1,6pp corresponden a activos internos y 0,8pp a externos.

Gráfico 2.1.1. Deuda bruta y neta del GNC
Porcentaje del PIB



Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica – MHCP

2.1.1.3 Gobierno General (GG)

El Gobierno General (GG) presentó un balance fiscal de -7,2% del PIB en 2020, lo que implicó un deterioro de 4,6pp con respecto a 2019. El anterior resultado es explicado por la ampliación del déficit del Gobierno Central (GC) en 5,2pp, lo cual se compensó parcialmente por el aporte superavitario de 0,6pp de los subsectores de regionales y locales (R&L) y Seguridad Social. El incremento en el déficit del GC se explica por un mayor desbalance del GNC (5,3pp), que se contrarresta con un menor déficit del resto del Gobierno Central (0,1pp). Este último resultado estuvo jalonado por una corrección del déficit del FEPC (+0,2pp), aunque parcialmente compensado con el déficit registrado en el

FONDES (-0,1pp). Por su parte, los incrementos en el balance fiscal de R&L y Seguridad Social fueron de 0,5pp y 0,1pp, respectivamente.

Cuadro 2.1.2. Balance Fiscal del Gobierno General 2019-2020

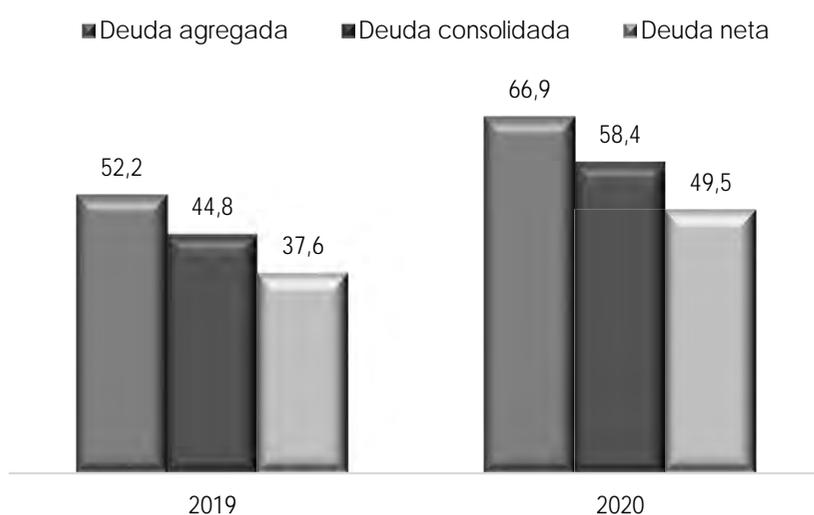
Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

SECTORES	\$MM		%PIB	
	2019	2020	2019	2020
Gobierno General	(27.657)	(72.172)	(2,6)	(7,2)
Gobierno Central	(27.549)	(78.394)	(2,6)	(7,8)
Gobierno Nacional Central	(26.049)	(77.763)	(2,5)	(7,8)
Resto del Nivel Central	(1.500)	(631)	(0,1)	(0,1)
Regionales y Locales	(4.138)	1.122	(0,4)	0,1
Administraciones Centrales	(4.217)	2.966	(0,4)	0,3
Resto del Nivel Regional y Local	80	(1.844)	0,0	(0,2)
FAEP	(379)	(4)	(0,0)	(0,0)
SGR	458	(1.840)	0,0	(0,2)
Seguridad Social	4.029	5.100	0,4	0,5
Salud	326	159	0,0	0,0
Pensiones	3.703	4.941	0,3	0,5
Balance Total	(27.657)	(72.172)	(2,6)	(7,2)
Balance Primario	3.822	43.137	0,4	4,3

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica - MHCP

La coyuntura económica presentada durante 2020, su impacto sobre las finanzas públicas y las acciones de política implementadas para contener sus efectos, llevaron a que el endeudamiento del GG presentara un notable incremento. De este modo, la deuda agregada del GG se ubicó en 66,9% del PIB, esto es 14,7pp superior al dato de cierre de 2019 (52,2% del PIB). Lo anterior, consecuente con un déficit primario de 4,3% del PIB y un deterioro de los fundamentales macroeconómicos, puntualmente la caída en la actividad económica y la depreciación del peso registrada en 2020. Adicionalmente, este incremento en el nivel de deuda agregada se explica principalmente por un aumento de la deuda bruta del GNC en 14,5pp, y de los gobiernos regionales y locales en 0,2pp. Por otro lado, la deuda consolidada del GG aumentó en 13,6pp, hasta ubicarse en 58,4% del PIB. Esta cifra es 1,2pp menor al incremento en la deuda agregada, y se explica por la estrategia de financiamiento no convencional adelantada por el Gobierno nacional, en la cual parte del financiamiento del GNC se hizo con activos de los otros niveles de gobierno del GG. Finalmente, los activos financieros líquidos externos e internos crecieron 1,7pp del PIB interanual, con lo cual la deuda neta presentó un incremento de 11,9pp frente a 2019 (49,5% del PIB).

Gráfico 2.1.2. Deuda del Gobierno General 2019-2020
Porcentaje del PIB



Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica – MHCP

2.1.1.4 Sector Público No Financiero (SPNF)

En 2020, el Sector Público No Financiero registró un déficit de 7,6% del PIB, superior en 5,2pp al desbalance presentado en la vigencia 2019. Este comportamiento es consecuente con los resultados del Gobierno General, principalmente por parte del GNC, el cual reflejó ampliamente los efectos causados por la pandemia sobre ingresos y gastos. El anterior resultado también se vio afectado por el déficit de 0,2% del PIB registrado tanto en las empresas públicas como en el Sector Público No Modelado. En el caso de las empresas públicas, este resultado implicó un deterioro de 0,1pp del PIB frente a 2019, y se explica principalmente por el balance negativo de EPM. El anterior, afectado por el incremento de compras de energía debido a: i) la menor generación eléctrica derivada de la baja hidrología; ii) el aumento de los costos asociados a la reconexión de servicios públicos como medida de respaldo a los hogares afectados por la pandemia; y iii) el incremento de los dividendos transferidos a nivel regional y local.

Cuadro 2.1.3. Balance Fiscal SPNF 2019-2020

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

SECTORES	\$MM		%PIB	
	2019	2020	2019	2020
Gobierno General	(27.657)	(72.172)	(2,6)	(7,2)
Gobierno Central	(27.549)	(78.394)	(2,6)	(7,8)
Gobierno Nacional Central	(26.049)	(77.763)	(2,5)	(7,8)
Resto del Nivel Central	(1.500)	(631)	(0,1)	(0,1)
Regionales y Locales	(4.138)	1.122	(0,4)	0,1
Administraciones Centrales	(4.217)	2.966	(0,4)	0,3
Resto del Nivel Regional y Local	80	(1.844)	0,0	(0,2)
Seguridad Social	4.029	5.100	0,4	0,5
Salud	326	159	0,0	0,0
Pensiones	3.703	4.941	0,3	0,5
Empresas Públicas	(574)	(1.957)	(0,1)	(0,2)
Nivel Nacional	(166)	39	(0,0)	0,0
Del cual, Sector eléctrico	(166)	39	(0,0)	0,0
Nivel Local	(408)	(1.995)	(0,0)	(0,2)
Del cual, EPM	(530)	(1.387)	(0,0)	(0,1)
Del cual, EMCALI	152	95	0,0	0,0
Del cual, Resto Local	(29)	(702)	(0,0)	(0,1)
SPNM	2.639	(1.857)	0,2	(0,2)
Balance Total del SPNF¹	(25.593)	(75.985)	(2,4)	(7,6)
Balance primario del SPNF²	5.717	(52.446)	0,5	(5,2)
Balance primario del SPNF	7.586	(45.460)	0,7	(4,5)

1. La discrepancia estadística para el SPNF fue de 0,8% del PIB para 2020. Al restarle a esta cifra las amortizaciones realizadas durante 2020 de la operación de sustitución pasivos (\$2.432 mm), las amortizaciones de pasivos no explícitos de vigencias previas por subsidios de energía y gas (\$2.426 mm), y bonos pensionales (\$3.590 mm), se obtiene una discrepancia estadística de \$470 mm (0,05% del PIB).

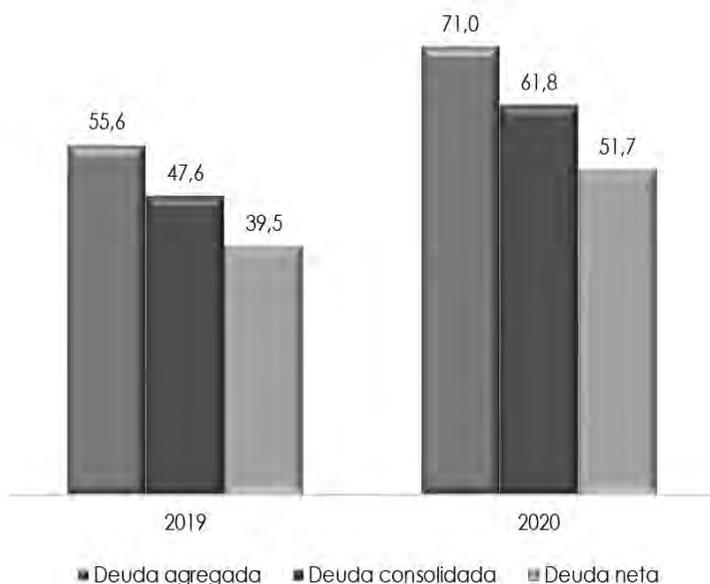
2. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuentan \$1.869 mm y \$6.986 mm del balance del SPNF por transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal durante 2019 y 2020, respectivamente.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica - MHCP

Al igual que en los otros subniveles de Gobierno, el SPNF experimentó un importante incremento en su endeudamiento durante 2020. La deuda agregada del SPNF aumentó 15,5pp frente al nivel alcanzado en 2019, ubicándose en 71,0% del PIB. Los efectos conjuntos en la TRM, el menor crecimiento económico y el déficit primario explican el incremento de la deuda pública en la vigencia. Esta, como porcentaje del PIB, alcanzó el nivel más alto de la historia reciente del país. Por su parte, la deuda consolidada aumentó 14,3pp del PIB frente a 2019, llegando a 61,8%. Relacionado a lo anterior, el menor crecimiento con respecto a la deuda agregada es consecuencia de la estrategia de financiamiento no convencional adelantada por el Gobierno nacional, como se mencionó

anteriormente. Por último, la deuda neta creció 12,2pp, ubicándose en 51,7% del PIB. En este caso, el menor crecimiento comparado con la deuda observada a nivel agregado y consolidado evidencia un incremento de los activos líquidos del SPNF de 2,1pp del PIB.

Gráfico 2.1.3. Deuda del SPNF 2019-2020
Porcentaje del PIB



Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica – MHCP

2.1.2 Perspectivas 2021-2022

La pandemia de Covid-19 ha implicado el mayor desajuste fiscal del país de los últimos años y sus efectos adversos persisten en 2021. Si bien las estimaciones iniciales en 2020 sugerían un efecto transitorio de la pandemia, la realidad de esta puso de relieve que 2021 será un año igualmente retador. La implementación en el corto plazo de acciones gubernamentales que contribuyan a la reactivación económica y la protección de los segmentos más vulnerables de la población es clave para evitar que los efectos derivados de la coyuntura se profundicen y materialicen de forma permanente. En este sentido, se hace necesario la extensión de programas de gasto destinados a contener los efectos de la pandemia, así como las acciones de política para impulsar la reactivación económica.

2.1.2.1 Expectativas macroeconómicas 2021

Para el año 2021, los esfuerzos para mitigar el impacto de la pandemia seguirán siendo un determinante importante del desempeño económico, especialmente para los países emergentes. A nivel global se espera una recuperación del producto de 6,0%, impulsado principalmente por EE.UU. (6,4%) y China (8,4%). Para los países latinoamericanos, aunque los efectos de la crisis seguirán presentes, se espera un rebote significativo del producto y del empleo.

Los choques macroeconómicos derivados de la pandemia del Covid-19 se han venido disipando, generando un panorama más positivo para 2021. Aunque persiste incertidumbre en torno a la dinámica de la pandemia, esta se ha reducido frente a 2020, de la mano del avance en el proceso de vacunación a nivel local y mundial. Lo anterior, sumado a los impulsos generalizados de política económica, han incentivado nuevamente los flujos de inversión hacia países emergentes, motivo por el cual se espera un fortalecimiento en las monedas de los países latinoamericanos. Se espera una apreciación del peso colombiano cercana al 1,0%, con lo cual la TRM promedio del año alcanzaría 3.667 COPUSD. Por su parte, el precio del petróleo pasaría de USD 43 por barril en 2020 a USD 63 por barril en 2021.

En el transcurso de 2021, la actividad económica de Colombia se ha recuperado notablemente. El control de la pandemia, las menores restricciones a la actividad económica y los progresos en el plan de vacunación han contribuido al impulso de la actividad económica. Dado lo anterior, se proyecta un crecimiento del PIB de 6,0%, una cifra conservadora a la luz de los buenos resultados registrados para el primer trimestre de 2021.

El plan de reactivación económica, las menores tasas de interés y las mejores expectativas de los agentes permitirían que la inversión alcance un crecimiento de dos dígitos (18,8%). Mientras tanto, la inflación retornará al rango meta del Banco de la República (3,0%) y se espera que la tasa de desempleo disminuya 3pp con respecto al promedio observado en 2020 (15,9%).

Para 2021 se proyecta una ligera ampliación del déficit de cuenta corriente a 3,8% del PIB, en línea con la aceleración de la actividad productiva y la apreciación del peso. Los avances en la vacunación contra el Covid-19 y la apertura gradual de los sectores económicos impulsarán el crecimiento económico mundial. Consecuentemente, la mayor demanda impulsaría el dinamismo del comercio internacional y el precio de las materias primas, reduciendo la volatilidad en los mercados financieros y permitiendo un descenso en la aversión al riesgo y mayores flujos netos de capitales a economías emergentes.

2.1.2.2 Perspectivas macroeconómicas 2022

Tras un 2021 caracterizado por un fuerte rebote de la actividad económica, políticas fiscales y monetarias expansivas y un PIB mundial que recupera sus niveles pre-pandemia, se espera una moderación en el ritmo de crecimiento mundial en 2022. La estabilidad de los flujos de capital y un diferencial de inflación positivo respecto a EE.UU llevaría a que el peso se deprecie 2,1% el próximo año. Lo anterior ubicaría la TRM en un promedio de 3.744 COPUSD al cierre de 2022.

A su vez, en 2022, la inmunidad colectiva permitirá el levantamiento total de las restricciones a la movilidad y a la actividad productiva, permitiendo que el país supere los niveles de producción previos a la pandemia. Para comienzos de ese año, se espera que alrededor del 70% de la población esté vacunada contra el Covid-19, permitiendo que el producto crezca en términos reales a una tasa de 4,3%, impulsado por la recuperación simultánea de la oferta y la demanda.

La normalización de la actividad económica y el progreso en el plan de vacunación permitirían que la tasa de desempleo continúe disminuyendo, hasta alcanzar un nivel de 11,9%. De igual forma, los programas de reactivación económica y las estrategias del gobierno para ampliar la empleabilidad de la población más afectada por la crisis, impulsarían la ocupación al alza y recuperarían el ingreso de los hogares.

Bajo este contexto, el déficit de cuenta corriente como porcentaje del PIB se reduciría en 0,3pp en 2022 (3,5%). Las exportaciones tradicionales mostrarían un crecimiento de 8,8%, impulsadas por mayores cantidades exportadas de petróleo, carbón y café. Las exportaciones no tradicionales se desacelerarían en línea con el crecimiento de los socios comerciales, pero mantendrían el buen dinamismo observado en los últimos años, creciendo a una tasa de 9,5%. Por su parte, las importaciones se verían jalonadas por la recuperación del consumo y la inversión.

2.1.2.3 Gobierno Nacional Central (GNC)

Dada la necesidad de mantener una política fiscal contra cíclica durante 2021, se estima que el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central se ubique en 8,6%, mayor en 0,9pp al déficit registrado en 2020. Este incremento frente al año anterior se deriva principalmente de un aumento en el gasto público, como consecuencia de la implementación de un plan de reactivación económica para impulsar el crecimiento, y la extensión durante todo el año de los distintos programas de apoyo a la población más vulnerable y a la generación de empleo. Estos elementos de política se materializan a través de un incremento en la inversión y la continuación del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).

Este incremento de 0,9pp en el déficit fiscal frente a 2020, es consistente con una expansión del gasto total de 1,8pp y un aumento de los ingresos del orden de 0,9pp. Dado que se estima que el gasto primario aumentará en 1,3pp del PIB, y en consideración de un incremento de 0,5pp en el gasto de intereses, el déficit primario se ampliaría en 0,4pp y cerraría en 5,3% del PIB (comparado con 4,9% del PIB en 2020).

Puntualmente, los ingresos totales del GNC en 2021, si se consideran los recursos por optimización de activos como ingresos que suman al balance, se ubicarían en 16,2% del PIB, cifra mayor en 0,9pp frente al año 2020 (15,2% del PIB). En términos nominales, el crecimiento sería del orden de 17,5%, y contrasta con la caída de 11,2% observada en 2020. De forma agregada, el crecimiento de los ingresos como porcentaje del PIB se explicaría por un mayor recaudo tributario (0,6pp) y un aumento en los recursos de capital (0,4pp). Por otra parte, se estima que el gasto total en 2021 se ubique en 24,8% del PIB, cifra mayor en 1,8pp frente al año anterior (23,0% del PIB). Lo anterior, explicado por el crecimiento estimado tanto en el gasto primario (1,3pp del PIB) como en el gasto de intereses (0,5pp). A su vez, el incremento proyectado en el gasto primario se explica por la adición presupuestal que se incluiría en el Proyecto de Ley de Inversión Social (1,0% del PIB), y por el incremento en la inversión pública (0,7pp), que se contrarrestan parcialmente por una reducción en el gasto de funcionamiento (0,4pp).

Al cierre de 2021 la deuda neta del GNC se ubicaría en 65,1% del PIB, aumentando 4,7pp frente al 2020 (60,4% del PIB). Este incremento de la deuda neta se explica mayoritariamente por un crecimiento en la deuda externa (3,1pp), seguido de la deuda interna (1,6pp). En esa misma línea, la deuda bruta del GNC se ubicaría en 66,8% del PIB, aumentando 2,0pp frente al 2020 (64,7% del PIB). De este modo, el aumento de la deuda neta frente a la bruta sería mayor en 2,7pp.

Por otro lado, el déficit fiscal del GNC en 2022 se ubicaría en 7,0% del PIB, esto es 1,7pp menor frente al dato proyectado para 2021. Lo anterior, si se considera la optimización de activos como ingreso que suma al balance fiscal. Así, este ajuste será resultado de una reducción de 1,6pp en los gastos totales, mientras que ingresos se mantendrían estables como porcentaje del PIB (0,0pp). Dado que se estima un incremento anual de 0,1pp en el gasto de intereses, el ajuste primario sería mayor al observado en el balance total, de tal forma que el déficit primario se ubicaría en 3,5% del PIB en 2022, 1,8pp menor frente al estimado para 2021. La reducción proyectada en el gasto primario es consecuencia de un ajuste transversal a través de los distintos rubros que lo componen, lo cual es consistente con el desmonte gradual y parcial de la política fiscal expansionista implementada en 2021. Lo anterior evidencia el inicio del proceso de consolidación fiscal por parte del Gobierno nacional, si bien continúa la puesta en marcha de una política expansiva que contribuya a la recuperación económica.

Cuadro 2.1.4. Balance GNC 2022 con optimización de activos como ingreso (oficial)
Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

CONCEPTO	\$ MM		% PIB	
	2021*	2022*	2021*	2022*
Ingresos Totales	179.231	193.964	16,2	16,2
Tributarios	151.065	170.246	13,6	14,2
No Tributarios	1.376	1.485	0,1	0,1
Fondos Especiales	1.443	1.483	0,1	0,1
Recursos de Capital	25.346	20.748	2,3	1,7
<i>de los cuales, Optimización de activos</i>	14.000	7.100	1,3	0,6
Gastos Totales	274.980	277.537	24,8	23,2
Intereses	36.771	41.331	3,3	3,5
Funcionamiento más inversión	238.209	236.206	21,5	19,7
Funcionamiento **	197.007	204.497	17,8	17,1
Inversión**	30.083	25.361	2,7	2,1
Proyecto de Inversión Social	11.119	6.348	1,0	0,5
Préstamo Neto	-	-	-	-
Balance Primario	(58.978)	(42.243)	(5,3)	(3,5)
Balance Total	(95.749)	(83.574)	(8,6)	(7,0)

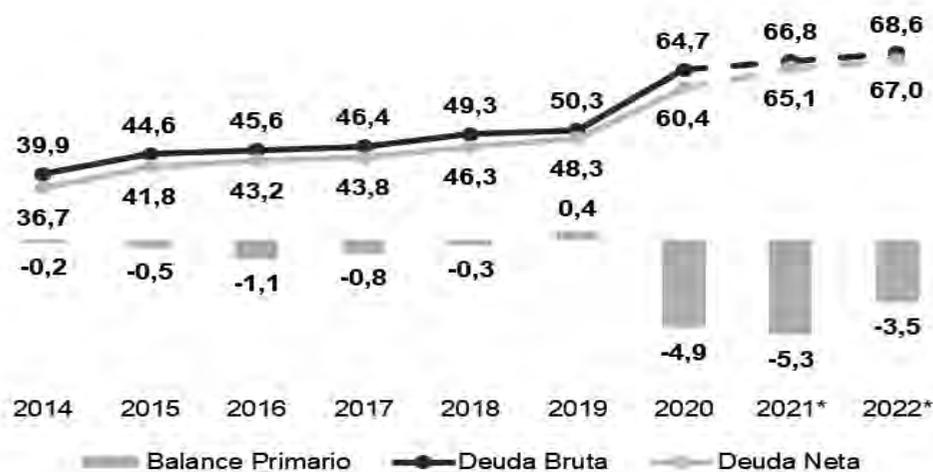
* Cifras proyectadas; ** Incluye pagos y deuda flotante.

Nota: La estimación presentada considera que los recursos de enajenaciones mejoran el balance fiscal, en línea con las disposiciones señaladas en el MEFP 1986, y de forma consistente con la metodología usada en el MFMP 2019 y 2020.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica - MHCP

Al cierre de 2022 la deuda neta del GNC se ubicaría en 67,0% del PIB, aumentando 1,9pp frente al 2021 (65,1% del PIB). Este incremento de la deuda se explica por un crecimiento tanto en la deuda externa (1,2pp) como en la interna (0,7pp). Ahora bien, al cierre de 2022 la deuda bruta del GNC se ubicaría en 68,6% del PIB, aumentando también 1,9pp frente al 2021 (66,8% del PIB).

Gráfico 2.1.4. Deuda bruta y neta del GNC
Porcentaje del PIB



Nota: La estimación presentada considera que los recursos de enajenaciones mejoran el balance fiscal, en línea con las disposiciones señaladas en el MEFP 1986, y de forma consistente con la metodología usada en el MFMP 2019 y 2020.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica - MHCP

2.1.2.4 Gobierno General (GG)

Se estima que el Gobierno General amplíe su déficit fiscal en 1,4pp del PIB en 2021, llegando a 8,6% del PIB, si se consideran los recursos derivados de la optimización de activos como ingresos fiscales. Lo anterior, es explicado prácticamente en su totalidad por la ampliación del déficit del Gobierno Central en 1,4pp. Por su parte, los sectores de Regionales y Locales, y Seguridad Social, no tendrán contribuciones a este cambio en el balance agregado del Gobierno General, y se mantendrán estables en 0,1% y 0,5% del PIB, respectivamente.

Por otro lado, como consecuencia de la ampliación del déficit fiscal se estima que la deuda consolidada se ubique en 60,5% del PIB. Cabe resaltar que las variables que afectarían el comportamiento de la deuda del GG durante 2021 tienen efectos contrapuestos. En primer lugar, el déficit primario de 5,3% del PIB ayudará a explicar el crecimiento de la deuda (incluyendo la optimización de activos como ingreso fiscal). No obstante, la recuperación en la actividad económica y las bajas tasas de interés, ayudarán a su corrección. Así pues, se espera que entre 2020 y 2021, la deuda agregada y consolidada experimenten un aumento gradual de 2,3pp y 2,1pp respectivamente, mientras que la deuda neta tendrá un incremento mayor de 3,9pp del PIB. Esto último, como consecuencia de la desacumulación de activos líquidos que adelantará el Tesoro Nacional durante 2021.

Se estima que el Gobierno General tenga un déficit de 6,8% del PIB en 2022, lo que significa una mejoría de 1,9pp frente a las proyecciones para 2021 (8,6% del PIB), si se consideran los recursos de la optimización de activos como ingresos fiscales (**Cuadro 2.1.5.**). Este comportamiento es explicado ampliamente por una mejora en el balance del Gobierno Central del orden de 1,9pp, aunque compensado por un ligero deterioro en las métricas fiscales de Regionales y Locales. Al respecto, la corrección en el Gobierno Central se explica por el menor déficit del GNC (1,7pp) y el resto del nivel central (0,3pp). En el caso de Regionales y Locales, el deterioro proviene de las administraciones centrales, quienes elevarían su ritmo de ejecución en esa vigencia.

Cuadro 2.1.5. Balance Fiscal del Gobierno General con optimización de activos como ingreso (oficial)

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

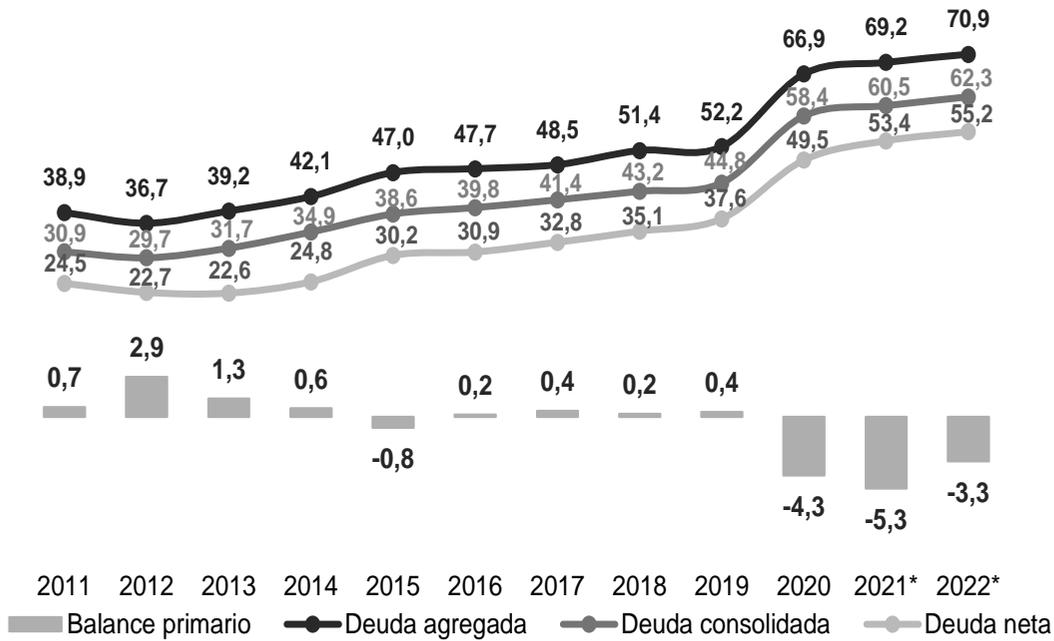
SECTORES	\$ MM		% PIB	
	2021*	2022*	2021*	2022*
Gobierno Central	(102.324)	(87.335)	(9,2)	(7,3)
Gobierno Nacional Central	(95.749)	(83.574)	(8,6)	(7,0)
Resto del Nivel Central	(6.575)	(3.761)	(0,6)	(0,3)
Regionales y Locales	991	214	0,1	0,0
Administraciones Centrales	817	(805)	0,1	(0,1)
Resto del Nivel Regional y Local	174	1.020	0,0	0,1
Seguridad Social	5.567	5.910	0,5	0,5
Salud	-	-	-	-
Pensiones	5.567	5.910	0,5	0,5
Balance Total	(95.766)	(84.351)	(8,8)	(7,0)
Balance Primario del Gobierno General	(58.246)	(39.130)	(5,3)	(3,3)

* Cifras proyectadas.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica - MHCP

Si bien el déficit primario del Gobierno General en 2022 presentaría una mejora sustancial frente a 2021, se estima que la deuda agregada aumente 1,6pp del PIB (**Gráfica 2.1.5.**). Este comportamiento se explica por el aumento de 1,9pp del PIB de la deuda bruta del GNC y se compensará parcialmente con una disminución de 0,2pp del PIB en las obligaciones relacionadas con el FEPC. Cabe mencionar que la reducción en el ritmo de depreciación del tipo de cambio y la recuperación en la actividad económica tendrán un efecto positivo en las métricas de deuda y contrarrestarán las presiones generadas por las necesidades de financiamiento.

Gráfico 2.1.5. Balance primario y deuda del Gobierno General
Porcentaje del PIB



*Cifras proyectadas.

Nota: La estimación del balance primario presentada considera que los recursos de enajenaciones mejoran el balance fiscal, en línea con las disposiciones señaladas en el MEFP 1986, y de forma consistente con la metodología usada en el MFMP 2019 y 2020.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

2.1.2.5 Sector Público No Financiero (SPNF)

Para la vigencia 2021 se proyecta que el balance fiscal del SPNF presente una ampliación de su déficit de 1,3pp del PIB frente al 2020, llegando a un déficit de 8,8% del PIB, si se contabilizan como ingresos las enajenaciones. El balance deficitario del SPNF para 2021 es resultado principalmente del déficit fiscal de 8,6% del PIB del Gobierno General, y de 0,1% del PIB en las empresas públicas. Por su parte, el SPNM presentará una corrección de su balance en 0,2pp, hasta ubicarse en terreno neutral (0,0% del PIB). Lo anterior, en línea con la recuperación económica que se proyecta para la economía y que también aplica para el resto de las entidades del SPNF que se encuentran por fuera de la muestra de seguimiento fiscal. El resultado en el balance coincide con el promedio histórico, el cual está cercano del equilibrio fiscal (0,0% del PIB).

En 2021 se espera que la deuda agregada y consolidada del SPNF crezcan 2,4pp y 2,1pp hasta ubicarse en 73,4% y 64,0% del PIB, respectivamente. Por su parte, se estima que la deuda neta aumente 4,3pp del PIB como resultado de una disminución en los activos

financieros líquidos por parte del GNC. El crecimiento de la deuda responderá al efecto cruzado entre el déficit primario del SPNF, y el buen crecimiento económico esperado. Por último, se estima una reducción de 2,2pp del PIB en los activos del SPNF, esto con el propósito de servir como fuente de financiamiento para atender el deterioro en el balance.

Se proyecta que en 2022 el SPNF tenga una mejoría en su balance fiscal de 1,8pp frente al 2021, llegando a un déficit de 7,0% del PIB en 2022, en caso de que se considere la optimización de activos como ingreso fiscal de la Nación (**Cuadro 2.1.6**). Ahora bien, este comportamiento se explicará principalmente por la contracción en el déficit del Gobierno General (1,9pp), mientras que las Empresas Públicas y el SPNM contrarrestarán parcialmente el resultado del GG (0,1pp). Consistente con lo anterior, el balance primario del SPNF alcanzará un déficit de 3,4% del PIB, 1,9pp inferior al resultado de 2021 (5,3% del PIB). Esto se explica en mayor medida por el déficit primario del Gobierno General de 3,3% del PIB, seguido por el déficit de 0,2% del PIB del SPNM. Lo anterior estará parcialmente compensando por un superávit primario de 0,1% del PIB que registrarían las empresas públicas.

Cuadro 2.1.6. Balance Fiscal del SPNF con optimización de activos como ingreso (oficial)

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

SECTORES	\$ MM		% PIB	
	2021*	2022*	2021*	2022*
Gobierno General	(95.766)	(81.211)	(8,6)	(6,8)
Gobierno Central	(102.324)	(87.335)	(9,2)	(7,3)
Gobierno Nacional Central	(95.749)	(83.574)	(8,6)	(7,0)
Resto del Nivel Central	(6.575)	(3.761)	(0,6)	(0,3)
Regionales y Locales	991	214	0,1	0,0
Administraciones Centrales	817	(805)	0,1	(0,1)
Resto del Nivel Regional y Local	174	1.020	0,0	0,1
Seguridad Social	5.567	5.910	0,5	0,5
Salud	-	-	-	-
Pensiones	5.567	5.910	0,5	0,5
Empresas Públicas	(1.651)	(1.325)	(0,1)	(0,1)
Nivel Nacional	22	(194)	0,0	(0,0)
Nivel Local	(1.673)	(1.131)	(0,2)	(0,1)
SPNM	(505)	(1.815)	(0,0)	(0,2)
Balance Total	(97.922)	(84.351)	(8,8)	(7,0)
Balance primario del SPNF ¹	(79.115)	(47.286)	(7,1)	(3,9)
Balance primario del SPNF	(58.586)	(40.186)	(5,3)	(3,4)

* Cifras proyectadas.

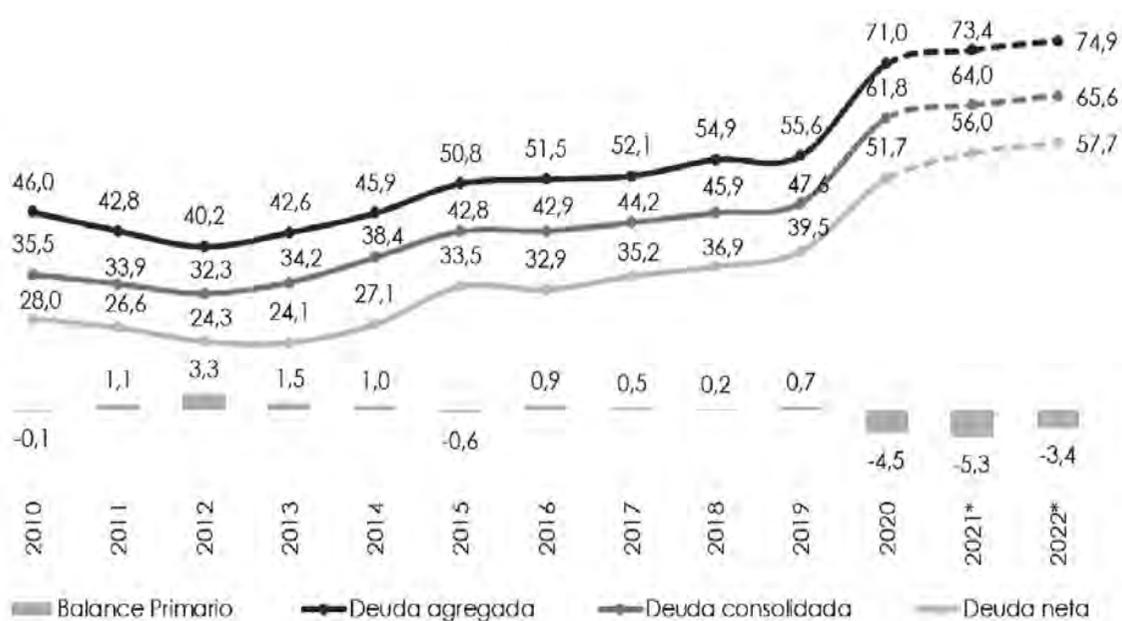
Nota 1: Conforme lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, se descuenta las utilidades del Banco de la República transferidas al GNC, así como los recursos provenientes de optimización de activos (privatizaciones). Rubros que son contabilizados como ingreso fiscal del GNC.

Nota 2: La estimación presentada considera que los recursos de enajenaciones mejoran el balance fiscal, en línea con las disposiciones señaladas en el MEFP 1986, y de forma consistente con la metodología usada en el MFMP 2019 y 2020.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica - MHCP

Adicionalmente, el Plan Financiero de 2022 estima que la deuda agregada del SPNF presente un incremento de 1,5pp del PIB, como consecuencia de las mayores necesidades de financiamiento del GNC. El incremento de la deuda como porcentaje del PIB será resultado de las necesidades de financiamiento del GNC, que persistirán en niveles importantes.

Gráfico 2.1.6. Balance Primario y Deuda del SPNF 2011-2022
Porcentaje del PIB



* Cifras Proyectadas.

Nota: La estimación del balance primario presentada considera que los recursos de enajenaciones mejoran el balance fiscal, en línea con las disposiciones señaladas en el MEFP 1986, y de forma consistente con la metodología usada en el MFMP 2019 y 2020.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica – MHCP – Banco de la República

2.1.3 Estrategia Fiscal de Mediano Plazo

La estrategia en el mediano plazo se concentra en el impulso de los proyectos de inversión contenidos en el plan de reactivación económica, los efectos de la migración en la fuerza laboral y el consumo privado para apoyar el crecimiento económico. Estos elementos se consolidarán como los principales determinantes del crecimiento real y potencial en el mediano plazo, propiciando una aceleración en la acumulación de capital físico y humano, y las ganancias en productividad. En esta década, se espera que la economía converja a su nivel potencial y exista una reactivación del tejido socioeconómico que logre los niveles previos a la pandemia. Dado el impacto social y económico generado por el choque de la pandemia, y su efecto sobre las finanzas públicas, el Gobierno es consciente de que actualmente el país enfrenta la necesidad de disminuir la incidencia de

la pobreza, impulsar el crecimiento económico y tomar medidas de política fiscal que aseguren la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

2.1.3.1 Balance macroeconómico de mediano plazo

Se espera que la expansión real de la economía alcance un promedio de 3,7% durante el periodo 2021-2032. En el mediano plazo, el crecimiento económico sería impulsado por los proyectos de inversión contenidos en el plan de reactivación económica y los efectos de la migración en la fuerza laboral y el consumo privado. Estos dos elementos se consolidarán como los principales determinantes del crecimiento real y potencial en el mediano plazo, propiciando una aceleración en la acumulación de capital físico y humano, y las ganancias en productividad. Lo anterior, en conjunto con la contracción económica observada en 2020, permitirán que el PIB real converja a su potencial en el mediano plazo.

La pandemia deja una pérdida permanente en la senda de PIB potencial de mediano plazo. El nivel potencial de la economía se contrajo 5,3% en 2020, y se estima que crezca 2,2% en 2021. Los niveles del PIB potencial para toda la senda de mediano plazo son menores en 6,9%, en promedio, con respecto a los proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la vigencia 2020. Siguiendo los cálculos de los expertos del Grupo Técnico de PIB potencial, para el MFMP 2020 se esperaba un crecimiento de 1,1% del PIB potencial; con la actualización realizada en 2021 se estimó que el PIB potencial se redujo 5,2% en 2020. La reducción es explicada principalmente por los efectos negativos que la pandemia tuvo sobre el empleo y la inversión, lo que impactó de manera notable el stock de capital reduciendo los niveles de producto en el mediano plazo.

Se prevé un déficit de cuenta corriente promedio de 3,0% del PIB, financiado principalmente por flujos de inversión extranjera directa. El déficit externo mostrará una reducción gradual en el mediano plazo, explicada principalmente por el buen dinamismo de las exportaciones no tradicionales, las cuales contrarrestarán la reducción relativa de las exportaciones de petróleo y gas. El crecimiento económico sostenido y la confianza inversionista perfilarían la IED como la principal fuente de financiamiento de la cuenta corriente durante esta década.

2.1.3.2 Gobierno Nacional Central (GNC)

El déficit del GNC mantendría una senda decreciente entre 2022 y 2027, convergiendo a niveles promedio de 2,7% del PIB en el periodo 2026-2032 (**Cuadro 2.1.7**). Así, el balance del GNC tendría una corrección sustancial después de 2022 de forma consistente con la eventual implementación de las medidas que se están contemplando en el Proyecto de Ley de Inversión Social, de una senda decreciente del gasto de funcionamiento y de los efectos derivados de la reactivación económica. De esta forma, el

balance total del GNC tendría una corrección de 4,3pp del PIB entre 2022 y el promedio del periodo 2026-2032. Si los recursos de la optimización de activos se clasifican como fuentes de financiamiento, el balance total del GNC tendría una corrección de 4,9pp del PIB entre 2022 y el promedio del periodo 2026-2032, consistente en este caso con un incremento de 1,5pp del PIB en los ingresos fiscales.

Cuadro 2.1.7. Balance GNC con optimización de activos como ingreso 2019-2032 (oficial)

Porcentaje del PIB

CONCEPTO	% PIB														
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
Ingresos Totales	16,2	15,2	16,2	16,2	17,0	17,1	17,3	17,2	17,4	17,3	17,1	17,0	16,9	16,9	
Tributarios	14,0	13,0	13,6	14,2	15,8	15,8	15,9	15,7	15,8	15,7	15,6	15,6	15,6	15,5	
No Tributarios	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Fondos Especiales	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Recursos de Capital	1,9	1,9	2,3	1,7	1,0	1,0	1,2	1,2	1,4	1,3	1,3	1,2	1,2	1,1	
Gastos Totales	18,7	23,0	24,8	28,5	21,7	20,9	20,4	20,0	19,9	19,9	19,8	19,7	19,6	19,6	
Intereses	2,9	2,8	3,3	3,5	3,4	3,5	3,5	3,5	3,4	3,4	3,4	3,4	3,3	3,4	
Funcionamiento **	14,0	18,1	17,8	22,5	16,7	15,8	15,4	14,8	14,8	14,8	14,8	14,7	14,7	14,6	
Inversión**	1,7	2,0	2,7	2,0	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	
Proyecto de Inversión Social	-	-	1,0	0,5	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	
Préstamo Neto	(0,0)	(0,0)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Balance Total	(2,5)	(7,8)	(8,6)	(12,3)	(4,7)	(3,8)	(3,1)	(2,8)	(2,5)	(2,6)	(2,7)	(2,7)	(2,6)	(2,7)	
Balance Primario	0,4	(4,9)	(5,3)	(8,8)	(1,3)	(0,3)	0,3	0,8	0,9	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	

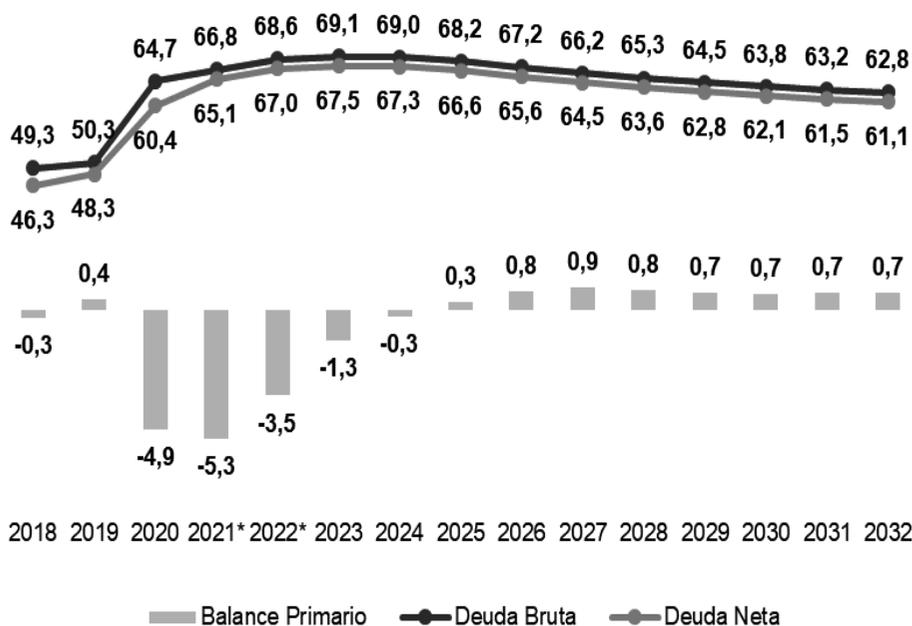
* Cifras Proyectadas.

Nota: La estimación presentada es consistente con lo establecido por el Confis en el Acuerdo con el FMI en el año 2000 y con el MEFP 2014, en donde señala que las enajenaciones se consideran fuentes de financiamiento por debajo de la línea.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica - MHCP

La deuda neta del GNC se reducirá de 67,0% del PIB en 2022 a 61,1% en 2032. A partir de 2022, el principal factor que impulsará a la baja el endeudamiento del GNC es el crecimiento económico, y en segundo lugar los superávits primarios que se prevén. Este esfuerzo desde las cuentas fiscales se complementará con un crecimiento económico real promedio de 3,7%, en el periodo 2022-2032 que más que compensará la senda de la tasa de cambio con depreciaciones anuales consistentes con el diferencial de inflación proyectado entre Estados Unidos y Colombia, y una depreciación real cercana al promedio histórico de los últimos 30 años. De esta forma, en 2032 el GNC tendrá niveles de deuda neta similares a los observados en 2020. Asimismo, la deuda bruta del GNC disminuirá de 68,6% del PIB en 2022 a 62,8% en 2032.

Gráfico 2.1.7. Deuda bruta y neta del GNC
Porcentaje del PIB



Nota: La estimación presentada considera que los recursos de enajenaciones mejoran el balance fiscal, en línea con las disposiciones señaladas en el MEFP 1986, y de forma consistente con la metodología usada en el MFMP 2019 y 2020.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica - MHCP

En consecuencia, a partir de 2022 comenzará a materializarse el ajuste fiscal del GNC, lo que supone un mensaje claro de compromiso fiscal por parte del Gobierno a los mercados. El escenario central, bajo el cual se ha planteado esta estrategia fiscal de mediano plazo, no incorpora pérdidas adicionales en la calificación crediticia, de tal forma que se mantendría el grado de inversión. Este escenario, refleja el compromiso institucional del país por cumplirle a sus acreedores.

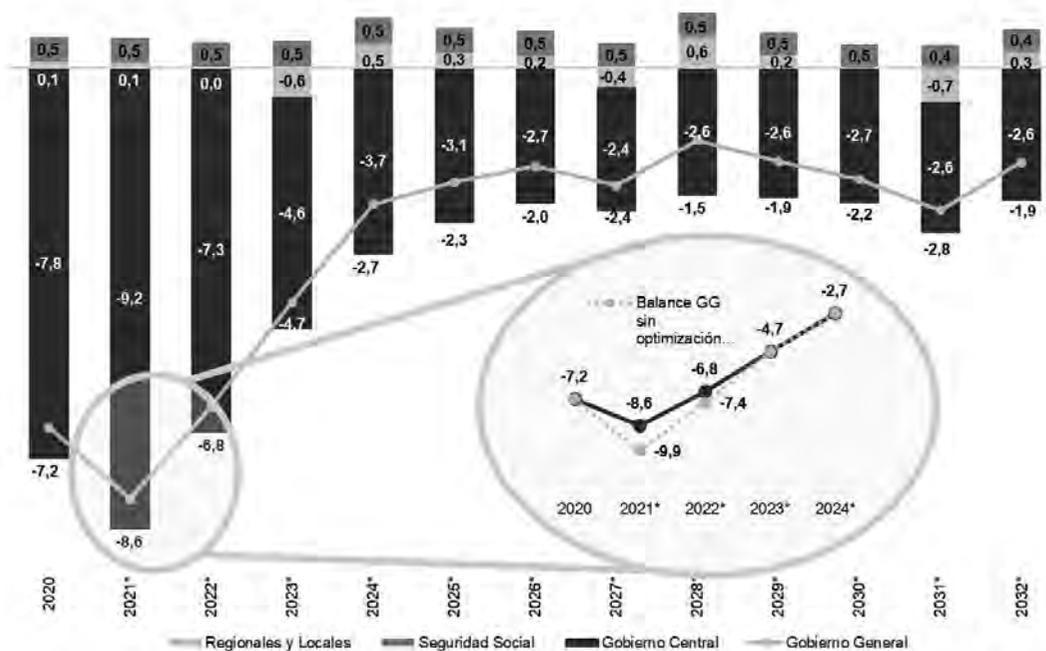
Si bien el escenario fiscal presentado es consistente con una senda decreciente de deuda pública en el mediano plazo, es necesario realizar un ajuste fiscal adicional para asegurar la convergencia de la deuda a niveles prudenciales, de forma consistente con las modificaciones que serán propuestas para la Regla Fiscal. Al comparar la senda de balance fiscal que sería consistente con el cumplimiento de estas metas, con la proyectada en este escenario, se obtiene como resultado que entre 2023 y 2029 se requiere de un ajuste fiscal adicional por parte del GNC. Este ajuste ascendería a 0,6% del PIB entre 2023 y 2026, y sería en promedio de 0,4% del PIB para el periodo 2023-2029. Este ajuste adicional permitiría una convergencia más acelerada de la deuda a niveles prudenciales, lo que le otorga al Gobierno el margen de maniobra necesario para lidiar con los efectos de futuros choques adversos sobre las finanzas públicas. Lo anterior es consistente con el hecho de que, a través del Proyecto de Ley de Inversión Social, el Gobierno estaría realizando cerca

de dos terceras partes del ajuste requerido para asegurar la convergencia de la deuda a niveles prudenciales.

2.1.3.3 Gobierno General (GG)

Se estima que en el mediano plazo el balance fiscal del Gobierno General presenté un ajuste significativo (**Gráfico 2.1.8.**), explicado principalmente por la corrección en las métricas fiscales del GNC desde 2022. Este ajuste estará jalonado por los efectos derivados del Proyecto de Ley de Inversión Social y, las medidas de gasto para mejorar y fortalecer el tejido social. En ese sentido, se espera que el GNC presente en promedio anual un déficit de 3,0% del PIB entre 2023 y 2032. Paralelo a esto, los subsectores diferentes al GNC en su conjunto presentarán en promedio superávits fiscales de 0,6% del PIB durante este mismo periodo de tiempo. De esta manera, se espera que entre 2023 y 2032 el GG registre en promedio anual un balance deficitario de 2,4% del PIB, el cual sería 5,1pp del PIB menor al promedio proyectado entre 2020 y 2022 (-7,5% del PIB).

Gráfico 2.1.8. Balance fiscal del Gobierno General por subsector
Porcentaje del PIB



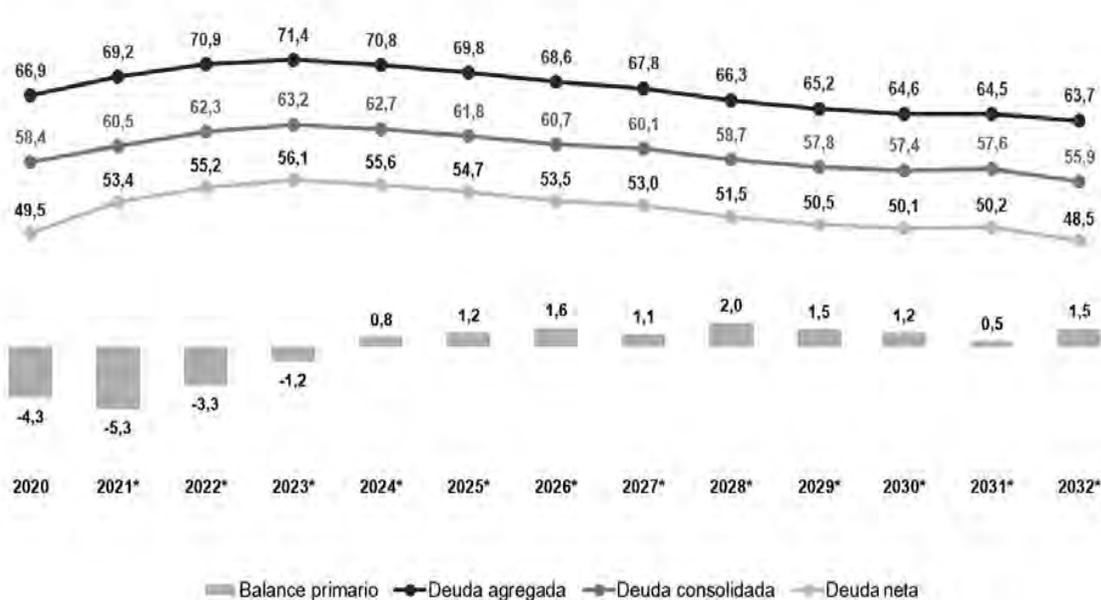
* Datos proyectados.

Nota: La estimación presentada considera que los recursos de enajenaciones mejoran el balance fiscal, en línea con las disposiciones señaladas en el MEFP 1986, y de forma consistente con la metodología usada en el MFMP 2019 y 2020. La anterior es la metodología oficial. Para el caso del balance sin optimización de activos considera los recursos de las enajenaciones como fuente de financiamiento.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Consistente con el camino que se estima siga el balance primario del GG, se proyecta que los diferentes indicadores de deuda alcancen su nivel máximo en 2023 y luego presenten un ajuste de alrededor 7,7pp del PIB en la próxima década. La deuda agregada del GG alcanzaría niveles de 71,4% del PIB en 2023, mientras que la consolidada y neta se ubicarían en niveles del 63,2% y 56,1% del PIB, respectivamente. Entre 2024-2032 se estima que la deuda del GG se ajuste como consecuencia de los superávits primarios que registre el sector, los cuales en promedio anual serían alrededor de 1,3% del PIB. De tal manera, que para el final de la década se espera que la deuda agregada del GG se ubique en niveles cercanos al 63,7% del PIB.

Gráfico 2.1.9. Deuda del Gobierno General 2020-2032
Porcentaje del PIB



*Cifras Proyectadas.

Nota: La estimación del balance primario presentada considera que los recursos de enajenaciones mejoran el balance fiscal, en línea con las disposiciones señaladas en el MEFP 1986, y de forma consistente con la metodología usada en el MFMP 2019 y 2020.

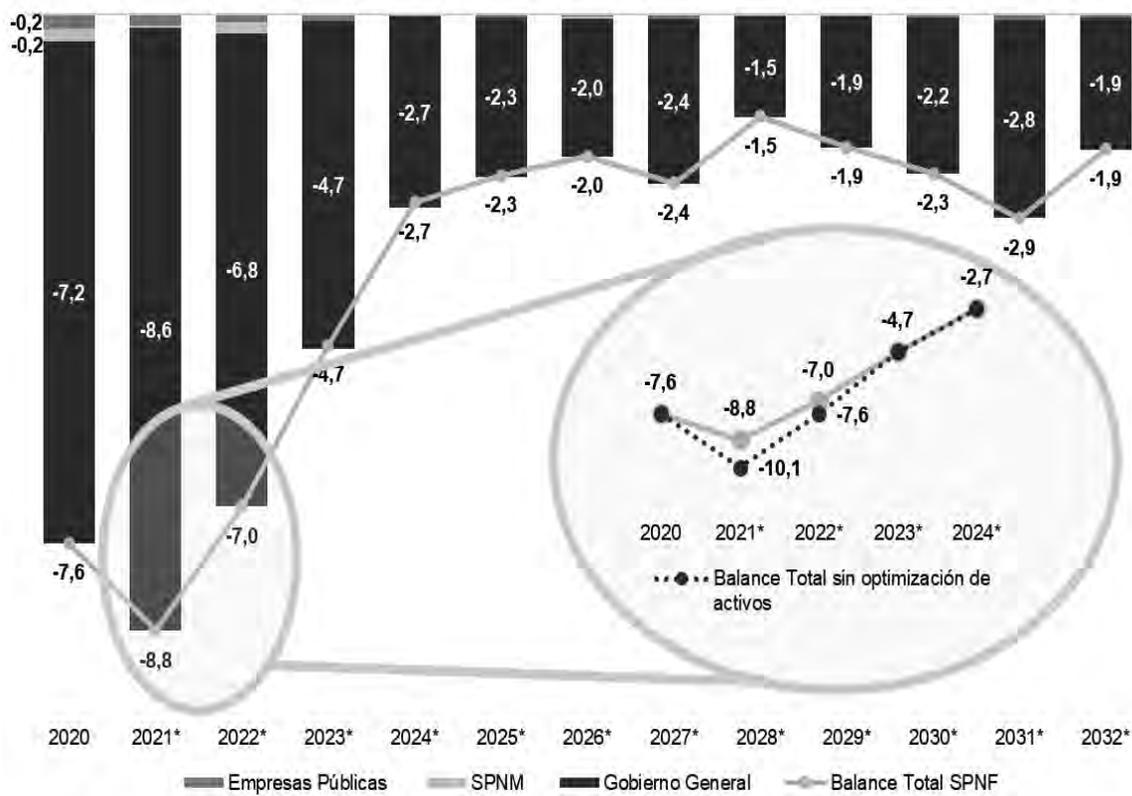
Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica – MHCP

2.1.3.4 Sector Público No Financiero (SPNF)

Se espera que el SPNF presente un ajuste en sus métricas desde el 2022, lo que llevaría a que este sector registre un balance promedio de -2,5% del PIB en la próxima década (**Gráfico 2.1.10**). Este comportamiento estará fuertemente marcado por resultados del Gobierno General, mientras que, para los otros subsectores que conforman el SPNF

(las empresas públicas y el SPNM), se espera en su conjunto registren en la próxima década un balance promedio cercano al equilibrio fiscal (0% del PIB).

Gráfico 2.1.10. Balance fiscal del Sector Público No Financiero 2020-2032
Porcentaje del PIB



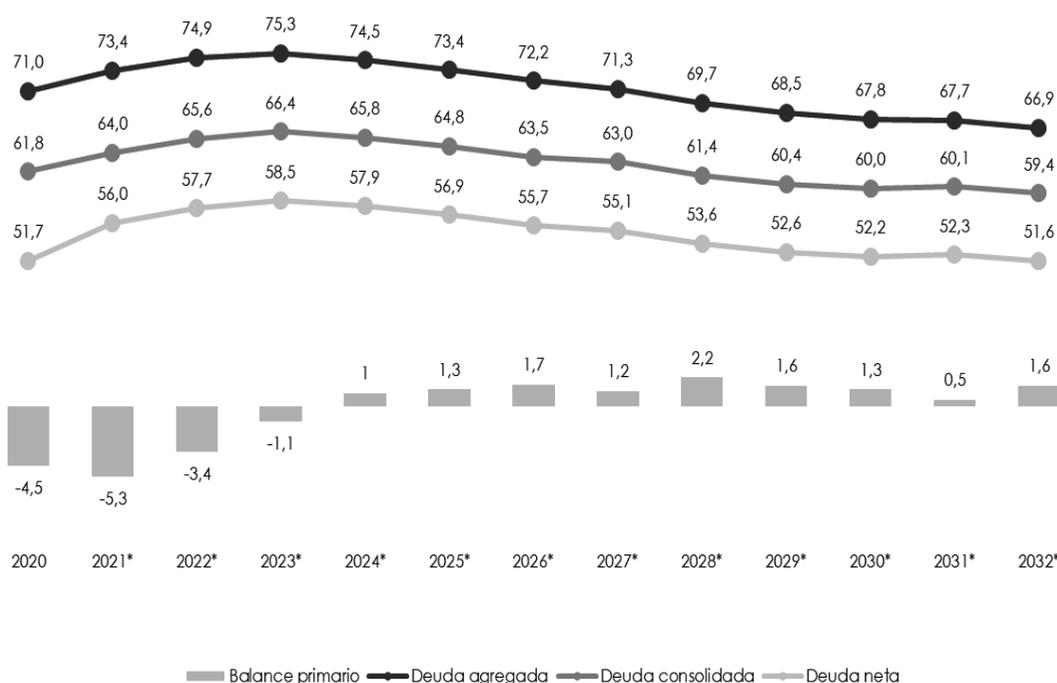
* Datos proyectados.

Nota: La estimación presentada considera que los recursos de enajenaciones mejoran el balance fiscal, en línea con las disposiciones señaladas en el MEFP 1986, y de forma consistente con la metodología usada en el MFMP 2019 y 2020. La anterior es la metodología oficial. Para el caso del balance sin optimización de activos considera los recursos de las enajenaciones como fuente de financiamiento.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica – MHCP

El balance primario y las métricas de deuda del SPNF presentarían un ajuste importante a partir de 2023. La deuda en niveles agregados alcanzaría sus niveles máximos en 2023, ubicándose alrededor de 75,3% del PIB. No obstante, a partir de ese año hasta 2032 la deuda agregada se ajustaría en cerca de 8,5pp del PIB. Este ajuste es mayor al que presentaría la deuda del GG, como consecuencia de la reducción en la deuda de las empresas públicas dados los balances primarios positivos que estas acumularían en el mediano plazo.

Gráfico 2.1.11. Deuda del Sector Público No Financiero 2020-2032
Porcentaje del PIB



*Cifras Proyectadas.

Nota: La estimación del balance primario presentada considera que los recursos de enajenaciones mejoran el balance fiscal, en línea con las disposiciones señaladas en el MEFP 1986, y de forma consistente con la metodología usada en el MFMP 2019 y 2020.

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica – MHCP

Esta estrategia fiscal contempla la implementación de una política expansionista en el corto plazo, a la par de una postura de política en el mediano plazo que garantice una senda decreciente de la deuda pública. De esta manera, se prevé otorgar un estímulo fiscal que disminuya gradualmente y que acompañe la recuperación económica y la mejora en el bienestar de la población más vulnerable en el corto plazo. En consecuencia, con el fin de asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano plazo, se requiere un ajuste fiscal derivado de ingresos permanentes adicionales y menores gastos. Lo anterior es necesario para que el balance primario del Gobierno llegue a niveles que permitan la estabilización y gradual reducción de la deuda pública, de tal forma que se asegure la solvencia del Estado.

2.2 Resumen homologado del presupuesto nación y el plan financiero

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (artículo 14 del Decreto 4730 de 2005), se presenta el resumen homologado de las cifras del presupuesto de 2022 y del Plan Financiero (PF) para la misma vigencia³¹. Mediante un ejercicio de conversión del primero al segundo, se muestra cómo el presupuesto para 2022 es consistente³² con la meta de déficit fiscal prevista para el Gobierno Nacional Central (GNC) y el Sector Público Consolidado (SPC).

2.2.1 Consistencia presupuesto y plan financiero (PF) 2022

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento mediante el cual se aseguran los recursos que permiten garantizar el normal funcionamiento de la administración pública nacional y demás órganos de las diferentes ramas del poder público, se atiende el servicio de la deuda y se ejecutan los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo y además, algunos requerimientos originados en leyes preexistentes, sentencias, fallos judiciales y planes sectoriales priorizados por el Gobierno Nacional. Después de ser aprobado por el Congreso de la República y sancionado por el Presidente de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y en la fijación de una meta de recaudo de los recursos que se requerirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

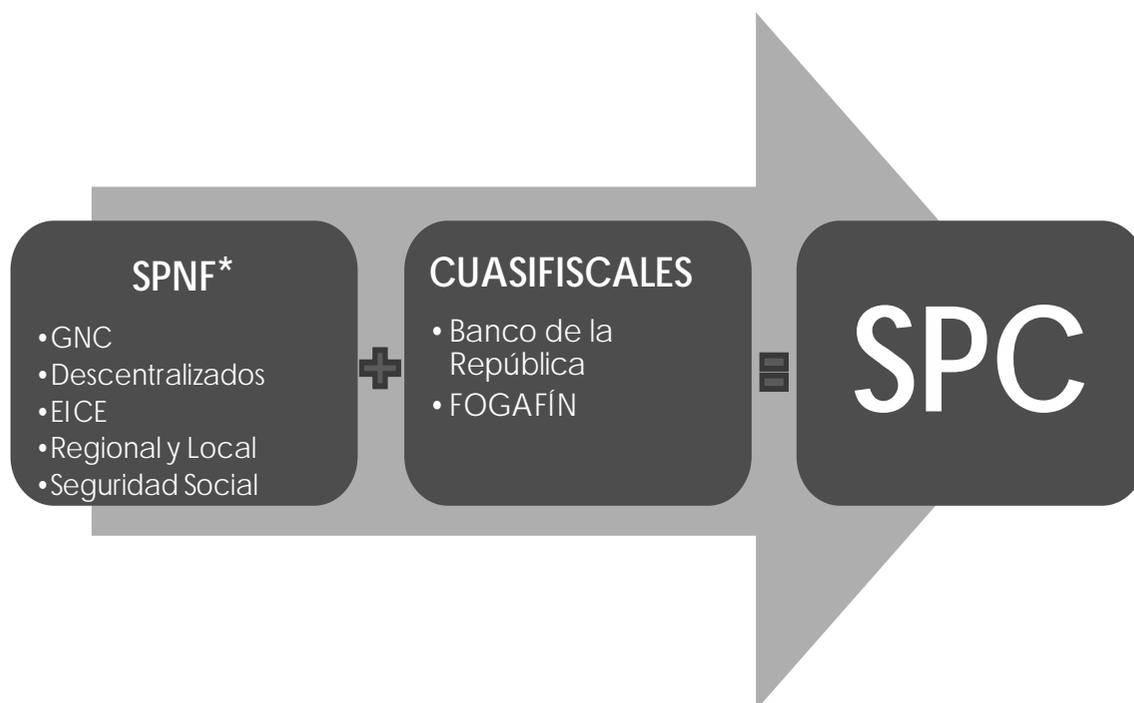
Por su parte, el Plan Financiero definido al momento de aprobarse el Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al H. Congreso de la República para su consideración en primer debate del proyecto de ley anual del PGN, corresponde al programa de ingresos y gastos de caja modificada³³ del Sector Público Consolidado (SPC), como se presenta en el **Diagrama 2.2.1**.

³¹ revisado el 26 de julio pasado Para ajustarlo a las consideraciones del proyecto de ley de inversión social radicado el 20 de julio pasado ante el H. Congreso de la República

³² Artículo 9° Ley 1473 de 2011. El literal d) del art.3 de la Ley 152 de 1994 quedará así: "d) *Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo*".

³³ Además de los flujos de caja se consideran las cuentas por pagar y los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda).

Diagrama 2.2.1 Sector Público Consolidado



* Sector Público No Financiero (SPNF)

En el caso del PGN de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política y la ley, las apropiaciones requeridas se financian con un monto de fuentes de la misma magnitud. Sin embargo, en el proceso de programación de los conceptos presupuestales no se toma en cuenta el origen de los ingresos, es decir, si éstos provienen de impuestos, de recursos de endeudamiento o de otros recursos. Tampoco se considera el destino de los mismos, es decir, si éstos financian gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda pública.

Por el contrario, los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit, que se reflejan en el PF, distinguen los recursos de endeudamiento (interno y externo) del resto de ingresos del gobierno, así como también distinguen entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con estándares internacionales, permiten medir el impacto económico del gasto público, establecer la magnitud del déficit, y las fuentes y necesidades de financiamiento.

Es claro, pues, que la estructura legal del presupuesto no es totalmente equivalente al contenido económico de los conceptos³⁴ anteriormente señalados. Esto significa que las

³⁴ En Colombia la estructura legal del presupuesto está definida en el *E.O.P.* y la medición económica del resultado fiscal se basa en los estándares internacionales contenidos en el "Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional" de 1986 y los ajustes al mismo realizados por Colombia, en acuerdo con dicho organismo.

cuentas que identifican los diversos rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para poder hacerlos comparables y medir con mayor transparencia el impacto económico del presupuesto.

En Colombia, el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada, en otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto que efectivamente se ejecuta. Sobre esto es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la *cadena de ejecución presupuestal*: apropiación, compromiso, obligación y pago. La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (esto es, cuando se reciben los bienes o servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago, siempre y cuando tenga respaldo en el PAC de la vigencia), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía³⁵.

Uno de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con las diferentes entidades que hacen parte del PGN. En un caso porque no forman parte del PF o porque algunas se clasifican en sectores diferentes al del GNC. Como se sabe, la clasificación institucional del PGN comprende los órganos del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). El GNC incluye los ministerios, departamentos administrativos, Rama Judicial, Rama Legislativa y órganos autónomos y de control³⁶, mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como la ANH, el INVIAS y la ANI, entre otras. En el Plan Financiero estas entidades se clasifican en el sector denominado “Resto”.

Además de las cuentas del GNC y de los EPN, el cálculo del déficit del SPC incluye conceptos como el balance fiscal de las empresas públicas nacionales y territoriales y el de los gobiernos de los niveles subnacionales, constitutivos del Sector Público No Financiero -SPNF, el balance de Fogafín y el balance cuasifiscal del Banco de la República.

Es importante tener en cuenta que con la creación de la regla fiscal para Colombia el balance total de las cuentas del GNC se afecta, para efectos de cumplimiento de este indicador, por el balance cíclico económico y energético (recursos extraordinarios y transitorios minero-energéticos o cualquier otro efecto de naturaleza similar)³⁷, sin que esto se traduzca en operación que afecte el presupuesto, ni el ejercicio de consistencia entre el plan financiero y el presupuesto.

³⁵ A partir del año 2008 se adoptó esta metodología. Antes se tomaba como momento económico la asunción del compromiso presupuestal.

³⁶ Algunos fondos cuenta del GNC se clasifican en los sectores de Seguridad Social, considerando el destino de sus recursos.

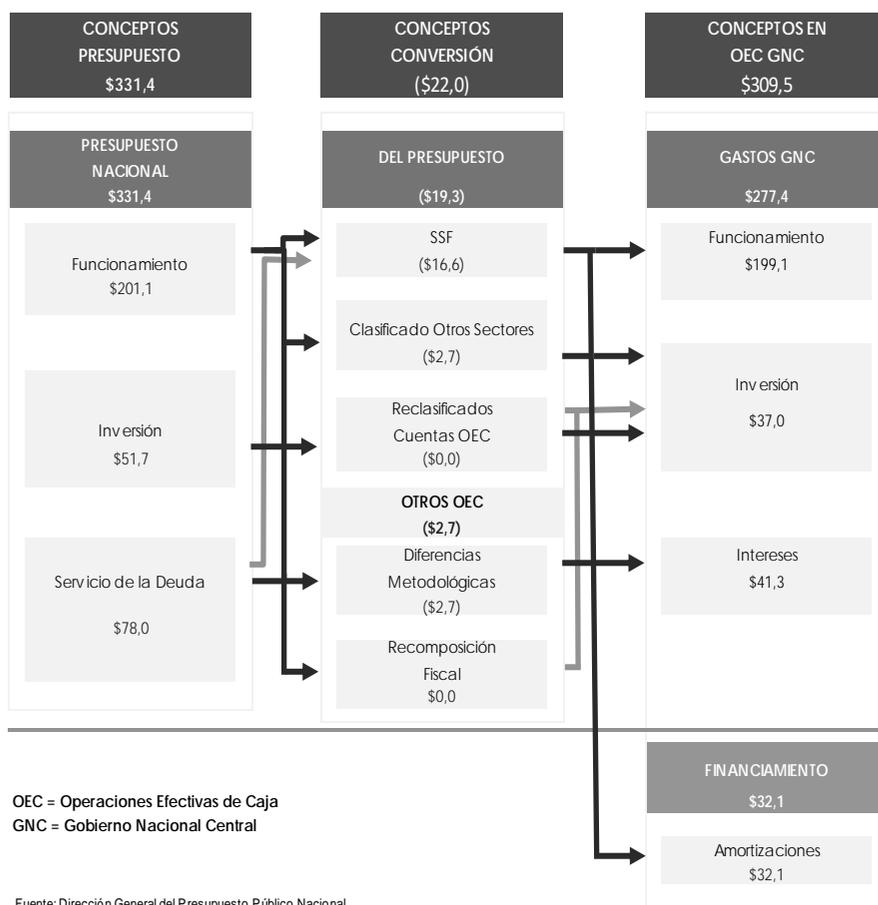
³⁷ Ley 1473 de 2011 Artículo 3. a) *Balance Fiscal Total*: Es el resultado de la diferencia entre el ingreso total y el gasto total del Gobierno Nacional Central, de acuerdo con la metodología que para tal efecto defina el Confis.

2.2.2 Proceso de conversión presupuesto nacional a plan financiero 2022

En el **Diagrama 2.2.2** se sintetiza el resultado de la homologación que surge de aplicar los conceptos de conversión utilizados en la estructura de cuentas del presupuesto nacional y de cuentas de las operaciones efectivas de caja - OEC del Plan Financiero del GNC.

El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en dejar en el PGN el presupuesto nacional (PN), que en la presentación del PF se denomina GNC, y excluir la parte correspondiente al presupuesto de los EPN. Así, el PN para 2022 se estima en \$331,4 billones, de los cuales se destinan \$201,1 billones a gastos de funcionamiento, \$52,4 billones a gastos de inversión y \$78 billones al servicio de la deuda. (**Diagrama 2.2.2** - columna 1). Sin embargo, como ya se mencionó, este tipo de desagregación del gasto responde a la clasificación presupuestal prevista en el EOP y no corresponde totalmente al concepto económico y fiscal.

Diagrama 2.2.2 Convertidor del presupuesto nacional a operaciones efectivas de caja 2022
Billones de pesos



El Cuadro 2.2.1 muestra los valores del PN después de efectuar los ajustes necesarios para hacerlo comparable con la clasificación del PF. El cuadro se compone de tres columnas. La columna 1 corresponde al total del proyecto de PN que se somete a consideración del Congreso de la República; la columna 2 muestra las diferencias en valor que se originan por la existencia de metodologías diferentes de medición del PN y el PF, como son las pérdidas de apropiación³⁸ y registros de causación³⁹.

Cuadro 2.2.1. Diferencias metodológicas entre presupuesto nacional y plan financiero 2022

Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de PN (1)	Diferencias Metodológicas (2)	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (3)=(1+2)
Funcionamiento	201.061	(1.652)	199.409
Inversión	52.373	(3.649)	48.724
Servicio de Deuda	77.996	2.595	80.591
Total Gastos	331.430	(2.706)	328.724

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El Cuadro 2.2.2 describe dos ajustes adicionales que es necesario hacer: en primer lugar, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, pero no se incluyen en el PF, como los recursos que se ejecutan sin situación de fondos (SSF)⁴⁰, \$16.576 mil millones (mm), columna 2. Estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir que no generan déficit ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso-gasto, sin flujo de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

³⁸ El monto de pérdidas de apropiación es descontado en el PF, sin embargo, hace parte de las apropiaciones presupuestales disponibles y se consideran como sobrantes de apropiación al cierre de la vigencia fiscal.

³⁹ Aquí se encuentran los registros de los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda), que forman parte de los registros de causación en la medición del resultado fiscal y no se consideran dentro del PN.

⁴⁰ El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados para recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento), o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

Cuadro 2.2..2. Presupuesto nacional no clasificado en GNC - Distribución
Presupuesto Nacional reclasificado 2022

Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (1)	Apropiaciones SSF (2)	Clasificados en Otros Sectores (3)	Proyecto de Presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	199.409	13.178	2.495	183.736
Inversión	48.724	1.858	192	46.675
Servicio de Deuda	80.591	1.541	-	79.050
Total Gastos	328.724	16.576	2.687	309.461

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En segundo lugar, se ajustan los conceptos presupuestales reclasificados en otros sectores del SPNF. La columna 3 del **Cuadro 2.2.2** muestra las partidas, por valor de \$2.687 mm, que se clasifican en otros sectores del PF, así: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fondo de Solidaridad Pensional, que hacen parte del sector Seguridad Social.

En el **Cuadro 2.2.3** se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se adiciona a la apropiación presupuestal la suma de \$15.349 mm, que en el PN se considera en inversión o en servicio de la deuda. En contraste, a la inversión presupuestal se le descuentan algunos conceptos que se clasifican en gastos de funcionamiento o en el servicio de la deuda, dejando únicamente los gastos que se asocian al concepto económico de la inversión.

Cuadro 2.2.3. Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2022

Miles de millones de pesos

Cuenta	Presupuesto GNC (1)	Reclasificados a OEC (2)	Plan Financiero GNC (3)=(1+2)
Funcionamiento	183.736	15.349	199.085
Inversión	46.675	(9.719)	36.955
Servicio de Deuda	79.050	(5.630)	73.420
Total Gastos	309.461	-	309.461

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el **Cuadro 2.2.4** se muestra el detalle de conceptos y de cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica, enunciadas en la columna 2 del **Cuadro 2.2.3**. En la columna 1 del **Cuadro 2.2.4** se registran los conceptos presupuestales que el PF

considera gastos de funcionamiento, como ocurre con parte de los gastos de inversión del sector defensa que tienen que ver con las compras de equipo militar (tanto CSF como SSF), los reconocimientos de subsidios de tarifas eléctricas y gas, y las rentas garantizadas Ley 1819 de 2016 (el antiguo CREE)⁴¹, así como el servicio de la deuda de entidades y el reconocimiento de pensiones a través de bonos de deuda.

En la columna 2, se detallan las contrapartidas de algunos de estos conceptos presupuestales. En las columnas 3 y 4 se presentan los movimientos en el servicio de la deuda desagregados en los conceptos utilizados en el PF.

Cuadro 2.2.4. Detalle de reclasificados de Presupuesto a Plan Financiero 2022
Miles de millones de pesos

Conceptos \ Cuentas	Funcionamiento	Inversión	Servicio Deuda		Total (5)=(1+...+4)
			Intereses Deuda	Amortizaciones Deuda	
	(1)	(2)	(3)	(4)	
Inversión de Militares	210	(210)			-
Subsidios de tarifas eléctricas y gas	2.596	(2.596)			-
Rentas garantizadas (Ley 1819/2016)	6.913	(6.913)			-
Servicio de la Deuda Entidades	1.378		(1.236)	(142)	-
Amortizac. Bonos Pensionales Universidades	248			(248)	-
Bonos Pensionales	4.004			(4.004)	-
Total	15.349	(9.719)	(1.236)	(4.394)	-

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Sobre el monto total de la columna 3 del Cuadro 2.2.3 por \$309.461 mm es preciso efectuar algunas operaciones adicionales para hacerlo completamente compatible con el del gasto del GNC establecido en el PF, aplicando los valores que son de financiamiento o que no se contabilizan en el gasto presupuestal, como son las amortizaciones del Servicio de la Deuda, obteniendo así un resultado igual de \$309.461 mm, que corresponde al concepto de gasto con el que se determina el déficit fiscal del GNC establecido en el PF, tal como se presenta en el Cuadro 2.2.5

⁴¹ Ley 1819 de 2016 establece destinación específica de algunos puntos del impuesto sobre la renta y complementarios sobre personas jurídicas se destinarán a la financiación de los programas de inversión social, que estén a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Cuadro 2.2.5. Ajuste PN a PF GNC 2022

Miles de millones de pesos

Cuenta	Plan Financiero	Recomposición	Plan Financiero
	GNC	fiscal	GNC
	(1)	(2)	(3)=(1+2)
Funcionamiento	199.085	-	199.085
Inversión	36.955	-	36.955
Servicio de Deuda 1/	73.420	(32.090)	41.331
Subtotal antes de Déficit	309.461	(32.090)	277.371
Amortizaciones de Deuda	-	32.090	32.090
Total Gastos	309.461	-	309.461

1/ Servicio de Deuda menos amortizaciones (son financiamiento) para determinar gasto de Intereses de PF

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Este resultado fiscal guarda consistencia⁴² con el balance del GNC que el MFMP 2021 fijó para el 2022 de -7,0% del PIB; el monto de gastos señalado en el Cuadro 2.2.5 es consistente con el monto del balance previsto del GNC para la vigencia 2022 de \$-83.574 mm.

De esta manera se da estricto cumplimiento a los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y es consistente con el MFMP 2021, la sostenibilidad fiscal y el resultado del GNC que ordena la regla fiscal.

⁴² Ley 1473 de 2011 por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones, Artículo 4°. Coherencia. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

3. Resultados Presupuestales

3.1 Ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Artículo 14 del Decreto 4730 de 2005) en este capítulo se presenta el informe sobre los resultados de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2020.

Decreto 1068 de 2015: *Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:*

(...)

2. *Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.*

(...)

3.1.1 Introducción

En 2020 la gestión presupuestal se adelantó en un contexto económico y social profundamente alterado por la pandemia del virus Covid-19. En este escenario, la política pública priorizó las medidas dirigidas a afrontar la emergencia, con énfasis en la protección de la población más vulnerable, la preservación del tejido empresarial, la reactivación económica y la generación de empleo, en un contexto de responsabilidad fiscal, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

En Colombia, como en todo el mundo, la ejecución del presupuesto público ayudó a proteger la sociedad de los embates del nuevo SARS-CoV-2 (Covid-19). El Fondo Monetario Internacional -FMI- destacó como en 2020 el apoyo fiscal se convirtió en una herramienta indispensable para preservar la salud pública, mantener a flote la economía y facilitar la recuperación posterior a la pandemia⁴³.

Así, la pandemia alteró la dinámica económica de forma inédita en la historia del país. Al cierre de 2020, la economía colombiana evidenció un comportamiento absolutamente imprevisible un año atrás. El PIB nacional se contrajo 6,8% frente a 2019⁴⁴.

⁴³ El FMI señala que “el apoyo fiscal mundial por valor de USD 14 billones ha contribuido a salvar vidas y medios de vida y ha atenuado los efectos de la pandemia en el consumo y la producción. Ver, FMI, Actualización de Monitor Fiscal, Enero de 2021, consultado en <https://www.imf.org/es/Publications/FM/Issues/2021/01/20/fiscal-monitor-update-january-2021>

⁴⁴ Ver, DANE, **Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020**, Bogotá, febrero 15 de 2021, consultado en www.dane.gov.co

El doble choque del Covid-19 y desplome de los precios internacionales del petróleo hizo retroceder el valor real de la producción nacional a niveles similares a los observados en 2016⁴⁵.

La magnitud del impacto del mencionado doble choque motivó la adopción de medidas de emergencia por parte del Gobierno Nacional. La respuesta de política se concentró en mitigar los efectos sanitarios, sociales y económicos desencadenados por estos choques adversos, con énfasis en la protección de la población más vulnerable, la preservación del tejido empresarial, la reactivación económica y la generación de empleo.

En el marco legal de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretada para conjurar la crisis, el Gobierno Nacional adoptó una postura fiscal contracíclica: elevó su gasto y compensó con mayor endeudamiento la caída del recaudo tributario originada por la contracción de la actividad económica. Se trata de una postura alineada con el consenso nacional e internacional existente sobre el rol activo, con responsabilidad, que debe desempeñar la política fiscal para contrarrestar los efectos adversos causados por los choques económicos antes mencionados.

En línea con la respuesta de política fiscal contracíclica, se aceleró la ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN), aprobado mediante la Ley 2008 de 2019 y liquidado mediante el Decreto 2411 de 2019, así como el presupuesto de emergencia, adoptado en el marco de los Decretos Ley 417 y 637 y la Ley 2060 de 2020. De este modo, la ejecución del gasto público apoyó un proceso gradual de recuperación económica. De acuerdo con el DANE, en 2020 el consumo final del gobierno general creció 3,7% en términos reales frente a 2019; lo cual mitigó una caída de 5,8% registrada en el consumo final de los hogares⁴⁶.

La aceleración del gasto del Gobierno Nacional Central (GNC) tuvo lugar en un contexto de suspensión temporal de la aplicación de la regla fiscal durante los años 2020 y 2021; en línea con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1473 de 2011, el cual faculta al gobierno nacional para ello en eventos extraordinarios que, como la crisis global del Covid-19, puedan comprometer la estabilidad macroeconómica del país.

En un entorno macroeconómico e institucional de emergencia, la ejecución del PGN se realizó con estricto apego a la normatividad presupuestal, que define cuatro procesos conocidos como la cadena de ejecución presupuestal: apropiación, compromiso, obligación

⁴⁵ En 2020, medido en precios constantes del año 2015, el PIB nacional descendió a \$821 billones, valor similar al registrado en 2016. Ver, DGPM- MHCP, **Actualización Supuestos Macroeconómicos**, Bogotá, marzo de 2021, archivo interno de trabajo.

⁴⁶ El consumo general del gobierno general es calculado por el DANE con base en metodologías internacionales de cuentas nacionales y además el GNC cubre las administraciones departamentales y municipales. Ver, DANE, **Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020**, op.cit.

y pago. La apropiación es el monto máximo autorizado para asumir compromisos, que, tal como sucedió en 2020, puede variar al final del año respecto al monto inicialmente aprobado en la Ley debido a las modificaciones (adiciones y reducciones). El compromiso se refiere a los actos y contratos suscritos para adquirir los bienes y servicios requeridos para cumplir las funciones gubernamentales asignadas por la ley. La obligación es el pasivo contraído como resultado del perfeccionamiento y cumplimiento del compromiso, y equivale al valor de los bienes y servicios recibidos que se encuentren pendientes de pago, incluidos los anticipos pactados no pagados⁴⁷. Pago es el acto mediante el cual se efectúa el desembolso al beneficiario de la obligación⁴⁸.

El informe presenta la información correspondiente a las apropiaciones del cierre anual, es decir que refleja las modificaciones presupuestales efectuadas durante el transcurso de la vigencia (adiciones y reducciones), y junto con esta información se presentan los valores y porcentajes de ejecución relacionados con los demás componentes de la cadena presupuestal acumulados al final del año (compromisos, obligaciones y pagos).

Con el fin de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, propias del manejo de los dineros públicos, esta parte del anexo al informe presidencial presenta los resultados de la ejecución del (PGN) de la vigencia 2020. El informe se basa en la información reportada por los órganos que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) del acumulado enero a diciembre; y presenta la ejecución presupuestal 2020, junto con la ejecución del presupuesto de Emergencia Covid-19 durante la misma vigencia.

3.1.2 Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2020

Al cierre de la vigencia 2020, el presupuesto de rentas y recursos de capital del PGN ascendió a \$309,2 billones, de los cuales el 95,2% (\$294,4 billones) corresponde al Gobierno Nacional Central (GNC) y el resto, 4,8% (\$14,8 billones), a los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN).

De acuerdo con los registros de las entidades del PGN en el SIIF Nación y en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPN), la ejecución del presupuesto de ingresos a diciembre de 2020 ascendió a \$294,1 billones, equivalente al 95,1% del aforo, 29,3% del PIB. Esta ejecución incluye el recaudo de

⁴⁷ “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” (Artículo 2.8.1.7.6, Decreto 1068/2015).

⁴⁸ Ver, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, Bogotá, abril de 2019 disponible en www.minhacienda.gov.co

ingresos corrientes por \$132,6 billones, recursos de capital por \$102 billones, fondos especiales por \$41,7 billones, rentas parafiscales por \$2,2 billones, y recursos de los Establecimientos Públicos Nacionales – EPN por \$15,7 billones (**Cuadro 3.1.1**).

Cuadro 3.1.1. Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 20/19	Porcentaje del PIB	
			2019	2020		2019	2020
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Presupuesto Nación	294.412	278.433	97,0	94,6	21,9	21,5	27,8
Ingresos Corrientes	135.636	132.552	106,1	97,7	(13,4)	14,4	13,2
Recursos de Capital	104.158	101.998	78,9	97,9	64,4	5,8	10,2
Fondos Especiales	52.379	41.707	104,8	79,6	272,4	1,1	4,2
Rentas Parafiscales	2.239	2.177	107,3	97,2	(2,7)	0,2	0,2
Establecimientos Públicos	14.808	15.652	112,0	105,7	(5,9)	1,6	1,6
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	309.220	294.085	97,9	95,1	20,0	23,1	29,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El recaudo acumulado a diciembre de 2020 de los ingresos corrientes alcanzó el 97,7% del aforo, 13,2% del PIB, 1,2% menos al observado en el mismo período del año anterior; los recaudos de los recursos de capital alcanzaron el 97,9% del aforo, 10,2% del PIB, de manera que se presenta una compensación entre estas dos fuentes de recursos explicado por los efectos de la crisis generada por la pandemia del Covid-19 y las medidas tomadas en el marco de los estados de emergencia económica, social y ecológica declaradas por los Decreto 417 y 637 de 2020; los Fondos Especiales registran un recaudo del 79,6% del aforo, 4,2% del PIB y las Rentas Parafiscales el 97,2% del aforo, 0,2% del PIB.

La ejecución de las rentas y recursos de capital del PGN a diciembre de 2020 muestra un incremento nominal de 20% respecto al mismo período del año anterior y como porcentaje de PIB respecto a 2019 aumenta su participación porcentual en términos de PIB en 6,2%, para ubicarse en 29,3%, donde el recaudo de los Establecimientos Públicos Nacionales participa en 1,6% del PIB, y los recursos de la Nación lo hacen con 27,8%. Al interior de estos últimos, el comportamiento en los ingresos corrientes de la Nación es inferior en términos del PIB al período anterior en 1,2%, nominalmente reduce en 13,4%, mientras que la situación con los recursos de capital, muestra una participación en términos de PIB de 10,2% creciendo nominalmente en 64,4%, los fondos especiales se incrementan nominalmente en 272,4%, aportando 4,2% del PIB, superior al año anterior; y las rentas parafiscales se reducen nominalmente en 2,7%, participando como porcentaje del PIB en 0,2%.

Los Establecimientos Públicos Nacionales, registran una reducción nominal del 5,9% en la ejecución, cuyo monto alcanzó \$15,7 billones, con una participación en términos de PIB de 1,6%, al cierre de diciembre.

3.1.2.1 Ingresos corrientes

De un aforo vigente por \$135,6 billones, a diciembre de 2020 se recaudaron \$132,6 billones, con una variación nominal respecto a 2019 de -13,4%, representando el 13,2 del PIB inferior en 1,2% al observado en 2019. El comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por los ingresos tributarios que representan 98,8% del total de ingresos recaudados, \$130,9 billones. Los ingresos no tributarios, por su parte, representan solo 1,2% del total, \$1,6 billones, del recaudo observado.

La Ley de Financiamiento, Ley 1943 de 2018, y la Ley 2101 de 2019, incluyeron diferentes modificaciones y fuentes tributarias de recursos que se reflejan en el recaudo tributario, tales como: ampliación de la base de contribuyentes obligada a tributar; impuesto de normalización, el cual buscaba eliminar pasivos inexistentes o incluir activos omitidos en declaraciones anteriores; impuesto al patrimonio, con tarifas de 1% para patrimonios líquidos igual o superiores a \$5.000 millones, que compensan las medidas de menores tarifas sobre utilidades de las empresas, la deducibilidad plena del IVA a los bienes de capital importados para nuevas inversiones en el sector minero energético, entre otras.

Sin embargo, la economía a finales de marzo enfrentó de manera sorpresiva un choque de demanda y oferta, que a nivel mundial se venía gestando lenta pero fuertemente, generada por la expansión de la pandemia del Covid-19, lo que impacta desde abril el consumo y la producción, mostrando caída de 42,9% y 35,8%, respectivamente. Deteriorando el acumulado de los primeros cinco meses, año corrido a mayo, en el orden de -11,2% en el comercio al por menor y 12,9% en la producción fabril. Afectando así el recaudo observado en el primer semestre.

De tal forma, las medidas de aislamiento implementadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la emergencia sanitaria, afectó la dinámica con que se observaba la actividad económica. Medidas para lograr reducir el nivel de contagio y que tuvo unas fuertes implicaciones en la recaudación de los principales impuestos nacionales y por lo que se estimó que la economía colombiana se contraería -6,8% en el 2020, afectando las metas estimadas de recaudos previstas a principio de la vigencia. Se esperaba que para el segundo semestre mejorara el nivel de recaudo, toda vez que el aforo definitivo por \$135,6 billones contienen el ajuste por \$23,7 billones de previsión total de menor recaudo, los cuales fueron reducidos mediante el Decreto Legislativo 813 de 2020 y en compensación se estimó ingresos de recursos de capital para no afectar las metas de gasto previstas.

Al interior de los ingresos tributarios, los impuestos internos que recaen sobre la renta y el consumo, tales como Impuesto de Renta, IVA y Consumo, reducen su participación en términos del PIB. Por tanto, la Renta disminuye su participación, en su componente de retención⁴⁹, no viéndose compensado por el comportamiento del IVA, como sucedía en anteriores períodos, el cual también sufre reducción, que ven disminuido el recaudo en cerca de \$2,3 billones y \$2,4 billones, respectivamente. De igual forma, las normas⁵⁰ que permiten aplazar el pago de impuestos, tanto de Renta como de IVA y Consumo, introdujeron ralentización en el recaudo para el primer semestre, como mecanismo de brindar recursos frescos a la actividad productiva y comercial, y hacer frente a los efectos de la pandemia por la que atravesamos, lo que impactó el recaudo año completo.

El impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM registra una reducción nominal del recaudo de 23,9%, respecto a lo observado en el año anterior para el mismo período, ello responde fundamentalmente a las medidas de confinamiento que redujo ostensiblemente la movilidad en todo el país y al interior de las ciudades, mediante medidas restrictivas de toque de queda, ley seca, pico y cedula y limitación a una persona por familia para diligencias esenciales, como mecanismo de mitigación a la propagación de la pandemia del Covid-19, por lo que se afectó el consumo de combustibles en todas las modalidades de transporte.

Dada la situación general, los recursos recaudados por concepto de actividad externa ven afectada su dinámica de mantener su participación porcentual en términos de PIB, que alcanza solo 2,1%, por consiguiente, su porcentaje de ejecución respecto al aforo estimado disminuye situándose en 82,3% frente a 113,9% del 2019; aportando cerca del 15,7% del recaudo tributario observado a diciembre. El comportamiento ralentizado de las importaciones, valor CIF al cierre de diciembre de 2020, equivale a una variación nominal negativa de 17,9%⁵¹, siendo contrarrestado marginalmente por la devaluación de cerca del 4,7%⁵², de acuerdo con la serie histórica registra por el Banco de la República muestra durante el transcurso de la vigencia una tendencia creciente hasta superar \$4.000 por dólar, entre los meses de marzo y abril, en reacción a la caída de los precios del petróleo y la demanda de moneda extranjera para protegerse de la crisis en ciernes. La caída de las importaciones es en gran medida producto del cierre generalizado de la economía mundial a causa de la pandemia.

⁴⁹ Meta DIAN 23 de febrero de 2020, frente a recaudo observado. Cuadro de Dirección de Política Macroeconómica-MHCP

⁵⁰ Decreto 435 del 19 de marzo de 2020, modificación del calendario tributario.

⁵¹ Avance de Comercio Exterior No. 835 de enero 15 de 2021, Cuadro 1. www.dian.gov.co

⁵² Tasa de cambio representativa del mercado (TRM). 1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria. www.banrep.gov.co

El recaudo tributario a diciembre de 2020, refleja el bajo desempeño de la actividad económica, en particular la producción real de la industria manufacturera, la cual se situó en terreno negativo a diciembre, -6,8%, la mayor caída del PIB desde que se tiene registro de la variable de crecimiento económico. Las ramas de actividad económica experimentan una variación de la producción real al cierre de diciembre, frente a 3,3%⁵³ del año anterior, donde lideraba el crecimiento la actividad de Elaboración de bebidas, la cual contribuía con 0,6% al total⁵⁴. En diciembre de 2020 la producción real fabril se sitúa en -8,0%, mostrando signo positivo, Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p., contribuyen solo con 0,15%⁵⁵. El indicador muestra el cambio de tendencia de positivo a negativo de la actividad industrial que afecta fiscalmente el recaudo de impuestos del gobierno nacional; siete (7) actividades muestran comportamiento positivo, frente veintitrés (23) actividades del período anterior.

Como se anotó Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p, contribuye con 0,15%, y es de poco impacto en el conjunto de las actividades productivas, el resto de actividades con comportamiento positivo aporta, el 0,35%. Entre ellas aparecen; Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados; Elaboración de alimentos preparados para animales; Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal; Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos; Elaboración de productos de panadería y Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos. Mientras que treinta (32) actividades muestran resultado negativo en la producción manufacturera con un comportamiento negativo de -8,5%⁵⁶, donde se destacan por su contribución actividades como: Elaboración de bebidas, con -1,1%; Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles, con -1,0%; Confección de prendas de vestir, con -0,9%; Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p., con -0,8%; Industrias básicas de hierro y de acero, con -0,7% y Fabricación de vehículos automotores y sus motores, con -0,5%, los cuales suman -5,0% pp, como los más destacables e importantes, reflejo del impacto del confinamiento y la lucha contra la pandemia del Covid-19 en la actividad productiva y consecuentemente el recaudo de los impuestos nacionales.

De otro lado, la producción a diciembre desde la perspectiva territorial muestra regionalmente quienes más aportan al comportamiento negativo de 8% que se presentó en el año corrido, y son las zonas que se caracterizan por su tradicional fortaleza industrial. Por tanto, cuatro (4) regiones⁵⁷ contribuyen con cerca del -5,5% del comportamiento, son

⁵³ Presentación (rueda de prensa) – Principales resultados cuarto trimestre y año total 2020. Febrero 15 de 2021. www.dane.gov.co

⁵⁴ Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real. Boletín Técnico. EMM julio 15 de 2020. www.dane.gov.co

⁵⁵ Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real. Boletín Técnico. EMM enero 15 de 2021. www.dane.gov.co

⁵⁶ Idem. www.dane.gov.co

* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre

⁵⁷ La perspectiva regional, permite adecuarse a los requerimientos nacionales e internacionales, en especial a lo establecido en el marco de las normas como miembro de la OECD, con lo cual se atiende a los estándares de las buenas prácticas de

en su orden: Bogotá, D.C, con -2,1%; Antioquia, con -1,8%; Cundinamarca, con 1,2% y Valle del Cauca, con 0,5%. El resto de regiones, diez (10) incluido el grupo de Otros departamentos*, igualmente experimentan caídas que suman 2,5%. Cabe resaltar que el comportamiento de las cuatro principales zonas señaladas, representan más del 50% del PIB nacional.

Otro sector económico que incide de manera importante en el nivel de recaudo de los ingresos tributarios de la Nación, son las ventas del comercio al por menor, que registró una reducción de -7,8% a diciembre de 2020, y sin vehículos muestra una caída de -4,8%, frente al mismo periodo del año anterior que registró un incremento de 6,5%, y sin vehículos y motocicletas 7,0%. El componente del recaudo correspondiente a retención a título IVA mostraba a diciembre un buen comportamiento, lo que presumía fuerte reactivación de las ventas en grupos de mercancías que contribuyen de manera importante al recaudo, alcanzando cerca del 35,6% de los ingresos tributarios obtenidos por dicho nivel rentístico. Las medidas tomadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19 desde finales de marzo afectaron significativamente la demanda al comercio al por menor y al por mayor, por tanto, el comportamiento observado a diciembre como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid-19, impactó negativamente el desempeño de cerca del 68% de las actividades comerciales. Entre los grupos de mercancías que reportan positivo desempeño y contribuyen a detener en parte la fuerte caída, encontramos: Alimentos (víveres en general), con 1,3%; Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico., con 0,9%; Productos para el aseo del hogar, con 0,5%; Electrodomésticos, muebles para el hogar, con 0,3% y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), con 0,2%. Esos cinco (5) grupos de mercancías, de diecinueve (19), contrarrestan con 3,2 pp reales a la reducción del consumo, y reflejan el estado de confinamiento en que entró la sociedad y la pérdida de demanda interna por efecto el desempleo que a mayo alcanzó el porcentaje más alto conocido, 21,4%, cerrando en diciembre en 15,9%⁵⁸.

La caída de las ventas al cierre de diciembre de 2020, y su repercusión en el recaudo en la actividad comercial, muestra la contribución negativa de trece (13) grupos de mercancías, como: Combustibles para vehículos automotores, con -2,9%; Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**, con -2,0%; Otros vehículos automotores y motocicletas***, con -1,8%; Prendas de vestir y textiles, con -1,5%; Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, con -1,1%; Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero, con -0,6%; Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente, con -

diseño de las estadísticas. Pero de igual forma, nos permite ubicar en el contexto nacional cuáles regiones establecen la dinámica económica del país y por tanto diseñar las políticas públicas para identificar nuevos polos de desarrollo.

⁵⁸ Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo, Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 29 de enero de 2021 www.dane.gov.co

0,3%⁵⁹, como los más destacados, son los grupos de mercancías con comportamiento negativo, siete (7) grupos de los trece (13), que contribuyen con 10,3% pp. El recaudo por IVA interno presenta una variación nominal de -15,3% respecto a 2019, deteriorando su participación en el PIB, 3,6%, frente a 4,1% de diciembre del año anterior.

Al cierre de diciembre de 2020, los impuestos directos recaudaron el 96,8% de lo aforado, con una variación nominal respecto a igual período de 2019 de -11,4% y reduciendo su participación, 0,4% del PIB, cerca de \$8,2 billones menos de recaudo a lo observado en 2019. De igual forma, los impuestos indirectos internos, si bien mejoran levemente en porcentaje de ejecución respecto al aforo a 105,5%, caen su participación en términos de PIB a 0,6%. Los principales impuestos internos, tales como, impuesto sobre la renta, timbre nacional, impuesto al consumo e IVA, alcanzaron un recaudo de \$101,1 billones, 77,2% del total del recaudo tributario.

En el caso del Impuesto sobre la Renta y Complementarios se presenta una variación nominal del -11,4%, reduciendo su participación en el PIB de 6,3%, frente a 6,7% del 2019. El impuesto a la Riqueza y los recursos de la Sobretasa CREE, si bien no contaron con aforo inicial generaron recaudo que alcanzan \$1 billón, por extemporaneidad de pago de los contribuyentes, y activación del impuesto a la riqueza con la Ley de Crecimiento, Ley 2010 de 2019, y se registran dentro de los impuestos directos. El impuesto de timbre nacional, que se encuentra agregado dentro del impuesto sobre la renta y complementarios, mostró un recaudo de \$41,6 mil millones (mm), 78,9% del aforo⁶⁰. En el **cuadro 3.1.2** se presenta la composición del recaudo por concepto y nivel rentístico.

El Impuesto Nacional al Consumo, creado por la Ley 1607 de 2012, Artículo 71 y vigente desde 2013, y adicionado mediante la Ley 1943 de 2018, incorpora ventas de bienes inmuebles gravadas con valor superior a 26.800 UVT a la tarifa del 2%; se creó con el propósito de reactivar el consumo de algunos bienes y servicios, al igual que facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y disminuir el alto nivel de evasión que se presentaba en el sector de restaurantes y bares, gravados a las tarifas del 8% y 16% y para servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil de 4%; la Ley 1819 de 2016 adicionó consumos gravados en: consumo de bolsas plásticas, a partir de julio de 2017 y el consumo de cannabis, sin mayor efecto en el recaudo total. De igual forma, la Ley 1943 de 2018, introdujo otro gravamen del 2% sobre la venta de inmuebles superiores a 26.800

⁵⁹ Tomado de la Tabla 1.1. Variación porcentual de las ventas minoristas según grupos de mercancías - Total nacional^P. Boletín técnico de la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Vehículos - EMCM. Febrero 12 de 2021. www.dane.gov.co

^{**} Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas y motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario.

^{***} Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

⁶⁰ Tomado de reporte de ingresos de SIIF Nación del 21 de enero de 2021.

UVT. Así, este impuesto cuyo aforo es de \$1,3 billones, al cierre de diciembre 2020 registra una ejecución de 110%, por lo que logra cumplir la expectativa de programación de recaudo en más de \$108 mm⁶¹, y logra una participación en términos de PIB de 0,1%, respecto al mismo período del año anterior que alcanzó 0,2%, variando nominalmente -46,4%, afectado por las medidas tomadas para hacer frente a la crisis sanitaria.

Cuadro 3.1.2. Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 20/19	Porcentaje del PIB	
			2019	2020		2019	2020
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
I- Ingresos Tributarios	134.992	130.906	106,1	97,0	(13,6)	14,3	13,1
Impuestos Directos	65.501	63.403	109,5	96,8	(11,4)	6,7	6,3
Renta y Complementarios *	65.501	63.403	109,5	96,8	(11,4)	6,7	6,3
Impuestos Indirectos internos	44.485	46.915	99,2	105,5	(16,3)	5,3	4,7
IVA	33.798	36.418	100,9	107,8	(15,3)	4,1	3,6
Ipoconsumo	1.160	1.277	60,0	110,0	(46,4)	0,2	0,1
GMF	7.667	7.487	107,2	97,7	(7,4)	0,8	0,7
Gasolina y ACPM	1.015	1.206	101,2	118,8	(23,9)	0,1	0,1
Impuesto al Carbono	306	282	142,7	92,1	(35,5)	0,0	0,0
Resto	539	246	114,6	45,5	(53,9)	0,1	0,0
Impuestos Indirectos externos	25.007	20.588	113,9	82,3	(14,0)	2,3	2,1
II- Ingresos No Tributarios	644	1.646	112,8	255,7	11,5	0,1	0,2
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	644	1.646	112,8	255,7	11,5	0,1	0,2
III- TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I +II)	135.636	132.552	106,1	97,7	(13,4)	14,4	13,2

* Incorpora el impuesto de Timbre Nacional, Normalización y Riqueza

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF ascendieron a \$7,5 billones, 97,7% del aforo programado y 0,7% del PIB, con una dinámica más pausada a la vigencia anterior, por lo que su variación nominal fue de -7,4%, lo que refleja el impacto de la crisis sanitaria, por cuanto el confinamiento social detuvo y redujo las actividades de transacciones financiera y comercio. El recaudo del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM registra un comportamiento acorde con la situación que se padece desde finales del primer trimestre, la restricción de movilidad por efecto de la pandemia ha impactado de manera significativa el consumo de combustibles, lo que llevo que al cierre de diciembre de 2020 el recaudo fuera \$1,2 billones, 118,8% del aforo⁶², alcanzando 0,1% del PIB, y una variación nominal de -23,9%. Es de anotar, que el incremento anual de la tarifa se realiza el 1º de febrero de cada año de acuerdo con la inflación observada del año anterior. De otro lado, se registra el ingreso del Impuesto Nacional al Carbono, el cual va

⁶¹ Memorando Recaudo Tributario Enero-diciembre de 2020, DGCPN. Mediante correo electrónico 17 de febrero de 2021.

⁶² El Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM, creado por la Ley 1819 de 2016, separa el antiguo impuesto global a la gasolina y ACPM con el IVA.

en línea con el comportamiento de los otros combustibles, con un recaudo de \$282 mm, el 92,1% del aforo, sin impactar de manera importante en términos de PIB.

Los impuestos sobre las importaciones, (actividad externa), IVA externo y Aduanas y recargo (arancel), baja su participación como porcentaje del PIB, 2,1% pp, con ejecución de 82,3% sobre el aforo, menos dinámico que en igual período de 2019 que fue de 113,9%, con una variación de -14%. Como se señaló antes, durante lo corrido del año se experimentó una devaluación de 4,7%, así como una variación del monto de las importaciones CIF⁶³ de -17,2% en valor y -12,0%⁶⁴ en peso (kgs, respecto al mismo período de 2019, reduciendo la relación de precios implícitos⁶⁵ en alrededor de -7,3%, al pasar de US\$1,37 a US\$1,27 en el 2020.

El resto de impuestos obtienen en conjunto un recaudo del 45,5% del aforo, entre estos se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior, el impuesto al oro y al platino y el impuesto al turismo, cuyos montos no impactan significativamente en términos del PIB, pero muestran baja ejecución respecto de otros conceptos rentísticos de ingresos corrientes, que han sido impactados por la crisis del Covid-19.

Los recaudos de ingresos no tributarios, al cierre de diciembre presentan una ejecución de \$1,6 billones, 255,7% de lo programado para la vigencia. Dentro de estos ingresos, concurren recursos generados por diversos conceptos registrados y consignados en los fondos comunes de las cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Además de las multas impuestas por las entidades públicas del orden nacional, se incluyen los recursos que recaudan algunas entidades, tales como: los recursos por concepto de especies venales del Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con los recursos de los contratos de seguridad jurídica, entre los más destacados.

3.1.2.2 Recursos de capital

El aforo vigente por recursos de capital asciende a \$104,2 billones, que incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital⁶⁶. A diciembre de 2020, estos recursos registraron un recaudo del 97,9% respecto al monto aforado, equivalente a \$102 billones. Con variación nominal de 64,4%, en relación a 2019. Los recursos del crédito, interno y externo, el 83,2% del total del aforo corresponden a \$86,7 billones, mientras que los otros recursos de capital constituyen el 16,8%, \$17,5 billones. **(Cuadro 3.1.3).**

⁶³ Cost, Insurance and Freight, Coste (seguro y flete, puerto de destino convenido). El vendedor se hace cargo de todos los costos, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador.

⁶⁴ Avance de Comercio Exterior No. 835 de enero 15 de 2021. Tomado de www.dian.gov.co. Estadística de Comercio Exterior.

⁶⁵ Valor en US\$ de las importaciones sobre el volumen medido en kilogramos

⁶⁶ Los otros recursos de capital contienen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, recursos del balance, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de colocaciones de \$79,3 billones a diciembre de 2020. Las colocaciones de crédito interno alcanzaron \$40,5 billones, 86,7% del total del aforo y 77,7% del recaudo total interno y externo, porcentaje importante toda vez que hubo un incremento significativo del aforo mediante Decreto Legislativo 813 de 2020 para compensar la caída de los ingresos corrientes de la Nación, producto del impacto de la pandemia del Covid-19. Por tanto, se observa buen comportamiento en la colocación de TES mediante subasta y las colocaciones entre las entidades públicas, con un promedio de colocaciones mensual de \$3,9 billones. En cuanto al primero, se resalta la confianza de los inversionistas extranjeros por comprar títulos de deuda interna, los cuales poseen más del 24,7% de la estructura de tenedores, porcentaje que ocupa desde 2017, y aún en la incertidumbre que se ha generado en el mercado financiero internacional por la pandemia, que lleva a que las decisiones sean restrictivas al acceso de los mercados emergentes, por lo que es un resultado positivo que, al igual que los TES convenidos con las entidades públicas, cumplen satisfactoriamente la meta programada. Con lo que se desarrolla con éxito la programación y mantenimiento de la dinámica que se ha observado en el mercado interno de capitales y la confianza en lo que corresponde a los papeles del Gobierno por parte de los inversionistas externos y nacionales, aún frente a la coyuntura interna y externa.

Cuadro 3.1.3. Presupuesto de la Nación – Recursos de capital: aforo y recaudo 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 20/19	Porcentaje del PIB	
			2019	2020		2019	2020
			(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)
Recursos de Crédito Interno	46.750	40.534	54,8	86,7	58,5	2,4	4,0
Recursos de Crédito Externo	39.944	38.752	90,5	97,0	213,1	1,2	3,9
Otros Recursos de Capital	17.465	22.712	132,3	130,0	(5,7)	2,3	2,3
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	104.158	101.998	78,9	97,9	64,4	5,8	10,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La política de manejo de deuda externa, había permitido acudir con menor rigor al mercado internacional para acceder a los recursos en los últimos años, producto del buen desempeño en la obtención de los recursos de crédito interno. Sin embargo, la aparición de la pandemia del Covid-19, puso a prueba la capacidad de obtener recursos frescos en el mercado internacional de capitales, a pesar del enlentecimiento de la economía mundial y la concurrencia e incremento de la demanda por dichos recursos por parte de los países emergentes como fuente de recursos para atender los efectos de la pandemia de la Covid-19. A pesar de dichas circunstancias, se logró en el mercado de capital externo acceder a la consecución de recursos frescos para atender las necesidades financieras que obligaban las nuevas inversiones para poner a tono la infraestructura sanitaria y todo el equipamiento

que ello requería. Además, permitía garantizar que los grandes proyectos de infraestructura en que el país ha estado abocado en los años recientes continúen, por lo que a diciembre de 2020 se obtuvo recursos del orden de \$38,8 billones, 97% del aforo definitivo, recursos que aseguraron financiamiento para la vigencia 2020 para enfrentar la crisis sanitaria y el financiamiento del gasto previsto.

Vale resaltar la obtención de fuentes externas de financiación que se acompaña con una aceptación importante de los bonos ofrecidos, aún con la avalancha de demanda por recursos de muchos países, reafirmando la percepción de confianza que tienen los inversionistas extranjeros con relación al comportamiento de nuestra economía.

En el resto de los recursos de capital se observa un comportamiento con mejor dinámica en relación a los anteriores grupos de recursos, sin embargo, similar respecto al período del año anterior, que pasa de ejecutar el 132,3%, \$24,1 billones en 2019 a 130%, \$22,7 billones, una variación nominal de -5,7% en 2020. La reducción en la ejecución obedece a las medidas que se han tomado a raíz de la pandemia del Covid-19, que determinaron medidas de incremento de los recursos aforados, para atender los apoyos financieros al sector productivo y comercial a través de la capitalización del Fondo Nacional de Garantías-FNG. La buena ejecución del resto de recursos de capital recae en los excedentes financieros, que se detallan en el siguiente **cuadro 3.1.4**, los cuales ejecutan el 136,7% del aforo, contribuyendo con cerca del 68,9% del total del recaudo, siguiéndoles los rendimientos financieros con \$2,4 billones y los reintegros y recursos no apropiados con \$856 mm.

Cuadro 3.1.4. Presupuesto de la Nación - Excedentes financieros 2020

Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	Participación porcentual
Banco de la República	6.998	44,7
ECOPETROL	6.550	41,9
ISA	384	2,5
ANH	774	4,9
BANCO AGRARIO	300	1,9
FONTIC	120	0,8
Aeronáutica	100	0,6
Indumil	50	0,3
FINAGRO	42	0,3
Otros	322	2,1
TOTAL EXCEDENTES	15.639	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La Recuperación de cartera registró recaudos por \$323 mm, 120,5% del aforo, dentro de los cuales se encuentran los pagos hechos por el Metro de Medellín por \$116,8 mm, Emcali con \$120,6 mm, los cuales representan el 76,6% del recaudo total.

3.1.2.3 Rentas parafiscales

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que a diciembre de 2020 recaudó \$2,2 billones, 97,6% del aforo vigente y a la Contribución de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), muestra una ejecución de \$6,8 mm, 43,1% del aforo. Para un total de ejecución de Renta Parafiscal de \$2.177,1 mm y una variación nominal de -2,7%, respecto al mismo período del año anterior.

3.1.2.4 Fondos especiales

En la ejecución de los Fondos Especiales, **cuadro 3.1.5.**, se observa un nivel de recaudo de 79,6%, correspondiente a \$41,7 billones, respecto al aforo vigente de 2020. Mostrando una participación en términos del PIB de 4,2%, muestra una variación nominal de 272,4% respecto a lo observado en el mismo período del año anterior.

Cuadro 3.1.5. Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 20/19	Porcentaje del PIB	
			2019	2020		2019	2020
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME	40.527	31.988		78,9		-	3,2
Fondo de recursos SOAT y FONSAT	2.264	1.921	116,9	84,8	(0,2)	0,2	0,2
Fondo de Solidaridad Pensional	1.708	981	111,5	57,4	(31,8)	0,1	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	935	993	93,4	106,2	9,3	0,1	0,1
Fondo de Salud de la Policía	994	1.016	106,0	102,2	6,1	0,1	0,1
Fondo pensiones Telecom y Teleasociadas	854	840	100,5	98,4	1,6	0,1	0,1
Fondo Financiación del Sector Justicia	675	688	120,2	101,8	(2,1)	0,1	0,1
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	410	395	100,6	96,4	(11,3)	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	347	224	106,1	64,5	(31,3)	0,0	0,0
Fondo de Convivencia Ciudadana	337	348	140,9	103,1	35,4	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	209	160	118,8	76,6	(20,5)	0,0	0,0
Resto de Fondos	3.118	2.154	95,5	69,1	(32,9)	0,3	0,2
TOTAL FONDOS ESPECIALES	52.379	41.707	104,8	79,6	272,4	1,1	4,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Como parte de la baja ejecución se cuenta el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), (cuadro 3.1.6), creado mediante Decreto 444 del 21 de marzo de 2020 como parte de las medidas de declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, generada por la pandemia del Covid-19. De tal forma, que el aforo por \$40,5 billones de dicho fondo se incorporan a los recursos que están disponibles para sufragar los gastos que aquella demande.

Cuadro 3.1.6. Ejecución del FOME - Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución	Porcentaje del PIB
			2020	2020
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)
Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME	40.527	31.988	78,9	3,2
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	12.100	11.791	97,4	1,2
Títulos de Solidaridad (TDS)	9.811	9.742	99,3	1,0
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)	3.000	1.200	40,0	0,1
Impuesto Solidario por el COVID - 19	287	362	126,2	0,0
Fondo de Riesgos Laborales (FRL)	329	276	83,8	0,0
Aporte Solidario Voluntario por el COVID - 19	0,1	0,1	89,0	0,0
Prestamo flexible (FMI)	15.000	8.383	55,9	0,8
Rendimientos Recursos Entregados en Administración		234		0,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.3 Presupuesto de gasto 2020

El Honorable Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2020 por una cuantía de \$271,7 billones⁶⁷, de los cuales \$255,2 billones financiados con recursos de la Nación y \$16,5 billones con recursos propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto se presenta en el **Cuadro 3.1.7**.

⁶⁷ Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 y Decreto de Liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019.

Cuadro 3.1.7. Presupuesto inicial de gastos 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación Porcentual		
				Nación	Propios	Total
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)
I. FUNCIONAMIENTO	162.794	7.354	170.148	63,8	44,6	62,6
Gastos de Personal	31.162	1.960	33.122	12,2	11,9	12,2
Adquisición de Bienes y Servicios	7.852	845	8.697	3,1	5,1	3,2
Transferencias	122.673	3.088	125.761	48,1	18,7	46,3
Gastos de Comercialización y Producción	85	1.276	1.361	0,0	7,7	0,5
Adquisición de Activos Financieros	320	72	392	0,1	0,4	0,1
Disminución de Pasivos	223	10	233	0,1	0,1	0,1
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	479	103	582	0,2	0,6	0,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.613	1	53.614	21,0	0,0	19,7
Deuda Pública Externa	14.285	-	14.285	5,6	-	5,3
Deuda Pública Interna	39.328	1	39.329	15,4	0,0	14,5
III. INVERSION	38.824	9.128	47.952	15,2	55,4	17,6
IV. TOTAL (I + II + III)	255.231	16.483	271.714	100,0	100,0	100,0
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	201.618	16.482	218.100	79,0	100,0	80,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.3.1 Modificaciones presupuestales

Durante la vigencia fiscal 2020 se efectuaron modificaciones al PGN así: mediante convenios interadministrativos por \$305 mm; donaciones por \$23,2 mm realizadas mediante los Decretos 494, 495 y 1107 de 2020; adición por la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por el virus Covid-19 y sus efectos por \$43,9 billones, mediante los Decretos Legislativos 519 del 5 de abril⁶⁸, 522 del 6 de abril⁶⁹, 571⁷⁰

⁶⁸ Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, se informa que con ponencia de la Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, la Sala Plena virtual de la Corte Constitucional declaró exequible los artículos 1, 2, 6 y 7 el Decreto Legislativo 519 de 2020 que adiciona al Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020, quince billones, cien mil millones de pesos, con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias; declaró constitucional la autorización al Gobierno Nacional para que efectúe las operaciones de crédito público interno o externo que se requieran para financiar las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación. Así mismo, sobre las disposiciones referentes a la liquidación presupuestal, contenidas en los artículos 3, 4 y 5, señala que fueron declaradas inconstitucionales porque el Presidente de la República no precisa de facultades legislativas excepcionales para expedirlas, dado que podía decretarlas con base en sus competencias ordinarias.

En consecuencia, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar del Decreto Legislativo 519 de 2020.

⁶⁹ Mediante Boletín No. 109 de julio 2 de 2020 la Corte Constitucional declaró que la adición de 3 billones 250 mil millones al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación, contemplados en los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo 522 de 6 de abril de 2020, se ajustan a la Constitución en cuanto satisfacen el juicio de necesidad fáctica y jurídica. Con ponencia del Magistrado Carlos Bernal Pulido, la Corte declaró inconstitucionales los artículos 3, 4 y 5 que decretan la liquidación de tales adiciones presupuestales porque no satisfacen el juicio de necesidad, toda vez que el Gobierno Nacional podía, "en ejercicio de funciones administrativas", liquidar la referida adición presupuestal, en los términos del artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

⁷⁰ De acuerdo con comunicado de prensa de la Sentencia C-215 del 2020, la Corte Constitucional declaró exequible (arts. 1º, 2º, 7º y 8º) del Decreto 571 del 2020, a través del cual se adicionó al presupuesto general de la Nación la suma de \$329 mm, para ser destinados a la atención de los gastos que se requieran durante la emergencia económica, producida por la pandemia

y 572⁷¹ del 15 de abril, 774 del 3 de junio, 813 del 4 de junio, Ley 2060 de del 22 de octubre 2020 liquidada mediante Decreto 1436 del 11 de noviembre de 2020; ajuste al interior del sector Educación por \$91 mm realizado mediante Decreto 643 de 2020; y se redujeron \$6,7 billones mediante Decreto 1807 de 2020. Considerando estas modificaciones, la apropiación definitiva a al cierre de la vigencia fiscal 2020 ascendió a \$309,2 billones, \$37,5 billones por encima de lo aprobado inicialmente por el Legislativo. El resumen de las modificaciones presupuestales se presenta en el **Cuadro 3.1.8**.

Cuadro 3.1.8. Modificaciones presupuestales 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
APROPIACIÓN INICIAL	Ley 2008	27 de diciembre de 2019	271.714
ADICIÓN	Conv enios Interadministrativos (Artículo 23, Ley 2008 y Decreto 2411 de 2019)	Enero a diciembre de 2020	305
ADICIÓN DONACIÓN	Decretos 494, 495 y 1107 (Artículo 33, EOP)	Marzo 29 y agosto 10 de 2020	23
EMERGENCIA COVID-19	Decretos 519*, 522, 571, 572, 774 y 813 y Ley 2060 liquidada por Decreto 1436 de 2020	Abril 5, 6 y 15, junio 3, 4 y 25, octubre 22 y noviembre 11 de 2020	43.901
AJUSTE**	Decreto 643 (Artículo 116, Ley 2008 de 2020)	Mayo 11 de 2020	91
YERRO**	Decreto 845 (Artículo 129, Ley 2008 de 2020)	Junio 13 de 2020	70
REDUCCIÓN	Decreto 1807 de 2020 (Artículos 76 y 77 EOP)	Diciembre 31 de 2020	(6.723)
APROPIACIÓN DEFINITIVA			309.220

* Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

Nota 1: Decretos 1104, 1105 y 1106 agosto 10, 1267 septiembre 17 y 1486 noviembre 23 de 2020 que liquidan los Decretos 522, 571, 572, 774 y 813 de 2020, respectivamente; y Decreto 1436 noviembre 5 que liquida la Ley 2060 de

** Modificaciones al interior de las entidades que no afectan el total del presupuesto.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.3.1.1 Adición por convenios interadministrativos

Estas operaciones se efectuaron en desarrollo de los artículos 23 de la Ley 2008 y Decreto 2411 de 2019.

Artículo 23. *“Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción*

del coronavirus, y contrarrestar la extensión de sus efectos sociales y económicos. Así como condicionó un artículo y declaró inexecutable dos más (arts. 3º, 4º y 5º).

⁷¹ De acuerdo con el Comunicado 26 junio 24 y 25 de 2020 de la Corte Constitucional se declaró la constitucionalidad de la adición presupuestal establecida mediante el decreto 572 de 2020 con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias, dirigido a fortalecer el sistema de salud, brindar apoyo a la población desprotegida y contrarrestar la afectación de la estabilidad económica y social. No obstante, señala que la liquidación dispuesta como medida de excepción resulta inconstitucional, habida consideración que corresponde a facultades ordinarias del gobierno nacional

de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante legal del órgano....”

En la vigencia de 2020 se adicionaron apropiaciones por convenios interadministrativos por \$305 mm, que representan el 0,1% del total de la apropiación sin deuda, como se presenta en el **Cuadro 3.1.9**.

Cuadro 3.1.9. Adiciones por convenios interadministrativos 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)
I. FUNCIONAMIENTO	-	205	205	0,1
Transferencias	-	23	23	0,0
Gastos de Comercialización y Producción	-	182	182	13,5
II. SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-
Servicio de la Deuda Pública Externa	-	-	-	-
Servicio de la Deuda Pública Interna	-	-	-	-
III. INVERSIÓN	11	89	100	0,2
IV. TOTAL SIN DEUDA (I + II + III)	11	294	305	0,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Anexo 3.1.1**, se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumuladas a diciembre de 2020.

3.1.3.1.2 Donaciones

Durante la vigencia fiscal de 2020, mediante decreto del Gobierno Nacional, se incorporaron al PGN donaciones por valor total de \$23,2 mm. Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 111 de 1996: Artículo 33. Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo

estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República (...).

En el **Cuadro 3.1.10.** se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones realizadas por donaciones.

Cuadro 3.1.10. Adiciones por donaciones en 2020

Miles de millones de pesos

No. Decreto	Fecha	Entidad	Donante	Objeto de la Donación	Valor
494	29 de marzo de 2020	Departamento Administrativo Nacional de	Agencia Española de Cooperación Internacional para el	Capacidades territoriales para la prevención y gestión pacífica de conflictos y la construcción de planes estratégicos territoriales para la construcción de paz	0,1
495	29 de marzo de 2020	Fiscalía General de la Nación	Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Asistencia técnica para el análisis de la operatividad de la Fiscalía General de la Nación en relación a la investigación y judicialización de los delitos contra la vida e integridad personal	0,3
1107	10 de agosto de 2020	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Unión Europea	"Contrato de reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible en Colombia", con el objetivo de contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera por valor de 21.500.000 Euros. El programa apoyará la implementación de la política de "Crecimiento Verde"	22,8
TOTAL DONACIONES					23,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.3.1.3 Emergencia Covid-19

El pasado 17 de marzo del 2020, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 417 del 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio Nacional con el fin de contrarrestar los efectos sanitarios, sociales y económicos derivados de la pandemia del virus Covid-19.

Posteriormente, debido a la magnitud de la emergencia, mediante el Decreto 637, del 6 de mayo, se declara nuevamente el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Al amparo de estas dos declaratorias constitucionales de emergencia se adicionó el PGN en \$43,9 billones, mediante las siguientes normas: los Decretos 519 del 5 de abril, 522 del 6 de abril, 571 y 572 del 15 de abril, 774 del 3 de junio, 813 del 4 de junio de 2020; y la Ley 2060 del 22 de octubre del 2020, liquidada mediante el decreto 1807 del 22 de noviembre. Las particularidades presupuestales de estas medidas se aprecian en el **Cuadro 3.1.11.**

Cuadro 3.1.11. Adiciones por Emergencia COVID 19

Miles de millones de pesos

NORMA	FECHA	CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE RUBRO	VALOR	PORCENTAJE DEL PB
1. FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME								40.527	4,0
DECRETO 519*	5 de abril	130101	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	FUNCIONAMIENTO	A-03-03-01-082	54	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	15.100	1,5
DECRETO 571	15 de abril	130101	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	FUNCIONAMIENTO	A-03-03-01-082	54	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	329	0,03
DECRETI 572	15 de abril	130101	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	FUNCIONAMIENTO	A-03-03-01-082	54	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	9.811	1,0
DECRETI 774	3 de junio	130101	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	FUNCIONAMIENTO	A-03-03-01-082	54	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	287	0,03
DECRETO 813**	4 de junio	020101	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	FUNCIONAMIENTO	A-03-03-01-082	54	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	(50)	(0,005)
DECRETO 813**	4 de junio	130101	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	FUNCIONAMIENTO	A-03-03-01-082	54	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	50	0,005
LEY 2060	22 de octubre	130101	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	FUNCIONAMIENTO	A-03-03-01-082	54	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	15.000	1,480
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG)								3.250	0,3
DECRETO 522	6 de abril	130101	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	FUNCIONAMIENTO	A-04-02-05-002	11	CAPITALIZACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG)	3.250	0,3
3. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL								124	0,01
DECRETO 813	4 de junio	210101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	INVERSIÓN	C-2101-1900-8	16	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED DE ESTRATOS 1 Y 2 NACIONAL	116	0,01
DECRETO 813	4 de junio	210101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	INVERSIÓN	C-2101-1900-9	16	APOYO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA EL USO DE GAS NATURAL A NIVEL NACIONAL	8	0,001
4. FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN -TRASLADOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL								0	0,0
DECRETO 813	4 de junio	220101	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	INVERSIÓN	C-2201-0700-18	10	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	(21)	(0,002)
DECRETO 813	4 de junio	220101	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	INVERSIÓN	C-2201-0700-18	11	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	(43)	(0,004)
DECRETO 813	4 de junio	220101	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	INVERSIÓN	C-2201-0700-19	10	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INTEGRALES, PERTINENTES Y DE CALIDAD EN ZONAS RURALES NACIONAL	(16)	(0,002)
DECRETO 813	4 de junio	220101	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	INVERSIÓN	C-2299-0700-10	10	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	(4)	(0,0003)
DECRETO 813	4 de junio	220101	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	INVERSIÓN	C-2202-0700-47	10	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	41	0,004
DECRETO 813	4 de junio	220101	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	INVERSIÓN	C-2202-0700-47	11	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	43	0,004
TOTAL PGN RECURSOS ADICIONADOS EMERGENCIA (1+2+3+4)								43.901	4,3

*: Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 Junio 10 de 2020, mediante Decreto 885 Junio 25 de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

** : Contracédito de recursos de Presidencia de la República que fueron asignados mediante Resolución 0994, abril 8 de 2020, del Ministerio de Hacienda y Crédito

Nota 1: Decretos 1104, 1105 y 1106 agosto 10, 1267 septiembre 17 y 1486 noviembre 23 de 2020 que liquidan los Decretos 522, 571, 572, 774 y 813 de 2020, respectivamente; y Decreto 1436 noviembre 5 que liquida la Ley 2060 de 2020.

Nota 2: Información cierre 20 de enero de 2021.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - SIIF.

3.1.3.1.4 Ajuste al Presupuesto General de la Nación

El artículo 116 de la Ley 2008 de 2019, dispuso que una vez la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar inicie su operación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante decreto de modificación presupuestal sin afectar los montos de funcionamiento e inversión, contracreditará las apropiaciones correspondientes disponibles en el Ministerio de Educación Nacional y las acreditará en el Presupuesto de gastos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

Con base en el artículo anterior, se expidió el Decreto 643 del 11 de mayo del 2020, mediante el cual se efectuaron traslados presupuestales por \$91 mm del Ministerio de Educación Nacional a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

3.1.3.1.5 Reducción

En desarrollo de lo señalado en los artículos 76 y 77 del EOP y previo concepto del Consejo de Ministros, en la sesión virtual del día 16 de diciembre de 2020, y como una medida encaminada a garantizar el cumplimiento de las metas de déficit fiscal establecidas para la vigencia, el gobierno nacional expidió el Decreto 1807 de 31 de diciembre de 2020 mediante el cual se redujo el PGN en \$6,7 billones, de los cuales \$2,3 billones correspondieron a gastos de funcionamiento y \$4,4 billones a inversión, como se presenta en el Cuadro 3.1.12.

Cuadro 3.1.12. Reducción en 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total
	(1)	(2)	(3)=(1+2)
I. FUNCIONAMIENTO	1.405	883	2.288
Gastos de Personal	188	71	260
Adquisición de Bienes y Servicios	250	65	315
Transferencias	942	571	1.513
Gastos de Comercialización y Producción	15	148	163
Disminución de Pasivos	0	2	2
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	10	25	35
II. INVERSION	3.379	1.057	4.435
III. TOTAL (I + II + III)	4.784	1.939	6.723

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.3.1.6 Presupuesto de gastos definitivo

Frente al presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Congreso de la República, el presupuesto definitivo de la vigencia 2020 es superior en un 13,8%, como resultado de las modificaciones anteriormente descritas, principalmente en consecuencia

de los recursos asignados para mitigar los efectos causados por la emergencia de Emergencia Económica Social y Ecológica por la presencia de la pandemia del Covid-19, por tal motivo. El 95,2% del PGN se financió con recursos de la Nación y el 4,8% restante, con recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales, EPN.

Cuadro 3.1.13. Presupuesto de gasto definitivo 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Netas/1			Presupuesto Definitivo		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I. FUNCIONAMIENTO	162.794	7.354	170.148	42.373	(678)	41.695	205.166	6.676	211.843
Gastos de Personal	31.162	1.960	33.122	(79)	(6)	(85)	31.083	1.954	33.037
Adquisición de Bienes y Servicios	7.852	845	8.697	1.131	(28)	1.104	8.983	817	9.800
Transferencias	122.673	3.088	125.761	41.127	(662)	40.465	163.801	2.425	166.226
Gastos de Comercialización y Producción	85	1.276	1.361	(15)	3	(12)	69	1.279	1.348
Adquisición de Activos Financieros	320	72	392	-	31	31	320	103	423
Disminución de Pasivos	223	10	233	55	(3)	52	278	7	285
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	479	103	582	153	(13)	141	633	90	723
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.613	1	53.614	-	-	-	53.613	1	53.614
Servicio de la Deuda Pública Externa	14.285	-	14.285	709	-	709	14.993	-	14.993
Servicio de la Deuda Pública Interna	39.328	1	39.329	(709)	-	(709)	38.619	1	38.620
III. INVERSION	38.824	9.128	47.952	(3.191)	(997)	(4.188)	35.633	8.131	43.764
IV. TOTAL (I + II + III)	255.231	16.483	271.714	39.181	(1.675)	37.506	294.412	14.808	309.220
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	201.618	16.482	218.100	39.181	(1.675)	37.506	240.800	14.807	255.607

¹ Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, reducciones, convenios interadministrativos, etc.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Considerando las modificaciones descritas, el total del PGN definitivo para la vigencia fiscal 2020 ascendió a \$309,2 billones, de los cuales \$294,4 billones se financiaron con recursos de la Nación y \$14,8 billones con recursos propios de establecimientos públicos. (Cuadro 3.1.13).

3.1.4 Ejecución del presupuesto de gastos 2020

A diciembre de 2020, el total de compromisos asumidos por las entidades que forman parte del PGN⁷² ascendió a \$285,7 billones, correspondientes al 92,4% de la apropiación definitiva de 2020. Las obligaciones, por su parte, ascendieron a \$259,3 billones, correspondientes al 83,9% de la apropiación definitiva y al 90,8% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron \$258,4 billones, correspondientes al 83,6% de la apropiación definitiva y al 99,6% de las obligaciones adquiridas, como se presenta en el Cuadro 3.1.14.⁷³

⁷² El PGN está conformado por el presupuesto nacional y por el presupuesto de los establecimientos públicos del orden nacional. En el primero, se incluyen todas las ramas del poder público, los órganos de control y el Ministerio Público.

⁷³ Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Excluyendo el servicio de la deuda⁷⁴ se observa que los compromisos sumaron \$232,4 billones, equivalente a 90,9% de la apropiación; las obligaciones alcanzaron los \$214,1 billones, correspondientes al 83,7% de la apropiación y al 92,1% de los compromisos; los pagos realizados suman \$213,1 billones, equivalentes al 83,4% de la apropiación y al 99,6% de las obligaciones.

Cuadro 3.1.14. Ejecución del presupuesto de gasto 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	211.843	190.430	178.728	178.448	21.413	89,9	84,4	84,2	93,9	99,8
Gastos de Personal	33.037	32.211	31.874	31.843	826	97,5	96,5	96,4	99,0	99,9
Adquisición de Bienes y Servicios	9.800	9.540	8.479	8.396	260	97,3	86,5	85,7	88,9	99,0
Transferencias	166.226	145.963	135.829	135.771	20.263	87,8	81,7	81,7	93,1	100,0
Gastos de Comercialización y Producción	1.348	1.309	1.192	1.092	39	97,1	88,4	81,0	91,1	91,6
Adquisición de Activos Financieros	423	416	413	408	7	98,4	97,7	96,4	99,3	98,7
Disminución de Pasivos	285	281	233	233	4	98,5	81,8	81,8	83,1	100,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	723	710	708	707	13	98,2	98,0	97,8	99,8	99,8
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	53.233	45.280	45.280	381	99,3	84,5	84,5	85,1	100,0
Servicio de la Deuda Pública Externa	14.993	14.849	14.848	14.848	144	99,0	99,0	99,0	100,0	100,0
Principal	6.491	6.389	6.389	6.389	102	98,4	98,4	98,4	100,0	100,0
Intereses	8.236	8.218	8.218	8.218	19	99,8	99,8	99,8	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	267	243	242	242	24	91,1	90,7	90,7	99,6	100,0
Servicio de la Deuda Pública Interna	38.620	38.384	30.431	30.431	237	99,4	78,8	78,8	79,3	100,0
Principal	16.310	16.087	8.622	8.622	223	98,6	52,9	52,9	53,6	100,0
Intereses	21.380	21.371	20.926	20.926	10	100,0	97,9	97,9	97,9	100,0
Comisiones y Otros Gastos	156	153	110	110	3	97,8	70,3	70,3	71,9	100,0
Fondo de contingencias	773	773	773	773	-	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
III. INVERSION	43.764	42.014	35.330	34.693	1.750	96,0	80,7	79,3	84,1	98,2
IV. TOTAL (I + II + III)	309.220	285.677	259.338	258.420	23.543	92,4	83,9	83,6	90,8	99,6
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	255.607	232.444	214.058	213.141	23.162	90,9	83,7	83,4	92,1	99,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al final de la vigencia se presentaron pérdidas de apropiación por no uso de autorizaciones de gasto por \$23,5 billones (Cuadro 3.1.15), de los cuales \$21,3 billones tienen efecto en las cuentas fiscales⁷⁵.

⁷⁴ Para efectos del análisis de la ejecución, se descuenta el Servicio de la Deuda, teniendo en cuenta que la ejecución de este gasto depende de los vencimientos pactados, por lo cual no son comparables y poder así analizar la eficiencia con la cual las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.

⁷⁵Funcionamiento e inversión Con Situación de Fondos en el tesoro nacional

Cuadro 3.1.15. Pérdidas de apropiación presupuesto 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación			Propios	Total
	CSF	SSF	Total		
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)=(3+4)
I. FUNCIONAMIENTO	20.197	824	21.021	392	21.413
Gastos de Personal	753	6	758	68	826
Adquisición de Bienes y Servicios	148	29	177	83	260
Transferencias	19.284	786	20.070	193	20.263
Gastos de Comercialización y Producción	1	1	2	37	39
Adquisición de Activos Financieros	1	-	1	6	7
Disminución de Pasivos	4	0	4	0	4
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	7	1	8	5	13
II. INVERSION	1.110	328	1.438	312	1.750
III. SUBTOTAL (I + II)	21.307	1.151	22.458	704	23.162
IV. SERVICIO DE LA DEUDA	371	9	381	0	381
V. TOTAL (III + IV)	21.678	1.161	22.839	704	23.543

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El 93,4% de las pérdidas de apropiación se concentran en los sectores de Hacienda (\$20,1 billones), Salud y Protección Social (\$842 mm), Servicio a la Deuda Pública (\$381 mm), Trabajo (\$363 mm) y Organismos de Control (\$318 mm).

Al culminar 2020, la continuidad de la respuesta presupuestal del Gobierno nacional para atender la emergencia suscitada por el Covid-19 quedó garantizada. El Congreso de la República, mediante la aprobación de la Ley 2063 de 2020, autorizó al Gobierno nacional, en su artículo 39, “*para incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2021 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2020 financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, creado por el Decreto 444 de 2020 con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.*”

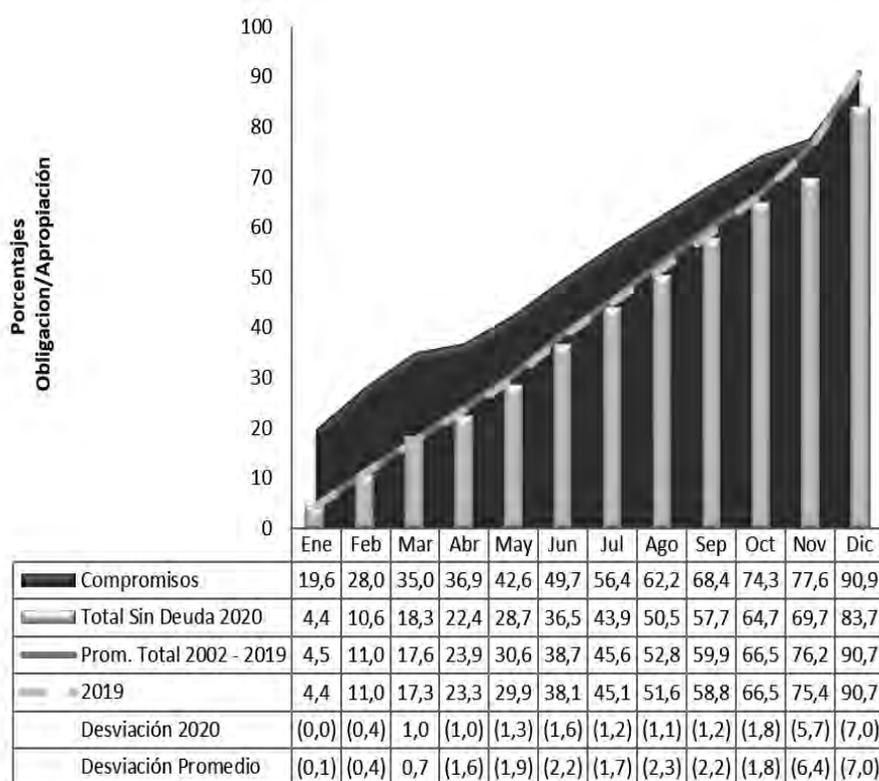
En virtud de las facultades antes mencionadas, el Gobierno nacional expidió el Decreto 085 del 26 de enero de 2021 por \$18,5 billones, el cual adicionó el PGN 2021 con los recursos del FOME que no fueron comprometidos en 2020, con el fin de continuar avanzando en la ejecución del presupuesto de emergencia, de acuerdo con las normas regulares y extraordinarias que regulan la materia. Con lo cual, estos recursos explican el 85,3% del total de pérdidas de apropiación registradas en la vigencia.

3.1.4.1 Velocidad de ejecución

El buen comportamiento de la ejecución es el resultado del compromiso del Gobierno Nacional de hacer un seguimiento permanente y público a la gestión de todas las entidades que hacen parte del PGN, para lo cual en el Portal de Transparencia Económica (PTE) se monitorea en línea la forma como cada una de las entidades ejecuta el presupuesto y se compara el mismo con el promedio observado durante años anteriores a partir de 2002. Igualmente se referencia el mejor año de ejecución del presupuesto como meta a superar en cada vigencia⁷⁶.

En el **Gráfico 3.1.1.** se presentan las obligaciones como porcentaje de la apropiación definitiva, sin servicio de la deuda, al cierre de la vigencia, es decir, se mide el valor de los bienes y servicios que se han recibido respecto del valor total de las apropiaciones asignadas⁷⁷.

Gráfico 3.1.1. Velocidad de ejecución 2020
Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

⁷⁶ Un mayor detalle de la ejecución presupuestal se puede consultar en el portal de transparencia económica de la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: <http://www.pte.gov.co>

⁷⁷ “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068 de 2015).

En él se puede observar que, por dinámica de los procesos presupuestales y contractuales, la ejecución del presupuesto resulta más acelerada en el segundo semestre, especialmente en los sectores cuyos bienes y servicios que obtienen, están asociados a procesos licitatorios o concursables que tienen tiempos establecidos en normas legales. Como se señaló antes, al cierre de la vigencia 2020, los compromisos representan el 90,9% del total de las apropiaciones sin deuda, mientras que las obligaciones ascienden al 83,7% de las apropiaciones sin deuda. Este último porcentaje es inferior en 0,7 puntos respecto a 2019 e igual del promedio del periodo 2002-2019.

En el Cuadro 3.1.16. se presenta la ejecución sectorial sin deuda al cierre de 2020.

Cuadro 3.1.16. Ejecución sectorial sin servicio de la deuda 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	255.607	232.444	214.058	213.141	23.162	90,9	83,7
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.848	1.690	1.440	1.438	159	91,4	77,9
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	727	700	593	585	26	96,4	81,6
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	270	267	182	181	3	98,7	67,5
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.110	1.068	927	912	42	96,2	83,5
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	690	685	641	638	6	99,2	92,8
CULTURA	380	379	361	357	1	99,7	95,2
DEFENSA Y POLICÍA	35.404	35.282	34.269	34.089	122	99,7	96,8
DEPORTE Y RECREACIÓN	462	442	242	242	20	95,7	52,3
EDUCACIÓN	44.611	44.601	44.559	44.558	10	100,0	99,9
EMPLEO PÚBLICO	350	265	246	232	85	75,7	70,2
FISCALÍA	4.001	3.957	3.772	3.762	44	98,9	94,3
HACIENDA	40.897	20.809	16.926	16.922	20.088	50,9	41,4
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	18.087	17.891	17.476	17.439	196	98,9	96,6
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	380	345	322	321	34	90,9	84,8
INTELIGENCIA	100	99	98	98	1	99,2	97,9
INTERIOR	1.792	1.746	1.496	1.494	46	97,4	83,5
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.970	2.837	2.366	2.363	133	95,5	79,6
MINAS Y ENERGÍA	4.361	4.238	3.856	3.843	123	97,2	88,4
ORGANISMOS DE CONTROL	2.366	2.048	1.925	1.900	318	86,6	81,3
PLANEACIÓN	621	575	503	488	45	92,7	81,1
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5.351	5.299	1.838	1.835	52	99,0	34,4
RAMA JUDICIAL	4.876	4.815	4.447	4.421	61	98,8	91,2
REGISTRADURÍA	722	700	643	634	22	97,0	89,1
RELACIONES EXTERIORES	1.003	932	855	853	71	92,9	85,2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	35.389	34.547	34.418	34.403	842	97,6	97,3
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	503	487	455	451	16	96,8	90,4
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.586	1.575	1.500	1.232	11	99,3	94,6
TRABAJO	32.448	32.085	28.051	28.047	363	98,9	86,4
TRANSPORTE	7.934	7.759	6.327	6.082	175	97,8	79,7
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.368	4.322	3.325	3.320	46	99,0	76,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Como se señaló anteriormente, las pérdidas de apropiación del sector Hacienda contienen \$18,5 billones del FOME que el Congreso autorizó utilizar en la vigencia 2021.

3.1.4.2 Funcionamiento

En el PGN, se asignó una apropiación definitiva para cubrir los gastos de funcionamiento por \$211,8 billones, con los que se comprometieron \$190,4 billones o el 89,9%; se obligaron \$178,7 billones el 84,4% de la apropiación y se pagaron \$178,4 billones o el 84,2% de lo apropiado. De estos recursos la mayor apropiación correspondió a las transferencias las cuales corresponde a los gastos programados en la Ley 2008 de 2019 y los recursos adicionados para atender la Emergencia del Covid-19 por \$166,2 billones, con compromisos por \$146 billones o el 87,8%, le siguen los gastos de personal con una apropiación asignada definitiva por \$33 billones con compromisos por \$32,2 billones o el 97,5% de lo apropiado, le siguen los gastos de adquisición de bienes y servicios con una apropiación por \$9,8 billones con compromisos por \$9,5 billones o el 97,3% de lo apropiado, le sigue los gastos de comercialización y producción con una apropiación y compromiso de \$1,3 billones y de últimas se encuentra a adquisición de activos financieros, disminución de pasivos y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora los tres cuentan con una apropiación total y compromisos de \$1,4 billones como se observa en el **Cuadro 3.1.17**.

Cuadro 3.1.17. Ejecución funcionamiento 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	211.843	190.430	178.728	178.448	21.413	89,9	84,4	84,2	93,9	99,8
1. Gastos de personal	33.037	32.211	31.874	31.843	826	97,5	96,5	96,4	99,0	99,9
Sector Defensa y Policía	15.726	15.717	15.715	15.714	9	99,9	99,9	99,9	100,0	100,0
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	10.052	9.952	9.624	9.605	100	99,0	95,7	95,6	96,7	99,8
Rama ejecutiva	7.260	6.542	6.535	6.524	718	90,1	90,0	89,9	99,9	99,8
2. Adquisición de Bienes y Servicios	9.800	9.540	8.479	8.396	260	97,3	86,5	85,7	88,9	99,0
Sector Defensa y Policía	5.692	5.632	5.007	4.950	59	99,0	88,0	87,0	88,9	98,9
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	1.109	1.065	949	940	44	96,0	85,5	84,8	89,1	99,1
Rama ejecutiva	3.000	2.843	2.524	2.505	157	94,8	84,1	83,5	88,8	99,3
3. Transferencias	166.226	145.963	135.829	135.771	20.263	87,8	81,7	81,7	93,1	100,0
Sistema General de Participaciones SGP	43.848	43.848	43.529	43.524	0	100,0	99,3	99,3	99,3	100,0
Emergencia Covid	43.383	24.760	20.111	20.111	18.623	57,1	46,4	46,4	81,2	100,0
Pensiones	35.114	35.043	31.590	31.584	71	99,8	90,0	89,9	90,1	100,0
Aseguramiento en Salud	19.203	18.497	18.493	18.493	706	96,3	96,3	96,3	100,0	100,0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	10.001	10.001	10.001	10.001	-	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	3.707	3.700	3.700	3.700	7	99,8	99,8	99,8	100,0	100,0
Recursos a transferir a la Nación	1.013	1.013	1.013	1.013	-	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Sentencias y Conciliaciones	893	784	762	744	108	87,9	85,4	83,3	97,2	97,6
Fondo Reparación de Víctimas	611	599	599	599	12	98,1	98,0	98,0	99,9	100,0
Resto de Transferencias	8.454	7.717	6.031	6.001	737	91,3	71,3	71,0	78,1	99,5
4. Gastos de Comercialización y Producción	1.348	1.309	1.192	1.092	39	97,1	88,4	81,0	91,1	91,6
5. Adquisición de Activos Financieros	423	416	413	408	7	98,4	97,7	96,4	99,3	98,7
6. Disminución de Pasivos	285	281	233	233	4	98,5	81,8	81,8	83,1	100,0
7. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	723	710	708	707	13	98,2	98,0	97,8	99,8	99,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.4.2.1 Gastos de personal y adquisición de bienes y servicios

En la vigencia de 2020, los recursos asignados para cubrir gastos de personal y adquisición de bienes y servicios corresponde al 20,2% de los recursos para el funcionamiento, el total de la apropiación por estos conceptos fue por \$42,8 billones, la ejecución arrojó compromisos por un total de \$41,8 billones, el 97,5%; se obligó un total de \$40,4 billones, correspondiente al 94,2% y se pagó una suma de \$40,2 billones, el 93,9%, de la apropiación asignada. Los sectores que concentran la apropiación de estos gastos son Defensa y Policía con \$21,4 billones o el 50%, Rama Fiscalía y Órganos Autónomos \$11,2 billones o el 26,1% y Rama Ejecutiva \$10,3 billones o el 23,9%, del total del funcionamiento, como se presenta en el **Cuadro 3.1.17**.

3.1.4.2.2 Transferencias

Las transferencias del PGN corresponden al 78,5% del total de los recursos asignados para gastos de funcionamiento durante la vigencia 2020, el total de la apropiación definitiva por este concepto fue por \$166,2 billones, de los cuales se comprometió un total de \$146 billones, correspondiente al 87,8% del total de la apropiación; se obligó un total de \$135,8 billones, o el 81,7%, y se pagaron \$135,8 billones, o el 81,7% de lo apropiado y el 100% de lo obligado. Los sectores que concentran este gasto en el PGN son: Educación por \$40,4 billones, siguiendo Hacienda por \$35,9 billones, Salud y Protección Social por \$34,2 billones, Trabajo \$26,3 billones, Defensa y Policía por \$11,2 billones e Inclusión Social \$6,6 billones, como se puede observar en el **Cuadro 3.1.18**.

Cuadro 3.1.18. Ejecución de transferencias 2020 - Principales sectores

Miles de millones de pesos

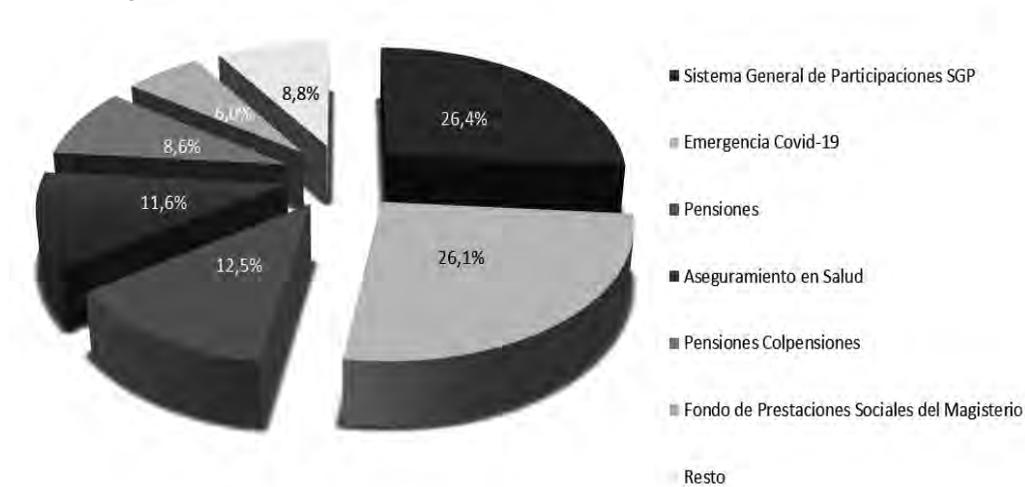
Sector	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TRANSFERENCIAS	166.226	145.963	135.829	135.771	20.263	87,8	81,7	81,7	93,1	100,0
EDUCACIÓN	40.380	40.379	40.375	40.374	1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
HACIENDA	35.912	17.278	13.919	13.919	18.633	48,1	38,8	38,8	80,6	100,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	34.201	33.407	33.316	33.316	794	97,7	97,4	97,4	99,7	100,0
TRABAJO	26.292	26.123	22.654	22.654	169	99,4	86,2	86,2	86,7	100,0
DEFENSA Y POLICÍA	11.177	11.156	11.151	11.143	21	99,8	99,8	99,7	100,0	99,9
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	6.646	6.579	6.541	6.541	67	99,0	98,4	98,4	99,4	100,0
SUBTOTAL	154.608	134.923	127.956	127.948	19.685	87,3	82,8	82,8	94,8	100,0
RESTO DE SECTORES	11.618	11.041	7.872	7.823	578	95,0	67,8	67,3	71,3	99,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Es de resaltar que la ejecución presupuestal se concentró en las entidades responsables de transferencias de gran cuantía, como las que se asignan a las entidades territoriales, por los siguientes conceptos: Sistema General de Participaciones (SGP) (\$43,8 billones), Emergencia Covid-19 (\$43,4 billones) pensiones (\$20,8 billones), aseguramiento en salud (\$19,2 billones), pensiones Colpensiones (\$14,4 billones), y Fondo

de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM) (\$10 billones). En conjunto, estas transferencias representan el 91,2% del total apropiado por este concepto, como se presenta en el **Gráfico 3.1.2**.

Gráfico 3.1.2. Concentración de transferencias 2020
Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.4.3 Servicio de la deuda pública

De una apropiación total por \$53,6 billones, \$22,8 billones corresponden a principal, es decir, el 42,5%, \$29,6 billones a intereses o el 55,2%, \$423 mm corresponde a Comisiones y Otros Gastos o el 0,8% y \$773 mm o el 1,4% al Fondo de Contingencia. Del total de lo apropiado \$15 billones para atender el servicio de la deuda externa en 2020 se comprometieron, obligaron y pagaron \$14,8 billones, 99% respectivamente de la apropiación total. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación total de \$38,6 billones, se comprometieron \$38,4 billones o el 99,4% y se obligaron y pagaron \$30,4 billones, representado el 78,8, de la apropiación definitiva por este concepto.

De las pérdidas de apropiaciones en el servicio de la deuda por \$381 mm, \$144 mm correspondieron al servicio de la deuda externa y \$237 mm a la deuda interna, como se ve en el **Cuadro 3.1.19**.

Cuadro 3.1.19. Ejecución servicio de la deuda pública 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
Servicio de la Deuda Pública Externa	14.993	14.849	14.848	14.848	144	99,0	99,0	99,0	100,0	100,0
Principal	6.491	6.389	6.389	6.389	102	98,4	98,4	98,4	100,0	100,0
Intereses	8.236	8.218	8.218	8.218	19	99,8	99,8	99,8	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	267	243	242	242	24	91,1	90,7	90,7	99,6	100,0
Servicio de la Deuda Pública Interna	38.620	38.384	30.431	30.431	237	99,4	78,8	78,8	79,3	100,0
Principal	16.310	16.087	8.622	8.622	223	98,6	52,9	52,9	53,6	100,0
Intereses	21.380	21.371	20.926	20.926	10	100,0	97,9	97,9	97,9	100,0
Comisiones y Otros Gastos	156	153	110	110	3	97,8	70,3	70,3	71,9	100,0
Fondo de contingencias	773	773	773	773	-	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
TOTAL	53.614	53.233	45.280	45.280	381	99,3	84,5	84,5	85,1	100,0
Principal	22.801	22.476	15.011	15.011	325	98,6	65,8	65,8	66,8	100,0
Intereses	29.617	29.588	29.144	29.144	28	99,9	98,4	98,4	98,5	100,0
Comisiones y Otros Gastos	423	396	352	352	27	93,6	83,2	83,2	88,9	100,0
Fondo de contingencias	773	773	773	773	-	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.4.4 Inversión

De una apropiación definitiva por \$43,8 billones para inversión se comprometieron \$42 billones, el 96% de la apropiación total. En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron \$35,3 billones, el 80,7% de la apropiación y el 84,1% de los compromisos adquiridos. El total de pagos, por su parte, ascendió a \$34,7 billones, equivalentes al 79,3% del total apropiado y 98,2% de las obligaciones adquiridas.

Cerca del 87,4% de las apropiaciones de inversión se concentra en diez sectores, de un total de treinta, a saber: Inclusión Social, Transporte, Trabajo, Educación, Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio, Hacienda, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Defensa y Policía, y Agricultura y Desarrollo Rural como se observa en el **Cuadro 3.1.20**.

Cuadro 3.1.20. Ejecución del presupuesto de inversión 2020 - Principales programas

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	10.581	10.473	10.105	10.070	108	99,0	95,5
Asistencia Primera Infancia	4.413	4.367	4.307	4.301	46	99,0	97,6
Familias y jóvenes en Acción	2.213	2.208	2.199	2.199	5	99,8	99,4
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	1.786	1.770	1.630	1.630	16	99,1	91,3
Apoyo a la niñez, adolescencia y la Familia	1.110	1.092	1.028	1.020	19	98,3	92,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	727	718	677	658	9	98,8	93,0
Infraestructura social y hábitat	300	290	243	240	10	96,7	80,9
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	31	28	22	22	3	90,4	69,3

Cuadro 3.1.20. Continuación ejecución del presupuesto de inversión 2020 -
Principales Programas
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TRANSPORTE	7.019	6.905	5.493	5.262	113	98,4	78,3
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	3.271	3.270	3.269	3.210	0	100,0	99,9
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	1.415	1.355	756	676	59	95,8	53,4
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	484	466	262	231	18	96,3	54,1
Vías terciarias	359	357	216	199	2	99,4	60,0
Construcción túnel del segundo centenario (Túnel de la Línea)	326	326	178	174	0	100,0	54,5
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	247	246	168	148	1	99,6	68,0
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	230	210	165	149	20	91,4	71,8
Seguridad y señalización vial	189	187	155	155	2	98,9	82,0
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (I,II y III)	188	188	188	188	-	100,0	100,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	169	159	111	106	10	93,8	65,8
Chatarrización	140	140	26	26	0	100,0	18,5
TRABAJO	5.810	5.635	5.079	5.075	175	97,0	87,4
Fomento y fortalecimiento del empleo	2.920	2.778	2.516	2.513	143	95,1	86,1
Protección Social	2.057	2.047	1.969	1.969	10	99,5	95,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	499	487	276	276	12	97,5	55,4
Apoyo al emprendimiento laboral	119	119	119	119	0	99,9	99,9
Emergencia Covid-19	113	112	108	108	1	99,1	95,7
Formación para el trabajo	83	76	73	73	8	90,9	87,8
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	19	17	17	17	2	91,2	89,4
EDUCACIÓN	3.995	3.989	3.957	3.956	5	99,9	99,0
ICETEX	1.742	1.742	1.742	1.742	-	100,0	100,0
Programa de Alimentación Escolar -PAE	1.003	1.003	1.003	1.003	0	100,0	100,0
Fomento y Calidad Educación Superior	404	404	402	402	0	99,9	99,5
Infraestructura Educativa	350	350	345	345	0	100,0	98,5
Fortalecimiento y Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	241	241	233	233	1	99,7	96,7
Financiamiento Universidades Públicas	183	183	183	183	-	100,0	100,0
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Educación	65	61	43	43	4	93,4	66,4
Cierre de Brechas Población en Condición de Discapacidad	5	5	4	4	0	97,3	77,8
MINAS Y ENERGÍA	3.159	3.106	2.742	2.730	53	98,3	86,8
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	1.874	1.873	1.753	1.753	1	99,9	93,6
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	601	601	575	575	0	100,0	95,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	261	246	215	207	15	94,3	82,4
FAER, FAZNI, FENOGE, FOES, PRONE	185	171	14	14	14	92,4	7,7
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	145	133	116	116	12	91,8	80,0
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	94	83	68	64	11	88,6	72,1
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.996	1.981	986	986	15	99,2	49,4
Subsidio familiar de vivienda	1.068	1.068	486	486	0	100,0	45,5
FRECH	488	488	406	406	-	100,0	83,3
Agua potable y saneamiento básico	358	345	47	47	13	96,5	13,0
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	59	58	31	31	1	98,5	52,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	22	21	16	16	1	93,8	69,8
HACENDA	1.929	1.031	587	584	898	53,4	30,4
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	750	11	11	11	739	1,5	1,4
Sistemas de Transporte Masivo	486	350	222	222	137	71,9	45,7
Desarrollo y gestión económico-fiscal	250	237	31	31	13	94,8	12,2
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	151	151	101	101	0	100,0	67,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	148	141	93	91	7	95,2	62,9
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	78	78	78	78	0	100,0	100,0
Fortalecimiento del recaudo y tributación	55	52	42	42	2	95,4	76,2
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	12	12	10	10	1	95,8	78,0
DEFENSA Y POLICÍA	1.391	1.380	1.038	1.025	11	99,2	74,6
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	847	841	590	590	5	99,4	69,7
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	262	261	207	203	1	99,8	78,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	142	141	134	128	1	99,1	94,0
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	83	81	60	58	2	97,8	73,2
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	47	46	41	39	1	98,3	87,6
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	5	5	2	2	1	87,2	45,1
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	5	5	3	3	0	98,0	71,3

Cuadro 3.1.20. Continuación ejecución del presupuesto de inversión 2020 - Principales Programas

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.269	1.265	1.195	939	4	99,7	94,2
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	489	488	464	228	1	99,7	95,0
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	285	285	284	280	0	100,0	99,7
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	273	271	269	262	2	99,4	98,4
Mejoramiento y Modernización de La Educación	141	141	99	98	0	99,7	70,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	81	80	79	71	1	99,3	97,3
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.123	1.066	856	855	57	94,9	76,3
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	193	183	183	183	10	94,8	94,7
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	188	176	172	171	11	93,9	91,7
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	153	133	120	119	21	86,6	78,1
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	153	152	41	41	0	99,9	27,1
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	149	140	124	123	9	93,8	82,9
Inclusión productiva a productores rurales	145	144	127	127	1	99,4	88,1
Infraestructura productiva y comercialización	99	97	67	67	1	98,7	67,8
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	24	21	20	20	3	88,6	83,0
Subsidio de vivienda rural	20	19	2	2	0	98,5	12,5
SUBTOTAL	38.271	36.833	32.037	31.481	1.439	96,2	83,7
RESTO DE SECTORES	5.493	5.182	3.293	3.211	311	94,3	59,9
TOTAL	43.764	42.014	35.330	34.693	1.750	96,0	80,7

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos que se describen a continuación.

Sector Inclusión Social y Reconciliación: El sector contó con una apropiación definitiva de \$10,6 billones el 24,2% del total de los recursos de inversión. La distribución de estos recursos tuvo en cuenta la prioridad de atender programas sociales como: Asistencia Primera Infancia (\$4,4 billones) con atención integral a 1,4 millones de niños; Programas dirigidos a familias y jóvenes en acción (\$2,2 billones) y a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima (\$1,8 billones) con los cuales se realizaron las Transferencias Monetarias Condicionadas a cerca de 2,3 millones de familias y 400 mil jóvenes en 6 ciclos de pago, se pagó indemnizaciones administrativas a 57 mil víctimas, se entregó atención humanitaria a más de 2 millones de víctimas y Apoyo a la niñez y a la Familia (\$1,1 billones), con los cuales se atendieron niños y adolescentes en el marco del restablecimiento de derechos, principalmente.

Sector Transporte: Se asignaron \$7 billones, el 16% del total de los recursos, destinados a la estructuración de nuevos proyectos, mejorar y mantener la infraestructura actual, reducir los costos y tiempos de transporte de pasajeros y bienes, estimular la participación público-privada en el desarrollo de infraestructura, control, vigilancia, regulación, servicios logísticos e implementación de medidas de seguridad vial. Se garantizaron los aportes estatales de los contratos de concesión y asociación público –

privada (4G) Mulaló – Loboguerrero, Corredor Perimetral de Cundinamarca, Ruta del Sol Sector III, Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, Villavicencio - Yopal, Rumichaca – Pasto, Conexión Pacífico I, II y III, Honda – Puerto salgar – Girardot, Autopista al Río Magdalena II, entre otros; igualmente se asignaron recursos para obras de ampliación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y operación de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria no concesionada, con inversiones en los Aeropuertos El Dorado, Guaymaral, Vásquez Cobo de Leticia, El Embrujo de San Andrés, Guillermo León Valencia de Popayán, El Edén de Armenia; así como en los aeródromos de la región del Meta, entre otros ; adquisición de equipos de aeronavegabilidad, meteorología, y comunicaciones para garantizar condiciones de seguridad operacional, Igualmente se asignaron recursos para el mejoramiento y mantenimiento de aproximadamente 1,7 mil kilómetros de la red vial nacional no concesionada, la red férrea, fluvial y marítima, y para el apoyo a las regiones en la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura regional que mejore la conexión con las vías principales..

Sector Trabajo: El presupuesto de inversión asciende a \$5,8 billones, (13,3% del total de recursos de inversión), de los cuales se priorizan principalmente los programas de Fomento y fortalecimiento al empleo (\$2,9 billones) llegando a 1.331.136 cupos para aprendices con formación profesional titulada y educando a 2,97 millones de aprendices en formación virtual; Protección Social (\$2,1 billones), que incluye el programa Adulto Mayor que benefició a 1,77 millones de personas con la mesada mensual y a 166 mil personas con subsidios de aporte de pensión; Formación para el trabajo (\$83 mm), orientando a 0.84 millones de personas y colocando 448.000 empleos a través del SENA, y Apoyo al Emprendimiento Laboral (\$119 mm), beneficiando a 710 empresas, entre otros, durante la vigencia 2020 con el fin de apoyar a los empresarios debido a la crisis económica por la pandemia de Covid-19 se destinaron \$113 mm.

Sector Educación: Se asignaron \$4 billones (9,1% del total de recursos de inversión del PGN). La asignación de estos recursos corresponde a la priorización de programas sociales: En Educación Superior se apoyaron entre otros programas: i) Acceso a través del ICETEX (\$1,7 billones), 377.031 jóvenes eran usuarios de crédito educativo en Educación Superior, además de 27.600 jóvenes atendidos a través del programa ser pilo paga, 5.872 jóvenes a través del programa de Generación E- Excelencia y 86.352 del componente de Equidad; ii) se dio continuidad al programa de Financiamiento a Instituciones de Educación Superior Públicas (\$183 mm); y iii) se dio cumplimiento al artículo 183 de la Ley 1955 de 2020 correspondiente a los Acuerdos firmados entre el Gobierno Nacional y las IESP (\$350 mm). En cuanto a la Educación Preescolar Básica y Media se apoyaron programas como: i) Alimentación Escolar (\$1 billón) otorgando raciones alimentarias a 5.605.793 de niños; ii) la Infraestructura Educativa (\$348,5 mm) para la terminación de 36 sedes educativas nuevas construidas, correspondientes a 866 aulas; y

iii) En programas de Calidad Educación Prescolar, Básica y Media se destinaron \$241 mm que permitieron la realización de programas como el PTA, las pruebas saber, entre otras.

Sector Minas y Energía: En este sector se asignaron \$3,2 billones, (7,2% de los recursos de inversión). Con estos recursos se beneficiaron con subsidios de energía más de 12,1 millones de usuarios en todas las regiones del país y con subsidios de gas a más de 6,3 millones de usuarios. En las Zonas No Interconectadas ZNI se subsidió a más de 155 mil usuarios.

Se cofinanciaron 5 proyectos de infraestructura de gas por red en los departamentos de Boyacá, Caldas, Risaralda y Quindío, Putumayo y Santander (2 Proyectos). Igualmente, se cofinanció 5 proyectos de infraestructura GLP en los departamentos de Cauca, Cesar, Nariño (2 proyectos) y Risaralda. Se subsidió el costo de aproximadamente 105,3 millones de galones de combustible, beneficiando a la población del departamento de Nariño.

Para la Vigencia 2020 en el proyecto "Identificación de Recursos Exploratorios de Hidrocarburos" el cual cubre las vigencias 2019-2022 que consiste en llevar a cabo la evaluación del potencial de hidrocarburos de Colombia, mediante metodologías comprobadas de evaluación, la identificación de nuevas ideas exploratorias y su divulgación y de los nuevos modelos para impulsar la actividad exploratoria. Estos grandes objetivos estarían soportados por campañas de adquisición de información técnica y una gestión óptima de la información técnica existente y de la que se adquiera. Para la Vigencia 2020 su ejecución se vio afectada por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19 y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia. Sin embargo, y siempre cumpliendo con el principio de Planeación, las medidas de austeridad y el cumplimiento de las funciones misionales se ejecutaron recursos por \$74,9 mm, los que se focalizaron en proyectos claves para el conocimiento del subsuelo colombiano.

Se culminaron los proyectos de adquisición sísmica en el Valle Inferior del Magdalena denominados Arjona y Nueva Granada con 500 km nuevos de sísmica 2D; también terminó el programa sísmico Las Mercedes en la cuenca de Catatumbo con la adquisición de 137 km de sísmica 2D; se reprocesaron 15,659 km de sísmica 2D y 3D en la cuenca de los Llanos Orientales para investigación del Paleozoico; se llevaron a cabo cuatro convenios interadministrativos con el Servicio Geológico Colombiano, para evaluación e interpretación de información técnica como fase 1 en las cuencas de Sinú San Jacinto, Valle Medio del Magdalena y los Llanos Orientales; se realizaron siete contratos interadministrativos con Universidades públicas para el análisis de corredores prospectivos en 12 cuencas sedimentarias denominadas frontera y por último se ejecutó en parte el contrato de adquisición batimétrica en el Caribe y Pacífico para completitud de la carta batimétrica en los dos mares, con la adquisición de 47.363 km, contrato suspendido por fuerza mayor por condiciones meteoceánicas adversas.

Por último, Se vincularon un total de 115 titulares mineros, los cuales geográficamente se ubican en Antioquia 7, Bolívar 4, Boyacá 40, Caldas 2, Casanare 1, Cauca 5, Cesar 1, Córdoba 1, Cundinamarca 11, Huila 6, Nariño 8, Norte de Santander 12, Santander 13, Tolima 2 Valle del cauca 1 Vaupés 1. De estos titulares, se realizó diagnóstico de la situación del título minero y se brindó asistencia técnica remota en 114 de ellos. Sumado a lo anterior, se realizó asistencia técnica minera a 16 proyectos adicionales a través de los cursos de capacitación y formación a comunidades mineras, realizados en convenio con la Universidad Nacional de Colombia. Estos se encuentran ubicados geográficamente en los siguientes departamentos: Boyacá 5, Caldas 1, Córdoba 1, Cundinamarca 2, Huila 1, Norte Santander 1, Quindío 1, Santander 1, Tolima 2, Valle del Cauca 1.

Se estructuraron las fichas de caracterización en el esquema de Áreas Estratégicas Mineras (AEM) con un análisis de las Zonas Reservadas con Potencial (ZRP) delimitadas en la zona de Perijá Norte y Sur en los municipios de Urumita y La Jagua del Pilar en La Guajira, San Diego y La Paz en el departamento del Cesar, con el fin de conocer información contextualizada de los municipios así como el estado del territorio delimitado, en temas de carácter ambiental, económico, social e infraestructura, apoyándose en la información sectorial oficial recolectada por entidades de orden nacional y territorial para garantizar y contar con la información más actualizada que permita conocer el territorio a los inversionistas interesados en el desarrollo de proyectos mineros. Igualmente se realizó el IV Encuentro Nacional de Socorredores Mineros, con la participación de 459 personas de 127 empresas mineras del país. De otro lado se certificaron 2089 personas en salvamento minero, 50 funcionarios de la ANM en atmosferas explosivas y 60 representantes de pequeña y medianas empresas mineras de minería subterránea en prevención de explosiones de metano y polvo de carbón. Se llevaron a cabo 86 procesos de diálogo generados para desarrollar la minería bajo el amparo de un título cumpliendo con acciones de participación ciudadana, esto es acciones de coordinación y concurrencia, y audiencias públicas.

Sector Vivienda, Ciudad y Territorio: Se asignaron \$2 billones (4,6% de los recursos de inversión del PGN), con los cuales se titularon y sanearon 17.879 Viviendas urbanas de interés social, se mejoraron 13.935 Viviendas de Interés Social urbanas, 42.044 Hogares beneficiados con subsidio familiar para adquisición de vivienda, 19.815 Hogares beneficiados con coberturas para adquisición de vivienda, 2.156 subsidios familiares de vivienda en modalidad de arrendamiento, 15.730 Hogares beneficiados con mejoramiento integral de barrios, se asignaron 22.023 Subsidios familiares de vivienda entregados a mujeres cabeza de familia, 3.416 hogares apoyados financieramente, que cuentan con nuevas conexiones intradomiciliarias, 129 Municipios acompañados en la revisión e implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial -POT. Igualmente se apoyó

financieramente el plan maestro de alcantarillado de Mocoa, apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario - Norte de Santander y en el mismo sentido, el apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali.

Sector Hacienda: El sector Hacienda participa con el 4,4% del total de recursos de inversión, los cuales ascienden a \$1,9 billones, destinados principalmente a: Sistemas de Transporte Masivo (\$486 mm), Desarrollo y gestión económico – fiscal (\$250 mm), cobertura Tasa de Interés Vivienda (\$151 mm), fortalecimiento de la gestión y dirección del sector (\$148 mm), a la Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas por la Ola Invernal (\$78 mm) y el fortalecimiento del recaudo y tributación (\$55 mm), entre otros.

Sector Defensa y Policía: Se apropiaron recursos por \$1,4 billones (3,2% de la inversión), los cuales se destinaron a desarrollar las diferentes capacidades del Sector. Es así como la mayor concentración del presupuesto fue para las *“Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional”* con una participación del 61% de total de inversión. Se destaca: el fortalecimiento de la capacidad de mantenimiento aeronáutico para las aeronaves y componentes de la Fuerza Aérea, el fortalecimiento de los medios navales para la protección de la soberanía nacional, el fortalecimiento del material y equipo para las tropas de primera línea de combate del Ejército y el desarrollo del sostenimiento de la aviación del Ejército.

En segundo lugar, con una participación del 19% fue para las *“Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana”*, destacándose: el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional orientada a consolidar la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo tecnológico y el fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar social de los funcionarios de la Policía Nacional.

Con el 11% de participación, está el *“Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector de defensa y seguridad”*, en donde el proyecto que se lleva el 52% de los recursos es el de la construcción de la nueva sede para el sector seguridad y defensa, en desarrollo de la primera fase Fuerzas Militares y Ministerio de Defensa Nacional.

Finalmente se encuentran los proyectos destinados a *“Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa”* 6% y *“Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias”* 3%. Dentro de los logros a subrayar están: Implementación del Plan Nacional de Infraestructura y el fortalecimiento del sistema de seguridad integral marítima y fluvial de Dimar, el fortalecimiento de las instalaciones de salud de la Policía, la ampliación de la capacidad de la infraestructura y dotación del Hospital Militar, el fortalecimiento de la

prestación de los servicios de salud de los establecimientos de sanidad militar, el mantenimiento recuperativo y estructura de viviendas fiscales y sus áreas comunes, y el desarrollo de la agenda científica para la autoridad marítima y fluvial.

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Se asignaron recursos por \$1,1 billones o el 2,9%, destinados al financiamiento de proyectos que faciliten el acceso de los habitantes del territorio nacional a las TIC. En primera medida, para la financiación de las iniciativas de Incentivos a la Oferta y Demanda de Acceso a Internet, las cuales buscan beneficiar con conexión a Internet a más de 645.000 hogares de estratos 1 y 2, en zonas urbanas y rurales. En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social, Sanitaria y Ecológica por la pandemia del Covid-19, se adquirieron de cerca de 54.000 computadores para el uso de estudiantes y docentes de centros educativos oficiales, garantizando la continuidad del proceso de formación, la instalación y puesta en servicio de 450 soluciones de acceso comunitario a las TIC en 30 departamentos del país, y el suministro de unos 20.000 dispositivos de recepción de TDT, para beneficiarios de estrato 1 y 2; así mismo, se destinaron recursos para el despliegue de conexión gratuita a Internet en espacios públicos en zonas digitales urbanas en las regiones de Colombia, con una cobertura de 705 municipios, y un alcance de unos 7,6 millones de habitantes. Por otra parte, se canalizaron recursos para la producción de contenidos para televisión y multiplataforma para los canales públicos; acompañamiento a entidades del orden nacional y entidades del orden territorial en la implementación de la Política de Gobierno Digital y portal GOV.CO.

Sector Agricultura y Desarrollo Rural: En 2020 se programaron \$1,1 billones para el sector el 2,6% del total de los recursos de inversión, con lo que se realizó la terminación y entrega de 2.560 viviendas nuevas rurales en más de 171 municipios a lo largo del territorio nacional, de ellas el 30% aproximadamente en municipios PDET y 1.362 de ellas fueron a mujeres rurales, se lograron asegurar con seguro agropecuario 167.414 hectáreas, y se beneficiaron 67.374 productores a través de la Línea Especial de Crédito LEC, a través del proyecto de alianzas productivas el fortalecimiento de la capacidad productiva y la generación de ingresos de alrededor de 7.200 productores a través de 180 alianzas, el programa de campo emprendió aprobación a 949 planes de negocios y 283 fortalecimientos en beneficio de 14.224 familias, respecto al fortalecimiento del sector pesquero y la acuicultura, se logró la atención de 234 asociaciones de pescadores artesanales y acuicultores, repoblar con 10.654.923 alevinos de las especies Bocachico, Mojarra Criolla y Pataló producidos en las estaciones piscícolas de Gigante, Huila y Repelón, Atlántico que permitieron repoblar más de 40 ciénagas en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Bolívar, Sucre y Cesar; además de los Embalses de Betania, Rio Saldaña y el Rio Magdalena en los departamentos de Huila, Tolima, Antioquia y Cundinamarca, se rehabilitaron o construyeron 7.902 hectáreas en 6 distritos de riego para tener un total de 911 beneficiarios, se realizó el acompañamiento a los usuarios beneficiarios del servicio

público de adecuación de tierras de 117 distritos a nivel nacional; se entregaron 102.547 hectáreas en beneficio de 7.944 familias a través del Fondo de Tierras, se formalizaron 499.481 hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural a través de 22.097 títulos expedidos y registrados en beneficio de 31.703 familias, 4.000 títulos de propiedad fueron entregados de manera virtual, se registraron 12.084 títulos que otorgan acceso a tierras para campesinos y comunidades étnicas, se formalizaron 9.949 títulos sobre predios privados y 64 títulos colectivos para comunidades étnicas, se atendieron 8852 decisiones de inscripción o no al registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, se formularon 644 proyectos productivos, se entregaron y/o compensaron 632 predios en cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras proferidas por jueces y magistrados, 1.329 familias fueron beneficiadas por la entrega de 40 pozos ubicados en el departamento de la Guajira. Mediante 6 agro ferias se beneficiaron 111 organizaciones y 96 productores individuales, así como 49.221 hectáreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, beneficiando 13.340 familias. Se inmunizaron 28.832.858 semovientes entre bovinos y bufalinos, de igual manera contra brucelosis bovina se vacunaron 1.285.797 semovientes. Por último, en cuanto a las estrategias de gestión de Información para el sector agropecuario, en el marco de la actual emergencia, se prepararon y entraron en producción más de 380 boletines y 332 infografías sobre abastecimiento y variación de precios de productos agropecuarios ofrecidos en las centrales de abastos de las principales ciudades del país, a partir de la información capturada por el SIPSA (DANE) y transformada analizada y dispuesta en AGRONET.

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: Se asignaron \$377 mm (0,9% de los recursos de inversión), con lo que permitió una reducción de 9,18 millones de tCO₂e de Gases de efecto invernadero alcanzando un acumulado de 30,91 millones. de tCO₂e de GEI. Se mejoró en un 33,7% las estaciones de calidad del aire con concentraciones anuales por debajo de 30ug/m³ de partículas inferiores a 10 micras (PM10), cumpliendo la meta del 28%.

Así mismo, se identificaron iniciativas de Pago Servicios Ambientales- PSA, con un acumulado de 219.912 hectáreas y más de 13 mil familias beneficiarias, se incrementó en 145 el número de áreas protegidas y 148.287 hectáreas incorporadas a la conservación de la biodiversidad de la Nación, se realizó la verificación de 257 Negocios Verdes en el 2020 en 22 Autoridades Ambientales para un acumulado de 1269 NV, y se cumplió con 1 acuerdo para el aprovechamiento del plástico.

Se establecieron 195.711 hectáreas acumuladas de áreas bajo sistemas sostenibles de conservación, correspondientes a acuerdos de conservación, restauración y manejo forestal sostenible, además se realizó el análisis de efectividad del manejo en 50 áreas protegidas pertenecientes a 17 autoridades ambientales; se conformaron dos (2) plataformas colaborativas conformadas para la articulación de las inversiones y acciones

públicas y privadas alrededor de las cuencas hidrográficas. Igualmente, se implementaron iniciativas de adaptación al cambio climático con 21 departamentos, y se realizaron 7 acuerdos sectoriales en el 2020 con FEDEPANELA, MinMinas, ACP, Ecopetrol, MinVivienda, ANDESCO y CORMAGDALENA, y se redujo la tendencia de deforestación, fortaleciendo las operaciones de control en el territorio, principalmente continuando con 4 operaciones Artemisa en el 2020 que permitieron recuperar 7.627 has. Dos (2) autoridades ambientales adoptaron la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales EDANA. Se fortaleció la gestión diferencial con comunidades indígenas con inversiones de cerca de \$10 mm en el cumplimiento de los compromisos del PND y de Acuerdos de las Mingas del sur occidente del País.

Se resolvió el 100% de atención de las solicitudes de licencias ambientales del 2020, cumpliendo la meta del 83%, del mismo año. Se ha alcanzado un 33% de implementación del Sistema Nacional de Información de Cambio Climático, igualmente a través del programa REM (REDD EARLY MOVERS) de Visión Amazonía, y el Proyecto GEF - Corazón de la Amazonia, se beneficiaron 3.641 familias con 108.071 hectáreas a conservar. Se ejecutaron \$90 mm asignados por el Fondo de Compensación Ambiental FCA y el PGN en 40 proyectos regionales de alto interés ambiental. Con inversiones de cerca de \$53 mm los Institutos de Investigación ambiental y el IDEAM han fortalecido y generado información estratégica del estado de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas del país en regiones como la Amazonia, el Pacífico, el territorio Marino y otras zonas de alta importancia estratégica.

Sector Planeación: Se asignaron \$214 mm (0,5% de los recursos de inversión), que permitieron la coordinación del diseño de planes, políticas y programas para atender las necesidades sectoriales y territoriales, entre éstas las siguientes: Se apoyaron financieramente 15 proyectos que benefició a los departamentos de Meta, Sucre, Guaviare, Guainía, Bolívar, Arauca y Nariño, en el marco del contrato de mandato para la administración del Fondo Regional de Contratos Plan, suscrito con ENTERRITORIO, donde los recursos se encuentran orientados a los sectores de Transporte, Recreación y Cultura. Adicionalmente, respecto a los POT Modernos, en el marco del componente 3 del Proyecto, se realizó la finalización de la primera fase de la *Estrategia Gobierno al Plan* y a partir de agosto de 2020, se dio inicio a la segunda fase de la *Estrategia Gobierno al Plan*, atendiendo a 365 entidades directamente desde el proyecto, en temas relacionados con sistemas de seguimiento a planes de desarrollo territorial, y la complementación del módulo de Gestión Financiera y Tributaria- MGT. Así mismo, con el primer módulo del MGT del Kit de Planeación Territorial -KPT- (<https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>) se logró llegar a más del 99% de los usuarios esperados con un total de 162.958 visitas al finalizar el mes de diciembre, constituyéndose así en la herramienta usada por las Entidades Territoriales para la elaboración de sus Planes de Desarrollo. También se generaron insumos para el fortalecimiento de los procesos de planeación y orientación de políticas públicas del

gobierno nacional, por medio de documentos de lineamientos técnicos (22), política pública (13), análisis de coyuntura y prospectiva sectorial (11) y de planeación (3). Respecto mejoramiento de la articulación entre nación - territorio se brindó el servicio de acompañamiento técnico a 20 entidades territoriales, en el marco de las dinámicas de operación de la estrategia Contratos Plan, ahora Pactos territoriales y el proceso de transición de los primeros hacia los segundos, se encuentra en negociación Pacto Atlántico, Pacto Cesar - La Guajira, Pacto Bello Antioquia, pacto Río Bogotá: donde se realizaron diversas mesas de trabajo con el fin de validar la priorización de inversiones y se suscribieron el Pacto por el Golfo de Morrosquillo, y el Pacto funcional Santander que involucra todo el departamento y se finaliza la implementación del Sisbén IV y consolidación del registro social de hogares (RSH), cuya primera base de Sisbén IV se publicará en marzo de 2021, que incluye la nueva metodología de ordenamiento y las mejoras de la herramienta propuestas en el CONPES 3877 de 2016.

Se fortaleció la inspección, vigilancia y control (IVC) de los servicios públicos domiciliarios a través de acciones como la toma de 200 muestras de calidad de agua a 86 prestadores, distribuidos en 20 departamentos; la realización de prueba piloto con 36 empresas para capturar información para el cálculo del Indicador Único Sectorial que permitirá la medición del nivel de riesgo en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; el fortalecimiento del modelo diferencial de IVC para la actividad de aprovechamiento, y el inicio del esquema de monitoreo de La Guajira en el marco de las acciones de IVC en áreas rurales. Asimismo, se realizó vigilancia a los prestadores del servicio de energía en las Zonas No Interconectadas, y el seguimiento, monitoreo y vigilancia de los mercados de energía y gas a través de la Unidad de Monitoreo de Mercados de Energía y Gas – UMMEG. Se fortaleció el Sistema Único de Información – SUI, a través del cual los prestadores de servicios públicos realizan el reporte de información de cada sector, y se realizaron acciones para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la entidad.

De otra parte, se gestionó el 57,31% del total de las compras y contrataciones públicas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC – superando la meta del 40% de gestión en estas plataformas, haciendo de la contratación un mecanismo transaccional más eficiente y transparente. Adicionalmente, se estructuró y puso a disposición 18 nuevos acuerdos marco de precios en la TVEC, logrando ahorros de casi \$186 mm por adquisición de bienes servicios de características técnicas uniformes, superando la meta de 8 nuevos AMP propuestos para la vigencia 2020; la estructuración de documentos tipo como instrumento de contratación que promueve la transparencia, se puso a disposición el Pliego Tipo de agua potable y saneamiento básico y el pliego tipo de catastro multipropósito. Finalmente, en la apropiación del SECOP II, se capacitó a cerca de 3.000 entidades en el uso adecuado de la herramienta y fortaleció la plataforma para alinearla al proyecto GOV.CO como parte

del portal único del Estado Colombiano y ofrecer una herramienta 100% disponible y estable.

Sector Ciencia, Tecnología e Innovación: Se asignaron \$245 mm, destinados a consolidar la institucionalidad y gobernanza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como rector del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, el fortalecimiento del capital humano para incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y competitividad de las regiones, el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico para la transformación social y productiva. Se financiaron 207 proyectos de investigación e innovación, 870 becas para doctorado, 1.156 maestrías y 246 estancias posdoctorales. Así mismo, se certificaron 5000 niños, niñas y adolescentes en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en investigación y se apoyaron 884 jóvenes investigadores vinculados a programas y proyectos de CTel.

Sector Comercio: Con los recursos de inversión asignados en la vigencia 2020 (\$389 mm) se llegó a 744 empresas beneficiadas a través del programa de fábricas de productividad, obteniendo en promedio una variación de la productividad de 30%, 3.453 Micro, pequeñas y medianas empresas fueron acompañadas a través de estrategias de desarrollo empresarial, con lo cual hemos llegado a 11.686 y 17.458 empresas recibieron beneficios al estar registradas en la plataforma Compra lo Nuestro, se adaptaron 32 Agendas integradas departamentales de competitividad, ciencia, tecnología e innovación, fueron gestionadas 7 nuevas zonas francas, la Ventanilla Única Empresarial – VUE entró en operación en 7 Cámaras de Comercio, se alcanzó el fortalecimiento de 23.170 emprendimientos inclusivos y 3.091 mujeres víctimas fueron vinculadas a instrumentos de inclusión productiva. En el sector turismo, con el respaldo de la Organización Mundial del Turismo y el apoyo del Icontec y el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), el MinCIT creó el sello de bioseguridad ‘Check in Certificado’, el primero con estas características desarrollado en América Latina y Actualmente, se encuentran acreditados 17 organismos de certificación para otorgar el sello Check in certificado y 410 prestadores de servicios turísticos y empresas de otros sectores han sido certificados, se publicó la Guía de Buenas Prácticas de Turismo de Naturaleza, se comenzó el proceso de creación de un portal digital para simplificar y centralizar los trámites relacionados con el establecimiento de una inversión o reinversión, alcanzando el mayor nivel de articulación institucional a nivel nacional y regional; en desarrollo de las acciones de diplomacia sanitaria fue posible abrir las puertas de 12 mercados a 9 productos agropecuarios, como resultado del apoyo a la Economía Naranja, se reportaron negocios de exportación por US\$217,1 millones, realizados por 305 empresas de 15 departamentos, con compradores de 53 países, para promover nuevas exportaciones, se organizaron 6 ruedas de negocio en Colombia y en Estados Unidos en las que participaron más de 200 empresarios nacionales de 14 departamentos y 115 compradores de 21 países, la inversión extranjera directa en sectores de la economía naranja, durante 2020 inversionistas de 4 países reportaron a

ProColombia el inicio de 17 proyectos de IED por valor USD\$77,7 millones por parte de empresarios de Chile, Costa Rica, España, Estados Unidos, Francia, India, Italia, México, Países Bajos y Reino Unido, el Ministerio impulsó una gran plataforma de apoyo al emprendimiento, el turismo y la inversión a través del liderazgo asumido para la aprobación de la Ley y la Política de Emprendimiento, el régimen de Megainversiones, el nuevo decreto de zonas francas, La Ley General de Turismo y la Política de Turismo Sostenible. Simultáneamente, se fortaleció la Red CEmprende y el Centro para la Cuarta Revolución Industrial y se crearon nuevas herramientas como el Visor Nacional de Turismo. Adicionalmente, producto de la realización de actividades de fomento y promoción de la actividad artesanal adelantada por Artesanías de Colombia, 10.841 artesanos fueron beneficiados.

Sector Presidencia de la República: Se apropiaron \$729 mm equivalentes al 1,7% de los recursos de inversión, y están destinados principalmente a financiar el programa Implementación de estrategias en prevención y mitigación del riesgo de desastres (\$152 mm), derechos humanos, paz e infancia (\$114 mm), renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado (\$104 mm), recursos de cooperación internacional (\$40 mm), entre otros.

3.1.5 Presupuesto Emergencia Covid-19

Tras el estallido de la pandemia, países de todo el orbe adoptaron presupuestos de emergencia para afrontar sus repercusiones. Colombia no fue la excepción. La medida forma parte de la respuesta fiscal dirigida a superar la emergencia sanitaria, social y económica derivada del doble choque económico ocasionado por la rápida propagación en el país del virus SARS-2 Covid-19 y el desplome de los precios internacionales del petróleo. La atención de esta emergencia hizo necesario modificar el monto, la composición y las fuentes de financiación del PGN 2020, aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 2008 de 2019.

En un contexto institucional de responsabilidad fiscal, transparencia y rendición de cuentas, la gestión presupuestal de emergencia se dirigió a fortalecer la capacidad de atención del sistema de salud, proteger la población más vulnerable, preservar el tejido empresarial, y alentar la reactivación económica y la generación de empleo. A continuación, se presenta una síntesis de las normas que sustentan este presupuesto extraordinario y los principales indicadores de su respectiva ejecución presupuestal al terminar 2020.

La incertidumbre sobre el comportamiento epidemiológico del nuevo coronavirus obligó a revisar al alza el presupuesto de emergencia desde su adopción, tras la primera declaratoria de Emergencia Social, Económica y Ecológica el 17 de marzo del 2020.

Los pilares legales de la programación del presupuesto para la emergencia por Covid-19 son las dos declaratorias de Emergencia efectuadas por el Gobierno Nacional en 2020 (Decretos Legislativos 437 y 637 de 2020), la Ley 2060 de 2020, que busca proteger la solvencia financiera de las empresas mediante apoyos al pago de sus nóminas, y la Ley 2063 de 2020 que decreta el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2021.

El cuadro 3.1.21 muestra una síntesis de las normas presupuestales habilitantes, la finalidad del gasto programado, las normas que definen las fuentes de financiación y los montos autorizados por estas.

El proceso de programación del presupuesto de emergencia se inició el 17 de abril de 2020, cuando el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para contener y mitigar los efectos de la pandemia (Decreto Legislativo 417 de 2020). El artículo 3º de esta norma facultó al Gobierno Nacional para realizar las operaciones presupuestales requeridas para conjurar la crisis y mitigar sus efectos en todo el territorio nacional. Y con fundamento en ello se programaron recursos por \$28,48 billones, adicionales a los definidos por la Ley 2008 de 2019, que Decreto el PGN 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

3.1.5.1 Decreto 519 del 5 de abril de 2020

Mediante este decreto se adicionó el PGN en \$15,1 billones con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), creado mediante el Decreto 444 de 2020 con el propósito de administrar los recursos destinados a financiar la atención en salud, las afectaciones sobre la actividad productiva y crear las condiciones para mantener el crecimiento económico y el empleo. Sus fuentes de financiación fueron los recursos transferidos al FOME, en calidad de préstamos al Gobierno Nacional, desde el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) del Sistema General de Regalías⁷⁸ (\$12,1 billones) y desde el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)⁷⁹ (\$3 billones).

3.1.5.2 Decreto 522 del 6 de abril de 2020

Este decreto adicionó el PGN en \$3,25 billones para fortalecer el patrimonio del Fondo Nacional de Garantías (FNG) y de este modo ampliar su capacidad de otorgar garantías crediticias a micro, pequeñas, medianas empresas y a los trabajadores independientes. Esto en el marco de las medidas contempladas en el Decreto 492 de 2020 orientadas a reducir el riesgo de que eventos puntuales de iliquidez lleven a situaciones de insolvencia financiera empresarial, capaces de destruir una parte del tejido productivo del

⁷⁸ Creado por el Acto Legislativo 05 de 2011 y reglamentado mediante la Ley 1530 de 2012.

⁷⁹ Creado por la Ley 549 de 1999.

país. La capitalización del FNG provino de reducciones de capital de entidades financieras estatales por \$650 mm y de recursos no comprometidos del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura – FONDES – por \$2,6 billones. El detalle de la reducción del capital es el siguiente: Grupo Bicentenario SAS (\$300 mm), Findeter (\$100 mm), Fondo Nacional del Ahorro (FNA) (\$100 mm), FINAGRO (\$50 mm), URRÁ (\$50 mm) y Central de Inversiones (\$50 mm). Los recursos del FONDES provienen de la cuenta especial de que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), y el artículo 2.19.16 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (modificado por el Decreto 277 de 2020).

3.1.5.3 Decreto 571 del 15 de abril de 2021

El decreto 571 de abril de 2020 adicionó el PGN con destino al FOME en \$329 mm con recursos provenientes, a título de préstamo, del Fondo de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo autorizado sobre el particular por el Decreto 552 de 2020.

3.1.5.4 Decreto 572 del 15 de abril de 2020

Esta norma adicionó el PGN con destino al FOME en \$9,8 billones. Los recursos se originaron en préstamos, a título de inversiones obligatorias en títulos de deuda interna, denominados Títulos de Solidaridad (TDS), de los establecimientos de crédito del país, según lo dispuesto por el Decreto 562 de 2020.

Cuadro 3.1.21. Programación Presupuesto de Emergencia COVID- 19

Miles de Millones de pesos

Norma Presupuestal Habilitante	Finalidad Gasto	Norma que Ordena Gasto y Define Fuente de Financiación	Montos Presupuestados 2020
1. Primera Declaratoria Emergencia - Decreto Legislativo 417 de 2020			28.479
Decreto 519 de 2020	FOME - Atención Salud y Protección Económica	Decreto 444 de 2020	15.100
Decreto 522 del 6 de abril de 2020	Capitalización Fondo Nacional de Garantías -FNG	Decreto 492 de 2020	3.250
Decreto 571 del 15 de abril de 2020	FOME - Atención Salud y Protección Económica	Decreto 552 de 2020	329
Decreto 572 del 15 de abril de 2020	FOME - Atención Salud y Protección Económica	Decreto 562 de 2020	9.800
2. Segunda Declaratoria Emergencia - Decreto 637 de 2020			904
Decreto 774 de 2020	FOME - Atención Salud y Protección Económica	Decreto 568 de 2020	287
Decreto 813 de 2020	Subsidios- Energía Eléctrica y Gas Natural	Decreto 798 de 2020	124
Decreto 813 de 2020	Mitigación Deserción Estudiantil	Decreto 662 de 2020	83
Decreto 813 de 2020	FOME - Atención Salud y Protección Económica	Decreto 813 de 2020 1/	411
3. Ley 2060 de 2020 - FOME y Extensión Programas PAEF y PAF			15.000
Decreto 1436 de 2020	Subsidio Nóminas Empresas	Ley 2060 de 2020	15.000
4. Ley 2063 de 2020 - Decreta PGN 2021			-
Decreto 1805 de 2020	Reactivación Económica	Ley 2060 de 2020	-
5. Total Presupuesto de Emergencia 2020 - 2021 (1+2+3+4)			44.383

1/ Traslados presupuestales que no cambiaron el monto total programado en la Ley 2008

Nota: Al cierre de la vigencia fiscal 2020 quedaron sin comprometer \$18,5 billones, que fueron programados en el PGN 2021 según lo dispuesto

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Gobierno Nacional declaró por segunda vez el Estado de Emergencia a través del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020. La medida se adoptó para mitigar la grave afectación que estaban causando al aparato productivo nacional y al bienestar de la población las medidas de aislamiento social obligatorio, tomadas dos meses atrás para contener el avance de la pandemia. Al amparo de la segunda declaratoria del Estado de Emergencia se programaron en el PGN 2020 \$904 mm, adicionales a los programados durante la primera declaratoria de emergencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

3.1.5.5 Decreto 774 de 2020

Este decreto adicionó el PGN en \$287 mm con destino al FOME. Los ingresos aforados se derivaron del recaudo estimado del Impuesto Solidario por el Covid-19, creado por el Decreto 568 de 2020 con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, y también para el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual, de conformidad con el Decreto 770 de 2020. La fuente de ingresos de este impuesto fueron los pagos realizados, durante tres meses, por parte de los trabajadores estatales que durante ese periodo devengaron más de \$10 millones mensuales. La norma que creó este gravamen fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional. Sin embargo, el fallo no tuvo efectos retroactivos inmediatos, y debido a ello los dineros recaudados pudieron ser usados como fuente de financiación del FOME en 2020. Por mandato de la Corte Constitucional, los pagos hechos por los contribuyentes

por este tributo se entenderán como anticipo del impuesto de renta 2020, cuya declaración se debe presentar y pagar en 2021⁸⁰.

3.1.5.6 Decreto 813 del 4 de junio de 2020

El Decreto 813 del 4 de junio de 2020 adicionó el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en \$124 mm. Los recursos se destinaron a garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica y gas domiciliario a los usuarios de los estratos 1 y 2. Ello mediante el pago de los subsidios autorizados por el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019 y la financiación de las acometidas internas y los medidores de los proyectos de expansión de las redes de gas natural. Esta adición presupuestal se financió con recursos de la vigencia 2020 disponibles en el Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural; según lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Legislativo 798 de 2020.

El Decreto 813 de 2020 ordenó el traslado de \$83,5 mm con destino al Fondo Solidario para la Educación, creado por el Decreto 662 de 2020 con el fin de salvaguardar el acceso y la permanencia de la población más vulnerable del país a la educación a través de auxilios y créditos educativos.

El Decreto 813 de 2020 también ordenó realizar traslados presupuestales al interior del PGN 2020, aprobado por la Ley 2008, para la atención de la emergencia por valor de \$411 mm.

Luego de culminar la vigencia de la segunda declaratoria de emergencia se continuaron efectuando operaciones presupuestales para conjurar la pandemia y sus secuelas sociales y económicas. Fue así como, la Ley 2060 del 22 de octubre de 2020 adicionó el PGN en \$15 billones, cuya liquidación se realizó mediante Decreto 1436 del 5 de noviembre de 2020, en la cual se apropiaron dichos recursos al FOME.

Los recursos del FOME se distribuyeron en tres usos principales para atender la emergencia: protección sanitaria (39%), apoyo a la población vulnerable (35%) y conservación del empleo (26%). El 99% de las fuentes de financiación programadas para cubrir estos gastos correspondió a recursos de capital, provenientes en su mayor parte de empréstitos, y el 1% restante a ingresos corrientes. Estos últimos, originados en del impuesto solidario, cuyo recaudo se efectuó antes de ser declarado inexecutable por la Corte Constitucional el decreto legislativo 568 de 2020 que autorizó su cobro⁸¹. Un análisis

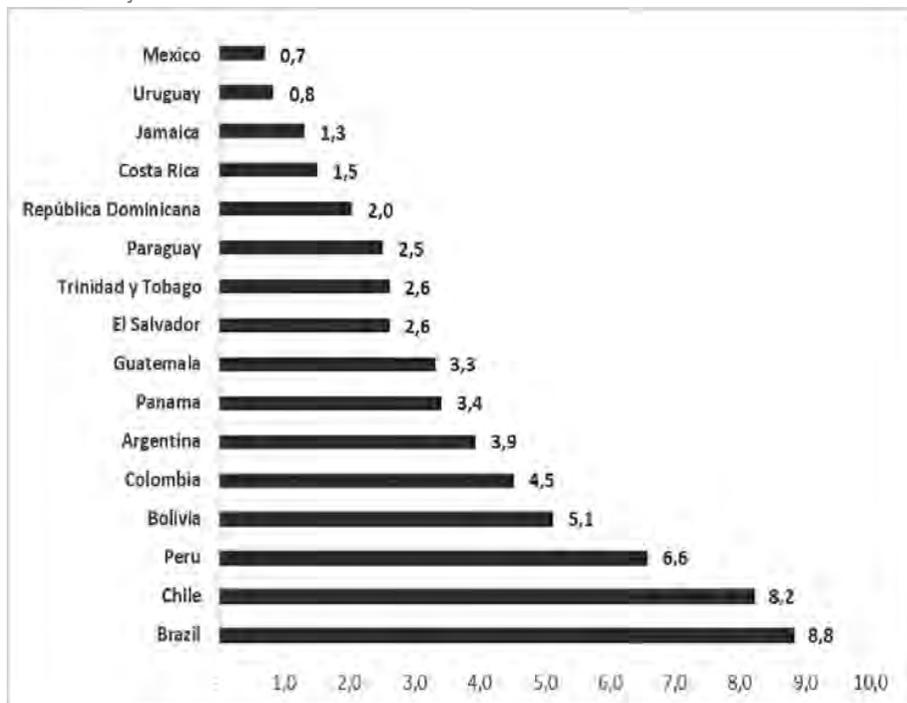
⁸⁰ Corte Constitucional Sentencia C-293/20 del 5 de agosto de 2020 que revisó la constitucionalidad del Decreto Legislativo 568 de 15 abril de 2020 que creó el impuesto solidario por el COVID 19.

⁸¹ Los dineros de ese tributo formaron parte de los recursos que financian este presupuesto en 2020, toda vez que la Corte Constitucional ordenó que los recursos recaudados se entenderán como anticipo del impuesto de renta para la vigencia 2020, que es el que se paga en 2021.

detallado del uso y las fuentes de financiación del FOME al cierre de 2020 se encuentra en el Libro Blanco del FOME⁸².

En el contexto Latinoamericano, el presupuesto extraordinario asignado por Colombia para afrontar la pandemia fue, como porcentaje del PIB, el quinto mayor de la región, de acuerdo con los datos del Fondo Monetario Internacional, publicados en abril de 2021⁸³ (**Gráfica 3.1.3**).

Gráfico 3.1.3. Presupuesto Extraordinario para Atender Emergencia Covid-19 en América Latina
Porcentaje del PIB



Fuente: DGPPN - SACP con datos del FMI - Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-Covid-19

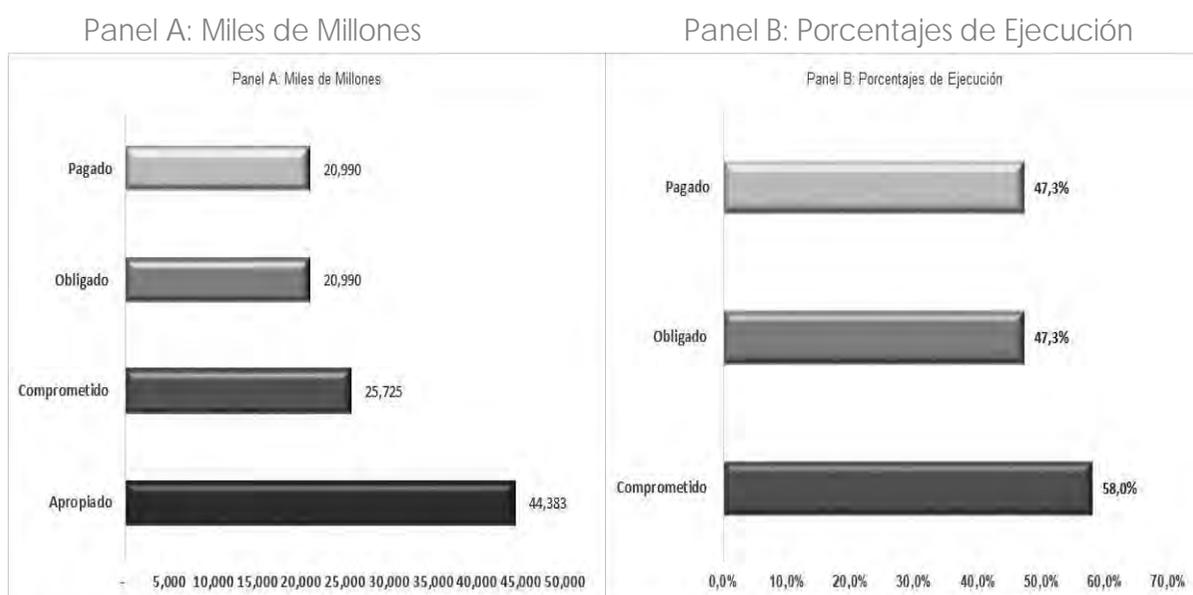
Los criterios de asignación de este presupuesto están definidos en la ley y los decretos de emergencia antes detallados. Con corte a 31 de diciembre de 2020, del monto total asignado se comprometió 58%, obligó 47,3% y pagó 47,3% (**Gráfica 3.1.4**).

⁸² Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Libro Blanco del FOME, documento disponible en el siguiente sitio web: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-158801//idcPrimaryFile&revision=latestreleased

⁸³ Ver, IMF, Fiscal Monitor Database of Country Fiscal Measures in Response to the Covid-19 Pandemic **IMF Fiscal Affairs Department April**, 2021, disponible en <https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-Covid-19>

Gráfico 3.1.4. Ejecución Agregada del Presupuesto de Emergencia Covid-19- Acumulado a Diciembre de 2020

Miles de millones de pesos



Fuente: DGPPN. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

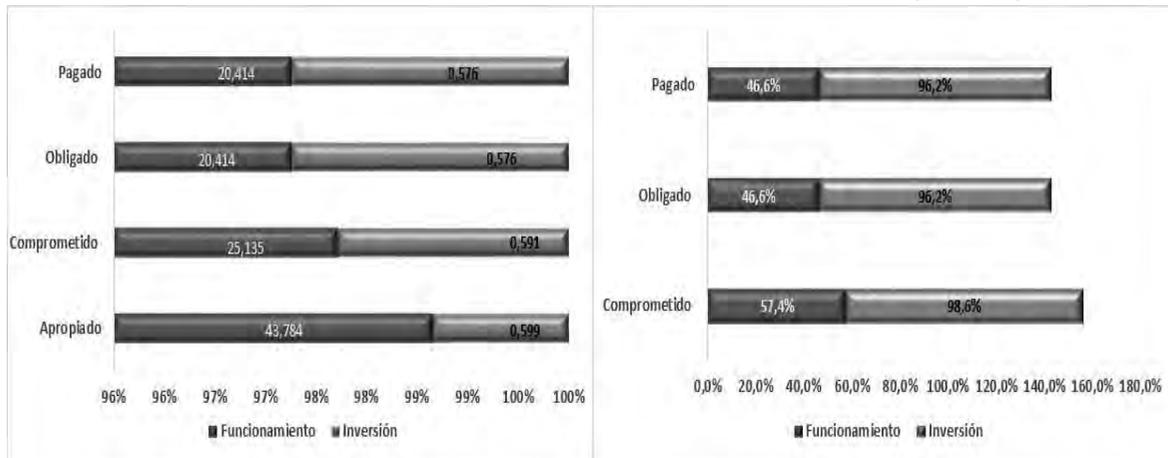
Por grandes rubros presupuestales, el 98,7% de las apropiaciones corresponde a funcionamiento (\$43,78 billones) y el 1,3% a inversión (\$599 mm). La mayor parte de este presupuesto se destinó a la adquisición de bienes y servicios relacionados con la atención de la emergencia sanitaria y a transferir recursos monetarios hacia hogares y empresas golpeados por la crisis; erogaciones que, de acuerdo con los estándares internacionales adoptados por Colombia, se clasifican en el rubro de funcionamiento.

Al cierre del mes de 2020 se comprometió 57,4%, obligó 46,6% y pagó 46,6% de las asignaciones de funcionamiento. Entretanto, en el rubro de inversión se comprometió 98,6%, y se obligó y pagó 96,2% del total asignado (**Gráfico 3.1.5**). En la misma fecha, se pagó 81,6% del total de los compromisos presupuestales adquiridos, indicador que llegó a 81,2% en funcionamiento y a 97,6% en inversión.

Gráfico 3.1.5. Ejecución por Grandes Rubros del Presupuesto de Emergencia Covid-19 a diciembre de 2020

Panel A: Miles de Millones de Pesos

Panel B: Porcentajes de Ejecución



Fuente: DGPPN. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución por fondos y decretos extraordinarios del presupuesto de emergencia, acumulada a diciembre de 2020, se presenta en el cuadro 3.12. El Fondo Especial para la Educación evidencia la mayor ejecución, con la totalidad de los recursos asignados comprometidos y pagados, seguido por el Fondo Especial de Fomento del Gas Natural con pagos equivalentes a 93,7% del total apropiado. El FOME y el FNG evidenciaron los menores porcentajes de ejecución: del total asignado los pagos del primero llegaron a 47,2% y los del segundo a 40% (Cuadro 3.1.22).

Cuadro 3.1.22. Ejecución Recursos Emergencia Covid-19 Por Fondos y Normas Habilitantes

Miles de millones de pesos

Fondo y Norma Habilitante	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución		
						Comp./Apro. (5)=(2/1)	Oblig./Apro. (6)=(3/1)	Pago/Apro. (7)=(4/1)
1. FOME (Decretos 519*, 571, 572, 774 y 813 de 2020 y Ley 2060 de 2020)	40.527	22.480	19.109	19.109	18.048	55,5	47,2	47,2
a. FOME Ministerio de Hacienda y Crédito Público	25.205	7.473	6.186	6.186	17.732	29,6	24,5	24,5
b. Traslados del FOME a Entidades	14.833	14.558	12.475	12.475	275	98,1	84,1	84,1
c. Traslado del FOME al MHCP- Resolución MHCP 1302 de 2020	489	449	448	448	41	91,7	91,5	91,5
2. Fondo Nacional de Garantías (FNG) (Decreto 522 de 2020)	3.250	2.650	1.300	1.300	600	81,5	40,0	40,0
3. Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural (Decreto 813 de :)	124	124	116	116	-	100,0	93,7	93,7
4. Fondo Solidario para la Educación (Decreto 813 de 2020)	83	83	83	83	-	100,0	100,0	100,0
5. Traslado entidades del PGN	398	388	382	382	10	97,4	95,8	95,8
TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA (1+2+3+4+5)	44.383	25.725	20.990	20.990	18.658	58,0	47,3	47,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Fuente: DGPPN. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al culminar 2020, la continuidad de la respuesta presupuestal del Gobierno nacional para atender la emergencia suscitada por el Covid-19 quedó garantizada. El Congreso de

la República, mediante la aprobación de la Ley 2063 de 2020, autorizó al Gobierno nacional, en su artículo 39, “para incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2021 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2020 financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, creado por el Decreto 444 de 2020 con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.”

En virtud de las facultades antes mencionadas, el Gobierno nacional expidió el Decreto 085 del 26 de enero de 2021, el cual adicionó el PGN 2021 con los recursos del FOME que no fueron comprometidos en 2020, con el fin de continuar avanzando en la ejecución del presupuesto de emergencia, de acuerdo con las normas regulares y extraordinarias que regulan la materia.

Las normas (Decretos y Resoluciones) expedidos de forma extraordinaria para asegurar el financiamiento de la emergencia sanitaria en el PGN 2020 se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presemerCOVID19

La ejecución presupuestal detallada 2020 de los recursos para la emergencia se encuentra publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/MedidasCOVID19/pages_medidas-covid19

Una explicación detallada del uso de los recursos del FOME y de sus fuentes de financiación se encuentra en el “El Libro Blanco del Fondo de Mitigación de Emergencias”, el cual está disponible para consulta en el siguiente sitio web:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-158801%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

3.1.6 Rezago de 2019 que se ejecutó en 2020

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2019, ejecutado durante 2020 ascendió a \$16,7 billones. De esta suma, se pagaron \$16,5 billones, equivalentes al 98,4% del total. Respecto al rezago de funcionamiento, se ejecutaron \$7,9 billones, o sea, el 99,6% del total por este concepto. En cuanto al servicio

de la deuda⁸⁴, se pagó \$39 mm, el 90,1% de su rezago y en inversión se ejecutó un total de \$8,5 billones, el 97,5% del total del rezago, como se presenta en el Cuadro 3.1.23. El rezago no ejecutado, que corresponde a apropiaciones de 2019, que definitivamente se perdieron fue de \$260 mm.

Cuadro 3.1.23. Ejecución del rezago de 2019 que se ejecutó en 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pago (2)	Pérdidas de Rezago (3)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	7.918	7.882	35	99,6
Gastos de Personal	284	284	0	100,0
Adquisición de Bienes y Servicios	988	975	13	98,7
Transferencias	6.388	6.367	21	99,7
Gastos de Comercialización y Producción	235	233	2	99,3
Adquisición de Activos Financieros	3	3	-	100,0
Disminución de Pasivos	18	18	0	100,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	99,9
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0	1	7,2
Comisiones y Otros Gastos	1	0	1	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0	0	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3	90,6
III. INVERSION	8.756	8.535	221	97,5
IV. TOTAL (I + II + III)	16.717	16.456	260	98,4
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	16.673	16.417	256	98,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

⁸⁴ Es necesario aclarar que el rezago de servicio de deuda no constituye específicamente un rezago sino un "sobrante de apropiación" del año anterior que financia gasto por este concepto en el siguiente año sin requerir de una adición presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 848 de 2003.

Anexo 3.1.1. Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por Convenios Interadministrativos 2020

Miles de millones de pesos

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						305,0
Resolución	008	13-ene	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Fortalecimiento de la función pública en las entidades nacionales y territoriales financiados con recursos diferentes a la Ley 21 de 1982.	10,9
Acuerdo	0001	27-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pensiones causadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 a favor de los ex funcionarios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	23,3
Acuerdo	004	10-mar	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	Adquisición de uniformes.	48,7
Acuerdo	002	22-may	Agencia Nacional del Espectro - ANE	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones del país, implementando las acciones que permitan la recolección y análisis de información respecto al uso del espectro.	3,4
Acuerdo	003	1-jun	Unidad Nacional de Protección	Jurisdicción Especial para la Paz-JEP	Implementar medidas de protección a víctima, testigos, y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP.	5,0
Acuerdo	05	9-jul	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional	Para el abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.	89,0
Acuerdo	001	28-jul	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Ministerio de Salud y Protección Social	Implementar un modelo de servicios ciudadanos digitales que brinden al Estado capacidad y eficiencia para su transformación digital y aumentar las herramientas tecnológicas para la prestación de los servicios de las entidades públicas.	1,9
Acuerdo	004	30-jul	Unidad Nacional de Protección	Rama Judicial, Congreso de la República y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	6,1
Acuerdo	001	19-ago	Computadores para Educar	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ampliación del cupo presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2020.	62,8
Acuerdo	005	27-ago	Servicio Geológico Colombiano	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Elaborar estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el proceso de revisión y/o implementación de los planes de ordenamiento de (sic) territorial, así como fortalecer técnicamente a las entidades territoriales priorizadas en dicha materia.	5,0
Acuerdo	002	2-sep	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Realizar el desarrollo, la migración de la información del sistema actual, la estabilización y acompañamiento a la implantación del sistema de información nominal del PAI.	2,4
Acuerdo	003	2-sep	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Prestar servicios especializados para llevar a cabo la implementación de la segunda fase de la plataforma tecnológica de la Cédula Rural.	0,8
Acuerdo	004	15-sep	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Departamento Administrativo de la Función Pública	Realizar el análisis, diseño y desarrollo de la segunda fase de la nueva versión del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT para facilitar su evolución técnico-funcional en el marco de las políticas de transformación digital del Estado.	0,6
Acuerdo	02	21-sep	Computadores para Educar	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Para continuar contribuyendo con el cierre de la brecha digital.	9,4
Acuerdo	08	8-sep	Policía Nacional	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Contratación de un tercero que preste Servicios de Grupos Móviles de Erradicación - (GME) mediante una operación logística para el desarrollo de la erradicación manual de cultivos ilícitos.	22,0
Acuerdo	009	14-oct	Servicio Geológico Colombiano	Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	Identificación, preservación y carga de muestras geológicas, así como a la certificación de la calidad de la data sísmica 3D que se encuentra en el Banco de Información Petrolera.	2,8
Acuerdo	007	4-nov	Unidad Nacional de Protección	Convenios interadministrativos con diferentes organismos del estado (9 entidades)	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	10,3
Acuerdo	010	10-dic	Unidad Nacional de Protección	Convenios interadministrativos con diferentes organismos del estado (6 entidades)	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	0,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2 Ejecución presupuestal acumulada al primer semestre de la vigencia 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.4.1.85 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, en este capítulo se resumen los resultados de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2021, con corte al 30 de junio del mismo año⁸⁶.

Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. *El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:*

(...)

3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.

(...)

3.2.1 Introducción

En el primer semestre de 2021 la gestión presupuestal se adelantó en un contexto de recuperación económica, pese a la incertidumbre existente sobre la evolución de la pandemia y sus repercusiones económicas y sociales. En su informe de abril pasado, el Fondo Monetario Internacional (FMI) elevó la proyección de crecimiento del PIB mundial de 5,5% a 6% para 2021. Las mejores perspectivas obedecen al surgimiento de nuevas modalidades de trabajo que impulsan la actividad productiva pese a las restricciones a la movilidad que aún pueda exigir el control de la propagación del virus Covid-SARS-2; el avance de la vacunación, especialmente en los países más desarrollados; el mantenimiento del estímulo monetario; y nuevos estímulos fiscales, principalmente el adoptado en Estados Unidos por USD 1,9 billones⁸⁷.

Las perspectivas de la economía de América Latina y el Caribe también fueron revisadas al alza, pero siguen siendo inferiores al promedio mundial e insuficientes para retornar a los niveles de PIB por habitante observados al cierre de 2019. En su informe de abril pasado el FMI elevó, respecto a enero pasado, su proyección del PIB regional para 2021 de 4,1% a 4,6%, luego de una caída estimada en 7,04% durante 2020⁸⁸. En el primer

⁸⁵Artículo 14 Decreto 4730 de 2005

⁸⁶ Una versión más detallada de este documento se puede consultar en <http://www.minhacienda.gov.co>, pestaña de presupuesto.

⁸⁷ En sus reportes de perspectivas económicas mundiales más recientes la OCDE y el Banco Mundial también revisaron al alza sus pronósticos de crecimiento del PIB mundial respecto a sus proyecciones de enero del presente año. La OCDE, en su informe de perspectivas económicas 2021 de mayo pasado, elevó su previsión de crecimiento del PIB mundial de 5,6% a 5,8% para 2021 y de 4% a 4,4% en 2022. Y el Banco Mundial, en su informe de Perspectivas Económicas Globales de junio pasado, aumentó este pronóstico de 4% a 5,6% para 2021 y de 3,8% a 4,3% para 2022.

⁸⁸ FMI, *Perspectivas de la economía mundial: manejar recuperaciones divergentes*, Op.Cit.

semestre del año, el crecimiento económico regional estuvo favorecido por el repunte de los precios internacionales de las materias primas y el mayor flujo de remesas; factores que han compensado parcialmente los cierres causados por los rebotes del Covid-19 y la elevación de los costos del endeudamiento, esto último debido a una mayor percepción de riesgo hacia los países emergentes en los mercados financieros internacionales⁸⁹.

La ola de recuperación mundial augura perspectivas alentadoras para la economía colombiana. En el primer trimestre de 2021 el PIB nacional creció 1,1%, lo cual significó dejar atrás la recesión luego de registrar tres trimestres consecutivos de crecimiento negativo en 2020, tras el inicio de la pandemia. En abril, la actividad económica continuó transitando por una senda positiva de crecimiento. El Índice de Seguimiento Económico (ISE), que calcula el DANE, subió 28,7% frente al mismo mes de 2020 y 2% respecto al mismo mes de 2019, pese a las restricciones a la movilidad adoptadas para controlar la tercera ola del Covid-19, que afectaron especialmente a las actividades de la rama de comercio, transporte, restaurantes y hoteles.

En mayo la recuperación económica se mantuvo en terreno positivo, pero perdió ritmo. La producción de manufacturas y las ventas del comercio minorista disminuyeron 21% y 10,2% respectivamente frente a 2019, y el ISE subió 13,6% respecto al mismo mes del año anterior, pero cayó 5,8% frente al nivel de actividad de abril de 2021 y retrocedió 4,9% frente a mayo de 2019. Esta desaceleración obedeció al prologando tercer pico de la pandemia, así como a las manifestaciones, bloqueos y afectaciones de orden público en todo el territorio nacional.

Pese a la desaceleración de mayo, las expectativas de recuperación económica siguen siendo altas. En junio, la confianza de los empresarios se mantuvo al alza por tercer mes consecutivo; el Índice Confianza Industrial y el Índice de Confianza Comercial crecieron 5,8% y 37,2% respectivamente. Esto, debido a una reducción de los inventarios, el repunte de la demanda, y una confianza renovada en las perspectivas de ventas y en la estabilidad de costos para el segundo semestre del año.

La recuperación de la economía nacional no generó presiones inflacionarias de carácter estructural. La inflación anual cerró el primer semestre del año en 3,63%, por lo cual se mantuvo dentro del rango meta fijado por el Banco de la República. En junio la inflación bajó 0,05%, luego de la elevación atípica de 1% registrada en mayo, la más alta para un mes de mayo desde 2012, explicada por la escasez de alimentos derivada de los bloqueos viales.

La recuperación económica y una inflación anclada en su rango meta favorecieron la reducción del desempleo. En mayo de 2021, la tasa nacional de desempleo se redujo 5,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (21,4%), al ubicarse en 15,6%; pero

⁸⁹Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales, junio de 2021, consultado en <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

aumentó respecto al mes de abril de 2021 cuando llegó a 15,1%, lo cual dejó un total de 20,5 millones de personas ocupadas y 3,8 millones de desocupados al terminar el quinto mes del año.

Los datos de empleo antes mencionados, ratifican la pertinencia de mantener una intervención estatal que apoye la reactivación económica, la generación de empleo y la reducción de las brechas sociales, en un marco de responsabilidad fiscal y prudencia macroeconómica; dado que la pandemia elevó la pobreza y la desigualdad social⁹⁰. En esto coinciden el Banco Mundial, la OCDE y el FMI, organismos que recomiendan evitar un retiro abrupto de los estímulos fiscales que ponga en peligro la recuperación económica; y, de forma gradual y ordenada, iniciar un proceso de consolidación fiscal una vez se empiece a reducir la brecha entre el PIB observado y el PIB potencial. En línea con esas recomendaciones, la estrategia fiscal del gobierno nacional se ha centrado en apoyar, de forma responsable, un proceso de reactivación económica inclusivo y sostenible.

Pese a la mayor percepción de riesgo hacia los mercados emergentes, en el segundo trimestre de 2021 la entrada neta de capital extranjero, destinado a la compra de bonos de deuda pública colombianos, aumentó US\$2.800 millones y llegó a \$10,8 billones⁹¹. Hecho que refleja la confianza de los inversionistas en la capacidad del país de honrar cumplidamente el pago de sus obligaciones crediticias, y le permite al Gobierno nacional cubrir sus necesidades de financiamiento, al tiempo que promueve reformas legales orientadas a impulsar, en el marco de un amplio consenso nacional, el crecimiento económico, la generación de empleo, la reducción de la pobreza y la equidad social, sin atentar contra la estabilidad fiscal y macroeconómica.

En línea con lo antes mencionado, la protección social, la reactivación económica y la creación de empleo y la responsabilidad fiscal son ejes fundamentales de la política del Gobierno nacional en el PGN 2021. Alrededor de estos ejes, durante el primer semestre de 2021 la ejecución del PGN se realizó con estricto apego a la normatividad presupuestal vigente, y de acuerdo con las autorizaciones máximas de gasto y las fuentes de financiación definidas por la Ley 2063 de 2020 y el decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020.

⁹⁰ En 2020, para el total nacional, la pobreza monetaria se ubicó en 42% y la pobreza extrema en 15,1%; lo cual significa que más de 21 millones de colombianos afrontan condiciones de pobreza y 7,47 millones condiciones de pobreza extrema. El coeficiente de Gini nacional, indicador que mide la desigualdad de ingresos entre la población, subió de 52,6% en 2019 a 54,4% en 2020. Crisis que fue mitigada por los programas sociales y las transferencias monetarias que redujeron la pobreza monetaria en 3,6 puntos porcentuales y evitaron que 1,7 millones de colombianos cayeron a ese grupo gracias a los pagos corrientes y extra de los programas de Familias en Acción, Colombia Mayor y Jóvenes en acción; así como la compensación del IVA, Ingreso solidario y los programas de este tipo adoptados por algunos gobiernos territoriales. Ver, DANE, Pobreza Monetaria en Colombia Resultados 2020, Bogotá, Abril 29 de 2021, disponible en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Presentacion-pobreza-monetaria_2020.pdf

⁹¹ Bloomberg, Foreigners Ignore Downgrade to Junk and Snap Up Colombian Bonds, Updated on 19 de julio de 2021, consultado en: <https://www.bloomberg.com/news/articles/2021-07-19/the-rush-is-on-for-colombia-bonds-as-buyers-ignore-cut-to-junk>

El informe presenta la información correspondiente a las apropiaciones del cierre anual, es decir que refleja las modificaciones presupuestales efectuadas durante el transcurso de la vigencia (adiciones y reducciones), y junto con esta información se presentan los valores y porcentajes de ejecución relacionados con los demás componentes de la cadena presupuestal acumulados al final del año (compromisos, obligaciones y pagos).

Con el fin de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, propias del manejo de los dineros públicos, esta parte del anexo al informe presidencial presenta los resultados de la ejecución del (PGN) del primer semestre de 2021. Esta parte del anexo se basa en la información reportada por los órganos que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) del acumulado enero-junio, junto con la ejecución del presupuesto de Emergencia Covid-19 durante el mismo periodo.

3.2.2 Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2021⁹²

Al cierre del primer semestre 2021, el presupuesto de rentas y recursos de capital del PGN se situó en \$332,9 billones, de los cuales el 94,4% (\$314,3 billones) corresponde al Gobierno Nacional Central (GNC) y el resto, 5,6% (\$18,6 billones), a los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN).

Cuadro 3.2.1. Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital a junio 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 21/20	Porcentaje del PIB	
			2020	2021		2020	2021
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Ingresos Corrientes	154.246	82.239	53,5	53,3	13,2	7,2	7,4
Recursos de Capital	124.236	56.077	42,9	45,1	20,8	4,6	5,1
Fondos Especiales	33.376	12.704	14,3	38,1	134,5	0,5	1,1
Rentas Parafiscales	2.416	1.081	47,1	44,7	2,2	0,1	0,1
Total Presupuesto Nación	314.273	152.100	44,2	48,4	21,2	12,5	13,7
Establecimientos Públicos	18.613	8.915	50,8	47,9	6,2	0,8	0,8
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	332.887	161.015	51,4	48,4	20,3	13,4	14,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El recaudo total aumentó 20,3% respecto al primer semestre 2020 y sumó \$161 billones; cifra equivalente a 48,4% del aforo total del año. La ejecución de ingresos creció

⁹² Esta sección se elaboró con base en los registros hechos por las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), y en cifras de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

1.1 puntos porcentuales del PIB: pasó de 13,4% del PIB en junio de 2020 a 14,5% del PIB en junio de 2021. Repunte asociado con la recuperación de la actividad económica, la gestión de fiscalización y cobro, y la consecución de recursos frescos de crédito, pese a la volatilidad observada en los mercados emergentes (**Cuadro 3.2.1.**).

La mayor recuperación del recaudo tuvo lugar en los ingresos del GNC, que pasaron de 12,5% del PIB en junio de 2020 a 13,7% del PIB en junio de 2021. Los ingresos de los EPN crecieron a un ritmo similar al de la actividad económica, y se mantuvieron estables en alrededor de 0,8% del PIB (**Cuadro 3.2.1.**).

En los ingresos del GNC, los recursos de los Fondos Especiales exhibieron el mayor crecimiento respecto al primer semestre 2020 (134,5%), al pasar de 0,5% en junio de 2020 a 1,1 % del PIB en junio de 2021. En el mismo periodo, los recursos de capital aumentaron 20,8% y ascendieron de 4,6% del PIB a 5,1% del PIB. Comportamiento explicado, en su mayor parte, por el esfuerzo gubernamental de asegurar la consecución de las fuentes de financiación requeridas para afrontar la emergencia derivada de la pandemia.

Por conceptos de ingreso, el recaudo de ingresos corrientes cerró el primer semestre del año con el mayor porcentaje de ejecución: 53,3% de un aforo anual de \$154,2 billones. Hecho explicado por el buen comportamiento del recaudo de los tributos que administra la DIAN frente a la meta anual, tal como se explica a continuación.

3.2.2.1 Ingresos corrientes

En el primer semestre del año, el recaudo de ingresos corrientes llegó a \$82,2 billones (7,4 del PIB), al crecer 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Crecimiento jalonado por el recaudo tributario que sumó \$81,5 billones⁹³ y representó 99% del total. Los ingresos no tributarios, por su parte, representaron 1% del total, con un recaudo observado de \$784 mm, que los mantuvo estables en 0.1% del PIB.

La recuperación de la actividad económica y la gestión de la DIAN explicaron el dinamismo del recaudo. Durante el primer semestre se activaron el consumo y la producción. En el primer trimestre del año el PIB nacional creció 1,1%, lo cual significó superar la recesión registrada en los tres últimos trimestres de 2020. En abril y mayo el

⁹³ Estos datos corresponden al recaudo efectivo reportado por la Tesorería General de la Nación. Es un monto diferente al recaudo bruto mensual que reporta la Dian, el cual totalizó \$85,1 billones entre enero y junio de 2021. Los reportes de la DIAN incluyen los pagos hechos por los contribuyentes mediante bonos TIDIS y devoluciones en efectivo. Los primeros son títulos emitidos por el MHCP como mecanismo para efectuar la devolución de saldos a favor originados en el pago de impuestos por parte de los contribuyentes. El pago de impuestos con estos títulos no constituye un ingreso de caja para la Nación: desde su emisión los TIDIS se convierten en bonos de deuda pública, negociables en el mercado financiero interno y redimibles dentro del año calendario siguiente a la fecha de su expedición. Ver, Dian: cifras de recaudo junio de 2021, Bogotá, julio de 2021, consultado en <https://incp.org.co/dian-cifras-de-recaudo-de-junio-de-2021>

ISE, indicador con el cual el DANE mide la actividad económica mensual, aumentó frente a los mismos meses del año anterior. En mayo la producción manufacturera y el comercio minorista continuaron mostrando signos alentadores, al crecer en mayo 15,1% y 16,8% respectivamente. Las acciones adelantadas por la DIAN en materia de gestión, fiscalización y cobro también favorecieron el repunte de los ingresos tributarios: entre enero y junio se recaudaron \$7,7 billones por este concepto.

En el contexto antes señalado, al interior de los ingresos tributarios, los impuestos internos que recaen sobre la renta y el consumo, tales como Impuesto de Renta, IVA y Consumo, mejoran su participación en términos del PIB. Por tanto, la renta elevó su participación, en su componente de cuotas, al igual que lo observado en el comportamiento del IVA, que se ve incrementado en el recaudo en cerca de \$2,3 billones y \$634 mil millones (mm)⁹⁴, respectivamente. De igual forma, las normas⁹⁵ que permiten aplazar el pago de impuestos, en particular para las micros y pequeñas empresas, introdujeron ralentización en el recaudo para el primer semestre, como mecanismo que brinda recursos frescos a la actividad productiva y comercial, y permite hacer frente a los efectos que aún persisten de la pandemia por la que atravesamos.

El recaudo del impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM registró un incremento nominal de 39,8% frente al primer semestre 2020. Ello responde fundamentalmente a las menores restricciones a la movilidad en todo el país, especialmente al interior de las ciudades capitales; mediante medidas de liberación y recuperación de las actividades productivas y de comercio, eliminación de toque de queda, ley seca, y pico y cedula.

Los recaudos asociados a la actividad económica externa crecieron 20,7% en términos nominales, llegaron a 1,2% del PIB y aportaron cerca del 16% del recaudo tributario observado a junio. Su ejecución respecto al aforo anual llegó en junio de 2021 a 55,4%, frente a 43,2% evidenciada en el mismo mes del año anterior. Comportamiento explicado por un incremento de 27,8% en el valor CIF de las importaciones⁹⁶, y una devaluación del peso colombiano frente al dólar de los Estados Unidos de 9,5% en el primer semestre del año⁹⁷.

El recaudo tributario a junio 30 de 2021 refleja la recuperación de la actividad económica externa e interna, luego de la recesión registrada en 2020. De acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial del DANE (EMMET), entre enero y mayo de 2021 la actividad manufacturera creció 15,1% frente a una caída de -12,9%,

⁹⁴ Comité de Tesorería DGCPTN, Meta frente a recaudo observado. Cuadro de Recaudo Tributario, 3 de julio de 2021

⁹⁵ Decreto 374 del 9 de abril de 2021, modificación del calendario tributario.

⁹⁶ Avance de Comercio Exterior No. 83562 de julio 15 de 2021, Cuadro 1. www.dian.gov.co

⁹⁷ Corresponde a la variación de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM); de acuerdo con la serie histórica del Banco de la República, publicada en www.banrep.gov.co, 1.1.1TCM_Serie histórica IQY. periodicidad diaria.

observada en el mismo periodo del año anterior⁹⁸. De un total de 32 actividades medidas, únicamente siete (7) se ubicaron en terreno negativo⁹⁹; situación que favoreció el aumento del recaudo tributario. La elaboración de bebidas lideró la recuperación: aportó 2,9 puntos porcentuales del crecimiento total del periodo¹⁰⁰

Desde la perspectiva territorial, los departamentos que más aportaron al crecimiento real de la actividad industrial que mide la EMMET fueron: Antioquia, con 4,3%; Cundinamarca, con 3%; Bogotá D.C., con 2,3% y Atlántico, con 1,6%. Este grupo de cuatro (4) regiones¹⁰¹, que representa alrededor del 50% PIB nacional, contribuyó con cerca del 11,1% del crecimiento total del periodo¹⁰².

El recaudo por IVA interno presenta una variación nominal de 9,8% respecto a 2020, recuperando su participación tradicional en el PIB, 2% frente a lo observado en 2019, vigencia que se presenta como referente. El componente del recaudo correspondiente a retención del IVA alcanzó en junio cerca del 16,6% de los ingresos tributarios obtenidos por dicho nivel rentístico. Hecho que refleja la reactivación de las ventas en los grupos de mercancías que más aportan al recaudo, así como la recuperación de las ventas del comercio al por menor¹⁰³. Esto, en un entorno de mejores expectativas empresariales, toda vez que en junio de 2021 los índices de confianza comercial (ICC) y confianza industrial (ICI), que mide Fedesarrollo, se situaron en valores positivos de 5,8% y 37,2% respectivamente¹⁰⁴.

El avance del programa nacional de vacunación, que en junio de 2021 completó 18 millones de dosis aplicadas contra el Covid-19¹⁰⁵, y las medidas tomadas en favor del

⁹⁸ La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas. Ver, DANE, Boletín Técnico Encuesta. Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET. Mayo de 2021, disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet>

⁹⁹ En este grupo, que en total experimentó una contracción de -1,6%, se encuentran: elaboración de azúcar y panela, con -0,4%; fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador, con -0,3%; elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados, con -0,3%; elaboración de productos de panadería, con -0,2%; fabricación de papel, cartón, y sus productos, con -0,2%; fabricación de carrocería para vehículos y automotores, remolques con -0,2%; y elaboración de productos lácteos, con -0,1%. Ver, DANE, EMMET, Op.cit. p.4

¹⁰⁰ Además de la elaboración de bebidas, se destacó por su contribución a la producción industrial, la fabricación de productos minerales no metálicos (n.c.p), que contribuyó con 2,2% del crecimiento del periodo. Otros grupos destacados por su contribución al crecimiento de la producción total, las ventas y el empleo fueron: confección de prendas de vestir; coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos de plástico; fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos; fabricación de productos elaborados de metal; hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; industrias básicas de hierro y de acero; fabricación de otros productos químicos; otras industrias manufactureras, Ver, DANE, Ver, DANE, EMMET, Op.cit. Tabla 2, p.4.

¹⁰¹ La perspectiva regional, permite adecuarse a los requerimientos nacionales e internacionales, en especial a lo establecido en el marco de las normas como miembro de la OECD, con lo cual se atiende a los estándares de las buenas prácticas de diseño de las estadísticas. Pero de igual forma, nos permite ubicar en el contexto nacional cuáles regiones establecen la dinámica económica del país y por tanto diseñar las políticas públicas para identificar nuevos polos de desarrollo.

¹⁰² El resto de las regiones con resultado positivo, siete (7) incluido el grupo de Otros departamentos*, aportaron 5,2 pp al crecimiento de la producción y las ventas del periodo. Ver, Ver, DANE, EMMET, Op.cit. Tabla 4, p.9

¹⁰³ Este tipo de ventas registró una recuperación de 16,8% a junio de 2021 frente al mismo periodo del año anterior.

¹⁰⁴ Ver Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Empresarial, Junio de 2021, consultada en <https://www.fedesarrollo.org.co/es/encuestas/empresarial-eeo>

¹⁰⁵ A julio se espera llegar a los 25 millones de dosis aplicadas.

la libre movilidad y la apertura gradual de la economía, han permitido que cada vez más sectores del comercio aporten a la reactivación.

En línea con lo antes expuesto, al cierre de junio de 2021, los impuestos directos recaudaron 58% del aforo total, con una variación nominal respecto a igual período de 2020 de 11,9%, manteniendo su participación, 3,6% del PIB, cerca de \$4,2 billones más de recaudo a lo observado en 2020. De igual forma, los impuestos indirectos internos mejoraron su participación en términos de PIB en 0,1%. Los principales impuestos internos, tales como, impuestos sobre la renta, timbre nacional, impuesto al consumo e IVA, alcanzaron un recaudo de \$62,6 billones, 76,8% del total del recaudo tributario.

El Impuesto sobre la Renta y Complementarios creció 11,9% en términos nominales; se mantuvo estable en 3,6% del PIB frente al acumulado enero-junio de 2020, y 0,4% del PIB por debajo del recaudo observado en el mismo periodo de 2019. El impuesto al Patrimonio/Riqueza y los recursos de la Sobretasa CREE, si bien este último no cuenta con aforo han generado recaudo que alcanza \$516 mm, por extemporaneidad de pago de los contribuyentes, y activación del impuesto al patrimonio con la Ley de Crecimiento, Ley 2010 de 2019, y se registran dentro de los impuestos directos. El impuesto de timbre nacional, que se encuentra agregado dentro del impuesto sobre la renta y complementarios, mostró un recaudo de \$30,1 mm, 50,3% del aforo¹⁰⁶. En el **cuadro 3.2.2.** se presenta la composición del recaudo por concepto y nivel rentístico.

¹⁰⁶ Tomado de reporte de ingresos de SIF Nación del 16 de julio de 2021.

Cuadro 3.2.2. Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo a junio 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2020	2021	21/20	2020	2021
			(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)
I.- Ingresos Tributarios	152.870	81.456	53,4	53,3	13,0	7,2	7,3
Impuestos Directos	68.976	39.972	54,6	58,0	11,9	3,6	3,6
Renta y Complementarios *	68.976	39.972	54,6	58,0	11,9	3,6	3,6
Impuestos Indirectos internos	60.374	28.448	57,4	47,1	11,3	2,5	2,6
IVA	48.137	21.975	59,2	45,7	9,8	2,0	2,0
Ipoconsumo	1.903	646	71,5	33,9	(22,2)	0,1	0,1
GMF	8.768	4.531	48,4	51,7	22,1	0,4	0,4
Gasolina y ACPM	597	828	58,4	138,7	39,8	0,1	0,1
Impuesto al Carbono	399	167	49,6	41,8	9,9	0,0	0,0
Resto	570	302	47,6	52,9	17,4	0,0	0,0
Impuestos Indirectos externos	23.520	13.036	43,2	55,4	20,7	1,1	1,2
II.- Ingresos No Tributarios	1.376	784	82,8	57,0	47,0	0,1	0,1
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.376	784	82,8	57,0	47,0	0,1	0,1
III- TOTAL (I +II)	154.246	82.239	53,5	53,3	13,2	7,2	7,4

*. Incorpora el Impuesto de Timbre Nacional

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Impuesto Nacional al Consumo, creado por la Ley 1607 de 2012, Artículo 71 y vigente desde 2013, y adicionado mediante la Ley 1943 de 2018, incorpora ventas de bienes inmuebles gravadas con valor superior a 26.800 UVT a la tarifa del 2%; se creó con el propósito de reactivar el consumo de algunos bienes y servicios, al igual que facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y disminuir el alto nivel de evasión que se presentaba en el sector de restaurantes y bares, gravados a las tarifas del 8% y 16% y para servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil de 4%; la Ley 1819 de 2016 adicionó consumos gravados en: consumo de bolsas plásticas, a partir de julio de 2017 y el consumo de cannabis, sin mayor efecto en el recaudo total. De igual forma, el gravamen del 2% sobre la venta de inmuebles superiores a 26.800 UVT, cuyo aforo es de \$1.903 mm, al cierre de junio 2021 registró una ejecución de 33,9%, con un rezago frente al total programado de \$203 mm¹⁰⁷.

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF ascendieron a \$4,5 billones, 51,7% del aforo programado y 0,4% del PIB, con un repunte de 22,1%; explicado por la reactivación económica que impactó al alza las transacciones financieras. El recaudo del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM registra un comportamiento ascendente dada la reapertura que reactiva muchas actividades

¹⁰⁷ Cuadro Recaudo Tributario Enero-Junio de 2021, DGCPN. Doc. Comité de Tesorería 3 de julio de 2021.

productivas y la eliminación de la restricción de la movilidad a nivel terrestre, aéreo y fluvial. En junio el recaudo creció 39,8% frente al primer semestre 2020 y llegó a \$828mm; 138,7% del aforo anual¹⁰⁸. Es de anotar, que el incremento anual de la tarifa se realiza el 1º de febrero de cada año de acuerdo con la inflación del año anterior. De otro lado, el recaudo del Impuesto Nacional al Carbono ascendió en junio a \$167 mm, y alcanzó 41,8% del total aforado.

Los impuestos sobre las importaciones, (actividad externa), IVA externo y aduanas y recargo (arancel) crecieron 20,7% en términos nominales, elevaron su participación como porcentaje del PIB a 1,2%, y alcanzaron una ejecución de 55,4% sobre el aforo total del año. Dinamismo vinculado, como se señaló antes, al ascenso de las importaciones CIF¹⁰⁹ de 27,8% en valor y de 2,8%¹¹⁰ en peso (kgs, respecto al mismo período de 2020, y a la devaluación del peso colombiano.

El resto de los impuestos contabilizó, en conjunto, un recaudo del 52,9% del aforo. En este grupo se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior, el impuesto al oro y platino y el impuesto al turismo. Estos tributos no impactan significativamente en términos del PIB, pero mostraron una buena ejecución.

Los recaudos de ingresos no tributarios, a junio presentan una ejecución de \$784 mm, 57% de lo programado para la vigencia. Dentro de estos ingresos, concurren recursos generados por diversos conceptos registrados y consignados en los fondos comunes de las cuentas del Ministerio de Hacienda. Además de las multas impuestas por las entidades públicas del orden nacional, se incluyen los recursos que recaudan algunas entidades, tales como: los recursos por concepto de especies venales del Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con los recursos de los contratos de seguridad jurídica, entre los más destacados.

3.2.2.2 Recursos de capital

El aforo vigente por recursos de capital en el 2021 asciende a \$124,2 billones, monto que incluye el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital¹¹¹. A junio, estos recursos registraron un recaudo del 45,1% respecto al total aforado, equivalente a \$56,1 billones. Con variación nominal de 20,8%, con relación a 2020. Los recursos del crédito, interno y externo, el 51,6% del total del aforo corresponden a \$64,1

¹⁰⁸ El Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM, creado por la Ley 1819 de 2016, separa el antiguo impuesto global a la gasolina y ACPM con el IVA.

¹⁰⁹ Cost, Insurance and Freight, Coste (seguro y flete, puerto de destino convenido). El vendedor se hace cargo de todos los costos, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador.

¹¹⁰ Avance de Comercio Exterior No. 862 de julio 15 de 2021. Tomado de www.dian.gov.co. Estadística de Comercio Exterior.

¹¹¹ Los otros recursos de capital contienen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, recursos del balance, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

billones, mientras que los otros recursos de capital constituyen el 48,4%, \$60,2 billones. (Cuadro 3.2.3.).

Cuadro 3.2.3. Presupuesto de la Nación – Recursos de capital: aforo y recaudo a junio 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2020	2021	21/20	2020	2021
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Recursos de Crédito Interno	39.720	25.417	39,0	64,0	64,0	1,5	2,3
Recursos de Crédito Externo	24.358	20.769	50,7	85,3	9,4	1,9	1,9
Otros Recursos de Capital	60.157	9.891	38,3	16,4	(17,0)	1,2	0,9
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	124.236	56.077	42,9	45,1	20,8	4,6	5,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de colocaciones de \$46,2 billones a junio de 2021. Las colocaciones de crédito interno llegaron a \$25,4 billones, 64% del aforo total y 45,3% del recaudo total. Datos que reflejan la importancia que han tenido este tipo de recursos para financiar los programas de atención a la población vulnerable, micros y pequeñas empresas, los cuales se han diseñado y puestos en marcha para afrontar las repercusiones adversas derivadas de la pandemia.

La colocación de TES registró un promedio de colocación mensual de \$4,1 billones. La colocación mediante subastas evidenció una activa participación de inversionistas extranjeros, quienes desde 2017 poseen más del 25,3% del saldo total estos títulos; datos que destacan la confianza de los inversionistas en los bonos de deuda pública colombianos, pese a la volatilidad de los mercados emergentes. Las colocaciones de TES entre entidades públicas cumplieron la meta programada.

La estrategia de financiación del PGN buscó combinar fuentes internas y externas, de acuerdo con el comportamiento de los mercados de capitales; lo cual garantizó la financiación requerida para continuar la ejecución de los grandes proyectos de infraestructura puestos en marcha para impulsar la reactivación económica. Con estos fines, a junio de 2021, se obtuvieron recursos del orden de \$20,8 billones, 85,3% del aforo vigente, recursos que aseguraran el financiamiento previsto para la vigencia 2021.

Vale resaltar que la obtención de fuentes externas de financiación se acompaña con una aceptación importante de los bonos ofrecidos, aún con la avalancha de demanda por recursos de muchos países, reafirmando la percepción de confianza que tienen los inversionistas extranjeros con relación al comportamiento de nuestra economía.

El recaudo de otros recursos de capital cayó 17,0%: pasó de \$11,9 billones en junio de 2020 a \$9,9 billones en junio de 2021. En el mismo periodo su recaudo bajó de 1,2% del PIB a 0,9% del PIB; y su ejecución respecto al aforo total se redujo de 38,3% a 16,4%. De todos modos, sobresale la buena ejecución de los excedentes financieros, que se detalla en el siguiente **cuadro 3.2.4.**, de los cuales en junio se había ejecutado el 100% del aforo, contribuyendo con cerca del 17,6% del total del recaudo, siguiéndoles los rendimientos financieros con \$457,6 mm y los reintegros y recursos no apropiados con \$577 mm.

Cuadro 3.2.4. Presupuesto de la Nación - Excedentes financieros a junio 2021
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	Participación porcentual
Banco de la República	6.629	78,8
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	814	9,7
ECOPETROL	619	7,4
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Futic	303	3,6
Industria Militar - Idumil	40	0,5
Otros	11	0,1
TOTAL EXCEDENTES	8.415	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección

La Recuperación de cartera registró recaudos por \$118,7 mm, 63,6% del aforo, dentro de los cuales se encuentran los pagos hechos por el Metro de Medellín por \$43,6 mm, Emcali con \$49,3 mm, los cuales representan el 78,3% del recaudo total.

3.2.2.3 Rentas parafiscales

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que a junio de 2021 recaudó \$1,1 billones, 44,7% del aforo vigente y a la Contribución de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), que muestra una ejecución de \$171 millones, 0,01% del aforo. Para un total de ejecución de Rentas Parafiscales de \$1,1 billones y una variación nominal de 2,2%, respecto al mismo período del año anterior.

3.2.2.4 Fondos especiales

En la ejecución de los Fondos Especiales, **cuadro 3.2.5.**, se observa un nivel de recaudo de 38,1%, correspondiente a \$12,7 billones, respecto al aforo vigente de 2021.

Mostrando una participación en términos del PIB de 1,1%, esto es una variación nominal de 134,5% respecto a lo observado en el mismo período del año anterior.

Alrededor del 65% de los recursos de estos fondos fue aforado en el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), con un aforo de \$21,7 billones. Recursos destinados, como se muestra más adelante, a financiar la atención de la emergencia derivada de la pandemia en materia de salud, atención de la población en condición de vulnerabilidad, y protección del empleo y el tejido empresarial.

Cuadro 3.2.5. Presupuesto General de la Nación - Ejecución fondos especiales: aforo y recaudo 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 21/20	Porcentaje del PIB	
			2020	2021		2020	2021
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME	21.652	7.787	4,5	36,0	573,2	0,1	0,7
Fondo de recursos SOAT y FONSAT	2.200	931	38,7	42,3	6,3	0,1	0,1
Fondo de Solidaridad Pensional	1.573	454	24,4	28,8	8,4	0,0	0,0
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	1.051	486	45,4	46,2	4,4	0,0	0,0
Fondo de Salud de la Policía	1.290	516	43,7	40,0	8,6	0,0	0,0
Fondo pensiones Telecom y Teleasociadas	891	420	49,4	47,2	(0,3)	0,0	0,0
Fondo Financiación del Sector Justicia	757	422	23,2	55,7	116,7	0,0	0,0
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	486	199	36,9	40,9	7,9	0,0	0,0
Fondo de Convivencia Ciudadana	312	199	32,6	63,9	75,8	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	314	160	44,4	51,1	7,1	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	250	106	28,7	42,2	57,3	0,0	0,0
Resto de Fondos	2.600	1.025	27,4	39,4	14,4	0,1	0,1
TOTAL FONDOS ESPECIALES	33.376	12.704	14,3	38,1	134,5	0,5	1,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.3 Presupuesto de gastos 2021

Como el año anterior, el PGN para 2021 ha estado afectado por la situación sanitaria y económica generada por el Covid – 19 a nivel mundial. A pesar de los avances en la lucha contra el virus, en sus diferentes variantes, la política pública ha tenido que centrarse en mitigar los efectos de la pandemia sobre el empleo y las condiciones de vida de la población más vulnerable. Comoquiera que la política fiscal ha sido la herramienta fundamental del gobierno para enfrentar la situación, esto se ha traducido en incrementos en el déficit fiscal y en el nivel de endeudamiento del país, tanto que ha sido necesario suspender temporalmente la Regla Fiscal. El gobierno ha manejado la situación con los instrumentos de política de que dispone, buscando, en un ambiente de austeridad, priorizar los recursos para atender la situación y procurando no afectar el funcionamiento de las entidades ni la prestación del servicio a los usuarios. Esto significa que la política fiscal, en

particular la relacionada con la ejecución del presupuesto vigente, se ha gestionado con la mayor responsabilidad y prudencia en línea con la decisión de garantizar la sostenibilidad fiscal del país, como se detalla a continuación.

El monto aprobado fue de \$314 billones, \$295,7 billones financiados con recursos de la Nación y \$18,3 billones con recursos propios¹¹², el cual se distribuye por cuentas de gasto como se presenta en el **Cuadro 3.2.6**.

Cuadro 3.2.6. Presupuesto inicial de gastos 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación Porcentual		
				(1)	(2)	(3)=(1+2)
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)
I. FUNCIONAMIENTO	176.779	8.151	184.931	59,8	44,5	58,9
Gastos de Personal	33.125	2.133	35.259	11,2	11,6	11,2
Adquisición de Bienes y Servicios	8.095	850	8.945	2,7	4,6	2,8
Transferencias	134.106	3.601	137.707	45,4	19,7	43,9
Gastos de Comercialización y Producción	86	1.363	1.449	0,0	7,4	0,5
Adquisición de Activos Financieros	419	96	515	0,1	0,5	0,2
Disminución de Pasivos	438	22	460	0,1	0,1	0,1
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	509	87	596	0,2	0,5	0,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	70.518	1	70.520	23,9	0,0	22,5
Deuda Pública Externa	25.342	-	25.342	8,6	-	8,1
Deuda Pública Interna	45.176	1	45.178	15,3	0,0	14,4
III. INVERSIÓN	48.377	10.171	58.548	16,4	55,5	18,6
IV. TOTAL (I + II + III)	295.675	18.323	313.998	100,0	100,0	100,0
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	225.156	18.322	243.478	76,1	100,0	77,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.3.1 Modificaciones presupuestales

Hasta el primer semestre de la vigencia fiscal de 2021, se han efectuado modificaciones al PGN mediante convenios interadministrativos por \$349 mm, donaciones por \$ 43,5 mm, adición de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME por \$18,5 billones mediante Decreto 085 del 26 de enero¹¹³, y a través del Decreto 359 de 2021 ajustes por \$46¹¹⁴ mm. Considerando estas modificaciones, la apropiación vigente a junio de 2021 ascendió a \$332,9 billones, tal como se presenta en el **Cuadro 3.2.7**.

¹¹² Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020.

¹¹³ Artículo 39 Ley 2063 de 2020: Para garantizar la continuidad de la política integral de solventar las necesidades sociales y económicas y la reactivación de la economía durante la vigencia 2021, autorícese al Gobierno nacional para incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2021 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2020 financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, creado por el Decreto 444 de 2020 con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.

¹¹⁴ Modificaciones al interior de las entidades que no afectan el total del presupuesto.

Cuadro 3.2.7. Modificaciones presupuestales a junio de 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
APROPIACIÓN INICIAL	Ley 2063	28 de noviembre de 2020	313.998
ADICIÓN	Conv enios Interadministrativ os (Artículo 22, Ley 2063 y Decreto 1805 de 2020)	Enero a junio de 2021	349
ADICIÓN FOME	Decreto 085	Enero 26 de 2021	18.496
AJUSTE*	Decreto 359	Abril 7 de 2021	46
ADICIÓN DONACIÓN	Decretos 621, 622 y 623 (Artículo 33, EOP)	Junio 9 de 2021	43
APROPIACIÓN VIGENTE			332.887

* Modificaciones al interior de las entidades que no afectan el total del presupuesto.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.3.1.1 Adición por convenios interadministrativos

Las adiciones por \$349 mm representan el 0,13% del total de la apropiación vigente sin deuda, como se presenta en el **Cuadro 3.2.8**. Estas operaciones presupuestales corresponden a convenios firmados por entidades como la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles de Colombia (FPS), el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas (IPSE), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Agencia Nacional de Espectro (ANE) y la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Este tipo de operaciones presupuestales está autorizado en el artículo 22 de la Ley 2063 y el Decreto 1805 de 2020. Con ellas no se cambia el destino y aplicación de los recursos aprobados por el Honorable Congreso de la República en el presupuesto anual. Los convenios interadministrativos son un instrumento de carácter contractual que permiten hacer más eficiente la ejecución del presupuesto dentro del principio de especialización.

Cuadro 3.2.8. Adiciones por convenios interadministrativos a junio de 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)
I. FUNCIONAMIENTO	-	315	315	0,2
Adquisición de Bienes y Servicios	-	6	6	0,1
Transferencias	-	23	23	0,01
Gastos de Comercialización y Producción	-	286	286	16,5
II. INVERSIÓN	32	2	34	0,06
III. TOTAL SIN DEUDA (I + II)	32	317	349	0,13

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Anexo 3.2.1.** se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumulados a junio de 2021.

3.2.3.1.2 Donaciones

Durante la vigencia fiscal de 2021, mediante decretos del Gobierno Nacional, se incorporaron al PGN donaciones por valor total de \$43 mm. Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del EOP:

Decreto 111 de 1996: “**Artículo 33.** Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República. (...)”

En el **Cuadro 3.2.9.** se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones realizadas por donaciones.

Cuadro 3.2.9. Adiciones por donaciones a junio de 2021

Miles de millones de pesos

No. Decreto	Fecha	Entidad	Donante	Objeto de la Donación	Valor
621	9 de junio de 2021	Agencia de Desarrollo Rural	La Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea	Apoyar al Gobierno de Colombia a reducir la pobreza rural y aumentar el crecimiento inclusivo y sostenible, en zonas rurales marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia	23
622	9 de junio de 2021	Agencia Nacional de Tierras	La Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea	Apoyar al Gobierno de Colombia a reducir la pobreza rural y aumentar el crecimiento inclusivo y sostenible, en zonas rurales marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia	8
623	9 de junio de 2021	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	La Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea	Apoyar al Gobierno de Colombia a reducir la pobreza rural y aumentar el crecimiento inclusivo y sostenible, en zonas rurales marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia	13
TOTAL DONACIONES					43

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.3.1.3 Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME

El artículo 39 de la Ley 2063 autorizó al Gobierno nacional para incorporar en el PGN 2022 los saldos no comprometidos del FOME al cierre de la vigencia fiscal 2020. Esto, con el fin de garantizar continuidad en la respuesta presupuestal del Gobierno Nacional para atender la emergencia suscitada por el Covid-19.

Al amparo de estas facultades, mediante el Decreto 085 de 2021, fueron incorporados al PGN 2021 \$18,5 billones, tal como se aprecia en el **Cuadro 3.2.10.**

Cuadro 3.2.10. Adiciones por Emergencia Covid-19 en 2021

Miles de millones de pesos

DECRETO	FECHA	CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	TPO DE GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE RUBRO	VALOR	PORCENTAJE DEL PB
1. FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME								18.496	0,0
DECRETO 085	Enero 26 de 2021	130101	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	FUNCIONAMIENTO	A-03-03-01-082	54	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	18.496	0,0
TOTAL PGN RECURSOS FOME (1+2)								18.496	0,0

Nota: Información a junio 30 de 2021.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - SIF.

En la **sección 3.2.5.** de este capítulo se muestra el detalle de la ejecución de los recursos destinado al Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME.

3.2.3.1.4 Ajustes al Presupuesto General de la Nación

Mediante la Ley 2063 de 2020 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 ", y el Decreto 1805 de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se apropiaron recursos por el monto de \$46.262.506.000 para atender el pago de mesadas pensionales de los pensionados de la liquidada Álcalis de Colombia Ltda., valores que fueron programados en la sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, unidad 01 – Gestión General.

De conformidad con el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar en cabeza de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con los objetivos sin que puedan aumentar las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República

Con base en lo anterior, se expidió el Decreto 359 del 7 de abril del 2021, mediante el cual se efectuaron traslados presupuestales por \$46,3 mm del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Gestión General al Ministerio de Trabajo – Gestión General.

3.2.3.1.5 Presupuesto de gastos vigente

Teniendo en cuenta las modificaciones descritas anteriormente, el total del PGN vigente asciende a \$332,9 billones, de los cuales \$314,3 billones se financian con recursos de la Nación y \$18,6 billones con recursos propios de establecimientos públicos, como se presenta en el **Cuadro 3.2.11**.

Cuadro 3.2.11. Presupuesto de gastos vigente a junio de 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Netas/1			Presupuesto Vigente		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I. FUNCIONAMIENTO	176.779	8.151	184.931	18.496	315	18.811	195.276	8.466	203.742
Gastos de Personal	33.125	2.133	35.259	589	8	597	33.715	2.141	35.856
Adquisición de Bienes y Servicios	8.095	850	8.945	614	51	665	8.709	901	9.610
Transferencias	134.106	3.601	137.707	17.288	(24)	17.264	151.395	3.577	154.971
Gastos de Comercialización y Producción	86	1.363	1.449	(5)	286	281	82	1.649	1.731
Adquisición de Activos Financieros	419	96	515	-	-	-	419	96	515
Disminución de Pasivos	438	22	460	(4)	(0)	(5)	434	21	455
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	509	87	596	14	(6)	8	523	81	604
II. SERVICIO DE LA DEUDA	70.518	1	70.520	-	-	-	70.518	1	70.520
Deuda Pública Externa	25.342	-	25.342	-	-	-	25.342	-	25.342
Deuda Pública Interna	45.176	1	45.178	-	-	-	45.176	1	45.178
III. INVERSIÓN	48.377	10.171	58.548	102	(25)	77	48.479	10.146	58.625
IV. TOTAL (I + II + III)	295.675	18.323	313.998	18.599	290	18.889	314.273	18.613	332.887
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	225.156	18.322	243.478	18.599	290	18.889	243.755	18.612	262.367

1/ Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, traslados, convenios interadministrativos, etc.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.4 Ejecución del presupuesto de gastos 2021¹¹⁵

Hasta el primer semestre de 2021, el total de compromisos asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a \$169 billones, correspondientes al 50,8% de la apropiación vigente para 2021. Las obligaciones, por su parte, sumaron \$127,5 billones, correspondientes al 38,3% de la apropiación vigente y al 75,4% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron \$124,6 billones, correspondientes al 37,4% de la apropiación vigente y al 97,7% de las obligaciones adquiridas, como se presenta en el **Cuadro 3.2.12.**¹¹⁶

¹¹⁵ Las cifras del presente informe corresponden a la ejecución registrada por las entidades que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

¹¹⁶ Se entiende por **compromisos** los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las **obligaciones**, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cuadro 3.2.12. Ejecución vigencia fiscal 2021 – Primer semestre

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (3)	Obligación (4)	Pago (5)	Apropiación sin comprometer (6)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (7)=(3/1)	Oblig./Apro. (9)=(4/1)	Pago/Apro. (11)=(5/1)	Oblig./Comp. (12)=(4/3)	Pago/Oblig. (13)=(5/4)
I. FUNCIONAMIENTO	203.742	104.191	84.570	83.639	99.551	51,1	41,5	41,1	81,2	98,9
Gastos de Personal	35.856	15.350	14.903	14.670	20.506	42,8	41,6	40,9	97,1	98,4
Adquisición de Bienes y Servicios	9.610	6.975	3.148	3.036	2.635	72,6	32,8	31,6	45,1	96,4
Transferencias	154.971	80.078	65.337	64.808	74.893	51,7	42,2	41,8	81,6	99,2
Gastos de Comercialización y Producción	1.731	1.044	444	386	686	60,3	25,6	22,3	42,5	87,1
Adquisición de Activos Financieros	515	350	348	348	165	67,9	67,5	67,5	99,4	100,0
Disminución de Pasivos	455	236	235	235	219	51,9	51,6	51,5	99,3	99,9
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	604	158	156	156	446	26,1	25,8	25,8	99,0	99,9
II. SERVICIO DE LA DEUDA	70.520	27.638	27.511	26.060	42.882	39,2	39,0	37,0	99,5	94,7
Servicio de la Deuda Pública Externa	25.342	15.543	15.423	13.972	9.799	61,3	60,9	55,1	99,2	90,6
Principal	14.652	9.158	9.154	8.909	5.494	62,5	62,5	60,8	99,9	97,3
Intereses	10.555	6.284	6.191	4.986	4.272	59,5	58,6	47,2	98,5	80,5
Comisiones y Otros Gastos	134	101	79	77	33	75,3	58,9	57,3	78,3	97,3
Servicio de la Deuda Pública Interna	45.178	12.094	12.087	12.087	33.083	26,8	26,8	26,8	99,9	100,0
Principal	20.318	1.817	1.817	1.817	18.501	8,9	8,9	8,9	100,0	100,0
Intereses	23.739	9.886	9.886	9.886	13.853	41,6	41,6	41,6	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	286	42	35	35	244	14,7	12,3	12,3	83,1	100,0
Fondo de Contingencias	834	349	349	349	485	41,9	41,9	41,9	100,0	100,0
III. INVERSIÓN	58.625	37.206	15.383	14.861	21.419	63,5	26,2	25,3	41,3	96,6
IV. TOTAL (I + II + III)	332.887	169.035	127.464	124.559	163.852	50,8	38,3	37,4	75,4	97,7
V. TOTAL SIN DEUDA(I + III)	262.367	141.397	99.953	98.499	120.970	53,9	38,1	37,5	70,7	98,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los anteriores resultados, excluyendo el Servicio de la Deuda¹¹⁷, señalan que al primer semestre se ha comprometido el 53,9% de los recursos de funcionamiento e inversión, esto es, \$141,4 billones de unas apropiaciones totales sin deuda de \$262,4 billones; en el caso de las obligaciones éstas equivalen a 38,1%, \$100 billones y los pagos suman \$98,5 billones que equivalen al 37,5%.

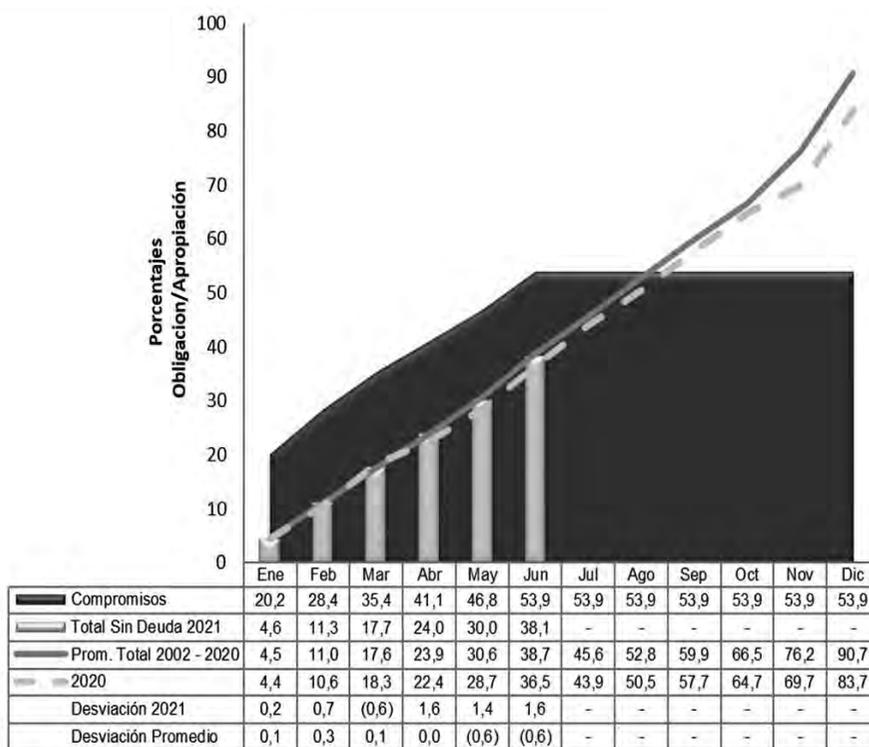
3.2.4.1 Velocidad de ejecución

En el Gráfico 3.2.1. se presentan las obligaciones como porcentaje de la apropiación vigente, sin deuda, al primer semestre, es decir, se mide el valor de los bienes y servicios que se han recibido como porcentaje del valor total de las apropiaciones asignadas¹¹⁸.

¹¹⁷ Excluye el Servicio de la Deuda para analizar la eficiencia con la que las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.

¹¹⁸ “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068/2015).

Gráfico 3.2.1. Velocidad de ejecución – Primer semestre de 2021
Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Al primer semestre del año 2021, los compromisos representan el 53,9% del total de las apropiaciones sin deuda por \$262,4 billones vs compromisos por \$141,4 billones

En cuanto a la ejecución neta, que corresponde a las obligaciones registradas producto de los bienes y/o servicios recibidos y respaldados por el programa anual de caja, si se comparan estos resultados con el mismo periodo de la vigencia 2021, el comportamiento de las obligaciones pasa de 36,8% en 2020 a 38,1% en 2021, es decir, un 1,6% de mayor ejecución.

En el Cuadro 3.2.13. se presenta la ejecución sectorial, sin servicio de la deuda, hasta el primer semestre del 2021.

Cuadro 3.2.13. Ejecución sectorial sin deuda - Primer semestre de 2021

Miles de millones de pesos

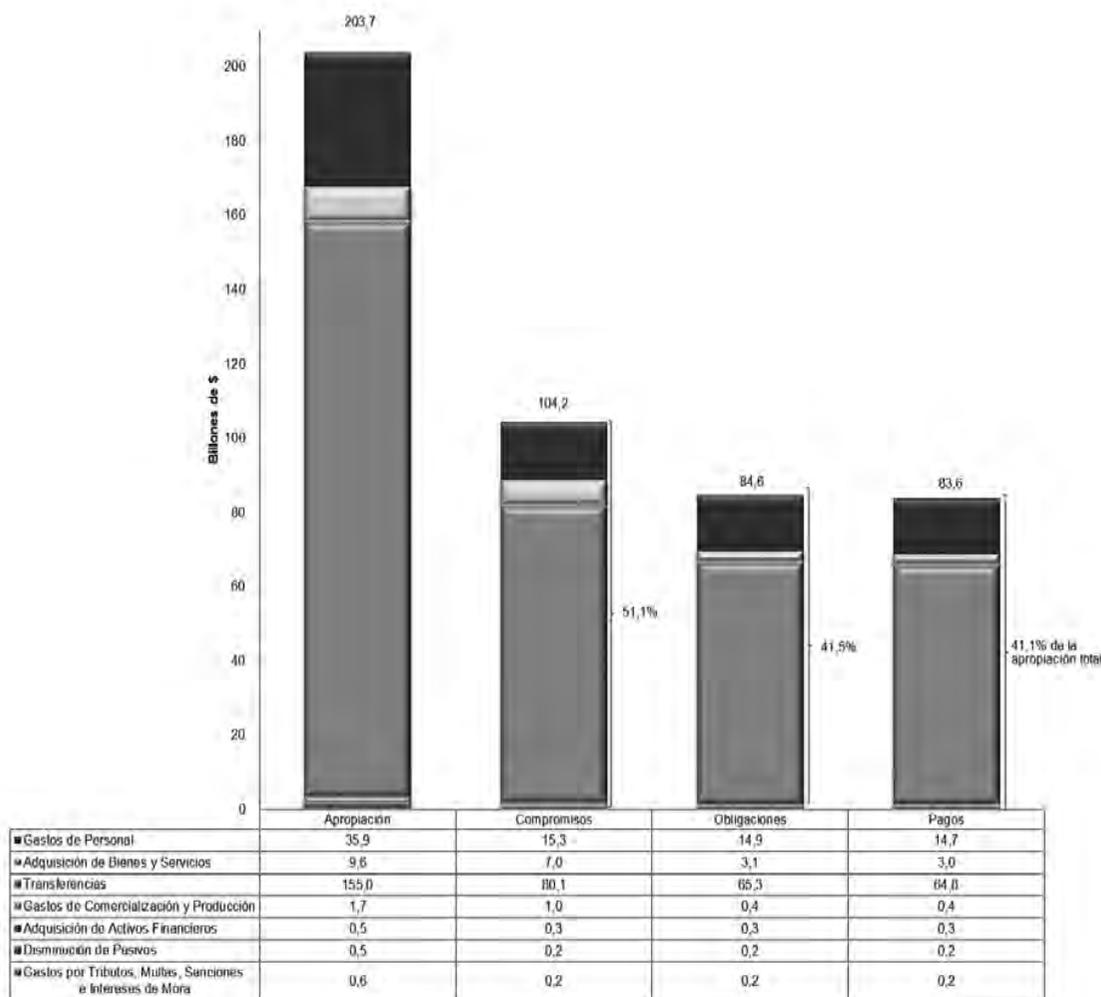
Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	262.367	141.397	99.953	98.499	120.970	53,9	38,1
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.354	1.523	620	613	831	64,7	26,3
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.104	530	301	298	574	48,0	27,3
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	411	308	27	27	103	75,0	6,6
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.158	827	321	318	330	71,5	27,8
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	719	357	278	274	361	49,8	38,7
CULTURA	574	292	177	161	282	50,9	30,8
DEFENSA Y POLICÍA	38.596	19.313	15.489	15.167	19.283	50,0	40,1
DEPORTE Y RECREACIÓN	755	425	97	97	330	56,2	12,8
EDUCACIÓN	47.533	32.159	22.818	22.809	15.374	67,7	48,0
EMPLEO PÚBLICO	501	196	79	78	306	39,0	15,7
FISCALÍA	4.504	2.102	1.779	1.770	2.403	46,7	39,5
HACIENDA	29.831	9.158	7.304	6.812	20.672	30,7	24,5
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	19.748	13.864	10.164	9.827	5.883	70,2	51,5
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	611	260	157	153	351	42,5	25,7
INTELIGENCIA	106	53	43	43	53	49,8	40,7
INTERIOR	1.891	1.236	530	513	655	65,3	28,0
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3.492	1.731	814	778	1.761	49,6	23,3
MINAS Y ENERGÍA	6.056,2	2.634	2.116	2.114	3.423	43,5	34,9
ORGANISMOS DE CONTROL	2.827	1.202	941	936	1.625	42,5	33,3
PLANEACIÓN	1.918	437	235	227	1.480	22,8	12,2
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5.892	5.224	459	457	668	88,7	7,8
RAMA JUDICIAL	5.218	2.270	1.966	1.951	2.948	43,5	37,7
REGISTRADURÍA	1.318	342	273	273	976	26,0	20,7
RELACIONES EXTERIORES	1.175	704	502	497	471	59,9	42,8
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	37.056	19.927	18.625	18.621	17.129	53,8	50,3
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	576	340	211	210	236	59,0	36,6
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.462	1.931	1.079	1.043	531	78,4	43,8
TRABAJO	27.286	10.222	8.738	8.730	17.064	37,5	32,0
TRANSPORTE	11.045	7.895	1.809	1.705	3.151	71,5	16,4
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.653	3.936	2.002	1.998	1.717	69,6	35,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.4.2 Funcionamiento

De una apropiación total de \$203,7 billones para funcionamiento, acumulada a junio de 2021, se comprometió \$104,2 billones, correspondiente al 51,1% del total de la apropiación para funcionamiento; se obligó \$84,6 billones el 41,5% y se pagó \$83,6 billones, el 41,1% de la apropiación (**Gráfico 3.2.2**).

Gráfico 3.2 2. Ejecución presupuestal de funcionamiento – Primer semestre de 2021
 Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Respecto a los compromisos, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, que ascienden a \$80,1 billones, representando el 76,9% del total de los compromisos para funcionamiento. Le siguen en orden descendente los gastos de personal por \$15,4 billones o el 14,7%, adquisición de bienes y servicios por \$7 billones o el 6,7%, los gastos de comercialización y producción por \$1 billón o el 1%, los gastos por adquisición de activos financieros por \$0,4 billones, los gastos por disminución de pasivos por \$0,2 billones y de últimas los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por \$0,2 billones, y del total de compromisos en gastos de funcionamiento.

Así mismo, y al igual que los compromisos, las obligaciones están concentradas en el rubro de transferencias, las cuales ascendieron a \$65,3 billones y corresponden al 77,3% del total de obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento. Les siguen las

obligaciones correspondientes a gastos de personal \$14,9 billones, adquisición de bienes y servicios \$3,1 billones, gastos de comercialización y producción \$0,4 billones, adquisición de activos financieros \$0,3 billones, disminución de pasivos \$0,2 billones y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$0,2 billones.

Igualmente, se realizaron pagos por \$83,6 billones, correspondientes al 41,1% del total de la apropiación para funcionamiento y al 98,9% del total de las obligaciones adquiridas. Se destaca el pago por concepto de transferencias por \$64,8 billones, correspondientes al 99,2% de la obligación por esta cuenta y al 31,8% de la apropiación total para funcionamiento.

En el Cuadro 3.2.14. se presenta la concentración del presupuesto de funcionamiento por cuenta y principales sectores y/o concepto de gasto.

Cuadro 3.2.14. Concentración del gasto de funcionamiento Presupuesto General de la Nación 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I FUNCIONAMIENTO (1+2+3+4+5+6+7)	203.742	104.191	84.570	83.639	99.551	51,1	41,5	41,1	81,2	98,9
1. Gastos de personal	35.856	15.350	14.903	14.670	20.506	42,8	41,6	40,9	97,1	98,4
Sector Defensa y Policía	16.008	7.630	7.345	7.178	8.379	47,7	45,9	44,8	96,3	97,7
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	10.827	4.510	4.503	4.482	6.317	41,7	41,6	41,4	99,9	99,5
Rama Ejecutiva	9.021	3.210	3.055	3.010	5.811	35,6	33,9	33,4	95,2	98,6
2. Adquisición de Bienes y Servicios	9.610	6.975	3.148	3.036	2.635	72,6	32,8	31,6	45,1	96,4
Sector Defensa y Policía	5.394	3.685	1.571	1.490	1.709	68,3	29,1	27,6	42,6	94,8
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	1.280	956	467	462	324	74,7	36,5	36,1	48,8	99,1
Rama Ejecutiva	2.935	2.334	1.111	1.084	601	79,5	37,8	36,9	47,6	97,6
3. Transferencias	154.971	80.078	65.337	64.808	74.893	51,7	42,2	41,8	81,6	99,2
Sistema General de Participaciones SGP	47.675	22.386	22.386	21.899	25.289	47,0	47,0	45,9	100,0	97,8
Pensiones	34.056	13.023	12.812	12.809	21.033	38,2	37,6	37,6	98,4	100,0
Aseguramiento en Salud	22.011	11.744	10.786	10.786	10.267	53,4	49,0	49,0	91,8	100,0
Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME	18.496	9.731	6.974	6.970	8.765	52,6	37,7	37,7	71,7	99,9
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	11.313	11.313	5.239	5.239	-	100,0	46,3	46,3	46,3	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	3.949	3.891	2.210	2.210	58	98,5	56,0	56,0	56,8	100,0
Recursos a transferir a la Nación	1.117	1.117	1.117	1.117	-	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Sentencias y Conciliaciones	1.048	620	547	543	427	59,2	52,2	51,8	88,2	99,2
Resto de transferencias	15.307	6.253	3.264	3.235	9.055	40,8	21,3	21,1	52,2	99,1
4. Gastos de Comercialización y Producción	1.731	1.044	444	386	686	60,3	25,6	22,3	42,5	87,1
5. Adquisición de Activos Financieros	515	350	348	348	165	67,9	67,5	67,5	99,4	100,0
6. Disminución de Pasivos	455	236	235	235	219	51,9	51,6	51,5	99,3	99,9
7. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	604	158	156	156	446	26,1	25,8	25,8	99,0	99,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución del presupuesto de funcionamiento mantiene consistencia con su tendencia histórica ya que estos gastos en su mayoría son de carácter recurrente y la periodicidad de los pagos están reguladas por la ley, como es el caso del pago de la nómina de cerca de 624 mil funcionarios, mesadas pensionales de aproximadamente dos millones doscientos cincuenta y nueve mil pensionados, los aportes a las universidades públicas, el pago de los servicios públicos, de vigilancia y aseo, las transferencias a las entidades territoriales correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP) y otras definidas

por la ley. Adicional a las cuales se suma en esta vigencia las del Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME.

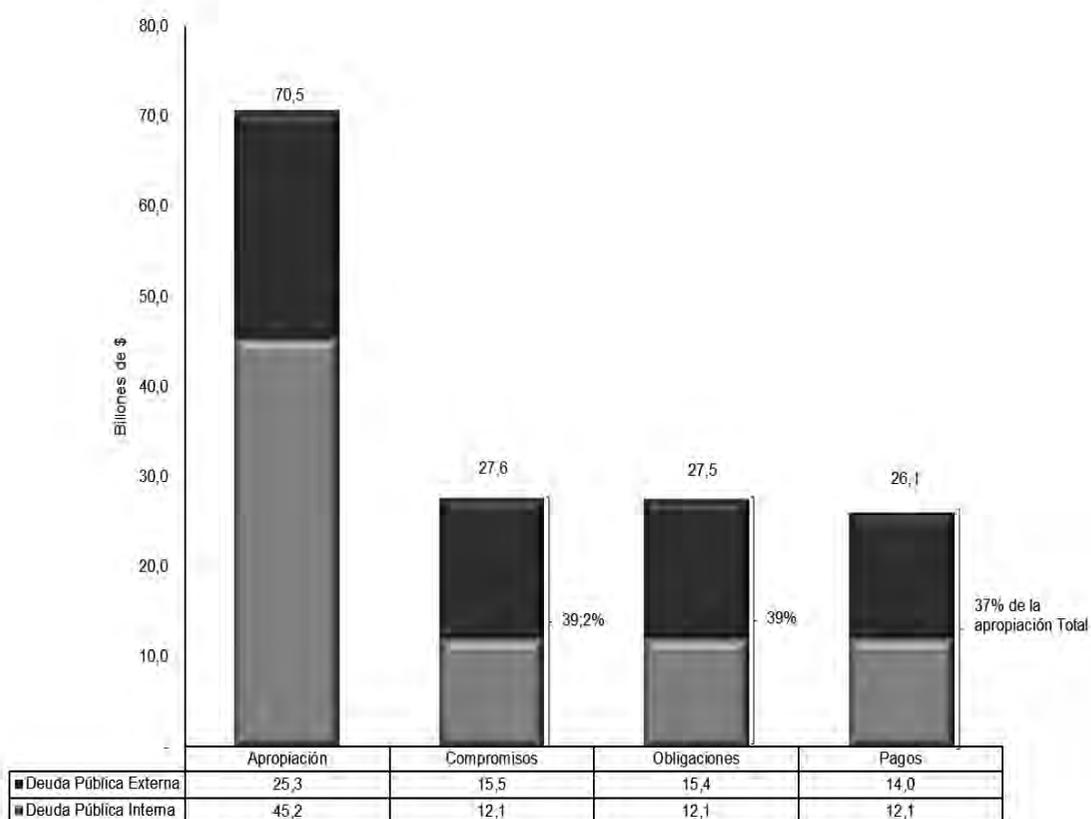
3.2.4.3 Servicio de la deuda pública

Al primer semestre de 2021 se han atendido los vencimientos del servicio de la deuda pública, conforme a los compromisos contractuales que la Nación ha adquirido con los prestamistas. De una apropiación total de \$70,5 billones, se comprometieron \$27,6 billones equivalente al 39,2% y se obligaron \$27,5 billones o el 39%, respectivamente por concepto de servicio de deuda. En lo que respecta a los pagos ascendieron a \$26,1 billones que correspondieron al 94,7% del total de obligaciones adquiridas, y al 37% respecto al total de la apropiación por este concepto (**Gráfico 3.2.3**).

En el primer semestre del año, de los \$69,5 billones apropiados al Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Central para la vigencia 2021, se han comprometido \$27,3 billones, dentro de los cuales se han pagado \$25,7 billones. Es así como, los compromisos están en el 40%, siendo su mayor componente los Títulos de Deuda con \$22,2 billones, de los cuales \$14,4 billones, corresponden a los intereses del servicio de la deuda pública interna y externa. Es de recordar, que la mayor parte de la apropiación del servicio de la deuda pública nacional está destinada para el pago de intereses, tanto en deuda interna, como en deuda externa. Así mismo, del total de los pagos realizados al 30 de junio de 2021, \$16,2 billones corresponden al cumplimiento de intereses.

Gráfico 3.2 3. Ejecución presupuestal de servicio de la deuda – Primer semestre de 2021

Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

En el **Gráfico 3.2.3.** se diferencia el servicio de la deuda pública externa e interna. De una apropiación para servicio de la deuda pública externa por \$25,3 billones, hasta el primer semestre se comprometieron \$15,5 billones o el 61,3%, se obligaron \$15,4 billones el 60,9% y se pagaron \$13,9 billones el 55,1% y el 63,6% respectivamente del total de la apropiación por esta cuenta. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación de \$45,2 billones, se comprometieron, obligaron y pagaron \$12,1 billones, correspondientes al 26,8% de la apropiación.

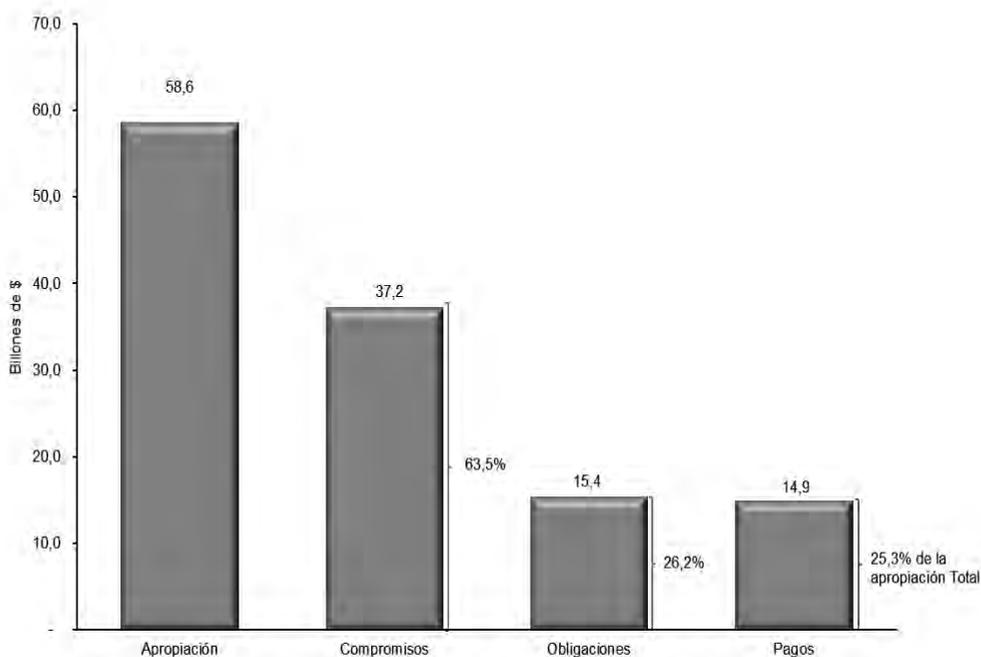
3.2.4.4 Inversión

Los resultados que arroja la ejecución del presupuesto de inversión reflejan de manera directa el avance con el cual las entidades que hacen parte del PGN traducen, en bienes y servicios a la comunidad, las autorizaciones de gasto que el Congreso de la República entrega a las diferentes entidades públicas con la aprobación del presupuesto.

Basado en esta premisa, el actual Gobierno ha hecho énfasis en un seguimiento periódico al presupuesto de inversión de cada una de las entidades públicas con el propósito de lograr que al cierre de la vigencia fiscal se cumpla en su totalidad con las metas que se han fijado para cada uno de los sectores. La herramienta que permite hacer este seguimiento está disponible en el Portal de Transparencia Económica (PTE) (www.pte.gov.co), el cual puede ser consultado por todos los ciudadanos.

De una apropiación vigente para inversión de \$58,6 billones, al primer semestre de 2021, se han comprometido \$37,2 billones, es decir 63,5% de la apropiación vigente para este rubro. En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron \$15,4 billones, el 26,2% de la apropiación total y el 41,3% de los compromisos adquiridos. Así mismo, el total de pagos acumulados ascendió a \$14,9 billones, correspondientes al 25,3% de la apropiación total y el 96,6 % del total de la obligación adquirida (**Gráfico 3.2.4**).

Gráfico 3.2 4. Ejecución presupuestal de la inversión – Primer semestre de 2021
Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

En el **Cuadro 3.2.15**, se presenta la ejecución de los principales programas realizada durante el primer semestre a nivel de sector:

Cuadro 3.2.15. Ejecución inversión principales programas – primer semestre 2021
Miles de millones de pesos

Sector - Programas	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	14.303	9.278	5.725	5.388	5.025	64,9	40,0
Asistencia Primera Infancia	4.643	4.429	2.229	2.229	214	95,4	48,0
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	2.461	1.275	969	968	1.186	51,8	39,4
Familias y jóvenes en Acción	2.404	1.023	961	626	1.381	42,6	40,0
Subsidio para Adulto Mayor	1.769	904	860	860	865	51,1	48,6
Apoyo a la niñez, adolescencia y la Familia	1.355	774	430	430	581	57,1	31,8
Infraestructura social y hábitat	876	341	69	69	535	38,9	7,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	764	508	198	198	257	66,4	25,9
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	30	23	8	7	7	76,7	27,6
TRANSPORTE	9.977	7.399	1.453	1.355	2.578	74,2	14,6
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	3.816	3.796	122	122	20	99,5	3,2
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	2.588	1.588	465	456	1.000	61,4	18,0
Vías terciarias	1.407	832	690	623	575	59,1	49,0
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	633	326	50	41	306	51,6	7,8
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	365	133	25	23	232	36,4	6,9
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	298	189	27	22	109	63,4	9,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	234	144	40	33	91	61,3	17,0
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (I, II y III)	197	197	-	-	-	100,0	-
Seguridad y señalización vial	192	56	2	2	137	28,9	1,2
Construcción túnel del segundo centenario (Túnel de la Línea)	136	134	30	30	2	98,7	22,4
Chatarrización	111	5	2	2	106	4,3	2,0
MINAS Y ENERGÍA	4.792	1.603	1.148	1.147	3.189	33,4	24,0
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	2.878	883	788	788	1.995	30,7	27,4
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	743	136	130	130	607	18,3	17,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	377	162	109	108	215	43,0	28,8
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	315	205	93	93	110	65,0	29,7
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	242	89	26	26	153	36,9	10,7
FAER, FAZNI, FENOGE, FOES, PRONE	236	127	2	2	109	53,8	0,8
EDUCACIÓN	4.527	4.017	2.681	2.674	510	88,7	59,2
ICETEX	2.023	1.998	1.639	1.635	25	98,8	81,0
Programa de Alimentación Escolar -PAE	1.196	1.150	762	762	46	96,2	63,7
Fomento y Calidad Educación Superior	411	54	24	24	357	13,2	5,8
Infraestructura Educativa	397	392	1	1	5	98,8	0,3
Fortalecimiento y Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	245	206	61	60	39	84,2	24,8
Financiamiento Universidades Públicas	193	176	176	176	16	91,5	91,3
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Educación	57	38	17	15	19	66,0	30,4
Cierre de Brechas Población en Condición de Discapacidad	6	3	1	1	3	53,4	15,6
TRABAJO	4.130	2.624	1.184	1.181	1.505	63,6	28,7
Fomento y fortalecimiento del empleo	3.160	2.002	931	931	1.157	63,4	29,5
Protección Social	368	184	144	141	185	49,9	39,1
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	335	203	66	65	133	60,4	19,6
Apoyo al emprendimiento laboral	146	145	8	8	1	99,6	5,5
Formación para el trabajo	87	73	31	31	14	83,9	35,3
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	33	18	4	4	16	52,5	13,2
HACENDA	3.556	1.654	175	172	1.902	46,5	4,9
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	1.780	37	4	4	1.743	2,1	0,2
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	645	627	40	39	18	97,2	6,3
Sistemas de Transporte Masivo	470	467	20	20	3	99,3	4,3
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	334	333	58	58	0	100,0	17,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	163	81	20	20	82	49,5	12,5
Desarrollo y gestión económico-fiscal	96	56	11	11	40	58,5	12,0
Fortalecimiento del recaudo y tributación	56	45	19	19	12	79,3	33,7
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	12	9	2	2	4	70,4	16,7
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.918	2.486	558	558	432	85,2	19,1
Subsidio Familiar de Vivienda	1.329	1.250	292	292	79	94,1	22,0
Agua potable y saneamiento básico	908	582	51	51	326	64,1	5,6
FRECH	597	597	196	196	-	100,0	32,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	46	26	7	7	20	56,0	16,1
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	37	30	12	12	7	82,0	31,4

Cuadro 3.2.15. (Continuación) Ejecución inversión principales programas – Primer semestre 2021

Miles de millones de pesos

Sector - Programas	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
DEFENSA Y POLICÍA	2.049	1.032	267	258	1.017	50,4	13,0
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	1.374	556	187	180	818	40,4	13,6
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	276	181	33	32	95	65,6	11,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	241	187	10	10	54	77,6	4,2
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	77	70	27	27	7	91,3	35,6
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	71	38	10	9	33	53,0	13,8
Resto de Programas	10	1	0	0	10	5,3	1,7
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.716	1.103	329	325	614	64,2	19,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	337	103	31	29	233	30,6	9,1
Inclusión productiva a productores rurales	305	182	41	41	123	59,7	13,5
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	240	137	50	50	103	57,1	20,8
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	237	224	38	38	13	94,4	16,0
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	208	158	83	81	50	75,8	40,1
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	204	147	60	59	58	71,9	29,2
Infraestructura productiva y comercialización	105	85	20	20	20	81,4	19,5
Subsidio de Vivienda Rural	50	48	1	1	1	97,6	1,5
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	31	18	6	6	12	60,3	18,6
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.607	1.279	526	491	328	79,6	32,8
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	668	580	137	107	88	86,8	20,5
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	444	293	130	128	150	66,1	29,4
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	209	173	169	168	36	82,9	81,1
Mejoramiento y Modernización de La Educación	186	169	69	69	16	91,2	37,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	101	64	20	20	38	62,8	20,2
SUBTOTAL	49.575	32.475	14.047	13.549	16.083	65,5	28,3
RESTO DE SECTORES	9.050	4.730	1.335	1.311	4.319	52,3	14,8
TOTAL	58.625	37.205	15.382	14.860	21.420	63,5	26,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos que se describen a continuación.

Sector Inclusión Social: El sector cuenta con un nivel de ejecución del 64,9% en compromisos, no obstante el nivel de obligaciones es del 40% de la apropiación vigente. En los programas de apoyo a la niñez y la familia, se destaca la ejecución del programa de asistencia a primera infancia en el ICBF a través del cual se implementa gran parte de la política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre en el territorio nacional, que espera atender a aproximadamente 1,2 millones de niños en esta modalidad. Así mismo, en los programas dirigidos a la población pobre, vulnerable, desplazada, víctima, se destaca la ejecución del programa de transferencias monetarias condicionadas en el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, con el que se complementan los ingresos de aproximadamente 2,3 millones de familias y más de 300 mil jóvenes vulnerables del país mejorando con ello su calidad de vida. También, durante 2021 se espera atender a más de 1,7 millones de adultos mayores a través del programa de Colombia Mayor.

Sector Transporte: El sector transporte presenta una ejecución, medida por obligación, de 14,6% a junio de la actual vigencia fiscal. Este sector, ha recibido los bienes y servicios por un total de \$ 1.453 mm, de los cuales se destacan \$689,5 mm ejecutados en vías de la Red Vial Terciaria; \$495,9 mm en vías de la Infraestructura Vial Primaria; \$121,8 mm en vías 4G; \$27,3 mm en la Gestión y Capacidad Institucional; \$18,3 mm en vías de la Red Férreas Nacional; \$9,0 mm en programas de Seguridad Vial a nivel nacional; \$7,2 mm en programas de desarrollo del Sector Tránsito y Transporte; \$5,1 mm en la Red Fluvial y los Puertos de la Nación; \$2,2 mm en el programa de renovación del Parque Automotor de Carga. Así mismo se ejecutaron \$76,1 mm en intervenciones en aeropuertos de los departamentos de Antioquia, Pasto, Meta, Atlántico, Quindío, Santander, Norte de Santander, Guajira, Cauca, Valle del Cauca, Cesar, Magdalena, Casanare, Nariño, San Andrés y Providencia, entre otros.

Sector Minas y Energía: Con una ejecución en inversión sectorial del 24% a junio de la presente vigencia, se apropiaron recursos por cerca de \$2,7 billones para financiar los subsidios al servicio domiciliario de energía eléctrica de 12,3 millones de hogares de estratos 1, 2 y 3; de los cuales se han pagado \$787,8 mm; \$623,6 mm para atender a 6,1 millones de usuarios de gas de estrato 1 y 2 de los cuales se han pagado \$101 mm; \$194,0 mm para subsidiar hasta en \$92/kWh consumido a más de 1,8 millones de hogares de los cuales se ha obligado \$81,7mm; finalmente se destinaron \$55,4mm para subsidio de transporte de combustible líquido en el departamento de Nariño, beneficiando a la población nariñense en \$412,50 por galón de las diferentes fuentes de Origen-Destino, se ha obligado \$18,1mm. De otra parte, en los fondos de electrificación y gas se apropiaron los siguientes recursos \$135,2 mm en FAER para la atención de 6.602 usuarios, ejecutando \$925,0 m; \$88,3 mm en PRONE para beneficiar a **31.047 hogares** ejecutando \$339,0 m; y \$110,2 mm en FAZNI para asegurar la prestación del servicio de electricidad para atender 5.145 usuarios, ejecutando \$249,0 m., el Fondo de Cuota de Fomento presenta una apropiación de \$17,1 mm para atender 2 mil personas, ampliando la cobertura en la prestación del servicio público de gas especialmente a la población más vulnerable del país, ejecutando \$227,0 m.

En materia de exploración de hidrocarburos, se tienen destinados \$203,5 mm para la identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos del país, recursos destinados para procesar 1.054 kilómetros de Sísmica 2D equivalente, análisis e integración de información de crudos pesados en Llanos y Caguán, actualización de mapas nacionales de magnetometría y gravimetría. Análisis de corredores prospectivos en Llanos y Cuencas Caribe, preservar las muestras de superficie, caracterización estratigráfica, integración y análisis de información adquirida en las unidades generadoras en la formación la Luna - centro y norte VMM, con el fin de determinar el potencial YRG, caracterización de reservorios en la cuenca Sinú-San Jacinto - Fase II, evaluación de la cuenca paleozoico - Fase III, unificación de la información geológica de superficie en un sistema integral basado

en la cartografía, adquisición de un programa de geofísica, viabilidad y perforación de pozos Slim Holes y estratigráficos en cuenca del VIM Sinú San Jacinto, unificación información geológica de superficie en un sistema integral basado en la cartografía para la subcuenca de Caguán, evaluación del potencial exploratorio de las unidades cenozoicas del Valle Superior del Magdalena - Fase II, actualizar el modelo de evolución geológica, definir los sistemas petrolíferos y evaluar la prospectividad del crudo y gas - Fase II, adquisición de muestras de piston core y heat flow en el norte y occidente de la cuenca Colombia, adquisición y procesamiento de información batimétrica en aguas profundas en sectores de los bloques Col 7 y Gua Off 3 en el Caribe, evaluación de la prospectividad del gas en las cuencas onshore colombianas con producción comercial - Fase única, visualización de la geometría del basamento de la cuenca del pacifico mediante métodos remotos, adquisición y procesamiento de un programa de sísmica 3D en el norte de la cuenca Colombia, corredores de prospectividad en las cuencas VMM Norte y Cesar-Ranchería y validar la línea base hidrogeológica regional para los proyectos pilotos de investigación integral-PPII (proyectos Kalé y Platero) en el Valle Medio del Magdalena, municipio de Puerto Wilches, Santander, para mejorar la cantidad y calidad de la información de las áreas exploratorias de hidrocarburos con la elaboración de cinco (5) documentos de investigación

Se ha avanzado en el análisis de información con potencial, y delimitación y declaración de áreas estratégicas mineras, producto de lo cual se realizó el primer proceso de selección objetiva para su adjudicación, 1.017 personas capacitadas en temas de seguridad minera, 261 solicitudes de Formalización Minera atendidas y 96 procesos de diálogo bajo el amparo de un título (acciones de coordinación y concurrencia), se ha avanzado en 127 unidades de producción mineras asistidas técnicamente y en 135 unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regulación.

Sector Educación: Se ha ejecutado el 59,2% de los recursos asignados con los cuales se han financiado programas como: i) subsidios y créditos educativos condonables a más de 620 mil estudiantes de Educación Superior a través del ICETEX (\$1.639 mm ejecutado), ii) con los recursos por estampilla y los aportes que se hacen a las Universidades Públicas (\$186,3 mm) se fortalecieron programas de inversión que éstas adelantan anualmente para el fomento y mejoramiento de la calidad, iii) apoyaron el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para suministrar 20.779.904 complementos alimentarios a más de 5 millones 600 mil niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial (\$762 mm); iv) apoyaron la construcción, mejoramiento y dotación de aulas escolares (\$1,3 mm), v) financiaron estrategias de Primera Infancia que beneficiarán a más de 100 mil niños, vi) permitieron el avance en el financiamiento del Programa Todos a Aprender (PTA), bilingüismo, Plan Nacional de Lectura (PNL) con el suministro de materiales pedagógicos y asistencia técnica, entre otros.

Sector Trabajo: Al corte de este informe el sector reportó una ejecución de 28,7%, con compromisos del 63,6% de la apropiación vigente. Se destaca la formación para el trabajo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que con corte a junio de 2021 ha atendido a 3,76 millones de aprendices entre formación titulada y complementaria, que representa el 72% de la meta establecida para la presente vigencia. Así mismo, a través del Fondo de Solidaridad Pensional se beneficiaran 148 mil beneficiarios del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión-PSAP.

Sector Hacienda: Participa con el 6,1% del total de recursos de inversión, los cuales ascienden a \$3,6 billones, destinados principalmente al apoyo a proyectos de inversión nacional (\$1,8 billones), recursos que son distribuidos a otras entidades para su ejecución presupuestal, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la ola invernal por \$645mm, Sistemas de Transporte Masivo (\$470 mm), cobertura tasa de interés vivienda (\$334 mm), e implementación Plan Anual Antievasión Nacional de la DIAN (\$47,2 mm), entre otros.

Sector Vivienda: A junio del presente año, este sector presenta una ejecución (compromisos) del 85,2%, representada en proyectos como lo son el de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, los patios y Villa del Rosario - Norte de Santander (100%), apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali (100%), implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación nacional (FRECH) (100%), apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa (98,3%), fortalecimiento de las tecnologías de la información TICs (94,7%), subsidio familiar de vivienda nacional (94,1%), asesoría en los procesos de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles fiscales urbanos a nivel nacional (93,7%), fortalecimiento de la gestión jurídica del MVCT (89,2%), fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional (84,5%), fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional (83,3%), desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico (83,1%), saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE (82,5%), fortalecimiento a la formulación e implementación de la política de vivienda rural – nacional (80,8%), fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda urbana a nivel nacional (80,5%), fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de La Guajira (75,5%), apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional (58,4%), saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas del territorio nacional (57,2%) y fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo al MVCT (40,1%).

En materia de subsidios familiares de vivienda, en 2021 se tienen destinados \$1.329,02 mm para asignar 30.000 subsidios para adquisición de vivienda, 25.000 subsidios de arrendamiento y 29.247 subsidios para mejoramiento de vivienda; adicionalmente se cuenta con \$597,2 mm dentro del programa FRECH, con los cuales se espera atender la cobertura a la tasa de 30.000 créditos hipotecarios asignados entre 2022 y el 2028. Por otra parte, en materia de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, se tienen destinados \$ 898,49 mm que aportarán a la meta del 2021 de beneficiar 750 mil personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en zona urbana y 159 mil personas en zonas rurales; 840 mil personas con acceso a soluciones adecuadas en el manejo de aguas residuales zona urbana y 144 mil personas en zonas rurales; 6.708 apoyos financieros para nuevas conexiones intradomiciliarias. Dentro de estos recursos se cuenta con \$132,7 mm para el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en municipios como Cali, Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Mocoa y en el departamento de La Guajira.

En cuanto a metas sectoriales, en lo corrido de la vigencia, se ha realizado la entrega de 21.927 subsidios a mujeres cabeza de familia, se han titulado 6.520 viviendas urbanas, se han beneficiado 31.754 hogares con subsidios familiares de vivienda para adquisición, se han asignado 4.487 coberturas condicionadas a los créditos hipotecarios, se han entregado 1.734 subsidios para arrendamiento de vivienda de interés social urbana; con los programas de mejoramiento integral de barrios se han beneficiado 10.924 hogares y 31.731 personas se han beneficiado con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Es importante tener en cuenta que los programas misionales del MVCT y de FONVIVIENDA, se ejecutan de manera tercerizada a través de patrimonios autónomos, FINDETER y convenios con los entes territoriales. En este sentido, durante el primer semestre se han ejecutado los recursos constituidos como reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2020. El valor de estas reservas presupuestales asciende a \$993,6 mm y se han obligado \$506,6 mm, que corresponden a una ejecución del 51%.

El sector Defensa y Policía: De un presupuesto asignado de \$2 billones, en el primer semestre de la vigencia ha comprometido \$1 billón (50,4%); sin embargo a nivel de obligaciones solo registra \$267 mm, equivalentes al 13%. El programa con e presupuesto más alto, es el relacionado con las capacidades de las Fuerzas militares en seguridad pública y defensa del territorio nacional, con \$1.373,9 mm y compromisos del 40%. En este programa, se encuentran \$500 mm bloqueados, cuya destinación es el Sistema Integrado de Defensa Nacional – SIDEN. Los recursos obligados en este programa han financiado principalmente: fortalecimiento de la plataforma e infraestructura de la red integrada de comunicaciones de las FF.MM, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura metálica de la RIC, contratación de la dotación de equipos de mando y control para

operaciones especiales, y dotación a unidades de fuerzas especiales de componente terrestre, aéreo y de infantería de marina; mantenimiento y sostenimiento de la flota de helicópteros MI-17, así como el mantenimiento mayor para la flota de aviones, adquisición de paracaídas de línea estática, insumos y herramientas de armamento y optrónicos de tercer nivel, repuestos para radios de operaciones especiales, dotación de torres de comunicaciones y repetidores de sistemas de tierras y energías; mantenimiento de vehículos militares HMMWV y M113 A2. Se contrató el mantenimiento y adquisición de repuestos para las unidades a flote, adquisición de repuestos para radares de vigilancia y sistema skws para las unidades tipo Fragata; adquisición de 2 balsas de salvamento y 1 buque de desembarco anfibia. Adicionalmente, contrató el mantenimiento correctivo de la infraestructura y sistemas de apoyo que componen el muelle de la Base Naval ARC Bolívar, así como el mantenimiento y remodelación, instalación del puesto avanzado Sapzurro en Acandí; mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable del cantón militar de Malagana en Bolívar del BFIM 33 en Caquetá y el mantenimiento de la infraestructura física y de saneamiento de las unidades orgánicas de la Fuerza Naval del Oriente. Finalmente, se realizó la contratación de la inspección del BOEING 737-700, la inspección mayor del C-295 FAC 1283 y la fabricación de arneses que componen el cableado eléctrico de la aeronave UH-60. Se realizó también la adquisición de aeronaves de instrucción básica para la formación de pilotos y la de una aeronave jet mediana, se realizó la construcción del Edificio del Espacio en la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, y la construcción y modernización del sistema de alcantarillado del comando aéreo de combate N° 6.

El segundo programa en apropiación es sobre las capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana, con \$276 mm y compromisos del 40%. Con estos recursos se ha continuado con el fortalecimiento de la infraestructura estratégica, como es la construcción de la fase II, III, IV y V del Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta, la Fase IV del Comando de Policía Metropolitana de Popayán, el reforzamiento estructural y adecuación Comando de Policía Arauca, la construcción Comando Metropolitana Valledupar Lote 1 y 2, la fase I Comando de Departamento de Policía Valle – BUGA, e mantenimiento Mayor Comando Policía Metropolitana de Ibagué, la construcción Estación de Policía Cajibío Cauca, el mantenimiento Mayor Estación de Policía Soacha y Santafé (MEBOG), la Construcción de la infraestructura DIRAN en Hacienda La Paraguay - Caucasia - Antioquia. En infraestructura de bienestar contrató el mejoramiento de la infraestructura física de los centros vacacionales de Honda, Paipa y Hornachuelos, colegios de Cali y Manizales y alojamientos en Bogotá, Santa Marta y Barranquilla.

Con relación al programa de generación de bienes para la fuerza pública y sus familias, con \$70,9 mm, se destacan los esfuerzos efectuados por las sanidades, toda vez que se contrató el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de los establecimientos de Sanidad militar de las FF.MM nivel 1 y 2, así como la adquisición de

equipos y dispositivos médicos de alta tecnología. Se continuó la construcción de la Clínica del Sur, obra que beneficiara a 170.141 personas (policial activo, en retiro y beneficiarios), proyectando su entrega para el 31 de julio de 2022.

Finalmente, el programa de fortalecimiento de la gestión dirección del sector, con \$241,6 mm y compromisos del 78%, se destacan las gestiones para la demolición del antiguo edificio del MDN y el proceso la contratación e interventoría de la Etapa B de la Fase I del Proyecto Fortaleza, que se encuentra en definición del proceso licitatorio, proyectando su adjudicación el 15 de agosto de 2021. El proyecto es ejecutado a través de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIM), entidad promotora de la renovación del sector del CAN.

Sector Agropecuario: Con una ejecución sectorial de 19,2% a junio de la actual vigencia, en las apropiaciones más importantes para este sector en 2021 se destacan las destinadas al programa de ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, entregando a través del Fondo de Tierras un total de 235.393 hectáreas en beneficio de 10.066 familias, 24.842 títulos expedidos y registrados para campesinos y comunidades étnicas, cofinanciación de 12 proyectos beneficiando a 811 productores rurales con un valor de 7.516 millones, 20.724 obras de rehabilitación para la recuperación hidráulica de canales de riego y drenaje, se han atendido con decisión de fondo 5.105 solicitudes de inclusión en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se presentaron ante los jueces y magistrados en restitución 2.083 demandas, se entregaron 520 predios o compensaciones en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras, se fijaron 3.044 solicitudes de inscripción o cancelación en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA, en servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias, se facilitó el acceso al crédito de productores agropecuarios a través de la expedición de 118.660 certificados de garantía del Fondo Agropecuario de Garantías -FAG, de las cuales el pequeño productor se benefició con 114.994 operaciones, igualmente se realizaron 21.091 operaciones de crédito con Línea Especial de Crédito –LEC. En el marco de la estrategia de Agricultura por Contrato, se logró que 153.319 productores establecieran acuerdos comerciales con más de 865 aliados comerciales. A través del proyecto de Alianzas Productivas Para la Vida, se ha realizado la evaluación de 598 perfiles de proyectos que fueron preseleccionados, para posteriormente constituirse como Alianzas Productivas Cofinanciadas.

Contra la peste porcina clásica se han inmunizado 1.034.286 animales, así como se han certificado 5.930 predios libres de brucelosis y 5.705 libres de tuberculosis, en subsidios de vivienda rural se realizó la terminación y entrega de 1.519 viviendas nuevas rurales, de las cuales 877 de ellas fueron a mujeres rurales, respecto al fortalecimiento del sector pesquero y la acuicultura, se lograron 2.613 visitas de inspección, vigilancia y control, así como 9.921 acciones de divulgación y formalización de la actividad pesquera y de la

acuicultura. Por último, en cuanto a las estrategias de gestión de Información para el sector agropecuario, en el marco de la actual emergencia, se realizaron seguimientos al comportamiento de precios de alimentos y abastecimiento, lográndose la expedición de boletines diarios y resúmenes semanales sobre abastecimiento de alimentos y comportamiento de precios a principales alimentos en centros de abasto, para 12 ciudades del país.

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Con una ejecución del 33,4 % a junio de 2021, para este sector, ha recibido los bienes y servicios contratados por \$ 483,9 mm, de los cuales se destacan \$26,7 mm destinados a la instalación hasta de 10.000 Centros Digitales en 32 Departamentos del país, y así promover la inclusión digital de las comunidades de dichas zonas mediante la oferta de acceso público a Internet; \$ 76,8 mm para financiar entre otras iniciativas la implementación de 165.000 accesos de internet para personas de bajos ingresos en 32 Departamentos y 1076 municipios del territorio nacional; de otra parte, se tienen destinados \$ 169,2 mm para apoyar a la televisión pública mediante recursos canalizados a través del Fondo Único de TIC; por otra parte, entre otras actividades ha destinado \$ 55,8 mm para el fortalecimiento de capacidades comerciales de empresas de la TI. Se destaca \$45 mm para dotación de computadores para sedes educativas oficiales, bibliotecas y casas de la cultura municipales escolares, con cobertura nacional.

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: Cuenta con una apropiación vigente en el presupuesto de inversión de \$ 697,7 mm, de los cuales se han comprometido con corte al 30 de junio del año en curso \$ 291.7 mm, es decir, el 41,8% y habiéndose obligado \$104,0 mm, es decir, el 14.9%. En los sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio, se han obligado \$1,7 mm, destacándose la reducción acumulada de 30,91 toneladas de CO₂eq, y un mejoramiento en un 34,7% de las estaciones de calidad del aire; de los \$513,2 mm para biodiversidad y riqueza natural en activos estratégicos de la Nación se han ejecutado \$161,4 mm en compromisos (31,5%) y obligado el 10,5%, esto mediante la firma de dos acuerdos de cero deforestación (Lácteos y Carne); la verificación de 258 nuevos negocios verdes y la inclusión de 79.414 hectáreas en pagos por servicios ambientales-PSA; se han alcanzado 198.229 hectáreas bajo sistemas sostenibles de conservación y el 3,7% de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP; en prevención de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático se han invertido \$8,1 mm, destacándose el lanzamiento del Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (Renare), el diseño e implementación de la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales en la CAR, Cornare, CVS, Coralina y Corpoesar y el 65% de los departamentos implementando iniciativas de adaptación al cambio climático orientadas por las autoridades ambientales. En Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos

socioambientales se han obligado \$40,1 mm de los \$102,6 mm comprometidos, se destaca la firma de 15 agendas y acuerdos interministeriales, la expedición de 11.719 actos administrativos relacionados con la evaluación de permisos y trámites ambientales, de los 18.870 previstos para este año, 1.235 de seguimiento a proyectos con licencia ambiental de los 2.871 proyectados y 330 de seguimiento a permisos otorgados de los 1.104 previstos. se destaca que se han ejecutado por Parques Nacionales Naturales \$38,9 mm en las diferentes acciones priorizadas como los recorridos anuales de 4,4 millones de hectáreas para Prevención, Vigilancia y Control, que permite el manejo de las presiones al interior de las áreas protegidas, así mismo se han ejecutado actividades de Restauración en más de 5.068,6 hectáreas y se ha contribuido a promover el turismo ecológico con el ingreso de 3.4 millones de visitantes en las áreas protegidas con vocación ecoturística; todo lo anterior contribuyendo a la efectividad y el manejo de las 59 áreas protegidas y 3 Distritos Nacionales de Manejo a cargo de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Se destaca en el presupuesto de inversión de \$144 mm destinados a la reactivación económica FONAM, Minambiente, Institutos y Parques Nacionales, con una ejecución de compromisos de \$17,9 mm (12,4%) alcanzando 63,6 millones de árboles sembrados.

Sector Ciencia y Tecnología: El presupuesto del sector con corte a junio de 2021 presenta una ejecución del 5% con respecto a obligaciones. Se destacan \$6,5 mm destinados a fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes beneficiarios de las convocatorias de doctorados en Colombia y en el exterior de las cohortes 2019 y 2020 a través del Programa Nacional de Formación de Investigadores y Colfuturo. Así mismo, se ejecutaron recursos por \$1,8 mm que permitieron la financiación de 49 proyectos para la investigación y generación de conocimiento de alto impacto, en el marco del fortalecimiento de las capacidades de los actores del Sistema Nacional de CTel; \$3,3 mm orientados a fomentar la generación del conocimiento científico y tecnológico para abordar los problemas y necesidades en salud de la población colombiana y \$4,9 mm destinados a fortalecer la presencia regional y acompañar a los distintos actores del Sistema Nacional de CTel en el desarrollo de proyectos que generen equidad y un mejor acceso a los diferentes instrumentos dispuestos por el Gobierno Nacional en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Sector Comercio, Industria y Turismo: Con una ejecución de 16,7% a junio de la actual vigencia, se destaca el avance de la estrategia Estado Simple Colombia Ágil (ESCA), en el marco del proyecto de fortalecimiento del entorno competitivo en la industria, con el que a la fecha se ha promovido la realización de 3.888 intervenciones que mejoran la relación Estado-ciudadano. En el marco del Centro de la Cuarta Revolución Industrial, a partir de las herramientas y guías para el diagnóstico y adopción de tecnologías emergentes, se ha priorizado la estrategia de Cultura y Apropiación para poner los instrumentos a disposición de mayores audiencias y promover su implementación en diferentes procesos del sector productivo y empresarial, ejecución de un convenio con

Confecámaras para la puesta en operación de la VUE en 26 Cámaras de Comercio, ya está funcionando en Bogotá, Armenia, Pereira, Manizales, Valledupar, Medellín, Barranquilla, Honda, Ibagué, Santa Marta, Puerto Asís y Envigado. El sector turismo ha creado la estrategia del sello de calidad "Check in Certificado" que permite generar confianza entre los viajeros, con el que a la fecha se han certificado 706 empresas, prestadores de servicios y atractivos, se han atendido 9.921 denuncias en materia de protección al consumidor y 17.780 en materia de servicios de comunicaciones y servicios postales. Se ha avanzado en las gestiones para disminuir el número de Sociedades que ejercen de manera ilegal la profesión contable, llegando a la fecha a 1.839, frente a una meta de 1.120 al finalizar la vigencia, se continúan realizando asistencias técnicas en metrología (1.014 horas acumuladas) cursos y talleres de capacitación a laboratorios relacionados con Ensayo de Aptitud para la detección de SARS-CoV-2, determinación de masa convencional para pesas clases, calibración de manómetro de indicación digital en presión hidráulica y determinación de plaguicidas en aguacate Hass.

Sector Planeación: El sector ha obligado recursos por \$59,1 mm que equivalen a una ejecución del 6,3%. Se destacan \$36,9 mm para el mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública; explicados principalmente por el programa de fortalecimiento a entidades territoriales PFET, el Programa de Apoyo a la Participación Privada y la construcción de políticas sectoriales tales como: Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Planeación del modo de transporte fluvial, segunda fase del desarrollo del traductor de Lenguaje Claro, Solución virtual del Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP como herramienta de mejora regulatoria. Respecto a proyectos de Asociaciones Público Privadas – APP, se adelantó el Estudio de revisión del esquema actual de cálculo de generación de valor por dinero y el estudio de análisis y ajuste del esquema actual de riesgos. En inversión pública se resalta: la estructuración integral de los proyectos estratégicos priorizados en el marco de la herramienta de planeación de los pactos territoriales, a saber: Construcción y dotación para la estación de bomberos en el municipio de Santiago de Tolú; Construcción, equipamiento fijo y dotación del Hospital de Coveñas; y soluciones de agua potable y saneamiento básico para el municipio de Coveñas, en el Departamento de Sucre. En lo referente a las compras públicas gestionadas en SECOP II y TVEC, con corte al 30 de junio de 2021 se ha reportado que un 63,72% de estas se han gestionado en los sistemas electrónicos de compra pública, es decir, cerca de 75 billones de pesos del universo de compras públicas se están registrando en dichas plataformas. En este sentido la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el cumplimiento de esta apuesta de gobierno ha ejecutado el 38,1% del presupuesto de inversión asignado. La Superservicios, con corte al 30 de junio para el desarrollo de un esquema de vigilancia diferencial para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales, y la asistencia técnica a los pequeños prestadores; la vigilancia del servicio de energía eléctrica y gas combustible a través del monitoreo a la prestación del servicio. Se llevó a cabo la Fase 1 del Plan Choque de la

vigencia 2021, con el fin de identificar las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos con relación a los servicios públicos domiciliarios a nivel nacional; esta primera fase se desarrolló a través de entrevistas a usuarios mediante el canal de telefonía a los usuarios, con un total de 11.926 en 31 departamentos. Por último, en el marco del mejoramiento al modelo integrado de planeación y gestión, se priorizaron iniciativas de innovación que comprenden un torneo de innovación cerrada y una metodología de innovación abierta para resolver desafíos asociados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y se vienen fortaleciendo la estrategia de analítica institucional de la entidad, entre otros frentes de trabajo.

3.2.5 Presupuesto de emergencia Covid-19

La persistencia de la pandemia en lo corrido de 2021 subraya la relevancia de la intervención estatal para superar la crisis sanitaria, social y económica desencadenada en todo el orbe por la propagación del virus SARS 2 Covid-19. Desde abril de 2020 el país adoptó un presupuesto de emergencia para afrontar los posibles impactos de esta crisis, previendo que la superación de esta iría más allá de 2020. Es así como en el primer semestre de 2021, los pilares de este presupuesto han sido pieza clave para poner en marcha programas gubernamentales en materia de vacunación, salud pública, soporte a la población vulnerable, preservación del empleo y reactivación económica.

El comportamiento epidemiológico del nuevo coronavirus ha sido incierto y ello ha obligado a revisar al alza el presupuesto de emergencia desde su adopción, tras la primera declaratoria de Emergencia Social, Económica y Ecológica el 17 de abril del 2020.

Es así como en abril de 2020 se habían asignado recursos equivalentes a 1,5% del PIB y durante el transcurso del año, en respuesta a la magnitud de la situación, fueron incorporadas nuevas partidas al PGN, de tal suerte que al cierre del año pasado estas asignaciones aumentaron alrededor de 3 puntos adicionales del PIB, al llegar a 4,4% del PIB al finalizar 2020. Esfuerzo fiscal que resultó similar al gasto promedio asignado por los países de América Latina para fortalecer los sistemas de salud pública, apoyar a las familias y proteger la estructura productiva en medio de la pandemia¹¹⁹.

Al culminar 2020, del total asignado para atender la emergencia en el PGN, recursos por alrededor de \$1,8% del PIB quedaron sin comprometer, monto que fue incorporado al PGN 2021 mediante el Decreto 085 del 26 de enero de 2021, en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 2063 de 2020¹²⁰. Además de estos dineros, en 2021 el Fondo de

¹¹⁹ Las medidas fiscales adoptadas por los países de América Latina en 2020, en promedio, ascendieron a 4,6% del PIB. Ver, Cepal, **Informe Especial No 11 COVID-19 Respuesta**, Santiago de Chile, julio 8 de 2021, p.16. Disponible en <https://www.cepal.org>

¹²⁰ El artículo 39 de la Ley 2063 de 2020 que autoriza al Gobierno Nacional “para incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2021 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2020 financiados con los recursos del Fondo de

Mitigación de Emergencias – FOME– tiene asignados recursos por cerca de 3,1% del PIB, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 2063 de 2020 para impulsar la reactivación económica.

La gestión presupuestal de las partidas destinadas a la atención de la emergencia se ha hecho dando estricto cumplimiento al marco legal vigente, y dentro de altos estándares de transparencia y rendición de cuentas. En esta parte del anexo al mensaje presidencial se presentan los principales indicadores de ejecución del presupuesto de emergencia del primer semestre 2021, dividido en tres partes. En la primera se evidencian los resultados de la ejecución del periodo antes mencionado. En la segunda se muestran los resultados de la ejecución del rezago presupuestal, es decir los compromisos que a 31 de diciembre del año pasado quedaron pendientes de completar su ciclo de ejecución presupuestal (entrega a satisfacción y pago). Y en la tercera se presenta una síntesis de las normas que sustentan la programación de este presupuesto extraordinario

3.2.5.1 Ejecución Presupuesto Programado 2021

Al culminar el primer semestre del año, el monto total del presupuesto de emergencia por Covid-19 se situó en \$47,5 billones. Estas partidas fueron incluidas en la programación del PGN de las vigencias 2020 y 2021. En el PGN 2020 se aginaron \$44,4 billones, 93% del total y el 7% restante fue asignado en 2021 (\$3,2 billones). En la primera declaración de emergencia (Decreto 417 de 2020)¹²¹ se programaron \$28,48 billones, en la segunda declaración de emergencia (Decreto 637 de 2020) se programaron \$904 mm, y con fundamento en la Ley 2060 de 2020 se programaron \$15 billones (extensión temporalidad programas PAEF y PAP). Del total asignado en el PGN 2020, \$40,5 billones, 91,3% quedaron programados en el FOME (**Cuadro3.2.16**).

Mitigación de Emergencias - FOME, creado por el Decreto 444 de 2020 con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.

¹²¹ Esta declaración se hace con fundamento en los artículos 212,213 y 215 de la Constitución Política.

Cuadro 3.2.16. Programación Recursos Emergencia Covid-19 – PGN 2020

Miles de millones de pesos

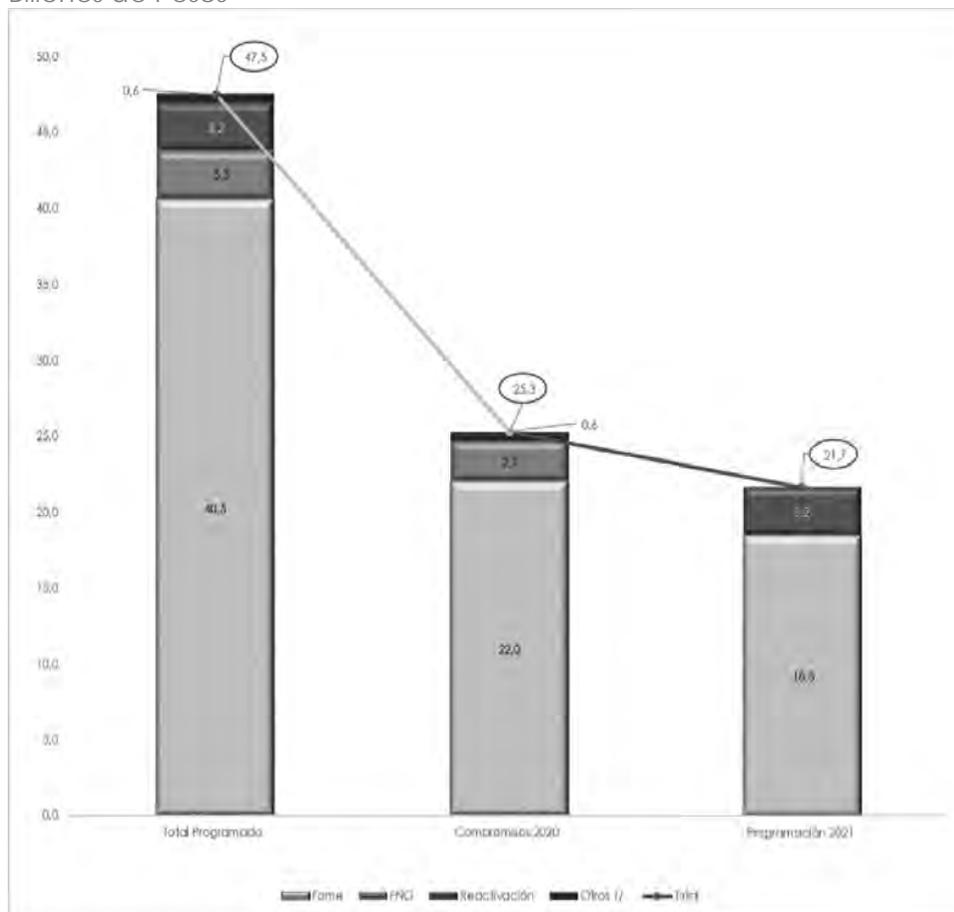
UNIDAD EJECUTORA	APROPIACIÓN	% del Total
1. FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	40,53	91,3%
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG)	3,25	7,3%
3. FONDO ESPECIAL- FOMENTO GAS NATURAL	0,12	0,3%
4. FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN	0,08	0,2%
5. TRASLADOS ENTIDADES DEL PGN	0,40	0,9%
TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA	44,38	100%

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Adicionalmente, en el PGN de la vigencia 2021 están asignados \$3,2 billones para impulsar la reactivación económica, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2063 de 2020. Del total programado en 2020 quedaron sin comprometer \$18,5 billones, los cuales fueron adicionados al PGN 2021 mediante el Decreto 085 de 2021, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 2063. De este modo, al culminar junio de 2021 los recursos del presupuesto de emergencia por Covid-19 programados en el PGN 2021 sumaron \$21,7 billones, cifra equivalente a 1,95% del PIB¹²² (Gráfico 3.2.5).

¹²² Estimado con un PIB nominal de \$ 1.109 billones de pesos para 2021, que supone una expansión real del PIB nacional de 6,0% en 2021 respecto a 2020, de acuerdo con los supuestos macroeconómicos del MFMP 2021 elaborados por la DGPM del MHCP.

Gráfico 3.2 5. Programación PGN para atender Emergencia Covid-19
 Billones de Pesos



1/ Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural, Fondo Solidario para la Educación y Traslados presupuestales PGN

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

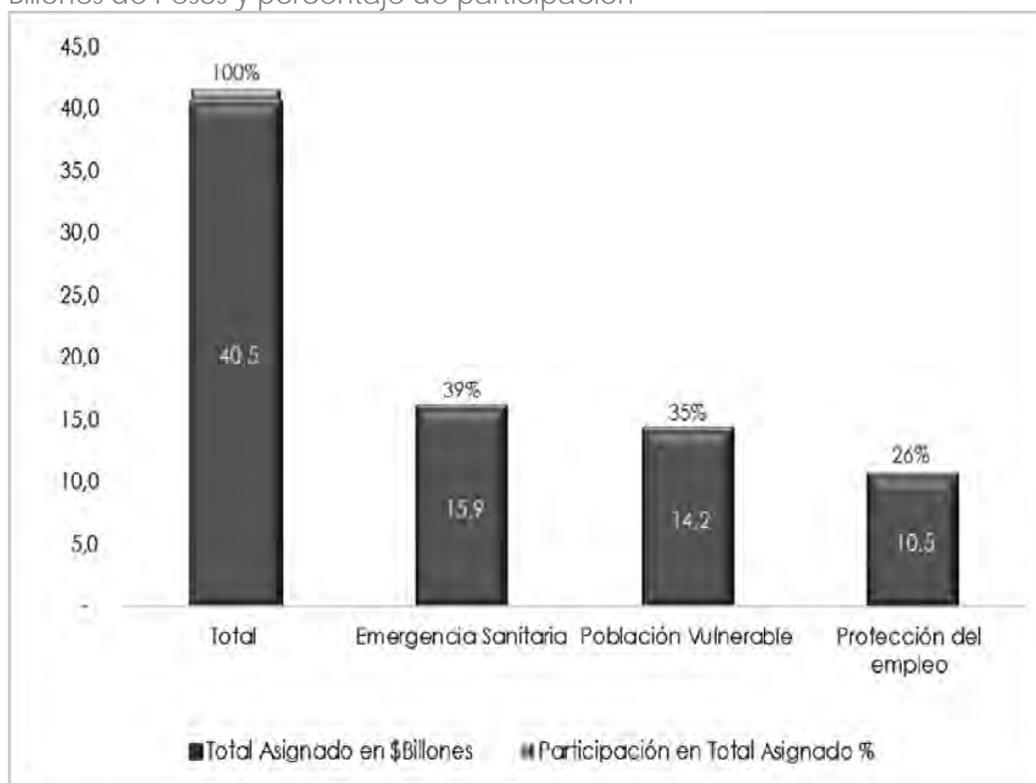
En la tercera parte de esta sección se presenta una explicación detallada de las medias presupuestales antes mencionadas. Las normas aludidas definen los criterios de asignación presupuestal de los recursos destinados para afrontar la emergencia. Con fundamento en ello, en 2021 la gestión presupuestal ha dado continuidad a los lineamientos fijados en los decretos legislativos de emergencia que definen la creación, operación y fuentes de financiación del FOME; los cuales han sido complementados con los programas de inversión incorporados en este fondo según lo dispuesto por la Ley 2063 de 2020, que decretó el PGN 2021.

En 2021 la gestión presupuestal del FOME gravita alrededor de los tres ejes de atención de la emergencia: a) financiar la atención de la emergencia sanitaria con especial énfasis en el Plan Nacional de Vacunación; b) atención de la población en condición de vulnerabilidad, priorizando la protección de los ingresos de las familias mediante el

programa Ingreso Solidario, creado en 2020¹²³, y los giros extraordinarios de los programas sociales ordinarios; c) continuar con las medidas para preservar el empleo y la actividad económica a través del apoyo a las empresas en el pago de sus nóminas mediante el programa PAEF y PAP.

De acuerdo con el Libro Blanco del FOME, el uso de los recursos aprobados del FOME al cierre de junio de 2021 se puede apreciar en el **gráfico 3.2.6**¹²⁴:

Gráfico 3.2.6. Usos Aprobados del FOME para Atención Emergencia Covid-19
 Billones de Pesos y porcentaje de participación



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

A estos tres ejes de acción se suma en la vigencia 2021 un cuarto eje en virtud de lo dispuesto en la Ley 2063 de 2020, d) impulsar la reactivación productiva del país a través de programas de inversión en conexiones viales (carreteras y líneas férreas), producción minero-energética y construcción de vivienda nueva, en el marco de una política nacional de expansión de la inversión pública. De tal modo que además de los \$3,2 billones incluidos para este propósito en el FOME serán ejecutados en el PGN \$3,58 billones adicionales, también contemplados en la Ley 2056 de 2020, los cuales, junto con programas de

¹²³ Decreto Legislativo 518 de 2020

¹²⁴ Un análisis detallado de los usos presupuestales del FOME, de acuerdo con el cumplimiento de estos tres objetivos se encuentra en el Libro Blanco del FOME- Julio 9 de 2021, documento disponible en el siguiente sitio web: <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/MedidasCOVID19/LibroBlanco-FOME>

inversión derivados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, elevan las asignaciones de inversión a 5,8% del PIB. Gracias a este esfuerzo fiscal, en 2021 las asignaciones presupuestales para inversión crecieron 35% frente a 2020, el cual también fue un año de asignaciones significativas en materia de inversión pública (4,3% del PIB).

Las fuentes de financiación del FOME programadas en 2020 aseguran la financiación de las asignaciones incorporadas en 2021 mediante el Decreto 085 de 2021 (\$18,5 billones); toda vez que, como se mencionó antes, al cierre de 2020 estos dineros quedaron pendientes de ser comprometidos. La liquidez del FOME se administra de acuerdo con la aplicación del principio de unidad de caja, de tal suerte que en 2021 sus principales fuentes de fondeo serán los recaudos no comprometidos en 2020 originados en los préstamos del FAE, el FONPET, los TDS, y los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación (**Cuadro 3.2.17.**). Entre tanto, la financiación correspondiente a la inversión pública programada para 2021 (\$3,2 billones) se sustenta en las operaciones crediticias realizadas de acuerdo con la ejecución de la estrategia de financiamiento y la gestión de tesorería diseñadas para cubrir las necesidades efectivas de financiamiento crediticio del PGN 2021.

Cuadro 3.2.17. Ingresos FOME 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Programación 2020	Recaudo Cierre 2020 Trasladado al FOME	Diferencia por Financiar
1. PGN 1/	15.000	8.383	6.618
2. Préstamos FAE 2/	12.100	11.651	449
3. Títulos de Solidaridad (TDS) 3/	9.811	9.742	70
4. Préstamos Fonpet 4/	3.000	1.200	1.800
5. Préstamo Fondo de Riesgos Laborales 5/	329	276	53
6. Impuesto Solidario 6/	287	75	212
7. Rendimientos Financieros	0	234	-234
Total Ingresos	40.527	31.560	8.967

1/ Estrategia de Financiamiento PGN; 2/ Decreto Legislativo 444 de 2020; 3/ Decreto Legislativo 562 de 2020; 4/ Decreto Legislativo 444 de 2020 5/ Decreto Legislativo 552 de 2020; 6/ Decreto Legislativo 568 de 2020 declarado inexecutable por la Corte Constitucional, pero sin efectos retroactivos en 2020

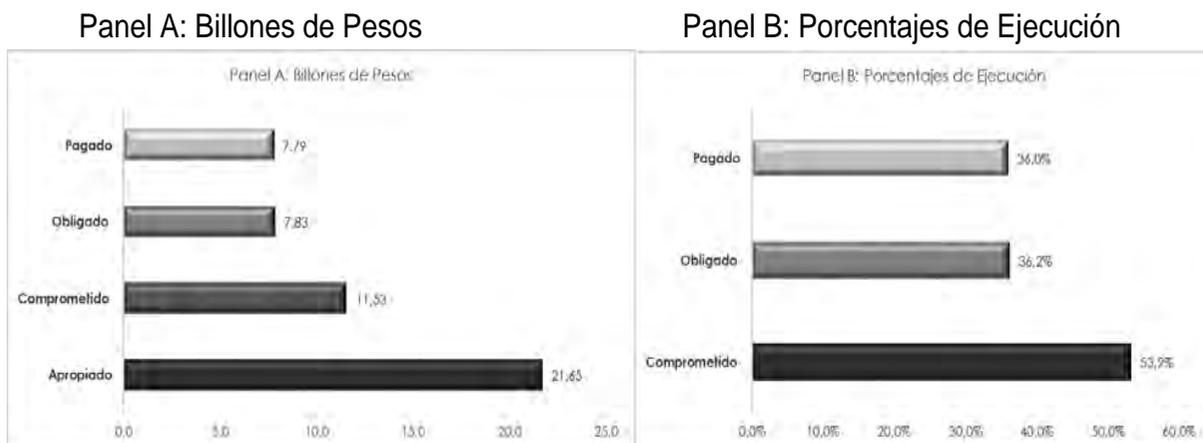
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el primer semestre de 2021 del monto total asignado al FOME¹²⁵ se comprometió 53,2%, obligó 36,2% y pagó 36,0%. El total comprometido ascendió a \$11,53 billones de pesos, el monto de las obligaciones sumó \$7,83 billones y los pagos totalizaron \$7,79

¹²⁵ Este monto incluye la atención de la emergencia ocasionada por el COVID-19 y los recursos incorporados en el FOME para apoyar la reactivación económica, que en total suman \$21,65 billones.

billones. Las asignaciones vigentes pendientes de ser comprometidas durante el segundo semestre de la vigencia fiscal 2021 ascendieron a \$10,12 billones¹²⁶ (Gráfico 3.2.7).

Gráfico 3.2.7. Ejecución Presupuestal Emergencia Covid-19
Cadena Presupuestal – Primer Semestre 2021



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Por grandes rubros presupuestales, el 87,7% de las apropiaciones corresponde a funcionamiento (\$19,0 billones) y 12,3% a inversión (\$2,7 billones). Del total de funcionamiento \$18,5 billones provienen de los recursos no comprometidos del FOME en 2020 y la cifra restante corresponde a incentivos fiscales para la producción mineroenergética autorizados mediante certificados de reembolso tributario (artículo 365 de la Ley 1819 de 2016). Los rubros de funcionamiento se destinan a la adquisición de bienes y servicios relacionados con la atención de la emergencia sanitaria, y a transferir recursos monetarios hacia hogares y empresas golpeados por la crisis; erogaciones que, de acuerdo con los estándares internacionales adoptados por Colombia, se clasifican en este rubro. El 92,8 % de los gastos de inversión corresponden a programas de construcción, mejoramiento y mantenimiento de conexiones viales (carreteras y líneas férreas) en diferentes lugares del país, y el 7,2% restante a incentivos para construcción de vivienda nueva mediante coberturas de tasas de interés.

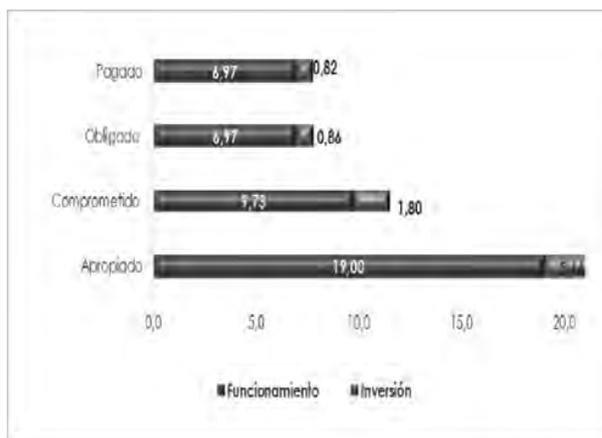
En el primer semestre de 2021 del total de las asignaciones de funcionamiento se comprometió 51,2%, obligó 36,7% y pagó 36,7%. Entre tanto, en el rubro de inversión quedó comprometido 67,7%, obligado 32,2% y pagado 30,7%. En el mismo periodo, se había pagado 67,5% del total de los compromisos presupuestales adquiridos, indicador que llegó a 71,6% en funcionamiento y a 45,4% en inversión.

¹²⁶ Este valor sin comprometer corresponde a las asignaciones 2021 vigentes al culminar junio. El valor total de estas asignaciones, programadas para ser ejecutadas en 2021, incluye el monto incorporado en el PGN 2021, mediante el decreto 085 de 2021, que quedó sin comprometer al cierre 2020 (\$18,5 billones), así como los recursos de reactivación programados en el PGN 2021 (\$3,2 billones) sin comprometer.

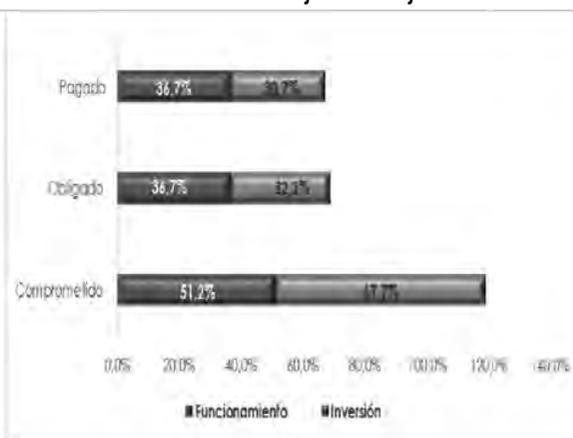
Gráfico 3.2.8. Ejecución Presupuestal Emergencia Covid-19 - Funcionamiento e Inversión

Primer Semestre 2021

Panel A: Billones de Pesos



Panel B: Porcentajes de Ejecución



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

La ejecución del decreto de adición presupuestal y asignaciones de Ley acumulada al cierre de junio de 2021 se presenta en el **Cuadro 3.2.18**. Las apropiaciones correspondientes a la Ley 2063 de 2020 contabilizaron los mayores porcentajes de ejecución: del total asignado los compromisos llegaron a 57,0% de las apropiaciones. En este grupo las apropiaciones del sector Transporte exhibieron la mayor ejecución con 64,7% de las apropiaciones totales. Los recursos incorporados mediante el Decreto 085 de 2021 evidencian un nivel ejecución levemente inferior, con compromisos equivalentes a 52,6% del total apropiado (**Cuadro 3.2.18**).

Los traslados del FOME a otras entidades gubernamentales muestran el mayor avance de ejecución: del total asignado quedó comprometido 98,9%, obligado 63,7% y pagado 63,6%. Los gastos del FOME diferentes a los antes mencionados, que corresponden a partidas adicionadas al PGN 2021 mediante el Decreto 085 de 2021, afrontan los mayores retos en materia de ejecución: del total asignado se había comprometido 19,0% y obligado y pagado 18,8% (**Cuadro 3.2.18**).

Cuadro 3.2.18. Ejecución Presupuestal Emergencia Covid-19 por Normas Habilitantes
Primer Semestre 2021
Miles de millones de pesos

FONDO Y NORMA HABILITANTE	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución		
						Comp./Apro. (2/1)	Oblig./Apro. (3/1)	Pago/Apro. (4/1)
1. FOME (Decreto 085 de 2021)	18.496	9.732	6.974	6.970	8.765	52,6	37,7	37,7
a. Traslados del FOME a entidades	7.788	7.700	4.959	4.955	87	98,9	63,7	63,6
b. FOME- MHCP	10.709	2.031	2.015	2.015	8.677	19,0	18,8	18,8
2. RECURSOS - FOME (Ley PGN 2021)	3.156	1.797	856	816	1.359	57,0	27,1	25,9
a. Hacienda	726	226	19	19	500	31,1	2,6	2,6
b. Transporte	2.430	1.571	837	797	859	64,7	34,4	32,8
TOTAL EMREGENCIA COVID-19 - PGN 2021 (1+2)	21.652	11.529	7.830	7.787	10.123	53,2	36,2	36,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El **cuadro 3.2.19** muestra la ejecución por unidades ejecutoras. El 98% de las apropiaciones están asignadas al Ministerio de Hacienda (MHCP), el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de desastres y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Por mandato del Decreto Legislativo 444 de 2020 los recursos del FOME están presupuestados en la sección MHCP para de allí ser distribuidos a las entidades del PGN. Luego de efectuada dicha distribución, las entidades del PGN a las cuales se les asignan este tipo de recursos se convierten en las ordenadoras del gasto de estas partidas¹²⁷.

Cuadro 3.2.19. Ejecución Presupuestal Emergencia Covid-19 por Unidades Ejecutoras
Primer Semestre 2021
Miles de millones de pesos

Unidad Ejecutora	Apropiaciones (1)	Compromisos (2)	Pagos (3)	Valor Pendiente Por Comprometer 4=(1-2)	Porcentaje Pendiente por Comprometer	Porcentaje Comprometido Pendiente por Pagar
					5=(4/1)	6=(2-3)/2
MINISTERIO DE HACIENDA	11.435	2.257	2.034	9.177	80,3	9,9
DT. PROSPERIDAD SOCIAL	3.804	3.737	3.649	66	1,7	2,4
U. NACIONAL- GESTIÓN RIESGO DESASTRES	2.811	2.811	159	-	-	94,3
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	2.380	1.552	796	828	34,8	48,7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	165	165	165	-	-	-
MIN- SALUD Y PROTECCION SOCIAL	983	973	973	10	1,0	-
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	50	20	1	30	60,5	93,1
MIN VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	16	10	8	7	41,1	N/A
MINISTERIO DEL TRABAJO	8	4	-	4	53,9	N/A
F. ROTATORIO-MIN- R. EXTERIORES	1	0	0	0	39,8	-
Total FOME	21.652	11.529	7.787	10.123	46,8	32,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los mayores montos pendientes por comprometer corresponden al Ministerio de Hacienda (\$19,17 billones) e INVIAS (\$828 MMM). Con respecto al total de compromisos realizados, DPS y MHCP evidencian los menores porcentajes de pagos pendientes por

¹²⁷ El FOME es un Fondo Especial sin personería jurídica y sus recursos son administrados por el Tesoro Nacional en un portafolio independiente con el fin de garantizar su liquidez, seguridad, así como la oportunidad y celeridad de su utilización. El proceso de asignación y distribución de los recursos del FOME está definido en el Decreto Legislativo 444 de 2020, y una explicación detallada de este se encuentra en el **Libro Blanco del FOME**, Op.Cit, p.6

realizar con 2% y 10% respectivamente. En contraste, las entidades con mayores pagos pendientes por realizar frente a los gastos comprometidos son la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos (94%), la Agencia Nacional de Infraestructura (93%) e INVIAS (49%) (Cuadro 3.2.19).

3.2.5.2 Ejecución Rezago Presupuestal – Emergencia Covid-19

Durante 2021, como parte de los gastos del presupuesto para atender la emergencia por Covid-19, se adelanta la ejecución del rezago presupuestal¹²⁸. Se trata de compromisos y obligaciones constituidas como reservas presupuestales y cuentas por pagar que deben completar su ciclo de ejecución al cierre del presente año, en cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.

En el primer semestre de 2021, la ejecución acumulada del rezago presupuestal de emergencia alcanza \$2,16 billones. La totalidad de estos pagos se realizó con cargo a reservas presupuestales, es decir compromisos sin obligar contraídos en 2020, de los cuales 99,7% fueron de funcionamiento y 0,3% de inversión (Cuadro 3.2.20.).

Cuadro 3.2.20. Rezago Presupuestal – Presupuesto de Emergencia Covid-19
Ejecución Primer Semestre 2021

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución Acumulada	Meta de Ejecución 2021			Saldo por Ejecutar		
	Junio 2021				Frente a Meta Anual		
	\$ MM	\$MM	% Total	% PIB	\$MM	Porcentajes	% PIB
1. Reservas Presupuestales	2.162	4.735	100,0	0,4	2.573	54,3	0,2
Funcionamiento	2.151	4.721	99,7	0,4	2.569	54,4	0,2
Inversión	10,1	14,2	0,3	0,0	4	29,0	0,0
2. Cuentas Por Pagar	-	0,07	0,0	0,0	0,07	100,0	0,0
Funcionamiento	-	0,07	0,0	0,0	0,07	100,0	0,0
3. Total Rezago (1 + 2)	2.162	4.735	100,0	0,4	2.573	54,3	0,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La meta anual de ejecución del rezago presupuestal 2021 es \$4,73 billones, es decir 0,43% del PIB proyectado para el presente año¹²⁹, de los cuales 99,99% se origina en reservas presupuestales y el porcentaje restante en cuentas por pagar de funcionamiento. Al culminar el primer semestre del año en curso quedó pendiente por ejecutar 54,3% de la meta anual del rezago presupuestal: \$2,57 billones, cifra equivalente a 0,23% del PIB. Medido en valores absolutos el mayor reto de ejecución se encuentra en las reservas

¹²⁸ El rezago presupuestal es la suma de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

¹²⁹ Se toma como meta la totalidad del rezago presupuestal constituido al cierre de 2020 para ser ejecutado en 2021.

presupuestales de funcionamiento, donde están pendientes por pagar \$2,5 billones. En inversión está pendiente por pagar 29% del total constituido, es decir \$4mm para alcanzar la meta anual (**Cuadro 3.2.20.**).

La ejecución por fondos y decretos extraordinarios del rezago presupuestal del presupuesto de emergencia, del periodo analizado se presenta en el **Cuadro 3.2.21.** El 71,2% del rezago presupuestal constituido corresponde al FOME (\$3,37 billones) y 28,5% al FNG (\$1,35 billones); la representatividad del rezago del Fondo Especial de Fomento al Gas Natural y de los Traslados de Entidades del PGN al FOME no es significativa en el monto total del rezago del presupuesto de emergencia, constituido para ser ejecutado en 2021 **Cuadro 3.2.21.**

El rezago originado en Traslados del FOME a Entidades es el rubro más representativo del rezago total del presupuesto de emergencia con \$2,08 billones (44% del total). En el primer semestre de 2021 este rubro evidenció el mayor porcentaje de ejecución: pagó \$1,63 billones y le resta por pagar 21,3% de la meta anual. El FNG y el Fondo Especial de Fomento del Gas Natural mostraron los menores porcentajes de ejecución respecto a la meta anual; al FNG le restaba por pagar 66,7%, y al Fondo de Fomento del Gas 34,4% (**Cuadro 3.2.21.**).

Cuadro 3.2.21. Ejecución Rezago Presupuestal – Presupuesto de Emergencia Covid-19

Por Fondos y Normas Habilitantes – Primer Semestre 2021

Miles de millones de pesos

FONDO Y NORMA HABILITANTE	Meta Rezago Presupuestal	Pago Rezago Enero-Junio 2021	Saldo por Ejecutar Frente a Meta Anual		
	(1)	(2)	\$MM	Porcentajes	%PIB
1. FOME 1/	3.370	1.700	1.669	49,5	0,2
a. FOME- MHCP	1.287	61	1.226	95,3	0,1
b. TRASLADOS DEL FOME A ENTIDADES	2.083	1.639	443	21,3	0,0
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG) (Decreto 522 de 2020)	1.350	450	900	66,7	0,1
3. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (Decreto 813 de 2020)	7,86	5	2,71	34,4	0,0
4. TRASLADOS ENTIDADES DEL PGN	7,31	6	1,4	19,7	0,0
TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA (1+2+3+4)	4.735	2.162	2.573	54,3	0,23

1/(Decretos 519*, 571, 572, 774 y 813 de 2020 y Ley 2060 de 2020)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.5.3 Marco Legal Programación Presupuestal de Emergencia Covid-19

Las bases legales de la programación del presupuesto para la emergencia por Covid-19 son las dos declaratorias de Emergencia efectuadas por el Gobierno Nacional en 2020 (Decretos Legislativos 437 y 637 de 2020), la Ley 2060 de 2020, que busca proteger la solvencia financiera de las empresas mediante apoyos al pago de sus nóminas, y la Ley 2063 de 2020 que decreta el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2021.

El **cuadro 3.2.22.** muestra una síntesis de las normas presupuestales habilitantes, la finalidad del gasto programado, las normas que definen las fuentes de financiación y los montos autorizados por estas.

El proceso de programación del presupuesto de emergencia se inició el 17 de abril de 2020, cuando el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para contener y mitigar los efectos de la pandemia (Decreto Legislativo 417 de 2020). El artículo 3º de esta norma facultó al Gobierno Nacional para realizar las operaciones presupuestales requeridas para conjurar la crisis y mitigar sus efectos en todo el territorio nacional. Y con fundamento en ello se programaron recursos por \$28,48 billones, adicionales a los definidos por la Ley 2008 de 2019, que Decreto el PGN 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

3.2.5.3.1 El Decreto 519 del 5 de abril de 2020

Adicionó el PGN en \$15,1 billones con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), creado mediante el Decreto 444 de 2020 con el propósito de administrar los recursos destinados a financiar la atención en salud, las afectaciones sobre la actividad productiva y crear las condiciones para mantener el crecimiento económico y el empleo. Sus fuentes de financiación fueron los recursos transferidos al FOME, en calidad de préstamos al Gobierno Nacional, desde el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) del Sistema General de Regalías¹³⁰ (\$12,1 billones) y desde el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)¹³¹ (\$3 billones).

¹³⁰ Creado por el Acto Legislativo 05 de 2011 y reglamentado mediante la Ley 1530 de 2012.

¹³¹ Creado por la Ley 549 de 1999.

Cuadro 3.2.22. Programación Presupuesto de Emergencia COVID- 19

Miles de millones de pesos

Norma Presupuestal Habilitante	Finalidad Gasto	Norma que Ordena Gasto y Define Fuente de Financiación	Montos Presupuestados		
			2020	2021	Total
1. Primera Declaratoria Emergencia - Decreto Legislativo 417 de 2020			28.479	0	28.479
Decreto 519 de 2020	FOME - Atención Salud y Protección Económica	Decreto 444 de 2020	15.100	-	
Decreto 522 del 6 de abril de 2020	Capitalización Fondo Nacional de Garantías -FNG	Decreto 492 de 2020	3.250	-	
Decreto 571 del 15 de abril de 2020	FOME - Atención Salud y Protección Económica	Decreto 552 de 2020	329	-	
Decreto 572 del 15 de abril de 2020	FOME - Atención Salud y Protección Económica	Decreto 562 de 2020	9.800	-	
2. Segunda Declaratoria Emergencia - Decreto 637 de 2020			904	0	904
Decreto 774 de 2020	FOME - Atención Salud y Protección Económica	Decreto 568 de 2020	287	-	
Decreto 813 de 2020	Subsidios- Energía Eléctrica y Gas Natural	Decreto 798 de 2020	124	-	
Decreto 813 de 2020	Mitigación Deserción Estudiantil	Decreto 662 de 2020	83	-	
Decreto 813 de 2020	FOME - Atención Salud y Protección Económica	Decreto 813 de 2020	411	-	
3. Ley 2060 de 2020 - FOME y Extensión Programas PAEF y PAF			15.000	0	15.000
Decreto 1436 de 2020	Subsidio Nóminas Empresas	Ley 2060 de 2020	15.000	-	
4. Ley 2063 de 2020 - Decreta PGN 2021			0	3.100	3.100
Decreto 1805 de 2020	Reactivación Económica	Ley 2060 de 2020	0	3.100	3.100
5. Total Presupuesto de Emergencia 2020 - 2021 (1+2+3+4)			44.383	3.100	47.483

Nota: Al cierre de la vigencia fiscal 2020 quedaron sin comprometer \$18,5 billones, que fueron programados en el PGN 2021 según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 2063 de 2020. Estos recursos no se incluyen en este cuadro para evitar su doble contabilización.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.2.5.3.2 Decreto 522 del 6 de abril de 2020

Este Decreto adicionó el PGN en \$3,25 billones para fortalecer el patrimonio del Fondo Nacional de Garantías (FNG) y de este modo ampliar su capacidad de otorgar garantías crediticias a micro, pequeñas, medianas empresas y a los trabajadores independientes. Esto en el marco de las medidas contempladas en el Decreto 492 de 2020 orientadas a reducir el riesgo de que eventos puntuales de iliquidez lleven a situaciones de insolvencia financiera empresarial, capaces de destruir una parte del tejido productivo del país. La capitalización del FNG provino de reducciones de capital de entidades financieras estatales por \$650 mm y de recursos no comprometidos del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura - FONDES por \$2,6 billones. El detalle de la reducción del capital es el siguiente: Grupo Bicentenario SAS (\$300 mm), Findeter (\$100 mm), Fondo Nacional del Ahorro (FNA) (\$100 mm), FINAGRO (\$50 mm), URRÁ (\$50 mm) y Central de Inversiones (\$50 mm). Los recursos del FONDES provienen de la cuenta especial de que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), y el artículo 2.19.16 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (modificado por el Decreto 277 de 2020).

3.2.5.3.3 El Decreto 571 del 15 de abril de 2020

El Decreto 571 del 15 de abril de 2020 adicionó el PGN con destino al FOME en \$329 MM con recursos provenientes, a título de préstamo, del Fondo de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo autorizado sobre el particular por el Decreto 552 de 2020.

3.2.5.3.4 Decreto 572 del 15 de abril de 2020

Esta norma adicionó el PGN con destino al FOME en \$9,8 billones. Los recursos se originaron en préstamos, a título de inversiones obligatorias en títulos de deuda interna, denominados Títulos de Solidaridad (TDS), de los establecimientos de crédito del país, según lo dispuesto por el Decreto 562 de 2020.

El Gobierno Nacional declaró por segunda vez el Estado de Emergencia a través del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020. La medida se adoptó para mitigar la grave afectación que estaban causando al aparato productivo nacional y al bienestar de la población las medidas de aislamiento social obligatorio, tomadas dos meses atrás para contener el avance de la pandemia. Al amparo de la segunda declaratoria del Estado de Emergencia se programaron en el PGN 2020 \$904 mm, adicionales a los programados durante la primera declaratoria de emergencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

3.2.5.3.5 El Decreto 774 de 2020

Este decreto adicionó el PGN en \$287 mm con destino al FOME. Los ingresos aforados se derivaron del recaudo estimado del Impuesto Solidario por el Covid-19, creado por el Decreto 568 de 2020 con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, y también para el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual, de conformidad con el Decreto 770 de 2020.

La fuente de ingresos de este impuesto fueron los pagos realizados, durante tres meses, por parte de los trabajadores estatales que durante ese periodo devengaron más de \$10 millones mensuales. La norma que creó este gravamen fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional. Sin embargo, el fallo no tuvo efectos retroactivos inmediatos, y debido a ello los dineros recaudados pudieron ser usados como fuente de financiación del FOME en 2020. Por mandato de la Corte Constitucional, los pagos hechos por los contribuyentes por este tributo se entenderán como anticipo del impuesto de renta 2020, cuya declaración se debe presentar y pagar en 2021¹³².

¹³² Corte Constitucional Sentencia C-293/20 del 5 de agosto de 2020 que revisó la constitucionalidad del Decreto Legislativo 568 de 15 abril de 2020 que creó el impuesto solidario por el COVID 19.

3.2.5.3.6 Decreto 813 del 4 de junio de 2020

El Decreto 813 del 4 de junio de 2020 adicionó el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en \$124 mm. Los recursos se destinaron a garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica y gas domiciliario a los usuarios de los estratos 1 y 2. Ello mediante el pago de los subsidios autorizados por el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019 y la financiación de las acometidas internas y los medidores de los proyectos de expansión de las redes de gas natural. Esta adición presupuestal se financió con recursos de la vigencia 2020 disponibles en el Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural; según lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Legislativo 798 de 2020.

El Decreto 813 de 2020 ordenó el traslado de \$83,5 mm con destino al Fondo Solidario para la Educación, creado por el Decreto 662 de 2020 con el fin de salvaguardar el acceso y la permanencia de la población más vulnerable del país a la educación a través de auxilios y créditos educativos.

El Decreto 813 de 2020 también ordenó realizar traslados presupuestales al interior del PGN 2020, aprobado por la Ley 2008, para la atención de la emergencia por valor de \$411 mm.

Luego de culminar la vigencia de la segunda declaratoria de emergencia se continuaron efectuando operaciones presupuestales para conjurar la pandemia y sus secuelas sociales y económicas. Ello, en cumplimiento de disposiciones señaladas sobre el particular en las leyes 2060 de 2020 y 2063 de 2020 así:

3.2.5.3.7 Ley 2060 del 22 de octubre de 2020

La Ley 2060 del 22 de octubre de 2020 adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación la suma de \$15 billones, los cuales fueron adicionados en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2020 al presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La liquidación de la mencionada adición se realizó mediante Decreto 1436 del 5 de noviembre de 2020, en la cual se apropiaron dichos recursos al Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME

3.2.5.3.8 Decreto 1805 de 2020

Ese Decreto, incorporó en el FOME \$3,1 billones según lo dispuesto al respecto en la Ley 2063 de 2020, mediante la cual se aprobó el PGN 2021 y la construcción de vivienda nueva. Los recursos están destinados a programas de inversión en carreteras y vías férreas e incentivos fiscales para impulsar la producción minero – energética mediante certificados de reembolso tributario (artículo 365 de la Ley 1819 de 2016), y la construcción

de vivienda nueva mediante coberturas de tasas de interés. La fuente de financiación de estos rubros son ingresos de capital aforados en el PGN 2021.

Al cierre de 2020, quedaron sin comprometer \$18,5 billones, monto que fue incorporado al PGN 2021 mediante el Decreto 085 de 2021 con el fin de garantizar continuidad en la respuesta presupuestal del Gobierno Nacional para atender la emergencia suscitada por el Covid-19. Ello con fundamento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2063 de 2020; norma que autorizó al Gobierno Nacional para incorporar al PGN 2021 los saldos del FOME no comprometidos en la vigencia 2020.

El detalle de las normas que sustentan la gestión presupuestal de la emergencia sanitaria se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presemerCOVID19

La ejecución presupuestal detallada de los recursos para la emergencia se encuentra publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/MedidasCOVID19/pages_medidas-covid19

Una explicación detallada del uso de los recursos del FOME y de sus fuentes de financiación se encuentra en el “El Libro Blanco del Fondo de Mitigación de Emergencias”, el cual está disponible para consulta en el siguiente sitio web:

<https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/MedidasCOVID19/LibroBlanco-FOME>

3.2.6 Rezago del año 2020 que se ejecuta en 2021

El rezago del PGN 2020 que se ejecuta este año asciende a \$27,2 billones. De éste, hasta el mes de junio se pagaron \$20,1 billones correspondientes al 74,1% del total. En cuanto al rezago de funcionamiento, se han ejecutado \$8,2 billones, el 68,9% del total del rezago por este concepto. En lo que respecta al servicio de la deuda, se han pagado \$7,9 billones, el 99,9% de su respectivo rezago y en inversión se ha ejecutado un total de \$4 billones, el 54,6% del total de su rezago (**Cuadro 3.2.23**).

Cuadro 3.2.23. Ejecución del rezago de 2021 que se ejecuta en 2021
Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pago (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	11.944	8.226	3.718	68,9
Gastos de Personal	366	329	37	89,8
Adquisición de Bienes y Servicios	1.117	861	257	77,0
Transferencias	10.191	6.805	3.387	66,8
Gastos de Comercialización y Producción	211	175	35	83,3
Adquisición de Activos Financieros	8	7	2	81,6
Disminución de Pasivos	47	47	0	99,7
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	3	3	0	93,8
II. SERVICIO DE LA DEUDA	7.953	7.945	8	99,9
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0	1	41,7
Comisiones y Otros Gastos	1	0	1	41,7
Servicio de la Deuda Pública Interna	7.953	7.945	7	99,9
Principal	7.465	7.465	-	100,0
Intereses	444,6	444,6	0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	43	36	7	82,7
III. INVERSIÓN	7.258	3.962	3.296	54,6
IV. TOTAL (I + II + III)	27.156	20.133	7.022	74,1
V. TOTAL SIN DEUDA(I + III)	19.202	12.188	7.014	63,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Anexo 3.2.1. Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por convenios interadministrativos 2021

Pesos corrientes

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						348,7
Acuerdo	02	13-ene	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional	Abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional y desarrollo de la erradicación manual de cultivos ilícitos	165,7
Resolución	1697	20-ene	Superintendencia de Industria y Comercio	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Desarrollo de actividades en materia de protección de usuarios de servicios de comunicaciones que realiza la Superintendencia de Industria y Comercio.	5,8
Acuerdo	001	3-feb	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago mesadas pensiones correspondientes al año 2021 de los jubilados a 31 de diciembre de 1993 del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	23,0
Acuerdo	03	17-feb	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Policia Nacional	Desarrollo de la erradicación manual de cultivos ilícitos en el territorio nacional.	108,1
Acuerdo	202113 000109 43	26-mar	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE	Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Agencia Nacional de Minería (ANM), Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y Servicio Geológico Colombiano (SGC)	Promover y facilitar el acceso a herramientas tecnológicas, así como la gestión de proyectos sectoriales que impacten de manera articulada la transformación digital del Sector Minero Energético.	0,2
Acuerdo	005	27-may	Agencia de Renovación del Territorio - ART	Presidencia de la República	Implementación de acciones orientadas a la atención de víctimas de actividades ilícitas, lucha contra las drogas y crimen organizado en el desarrollo de las zonas estratégicas de intervención integral.	32,2
Acuerdo	005	2-jun	Agencia Nacional del Espectro ANE	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Desarrollar la primera fase del nuevo modelo de gestión de espectro, mediante la implementación de las acciones requeridas en los macroprocesos de planeación y asignación, para identificar las condiciones de compatibilidad en bandas adyacentes y adelantar los estudios requeridos por el Mintic a la ANE previos a los procesos de asignación del espectro radioeléctrico.	1,7
Acuerdo	002	10-jun	Unidad Nacional de Protección	Congreso de la República, Procuraduría General de la Nación y Jurisdicción Especial para la Paz	Garantizar los derechos y la seguridad de las personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones.	12,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4. Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado

4.1 Clasificación económica del proyecto de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2022

4.1.1 Introducción

La clasificación económica del presupuesto público nacional busca determinar los resultados económicos y financieros mediante la identificación de la naturaleza de los conceptos de ingreso, el objeto de los gastos y la adquisición de activos no financieros, además de los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit.

El clasificador se aplica a la totalidad de las operaciones presupuestales y genera información que muestra la interrelación del sector público con otros sectores de la economía, determinando el comportamiento de la situación económica y financiera y su impacto sobre las transacciones en activos y pasivos. La metodología de clasificación sigue los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, en su versión 2014.

Bajo esta perspectiva, las operaciones presupuestales se presentan en cuatro componentes, de acuerdo con el artículo 2.8.1.2.4 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificado por el Decreto 412 de 2018, a saber:

1. Ingresos
2. Gastos
3. Adquisición de activos no financieros
4. Fuentes y aplicaciones del Financiamiento y
5. Resultados Presupuestales.

Este apartado se presenta en atención a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2.8.1.4.1 del decreto en mención, el cual ordena incluir la clasificación económica del presupuesto como anexo del Mensaje Presidencial. Los datos acá expuestos corresponden a la clasificación económica del proyecto de Presupuesto General de la Nación 2022.

4.1.2 Metodología de la clasificación económica

La metodología adoptada distingue la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital y de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones; a partir de la homologación de los conceptos de ingreso y objetos de gastos que los conforman.

En el caso de los ingresos, la homologación separa los ingresos que incrementan el estado económico-patrimonial del gobierno¹³³, de los ingresos originados de la disposición de activos y de fuentes de financiamiento como los recursos del crédito. Permitiendo así, establecer no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la situación económica, desde la perspectiva de la naturaleza patrimonial de las transacciones.

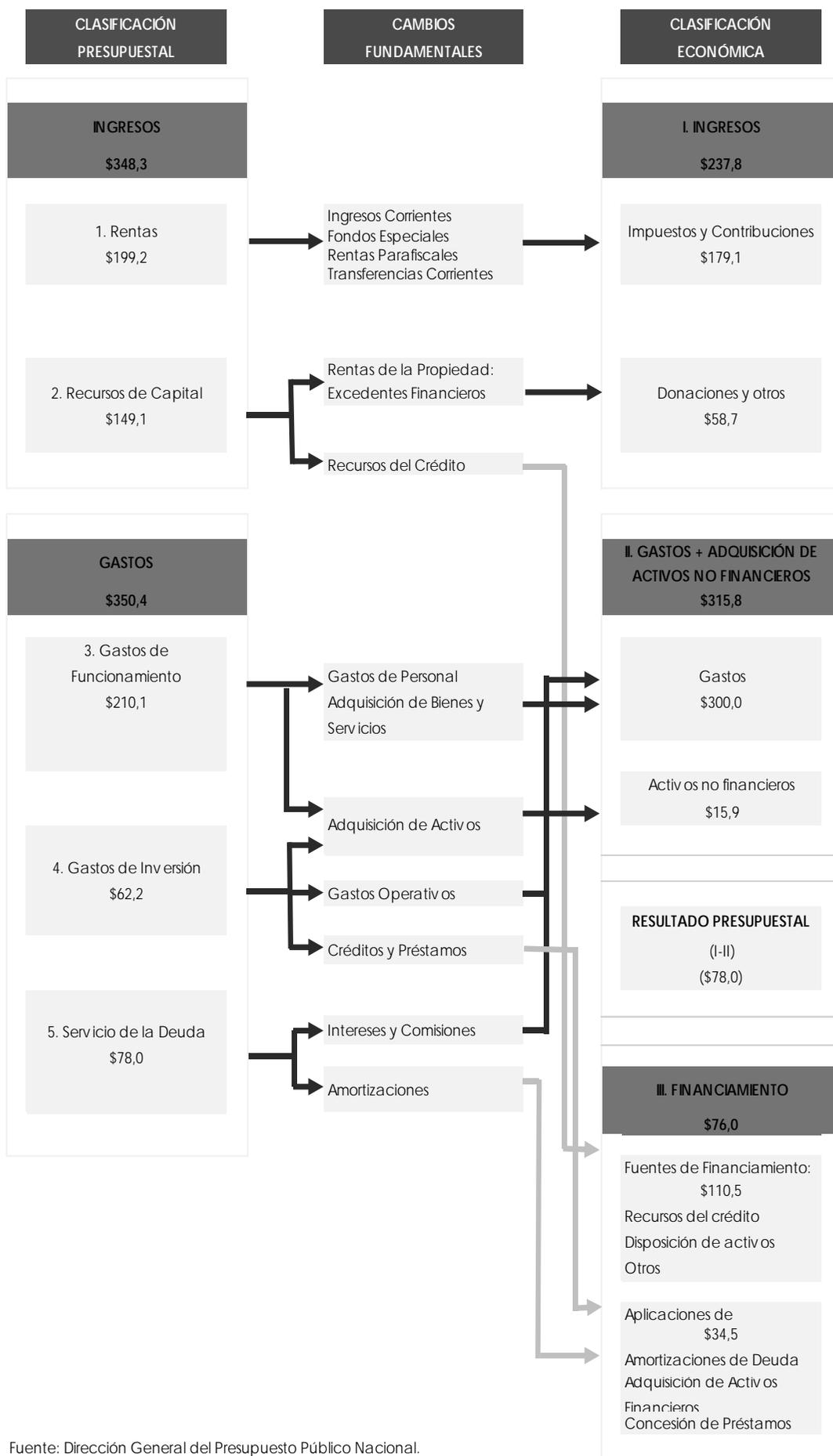
De otro lado, para determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones, se distinguen aquellos correspondientes a gastos y adquisiciones de activos financieros y no financieros, de los montos destinados a las aplicaciones de financiamiento como son las amortizaciones de la deuda, y préstamos. De esta manera, la clasificación económica permite identificar el objeto de las erogaciones y evaluar su impacto financiero.

Identificada la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, se hace posible la determinación del impacto del proyecto de presupuesto en la variación presupuestal (diferencia entre ingresos y gastos), en el resultado fiscal (ahorros económicos menos flujos de capital), y en el financiamiento (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

El esquema presentado en el **Cuadro 4.1.1.** muestra la composición del PGN con base en su clasificación económica y registra cómo se produce el paso de un sistema de clasificación a otro (Homologación).

¹³³ Entendido como el conjunto de unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cuadro 4.1.1. Resumen de la homologación vigencia 2022
Cifras en billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

4.1.3 Estructura económica del proyecto de PGN - vigencia fiscal 2022

4.1.3.1 Homologación del presupuesto de rentas y recursos de capital

La homologación del ingreso total programado, \$348,3 billones, muestra que el 68,3%, es decir \$237,8 billones, corresponde a ingresos desde el punto de vista económico. El 31,7% restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de pasivos por empréstitos o colocaciones de deuda pública y operaciones en activos financieros, cuyo valor asciende en total a \$110,5 billones, como se muestra en el **Cuadro 4.1.2**.

Cuadro 4.1.2. Homologación de las rentas y recursos de capital

Miles de millones de pesos

Clasificación Presupuestal	Clasificación Económica								
	Concepto	2022	Ingresos				Fuentes de Financiamiento		
			Impuestos	Contribuciones sociales	Donaciones	Otros Ingresos	Total Ingresos	Activos Financieros	Pasivos
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(2+3+4+5)	(7)	(8)	(9)=(7+8)	
1. Ingresos Nación	329.380	167.644	6.766	18	44.653	219.081	8.103	102.195	110.298
Ingresos Corrientes de la Nación	168.802	167.317			1.485	168.802			
Recursos de Capital de la Nación	146.742			18	36.426	36.444	8.103	102.195	110.298
Contribuciones Parafiscales	2.435		2.425		10	2.435			
Fondos Especiales de la Nación	11.401	327	4.341		6.733	11.401			
2. Establecimientos Públicos	18.968	4.047	643	2.303	11.766	18.758	209		209
Ingresos Corrientes	11.893		422	2.126	9.344	11.893			
Recursos de Capital	2.408			148	2.050	2.198	209		209
Fondos especiales	621		221	29	371	621			
Contribuciones Parafiscales	4.047	4.047				4.047			
3. TOTAL (1+2)	348.348	171.691	7.410	2.320	56.419	237.840	8.313	102.195	110.508
Participación Porcentual	100,0	49,3	2,1	0,7	16,2	68,3	2,4	29,3	31,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El total de los ingresos se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación percibidos por impuestos¹³⁴ y por ingresos no impositivos¹³⁵ que suman \$168,8 billones. A estos se deben agregar los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, \$11,9 billones, compuestos principalmente por otros ingresos derivados de la venta de bienes y servicios (**Cuadro 4.1.2**).

El proceso de homologación de los ingresos del proyecto de presupuesto en términos de la clasificación económica advierte claramente que la categoría de recursos de capital de la Nación, del orden de \$146,7 billones, está determinada en un 75,2% por las fuentes de financiamiento, en particular por \$102,2 billones de nuevos pasivos adquiridos mediante recursos del crédito y \$8,1 billones provenientes de manejo de activos financieros.

¹³⁴ Entendidos como montos de pago obligatorios sin contrapartida pagadas a las unidades de gobierno. En esta categoría económica se incluyen ingresos de naturaleza tributaria como los impuestos y contribuciones.

¹³⁵ En esta categoría económica, se incluyen ingresos por venta de bienes y servicios, derechos administrativos, multas y sanciones.

El 24,8% restante de los recursos de capital, esto es \$36,4 billones, corresponde a otros ingresos de capital como real aporte económico, que se originan principalmente en los excedentes financieros de las entidades públicas nacionales y en las utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado. En términos generales, \$38,6 billones ubicados como recursos de capital (de Nación y establecimientos Públicos), se originan en operaciones diferentes al financiamiento como rentas de la propiedad y transferencias.

4.1.3.2 Homologación de la ley de apropiaciones

El total de las apropiaciones programadas para 2022 asciende a \$350,4 billones. Desde la perspectiva económica, su estructura está determinada en un 90,1% por gastos¹³⁶ y adquisición de activos no financieros¹³⁷ (\$315,8 billones) y el 9,9% restante, por erogaciones para aplicaciones de financiamiento (\$34,5 billones), para amortizaciones de pasivos.

Específicamente, las erogaciones previstas para 2022 se desagregan así: \$300,0 billones en gastos, \$15,9 billones en adquisición de activos no financieros y \$34,5 billones en la disminución de pasivos derivados de operaciones de financiamiento (**Cuadro 4.1.3**).

Cuadro 4.1.3. Homologación de apropiaciones

Miles de millones de pesos

Concepto	2022	Clasificador Económico					
		Gastos y Activos No Financieros			Aplicaciones del Financiamiento		
		Gastos	Adquisición de Activos No Financieros	Total Gastos y Activos No Financieros	Activos Financieros	Pasivos	Total
(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)	(7)=(5+6)	
Presupuesto de Funcionamiento	210.136	209.234	-	209.234	491	411	902
Gastos de Personal	37.873	37.873		37.873			
Adquisición de Bienes y Servicios	9.921	9.921		9.921			
Transferencias Corrientes	157.233	157.233		157.233			
Transferencias de Capital	389	389		389			
Gastos de Comercialización y Producción	2.701	2.701		2.701			
Adquisición de Activos Financieros	491				491	0,1	491
Disminución de Pasivos	411					411	411
Gastos por Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.118	1.118		1.118			
Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública	78.013	44.366	-	44.366	1.252	32.396	33.648
Servicio de la Deuda Pública Externa	15.621	11.685		11.685		3.936	3.936
Servicio de la Deuda Pública Interna	62.392	32.680		32.680	1.252	28.460	29.711
Presupuesto de Inversión	62.249	46.379	15.869	62.249			
Total Gastos	350.398	299.979	15.869	315.848	1.742	32.807	34.549
Participación Porcentual	100,0	85,6	4,5	90,1	0,5	9,4	9,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

¹³⁶ Los gastos comprenden remuneración a los empleados, compra de bienes y servicios diferentes de activos, pago de intereses, subsidios, prestaciones sociales y otras transferencias.

¹³⁷ Se clasifican como adquisiciones de activos no financieros, todas las erogaciones presupuestales que generan incremento en activos fijos, activos no producidos y otros activos como objetos valiosos. También se consideran activos, las erogaciones que aumentan el valor de activos ya existentes.

La lectura económica de los gastos se aplica transversalmente a todos tipos de gasto en que tradicionalmente se ha presentado el presupuesto, así: gastos de funcionamiento del Gobierno Nacional, \$210,1 billones; gastos de inversión, \$62,2 billones, y servicio de la deuda, \$78,0 billones, que corresponde al pago de intereses y capital.

Los gastos de funcionamiento corresponden principalmente a transferencias corrientes, que corresponden económicamente a prestaciones sociales (de pensiones, orientadas a cubrir el riesgo social de vejez, y no de pensiones, orientadas a cubrir otros riesgos sociales), y transferencias a otras unidades del Sector de gobierno general, los hogares, y otros sectores.

La categoría económica de Adquisición de Activos No Financieros, \$15,9 billones, corresponde casi en su totalidad a la categoría presupuestal de inversión.

Finalmente, la categoría de financiamiento, \$34,5 billones, corresponden básicamente al concepto de pasivos (amortización de deuda) y \$1,7 mm por Activos Financieros (aportes de contingencias y aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales).

4.1.3.3 Homologación de los programas de inversión

Para la vigencia fiscal de 2022, el clasificador económico presenta el impacto financiero de las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por valor de \$62,2 billones (**Cuadro 4.4**). De este monto, \$46,4 billones equivalentes al 74,5% del total de inversión, corresponden a gastos desde la perspectiva financiera, compuestos, principalmente por compra de bienes y servicios diferentes de activos, prestaciones de asistencia social a los hogares y otras prestaciones sociales.

Así mismo, del total de inversión, se destinan \$15,9 billones a la adquisición de activos no financieros (25,5%). Esta composición se considera una de las grandes diferencias entre el sistema de clasificación tradicional del presupuesto y el de clasificación económica. Teniendo en cuenta que, para efectos económicos, la inversión entendida como incrementos en activos no financieros corresponden únicamente a los \$15,9 billones enunciados.

Como se observa en el **Cuadro 4.4.**, los tres (3) primeros programas corresponden a proyectos dirigidos a la infraestructura red vial primaria, que representa el 51% de la adquisición de activos no financieros; a la inclusión social para la población en situación de vulnerabilidad ejecutado mediante la compra de bienes y servicios; y en el desarrollo Integral de la Niñez, los adolescentes y sus familias, compuesto principalmente por transferencias corrientes.

Cuadro 4.1.4. Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto

Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificador Económico		
Concepto	2022	Gastos y activos no financieros		
		Gastos	Adquisición de activos no financieros	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	11.841	11.841		11.841
Infraestructura red vial primaria	7.746	40	7.707	7.746
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	6.353	6.353		6.353
Calidad y fomento de la educación superior	3.302	3.287	15	3.302
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2.465	2.302	163	2.465
Formación para el trabajo	2.947	2.947		2.947
Gestión de recursos públicos	2.283	2.283		2.283
Cobertura y calidad de la educación preescolar, básica y media	1.913	1.913		1.913
Acceso a soluciones de vivienda	1.758	1.758		1.758
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	1.383	1.375	8	1.383
Acceso y uso de las tecnologías (TIC) de la Información y las Comunicaciones.	1.095	388	707	1.095
Mejoramiento de la planeación territorial	1.048	1.020	28	1.048
Infraestructura red vial regional	1.032	9	1.023	1.032
Salud pública y prestación de servicios	940	929	11	940
Acceso al servicio público de gas domiciliario	653	653		653
Fomento desarrollo aplicaciones y contenidos para la apropiación de las TIC's	405	320	85	405
Otros	15.084	8.960	6.124	15.084
Total Gastos de Inversión	62.249	46.379	15.869	62.249
Participación Porcentual	100,0	74,5	25,5	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

4.1.3.4 Resultado presupuestal básico

De acuerdo con la clasificación económica, el déficit del proyecto de presupuesto para 2022 ascendería a \$78,0 billones, (6,5 % del PIB). (Cuadro 4.1.5).

Cuadro 4.1.5. Resultado presupuestal vigencia 2022 Presupuesto General de la Nación

Miles de millones de pesos

Concepto Clasificador Económico	2022	Porcentaje del PIB
	(1)	2022 (2)
1. Ingresos	237.840	19,9
Impuestos	171.691	14,3
Contribuciones Sociales	7.410	0,6
Donaciones	2.320	0,2
Otros ingresos	56.419	4,7
2. Gastos	299.979	25,1
Remuneración a los empleados	37.873	3,2
Compra de bienes y servicios	49.247	4,1
Intereses	38.220	3,2
Subsidios	259	0,0
Donaciones	78.386	6,5
Prestaciones Sociales	55.925	4,7
Otros gastos	40.069	3,3
3. Resultado por actividades operativas (1 - 2)	(62.139)	(5,2)
Adquisición de activos no financieros	15.869	1,3
3.1. Adquisición de activos no financieros	15.869	1,3
(A) Total erogaciones (2+3.1)	315.848	26,4
(+) Superávit de efectivo ó (-) Déficit de efectivo (1-A)	(78.008)	(6,5)
Flujos transacciones activos financieros y pasivos (3.2.+3.3.)	75.958	6,3
3.2. Adquisición neta de activos financieros distintos al efectivo	6.571	0,5
+ Fuentes (Adquisiciones)	8.313	0,7
- Aplicaciones (Cancelación)	1.742	0,1
3.3. Incurrimiento neto de pasivos	69.387	5,8
+ Fuentes (Recursos del crédito)	102.195	8,5
- Aplicaciones (Amortización de la deuda)	32.807	2,7
(B) Entrada neta de efectivo por actividades de financiamiento (3.2. - 3.3.)	(62.817)	(5,2)
Variación neta en las tenencias del efectivo (A+B)	253.032	21,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

De acuerdo con el MEFP, se presentan nuevos resultados como el de actividades operativas, \$62,1 billones, que compara los ingresos menos los gastos sin incluir las adquisiciones de activos no financieros. También presenta el total de erogaciones, \$315,8 billones, que resulta de la suma de los gastos más las adquisiciones de activos no financieros para el año 2022. El resultado neto por actividades de financiamiento es \$62,8 billones y la variación neta en las tenencias de efectivo será de \$253,0 billones.

Es pertinente mencionar que una diferencia importante entre el resultado presupuestal, que se calcula siguiendo los estándares de la clasificación económica de los eventos presupuestales, y el resultado que se muestra en el Plan Financiero se explica por la inclusión en la clasificación económica de la información presupuestal de los establecimientos públicos y de las operaciones sin situación de fondos en el tesoro nacional, lo cual incide en la estimación de los montos globales de ingresos y gastos.

4.2 Clasificación funcional del presupuesto 2022

4.2.1 Introducción

El clasificador funcional es un instrumento de uso internacional que permite una visión o lectura alterna del presupuesto, el cual organiza el gasto de acuerdo a su finalidad y función en el marco de los objetivos de la Política Gubernamental. Como en años anteriores, el proyecto de presupuesto general de la Nación es presentado por el ejecutivo al Honorable Congreso y a la opinión pública en esta clasificación.

El propósito principal de dicha clasificación es ilustrar sobre el tipo de servicios que las instituciones públicas prestan a la comunidad y cuantificar la función social de las mismas como parte de la Administración Pública Nacional, así como determinar las tendencias del gasto público de acuerdo a las categorías del clasificador, enmarcadas en el principio de transparencia de la información pública.

Esta clasificación, que permite visualizar con mayor precisión la composición del proyecto de presupuesto con relación a las funciones del estado, es una presentación diferente a la establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (que se hace de acuerdo con el tipo de gasto, según corresponda éste a funcionamiento o a inversión por cada órgano ejecutor y según vinculación administrativa entre estos). Adicionalmente a partir de esta clasificación funcional del gasto, que responde al estándar internacional en la materia, se determina la participación del Gasto Público Social en el presupuesto, visto como la destinación de recursos a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendencias al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así, el ejecutivo pretende enriquecer el debate, que contribuye de manera constructiva a la definición de las políticas públicas y facilita y estimula la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones del gobierno, promoviendo la transparencia en la gestión pública.

Para efectos de la presentación del proyecto de presupuesto mediante el clasificador según funciones y fines propuestos del gasto, esta sección se divide en tres partes; la primera sobre la metodología utilizada y los resultados obtenidos, la segunda describe cada una de las categorías funcionales con su respectivo detalle de las entidades que lo componen, y la tercera que describe la metodología para determinar la participación del Gasto Público Social en Colombia a partir del Clasificador Funcional.

4.2.2 Metodología y resultados

Para presentar la clasificación funcional del gasto, como se ha hecho en los últimos años, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas MEFP del Fondo Monetario Internacional; desde el año 2019 hemos utilizado la versión del MEFP 2014.

Esta conceptualización, de uso internacional generalizado, presenta una clasificación del gasto de acuerdo con diez divisiones que resumen las funciones del Estado: servicios públicos generales; defensa; orden público y seguridad; asuntos económicos; protección del medio ambiente; vivienda y servicios conexos; salud; actividades recreativas, cultura y deporte; educación y protección social.

En el MEFP 2014 se han realizado algunas variaciones respecto a la versión de 1986 del mismo manual, dentro de las cuales se resalta que en la división defensa se incluye los gastos de la defensa civil, que en el caso Colombiano estaba clasificada como una actividad de protección social. En orden público y seguridad ciudadana se incluye el servicio de protección contra incendios. Existe una sola división para asuntos económicos que incluye infraestructura básica, producción y prestación de servicios, que en el MEFP 1986 se presentaba por separado, asimismo incluye los gastos por asuntos laborales que se incorporaban en protección social. Los gastos por transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la cuota de fiscalización o auditaje de la Contraloría General de la República, prevista en el artículo 267 de la Constitución Política, así como las transferencias de los establecimientos públicos por concepto de excedentes financieros a la Nación que se incluían en actividades públicas que no corresponden a funciones se incorporan en servicios públicos generales – transferencias entre diferentes niveles de gobierno y en revisión interinstitucional, acorde con la convención del estándar internacional, las *contribuciones sobre la nómina* son parte del gasto de personal, que se clasifica según finalidad de la entidad que los paga. Por lo tanto, prevalece en su clasificación por finalidad el que corresponden a la misma clasificación de la entidad del PGN que los reconoce y no a la Protección social, como se había venido registrando en la serie de PGN hasta el año 2020.

Los clasificadores que se utilizan en esta sección incluyen información tanto de gastos de funcionamiento como gastos de inversión que se presentan en orden de magnitud.

De esta clasificación se excluye el servicio de la deuda pública nacional ya que bajo este rubro se registran los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto, como se ha señalado en ocasiones anteriores,

correspondiente al criterio clasificador de esta sección, debe valorarse en el momento en que se endeudó la Nación y no cuando ésta procede a cancelar el monto adeudado. Por lo tanto, de un presupuesto total de \$350,4 billones, se excluyen \$78,7 billones, por lo que el análisis se hace sobre los \$271,7 billones restantes, monto que en adelante se llamará presupuesto ajustado.

El **Cuadro 4.2.1** presenta la distribución del proyecto de presupuesto de 2022, por categorías funcionales del gasto, comparándola con la Ley del presupuesto de 2021, en ambos casos excluyendo el servicio de la deuda.

Como se puede observar, el 64,3% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, salud y educación. Esto es consecuencia, principalmente de la mayor atención que se está brindando a la población en cobertura en salud, educación y a la más vulnerable a través de diversos programas, como se ha descrito en detalle en otros capítulos.

Continúan en orden de importancia la asignación de recursos para la financiación de actividades dirigidas al mantenimiento del orden público y la seguridad y los servicios de la defensa con el 16%; servicios públicos generales el 8,9%; asuntos económicos con el 8,1%; y otras funciones del Estado (vivienda y servicios comunitarios, actividades recreativas, cultura y deporte y protección del medio ambiente), con el 2,7% restante (**Cuadro 4.2.1.**)

Cuadro 4.2.1. Resumen Clasificación Funcional 2021-2022

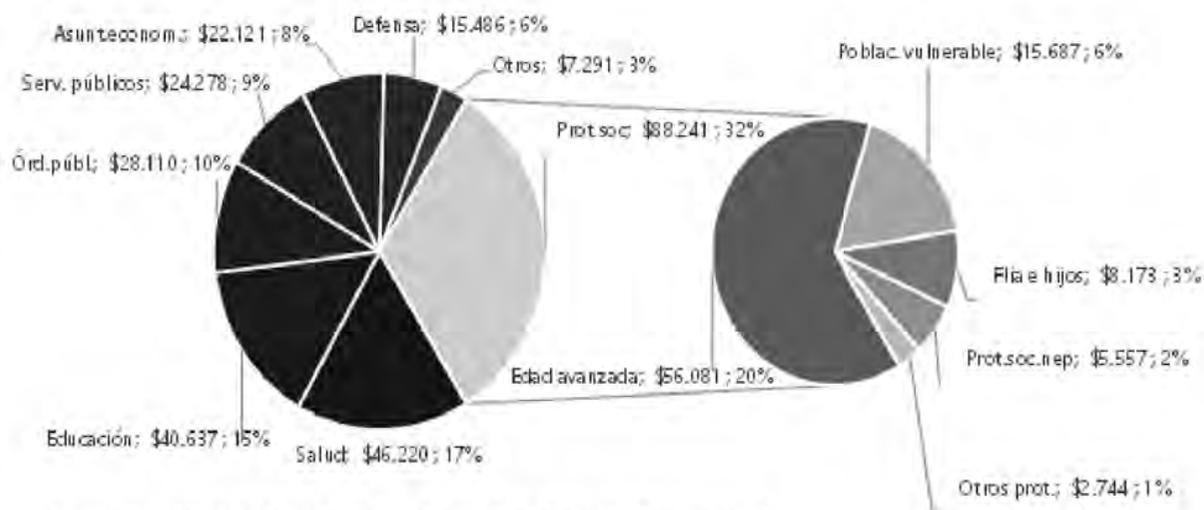
Miles de millones de pesos

FUNCIONAL	2021		Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Participación Porcentual		Porcentaje del PIB	
	Ley	Proyecto		2021	2022	2021	2022
	(1)	(2)	(4)	(5)	(6)	(7)	
Protección Social	75.647	88.241	16,6	31,1	32,4	6,8	7,4
Salud	40.304	46.220	14,7	16,6	17,0	3,6	3,9
Educación	38.464	40.637	5,6	15,8	14,9	3,5	3,4
Orden Público y Seguridad	26.215	28.110	7,2	10,8	10,3	2,4	2,3
Servicios Públicos Generales	18.684	24.278	29,9	7,7	8,9	1,7	2,0
Asuntos Económicos	21.333	22.121	3,7	8,8	8,1	1,9	1,8
Defensa	14.325	15.486	8,1	5,9	5,7	1,3	1,3
Vivienda y Servicios Comunitarios	4.907	4.083	(16,8)	2,0	1,5	0,4	0,3
Actividades Recreativas, Cultura y Deporte	2.344	2.145	(8,5)	1,0	0,8	0,2	0,2
Protección del Medio Ambiente	1.255	1.062	(15,4)	0,5	0,4	0,1	0,1
TOTAL SIN DEUDA	243.478	272.384	11,9	100,0	100,0	21,9	22,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Gráfico 4.2.1. Clasificación Funcional 2022

Miles de millones de pesos



Fuente: DGPPN - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Gráfico 4.2.1.** se observa que, la categoría funcional de protección social, concentra el 32,4% del presupuesto ajustado, es decir, \$88,2 billones, en que sobresale el monto de los recursos destinados a pensiones, \$56,1 billones, que representan el 20,6% del total del presupuesto ajustado. Por su lado, el gasto para salud ocupa el segundo lugar de las asignaciones presupuestales con \$46,2 billones, 17% del presupuesto, y el de educación el tercero, con \$40,6 billones, 14,9% del presupuesto. Continúan, en su orden, la categoría de actividades de orden público y seguridad, que concentran los servicios de policía y protección ciudadana por \$28,1 billones, 10,3%; servicios públicos generales por \$24,3 billones, 8,9% asuntos económicos, \$22,1 billones, 8,1% y las actividades y servicios de la defensa nacional, que reciben \$15,5 billones, 5,7% del presupuesto ajustado.

Al comparar el cuadro de las categorías funcionales con la clasificación por sector del presupuesto (**Cuadro 4.2.2**), se destaca la concentración del gasto en las entidades que lideran, como parte de su propia misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional. Así, los Ministerios de: Educación, Salud y Protección Social, Defensa y Trabajo, manejan recursos del orden de \$155,5 billones, el 57,1% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. En su orden siguen el Ministerio de Hacienda¹³⁸ con \$25,6 billones (9,4%); Departamento Administrativo de la Prosperidad, con \$21,7 billones (8%); la Policía Nacional con \$12 billones (4,4%) y el Ministerio de Transporte con \$11,5 billones (4,1%).

¹³⁸ En el presupuesto del Ministerio de Hacienda se incorporan los recursos para el Sistema General de Participaciones para propósito general, asignaciones especiales, atención integral para la primera infancia y FONPET (impuesto de timbre). Igualmente, se incluyen además los recursos para la implementación del acuerdo de paz, recursos para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo y modernización del Estado todo lo cual explica su elevada participación.

Cuadro 4.2.2. Concentración del presupuesto por principales sectores 2022

Miles de millones de pesos

Sector	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Porcentual 2021 (4)	2022 (5)
Educación	47.368	49.275	4,0	19,5	18,1
Salud y Protección Social	36.049	41.186	14,2	14,8	15,1
Trabajo	27.232	36.034	32,3	11,2	13,2
Defensa Nacional	26.609	28.970	8,9	10,9	10,6
Hacienda	21.452	25.595	19,3	8,8	9,4
Inclusión Social y Reconciliación	15.944	21.674	35,9	6,5	8,0
Policía Nacional	11.473	11.954	4,2	4,7	4,4
Transporte	11.021	11.470	4,1	4,5	4,2
Rama Judicial	5.218	5.531	6,0	2,1	2,0
Vivienda, Ciudad y Territorio	5.437	4.960	(8,8)	2,2	1,8
Fiscalía	4.504	4.631	2,8	1,8	1,7
Minas y Energía	6.050	4.618	(23,7)	2,5	1,7
Justicia y del Derecho	3.492	3.723	6,6	1,4	1,4
Tecnologías de la información y las comunicaciones	2.460	2.518	2,4	1,0	0,9
Agricultura y Desarrollo Rural	2.311	2.347	1,6	0,9	0,9
Registaduría	1.161	2.326	100,4	0,5	0,9
Interior	1.879	2.267	20,7	0,8	0,8
Planeación	2.196	1.977	(10,0)	0,9	0,7
Ministerio Público	1.604	1.680	4,7	0,7	0,6
Resto	10.018	9.649	(3,7)	4,1	3,5
TOTAL	243.478	272.384	11,9	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.2.3 Descripción de las categorías funcionales

En los siguientes párrafos se presenta una descripción de cada una de las categorías funcionales, los recursos apropiados y los principales programas por entidad de acuerdo a su misión.

4.2.3.1 Protección social

El gasto en Protección Social como función del Estado se caracteriza por incluir siete grupos: i) Enfermedad e incapacidad; ii) Edad avanzada (pensiones); iii) Sobrevivientes (beneficios a sobrevivientes); iv) Familia e hijos; v) Desempleo; vi) Vivienda; vii) Población vulnerable; viii) Investigación y desarrollo relacionados con la protección social; ix) Protección social n.e.p.¹³⁹

139 No establecidos previamente.

Esta categoría recoge los servicios a la población socialmente vulnerable (personas con discapacidad, niños, tercera edad, víctimas del conflicto y desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales y demás conceptos del sistema pensional. En el **Cuadro 4.2.3.** se presenta el detalle del gasto que brinda la protección a través de las pensiones, los subsidios a los hogares y la atención de la familia, la niñez, y la juventud a través del ICBF, la atención de los ancianos a través del Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de subsistencia y programas del gobierno para población vulnerable.

Cuadro 4.2.3. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en protección social

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2021	2022	Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2021 (4)	2022 (5)
Edad avanzada	46.858	56.081	19,7	61,9	63,6
Población vulnerable	10.912	15.687	43,8	14,4	17,8
Familia e hijos	8.127	8.173	0,6	10,7	9,3
Protección social n.e.p.	7.263	5.557	(23,5)	9,6	6,3
Vivienda	2.169	2.349	8,3	2,9	2,7
Enfermedad e Incapacidad	318	395	24,2	0,4	0,4
TOTAL	75.647	88.241	16,6	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	31,1	32,4			
Porcentaje del PIB	6,8	7,4			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A continuación, se desagregarán los principales grupos que componen la clave funcional de protección social.

En primer lugar, en el componente de Edad Avanzada se programan recursos por \$56,1 billones, de esa cifra, \$51,9 billones se destinan al pago de pensiones; \$1,4 billones que generan ahorros de pensiones como el FONPET, gastos asociados a nómina y el programa Subsidio al Aporte de Pensión (PSAP) y apoyo económico para ex madres comunitarias y sustitutas del Fondo de Solidaridad por \$1,2 billones y \$1,6 billones son recursos del SGP. Con el total de recursos se atiende cerca de dos millones trescientos sesenta y un mil trescientos pensionados.

En materia pensional se destaca, el aporte de la Nación para el pago de pensiones de la Administradora Colombiana de Pensiones por \$19 billones y los recursos del Fondo de Pensiones Públicas (FOPEP) por \$11,1 billones, las pensiones que se pagan a través del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio por \$8,1 billones (sin incluir el SGP en que se le transfieren \$777,9 mm).

El Sector de defensa y policía participa principalmente en el grupo de Edad Avanzada, con \$11,2 billones, de los cuales \$2,4 billones corresponden al pago de pensiones (bonos pensionales, cuotas partes pensionales, mesadas pensionales y subsidio de veteranos) y \$8,6 billones al reconocimiento de asignaciones de retiro, con estos recursos se atienden a 91.642 pensionados y 204.020 retirados de la Fuerza Pública.

El segundo grupo, el componente de “Población vulnerable” tiene asignados recursos por \$15,7 billones. Del total de los recursos de este grupo, \$12 billones se ejecutarán a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social principalmente para la implementación de las Transferencias monetarias no condicionadas para atención de emergencia por \$7,2 billones con el cual se atenderán las familias más golpeadas por la pandemia causada por el COVID 19 a través del Programa de Ingreso Solidario. También para atender las transferencias monetarias condicionadas y el programa Colombia Mayor que beneficia a más de 1,7 millones de adultos mayores en condición de indigencia. También se programan recursos en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas por \$2,1 billones que serán destinados principalmente a la indemnización administrativa y judicial de víctimas del conflicto armado, así como a la implementación de medidas de reparación individual y colectiva.

En ese orden, “Familia e hijos” tiene asignados recursos por valor de \$8,2 billones. De estos, \$7,4 billones se ejecutarán a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar especialmente en atención a la primera infancia y protección a los niños, niñas y adolescentes para el restablecimiento de sus derechos.

En otras asignaciones clasificadas como de protección social n.e.p, vivienda, enfermedad e incapacidad se apropian \$8,3 billones; dentro de los que se destacan recursos del SGP por \$1,9 billones y \$698 mm de aportes de la Nación para el pago de cesantías parciales de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Para subsidios de servicios públicos domiciliarios se asignaron recursos por valor de \$2,6 billones, de los cuales, \$2 billones son subsidios de energía para cerca de 12,5 millones de usuarios de los estratos 1, 2 y 3, incluyendo los que financia el FOES para las zonas subnormales, \$573,7 mm para subsidios de gas por red de 6 millones de usuarios de los estratos 1 y 2, \$54,4 mm para GLP y \$26,3 mm para compensación por el transporte de combustibles líquidos para abastecer al departamento de Nariño.

Los subsidios por \$1,7 billones que se ejecutarán a través del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, se destinarán \$1,1 billones para la asignación del subsidio familiar de vivienda (Incluye \$832,6 mm para vivienda urbana y \$237,4 mm para vivienda rural) a través de los programas “Mi Casa Ya”, “Semillero de Propietarios” y “Casa Digna Vida Digna”, y \$667,7 mm que se destinan al programa de cobertura a la tasa de créditos hipotecarios, para el cierre financiero de los programas de vivienda que se ejecutan.

En el **Cuadro 4.2.4.** se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cuadro 4.2.4. Principales entidades ejecutoras del gasto en protección social 2022
Miles de millones de pesos

Entidad	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 22/21 (3)=(2/1)	2021 (4)	2022 (5)
Ministerio del Trabajo	22.953	30.827	34,3	30,3	34,9
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	6.404	12.020	87,7	8,5	13,6
Ministerio Educación Nacional	11.868	11.391	(4,0)	15,7	12,9
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	7.379	7.397	0,3	9,8	8,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	4.410	4.623	4,8	5,8	5,2
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	4.237	4.449	5,0	5,6	5,0
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	4.417	4.378	(0,9)	5,8	5,0
Ministerio de Minas y Energía	3.721	2.631	(29,3)	4,9	3,0
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2.096	2.162	3,1	2,8	2,4
Fondo Nacional de Vivienda	1.726	1.740	0,8	2,3	2,0
Ministerio de Defensa Nacional	1.552	1.665	7,3	2,1	1,9
Ministerio de Salud y Protección Social	1.326	1.372	3,4	1,8	1,6
Policía Nacional	988	1.017	2,9	1,3	1,2
Ministerio del Interior	325	417	28,1	0,4	0,5
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	361	360	(0,2)	0,5	0,4
Fondo de Previsión Social del Congreso	306	316	3,2	0,4	0,4
U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	268	276	3,0	0,4	0,3
Resto	1.311	1.201	(8,4)	1,7	1,4
TOTAL	75.647	88.241	16,6	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De los recursos del Ministerio del Trabajo, \$30,8 billones, se distribuirán principalmente así: pago de pensiones a cargo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP por \$11,2 billones (incluye pensiones CAJANAL, exfuncionarios ISS, las que pagaba CAPRECOM, entre otros), de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES por \$19,1 billones, \$337 mm para pago de mesadas y otros gastos de protección social diferentes de los señalados anteriormente y \$192 mm para subsidio a aportes a la pensión de 143 mil beneficiarios en el Fondo de Solidaridad Pensional.

En el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se presupuestan \$12 billones. Los recursos más representativos están programados en el proyecto de Transferencias monetarias no condicionadas para atención de emergencia por \$7,2 billones con el cual se atenderán las familias más golpeadas por la pandemia causada por el COVID 19 a través del Programa de Ingreso Solidario.

Igualmente se tienen previstos recursos para las transferencias monetarias condicionadas por \$1,7 billones con los cuales se espera atender el pago a las familias que actualmente están vinculadas al programa de Mas Familias en Acción que incluyen 735.267 familias desplazadas y 1.388.730 familias vulnerables; así mismo se tienen previstos los incentivos para 487.905 jóvenes dentro del programa Jóvenes en Acción. También se tienen previstos \$487 mm en el proyecto de Transferencias monetarias no condicionadas para la realización de, inicialmente, 3 pagos de compensación de IVA. En el proyecto de Infraestructura social y hábitat se presupuestan \$458 mm con los cuales se espera continuar con los procesos de obras distribuidas en todo el territorio nacional. También se programan \$1,6 billones con los cuales se espera atender a 1.705.013 adultos mayores. Con el resto de los recursos programados por \$533 mm se atienden los demás programas para víctimas, de enfoque diferencial, inclusión productiva, unidades productivas de autoconsumo, red unidos.

En el Ministerio de Educación Nacional se asignarán \$11,4 billones, así: \$8,8 billones, provenientes de los aportes de afiliados y patronales, se destinarán para pagar pensiones (\$8,1 billones) y cesantías (\$698 mm) de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, más \$2,3 billones del SGP (\$777,9 mm para pensiones y \$1,5 billones para cesantías); Concurrencia de la Nación en el pasivo pensional de las universidades públicas del orden nacional, \$383,8 mm

En el ICBF, están previstos recursos por \$7,4 billones. El principal monto por \$4,6 billones se destinarán a la atención de la Primera Infancia para aproximadamente 1.745.611 niños de los cuales 1.123.000 están en atención integral y 599.064 en tradicional. De igual manera se contempla allí el pago de salarios de las madres comunitarias. También se destinan recursos para el programa de Protección por \$778,1 mm, con los cuales se llevarán a cabo acciones para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes cuando estos han sido vulnerados, amenazados o inobservados; estas acciones pueden ser, entre otras, adelantar procesos de adopción, atención a adolescentes para garantizar sus derechos de identidad, salud y educación. Igualmente se mantienen los recursos para el pago a las madres sustitutas y tutoras; \$260 mm para contribuir con acciones de alimentación y nutrición para niños y madres gestantes y para la producción de la bienestarina; \$303,4 mm para el fortalecimiento del Instituto, entre otros proyectos misionales destinados a la atención de la niñez, adolescencia y la familia.

El Sector de defensa y policía participa con un total de \$11,5 billones principalmente en el grupo de Edad Avanzada, con \$11,2 billones, de los cuales \$2,4 billones corresponden al pago de pensiones (bonos pensionales, cuotas partes pensionales, mesadas pensionales y subsidio de veteranos) y \$8,6 billones al reconocimiento de asignaciones de retiro, con estos recursos se atienden a 91.642 pensionados y 204.020 retirados de la Fuerza Pública.

Finalmente, las Cajas de Retiro, descontando el pago pensional, requieren de \$222,5 mm para su normal funcionamiento e inversión, dentro de los cuales se incluyen para la atención de los diferentes procesos judiciales en los que son parte por \$75,0 mm.

En el Ministerio de Hacienda se presupuestan \$4,6 billones, de los cuales \$2,9 billones se destinan a Edad Avanzada, correspondientes al Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por valor de \$1,5 billones provenientes del SGP y del impuesto de timbre, \$960 mm de Otras Transferencias, Propósito General del SGP y Asignaciones Especiales por \$141 mm, prestaciones sociales del sector salud \$126 mm, \$75 mm para la capitalización de Positiva Compañía de Seguros S.A. y \$15 mm otros conceptos de gasto incluidos el seguimiento, actualización de cálculos actuariales, diseño de administración financiera del pasivo pensional de las entidades territoriales, el pago de beneficiarios del San Juan de Dios y las contribuciones inherentes a la nómina; \$521 mm billones para Población Vulnerable, de los cuales SGP- Propósito General y municipios Ribereños del río Magdalena por valor de \$354 mm, \$95 mm y \$41 mm para compensar el impuesto predial unificado y sobre tasas legales de los Territorios Colectivos de Comunidades Negras y Resguardos Indígenas, respectivamente, y \$16 mm para protección de personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia, y 15 mm para otros gastos de personal; para Familia e Hijos por \$525 mm, provenientes del SGP – Propósito General y Asignaciones Especiales; \$601 mm para Vivienda, de los cuales \$548 mm son para coberturas de tasas de interés para financiación de vivienda nueva, enmarcados en el propósito de la reactivación económica, \$53 mm corresponden a SGP- Propósito General y Asignaciones Especiales y Fondo de Reserva de la Cartera Hipotecaria FRECH; y \$117 mm del concepto de Protección Social n.e.p., el cual contiene recursos del SGP de Propósito General y Municipios Ribereños del Río Magdalena por valor de \$67 mm y del Fondo de Compensación Interministerial por \$50 mm

Para subsidios en el Ministerio de Minas y Energía se asignaron recursos por valor de \$2,6 billones para subsidios de energía, gas y transporte de combustible. En FONVIVIENDA se presupuestan los subsidios por valor de \$1,7 billones para subsidios de vivienda urbana y rural.

En la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se destinan recursos por \$2,2 billones. De estos recursos, \$668,4 mm son para pago de la indemnización administrativa a través del Fondo para la Reparación de las Víctimas; \$669,4 mm para la implementación de las medidas de reparación individual y colectiva para víctimas del conflicto armado que permitan realizar el acompañamiento a las víctimas y el seguimiento del acceso a las medidas de asistencia y reparación dispuestas por la normatividad vigente y \$454 mm para el fortalecimiento de medidas de prevención y asistencia para la población víctima. El resto de recursos incluyen otros proyectos

misionales entre los cuales se tiene como objetivo contribuir en la atención de la población en riesgo para prevenir su desplazamiento y de la población desplazada que ha solicitado atención humanitaria para resarcir sus derechos.

En el Ministerio de Salud y Protección Social se destinan recursos por \$1,4 billones, principalmente recursos del SGP por \$1,3 billones, para pensiones y cesantías de los trabajadores de hospitales públicos principalmente y \$80 mm prestaciones convencionales de pensionados de Puertos de Colombia, financiación de obligaciones laborales de las empresas sociales del estado liquidadas y mesadas pensionales de enfermos de lepra.

En el Ministerio del Interior se destinan recursos por \$417 mm para la atención de las minorías étnicas y Consulta Previa.

En la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se asignaron recursos por \$276 mm, de los cuales, \$98 son para la implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel nacional, \$82,4 para el mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias, \$33,4 mm para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la unidad de restitución de tierras nacional y \$62 mm para fortalecimiento institucional.

En el resto de Entidades, las apropiaciones ascienden a \$3,6 billones. Entre las entidades se encuentran: Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Fondo de Previsión Social del Congreso, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y UGPPP (pensiones), Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, Jurisdicción Especial para la Paz, se destacan \$142 mm que corresponden a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, para desarrollar las acciones humanitarias de búsqueda y contribuir con el proceso de paz, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Rama Judicial, y para el resto de entidades cubre el pago de pensiones e incapacidades.

4.2.3.2 Educación

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se indica que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo¹⁴⁰.

Para la vigencia 2022, con los recursos asignados se continuarán desarrollando metas relacionadas con: i) la atención en el cuatrienio de más de 2 millones de niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral, ii) la implementación de la Jornada Única que tiene como objetivo aumentar la calidad de la educación y el mejor aprovechamiento del tiempo libre, mitigando los riesgos a los que se encuentran expuestos los niños, niñas y adolescentes, teniendo como meta aumentar la cobertura de este programa a 24%¹⁴¹, mediante formación complementaria basada en la creatividad, el arte, la ciencia, el deporte y la tecnología, beneficiando a más de casi dos millones de niños, niñas y adolescentes, iii) el programa de Doble Titulación con el fin de facilitar el tránsito a la educación superior de los estudiantes de grado 11°, por medio de 157 programas de formación técnica, certificados por el SENA, llegando a 31 departamentos, 968 municipios y más de 4.100 instituciones educativas del país, otorgando a los jóvenes la posibilidad de que se capaciten durante sus dos últimos años en el colegio en un programa técnico de la mano con el SENA. Se espera que en 2022 más de 169.000 jóvenes avancen en su doble titulación y tengan más oportunidades de conseguir empleo, iv) el programa de Generación E, a través de sus componentes de excelencia y equidad, permite que los jóvenes más vulnerables del país puedan acceder a educación superior de forma gratuita, el cual conjuntamente con la estrategia de Matrícula Cero para los jóvenes de estratos 1, 2 y 3 que estudian en las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiará a más de 700.000 estudiantes, v) Cerrar las brechas¹⁴² existentes entre la educación rural y la urbana, prestando asistencia técnica a 96 entidades territoriales certificadas y entregando más de 120 sedes dotadas en zonas rurales, focalizando 2.250 sedes educativas de 277 municipios para ser fortalecidas con los textos y la formación docente en Modelos Educativos Flexibles, vi) la construcción de aulas funcionales construidas en colegios oficiales (3.247) y 523 aulas terminadas y entregadas en educación preescolar, básica y media, a través de los recursos que se canalizan por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa, vii) créditos beca otorgados a través del ICETEX, entre otras.

¹⁴⁰ El Sistema Educativo Colombiano lo conforman: la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la Educación Media (dos grados y culmina con el título de bachiller), la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Talento Humano.

¹⁴¹ Línea base 12%, Meta del cuatrienio 24%.

¹⁴² Brecha de cobertura neta entre zona rural y urbana en educación preescolar, básica y media, de 9% en 2018 a 7,9% en 2021.

El servicio educativo atiende los niños y niñas menores de 5 años (primera infancia), niños, niñas y jóvenes en edad escolar, adultos, población rural, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y personas en condiciones de vulnerabilidad (minorías poblacionales, víctimas, rural y analfabetos). Así mismo, destina recursos para el mejoramiento, mantenimiento, dotación y construcción de instituciones educativas; la contratación del servicio educativo en aquellas zonas donde la oferta oficial es insuficiente; la aplicación de modelos flexibles que permiten ampliar la oferta educativa a poblaciones con características heterogéneas; programas que incentiven la asistencia y permanencia escolar, tales como alimentación escolar, transporte escolar, subsidios educativos para población SISBEN 1 y 2, y la gratuidad educativa.

El sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos. En particular, buscará un aumento sustancial de cobertura en educación media y cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales. Se continuará con el desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa mediante el cual se logrará adecuar y construir los espacios físicos necesarios para la ampliación de coberturas y dar continuidad a la implementación de la jornada única, con especial atención a las necesidades en zonas rurales.

Se destinan recursos importantes para la ampliación de la cobertura en educación superior provenientes, entre otros, del impuesto sobre la renta y de estampilla pro Universidad Nacional y demás universidades públicas, ampliando la capacidad de creación de nuevos cupos en 2022 e incrementando la cobertura con igualdad de oportunidades en el acceso (la cobertura pasará del 37,5% en 2010 a 60% en 2022, es decir un aumento de más de 22,5 puntos porcentuales). Se avanzará en el cumplimiento de los Acuerdos con las Instituciones de Educación Superior Públicas con el fin de fortalecer la calidad de la educación superior pública. Adicionalmente, a partir del segundo semestre de 2021 el Gobierno Nacional se comprometió a asignar nuevos recursos que permitirán que todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que cursan programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios en las 63 Instituciones de Educación Superior Públicas cuenten con gratuidad en el valor de la matrícula y gastos de sostenimiento.

En el **Cuadro 4.2.5** se presenta el detalle del gasto en educación, de acuerdo con su clasificación funcional. Se destacan los recursos destinados a la educación preescolar, básica y media que son el 62,3% del total presupuestado, que se financia con los recursos del SGP para educación. También son importantes las asignaciones para la educación superior que financian a las instituciones de educación superior públicas, las cuales representan el 20% del total de recursos asignados. Por su parte, las apropiaciones de educación para el trabajo, desarrollada fundamentalmente por el SENA, representan el 10,8%.

Cuadro 4.2.5. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en educación

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2021	2022	Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2021 (4)	2022 (5)
Educación preescolar y primaria	13.069	13.580	3,9	34,0	33,4
Educación secundaria	11.291	11.731	3,9	29,4	28,9
Educación superior	7.027	8.112	15,4	18,3	20,0
Educación no atribuible a ningún nivel	4.430	4.376	(1,2)	11,5	10,8
Servicios auxiliares de la educación	1.682	1.798	6,9	4,4	4,4
Educación n.e.p.	891	1.026	15,2	2,3	2,5
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	74	14	(80,6)	0,2	0,0
TOTAL	38.464	40.637	5,6	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	15,8	15,0			
Porcentaje del PIB	3,5	3,4			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Por entidades, el 83% de los recursos asignados se concentra en el Ministerio de Educación Nacional; 9,6% en el SENA; 3% en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, 2% en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los recursos del SGP para Propósito General y Asignaciones Especiales, así como la transferencia a Universidades para funcionamiento (artículo 86 Ley 30 de 1992); 0,8% en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP); 0,5% en Computadores para Educar (CPE), y el restante 1,1% se distribuye entre otras entidades, como se observa en el Cuadro 4.2.6.

Cuadro 4.2.6. Principales entidades ejecutoras del gasto en educación 2022

Miles de millones de pesos

Entidad	2021	2022	Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2021 (4)	2022 (5)
Ministerio Educación Nacional	31.622	33.713	6,6	82,2	83,0
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3.858	3.898	1,0	10,0	9,6
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	1.206	1.225	1,5	3,1	3,0
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	790	824	4,2	2,1	2,0
Escuela Superior de Administración Pública -ESAP	329	330	0,4	0,9	0,8
Computadores para Educar -CPE	104	186	79,2	0,3	0,5
Ministerio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	113	138	22,0	0,3	0,3
Ministerio de Salud y Protección Social	221	58	(73,7)	0,6	0,1
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	36	44	22,6	0,1	0,1
Ministerio de Defensa Nacional	15	44	190,1	0,0	0,1
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	37	40	7,4	0,1	0,1
Resto	134	139	3,7	0,3	0,3
TOTAL	38.464	40.637	5,6	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Ministerio de Educación Nacional y sus entidades adscritas se presupuestan \$33,7 billones que se clasifican así: 1) \$25,1 billones del SGP que permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 8,2 millones de estudiantes, que incluye la matrícula regular oficial (7,6 millones de estudiantes), contratada oficial (285 mil estudiantes) y contratada privada¹⁴³ (229 mil estudiantes) de los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, la cual comprende necesidades educativas especiales, esto es, algún tipo de discapacidad, capacidad excepcional, internados y bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente¹⁴⁴; 2) \$4,7 billones que se asignarán para la formación técnica, tecnológica y universitaria, los cuales garantizan la prestación del servicio en condiciones de calidad, para más de un millón de estudiantes de pregrado y posgrado y para fortalecer la infraestructura física y tecnológica de las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP), de los cuales \$1,7 billones corresponden al cumplimiento de los Acuerdos con las IESP (\$1,5 billones en funcionamiento y \$200 mm en inversión), 3) \$3,6 billones en inversión correspondientes a: i) \$388,5 mm para infraestructura educativa del sector; ii) \$2,8 billones están destinados principalmente a financiar los créditos educativos a través del ICETEX, que incluyen las cohortes del Programa Ser Pilo Paga (14.216 renovaciones por \$297,5 mm), Generación E (373.955 beneficiarios por \$955 mm), Matrícula Cero (460.000 beneficiarios por \$738,7 mm), subsidios de sostenimiento y a la tasa de interés por \$562 mm, créditos educativos adjudicados en todas las líneas ICETEX (76.513 beneficiarios por \$205,5 mm), iii) \$369,2 mm para proyectos relacionados con calidad de la educación inicial, básica y media (\$310,3 mm), y superior (\$58,8 mm), y iv) \$36,8 mm para el resto de proyectos de inversión del MEN, y 4) \$300 mm para atender los gastos de funcionamiento del MEN.

Los recursos del SGP permitirán adicionalmente financiar los compromisos asumidos con FECODE relacionados con la nivelación salarial para los docentes; el reconocimiento de 2,5 puntos porcentuales adicionales (Acuerdo FECODE 2019¹⁴⁵) respecto del porcentaje de incremento que aplique para el resto de los trabajadores estatales (estimado en \$573,9 mm), y una bonificación pedagógica que en 2022 corresponde al 19% de la asignación básica mensual (estimado en \$280,8 mm). Así mismo, se garantizará la educación gratuita para todos los estudiantes de grados transición a once, atendidos en establecimientos educativos oficiales.

En el SENA se incluyen \$3,9 billones con el fin de atender: i) 8.986.433 aprendices en Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, de los cuales 478.374 son de educación superior, 860.883 corresponden a aprendices de la formación técnica laboral y otros, y 7.647.176 en formación complementaria; ii) 433.103 aprendices pertenecientes a población en condición de vulnerabilidad (incluye víctimas); iii) 4.120.079 de aprendices en

143 Art.27 Ley 715 de 2001

144 En cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado de enero de 2011.

145 Acuerdo FECODE 2019: 1% en 2020, 1,5% en 2021 y 2,5% puntos adicionales en 2022.

formación virtual (incluye bilingüismo); iv) 212.128 Aprendices en el Programa SENA Emprende Rural – SER.

En la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar¹⁴⁶ se incluyen \$1,2 billones para cofinanciar la implementación del Programa de Alimentación Escolar en todo el país a través de las 96 Entidades Territoriales Certificadas en Educación. En 2022 se estima que el PAE llegará a 7 millones¹⁴⁷ de estudiantes.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incluyen \$824 mm correspondientes a los recursos del SGP para Propósito General y Asignaciones Especiales (\$789 mm) y apoyo a fortalecimiento universidades públicas para funcionamiento (\$31 mm) y otros gastos de personal (\$4 mm).

Dentro de esta clasificación también se incluyen: i) la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con \$330 mm para el desarrollo de sus distintos programas de educación superior y complementarios, ii) Computadores para Educar (CPE) con \$186 mm, iii) Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con \$138 mm destinados al programa de capacitación del recurso humano para la investigación, mediante el otorgamiento de becas para adelantar estudios de doctorado en el país y en el exterior, de cada una de las cohortes autorizadas, realizado directamente por la Entidad y mediante un convenio con COLFUTURO (\$130 mm); y para actividades orientadas al desarrollo de vocaciones científicas y capacidades para la investigación en niños y jóvenes del país (\$8 mm), iv) el Ministerio de Salud y Protección Social con \$58 mm como componente de primera etapa de educación superior participación SGP en Salud, y v) el resto de entidades aporta a la función de educación y al fortalecimiento de la calidad educativa de las instituciones de educación superior con \$264 mm.

De acuerdo con las entidades que conforman el PGN, en los Ministerios de Educación Nacional, SENA, Unidad Administrativa de Alimentación Escolar, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ESAP, y Computadores para Educar (CPE) se concentra el 98,9% del gasto en Educación (**Cuadro 4.2.6.**).

4.2.3.3 Salud

La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios

¹⁴⁶ Creada con el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019, con el objetivo de fortalecer e impulsar la estrategia contra la deserción escolar y la protección de las trayectorias educativas completas de los niños, niñas y adolescentes, y promover la transparencia en la contratación, la eficiencia en la financiación y la ampliación de la cobertura para garantizar la continuidad, calidad e inocuidad de la alimentación escolar.

¹⁴⁷ Meta del cuatrienio: 7 millones de niños, niñas y adolescentes.

de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

El gasto en Salud como función del Estado se caracteriza por incluir seis objetivos: i) Productos útiles y equipos médicos; ii) Servicios para pacientes externos; iii) Servicios hospitalarios; iv) Servicios de salud pública; v) Investigación y desarrollo relacionados con la salud; vi) Salud n.e.p.

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social; (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil y (vi) financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

Cuadro 4.2.7. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en salud

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2021	2022	Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2021 (4)	2022 (5)
Salud n.e.p.	25.858	31.724	22,7	64,2	68,6
Servicios Hospitalarios	12.536	12.500	(0,3)	31,1	27,0
Servicios de salud pública	1.478	1.400	(5,3)	3,7	3,0
Servicios para pacientes externos	385	553	43,7	1,0	1,2
Resto	47	42	(10,6)	0,1	0,1
TOTAL	40.304	46.220	14,7	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	16,6	17,0			
Porcentaje del PIB	3,6	3,9			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La mayor concentración del gasto en salud, un 68,6% se destina a la prestación de servicios de salud n.e.p, y a gastos destinados a servicios hospitalarios con un 27% de participación. Del total del gasto funcional en salud por \$46,2 billones se destacan: \$26,5

billones para financiar el aseguramiento en salud en el Ministerio de Salud y Protección Social; \$11 billones a través del SGP (de los cuales \$10,3 billones en el Ministerio de Salud y Protección Social, \$585,6 mm en el Ministerio de Educación y \$166 mm en el Ministerio de Hacienda), \$610 mm para el desarrollo de actividades misionales relacionadas en el Instituto Nacional de Salud, Superintendencia Nacional de Salud, INVIMA, entre otros.

De otra parte, el Sector Defensa y Policía se destinan \$4,1 billones para la prestación de servicios de salud y servicios hospitalarios generales, principalmente en el Ministerio de Defensa - Salud, la Policía Nacional - Salud, las Cajas de Sueldos de los Retirados y el Hospital Militar, con el fin de atender aproximadamente un millón trescientos veintiún mil usuarios, entre cotizantes, no cotizantes y beneficiarios; \$586 mm son gastos asociados a nómina de las entidades de PGN, entre las que se incluyen contribuciones inherentes a nómina; \$2,1 billones del Ministerio de Educación Nacional para atender a los docentes afiliados y sus beneficiarios del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, \$855 mm del Ministerio de Salud para vacunas y apoyo a programas de desarrollo de la salud, \$221 mm, para servicios médicos en el Fondo Pasivo Social de FFNN y \$254 mm para implementación del sistema integral de salud en el sistema penitenciario y \$113,6 mm para transferir a las Empresas Sociales del Estado que son a su vez Empresas Industriales y Comerciales adscritas al Ministerio de Salud. (Cuadro 4.2.7.).

Cuadro 4.2.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en salud 2022

Miles de millones de pesos

Entidad	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Porcentual 2021 (4)	2022 (5)
Ministerio de Salud y Protección Social	33.082	38.228	15,6	82,1	82,7
Ministerio de Educación Nacional	2.492	2.652	6,4	6,2	5,7
Policía Nacional	1.636	1.584	(3,2)	4,1	3,4
Ministerio de Defensa Nacional	1.430	1.469	2,8	3,5	3,2
Hospital Militar	434	400	(7,9)	1,1	0,9
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	51	313	510,0	0,1	0,7
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	17	312	1700,5	0,0	0,7
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	247	254	2,8	0,6	0,5
Superintendencia Nacional de Salud	194	254	31,0	0,5	0,5
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	229	221	(3,4)	0,6	0,5
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	209	175	(16,3)	0,5	0,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	163	172	5,5	0,4	0,4
Instituto Nacional de salud - INS	95	103	9,3	0,2	0,2
Resto	26	82	219,0	0,1	0,2
TOTAL	40.304	46.220	14,7	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De acuerdo con las entidades que conforman el PGN, en los Ministerios de Salud y Protección Social, de Educación (Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio), entidades del Sector Defensa y Policía, se concentra el 97,3% del gasto en Salud (**Cuadro 4.2.8.**).

En el Ministerio de Salud y Protección Social, se apropian \$38,2 billones, de los cuales \$10,3 billones son transferencias del SGP; \$26,5 billones para aseguramiento en salud, \$0,8 billones para vacunas y programas de salud pública; y otros \$0,6 billones, que incluyen funcionamiento del Ministerio, unidades ejecutoras y transferencia a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado adscritas y vinculadas.

En el Ministerio de Educación Nacional se encuentran \$2,7 billones, de los cuales \$2,6 billones atienden la salud de 840.176 personas: 462.974 cotizantes, 377.000 beneficiarios y 202 UPC adicional, a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (\$2,1 billones provienen de los aportes patronales financiados con aportes Nación y de afiliados, y \$511,1 mm del aporte patronal financiado con recursos del Sistema General de Participaciones), y \$35 mm corresponden a los aportes patronales de salud de las entidades adscritas al sector educación.

En el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el Hospital Militar y las Cajas de Retiro se suman apropiaciones por \$4,1 billones, las que se destinan a la prestación de los servicios de salud del personal activo, retirado y pensionado de la Fuerza Pública, y sus beneficiarios; para lo cual las principales entidades a saber, son Sanidad Militar, Sanidad Policía y Hospital Militar, quienes aportan recursos que tienen por objeto: adquisición de bienes, servicios, materiales y suministros para la atención y prestación del servicio del sistema de salud de la fuerza pública; el pago de los aportes previsión social servicios médicos, así como el pago de servicios al Hospital Militar y la financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud (art 10 Ley 1122/17). La inversión se principalmente al fortalecimiento de la infraestructura y la prestación de los servicios de salud.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se apropian \$172 mm, de los cuales \$166 mm son del Sistema General de Participaciones, \$5 mm otros gastos de personal y \$1 mm del fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema General de Riesgos Laborales. Así mismo, se incluye la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), recursos para financiar el Fondo de Salud para la población privada de la libertad (PPL), por \$254 mm y el Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales para la atención de pensionados y sus beneficiarios por \$221 mm.

4.2.3.4 Actividades y servicios de la defensa nacional

La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, donde se establece como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional.

Funcionalmente esta actividad se refiere a acciones inherentes a defensa nacional, al mantenimiento del orden público nacional en las fronteras, costas y espacio aéreo; es por ello que ésta función es atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares, constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, la Gestión General del Ministerio de Defensa y la Agencia Logística de las Fuerzas militares.

Esta categoría incluye la administración de asuntos y servicios de la defensa militar, la administración de asuntos y servicios de la defensa civil, la investigación y desarrollo relacionado con la defensa; y la administración, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la defensa. En mayor detalle, cubre lo relacionado con la administración o funcionamiento general, la adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios para la defensa y seguridad del país, programas dirigidos a mejorar la movilidad, inteligencia, pie de fuerza y capacidades estratégicas de las Fuerzas Armadas de Colombia. En general, destinan recursos para el fortalecimiento de las capacidades de control territorial, inteligencia, contrainteligencia y ciberseguridad, así como la implementación de prácticas que le permitan ser eficiente, transparente y sostenible en los procesos de desarticulación de los grupos armados organizados, la interrupción del delito y el desmantelamiento de las economías ilícitas.

En el **Cuadro 4.2.9.** se presenta la información sobre esta clave funcional de acuerdo con los grupos funcionales que participan en el desarrollo de las actividades respectivas de las actividades y servicios de defensa nacional. Es así, que el grupo de Defensa Militar tiene una participación del 92,6%; \$14,3 billones, recursos dirigidos a la gestión de las fuerzas defensivas de tierra, mar y aire, de la ingeniería transportes, comunicaciones, información y personal. En segundo renglón, se encuentran los gastos de defensa n.e.p, destinando para ello el 7,2%, equivalentes a \$1,1 billones y finalmente se presenta la defensa civil, con el 0,2%, \$37 mm, a fin de cubrir la administración de asuntos y servicios de la defensa civil, así como la formación de planes para imprevistos, y la gestión y apoyo de las fuerzas de defensa civiles.

Cuadro 4.2.9. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en Defensa

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	Porcentual	
	(1)	(2)	22/21 (3)=(2/1)	2021 (4)	2022 (5)
Defensa militar	13.600	14.333	5,4	94,9	92,6
Defensa n.e.p.	690	1.116	61,9	4,8	7,2
Defensa civil	35	37	6,7	0,2	0,2
Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	1	0	(100,0)	0,0	0,0
TOTAL	14.325	15.486	8,1	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	5,9	5,7			
Porcentaje del PIB	1,3	1,3			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De los recursos para la vigencia 2022, por \$14,8 billones, se continuará con el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Militares que permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Política de Defensa y Seguridad. En particular se mantendrá el pie de fuerza actual, serán cubiertas las necesidades de alistamiento de equipos y material de guerra, dotación de tropas, armamento, infraestructura estratégica y de apoyo, y los diferentes componentes que permiten un desarrollo adecuado en el lanzamiento de operaciones militares, así como el desarrollo de actividades de inteligencia, comunicaciones y soporte tecnológico, movilidad y todos los requerimientos para la oportuna prestación del servicio y protección de la soberanía e integridad del territorio

Cuadro 4.2.10. Principales entidades ejecutoras del gasto en defensa 2022

Miles de millones de pesos

Entidad	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	Porcentual	
	(1)	(2)	22/21 (3)=(2/1)	2021 (4)	2022 (5)
Ministerio de Defensa Nacional	13.317	13.472	1,2	93,0	87,0
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	414	1.303	215,1	2,9	8,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	454	567	24,8	3,2	3,7
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia	105	107	1,9	0,7	0,7
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	35	37	6,1	0,2	0,2
TOTAL	14.325	15.486	8,1	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.2.10.** se presenta la participación de las entidades ejecutoras del gasto. En primer lugar, se encuentra el Ministerio de Defensa Nacional, quien lidera esta función, con \$13,5 billones, 87%, recursos que se destinan a cubrir el funcionamiento y

diferentes proyectos de inversión de las Fuerzas Militares, la Gestión General, el Comando General y la Dirección General Marítima (DIMAR).

Es importante mencionar, que el Ministerio de Defensa Nacional en trabajo conjunto con la Consejería para Seguridad definieron Zonas Estratégicas de Intervención Integral – ZEII o Zonas Futuro, a fin de impulsar la transformación estructural de los territorios, que tienen como objeto denegar el territorio a los sistemas criminales, desarticular su capacidad delictiva y crear condiciones de seguridad para restablecer la legalidad y garantizar el goce efectivo de los derechos en estos territorios. Esto ha significado transitar del control militar y policial, al control institucional del territorio, permitiendo así construir el futuro con Legalidad, Emprendimiento y Equidad. Para esto se continuarán llevando a cabo la operación y los mantenimientos que garanticen los niveles básicos de alistamiento de los equipos mayores, los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura de las unidades, la adquisición de repuestos e insumos operacionales, materiales y suministros, el mantenimiento del stock básico de armamento y munición, el desarrollo de actividades de inteligencia, comunicaciones y soporte tecnológico y movilidad.

Por último, se continuará avanzando en el diseño, construcción y puesta en funcionamiento de las edificaciones modulares para la nueva sede del Ministerio de Defensa Nacional. Este proyecto se viene desarrollando a través de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, entidad promotora de la renovación del sector del CAN. A la fecha se ha logrado la construcción y puesta en funcionamiento de las edificaciones modulares para nueva sede del MDN, así como el diseño del edificio definitivo y se avanza en el traslado de las TIC del sector. La construcción del edificio definitivo tiene un horizonte de cinco años, esta actividad que corresponde a la Etapa B de la Fase I del proyecto Fortaleza fue declarada de importancia estratégica a través del documento Conpes 4014 de 2020 y se aprobaron recursos por \$1 billón para su ejecución.

En segundo lugar, se encuentra con el 8,4% la Agencia Logística de las Fuerzas Militares \$1,3 billones, quien tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades en dicha materia de las Fuerzas Militares.

En relación con los recursos previstos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$567 mm, corresponden a otros gastos de personal, la provisión del incremento salarial de la vigencia 2022 de las entidades del sector Defensa.

El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), con \$107 mm, dará cumplimiento al marco jurídico que regula la actividad de inteligencia y la gestión institucional, los lineamientos establecidos en el Plan nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia pacto por la equidad”, la Política de Defensa y Seguridad, el

cumplimiento del Plan Nacional de Inteligencia, el relacionamiento con el Consejo de Seguridad Nacional y la Junta de Inteligencia Conjunta, el apoyo al desarrollo de la Política Exterior y, a los objetivos y estrategias de la visión institucional, previstos en el Plan Estratégico DNI 2019-2022 “Servimos al país con inteligencia estratégica”.

Y finalmente se encuentra la Defensa Civil Colombiana – Guillermo León Valencia, con \$37 mm, recursos que destinan para su normal funcionamiento, la atención de la población a través del Fondo Nacional de Emergencias, el fortalecimiento de su infraestructura operativa a nivel nacional y el fortalecimiento de la gestión documental y archivística.

4.2.3.5 Actividades de orden público y seguridad

La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, que garantiza el ejercicio de los derechos allí establecidos, en aras de velar por mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas y para asegurar que los habitantes convivan en paz.

Esta categoría incluye los servicios de tribunales de justicia, servicios de policía, servicios penitenciarios, orden público y seguridad n.e.p, servicios de protección contra incendios y, finalmente Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad. En el **Cuadro 4.2.11.** se presenta la información sobre esta clave funcional de acuerdo con los grupos funcionales que participan en las actividades de orden público y seguridad.

Cuadro 4.2.11. Presupuesto 2022 – detalle del gasto en orden público y seguridad
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Porcentual 2021 (4)	2022 (5)
Tribunales de justicia	12.212	12.909	5,7	46,6	45,9
Servicios de policía	9.888	10.624	7,4	37,7	37,8
Servicios penitenciarios	2.526	2.737	8,4	9,6	9,7
Orden público y seguridad n.e.p.	1.506	1.770	17,5	5,7	6,3
Servicios de protección contra incendios	76	64	(16,2)	0,3	0,2
Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad	7	6	(1,6)	0,0	0,0
TOTAL	26.215	28.110	7,2	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	10,8	10,3			
Porcentaje del PIB	2,4	2,3			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de esta categoría funcional se encuentran, en primer lugar, con una participación del 45,9%, \$12,9 billones los Tribunales de justicia, que corresponde a la administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal del sistema judicial. Así como el ejercicio del Control Público y Defensoría, Política de Drogas y finalmente la implementación de la Justicia Transicional con la Jurisdicción Especial para la Paz, así como la implementación en el Sector Defensa y Policía desde el 2021, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, con \$76,2 mm.

La segunda participación más alta, con 37,8%, \$10,6 billones, es la relacionada con los servicios de policía, que corresponden a la función constitucional de mantener las condiciones necesarias para mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes de Colombia.

Siendo también representativo los recursos para la administración y la gestión de establecimientos penitenciarios y carcelarios destinados a la detención y rehabilitación de la población privada de la libertad (PPL) a cargo del INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), con el 9,7%, \$2,7 billones. Por último, se encuentra los recursos destinados al mantenimiento de los establecimientos de reclusión a nivel nacional, la construcción, ampliación de la infraestructura para la generación de cupos, la alimentación para los internos y el gasto de los proyectos productivos, así como el pago de fallos judiciales.

Con \$1,7 billones (6,3%) en el grupo de orden público n.e.p. y seguridad, tenemos la Unidad Nacional de Protección con \$1,3 billones para la protección a las poblaciones en situación de riesgo extraordinario o extremo que le señale el Gobierno Nacional o se determine de acuerdo con los estudios de riesgo que realice la entidad. Se encuentra el Ministerio del Interior con \$275,3 mm para fortalecer los roles del Estado y el goce efectivo de derechos de todos los habitantes del territorio, promoviendo la Seguridad en el territorio nacional, a través del desarrollo de programas para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en las zonas más afectadas por los delitos de alto impacto, con el fin de restablecer el orden social y permitir la reconstrucción del tejido social. Adicionalmente, para realizar acciones de desarrollo social, integral y cultura ciudadana mediante la implementación del programa SACÚDETE, coordinando las actividades y las ruedas de oferta institucional en lo local.

Así mismo el Plan Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, las actividades de seguridad y convivencia ciudadana para atender las solicitudes de apoyo financiero y logístico de los entes territoriales para el fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura física y tecnológica como la instalación de sistemas de video vigilancia y ampliación de los mismos, para Centros de Integración Ciudadana (CIC), Centros

Administrativos Municipales (CAM), así como el fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad a nivel nacional.

En el grupo de servicios de protección contra incendio se encuentra la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con \$54,6 mm con una cobertura del orden nacional, esto es, prestar sus servicios a 774 cuerpos de Bomberos voluntarios, 46 bomberos aeronáuticos, 24 oficiales, 1 unidad administrativa y 18.674 unidades activas.

A continuación, se presenta la concentración, por entidad, de las asignaciones presupuestadas para el desarrollo de las actividades a que se refiere esta clave funcional (Cuadro 4.2.12.).

Cuadro 4.2.12. Principales entidades ejecutoras del gasto en orden público y seguridad – 2022

Miles de millones de pesos

Entidad	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Porcentual 2021 (4)	2022 (5)
Policía Nacional	8.806	9.306	5,7	33,6	33,1
Rama Judicial	5.193	5.497	5,8	19,8	19,6
Fiscalía General de la Nación	4.136	4.294	3,8	15,8	15,3
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC	1.452	1.488	2,5	5,5	5,3
Unidad Nacional de Protección	1.000	1.324	32,5	3,8	4,7
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC	1.043	1.192	14,3	4,0	4,2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.055	1.064	0,8	4,0	3,8
Procuraduría General de la Nación	889	893	0,4	3,4	3,2
Fonpolicía	432	818	89,5	1,6	2,9
Defensoría del Pueblo	709	778	9,7	2,7	2,8
Jurisdicción Especial para la Paz	329	348	5,5	1,3	1,2
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	269	281	4,2	1,0	1,0
Ministerio del Interior	307	276	(9,8)	1,2	1,0
Resto	593	551	(7,2)	2,3	2,0
TOTAL	26.215	28.110	7,2	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el presupuesto 2022, con \$9,3 billones, la Policía Nacional continua sus esfuerzos por mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes del país.

Es así, que para la próxima vigencia el Gobierno Nacional tiene el reto de disminuir los casos de homicidio y alcanzar una tasa de reducción de homicidios de 23,2%, para lo cual es necesario continuar ejerciendo el control de establecimientos de venta y consumo de bebidas embriagantes, restringir y realizar control sobre el porte de armas a nivel nacional y continuar con la aplicación del Código nacional de Convivencia y Seguridad

Ciudadana. Esto busca impactar los delitos que afectan la integridad ciudadana, así como fortalecer las capacidades de la Policía Nacional.

Con la identificación de áreas prioritarias se continúa con la implementación del plan de choque “El que la hace, la paga” y el “Plan Estratégico Institucional Colombia Bicentenario: Seguridad con legalidad”, que busca irrumpir el crimen, impactar decisivamente los delitos que afectan la seguridad ciudadana, así como fortalecer las capacidades de la Policía. El Plan Estratégico desarrolla el Sistema de Prevención Convivencia y Seguridad Ciudadana, que integra 14 estrategias operativas y el despliegue del Servicio de Policía. De estas estrategias se priorizó frente al hurto la Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (EICOS), así como la Estrategia contra el hurto a celulares (ESHUC). Estas estrategias contienen objetivos específicos que, de forma integral, diferenciada, priorizada y focalizada en el territorio, buscan la reducción del hurto actuando articuladamente con las demás instituciones.

Para el Gobierno nacional generar acciones de disrupción y desmantelamiento de las economías ilícitas, a través de la afectación de la cadena de valor y el debilitamiento de las estructuras de negocios ilícitos, Para lo cual se busca prevenir el surgimiento y reproducción de nuevas expresiones de criminalidad, impulsando así el desarrollo económico y mejores condiciones sociales.

De otra parte, con la desarticulación de los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), ha permitido fortalecer la presencia institucional en municipios priorizados para el establecimiento de la legalidad y el desmonte de las economías ilegales, desarrollando actividades en municipios priorizados del territorio nacional donde se han identificado situaciones de riesgo, amenaza o vulnerabilidad para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de estos grupos.

Finalmente, en materia de infraestructura estratégica, se destaca la inversión en Convivencia y Seguridad Ciudadana, con los proyectos en materia de renovación y adecuación de la infraestructura física de la Policía Nacional, fortaleciendo la capacidad de “Coordinación redes para la convivencia” para disminuir la probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia, delitos y contravenciones. Se destacan 11 construcciones, entre Comandos, Estaciones urbanas y rurales.

Para la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación se destinan \$9,8 billones para la administración de justicia. Considerando el fortalecimiento de la implementación de las oralidades en los procedimientos penal, laboral y civil y para implementar las nuevas funciones como la doble instancia y financiar la estructura orgánica definida en el Decreto 898 del 29 de mayo de 2017 de la Fiscalía General de la Nación. Incluyen recursos por \$412 mm, para el reconocimiento de la prima de servicios de que trata el artículo 14 de la

Ley 4 de 1992, creada mediante el Decreto 272 del 11 de marzo de 2021. Adicionalmente, se programan recursos para infraestructura informática y tecnología, en especial para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional.

En la Rama Judicial se apropian \$5,5 billones, destinados a sufragar gastos para el funcionamiento de las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados, ley de víctimas, para extinción de dominio y garantía en la legalidad de las sanciones penales, así como garantizar el juzgamiento de los delitos contra la vida y la integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre otros.

En la Fiscalía General de la Nación se apropian \$4,3 billones para apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal, drogas ilícitas y demás relacionadas con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, economías criminales, extinción de dominio, entre otros, para prevenir, investigar y sancionar las conductas dirigidas a amenazar la paz y la convivencia ciudadana.

Para la vigencia 2022 se destinan recursos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) por \$2,7 billones para garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a nivel Nacional.

Los recursos programados en la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo ascienden a la suma de \$1,7 billones. De estos, \$892,7 mm se encuentran programados en la Procuraduría con los cuales se atenderá el funcionamiento de este Órgano de Control e incluye su fortalecimiento institucional para el ejercicio del control público. Los restantes \$778 mm se presupuestan en la Defensoría, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de la entidad y se realizará la función misional de divulgación y promoción de los derechos humanos, así como de Defensoría Pública con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos que incluye el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad pública.

En la Unidad Nacional de Protección (UNP) se incluyen recursos del orden de \$1,3 billones, los cuales permitirán articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, con el fin de promover los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo, actividad para atender las órdenes de trabajo como respuesta a las solicitudes de protección que se presentan en más de mil municipios del país. Para esta labor, la UNP cuenta con cerca de 7.449 hombres y casi 3.472 vehículos y 2.485 chalecos. Como consecuencia del posconflicto, se incluyen medidas para dar cumplimiento al punto 3.4.7.4.3 del acuerdo final

para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera para antiguos miembros de las FARC-EP y protección a candidatos en las elecciones a realizarse en 2022.

En el presupuesto del Ministerio de Hacienda se apropian recursos por \$1,1 billones, se tienen \$955 mm para la provisión de incremento salarial para las entidades de los sectores de orden público y seguridad ciudadana, \$106 mm que los municipios destinan a las actividades de orden público y seguridad ciudadana del SGP y \$3 mm para la atención de procesos judiciales y reclamaciones administrativas del extinto DAS y su Fondo Rotatorio.

Los recursos del Fondo Rotatorio de la Policía, \$818,1 mm, se destinan para apoyar el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y en la construcción de obras que requiere la Policía Nacional para ejercer sus funciones.

En la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se apropian \$348 mm, para su funcionamiento en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, introducido en el punto 5 (Sub Punto 5.1.2) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y FARC-EP en noviembre de 2016.

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se apropian \$281 mm, para prestar auxilio y soporte técnico científico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses. Adicionalmente ofrece servicios en el área de patología forense, valoraciones médico-legales en clínica y odontología forense, evaluación psiquiátrica y psicológica, búsqueda de personas desaparecidas, investigación científica, así como en los laboratorios de genética, Balística, Estupefacientes, Biología, Evidencia Traza, Toxicología y organismos de inspección de Lofoscopia, Documentología, Física y Antropología.

En el presupuesto del Ministerio del Interior, se apropian \$276 mm, para la financiación o cofinanciación de proyectos o programas, entre los que se consideran aquellos proyectos cuya ejecución tienda a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana, preservar el orden público, el fortalecimiento de la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, generando escenarios en los cuales se puedan desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y ciudadana, para la prevención de la violencia y el delito, a partir de espacios integrales que faciliten el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad y desarrollar proyectos de infraestructura para la implementación del programa SACÚDETE.

4.2.3.6 Servicios públicos generales

En el **Cuadro 4.2.13** se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con su concentración por concepto de gasto, en donde se destaca que el 62,3% de los recursos se destinan a los asuntos financieros y fiscales, 16% a transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno, 10% a servicios generales, 9,7% a servicios públicos generales n.e.p., y el 2% restante corresponde la ayuda económica prestada a través de organismos internacionales.

Cuadro 4.2.13. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en servicios públicos generales
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual 22/21	Porcentual 2021	2022
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	10.892	15.130	38,9	58,3	62,3
Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de Gobierno	3.668	3.877	5,7	19,6	16,0
Servicios Generales	2.555	2.435	(4,7)	13,7	10,0
Servicios Públicos Generales n.e.p.	1.148	2.360	105,6	6,1	9,7
Ayuda Económica Exterior	420	476	13,3	2,2	2,0
TOTAL	18.684	24.278	29,9	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	7,7	8,9			
Porcentaje del PB	1,7	2,0			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El **Cuadro 4.2.14.** contiene la participación de las entidades del PGN que explican esta clave funcional. Sobresalen los recursos incluidos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$12,1 billones; que corresponden a Asuntos Financieros y Fiscales \$9,7 billones, entre en los cuales se destacan \$4,4 billones en otras transferencias, recursos destinados al cumplimiento de los acuerdos de PAZ y provisión de recursos para imprevistos que se presenten en el transcurso de la vigencia, \$2,7 billones Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles – FEPC, \$1,7 billones para apoyo a proyectos de inversión nacional, \$393 mm del Fondo de Organismos Financieros Internacionales - FOFI, \$128 mm para el cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo, \$175 mm para gastos relacionados con salarios y contribuciones de nómina, \$53 mm adquisiciones de bienes y servicios, \$46 mm para el proyecto de apoyo Plan Todos Somos Pazífico, \$31 mm adecuación SIIF, \$28 mm para sentencias y conciliaciones los cuales contienen recursos para atender fallos judiciales, decisiones cuasijudiciales y soluciones amistosas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, \$28 mm transferencia a Coljuegos, \$27 mm para la Optimización del Modelo de Gestión y Administración del Portafolio de Empresas Estatales, entre otros; en las Transferencias de Carácter General entre Diferentes Niveles de Gobierno por \$2,4 billones, de los cuales \$1,8 billones son

recursos del SGP – Propósito General, \$285 mm de transferencias a entidades territoriales relacionadas con la participación de la Cesión IVA, la cesión a San Andrés y Providencia establecida en la Ley 1 de 1972 y el Fondo Desarrollo para la Guajira (FONDEG), \$233 mm de la cuota de fiscalización y Auditaje, y \$88 mm en Otros Gastos de Personal como provisiones de incremento salarial.

En la Registraduría Nacional del Estado Civil (que incluye el Consejo Nacional Electoral) se programan recursos por \$2,2 billones de los cuales, para el normal funcionamiento de la Organización Electoral se tienen previstos \$580,8 mm. Estos incluyen los recursos destinados para el funcionamiento de los partidos políticos y para atender el Estatuto de la Oposición, así como para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil del país, y el sistema de gestión documental. Así mismo se programan \$1,6 billones para la realización de los comicios electorales que se desarrollarán durante la vigencia 2022.

En Asuntos Financieros y Fiscales en la DIAN, contiene recursos por \$1,8 billones, de los cuales \$1,5 billones corresponden a gastos de personal, en adquisición de bienes y servicios \$176 mm, en devoluciones tributarias \$30 mm, Plan Antievasión por \$60 mm, Plan de Modernización Tecnológica por \$21 mm y mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la entidad por \$3 mm.

En la Contraloría General de la República se programan recursos por \$1,2 billones para atender el normal funcionamiento de la entidad y cumplir cabalmente con las funciones que constitucionalmente le han sido asignadas con el nuevo enfoque de vigilancia y control que ejercerá.

En esta clasificación se encuentra incluido el sector de Relaciones Exteriores, compuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, su Fondo Rotatorio y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cuyos recursos por valor de \$1,3 billones se destinan a financiar las necesidades inherentes al normal funcionamiento de sus sedes tanto a nivel nacional como en el exterior; honrar el pago de las cuotas y obligaciones que adeuda Colombia a Organismos Internacionales y garantizar los recursos de inversión para la ejecución de una Política Exterior orientada a la implementación idónea de la Política Integral Migratoria y la adopción del Estatuto Temporal de Protección de Migrantes Venezolanos, entre otras temáticas que revisten relevancia en la Agenda Internacional del país.

En el Departamento Nacional de Planeación se programan recursos por \$1,1 billones para atender los gastos de funcionamiento que ascienden a \$73,9 mm y los gastos de inversión por \$1 billón dirigidos a mejorar la planeación territorial y sectorial de la inversión pública, especialmente mediante el fondo regional de contratos plan al que se le

asignan \$712,5mm y el apoyo presupuestal a las entidades del presupuesto general de la nación \$141,4mm y el fortalecimiento de la gestión del sector.

En la Superintendencia de Notariado y Registro se programan recursos por \$466 mm para atender lo relacionado con sus funciones, especialmente el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 195 oficinas de registro principales y seccionales, 5 direcciones regionales que funcionan en el país y de protección registral a los derechos sobre los bienes inmuebles abandonados por la población desplazada conforme a la política de tierras en Colombia, así como las nuevas funciones asignadas en relación con los curadores urbanos y la adopción e implementación del programa catastro multipropósito rural-urbano, conforme el documento CONPES No 3951 de 2018.

Cuadro 4.2.14. Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios Públicos Generales 2022

Miles de millones de pesos

Entidad	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 22/21 (3)=(2/1)	2021 (4)	2022 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	7.883	12.100	53,5	42,2	49,8
Registraduría Nacional del Estado Civil	1.047	2.184	108,5	5,6	9,0
DIAN	1.887	1.817	(3,7)	10,1	7,5
Contraloría General de la República	1.074	1.214	13,1	5,7	5,0
Departamento Administrativo Nacional de Planeación	1.282	1.153	(10,0)	6,9	4,8
Congreso de la República	696	724	4,0	3,7	3,0
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	495	648	31,1	2,6	2,7
Minirelaciones Exteriores	508	517	1,8	2,7	2,1
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	817	500	(38,7)	4,4	2,1
Superintendencia de Notariado y Registro	453	466	2,9	2,4	1,9
Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC	295	323	9,3	1,6	1,3
Presidencia de la República	266	321	20,7	1,4	1,3
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	308	319	3,9	1,6	1,3
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE	269	222	(17,6)	1,4	0,9
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC	212	182	(14,0)	1,1	0,7
Ministerio de Educación Nacional	69	175	155,3	0,4	0,7
Resto	1.125	1.411	25,5	6,0	5,8
TOTAL	18.684	24.278	29,9	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.2.3.7 Vivienda y servicios conexos

Mediante éste gasto se busca hacer efectivo el derecho constitucional de vivienda digna y la promoción de construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También incluye la función de provisión de servicios complementarios de acueductos y alcantarillados que contempla actividades de administración, vigilancia y promoción en la construcción y mantenimiento de estos sistemas.

Cuadro 4.2.15. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en vivienda y servicios conexos
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Porcentual 2021 (4)	2022 (5)
Abastecimiento de agua	3.444	3.176	(7,8)	70,2	77,8
Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.	1.191	639	(46,4)	24,3	15,6
Urbanización	264	261	(1,1)	5,4	6,4
Desarrollo comunitario	7	8	4,0	0,2	0,2
TOTAL	4.907	4.083	(16,8)	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	2,0	1,5			
Porcentaje del PIB	0,4	0,3			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.2.15.** se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional, en el que sobresale el grupo de construcción de acueductos y alcantarillados con los recursos del SGP que los municipios deben destinar para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios, recursos que se destinan a la ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable en todo el país. De igual forma se observan asignaciones para financiar actividades relacionadas con la utilización óptima del suelo y del espacio público, formulación y reglamentación de normas de vivienda y administración, vigilancia y promoción de actividades del servicio público de acueducto y alcantarillado.

Cinco entidades concentran el 99,5% del total, estas son: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde el proyecto de presupuesto incluye \$3,2 billones, de los cuales \$2,6 billones corresponden al SGP para programas de agua potable y saneamiento básico, \$498,2 mm al apoyo financiero a las entidades territoriales para el mismo propósito, de los cuales se destacan \$304,4 mm para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales, \$88,6 mm para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Cali, \$36,4 mm para la implementación del plan maestro de alcantarillado en el municipio de Mocoa y \$25 mm para la implementación de del programa de agua potable y alcantarillado en el departamento de la Guajira. Los \$143,8 mm restantes para el acceso a soluciones de vivienda, ordenamiento territorial y fortalecimiento de la gestión del sector vivienda. En la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se incluyen \$503 mm para desarrollo Comunitario, entre los cuales se encuentran previstos \$314,9 mm para transferir al Fondo Empresarial financiados con la contribución adicional establecida en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019 para financiar a las empresas en toma de posesión para apoyar a la salvaguarda de la prestación del servicio y \$188 mm para los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad, destinados para la promoción eficiente de los servicios públicos domiciliarios. En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presupuestaron \$244 mm, de los cuales \$92 mm para Abastecimiento de Agua del SGP, \$127 mm son para Urbanización provenientes del SGP, \$17 mm para Vivienda y Servicios

Comunitarios y \$8 mm para desarrollo comunitario. En el Instituto de Casas Fiscales de Ejército se destinan \$45 mm para su normal funcionamiento y para la construcción de viviendas fiscales y sus áreas comunes, así como para el mantenimiento recuperativo y estructural de las mismas, **Cuadro 4.2.16.**

Cuadro 4.2.16. Principales entidades ejecutoras del gasto en vivienda y servicios conexos 2022

Miles de millones de pesos

Entidad	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2021	2022
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	3.671	3.202	(12,8)	74,8	78,4
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	857	503	(41,4)	17,5	12,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	236	244	3,6	4,8	6,0
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	71	68	(4,2)	1,5	1,7
Instituto Casas Fiscales del Ejército	45	45	0,2	0,9	1,1
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	14	14	0,0	0,3	0,3
Resto	12	7	(42,4)	0,2	0,2
TOTAL	4.907	4.083	(16,8)	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.2.3.8 Asuntos económicos

La función legal del Estado relacionada con asuntos económicos incluye las actividades de apoyo a los sectores: agropecuario; laboral, minero energético; comunicaciones; de industria, comercio y turismo; transporte, y hacienda (**Cuadro 4.2.17.**)

Cuadro 4.2.17. Presupuesto 2022 – detalle del gasto en asuntos económicos

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual	2021	2022
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Transporte	12.013	12.702	5,7	56,3	57,4
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	2.088	3.112	49,0	9,8	14,1
Comunicaciones	1.753	1.703	(2,9)	8,2	7,7
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	1.404	1.514	7,8	6,6	6,8
Combustibles y Energía	1.878	1.238	(34,1)	8,8	5,6
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	891	742	(16,8)	4,2	3,4
Asuntos Económicos n.e.p	679	626	(7,9)	3,2	2,8
Minería, Manufacturas y Construcción	468	344	(26,6)	2,2	1,6
Otras Industrias	158	142	(10,2)	0,7	0,6
TOTAL	21.333	22.121	3,7	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	8,8	8,1			
Porcentaje del PIB	1,9	1,8			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.2.18** se presenta la información correspondiente a esta clave funcional, considerando las entidades que la ejecutan.

En el INVIAS, se contemplan apropiaciones en 2022 por \$5 billones, el 22,9% del grupo, dentro de las cuales se destacan, \$988,2 mm para el mantenimiento y rehabilitación de la Red Terciaria Nacional (Infraestructura para Conectar Territorios y Colombia Rural); \$467,3 para la construcción mejoramiento y mantenimiento de la carretera Buenaventura – Bogotá- Villavicencio – Puerto Gaitán – El Porvenir –Puerto Carreño; \$327 mm para la carretera Tribuga - Medellín – Puerto Berrio – Cruce Ruta 45 – Barrancabermeja – Bucaramanga- Pamplona; \$232,6 mm para la Carretera Santa Fe de Bogotá – Chiquinquirá- Bucaramanga – San Alberto; \$204,9 mm para la Carretera Turbo -Cartagena – Barranquilla - Santa Marta - Rio Hacha – Paraguachón \$196,2 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de proyectos menores de la Red Vial Nacional; \$196 mm para la carretera Las Animas - Santa Cecilia - Pueblo Rico- Fresno – Bogotá; \$195 mm para la Carretera Bogotá - Tunja - Duitama - Soata - Málaga - Pamplona - Cúcuta - Puerto Santander; \$154,5 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Rumichaca – Palmira – Cerrito – Medellín – Sincelejo – Barranquilla; \$148,5 mm para el mantenimiento rutinario y administración de la red vial nacional; \$140 mm para la construcción túnel del Toyo y Vías de Acceso; \$125 mm para la Carretera Popayán (Crucero) - Totoro - Guadalejo - Puerto Palencia - La Plata – Laberinto; \$98 mm para la Carretera San Roque - La Paz - San Juan Del Cesar - Buenavista y Valledupar - La Paz; \$97 mm para la Carretera Puerta de Hierro – Magangué – Mompox - El Banco – Arjona – Cuatrovientos - Codazzi; \$90 mm para la Carretera Duitama – Sogamoso - Aguazul. Accesos a Yopal; \$78,4 mm para la Política Pública De Seguridad Vial Nacional; \$70,5 mm para la Carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín; \$70 mm para la Carretera Medellín – Santuario -Puerto Triunfo - Cruce Ruta 45 y Tobiagrande - Santafe De Bogotá.; \$60,5 mm para el mantenimiento y operación de Infraestructura Portuaria Fluvial Nacional; \$60 mm para la Carretera Cartago – Alcala – Montenegro - Armenia; \$60 mm para la Carretera Plato - Salamina - Palermo; \$60 mm para el mejoramiento y conservación del Sistema de Transporte Férreo Nacional; \$55 mm para la Carretera Puerto Araujo - Cimitarra - Landázuri - Vélez - Barbosa - Tunja; \$54 mm para la vías alternas a la Troncal de Occidente; \$51,8 mm para la Carretera Villagarzón - La Mina - San Juan de Arama – Villavicencio – Tame – Saravena - Puente Internacional Río Arauca; \$50 mm para la Carretera Tumaco – Pasto - Mocoa de la Transversal Tumaco - Mocoa; \$45 mm para la Carretera Puerto Boyacá - Chiquinquirá - Villa De Leyva - Tunja - Ramiriquí - Miraflores - Monterrey; \$41,2 mm para la Vía Puerto Salgar - Puerto Araujo - La Lizama - San Alberto - San Roque; \$40 mm para la Carretera Los Curos - Málaga; \$40 mm para el mejoramiento y mantenimiento de los accesos marítimos a los Puertos de la Nación; \$36,7 mm para Estudios y Diseños e Infraestructura de Transporte; \$35,5 mm para la Carretera Santa Lucia - Moñitos; \$33,2 mm para la Vía Belén - Socha - Sacama - La Cabuya; \$26,8 mm para el Mejoramiento de la Gestión y Capacidad Institucional; \$25 mm para la Carretera

Altamira - Florencia; \$25 mm para la Transversal Rosas - Condagua; \$22 mm para la Carretera Cúcuta - Sardinata - Ocaña - Aguaclara y Accesos; \$20 mm para el Mejoramiento y Mantenimiento de las Circunvalares de San Andres y Providencia; \$20 mm para la Carretera Calamar - San José Del Guaviare de los Accesos a Mitú; \$20 mm para la Carretera Puerto Rey - Montería - Cereté - La Ye - El Viajano - Guayepo - Majagual; \$13 mm para la Carretera El Carmen - Valledupar - Maicao. Transversal Carmen - Bosconia - Valledupar - Maicao; \$13 mm para la Carretera Club Campestre – Armenia – Pereira – Chinchina – La Manuela - La Felisa, entre otros. Igualmente \$190,2 mm para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos.

En la Agencia Nacional de Infraestructura se contemplan apropiaciones en 2022 por \$4,5 billones, el 20,6% del grupo, incluye las vigencias futuras para garantizar los aportes estatales para el programa de concesiones de cuarta generación (4G) dentro de los cuales se destacan Autopistas para la Prosperidad (Conexión Pacífico I, II y III y Corredor Norte) \$888,2 mm; Autopista al Mar 1 y 2 \$650,1 mm; Corredor Pamplona – Cúcuta \$267,6 mm; Corredor Rumichaca – Pasto \$264,7 mm; Mulaló – Loboguerrero \$256,2 mm; Autopista Río Magdalena 2 \$243,9 mm; Corredor Villavicencio – Yopal \$222,6 mm; Ruta del Sol Sector 3 \$199,2 mm; Corredor Popayán – Santander de Quilichao \$188 mm; Corredor Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad \$177,2 mm; Corredor Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó \$175,9 mm; Corredor Santana – Mocoa – Neiva \$173,8 mm; Corredor Perimetral de Cundinamarca \$141,6 mm; Corredor Bucaramanga – Pamplona \$133,6 mm; Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot \$103,3 mm; Transversal del Sisga \$92,1 mm; Corredor Puerta de Hierro – Palmar de Varela – Carreto \$53,1 mm. Igualmente \$85,5 mm para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos, \$77,4 mm para la rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria a nivel nacional y \$51,8 mm para el desarrollo de Obras Complementarias

El Ministerio de Hacienda participa con \$2,2 billones, que representan el 10,1% del grupo, de los cuales \$1 billón son recursos del SGP de Propósito General y de las asignaciones especiales de Resguardos Indígenas y de Municipios Ribereños del Rio Magdalena; los subsidios de operaciones de redescuento para proyectos de inversión a través de FINDETER por \$314 mm; el Incentivo a las inversiones en Hidrocarburos y Minería – CERT por \$82 mm,; el programa de seguros para el sector exportador por \$6 mm y gastos relacionados con la función por \$40 mm.

Así mismo, \$717 mm para los diferentes sistemas de transporte, de los cuales \$471 mm para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá, \$65 mm para la Implantación del Regiotram de Occidente entre Bogotá y Facatativá, Neiva \$35 mm, Popayán \$32 mm, Santa Marta \$31 mm, Soacha \$28 mm, Armenia \$28 mm, Valledupar \$20 mm y Cali \$8 mm.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para 2022 contempla \$1,5 billones, el 6,8 % del grupo, se destacan \$184 mm para la masificación global del acceso a internet a nivel Nacional; \$321 mm; para promover la inclusión digital de las comunidades rurales mediante la implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC; \$66 mm para el fortalecimiento de las transacciones y trámites en las instituciones públicas a través de las TIC; \$154 mm para el desarrollo de la creatividad e innovación en la Industria de TI; \$38 mm para generar habilidades y competencias certificadas presencial y virtual para el uso y apropiación de las TIC, con acceso a población con algún tipo de discapacidad; \$61 mm para garantizar el servicio de franquicia postal y telegráfica a las entidades con este derecho y que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; \$49 mm para garantizar obligaciones (mesadas pensionales) del extinto Inravisión; \$70 mm para la implementación de contenidos y análisis de la audiencia para el fortalecimiento de la Radio y TV Pública; \$148 mm para la entrega de terminales de cómputo en las sedes educativas oficiales, bibliotecas públicas y casas de la cultura municipales a nivel nacional, así como la formación de docentes en el uso de TIC en la educación, la capacitación de padres de familia y comunidad en general en el uso y apropiación de las TIC y la retoma y de manufactura de equipos obsoletos; \$30 mm para la transformación digital de las empresas; \$35 mm para la vigilancia y control del espectro radioeléctrico a través de la Agencia Nacional del Espectro, entre otros.

En la Aeronáutica Civil se tienen previstos recursos por \$1,4 billones, el 6,3% del grupo, se destacan \$372,5 mm para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea de los aeropuertos de San Andrés y Providencia, Pasto, Rionegro, Valledupar, Leticia, Popayán, Armenia, Cali y Bucaramanga, entre otros; así como para los aeropuertos que conforman las regiones Meta, Antioquia, Cundinamarca, Norte de Santander y Atlántico entre otros; \$115,2 mm para el fortalecimiento de la navegación aérea a nivel nacional; \$107,5 m para la Construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I Palestina y \$100,1 mm para la consolidación del Aeropuerto Eldorado (Integración Aeropuerto Eldorado 1, Eldorado 2 y Guaymaral) y \$35,8 mm para el fortalecimiento del Servicio de Autoridad sobre la Aviación Civil y la Industria Aeronáutica a Nivel Nacional. Igualmente \$598,3 mm para atender el funcionamiento de la Entidad y \$32,2 mm para el mejoramiento de la Gestión y Capacidad Institucional.

En el Ministerio del Trabajo, se programan recursos por \$1,2 billones, el 5,3% del total del grupo, destacándose el valor de \$897 mil millones para el fomento a la generación de empleo para población joven en el país y, \$263 mm destinados a formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los

derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participa con \$1,2 mm, se destacan los recursos para el desarrollo de funciones de apoyo al sector a cargo de CORPOICA con \$225 mm, fortalecimiento de actividades que impulsen y contribuyan al desarrollo del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural – Fondo de Fomento Agropecuario – FFA \$190 mm, alianzas productivas \$187 mm, implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional por \$173 mm, fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias a nivel nacional \$83 mm, sentencias para atender procesos de subsidios de vivienda rural y laborales \$46 mm, desarrollo de iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos agropecuarios priorizados (arroz, maíz, banano, caña de azúcar, papa y ganadería bovina) \$11 mm, desarrollo de la planificación y gestión del territorio rural para usos agropecuarios en el ámbito nacional \$9,8 mm, adecuación a las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de infraestructura física y gestión documental Bogotá \$9,8 mm, transferencias al sector agrícola y sector industrial para apoyo a la producción - artículo 1 ley 16 de 1990 y artículo 1 ley 101 de 1993; ley 795 de 2003, \$9,6 mm, fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional \$7 mm, fortalecimiento de la gestión de tecnologías de la información - TI en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en función de la transformación digital del sector agropecuario. Bogotá \$7 mm, fortalecimiento de los mecanismos de atención a las mujeres rurales y campesinas para la superación de las brechas de género y socioeconómicas a nivel Nacional \$6,7 mm, transferencia a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria - Patrimonio Autónomo de Remanentes - INCODER en Liquidación \$5 mm, fortalecimiento del modelo de apoyo a alianzas productivas del sector agropecuario \$5 mm, fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva nacional \$5 mm, implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena láctea nacional \$4 mm, fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional \$3,8 mm, fortalecimiento del estatus sanitario, fitosanitario y de inocuidad del sector agropecuario a nivel nacional \$3,5 mm, fortalecimiento de la planeación estratégica y la gestión a nivel institucional y sectorial, nacional \$3,5 mm, fortalecimiento del diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas para el desarrollo agropecuario nacional \$3 mm, construcción y fortalecimiento de políticas de generación de ingresos y fortalecimiento de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario y rural nacional \$2,5 mm, mejoramiento de la sostenibilidad de la producción agropecuaria frente a los fenómenos climáticos nacional \$2,5 mm, construcción de capacidades empresariales rurales: confianza y oportunidad a nivel nacional \$2 mm, fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva nacional \$2 mm, fortalecimiento de la competitividad de las

cadenas productivas agropecuarias a nivel nacional \$2 mm, fortalecimiento de la innovación en el sector agropecuario a nivel nacional, \$9,5 mm para otros proyectos de inversión menores, y \$49,1 mm restantes para el fortalecimiento de la gestión del sector y del apoyo institucional.

En el Ministerio de Minas y Energía incluida la unidad ejecutora CREG se apropian \$772 mm, el 3,5% del grupo, de los cuales \$477,4 mm corresponden a recursos de los fondos de apoyo financiero del sector dirigidos al apoyo a la electrificación rural en zonas interconectadas, \$140,3 mm, para construcción de proyectos de infraestructura eléctrica en las zonas no interconectadas, \$120,2 mm, mejoramiento en la calidad del servicio de energía en barrios subnormales, \$130,3 mm programas de fuentes no convencionales de energía, \$61,8 mm y apoyo al desarrollo de la infraestructura de gas. \$24,8 mm. Así mismo se incluyen transferencias a municipios por el impuesto de oro y platino por \$79 mm, para la consolidación del sector hidrocarburos \$41,5 mm, para consolidación del sector minero y desarrollo ambiental \$34,7 mm, para gestión de la información del sector minero energético \$40 mm, transferencias a la UPME por \$9,6 mm. El resto de recursos se incluyen para los gastos de funcionamiento de la entidad y otros proyectos menores de inversión. En la CREG \$36,8 mm principalmente para fomento y regulación en temas de energía y combustibles.

En el Fondo Adaptación, se prevé \$625 mm, de los cuales \$594 mm corresponden a la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de la Niña, especialmente para la construcción de obras de protección de inundaciones en la Región de la Mojana y Canal del Dique, Jarillones de Cali, vivienda, educación, salud y acueductos, \$29 mm para gastos de funcionamiento y \$2 mm para el fortalecimiento de la capacidad institucional en la Gestión de la Información.

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se asignan recursos por \$596 mm para apoyar la transformación productiva de sectores de la economía con el fin de incrementar su productividad y competitividad a nivel nacional. De estos recursos se asignan \$249,6 mm, entre otros, para la transferencia de recursos al patrimonio autónomo fideicomiso de promoción de exportaciones (PROEXPORT), recursos para BANCOLDEX, para el fondo fílmico y para el fortalecimiento institucional y gestión de Artesanías de Colombia; \$122 mm para asistir y apoyar la promoción y competitividad turística a nivel nacional, \$62,5 mm para el mejoramiento en la productividad y competitividad de las empresas, \$37,3 mm para el apoyo en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, \$18,4 mm apoyo al acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado. Así mismo, se asignan \$9,8 mm fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de comercio exterior y \$96,4 mm restantes para el fortalecimiento de la gestión del sector y del apoyo institucional.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, destina recursos para estudios de exploración de hidrocarburos y promoción de la política petrolera por valor de \$406 mm, el 1,9% del grupo. Se destacan \$239,2 mm para la identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos, \$61 mm para consolidación productiva del sector de hidrocarburos, \$51,4 mm para seguimientos a contratos de exploración y explotación, \$10,9 mm para fortalecimiento de las tecnologías de la información y el resto de recursos para funcionamiento de la entidad y proyectos menores.

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, incluye recursos por \$305 mm, de los cuales se destinan \$124 mm para atender programas de prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria, \$22,1 mm para el mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión, y los \$158,9 mm restantes para el fortalecimiento del apoyo institucional de la entidad.

En el Ministerio de Transporte, se contemplan recursos por \$265 mm para el fortalecimiento de la política y asistencia técnica en los diferentes modos de transporte.

En la Superintendencia de Industria y Comercio se asignan recursos por \$258,7 mm, de los cuales \$143,8 mm están principalmente orientados al incremento de la cobertura de los servicios de la red nacional de protección al consumidor, el mejoramiento de los sistemas de información y servicios tecnológicos, el fortalecimiento del sistema de atención al ciudadano, fortalecimiento de la atención y promoción de trámites y servicios en el marco del sistema de propiedad industrial y el fortalecimiento del régimen de protección de la libre competencia económica en los mercados, entre otros. Adicionalmente, se asignaron recursos por \$114,9 mm para el fortalecimiento y la gestión institucional.

En la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentran recursos por \$257 mm orientados a los asuntos económicos y comercio en general, en la cual se incluye la supervisión de la banca y la educación y protección del consumidor, el fomento y regulación del sector financiero, así como el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la entidad.

En la Agencia de Desarrollo Rural se asignan recursos por \$209 mm, de los cuales \$91,1 mm son con el propósito de optimizar la generación de ingresos sostenibles de productores rurales a nivel nacional, \$51,2 mm para apoyar la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras, \$20,1 mm para el fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional, \$4,2 mm para el mejoramiento de la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la generación de valor público, \$3,4 mm fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, \$3,1 mm implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, \$6,8 mm para

fortalecimiento del desempeño institucional y adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes administrativas así como la administración integral de la gestión documental, y los restantes \$28,9 mm para el fortalecimiento institucional.

En la Agencia Nacional de Tierras, se asignan recursos por \$201 mm, de los cuales se destinan \$123,3 mm para implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional, \$22,2 mm para el mejoramiento de la capacidad de gestión administrativa de la agencia Nacional de Tierras, \$13,4 mm para el fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional nacional, \$8 mm para el fortalecimiento o gestión integral del fondo documental de la Agencia Nacional de Tierras a nivel nacional, \$1 mm para adecuación y mejoramiento de la infraestructura física, y \$33,1 mm para fortalecimiento y gestión institucional.

En el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se programan recursos por \$191 mm, para que como rector del SNCTI, formule y articule la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad.

En la Superintendencia de Sociedades se asignan recursos por \$149,2 mm, principalmente orientados a la infraestructura tecnológica por \$22,4 mm, \$4,5 mm para fortalecimiento del modelo operacional para la atención de trámites y servicios asociados a la insolvencia empresarial y los \$122,3 mm restantes para el fortalecimiento del apoyo institucional de la entidad

En la Agencia Nacional de Seguridad Vial se programan \$144 mm, para el fortalecimiento de los componentes de la seguridad vial.

En la Agencia de Renovación del Territorio, se asignan recursos por \$102,7 mm, de los cuales se destinan \$56,1 mm para gastos de funcionamiento, \$29,1 mm para implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial, \$12,2 mm para el apoyo a la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET en las zonas priorizadas, \$3,3 mm para la optimización de la medición del avance en la implementación de los PDET, \$2 mm para la implementación de las tecnologías de información y comunicaciones para la renovación.

Cuadro 4.2.18. Principales entidades ejecutoras del gasto en asuntos económicos 2022

Miles de millones de pesos

Entidad	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentua 22/21 (3)=(2/1)	2021 (4)	2022 (5)
Instituto Nacional de Vías	4.563	4.977	9,1	21,4	22,5
Agencia Nacional de Infraestructura	4.333	4.491	3,6	20,3	20,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.585	2.193	(15,2)	12,1	9,9
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.564	1.490	(4,7)	7,3	6,7
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.503	1.362	(9,4)	7,0	6,2
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	953	1.162	21,9	4,5	5,3
Ministerio del Trabajo	301	1.160	285,7	1,4	5,2
Ministerio de Minas y Energía	623	772	23,9	2,9	3,5
Fondo Adaptación	678	625	(7,9)	3,2	2,8
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	595	596	0,1	2,8	2,7
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	373	406	8,8	1,7	1,8
Instituto Colombiano Agropecuario -ICA	336	305	(9,2)	1,6	1,4
Ministerio de Transporte	258	265	3,0	1,2	1,2
Superintendencia de Industria y Comercio	244	259	5,9	1,1	1,2
Superintendencia Financiera de Colombia	247	257	4,2	1,2	1,2
Agencia de Desarrollo Rural -ADR	274	209	(23,6)	1,3	0,9
Agencia Nacional de Tierras -ANT	200	201	0,9	0,9	0,9
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	297	191	(35,8)	1,4	0,9
Superintendencia de Sociedades	137	149	9,0	0,6	0,7
Agencia Nacional de Seguridad Vial	164	144	(12,2)	0,8	0,6
Agencia de Renovación del Territorio -ART	102	103	0,3	0,5	0,5
Resto	1.005	806	(19,8)	4,7	3,6
TOTAL	21.333	22.121	3,7	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.2.3.9 Actividades recreativas, cultura y deporte

El Estado en su deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos como estrategia de movilidad social estimula la creación de la identidad nacional y promueve la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Adicional a ello vela por el fomento de la recreación y la práctica del deporte, así como por ejercer la vigilancia y el control de las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad están llamadas a ser democráticas.

Cuadro 4.2.19. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en actividades recreativas, cultura y deporte

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2021 Ley (1)	2022 Proyecto (2)	Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
				2021 (4)	2022 (5)
Servicios recreativos y deportivos	1.147	1.054	(8,1)	49,0	49,1
Servicios culturales	751	655	(12,8)	32,0	30,5
Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	279	284	1,9	11,9	13,2
Actividades recreativas, cultura y deporte n.e.p.	167	152	(8,7)	7,1	7,1
TOTAL	2.344	2.145	(8,5)	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	1,0	0,8			
Porcentaje del PIB	0,2	0,2			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.2.19.** se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional. Se destacan los recursos destinados a: i) recreación y deporte que representan, el 49,1%, los cuales incluyen los recursos para el mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva, la recreación y el desarrollo de la actividad física, la preparación de los deportistas para los diferentes eventos nacionales e internacionales, y compromisos del ciclo olímpico y paralímpico; ii) servicios culturales, el 30,5%, para liderar el proceso de coordinación intersectorial con el fin de fortalecer las instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas y promover adecuadamente el potencial de la economía cultural y creativa (economía naranja), iii) servicios de radio y televisión y servicios editoriales, el 13,2%, y iv) actividades recreativas, cultura y deporte, el 7,1%.

Cuadro 4.2.20. Principales entidades ejecutoras del gasto en actividades recreativas, cultura y deporte 2022

Miles de millones de pesos

Entidad	2021 Ley (1)	2022 Proyecto (2)	Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
				2021 (4)	2022 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	640	666	4,0	27,3	31,1
Ministerio del Deporte	724	630	(13,0)	30,9	29,4
Ministerio de Cultura	443	434	(2,1)	18,9	20,2
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	279	284	1,9	11,9	13,2
Centro de Memoria Histórica	43	52	21,2	1,8	2,4
Club Militar de Oficiales	52	44	(14,7)	2,2	2,1
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	24	20	(16,1)	1,0	0,9
Policía Nacional	21	15	(28,0)	0,9	0,7
Resto	118	0	(99,8)	5,0	0,0
TOTAL	2.344	2.145	(8,5)	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropia recursos por valor de \$666 mm, los cuales \$663 mm corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones

(SGP) de Propósito General y de los Municipios ribereños del Río Magdalena y \$3 mm de otros gastos de personales. **Cuadro 4.2.20.**

Al Ministerio del Deporte se asignan \$630 mm para el desarrollo de las actividades de fomento en procura del logro de objetivos relacionados con la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, el aumento de la reserva y el talento deportivo, y el fortalecimiento de los programas de desarrollo deportivo del país garantizando procesos de formación, preparación y competencia de los deportistas de alto rendimiento colombianos en: los Juegos Bolivarianos en Valledupar, Mundial de Atletismo en Cali, Tour Colombia 2.1, Juegos Sudamericanos de Mar y Playa en Santa Marta 2023, Juegos ParaPanamericanos de la Juventud en Bogotá. Adicionalmente, se destaca la construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento tanto de los escenarios deportivos para el desarrollo de los juegos de alta competencia, como de escenarios recreo-deportivos en diferentes regiones del país que complementan el programa de vivienda de interés prioritario y facilitan el desarrollo de los programas de la entidad.

En el Ministerio de Cultura, \$434 mm se destinarán principalmente para el fortalecimiento del Programa Nacional de Estímulos, Programa Nacional de Concertación Cultural, la infraestructura cultural del país, y para incrementar el promedio de libros leídos por la población colombiana, de 12 años o más a través del Plan Nacional de Lectura "Leer es mi cuento", así como para promover y fomentar los valores y manifestaciones culturales en todo el territorio nacional, dinamizar la gestión de los museos, fortalecer los procesos musicales para la convivencia y la reconciliación y desarrollar políticas culturales en el marco de la estrategia de atención integral a la primera infancia; la creación y formación de artistas; el desarrollo y consolidación de la política integral de Economía Naranja; la salvaguarda y valoración del patrimonio cultural, el fortalecimiento de las Escuelas Taller y la creación de Talleres Escuela; el apoyo a la música sinfónica, el fortalecimiento del sector cinematográfico, el Plan Nacional de Lectura, el Plan Decenal de Lenguas, asesoría a entidades territoriales en la estrategia de Fomento a la Gestión Cultural, la programación cultural del Teatro Colón, la recuperación y restauración del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en cumplimiento de la Acción Popular 2007-00319 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Primera-Subsección C.

Igualmente se incluyen los recursos que se transfieren a los municipios que generen la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, destinada a la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Una de las fuentes de financiación para atender los gastos relacionados con las actividades recreativas, cultura y deporte provienen del recaudo de los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, gravados con la tarifa del cuatro por ciento

(4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas, los cuales se distribuyen así: 70% para deporte y 30% para cultura, tal como lo señala el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016.

En el Fondo Único de TIC se asignan recursos por \$283,9 mm, los cuales se destinarán al funcionamiento del Operador Público Nacional de Radio y Televisión (RTVC) y a la administración, operación y mantenimiento de la red pública de televisión, \$140,4 mm, y al apoyo de los operadores públicos del servicio de televisión nacional, \$143,5 mm.

En el Centro de Memoria Histórica se asignan recursos por \$52 mm, principalmente para implementar una solución inmobiliaria para la construcción del Museo Nacional de la Memoria y acciones de dicho Museo, además de la consolidación del Archivo de Derechos Humanos, con la finalidad de contribuir al deber de memoria histórica del Estado colombiano.

El Club Militar de Oficiales \$44 mm, para la venta de bienes y servicios recreativos y la ampliación de las áreas recreativas.

Dentro del resto de entidades, se asignan recursos por \$35 mm principalmente para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, \$20 mm, para fortalecer la salvaguarda y protección del patrimonio arqueológico de la Nación y la modernización institucional del ICANH, y \$15 mm para el fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar de social y de los centros vacacionales de los funcionarios de la Policía Nacional.

4.2.3.10 Medio ambiente

La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política que establece como una finalidad propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental. Para estos efectos, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo óptimo de aguas, la protección de la biodiversidad, flora, fauna, zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente y la investigación de temas relacionados con este sector. En el **Cuadro 4.2.21.** y **Cuadro 4.2.22.** se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional.

Cuadro 4.2.21. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en protección del medio ambiente

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2021	2022	Variación	Participación	
	Ley	Proyecto	porcentual 22/21	Porcentual 2021	2022
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Protección del medio ambiente n.e.p.	959	818	(14,7)	76,4	76,9
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	171	160	(6,4)	13,7	15,1
Investigación y desarrollo relacionados con la Protección del Medio	70	56	(19,2)	5,5	5,3
Ordenación de desechos	46	18	(60,5)	3,7	1,7
Ordenación de aguas residuales	8	8	4,0	0,6	0,8
Reducción de la contaminación	2	2	4,0	0,1	0,2
TOTAL	1.255	1.062	(15,4)	100,0	100,0
Porcentaje del PGN	0,5	0,4			
Porcentaje del PIB	0,1	0,1			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cinco entidades concentran el 91,2% de los recursos de esta clave funcional (Cuadro 4.2.22). En el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conjuntamente con sus unidades ejecutoras de Parques Nacionales de Colombia y la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA, en el marco de la estrategia establecida en el Plan Nacional de Desarrollo cuenta con \$496 mm para proyectos ambientales dirigidos a planes de ordenamiento de bosques naturales, apoyo a las áreas protegidas y conservación de parques nacionales, estudios relacionados con el plan hídrico nacional y actividades de licenciamiento ambiental a los proyectos mineros y de hidrocarburos que se realizan en el país.

En el FONAM se incluyen \$223 mm de los cuales \$73,2 mm corresponden a la transferencia que efectúa a la ANLA para financiar sus gastos de funcionamiento y los restantes \$149,8 mm se destinan para apoyar especialmente, el licenciamiento ambiental, la administración de los parques nacionales, conservación de cuencas hidrográficas y protección de las especies. En el IDEAM se presupuestan \$85 mm para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico, ambiental y climático. En el Ministerio de Transporte, se contemplan \$84 mm mediante transferencia a CORMAGDALENA, dirigidos a la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla.

En el Ministerio de Hacienda \$81 mm, de los cuales \$76 mm son recursos del SGP - propósito general y asignaciones especiales, que los municipios destinan a proyectos de ordenación de aguas residuales y de desechos, reducción de la contaminación y protección del medio ambiente y de la diversidad biológica y del paisaje y \$5 mm en otros gastos de personal

Los restantes recursos se apropian principalmente en las CAR para su funcionamiento e inversión, en desarrollo de sus funciones como autoridad ambiental en su respectiva jurisdicción, especialmente para recuperación de áreas, manejo forestal, restauración de suelos y conservación de ecosistemas.

Cuadro 4.2.22 Principales entidades ejecutoras del gasto en protección del medio ambiente 2022

Miles de millones de pesos

Entidad	2021 Ley (1)	2022 Proyecto (2)	Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
				2021 (4)	2022 (5)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	504	496	(1,5)	40,1	46,7
Fondo Nacional Ambiental	361	223	(38,3)	28,7	21,0
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	82	85	3,3	6,5	8,0
Ministerio de Transporte	79	84	7,0	6,3	7,9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	75	81	8,1	6,0	7,6
Resto	155	93	(39,8)	12,3	8,8
TOTAL	1.255	1.062	(15,4)	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.2.4 El gasto social

El Gasto Público Social –GPS en Colombia tiene protección constitucional y desarrollo en la norma orgánica del presupuesto y su medición se deriva del presupuesto general de la Nación en su clasificación funcional.

El GPS en Colombia se establece tomando seis de las diez divisiones correspondientes a la clasificación funcional del presupuesto general de la nación (PGN) sugerido por el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas de 2014. Estas son las claves funcionales de: (5) protección del medio ambiente, (6) vivienda y servicios conexos, (7) salud, (8) actividades recreativas, cultura y deporte, (9) educación, y (10) protección social. Se hacen el siguiente ajuste: se excluye el subgrupo de gastos en “servicios de radio, televisión y servicios editoriales” del clasificador 08 Actividades recreativas, cultura y deporte, en consideración a que no constituye componente a considerar en la medición del GPS.

De los datos clasificados en las categorías funcionales anteriormente señaladas, se hace adicionalmente una recomposición respecto del clasificador para su mejor lectura como GPS. Así, para el caso de “Agua potable y saneamiento ambiental” que corresponde a la clave (5) “Protección del medio ambiente” del clasificador funcional, se adicionan las partidas clasificadas como “Abastecimiento de agua” que hacen parte de la clave funcional

(6) “Vivienda y Espacio Público”. De igual forma sucede con la categoría “Trabajo y seguridad Social”, que se toma del grupo (10) “Protección Social” donde se excluye “vivienda” para presentarlo en la categoría “Vivienda Social” del grupo (7).

En tal sentido, con estas claves funcionales ajustadas, se obtienen los gastos que se presentan como anexo al proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) que constituyen el detalle de las partidas presupuestales clasificadas en cada grupo del GPS.

4.2.4.1 Participación porcentual del GPS en el presupuesto

Resultado de lo anterior, una vez efectuados los respectivos ajustes se presenta en el **Cuadro 4.2.23** la información por claves que hacen parte del Gasto Público Social presentados en el proyecto de presupuesto de las vigencias 2021 y 2022. En este cuadro se puede observar que la participación del GPS sobre el presupuesto sin deuda, respecto del año anterior, pasa de 66,85% a 66,86% dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 334 y 350 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Dentro del GPS la mayor participación es trabajo y seguridad social con el 47,2% en 2022 donde se agrupa principalmente pensiones, cesantías, recursos del ICBF destinados a atención de la familia, la niñez y la juventud, atención a la población vulnerable donde se da gran importancia al fortalecimiento del gasto social a través de las transferencias monetarias para el programa ingreso solidario y subsidios diferentes a vivienda. La partida de educación ocupa la segunda más alta participación con 25,4% agrupa los recursos del Sistema General de Participaciones en educación, las transferencias a las universidades e institutos técnicos y la capacitación para el trabajo, el sistema de salud participa con el 22,3% y en ella se incluyen principalmente los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud, los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud contributivo y para la atención del régimen subsidiado.. Entre agua potable y saneamiento ambiental, vivienda social y cultura, deporte y recreación que se explicaron funcionalmente agrega el restante 5,1% del GPS.

Cuadro 4.2.23 Resumen Gasto Público Social 2021 – 2022

Miles de millones de pesos

Sector	2021		Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Participación Porcentual		Porcentaje del PB	
	Proyecto	Proyecto		2021	2022	2021	2022
	(1)	(2)	(4)	(5)	(6)	(7)	
Trabajo y Seguridad Social	71.803	85.893	19,6	45,1	47,2	6,5	7,2
Salud	37.891	46.220	22,0	23,8	25,4	3,4	3,9
Educación	40.570	40.637	0,2	25,5	22,3	3,7	3,4
Agua Potable y Saneamiento	3.998	4.238	6,0	2,5	2,3	0,4	0,4
Vivienda Social	3.298	3.256	(1,3)	2,1	1,8	0,3	0,3
Cultura, Deporte y Recreación	1.601	1.861	16,2	1,0	1,0	0,1	0,2
Gasto social	159.160	182.105	14,4	100,0	100,0	14,3	15,2
Total Presupuesto sin deuda	238.100	272.384					
% Participación Gasto Social sin Deuda	66,85	66,86					

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.3 Trazadores Presupuestales

La Ley 1955 de 2019 o Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, introduce nuevos elementos que enriquecen el sistema de clasificación presupuestal, especialmente el artículo 38 que determina que la “*programación presupuestal debe orientarse a resultados... el presupuesto debe clasificarse mediante programas definidos.*”

El PND también introduce el concepto de *trazadores* en materia presupuestal, entendidos estos como marcas dentro de las apropiaciones y su ejecución sobre determinados ámbitos que pueden contar con identificación expresa o contener dentro de una partida recursos para tal fin. Esto se traduce en la práctica en la generación de nuevos clasificadores auxiliares de la información presupuestal con fines de política.

Uno de estos clasificadores se establece en el artículo 220 de la Ley 1955, en el cual se determina un trazador presupuestal para la paz denominado “*Construcción de paz*”, que incluye las partidas presupuestales de funcionamiento e inversión destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz. En cumplimiento del mandato legal, en este proyecto de ley de PGN 2022 se presenta, adicional a las ya recurrentes clasificaciones del presupuesto, el trazador denominado *Anexo gasto construcción de paz PGN*. Para más información véase en seguida el **punto 4.3.2** de este documento.

Así mismo, el artículo 221 de la Ley en mención ordena, en la misma línea del anterior, la creación de un trazador presupuestal para la equidad de la mujer, el cual, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 2008 de 2021, deberá incluirse como un Anexo del proyecto de PGN 2022 que se presente al Congreso de la República, el cual se denominará *Anexo gasto presupuestal para la equidad de la mujer*. Mandato al cual se da cumplimiento en este proyecto. Véase **punto 4.3.1** de este documento.

De esta manera se fortalece el sistema de clasificación presupuestal permitiendo una mejor comprensión de las asignaciones y distribución de los recursos públicos, ampliando el espectro de la transparencia que ordenan las buenas prácticas en favor de información, comprensión y transparencia de la gestión pública en materia presupuestal.

Finalmente, respecto al artículo 219 de la Ley 1955, este establece que las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante “*un marcador presupuestal especial, (para) las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom...*”.

Es de anotar que la norma no prevé que deba presentarse como anexo al proyecto de ley PGN, como en los casos señalados anteriormente. El artículo en mención señala

taxativamente que las entidades presentarán en el mes de abril de cada año un informe de los recursos y resultados obtenidos a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades, razón por la cual no se presenta en esta sección.

Artículo 219. Trazador presupuestal. Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso.

Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades.

4.3.1 Equidad de la Mujer

El Artículo 221 de la Ley 1955, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, precisa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación definirán un marcador de la equidad para las mujeres, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación identifiquen las asignaciones presupuestales para la referida finalidad y preparen y presenten anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso.

En virtud de este artículo, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, han venido trabajando de manera articulada para definir e implementar el Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer e identificar los recursos de inversión y funcionamiento que se dirigen al logro de la equidad para las mujeres y la garantía de sus derechos y que se visibilizan a través de los sistemas de información SUIFP y TRAZA. Asimismo, las tres entidades continúan adelantando estrategias de acompañamiento a las entidades para la identificación pertinente de estos recursos.

A través del Trazador Presupuestal se identifican los recursos asociados a acciones que efectivamente le apuntan al cierre de las brechas de género del país y que más allá de atender a las mujeres, garanticen que puedan ejercer sus derechos de manera plena y en equidad. Lo anterior en atención a que, pese a los avances obtenidos en igualdad de género, los impactos de la situación derivada de la pandemia por COVID 19 han afectado de manera desproporcionada a las mujeres, ampliando las brechas de género y

profundizando algunas situaciones de discriminación que impiden el ejercicio de sus derechos y la ampliación de las capacidades. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en los altos índices de violencias basada en género contra las mujeres, en desigualdades en el mercado laboral y en la baja participación en los escenarios de toma de decisiones. Estas discriminaciones limitan no solo el bienestar de las mujeres, sino el desarrollo de la sociedad en su conjunto (DNP, 2020)

Se resalta, como fundamento de la implementación del Trazador Presupuestal, que las políticas, programas y proyectos, así como los procesos presupuestales y de planeación, no son neutrales al género, por esto, las decisiones presupuestales que se toman pueden eliminar, mantener o aumentar las brechas existentes entre mujeres y hombres. Por ello, se hace necesario incorporar la perspectiva de género de manera transversal en las distintas iniciativas y acciones públicas, teniendo en cuenta las necesidades, intereses y aportes diferenciales que pueden tener mujeres y hombres.

El Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer define cinco categorías y una subcategoría que están en línea con los ejes estratégicos planteados desde la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres. Estas son: i) Autonomía económica y acceso a activos; ii) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones; iii) Salud y derechos sexuales y reproductivos; iv) Educación y acceso a nuevas tecnologías; y v) Mujer libre de violencias. Asimismo, estas categorías contienen una subcategoría: Desarrollo Institucional y Transformación Cultural.

El ejercicio que se presenta en este Anexo se seguirá fortaleciendo con las entidades estatales del orden nacional, para visibilizar la tarea del gobierno para el logro efectivo de la equidad de género para las mujeres y sus cifras están sujetas al proceso de discusión, modificación y aprobación del presupuesto, que se adelantará en el Congreso de la República.

Ahora bien, para la vigencia 2022, en el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación se tienen identificadas 35 entidades que apropiarán \$2.743,4 miles de millones, de los cuales \$18,8 miles de millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$2.724,6 miles de millones a gastos de inversión.

La distribución de los recursos por categoría es la siguiente: i) Autonomía económica y acceso a activos \$2.149,7 mm; ii) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones \$11,03 mm; iii) Salud y derechos sexuales y reproductivos \$48,5mm; iv) Educación y acceso a nuevas tecnologías \$18,08 mm; y v) Mujer libre de violencias \$516,1 mm como se puede observar a continuación:

Cuadro 4.3.1. Recursos asignados por Categoría y Entidad del Trazador
Equidad de la Mujer
Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
1. Autonomía Económica y Acceso a Activos	8.985	2.140.758	2.149.743
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	-	630	630
Agencia Nacional de Tierras - ANT	-	7.463	7.463
Contraloría Gral. República - Gestión general	72	-	72
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	618	530	1.148
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE	151	89	240
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	-	2.077.961	2.077.961
Departamento de Planeación - Gestión general	415	-	415
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	2.892	-	2.892
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	220	6.862	7.082
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	-	500	500
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	4.364	1.030	5.394
Ministerio de la Cultura	-	370	370
Ministerio de Minas y Energía	-	8.841	8.841
Ministerio del Trabajo	-	25.187	25.187
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	-	6.578	6.578
U.A.E. autoridad nacional de acuicultura y pesca - AUNAP	-	24	24
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	-	5	5
U.A.E. de Organizaciones Solidarias	254	4.627	4.881
Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME	-	60	60
2. Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones	1.643	9.390	11.033
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	-	5.000	5.000
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	426	-	426
Contraloría Gral. República - Gestión general	72	-	72
Departamento Administrativo de la Función Pública	-	65	65
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	618	1.937	2.555
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE	34	64	98
Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	-	2.230	2.230
Ministerio de Relaciones Exteriores - Gestión general	4	-	4

Cuadro 4.3.1. Recursos asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer

Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio de Minas y Energía	-	14	14
Ministerio de Transporte	23	80	103
Ministerio del Interior	308	-	308
Rama judicial - Consejo Superior de la Judicatura	159	-	159
3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos	202	48.292	48.494
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	129	-	129
Contraloría Gral. República - Gestión general	72	-	72
Ministerio de Educación Nacional	-	60	60
Ministerio de Salud y Protección Social	-	48.232	48.232
4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías	690	17.385	18.075
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	-	5.432	5.432
Contraloría Gral. República - Gestión general	72	-	72
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	618	200	818
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	-	100	100
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	3.867	3.867
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	-	35	35
Instituto Nacional de Vías	-	5	5
Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	-	90	90
Ministerio de Educación Nacional	-	7.094	7.094
Ministerio de Justicia y del Derecho	-	500	500
Ministerio de Minas y Energía	-	13	13
Servicio Geológico Colombiano	-	50	50
5. Mujer Libre de Violencias	7.302	508.803	516.105
Agencia Nacional de Seguridad Vial	-	2.000	2.000
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	86	-	86
Contraloría Gral. República - Gestión general	72	-	72
Defensoría del Pueblo	-	1.803	1.803
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	618	1.332	1.950
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	-	368.844	368.844
Instituto Nacional de Vías	-	25	25
Jurisdicción Especial para la Paz	-	104.115	104.115

Cuadro 4.3.1. Recursos asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer

Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio de Justicia y del Derecho	374	1.300	1.674
Ministerio de la Cultura	1.053	-	1.053
Ministerio de Salud y Protección Social	-	26.011	26.011
Ministerio de Transporte	-	5	5
Ministerio del Deporte	-	700	700
Ministerio del Interior	4.902	1.638	6.540
Ministerio de Trabajo	-	900	900
Unidad Nacional de Protección - UNP	197	-	197
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	-	130	130
Total general	18.822	2.724.629	2.743.451

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el **Anexo 4.3.1** se listan 59 proyectos que 35 entidades identificaron por un monto indicativo de \$2.724,6 mm.

Anexo 4.3.1.1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Equidad de la Mujer"

Entidad/ Nombre del Proyecto
Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional
Fortalecimiento de las Competencias Organizacionales Asociativas y de Participación de Productores Agropecuarios y Sus Organizaciones, en el Territorio Nacional - [Previo Concepto DNP]
Optimización de la Generación de Ingresos Sostenibles de Productores Rurales a Nivel Nacional - [Previo Concepto DNP]
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Aplicación de Medidas en el Comportamiento Humano para la Movilidad Segura Nacional
Agencia Nacional de Tierras - ANT
Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a Nivel Nacional
Defensoría del Pueblo
Contribución en la Construcción de Ciudadanía de la Víctimas del Conflicto Armado Nacional - [Previo Concepto DNP]
Departamento Administrativo de la Función Pública
Mejoramiento de los Niveles de Eficiencia y Productividad de las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial. Nacional
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Apoyo a Iniciativas con Enfoque de Género para la Plena Autonomía de las Mujeres a Nivel Nacional

Anexo 4.3.1.1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Equidad de la Mujer”

Entidad/ Nombre del Proyecto
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Fortalecimiento de la Producción de Estadísticas Suficientes y de Calidad, Mediante la Coordinación y Regulación del SEN Nacional
Levantamiento y Actualización de Estadísticas en Temáticas Sociales Nacional
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS
Implementación de Intervención Integral a Población con Enfoque Diferencial Étnico, a Nivel Nacional
Implementación de Subsidio Económico para Población Adulta Mayor en Situación de Vulnerabilidad - Nacional
Implementación de Transferencias Monetarias Condicionadas para Población Vulnerable a Nivel Nacional - FIP Nacional
Implementación de una Intervención Integral Dirigida a los Hogares Rurales Víctimas de Desplazamiento Forzado en Condiciones de Vulnerabilidad, a Nivel Nacional
Implementación de unidades Productivas de Autoconsumo para Población Pobre y Vulnerable Nacional
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Diseño Organización y Puesta en Marcha del Sistema de Investigación de la ETITC Bogotá
Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil
Fortalecimiento del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales - CEDAE - Nacional
Fondo Único de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones
Servicio de Asistencia, Capacitación y Apoyo para el Uso y Apropiación de las TIC, con Enfoque Diferencial y en Beneficio de la Comunidad para Participar en la Economía Digital Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a Nivel Nacional
Apoyo para el Desarrollo de los Proyectos de Vida para Adolescentes y Jóvenes a Nivel Nacional
Contribución al Desarrollo Integral de Niñas y Niños entre 6-13 Años, en el Marco del Reconocimiento, Garantía de Sus Derechos y Construcción de Proyectos de Vida a Nivel Nacional
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia
Fortalecimiento de las Estrategias de Calidad, Cobertura, Pertinencia y Permanencia de la Educación Superior en el Infotep San Andrés
Instituto Nacional de Vías
Capacitación Integral para los Funcionarios del Instituto Nacional de Vías. Nacional
Instituto Nacional para Sordos (INSOR)
Mejoramiento de las Condiciones para el Goce Efectivo del Derecho a la Educación de la Población Sorda a Nivel Nacional
Jurisdicción Especial para la Paz
Implementación de Medidas de Protección a la Vida, Integridad y Seguridad Personal de los Sujetos de Protección de la JEP Nacional
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el Componente de Justicia Transicional y Restaurativa con Enfoques de Género y Diferenciales Nacional

Anexo 4.3.1.1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Equidad de la Mujer"

Entidad/ Nombre del Proyecto
<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Fortalecimiento de los Mecanismos de Atención a las Mujeres Rurales y Campesinas para la Superación de las Brechas de género y Socioeconómicas a Nivel Nacional</p>
<p>Ministerio de Ciencia, Tecnología E Innovación</p> <p>Desarrollo de Vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes a Nivel Nacional-[Previo Concepto DNP]</p>
<p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p> <p>Apoyo para el Acceso a los Mercados de las unidades Productivas de la Población Víctima del Conflicto Armado Nacional</p>
<p>Ministerio de Educación Nacional</p> <p>Ampliación de Mecanismos de Fomento de la Educación Superior Nacional</p> <p>Fortalecimiento de las Condiciones para el Logro de Trayectorias Educativas en la Educación Inicial Preescolar, Básica y Media Nacional</p>
<p>Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a Nivel Nacional</p> <p>Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Diferencial a Nivel Nacional</p>
<p>Ministerio de la Cultura</p> <p>Asistencia para la Incorporación del Enfoque Diferencial de Diversidad y de Acción Sin Daño en Planes, Programas y Proyectos en Entidades de Estado y de Gobierno Nacional</p> <p>Consolidación de la Cultura y la Creatividad Como Pilares de la Agenda de Desarrollo Económico y Social Nacional</p>
<p>Ministerio de Minas y Energía</p> <p>Fortalecimiento de la política de la Minería de Subsistencia en el Territorio Nacional</p> <p>Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación de Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional</p> <p>Mejoramiento de la Competitividad para el Desarrollo del Sector Minero a Nivel Nacional</p>
<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p> <p>Apoyo para la Implementación de las Medidas de Asistencia y Rehabilitación a Víctimas del Conflicto Armado Nacional</p> <p>Fortalecimiento de los Actores para la Apropiación del Enfoque Diferencial en la Atención en Salud y Promoción Social en Salud Nacional</p> <p>Implementación de Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad. Nacional</p>
<p>Ministerio de Transporte</p> <p>Ampliación de la Estrategia Ambiental para el Sector Transporte Nacional</p> <p>Capacitación a los Funcionarios del Ministerio de Transporte en las Necesidades de Formación Previamente Diagnosticadas a Nivel Nacional</p>
<p>Ministerio del Deporte</p> <p>Desarrollo al Deporte Social Comunitario Nacional</p>

Anexo 4.3.1.1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Equidad de la Mujer"

Entidad/ Nombre del Proyecto
Desarrollo de la Recreación a Nivel Nacional
Ministerio del Interior
Fortalecimiento de las Entidades Territoriales en el Manejo de Violencia Contra la Mujer a Nivel Nacional
Ministerio del Trabajo
Fortalecimiento a la Política de Formalización Laboral, Generación de Ingresos y Economía Solidaria en el Territorio Nacional
Fortalecimiento de la Política de Formación para el Trabajo, Aseguramiento de la Calidad y Movilidad Laboral de los Trabajadores Nacional
Fortalecimiento del Desarrollo de las Políticas de Empleo en el Marco del Trabajo Decente en el Territorio Nacional
Implantación de un Subsidio Económico en Dinero para la Protección en la Vejez de Exmadres Comunitarias y Exmadres Que No Pudieron Acceder a una Pensión o BEP. Nacional
Implementación de Acciones para Garantizar la Igualdad Laboral de las Mujeres a Nivel Nacional
Servicio Geológico Colombiano
Formación y Desarrollo del Talento Humano del Servicio Geológico Colombiano a Nivel Nacional
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Servicio de Formación para el Emprendimiento, Fomento del Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial a Nivel Nacional
U.A.E. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
Fortalecimiento de la Sostenibilidad del Sector Pesquero y de la Acuicultura en el Territorio Nacional
U.A.E. de la Aeronáutica Civil
Desarrollo de Procesos de Capacitación y Entrenamiento en el Puesto de Trabajo Orientados a los Servidores Públicos al Servicio de la Aerocivil a Nivel Nacional
U.A.E. de Organizaciones Solidarias
Desarrollo Socio-Empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME
Desarrollo de Estrategias para Dotar de Sentido Social y Ambiental la Planeación Minero Energética a Nivel Nacional
Unidad para la Atención y Reparación Integral a Las Víctimas
Implementación de las Medidas de Reparación en las Víctimas del Conflicto Armado a Nivel Nacional
Implementación de las Medidas de Reparación Individual y Colectiva Nacional

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas

4.3.2 Construcción de paz

De conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en su artículo 220 de la Ley 1955 de 2019, que ordena identificar mediante un marcador

presupuestal denominado Construcción de Paz las partidas presupuestales destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno nacional a través del presente anexo identifica las partidas presupuestales tanto de inversión como de funcionamiento que cada una de las entidades del orden nacional aportan para el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (AFP). Para la construcción de este anexo, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) presentaron a las entidades del orden nacional los lineamientos para el uso del Trazador Presupuestal, enfatizando en los criterios para focalizar recursos en la programación de 2022.

El presente Anexo expone la estimación de los recursos para la siguiente vigencia fiscal, la cual está sujeta al proceso de discusión, modificación y aprobación del presupuesto que se adelantará en el Congreso de la República. Así, para 2022 se identificaron 42 entidades nacionales con un monto de \$11 billones para contribuir al cumplimiento del AFP. De estos, el 49,2% (\$5,4 billones) corresponden a recursos de inversión, el 12,5% (\$1,4 billones) a recursos de funcionamiento y 38,3% (\$4,2 billones) a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Estos recursos son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018, documento en el cual se establecieron los montos necesarios para implementar el acuerdo, con el Plan Marco de Implementación (PMI), y con el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz que se incorporó en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2022), conforme a lo estipulado en el Acto Legislativo 01 de 2016.

Estos recursos se discriminan por punto del AFP y entidad responsable de la siguiente manera: i) Reforma rural integral \$8.991,2 mm; ii) Participación política \$105,1 mm; iii) Fin del conflicto \$629,6 mm; iv) Solución al problema de drogas \$495,5 mm; v) Víctimas del conflicto \$702,6 mm; y, iv) Implementación, verificación y refrendación \$64,3 mm. (véase cuadro 4.3.2.)

Cuadro 4.3.2. Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz

Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
1. Reforma Rural Integral	4.336.889	4.654.310	8.991.200
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	-	3.989	3.989
Agencia de Renovación del Territorio - ART	51.828	46.209	98.037
Agencia Nacional de Minería - ANM	-	35	35
Agencia Nacional de Tierras - ANT	5.073	199.483	204.556
Computadores para Educar - CPE	-	4.671	4.671

Cuadro 4.3.2. Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz

Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	-	553.582	553.582
Departamento Nacional de Planeación	-	11.452	11.452
Fondo Nacional de Vivienda	-	207.390	207.390
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	20.701	20.701
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	50	50	100
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	-	996.664	996.664
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las zonas no interconectadas - IPSE	-	28.909	28.909
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	-	33.636	33.636
Instituto Nacional de Vías	-	503.500	503.500
Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural	47	9.000	9.047
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	-	224	224
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1.581	7.868	9.449
Ministerio de Educación Nacional	-	260.566	260.566
Ministerio de Justicia y del Derecho	-	870	870
Ministerio de la Cultura	-	1.167	1.167
Ministerio de Minas y Energía	-	103.779	103.779
Ministerio de Salud y Protección Social	-	84.109	84.109
Ministerio de Transporte	108	-	108
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	-	10.613	10.613
Ministerio del Deporte	-	41.700	41.700
Ministerio del Trabajo	2.075	1.296	3.372
Parques Nacionales Naturales de Colombia	-	1.019	1.019
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	-	314.352	314.352
Superintendencia de Notariado y Registro	-	10.606	10.606
U.A.E. de Alimentación Escolar - Alimentos para aprender	-	322.980	322.980
U.A.E. de Organizaciones Solidarias	147	13.395	13.543
U.A.E. del Servicio Público de Empleo	561	1.105	1.666
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de tierras y usos agropecuarios - UPRA	-	390	390
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	95.000	859.000	954.000
SGP	4.180.419		4.180.419
2. Participación Política	101.954	3.082	105.035
Departamento Administrativo de la Función Pública	164	73	237
Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	-	3.009	3.009
Ministerio del Interior	710	-	710

Cuadro 4.3.2. Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz

Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Registraduría Nacional del Estado Civil	85.182	-	85.182
SGP	15.898		15.898
3. Fin del Conflicto	422.646	206.994	629.640
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	8.701	3.000	11.701
Defensoría del Pueblo	-	2.997	2.997
Fiscalía General de la Nación	7.760	-	7.760
Ministerio de Defensa nacional - Armada	2.641	-	2.641
Ministerio del Interior	2.064	947	3.011
Ministerio del Trabajo	-	50	50
Unidad Nacional de Protección - UNP	19.393	-	19.393
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	382.000	200.000	582.000
SGP	88		88
4. Solución al problema de las drogas	294.379	201.163	495.541
Dirección de Sustitución de Cultivos de uso ilícito	3.255	-	3.255
Ministerio de Justicia y del Derecho	3.680	310	3.990
Ministerio de Salud y Protección Social	-	803	803
Parques Nacionales Naturales de Colombia	-	50	50
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	283.000	200.000	483.000
SGP	4.444		4.444
5. Víctimas del conflicto	380.117	322.493	702.610
Defensoría del Pueblo	-	2.396	2.396
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	-	800	800
Jurisdicción Especial para la Paz	218.449	131.075	349.524
Ministerio de Salud y Protección Social	-	25.896	25.896
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD	76.004	59.296	135.300
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	-	103.030	103.030
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	81.000	-	81.000
SGP	4.664		4.664
6. Implementación, Verificación y Refrendación	46.219	18.069	64.287
Contraloría General de la República	3.015	5.479	8.494
Defensoría del Pueblo	-	1.287	1.287
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	-	21	21
Departamento Nacional de Planeación	-	1.000	1.000

Cuadro 4.3.2. Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz

Cifras en millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	9.782	9.782
Ministerio del Interior	-	500	500
Procuraduría General de la Nación	43.203	-	43.203
Total general	5.582.203	5.406.110	10.988.313

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas y Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nota: Los recursos identificados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tanto de inversión como funcionamiento serán distribuidos a otras entidades del orden nacional durante la vigencia 2021 para gastos relacionados con el cumplimiento del Plan Marco de Implementación. Dentro de los recursos de funcionamiento se encuentran los recursos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición que serán distribuidos a esa entidad una vez se determine su futuro.

La metodología utilizada para el cálculo de los recursos del SGP contempla los siguientes criterios:

- Se consideran los recursos proyectados para los rubros de educación, salud, agua potable, alimentación escolar y propósito general.
- Se pondera lo distribuido a partir de las proyecciones de población rural de los municipios (y matrícula rural en el caso de educación y alimentación escolar).
- Se pondera lo distribuido para propósito general, a partir de una estimación realizada con información del Formulario Único Territorial (FUT) sobre los rubros de gasto que aportan al cumplimiento del Acuerdo.
- Se incorpora lo distribuido a los departamentos, ponderando por la población rural de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en esos departamentos.

En el **Anexo 4.3.1.2.** se listan 107 proyectos que 42 entidades identificaron por un monto indicativo de \$4,1 billones de pesos. Los recursos señalados en inversión del MHCP por \$1,3 billones serán distribuidos a otras entidades durante la vigencia 2022 en proyectos de inversión relacionados con el cumplimiento del PMI.

Anexo 4.3.1.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz PGN 2022"

Entidad/ Nombre del Proyecto
Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Apoyo a la Formulación e Implementación de Distritos de Adecuación de Tierras y a la Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras a Nivel Nacional
Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional
Implementación de un Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, Nivel Nacional

Anexo 4.3.1.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz PGN 2022"

Entidad/ Nombre del Proyecto

Optimización de la Generación de Ingresos Sostenibles de Productores Rurales a Nivel Nacional-[Previo Concepto DNP]

Agencia de Renovación del Territorio -ART

Apoyo a la Implementación y Financiación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET en los Territorios Priorizados a Nivel Nacional

Implementación de Actividades para la Reactivación Económica, Social y Ambiental en las Zonas Focalizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET Nivel Nacional

Implementación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones para la Renovación del Territorio Nacional

Optimización de la Medición del Avance en la Implementación de los PDET Nacional

Agencia Nacional de Minería - ANM

Mejoramiento de los Estándares de la Actividad Minera a Nivel Nacional

Agencia Nacional de Tierras - ANT

Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a Nivel Nacional

Implementación del Programa de Formalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional

Implementación del Programa de Formalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Negras a Nivel Nacional

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Fortalecimiento de la Reincorporación de los Exintegrantes de las FARC-EP Nacional

Prevención Riesgos de Victimización y Reincidencia en Población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación Nacional

Computadores para Educar - CPE

Incremento de la Dotación de Terminales de Cómputo y Capacitación de Docentes en Sedes Educativas Oficiales a Nivel Nacional

Contraloría General de la República

Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Operativa de la CGR para Desarrollar el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Dirigidas a la Población Víctima y las Relacionadas con Posconflicto. Nacional

Defensoría del Pueblo

Contribución en la Construcción de Ciudadanía de la Víctimas del Conflicto Armado Nacional-[Previo Concepto DNP]

Departamento Administrativo de la Función Pública

Diseño de Políticas y Lineamientos en Temas de Función Pública para el Mejoramiento Continuo de la Administración Pública. Nacional

Mejoramiento de los Niveles de Eficiencia y Productividad de las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial. Nacional

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Apoyo a Iniciativas con Enfoque de Género para la Plena Autonomía de las Mujeres a Nivel Nacional

Anexo 4.3.1.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz PGN 2022”

Entidad/ Nombre del Proyecto

Fortalecimiento de las Entidades del Estado Que Conforman el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH para Diseñar, Implementar y Evaluar la Política Integral en la Materia, y Construir una Cultura de Derechos Humanos y DIH. Nacional

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS

Fortalecimiento a Entidades Territoriales en Política de Seguridad Alimentaria Nacional-[Previo Concepto DNP]

Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a Nivel Nacional - FIP Nacional

Implementación de Intervención Integral a Población con Enfoque Diferencial Étnico, a Nivel Nacional

Implementación de Subsidio Económico para Población Adulta Mayor en Situación de Vulnerabilidad - Nacional

Implementación de unidades Productivas de Autoconsumo para Población Pobre y Vulnerable Nacional

Implementación de una Intervención Integral Dirigida a los Hogares Rurales Víctimas de Desplazamiento Forzado en Condiciones de Vulnerabilidad, a Nivel Nacional

Departamento Nacional de Planeación

Ampliación de las Capacidades en el Diseño y Seguimiento de Políticas, para el Desarrollo Sectorial Nacional

Implementación del Sistema Nacional Catastral Multipropósito Desde el DNP Alcance Nacional

Fondo Nacional de Vivienda

Subsidio Familiar de Vivienda Nacional

Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Fortalecimiento de la Capacidad de Atención en Identificación para la Población en Condición de Vulnerabilidad, APD Nacional

Fondo Único de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones

Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales Nacional

Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional

Extensión, Descentralización y Cobertura de la Radio Pública Nacional

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Prevención y Control de Plagas y Enfermedades, e Inocuidad en la Producción Primaria Nacional

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a Nivel Nacional

Contribución al Desarrollo Integral de Niñas y Niños entre 6-13 Años, en el Marco del Reconocimiento, Garantía de Sus Derechos y Construcción de Proyectos de Vida a Nivel Nacional

Contribución con Acciones de Promoción y Prevención en el Componente de Alimentación y Nutrición para la Población Colombiana a Nivel Nacional

Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Marco del Restablecimiento de Sus Derechos a Nivel Nacional

Anexo 4.3.1.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz PGN 2022"

Entidad/ Nombre del Proyecto
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas - IPSE
Desarrollo e Implementación de Proyectos Energéticos Sostenibles en las Zonas No Interconectadas, ZNI Nacional
Diseño y Estructuración de Soluciones Tecnológicas Apropriadas de Generación de Energía Eléctrica en las Zonas No Interconectadas del País Nacional
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Actualización y Gestión Catastral Nacional
Desarrollo de Estudios de Suelos, Tierras y Aplicaciones Agrológicas Como Insumo para el Ordenamiento Integral y el Manejo Sostenible del Territorio. Nacional
Instituto Nacional de Vías
Adecuación Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Fluvial. Nacional
Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Operación de la Infraestructura Portuaria Fluvial. Nacional
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Terciaria. Nacional
Jurisdicción Especial para la Paz
Adecuación Dotación y Puesta en Funcionamiento de las Sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional
Desarrollo e Implementación de Herramientas de Tecnología e Información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional
Difusión Estructura, Funciones y Logros de la JEP Nacional
Implementación de Medidas de Protección a la Vida, Integridad y Seguridad Personal de los Sujetos de Protección de la JEP Nacional
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el Componente de Justicia Transicional y Restaurativa con Enfoques de Género y Diferenciales Nacional
Mejoramiento de la Capacidad de Gestión Institucional de la JEP Bogotá
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Implementación de Estrategias para la Inclusión Financiera en el Sector Agropecuario Nacional-[Previo Concepto DNP]
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fortalecimiento de la Oferta Institucional para la Sostenibilidad Ambiental del Territorio en el Marco de los Negocios Verdes y Sostenibles. Nivel Nacional
Generación Capacidades para el Adecuado Desempeño Ambiental del SINA en el Territorio Nacional
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Apoyo para el Acceso a los Mercados de las unidades Productivas de la Población Víctima del Conflicto Armado Nacional
Ministerio de Educación Nacional

Anexo 4.3.1.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz PGN 2022”

Entidad/ Nombre del Proyecto

Ampliación de Mecanismos de Fomento de la Educación Superior Nacional

Apoyo para Fomentar el Acceso con Calidad a la Educación Superior a Través de Incentivos a la Demanda en Colombia Nacional

Fortalecimiento de las Condiciones para el Logro de Trayectorias Educativas en la Educación Inicial Preescolar, Básica y Media Nacional

Implementación de Estrategias Educativas Integrales, Pertinentes y de Calidad en Zonas Rurales Nacional

Construcción, Mejoramiento y Dotación de Espacios de Aprendizaje para Prestación del Servicio Educativo e Implementación de Estrategias de Calidad y Cobertura Nacional

Ministerio de Justicia y del Derecho

Ampliación de Capacidades para la Articulación y Promoción de la Justicia Formal a Nivel Nacional

Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a Nivel Nacional

Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Diferencial a Nivel Nacional

Fortalecimiento de la Prevención del Delito en el Marco de la Política Criminal a Nivel Nacional-[Previo Concepto DNP]

Ministerio de la Cultura

Implementación del Plan para las Artes a Nivel Nacional

Ministerio de Minas y Energía

Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en las Zonas Rurales del Territorio Nacional

Suministro del Servicio de Energía Eléctrica en las Zonas No Interconectadas – ZNI a Nivel Nacional

Ministerio de Salud y Protección Social

Apoyo para la Implementación de las Medidas de Asistencia y Rehabilitación a Víctimas del Conflicto Armado Nacional

Fortalecimiento de la Capacidad del Ministerio de Salud y Protección Social para Orientar la Gestión del Talento Humano en Salud. Nacional

Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud en Condiciones de Integralidad, Continuidad y Calidad Nacional

Implementación de Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad. Nacional

Implementación de Acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI Nacional

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Apoyo Financiero para Facilitar el Acceso a los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales a Nivel Nacional

Desarrollo y Mejoramiento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico a Nivel Nacional

Ministerio del Deporte

Apoyo a la Educación Física Extraescolar y el Deporte Formativo para la Infancia, Adolescencia y Juventud a Nivel Nacional

Apoyo a la Infraestructura de Alta Competencia a Nivel Nacional

Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de la Actividad Física a Nivel Nacional

Anexo 4.3.1.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz PGN 2022"

Entidad/ Nombre del Proyecto

Desarrollo al Deporte Social Comunitario Nacional

Desarrollo de la Actividad Física y los Hábitos y Estilos de Vida Saludable a Nivel Nacional

Desarrollo de la Recreación a Nivel Nacional

Desarrollo del Deporte Escolar Como Herramienta de Convivencia y Paz Nacional

Ministerio del Interior

Fortalecimiento de la Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades en Colombia. Nacional

Fortalecimiento para Consejos Comunitarios y Expresiones Organizativas en las Áreas Rurales y Urbanas de la Comunidad NARP Nacional

Ministerio del Trabajo

Divulgación de los Derechos Fundamentales del Trabajo en la Aplicación del Trabajo Decente en el Territorio a Nivel Nacional

Fortalecimiento a la Política de Formalización Laboral, Generación de Ingresos y Economía Solidaria en el Territorio Nacional

Fortalecimiento de los Mecanismos de Análisis e Implementación de Herramientas para Apoyar el Diseño y Monitoreo de la Política de Mercado de Trabajo a Nivel Nacional, Regional y Local Nacional

Fortalecimiento del Desarrollo de las Políticas de Empleo en el Marco del Trabajo Decente en el Territorio Nacional

Fortalecimiento del Diálogo Social y la Concertación a Nivel Nacional

Incremento de la Efectividad de la Inspección, Vigilancia y Control Ejercida por el Ministerio de Trabajo a Nivel Nacional

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Administración de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Nacional

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Administración e Intermediación Laboral Nacional

Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del Sena Nacional

Servicio de Formación para el Emprendimiento, Fomento del Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial a Nivel Nacional

Superintendencia de Notariado y Registro

Actualización en Línea de las Bases de Datos para el Catastro Multipropósito a Nivel Nacional

U.A.E. de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender

Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender Nacional

U.A.E. de Organizaciones Solidarias

Desarrollo de Emprendimientos Solidarios a Través de Negocios Inclusivos a Nivel Nacional

Desarrollo Socio-Empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional

U.A.E. del Servicio Público de Empleo

Anexo 4.3.1.2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz PGN 2022”

Entidad/ Nombre del Proyecto
Fortalecimiento de la Red de Prestadores en Atención a Víctimas a Través del SPE Nacional
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD
Fortalecimiento de la unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional
Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional
Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en Razón y en Contexto del Conflicto Armado Colombiano Nacional
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA
Fortalecimiento de la Gestión de Información y Sus Tecnologías para la Planificación y Orientación de la Política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional
Unidad para la Atención y Reparación Integral a Las Víctimas
Implementación de las Medidas de Reparación en las Víctimas del Conflicto Armado a Nivel Nacional
Implementación de las Medidas de Reparación Individual y Colectiva Nacional
Implementación de los Procesos de Retornos, Reubicación e Integración Local de los Hogares y Comunidades Víctimas del Desplazamiento Forzado en Colombia. Nacional

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas

El **Anexo 4.3.1.3.** presenta 51 proyectos de inversión de 22 entidades que programaron recursos asociados a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, para desarrollar acciones que den cumplimiento al PMI o a alguna de las 32.808 iniciativas en las subregiones PDET.

Anexo 4.3.1.3. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz” PGN 2022 asociados a PDET”

Entidad/ Nombre del Proyecto
Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Implementación de un Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, Nivel Nacional
Optimización de la Generación de Ingresos Sostenibles de Productores Rurales a Nivel Nacional-[Previo Concepto DNP]
Agencia de Renovación del Territorio -ART
Apoyo a la Implementación y Financiación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET en los Territorios Priorizados a Nivel Nacional
Implementación de Actividades para la Reactivación Económica, Social y Ambiental en las Zonas Focalizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET Nivel Nacional
Implementación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones para la Renovación del Territorio Nacional

Anexo 4.3.1.3. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2022 asociados a PDET"

Entidad/ Nombre del Proyecto

Optimización de la Medición del Avance en la Implementación de los PDET Nacional

Agencia Nacional de Minería - ANM

Mejoramiento de los Estándares de la Actividad Minera a Nivel Nacional

Agencia Nacional de Tierras - ANT

Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a Nivel Nacional

Implementación del Programa de Formalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional

Implementación del Programa de Formalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Negras a Nivel Nacional

Computadores para Educar - CPE

Incremento de la Dotación de Terminales de Cómputo y Capacitación de Docentes en Sedes Educativas Oficiales a Nivel Nacional

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS

Implementación de Intervención Integral a Población con Enfoque Diferencial Étnico, a Nivel Nacional

Implementación de Subsidio Económico para Población Adulta Mayor en Situación de Vulnerabilidad - Nacional

Implementación de unidades Productivas de Autoconsumo para Población Pobre y Vulnerable Nacional

Implementación de una Intervención Integral Dirigida a los Hogares Rurales víctimas de Desplazamiento Forzado en Condiciones de Vulnerabilidad, a Nivel Nacional

Fondo Único de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones

Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales Nacional

Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a Nivel Nacional

Contribución con Acciones de Promoción y Prevención en el Componente de Alimentación y Nutrición para la Población Colombiana a Nivel Nacional

Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Marco del Restablecimiento de Sus Derechos a Nivel Nacional

Contribución al Desarrollo Integral de Niñas y Niños entre 6-13 años, en el Marco del Reconocimiento, Garantía de Sus Derechos y Construcción de Proyectos de Vida a Nivel Nacional

Instituto Nacional de Vías

Adecuación Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Fluvial. Nacional

Anexo 4.3.1.3. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2022 asociados a PDET"

Entidad/ Nombre del Proyecto

Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Operación de la Infraestructura Portuaria Fluvial. Nacional

Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

Ministerio de Educación Nacional

Apoyo para Fomentar el Acceso con Calidad a la Educación Superior a Través de Incentivos a la Demanda en Colombia Nacional

Implementación de Estrategias Educativas Integrales, Pertinentes y de Calidad en Zonas Rurales Nacional

Construcción, Mejoramiento y Dotación de Espacios de Aprendizaje para Prestación del Servicio Educativo e Implementación de Estrategias de Calidad y Cobertura Nacional

Ministerio de la Cultura

Implementación del Plan para las Artes a Nivel Nacional

Ministerio de Minas y Energía

Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en las Zonas Rurales del Territorio Nacional

Suministro del Servicio de Energía Eléctrica en las Zonas No Interconectadas – ZNI a Nivel Nacional

Ministerio de Salud y Protección Social

Implementación de Acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI Nacional

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Apoyo Financiero para Facilitar el Acceso a los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales a Nivel Nacional

Ministerio del Deporte

Apoyo a la Educación Física Extraescolar y el Deporte Formativo para la Infancia, Adolescencia y Juventud a Nivel Nacional

Desarrollo al Deporte Social Comunitario Nacional

Desarrollo de la Actividad Física y los Hábitos y Estilos de Vida Saludable a Nivel Nacional

Desarrollo de la Recreación a Nivel Nacional

Desarrollo del Deporte Escolar Como Herramienta de Convivencia y Paz Nacional

Ministerio del Trabajo

Fortalecimiento a la Política de Formalización Laboral, Generación de Ingresos y Economía Solidaria en el Territorio Nacional

Fortalecimiento del Desarrollo de las Políticas de Empleo en el Marco del Trabajo Decente en el Territorio Nacional

Fortalecimiento del Diálogo Social y la Concertación a Nivel Nacional

Incremento de la Efectividad de la Inspección, Vigilancia y Control Ejercida por el Ministerio de Trabajo a Nivel Nacional

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Anexo 4.3.1.3. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Construcción de Paz" PGN 2022 asociados a PDET"

Entidad/ Nombre del Proyecto

Administración de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Nacional

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Administración e Intermediación Laboral Nacional

Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del Sena Nacional

U.A.E. de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender

Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender Nacional

U.A.E. de Organizaciones Solidarias

Desarrollo de Emprendimientos Solidarios a Través de Negocios Inclusivos a Nivel Nacional

Desarrollo Socio-Empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional

U.A.E. del Servicio Público de Empleo

Fortalecimiento de la Red de Prestadores en Atención a Víctimas a Través del SPE Nacional

Unidad para la Atención y Reparación Integral a Las Víctimas

Implementación de las Medidas de Reparación Individual y Colectiva Nacional

Implementación de las Medidas de Reparación en las víctimas del Conflicto Armado a Nivel Nacional

Implementación de los Procesos de Retornos, Reubicación e Integración Local de los Hogares y Comunidades víctimas del Desplazamiento Forzado en Colombia. Nacional

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas

4.4 Gasto para atención de las víctimas del conflicto armado interno

4.4.1 Introducción

En cumplimiento del artículo 175 de la Ley 1448 de 2011¹⁴⁸, que ordena determinar la destinación, los mecanismos de transferencia, la ejecución y los montos de los recursos para implementar la política de víctimas, así como incluir las entidades contempladas para ejecutar las medidas de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, el Gobierno nacional anualmente ha venido presentando desde entonces las asignaciones presupuestales destinadas por las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a la política de víctimas del conflicto armado interno.

El pasado 8 de enero de 2021 fue sancionada la Ley 2078 de 2021¹⁴⁹ que amplió la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios por 10 años adicionales, y a su vez el Gobierno nacional impartió medidas de política pública respecto a la atención de esta población mediante Conpes 4031¹⁵⁰ de actualización de lineamientos generales, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV) que guían la asignación que se debe dar en adelante a los recursos.

En este contexto, se presenta a continuación, un balance histórico de las apropiaciones presupuestales desde el año 2002 hasta 2021 y lo proyectado para la vigencia 2022 y su comparación con la vigencia 2021.

La información presupuestal contenida en este capítulo corresponde a la reportada por las entidades nacionales que atienden a la población víctima del conflicto armado, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a gastos de funcionamiento, y al Departamento Nacional de Planeación en lo que corresponde a gastos de Inversión¹⁵¹ del Presupuesto General de la Nación.

¹⁴⁸ Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

¹⁴⁹ Ley 2078 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los Decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia"

¹⁵⁰ CONPES 4031 de 2021 "Política Nacional de Atención y Reparación Integral a Las Víctimas"

¹⁵¹ El artículo 3° del Decreto 2189 de 2017 establece como funciones del Departamento Nacional de Planeación:

Inciso 9 "Asegurar una adecuada programación del presupuesto de las diferentes fuentes de recursos de inversión con base en las prioridades del gobierno y objetivos de desarrollo del país."

Inciso 12 "Priorizar, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para su incorporación en la Ley Anual del Presupuesto, utilizando, entre otros, los resultados de las evaluaciones y el seguimiento para la asignación de los recursos, en coordinación con los Ministerios y Departamentos Administrativos."

En el capítulo se evidencia que el compromiso del Gobierno nacional con la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas continúa y que este seguirá velando porque dentro de los presupuestos, de las entidades encargadas de la ejecución de las medidas contempladas en la Ley 1448 de 2011, se incluyan de manera prioritaria los rubros destinados a su implementación dentro de las restricciones de espacio fiscal asignado, en particular por la especial atención que aún se requiere en lo social y económico por los efectos de la situación sanitaria generada por el Covid 19.

4.4.2 Presupuestos para la atención y reparación integral de víctimas 2002-2021

4.4.2.1 Histórico de Recursos apropiados 2002-2021

Durante el periodo 2002 - 2021, se asignaron cerca de \$176 billones¹⁵² en los programas y proyectos que buscan asistir, atender y reparar integralmente a la población víctima del conflicto armado. En particular, desde 2012, año de inicio de implementación de la Ley 1448 de 2011, se han asignado recursos significativos por \$141,6 billones del Presupuesto General de la Nación que se han focalizado para apoyar la garantía de los derechos de la población víctima. Es así como estos recursos pasaron de representar el 1% del PIB en 2012 al 1,4% en 2021, lo que evidencia la tendencia creciente de asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación para fortalecer a través del tiempo las respuestas requeridas y determinadas en las disposiciones y políticas establecidas **(Gráfico 4.4.1)**

Históricamente, las entidades territoriales han cumplido un papel fundamental para atender a la población víctima a través de sus recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones – SGP. En cumplimiento de la Ley de víctimas, los gobiernos locales se encargan de ejecutar de los recursos de que son beneficiarios en el SGP para ofrecer servicios de Educación y Salud destinados a la atención a esta población. En el **gráfico 4.4.1**, se observa que con la suma de los recursos del SGP destinados para Educación y los recursos del Presupuesto General de la Nación que financian el Régimen Subsidiado en Salud, focalizados para las víctimas, se estiman una destinación de \$78,8 billones entre los años 2012 y 2021, los cuales representan el 55,7% del total de los recursos dirigidos a la política de víctimas durante el mismo periodo de tiempo¹⁵³. Los \$62,8 billones restantes de recursos focalizados para las víctimas durante este periodo (44,3%), se han financiado

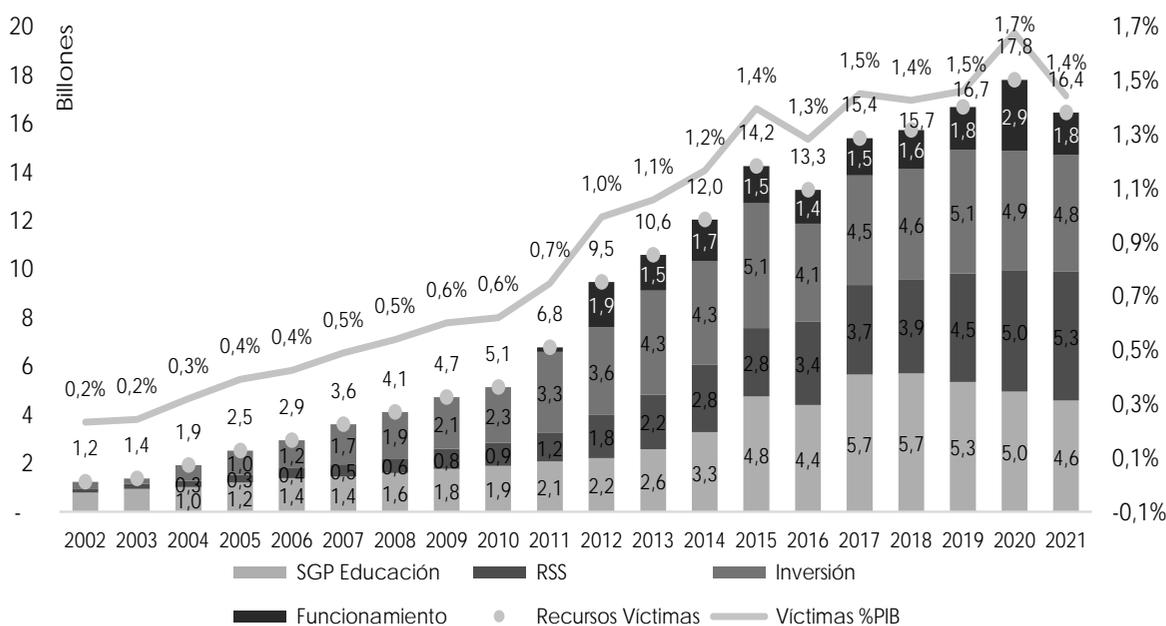
¹⁵² Estas estimaciones se hacen a precios constantes de 2022. El índice de precios al consumidor IPC 2002-2021 es el reportado por el Departamento Nacional de Estadística DANE y la proyección de IPC para el 2022 de la DGPM del MHCP.

¹⁵³ El artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) ordena que *“Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (...) con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico”*.

a través de los presupuestos de las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación –PGN, en gastos de inversión y funcionamiento.

Gráfico 4.4.1. Presupuesto asignado y ejecutado 2002-2021*

Billones de pesos de 2022 (eje izquierdo) - Porcentaje del PIB (eje derecho)



Fuente: MHCP- DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras

*Presupuesto ejecutado 2002-2020, Presupuesto apropiación vigente 2021 y presupuesto proyectado 2022. Datos actualizados a junio de 2021.

Nota 1: Los datos de inversión de la vigencia 2017 - 2021 excluyen régimen subsidiado en salud y la cuenta ECAT FOSYGA que a partir de dicha vigencia se computan en gastos de funcionamiento

La Ley 1448 de 2011 y los CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012 y 4031 de 2021¹⁵⁴ definieron la ruta de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas y la presentan por medidas, las cuales a su vez se dividen en componentes. El presupuesto apropiado durante las vigencias 2012 - 2021 se asignó de la siguiente forma en cada una de las medidas: Asistencia representa el 57%, con \$80,7 billones de pesos; Atención participa con el 14,4% (\$20,4 billones); y Reparación, con el 20,2% (\$28,6 billones). El restante 8,4% (\$11,9 billones) corresponde a medidas transversales como son el fortalecimiento institucional, coordinación nación territorio y los recursos para enfoque diferencial (**Cuadro 4.4.1**).

¹⁵⁴ Los documentos Conpes de política de atención a víctimas además de impartir los lineamientos de política para la atención integral a esta población han definido el plan de financiación para la vigencia de la Ley CONPES 3712 de 2011, 37 36 de 2012 y 4031 de 2021, en esta medida el último documento aprobado en junio de 2021 determina los gastos que el Estado debe garantizar para atender y reparar a las víctimas durante los próximos 10 años.

Cuadro 4.4.1. Apropriaciones por medidas y componentes de la Ley 1448 de 2012-2021

Miles de millones de pesos

Medida y Componente de la Ley 1448 de 2011		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2012-2021
Asistencia	Asistencia Judicial	50	40	42	48	47	55	59	45	47	47	481
	Identificación	4	4	5	6	6	7	4	19	14	14	83
	Salud	2.074	2.494	3.018	3.029	3.619	3.712	3.859	4.480	5.022	5.337	36.645
	SGP (Educación)	2.209	2.583	3.274	4.755	4.404	5.655	5.705	5.345	4.951	4.587	43.470
	Total Asistencia	4.336	5.122	6.340	7.838	8.075	9.429	9.627	9.890	10.034	9.985	80.678
Atención	Asistencia	-	-	-	-	30	85	79	348	192	191	925
	Atención Humanitaria	1.901	1.955	2.117	2.712	2.341	2.149	1.495	1.402	1.133	1.083	18.288
	Retornos	27	157	147	154	164	155	148	91	118	52	1.213
	Total Atención	1.929	2.112	2.264	2.866	2.534	2.389	1.722	1.841	1.443	1.326	20.426
Reparación	Educación Superior	-	47	39	19	18	6	29	969	969	954	3.050
	Garantías de no repetición	4	36	34	33	26	25	704	48	49	54	1.013
	Generación de Ingresos	487	356	320	500	304	272	280	246	252	370	3.387
	Indemnización	1.368	915	842	758	773	681	682	1.005	1.242	1.269	9.534
	Medidas de Satisfacción	27	61	57	52	48	64	84	66	34	34	528
	Reparaciones Colectivas	14	101	69	67	47	372	224	15	14	12	933
	Restitución de Tierras	29	190	149	170	191	152	215	312	312	334	2.054
	Vivienda	657	814	785	845	366	803	819	1.056	1.052	954	8.153
Total Reparación	2.586	2.519	2.294	2.444	1.774	2.374	3.038	3.717	3.924	3.981	28.652	
Otros	Coordinación Nación - Territor	-	42	24	21	24	43	45	109	86	92	486
	Enfoque diferencial	43	44	83	153	79	81	90	-	-	-	574
	Fortalecimiento Institucional	576	747	1.035	914	773	1.069	1.198	1.117	2.311	1.060	10.799
	Justicia y del Derecho	-	-	-	-	3	3	2	-	-	-	8
	Total Otros	619	833	1.142	1.088	879	1.196	1.334	1.225	2.396	1.153	11.867
Total general	9.470	10.586	12.040	14.236	13.264	15.389	15.722	16.674	17.797	16.445	141.623	

Fuente: MHCP- DNP, según la información reportada por las entidades ejecutora

Nota: Presupuesto ejecutado 2002-2020, Presupuesto apropiación vigente 2021 y presupuesto proyectado 2022. Datos actualizados a junio de 2021.

Nota 1: Los datos de inversión de la vigencia 2017 - 2021 excluyen régimen subsidiado en salud y la cuenta ECAT FOSYGA que a partir de dicha vigencia se computan en gastos de funcionamiento

*Nota 2: Los recursos de Salud incluyen los recursos de PGN para financiar el Régimen Subsidiado y otros gastos para Salud como implementación de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado y recursos para atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, entre otros.

*Nota 3: Los recursos de Educación en su mayoría son los recursos del SGP destinados a Educación e incluye otros proyectos de infraestructura educativa, la implementación del Programa de Alimentación Escolar, Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales Nacional, e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional, entre otros.

Veamos ahora los recursos apropiados para la atención y reparación integral de las víctimas entre los años 2012-2021 comparados con las proyecciones del Plan de Financiación Ley 1448 de 2011 que fueron aprobados en el documento Conpes 3726 de 2011.

En el Cuadro 4.4.2 se pueden observar las asignaciones realizadas por el Gobierno Nacional entre los años 2012 y 2021, en comparación con la proyección presupuestal contenida en el documento Conpes 3726 de 2012.

Si bien del total de recursos programados en el plan de financiación CONPES 3726, se han apropiado durante la vigencia de la Ley, el 176% de los mismos, es importante señalar que en el 57,9% de los componentes los recursos apropiados superan los proyectados, en el 36,8% de los componentes se apropiaron recursos inferiores a los

proyectados y en un 5,3% se apropiaron recursos que no estaban proyectados en el CONPES.

Cuadro 4.4.2. Comparación de los recursos proyectados CONPES 3726 Vs. Presupuesto 2012-2021

Miles de millones de pesos

	Medida/Componente CONPES 3726	CONPES 3726 2012- 2021	Total invertido 2012- 2021*	% de Avance CONPES 3726
Asistencia	Asistencia Judicial	359	481	133,9%
	Identificación	95	83	86,9%
	Salud	22.564	36.645	162,4%
	SGP (Educación)	9.878	43.470	440,1%
	Total Asistencia	32.896	80.678	245,2%
Atención	Asistencia	399	925	231,9%
	Atención Humanitaria	7.460	18.288	245,1%
	Retornos	85	1.213	1426,3%
	Total Atención	7.944	20.426	257,1%
Reparación	Educación Superior	345	3.050	885,3%
	Garantías de no repetición	2.164	1.013	46,8%
	Generación de Ingresos	7.904	3.387	42,9%
	Indemnización	9.375	9.534	101,7%
	Medidas de Satisfacción	583	528	90,4%
	Reparaciones Colectivas	586	933	159,2%
	Restitución de Tierras	5.213	2.054	39,4%
	Vivienda	10.137	8.153	80,4%
Total Reparación	36.308	28.652	78,9%	
Otros	Coordinación Nación -	620	486	78,3%
	Enfoque diferencial	32	574	1779,2%
	Fortalecimiento Institucional	2.687	10.799	401,9%
	Justicia y derecho	0	8	
	Total Otros	3.339	11.867	355,4%
Total general	80.487	141.623	176,0%	

Fuente: MHCP-DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2021

Nota 1: Presupuesto ejecutado 2000-2020, Presupuesto vigente 2021 y proyecto de presupuesto 2022. Datos actualizados a junio de 2021. Precios constantes de 2022 según los reportes de IPC del DANE 2012-2021 y la proyección de IPC de la DGPM del MHCP para el 2022.

Nota 2: La clasificación por componente de los proyectos de inversión responde a la mayor proporción de estos para las vigencias 2002 a 2021, es decir que en un proyecto es posible encontrar esfuerzos presupuestales para varios componentes de la política, sin embargo, para efectos de este ejercicio se utiliza el componente más representativo en el proyecto. Es por esta razón que los ejercicios pueden variar entre una versión y otra, dado que en la medida en la que se asignan y se ejecutan los recursos, se avanza en la identificación de estos componentes.

Nota 3: La base de información presupuestal histórica por medida y componente ha sido sujeta de reclasificaciones como resultado de ejercicios de análisis de gasto y depuración de las clasificaciones realizadas.

*Nota 4: Los recursos de Salud incluyen los recursos de PGN para financiar el Régimen Subsidiado en Salud y otros gastos para Salud como implementación de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado y recursos para atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, entre otros.

*Nota 5: Los recursos de Educación en su mayoría son los recursos del SGP destinados a Educación e incluye otros proyectos de infraestructura educativa, la implementación del Programa de Alimentación Escolar, Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales Nacional, e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional, entre otros.

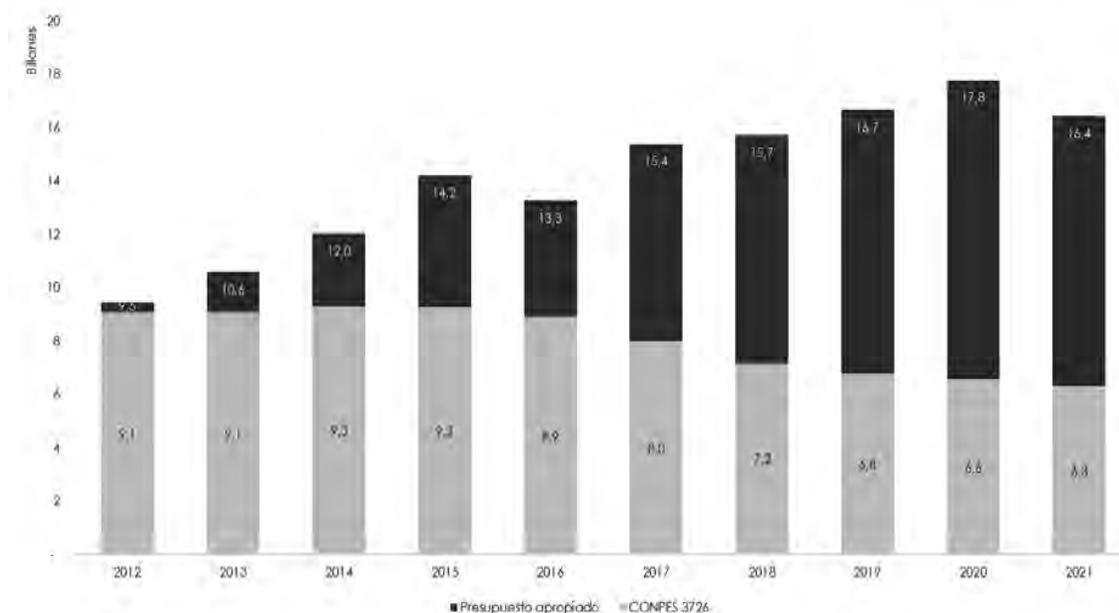
Dentro de los componentes que cuentan con una apropiación presupuestal superior a la proyectada el plan financiero que se destacan son: Retornos, Enfoque diferencial y Educación Superior. Por su parte los componentes con mayor rezago son: Restitución de tierras y Generación de ingresos.

Las variaciones en las asignaciones, frente a la planeación inicial, han respondido a las disposiciones judiciales, principalmente a las relacionadas con la Sentencia T-025 de 2004, el aumento en el número esperado de víctimas y la necesidad manifiesta de esta población.

Cabe destacar que, en el tiempo de vigencia de la política, se asignaron un total de \$141,6 billones, cifra que es superior a lo presupuestado para los 10 años de vigencia de la Ley y a lo que fue proyectado en los CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012 (\$80,5 billones), lo que da como resultado que se presenta un avance a 2021 del 176% respecto de dichas metas de asignación de recursos. Se destacan por componentes los correspondientes a Retornos y Reubicaciones con un avance del 1.426% y el de Enfoque Diferencial con un avance del 1.779,2% y Educación Superior con 885,3%.

Consistente con lo anterior, el **Gráfico 4.4.2** muestra por cada vigencia el avance anual de la asignación presupuestal respecto a las proyecciones realizadas en los CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012.

Gráfico 4.4.2. Avance anual CONPES 3736 Vs. Presupuesto 2012-2021
 Billones de pesos constantes de 2022



Fuente: DNP-MHCP, según la información reportada por las entidades ejecutoras, CONPES 3726 de 2012, actualización del CONPES 3712 de 2011.

Nota 1: Presupuesto ejecutado 2000-2020, Presupuesto vigente 2021 y proyecto de presupuesto 2022. Datos actualizados a julio de 2021. Precios contantes de 2011 según los reportes de IPC del DANE 2012-2019 la proyección de IPC de la DGPM del MHCP para el 2020-2021.

En cuanto a las metas, con corte a diciembre de 2020, se destacan las de los componentes de reparación integral y atención y asistencia, en los cuales, para el segundo reporte de 2020 que el 45% y el 53% de los indicadores, respectivamente, tuvieron cumplimientos mayores o iguales al 100%. Por otro lado, los componentes correspondientes a verdad, prevención y protección tuvieron los cumplimientos más bajos frente a las metas del CONPES 3726 para el periodo mencionado¹⁵⁵.

Por otra parte, la distribución de los recursos clasificados por derechos¹⁵⁶ durante la vigencia de la ley y para el período correspondiente a los años 2012-2021 refleja que los mayores recursos se han concentrado en educación y salud con el 34,2% y 26,5% respectivamente, mientras que los derechos de subsistencia mínima (8,6%), indemnización (6,7%), vivienda (5,5%) y vida, seguridad personal, libertad e integridad (0,6%) y el resto concentran conjuntamente el 17,9 %. En el **Cuadro 4.4.3** se presentan por derechos los recursos que se han apropiado en los años 2012 a 2021¹⁵⁷.

De acuerdo con esta información sobre asignaciones y destinación del gasto de la política para las víctimas y restitución de tierras vemos que ella resulta relevante toda vez que confirma el esfuerzo del Gobierno nacional por mantener el carácter prioritario de las asignaciones presupuestales para la implementación de las obligaciones con los beneficiarios reconocidos por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ahora bien, también reflejan estos resultados la necesidad de lograr una mayor participación de las medidas de reparación que nos permita avanzar en el ritmo de cumplimiento de la política. Lo anterior, teniendo en cuenta que los derechos asociados a las medidas de reparación, como lo son la restitución, reparación colectiva, rehabilitación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición, son las que permiten avanzar en las líneas estratégicas de la política y se encuentran con un mayor rezago en proporción del gasto, lo cual sugiere la necesidad de realizar un análisis en donde se priorice estas medidas sin afectar las de asistencia y atención.

¹⁵⁵ Para información más detallada frente al avance de las metas para el segundo semestre de 2020, remitirse al informe de Seguimiento del CONPES 3726

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Victimas/Informe_segguimiento_CONPES_3726_2020_II.pdf

¹⁵⁶ Las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación a partir de la vigencia 2016 han identificado los recursos –con sus respectivos productos, actividades e indicadores- para establecer su contribución al goce efectivo de los derechos de esta población, Derechos enmarcados en el Auto 116 de 2008 y lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios. Para los recursos de inversión el DNP homologó de 2012 a 2015 los derechos teniendo en cuenta lo registrado por las entidades en el ejercicio de costeo realizado en 2019 y 2020 y según las competencias que éstas tienen en la Ley de Víctimas. Por su parte para funcionamiento estos mismos derechos se homologaron durante los años 2012 a 2021.

¹⁵⁷ Teniendo en cuenta que para los años 2012 a 2015 no existía la identificación de los recursos por derechos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación hicieron un ejercicio de retrospectiva para de acuerdo con los históricos clasificar por derechos los recursos apropiados y ejecutados para la atención y reparación integral a las víctimas.

Cuadro 4.4.3. Recursos apropiados para la atención y reparación integral de las víctimas 2012-2021

Miles de millones de pesos constantes de 2022

Derecho	Apropiación vigente (\$ constantes 2022)										Total
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Alimentación	174	521	480	532	230	268	308	90	39	39	2.681
Coordinación nación territorio	-	42	24	26	33	88	51	6	22	32	324
Coordinación Nacional	356	478	405	325	351	245	267	317	1.482	300	4.524
Créditos y Pasivos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Educación	2.616	2.991	3.789	5.494	4.968	6.562	5.840	5.479	5.590	5.056	48.385
Empleo	30	71	105	112	66	74	47	51	52	52	662
Garantías de No Repetición	-	6	39	34	15	22	19	40	39	50	265
Generación de ingresos	478	272	192	412	248	171	231	225	228	151	2.608
Identificación	4	2	1	6	6	25	4	7	7	7	67
Indemnización	1.368	915	842	758	812	1.005	682	678	1.195	1.176	9.430
Orientación y Comunicación	252	298	638	559	410	652	757	760	694	641	5.661
Participación	-	-	27	13	19	52	9	-	27	12	159
Protección de predios, tierras y terro	3	97	12	23	47	92	-	-	-	-	273
Rehabilitación	6	6	6	6	12	10	9	11	11	25	102
Reparación Colectiv a	-	63	30	32	40	47	224	327	48	73	883
Restitución	139	262	345	378	327	363	421	367	461	455	3.517
Retorno y reubicación	-	130	125	141	47	155	148	234	189	203	1.373
Reunificación familiar	190	82	61	94	92	92	93	197	57	54	1.012
Salud	2.085	2.510	3.026	3.023	3.660	3.690	3.856	4.470	5.343	5.812	37.475
Satisfacción	34	79	74	84	271	93	118	129	96	104	1.081
Sistemas de información	-	-	-	4	2	1	65	118	6	6	203
Subsistencia mínima	1.074	899	982	1.289	1.166	846	1.658	2.195	1.095	1.023	12.226
Vida, seguridad, libertad e integridad	3	48	50	47	46	74	94	100	195	216	873
Vivienda	657	815	786	845	396	763	820	874	923	959	7.838
Total general	9.470	10.586	12.040	14.236	13.264	15.389	15.722	16.674	17.797	16.445	141.623

Fuente: MHCP-DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2020.

*Nota 1: Los recursos de Salud incluyen los recursos de PGN para financiar el Régimen Subsidiado y otros gastos para Salud como implementación de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado y recursos para atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, entre otros.

*Nota 2: Los recursos de Educación en su mayoría son los recursos del SGP destinados a Educación e incluye otros proyectos de infraestructura educativa, la implementación del Programa de Alimentación Escolar, Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales Nacional, e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional, entre otros.

Teniendo en cuenta la ampliación de la vigencia de la Ley 1448 de 2011 (mediante la Ley 2078 de 2021) hasta el año 2031 y los resultados evidenciados en este aparte, en el siguiente punto, se presenta en detalle el monto programado de recursos para la vigencia 2022 y se compara con las asignaciones de la vigencia anterior. Asimismo, se presenta un aparte adicional con el avance en la programación financiera de la política de víctimas sobre las proyecciones del documento CONPES 4031 de 2021, que aprueba el plan de financiación de la Ley 1448 de 2011, para las vigencias 2022-2031 frente a los recursos proyectados para el año 2022.

4.4.3 Presupuesto 2022

El documento CONPES 4031 de 2021 que presenta la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas surge como consecuencia de la prórroga de la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011 establecidos por el Congreso de la República mediante la Ley 2078 de 2021 por 10 años más, extendiendo su vigencia hasta el 11 de junio de 2031.

El documento de política presenta el plan de financiamiento actualizado de la política, el cual parte de las asignaciones del Presupuesto General de la Nación (PGN) de 39 unidades ejecutoras que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) conforme a sus competencias basado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, definiendo las orientaciones presupuestales que atienden a los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad; y brindando los lineamientos para su implementación basado en el enfoque de presupuesto orientado a resultados.

Una vez concluida la vigencia del plan de financiación proyectado en los documentos CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012 y con los resultados arriba descritos, a partir de la vigencia 2022 y hasta el año 2031 se presentarán los recursos destinados a la atención y reparación integral de las víctimas por medidas y derechos tal como se encuentra descrito en el CONPES 4031 de 2021.

Ahora bien, para la vigencia fiscal 2022, se proyectan gastos asociados a la política de víctimas que serán ejecutados por 39 unidades ejecutoras del orden nacional a través de 88 proyectos de inversión, además de las entidades de orden territorial, que ejecutan los recursos del régimen subsidiado de salud y de educación pública, y las entidades del orden nacional, que priorizan recursos de funcionamiento para atender las competencias que la Ley 1448 de 2011 les ordena.

Es de destacar que, después de una revisión y análisis del gasto realizado por el Departamento Nacional de Planeación, se han priorizado recursos adicionales en inversión para la reparación de las víctimas, de manera especial para la indemnización administrativa, lo que ha llevado a que el presupuesto de inversión de la Unidad para las Víctimas se incremente en un 3,2% nominal frente a 2021. En consecuencia, para 2022 se cuentan con \$570,8 mil millones para el pago de las indemnizaciones por inversión, es decir un crecimiento del 20%¹⁵⁸ nominal frente a la actual vigencia. La priorización corresponde a la focalización de la política pública de víctimas que busca acelerar los resultados de la medida de reparación con énfasis en la indemnización administrativa. Lo anterior, teniendo en

¹⁵⁸ Variación calculada de acuerdo con los registros del trazador de víctimas para el derecho de indemnizaciones en el proyecto de Reparación Individual y Colectiva de la Unidad para las Víctimas. Registro vigente a junio de 2021.

cuenta lo establecido en la estrategia 4 de la línea C del “Pacto por la construcción de paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas” del PND 2018-2022.

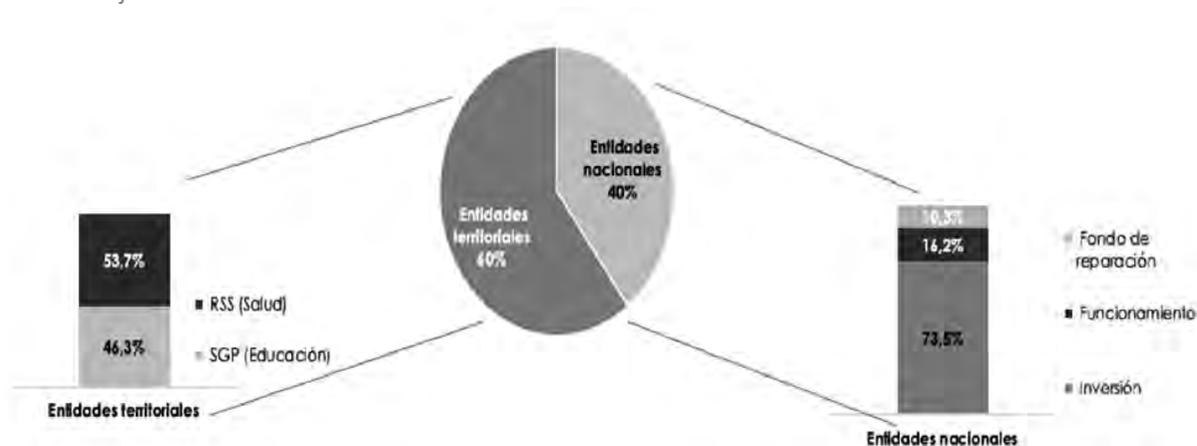
El presupuesto asignado a la política de víctimas para el año 2022 asciende a \$16,4 billones, lo cual representa un incremento nominal del 2,8% respecto a la vigencia 2021 y aumenta ligeramente en términos reales 0,03%.

Del total de recursos presentados para 2022, \$9,9 billones (60,4%) se apropian para la prestación del servicio de educación a través del SGP y para la financiación del régimen subsidiado en salud, estos son ejecutados directamente por las entidades territoriales y brindan a la población víctima acceso a educación básica, primaria y secundaria y acceso al Régimen Subsidiado de Salud¹⁵⁹; \$4,8 billones (29,1%) corresponden a recursos para Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN); \$668 mil millones (4,1%) al Fondo de Reparación y los \$1,1 billones restantes (6,4%) corresponden a gastos de funcionamiento (gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora y transferencias distintas al Fondo de Reparación) dentro de las entidades del orden nacional, destinados a la operación de los programas de víctimas.

Así las cosas, el Presupuesto General de la Nación aportará para la vigencia 2022, la suma de \$6,5 billones entre gastos de inversión y gastos de funcionamiento de las entidades del orden nacional, lo cual representa el 39,6% de la asignación total para víctimas (Gráfico 4.4.3).

¹⁵⁹ La estimación de los recursos que se programan para SGP en educación y PGN en el Régimen Subsidiado de Salud busca ser consecuente con el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 que ordena que “Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (... con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico”. A partir de 2015 los recursos del SGP para educación y del PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud se estiman tomando como referencia la población víctima inscrita en el Registro Único de Víctimas - RUV a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior y contemplan tasas de cobertura, grupos etarios y sexo. Para mayor información de la metodología de estimación referirse al “Informe Presupuestal de Política dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2014 – 2015” radicado el 2 de marzo de 2015 ante la Corte Constitucional.

Gráfico 4.4.3. Recursos programados en 2022 por tipo de entidad y fuente
Porcentaje



Fuente: MHCP-DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2021.

El presupuesto total para 2022 es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2031, así como con el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011 (CONPES 4031 de 2021). Las variaciones del presupuesto destinado a la atención a víctimas se pueden evidenciar en el **Cuadro 4.4.4.**

Cuadro 4.4.4. Recurso víctimas por fuente 2021-2022

Millones de pesos

Fuente	2021			2022		Variación Nominal 2021-2022	Variación Real 2021-2022
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2022)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %		
Inversión	4.653.427	4.783.723	29,1%	4.794.129	29,1%	3,0%	0,2%
SGP Educación	4.462.527	4.587.478	27,9%	4.596.403	27,9%	3,0%	0,2%
PNG dentro del RSS	5.178.305	5.323.298	32,4%	5.333.654	32,4%	3,0%	0,2%
Funcionamiento	1.034.577	1.063.545	6,5%	1.057.369	6,4%	2,2%	-0,6%
Fondo de reparación	668.372	687.086	4,2%	668.372	4,1%	0,0%	-2,7%
Total general	15.997.208	16.445.129	100,0%	16.449.928	100,0%	2,8%	0,029%

Fuente: MHCP-DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2021

Nota 1: La fuente "Fondo de reparación" hace parte del rubro de funcionamiento de la Unidad para las Víctimas. Con el fin de visibilizar dicha cuenta, se presenta de manera separada en esta tabla.

4.4.3.1 Presupuesto 2022 por derechos

Para la vigencia 2022, la clasificación por derechos corresponde a los registros oficiales que las entidades del Orden Nacional definieron en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP del DNP. En este caso, las clasificaciones responden a estimaciones puntuales que los proyectos de inversión prevén en un derecho particular, lo que permite tener una información más depurada a este nivel de gasto. Este es el resultado de un proceso de análisis y depuración de información presupuestal que se

ha venido adelantado desde el Departamento Nacional de Planeación. No obstante, y aunque el cambio de la metodología de identificación del gasto no hace comparables las vigencias 2021 y 2022, se presentan los esfuerzos presupuestales de cada vigencia entendiendo la particularidad de identificación del gasto a este nivel en cada una¹⁶⁰.

Cuadro 4.4.5. Recursos de víctimas desagregado por derechos 2021

Millones de pesos

Derecho	2021 (Víctimas)		Part %
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2022)	
Educación	4.918.673	5.056.396	30,7%
Salud	5.654.072	5.812.386	35,3%
Subsistencia mínima	995.004	1.022.864	6,2%
Vivienda	932.723	958.839	5,8%
Indemnización	1.143.648	1.175.671	7,1%
Vida, seguridad, libertad e integridad	210.225	216.111	1,3%
Restitución	442.702	455.097	2,8%
Coordinación Nacional	291.883	300.056	1,8%
Orientación y Comunicación	623.078	640.525	3,9%
Retorno y reubicación	197.633	203.166	1,2%
Reparación Colectiva	70.634	72.612	0,4%
Generación de ingresos	147.206	151.328	0,9%
Alimentación	37.987	39.050	0,2%
Reunificación familiar	52.514	53.984	0,3%
Satisfacción	100.736	103.557	0,6%
Coordinación nación territorio	31.222	32.096	0,2%
Sistemas de información	5.522	5.677	0,0%
Empleo	50.300	51.708	0,3%
Garantías de No Repetición	48.900	50.270	0,3%
Rehabilitación	24.722	25.414	0,2%
Identificación	6.343	6.520	0,0%
Participación	11.480	11.801	0,1%
Total general	15.997.208	16.445.129	100,0%

Fuente: MHCP-DNP. Datos actualizados a junio de 2021

Nota 1: Compete a las entidades del orden nacional la clasificación por derecho de los proyectos de inversión.

Nota 2: La clasificación de los proyectos de inversión por derecho corresponde a la mayor proporción de estos, es decir que en un proyecto es posible encontrar esfuerzos presupuestales para varios derechos de la política, sin embargo, para efectos de este ejercicio se utiliza el derecho más representativo en el proyecto.

Nota 3: La base de información presupuestal histórica por derechos ha sido sujeta de reclasificaciones como resultado de ejercicios de análisis de gasto.

En el Cuadro 4.4.5. se presenta la desagregación de los recursos a nivel de derechos para la vigencia 2021. Como se puede observar, las asignaciones de mayor participación son, en su orden: Salud; Educación; Indemnización; Subsistencia Mínima;

¹⁶⁰ Dada la desagregación de la información ésta es más detallada para el periodo 2022 en adelante, para los periodos anteriores un proyecto de inversión era asignado únicamente a un derecho, lo cual generaba diferencias para calcular los recursos para cada derecho.

Vivienda y Orientación y Comunicación. Entre todos representan el 89,2% del total de recursos asignados.

Ahora bien, en el **Cuadro 4.4.6** se observa la desagregación de los recursos a nivel de derechos que se presentan para la vigencia 2022.

Cuadro 4.4.6. Recursos víctimas desagregado por derechos 2022

Millones de pesos

Derecho	2022 (víctimas)	
	Apropiación Proyecto de Ley	Part %
Salud	5.333.654	32,4%
Educación	4.739.615	28,8%
Subsistencia mínima	1.790.291	10,9%
Indemnización	1.239.181	7,5%
Vivienda	939.355	5,7%
Orientación y Comunicación	630.186	3,8%
Restitución	471.285	2,9%
Coordinación Nacional	291.091	1,8%
Generación de ingresos	231.429	1,4%
Vida, seguridad, libertad e inte	206.878	1,3%
Satisfacción	101.605	0,6%
Reparación Colectiv a	97.293	0,6%
Retorno y reubicación	67.225	0,4%
Alimentación	64.739	0,4%
Reunificación familiar	54.089	0,3%
Empleo	51.803	0,3%
Garantías de No Repetición	50.561	0,3%
Rehabilitación	35.896	0,2%
Coordinación nación territorio	32.755	0,2%
Participación	10.869	0,1%
Identificación	6.510	0,0%
Sistemas de información	3.619	0,0%
Total general	16.449.928	100,0%

Fuente: MHCP-DNP. Datos actualizados a junio de 2021

Nota 1: Compete a las entidades del orden nacional la clasificación por derecho de los proyectos de inversión.

Nota 2: La clasificación de los proyectos de inversión por derecho corresponde a las desagregaciones realizadas por las entidades del orden nacional mediante el uso del trazador presupuestal de víctimas del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP.

4.4.3.2 Total presupuesto 2022 por Entidades Ejecutoras

Las entidades que más recursos asignan a la política de víctimas son los departamentos y municipios (60,4% en 2022), quienes a través de los recursos del SGP transferidos por la Nación atienden sus competencias en términos de salud y educación. Por su parte, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad encargada del programa de Atención Humanitaria, del Fondo de Reparación y coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV, programa el 13,2% del presupuesto de la Política, para la vigencia 2022. (Cuadro 4.4.7).

Cuadro 4.4.7. Recursos víctimas entidades ejecutoras del presupuesto 2021-2022
Millones de pesos 2022

Entidades	2021			2022		Variación Nominal 2021-2022	Variación Real 2021-2022
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2022)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %		
ENTIDADES TERRITORIALES	9.640.832	9.910.776	60,3%	9.930.057	60,4%	3,0%	0,2%
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.099.952	2.158.751	13,1%	2.167.139	13,2%	3,2%	0,4%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	1.319.345	1.356.286	8,2%	1.379.897	8,4%	4,6%	1,7%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	728.611	749.012	4,6%	749.840	4,6%	2,9%	0,1%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	391.775	402.744	2,4%	403.528	2,5%	3,0%	0,2%
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTIÓN GENERAL	365.026	375.247	2,3%	374.514	2,3%	2,6%	-0,2%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	268.314	275.827	1,7%	276.639	1,7%	3,1%	0,3%
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	179.944	184.983	1,1%	179.944	1,1%	0,0%	-2,7%
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	104.289	107.209	0,7%	107.418	0,7%	3,0%	0,2%
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	89.627	92.136	0,6%	92.156	0,6%	2,8%	0,0%
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	119.380	122.722	0,7%	81.761	0,5%	-31,5%	-33,4%
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	70.430	72.402	0,4%	72.521	0,4%	3,0%	0,2%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	67.488	69.378	0,4%	69.513	0,4%	3,0%	0,2%
MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	67.037	68.914	0,4%	69.048	0,4%	3,0%	0,2%
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	62.125	63.865	0,4%	63.989	0,4%	3,0%	0,2%
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	53.752	55.257	0,3%	55.185	0,3%	2,7%	-0,1%
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	43.171	44.379	0,3%	52.131	0,3%	20,8%	17,5%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	34.472	35.437	0,2%	47.962	0,3%	39,1%	35,3%
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL	44.361	45.603	0,3%	45.641	0,3%	2,9%	0,1%
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIÓN GENERAL	44.287	45.527	0,3%	45.610	0,3%	3,0%	0,2%
POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	29.756	30.590	0,2%	30.630	0,2%	2,9%	0,1%
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	27.456	28.225	0,2%	28.219	0,2%	2,8%	0,0%
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTIÓN GENERAL	27.187	27.948	0,2%	27.978	0,2%	2,9%	0,1%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	18.761	19.286	0,1%	19.324	0,1%	3,0%	0,2%
MINISTERIO DE CULTURA - GESTIÓN GENERAL	23.393	24.048	0,1%	19.013	0,1%	-18,7%	-20,9%
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTIÓN GENERAL	16.016	16.465	0,1%	16.497	0,1%	3,0%	0,2%
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	13.890	14.279	0,1%	14.306	0,1%	3,0%	0,2%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL	8.523	8.762	0,1%	8.771	0,1%	2,9%	0,1%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	6.231	6.406	0,0%	6.418	0,0%	3,0%	0,2%
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	3.422	3.518	0,0%	3.502	0,0%	2,3%	-0,5%

Continuación Cuadro 4.4.1. Recursos víctimas entidades ejecutoras del presupuesto 2021-2022

Millones de pesos 2022

Entidades	2021			2022		Variación Nominal 2021-2022	Variación Real 2021-2022
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2022)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %		
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	2.921	3.003	0,0%	3.009	0,0%	3,0%	0,2%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	2.805	2.884	0,0%	2.889	0,0%	3,0%	0,2%
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.770	1.819	0,0%	1.823	0,0%	3,0%	0,2%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.486	1.527	0,0%	1.524	0,0%	2,5%	-0,2%
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	472	486	0,0%	487	0,0%	3,0%	0,2%
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	340	350	0,0%	349	0,0%	2,7%	-0,1%
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	331	340	0,0%	340	0,0%	2,7%	-0,1%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	18.212	18.722	0,1%	339	0,0%	-98,1%	-98,2%
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	19	20	0,0%	20	0,0%	3,0%	0,2%
Total	15.997.208	16.445.129	100,0%	16.449.928	100,0%	2,8%	0,0%

Fuente: MHCP-DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2021

De acuerdo con el cuadro anterior, se pueden evidenciar variaciones negativas en entidades como el Ministerio de Vivienda, Ministerio de Cultura y Ministerio de Agricultura, esto principalmente por una depuración del gasto que se realizó para fortalecer los derechos de Indemnización, Rehabilitación y Retorno y Reubicaciones a los que le apuntan entidades como el Departamento para la Prosperidad Social, Ministerio de Salud y Unidad para las Víctimas.

4.4.4 Avances presupuestales según proyecciones documento Conpes 4031 de 2021

En este aparte se presentan los recursos proyectados en el documento CONPES 4031 para la política de víctimas 2022 – 2031 comparados con los recursos proyectados para la vigencia 2022, evidenciando así el nivel de avance en la apropiación de recursos para garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto.

Es importante recordar que, en los gastos programados, la línea metodológica implementada y las proyecciones presentadas en el documento CONPES 4031 fueron realizadas en consistencia con el MFMP vigente, así como el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP). La programación del gasto en este caso responde a unos criterios específicos relacionados con generar una eficiencia en la ejecución del gasto de la política, a partir de la definición de competencias específicas, la limitación de oferta basada en criterios específicos de focalización de acuerdo con la especialidad de cada unidad ejecutora.

El **cuadro 4.4.8** presenta por tipo de gasto los recursos proyectados en el CONPES vs los recursos proyectados para la vigencia 2022, la apropiación total presenta un avance

del 11,3% en el primer año de implementación después de la ampliación de la vigencia de la Ley 1448 de 2011 por 10 años adicionales. En inversión 10,0%, en funcionamiento 9,3% y en Educación y Régimen Subsidiado en Salud 29,2%.

Cuadro 4.4.8. Recursos Víctimas CONPES 4032 vs apropiación por tipo de gasto
Cifras en billones de pesos 2022

Tipo de gasto	Periodo (2022 a 2031)	Part %	2022	% Avance
Funcionamiento	18,6	12,7%	1,7	9,3%
SGP Educación	23,3	16,0%	4,6	19,7%
PNG dentro del RSS	56,0	38,4%	5,3	9,5%
Inversión	48,0	32,9%	4,8	10,0%
Total general	146,0	100,0%	16,4	11,3%

Fuente: MHCP-DNP CONPES 4031 de 2021 y proyecciones 2022

Por su parte el **cuadro 4.4.9.** presenta los recursos proyectados en el CONPES 4031 de 2021 comparados con los recursos presentados por medida y derecho para el año 2022

Cuadro 4.4.9. Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022 por medida y derecho
Cifras en billones de pesos 2022

Medida/ Derecho	Periodo (2022 a 2031)	Part %	2022	% Avance
Asistencia	113,0	77,3%	13,2	11,6%
Alimentación	0,4	0,3%	0,1	15,7%
Educación	24,8	17,0%	4,7	19,1%
Generación de ingresos	2,4	1,6%	0,2	9,8%
Identificación	0,1	0,1%	0,0	6,3%
Reunificación familiar	0,6	0,4%	0,1	8,8%
Salud	56,0	38,4%	5,3	9,5%
Subsistencia mínima	18,7	12,8%	1,8	9,6%
Vivienda	10,0	6,8%	0,9	9,4%
Atención	7,9	5,4%	0,6	8,0%
Transversal / orientación y comunicación	7,9	5,4%	0,6	8,0%
Ejes transversales	3,8	2,6%	0,3	8,9%
Participación	0,1	0,1%	0,0	10,6%
Transversal / coordinación nacional	3,3	2,3%	0,3	8,8%
Transversal / coordinación nación-territoric	0,3	0,2%	0,0	10,6%
Transversal / sistemas de información	0,1	0,1%	0,0	3,5%

Continuación Cuadro 4.4.2. Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022 por medida y derecho

Cifras en billones de pesos 2022

Medida/ Derecho	Período (2022 a 2031)	Part %	2022	% Avance
Prevención y protección	1,0	0,7%	0,2	20,1%
Vida, seguridad, libertad e integridad	1,0	0,7%	0,2	20,1%
Reparación	20,4	13,9%	2,1	10,4%
Empleo	0,5	0,4%	0,1	10,1%
Garantías de no repetición	0,4	0,3%	0,1	12,3%
Indemnización	11,8	8,1%	1,2	10,5%
Rehabilitación	0,2	0,1%	0,0	17,5%
Reparaciones colectivas	0,7	0,5%	0,1	13,5%
Restitución	4,7	3,2%	0,5	10,0%
Retorno y reubicación	0,7	0,5%	0,1	9,3%
Satisfacción	1,1	0,8%	0,1	9,0%
Total general	146,1	100,0%	16,4	11,3%

Fuente: MHCP-DNP CONPES 4031 de 2021 y proyecciones 2022

5. Beneficios Tributarios y Rentas de Destinación Específica

5.1 Gasto tributario en el impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado (IVA) y otros impuestos nacionales – Año gravable 2020

Este capítulo informa sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios durante el año gravable de 2020. Se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 788 de 2002.

Artículo 87. Transparencia Fiscal. Para efectos de la transparencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará anualmente con el proyecto de Ley del Presupuesto de Rentas y Apropriaciones un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto.

Este texto también hace parte del MFMP 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

Artículo 1º. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.

Este Marco contendrá, como mínimo:

(...);

f) Una estimación del costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes;

(...).”

El texto que se presenta a continuación se ha tomado del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2021)

5.1.1 Presentación de los Gastos tributarios en el año gravable 2020

La Comisión de Estudio de los Beneficios Tributarios es uno de los hechos más importantes para la política fiscal y la administración tributaria colombiana en los últimos años. Estudiar, entender, medir y analizar la conveniencia y los efectos de esta serie de medidas introducidas en la legislación tributaria era prioritario. La Ley 2101 de 2019 ordenó la realización de un estudio de los beneficios tributarios vigentes en el sistema tributario nacional. La Comisión, que se instaló en agosto del 2020, tenía, entre otros objetivos, generar un diagnóstico del sistema tributario y hacer una evaluación de los beneficios tributarios presentes en la legislación colombiana con el fin de proponer reformas y orientar la política hacia el uso racional y eficiente en un entorno de reactivación y desarrollo económico.

En lo pertinente al reporte de los gastos tributarios, la Comisión revisó el documento que contiene la metodología y las cifras que anualmente la DIAN reporta como parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo y, como se dijo, se incluye como parte del Mensaje Presidencial que acompaña la correspondiente presentación del proyecto de ley de presupuesto general de la Nación. De acuerdo con la evaluación realizada por la OCDE, el informe sobre el gasto tributario, si bien proporciona información importante brindando herramientas a la administración pública colombiana para la evaluación de esta política, éstos no cumplen con los estándares realizados en los países que implementan las mejores prácticas internacionales.

Entre las principales observaciones realizadas están las siguientes: i) el tema se aborda como un apéndice en una publicación del Ministerio de Hacienda, a lo cual se sugiere que éste debe ser implementado como documento anual más completo e independiente; ii) la medición no se realiza para la totalidad de los impuestos nacionales administrados por la DIAN, solo para para los impuestos de mayor representación en la tributación (Renta, IVA, Carbono y Gasolina); iii) en lo pertinente al impuesto de renta, Colombia no cuenta con un sistema de referencia o “benchmark” contra el cual se pueda establecer la magnitud y el alcance de un beneficio tributario; iv) una importante mención se hace alrededor de la forma en que se aborda en el informe el tema de los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, la cual no se alinea con el enfoque que los demás países de la OCDE aplican; y iv) enfatiza la ausencia de un análisis distributivo y la evaluación de efectividad de las medidas en los sectores para los cuales se introdujeron en la legislación.

Asimismo, una de las menciones de la Comisión es que la medición de los beneficios se hace de manera agregada por grandes categorías (deducciones, rentas exentas, descuentos) debido a la falta de información en los formularios tributarios. Respecto a lo

anterior, la Comisión sugiere la presentación uno a uno de los conceptos por los cuales se conceden los gastos tributarios. En el caso de las personas naturales, se evidencia el inconveniente de que el formato de declaración de renta para este grupo de contribuyentes no permite la descomposición de las deducciones y los ingresos exentos relacionados con sus rentas laborales y de capital. En tanto, para las personas jurídicas actualmente el ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional tampoco se mide y clasifica como beneficio.

En este orden de ideas, la DIAN actualmente trabaja en las recomendaciones presentadas por la Comisión de Estudio de los Beneficios Tributarios con el fin de adoptar en un corto tiempo la mayoría de las sugerencias y orientaciones que permita mejorar el reporte de gastos tributarios hasta contar con un informe de las características implementadas por los países con las mejores prácticas. En este informe de gasto tributario preparado para el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 se ha iniciado la mejora, con la incorporación de ajustes metodológicos para el reporte del impuesto de renta, zonas francas e IVA.

A continuación, se presentan las mejoras metodológicas incluidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo:

En el caso del impuesto de renta de personas jurídicas, se está presentando como novedad lo concerniente a las tarifas diferenciales, además de la cuantificación existente de los gastos tributarios asociados a las exenciones, descuentos tributarios y la deducción por inversión en activos fijos a nivel de subsector económico y tipo de declarante. Vale la pena mencionar que esta medición en el impuesto de renta tiene la limitación de no contar aún con un sistema de referencia o “benchmark” que identifique los rubros considerados como beneficio y contra el cual se pueda establecer la magnitud y el alcance de los beneficios tributarios.

Igualmente, por primera vez se presenta el costo fiscal de las tarifas reducidas en el impuesto de renta de las personas jurídicas del régimen ZOMAC, el régimen ZESE, hoteles, editoriales, empresas estatales y comerciales del Estado y cultivos de tardío rendimiento. En el apartado de zonas francas, siguiendo la recomendación de la Comisión, el costo fiscal de la tarifa diferencial se muestra por tipo de zona franca y tipo de usuario de zona franca. Así mismo, también se incorpora el valor y el costo fiscal de las rentas exentas y los descuentos tributarios utilizados por las zonas francas y los usuarios.

En la estimación de los beneficios tributarios de las personas naturales como novedad se presenta la descomposición por cédula de las rentas exentas y deducciones imputables, y dentro de la cédula general, se exhibe de acuerdo con el origen de la renta. En el caso del IVA se atiende la modificación metodológica de no incluir dentro de la

medición del impacto fiscal los bienes y servicios de no mercado, como los alquileres imputados y la producción y consumo de productos ilícitos.

5.1.2 Gastos tributarios en el año gravable 2020

Los gastos tributarios constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria, que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado. La medición de los efectos de los gastos tributarios en materia fiscal es necesaria para brindar información cuantitativa sobre los resultados de los tratamientos preferenciales, los cuales permiten un análisis objetivo en relación con los propósitos para los cuales fueron otorgados. En este sentido, la rendición de cuentas resulta un proceso más enriquecedor entre el Gobierno y los ciudadanos cuando, de parte del primero, se muestran los resultados de las políticas implementadas y, de parte de los segundos, se cuenta con la información necesaria para evaluar en prospectiva la toma de decisiones en materia de política tributaria.

El costo fiscal de los gastos tributarios correspondiente a los tratamientos preferenciales en la estructura del Impuesto sobre la Renta, IVA (Impuesto a las ventas), Impuesto Nacional al Carbono y el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM ascendió a \$66.312 miles de millones en el año gravable 2020. Esto representa una contracción de 3,1% frente al año anterior. En términos de PIB, el costo fiscal equivale a 6,6%, incrementándose en 0,2pp frente a lo registrado en el año gravable 2019 (**Cuadro 5.1.1.**).

Cuadro 5.1.1. Resumen costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta, IVA y otros impuestos nacionales – años gravables 2019 y 2020

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Impuesto / año	Costo fiscal		Var %	Como porcentaje del PIB (%)	
	2019	2020		2019	2020
Renta*	17.256	16.865	-2,3%	1,6%	1,7%
IVA	50.785	48.958	-3,6%	4,8%	4,9%
Carbono	165	243	47,1%	0,0%	0,0%
Gasolina y ACPM	228	246	7,7%	0,0%	0,0%
Total	68.434	66.312	-3,1%	6,4%	6,6%

Fuente: DIAN.

* Incorpora el costo fiscal por las rentas exentas, descuentos tributarios, deducción por inversión en activos fijos y tarifas diferenciales.

Los tributos indirectos generaron el 74,6% del costo fiscal del año 2020, y el impuesto sobre la renta mantuvo su participación entre 2019 y 2020. El costo fiscal por los

tratamientos preferenciales en el IVA ascendió a \$48.958 mm, constituyéndose en el 73,8% del costo fiscal total. El 0,7% corresponde al costo fiscal en el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, y en el Impuesto Nacional al Carbono. Finalmente, en cuanto a la participación del impuesto sobre la renta en el costo fiscal de 2020, ésta alcanzó 25,4% del total, con un aumento de 0,2pp frente al registro de 2019.

En el caso del IVA, presentó la mayor contribución a la reducción observada en el costo fiscal entre 2019 y 2020. Este impuesto redujo en 2,7pp la variación total del costo fiscal, explicado por la reducción del costo fiscal de los bienes y servicios excluidos, que pasaron de \$38.690 mm en 2019 a \$33.573 mm en 2020, es decir, una variación negativa de 13,2%.

Dentro del costo fiscal del impuesto sobre la renta, este exhibió una reducción de 2,3% entre 2019 y 2020. Puntualmente, se resalta una leve rebaja del costo fiscal asociado a rentas exentas y los descuentos tributarios. Así mismo, se observa una caída del costo fiscal proveniente de la tarifa diferencial aplicable a los usuarios de zonas francas y lo relacionado con los contratos de estabilidad jurídica por la disminución tanto en el uso de la deducción por activos fijos como por la menor tarifa del impuesto de renta del 33% al 32%.

5.1.3 Cuantificación de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta¹⁶¹

La cuantificación de los gastos tributarios y su costo fiscal en el impuesto sobre la renta cobija las exenciones, descuentos tributarios, tratamientos especiales como la tarifa diferencial, y la deducción por inversión en activos fijos. A partir de la información registrada en las declaraciones del impuesto de renta se efectúa la medición del gasto tributario por estos rubros, con desagregaciones por subsector económico y tipo de declarante.

5.1.3.1 Rentas exentas, descuentos tributarios, deducción por inversión en activos fijos y tarifas diferenciales

En esta sección se presenta la cuantificación de las rentas exentas, la deducción por inversión en activos fijos reales productivos, los descuentos tributarios y las tarifas diferenciales en el impuesto sobre la renta. En ausencia de un punto de referencia que permita establecer las disposiciones tributarias que se consideran gasto tributario, en este informe se miden los conceptos que en general se catalogan como beneficios. La falta de un sistema de referencia también impide una identificación de los gastos tributarios respecto

¹⁶¹ Una explicación más detallada de esta metodología se presentó en el capítulo 13 del Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2019, que se puede consultar en www.minhacienda.gov.co

de los ingresos no constitutivos de renta y de las deducciones, aunado al hecho de que no existe una desagregación por concepto de estos ítems, los cuales presentan valores elevados. En el caso de las personas naturales, la declaración del impuesto conjuga en un solo renglón las deducciones y las rentas exentas imputables en el caso de la cédula general, de acuerdo con el origen del ingreso del declarante (rentas laborales, rentas de capital, y rentas no laborales), por lo cual la cuantificación de las deducciones y de las rentas exentas se efectúa con la información agregada que ha sido consignada en tales casillas del formulario del impuesto sobre la renta.

El costo fiscal asociado a dichos gastos tributarios se define como el ingreso que deja de percibir el Gobierno Nacional por concepto de su utilización. En el caso de las rentas exentas y las deducciones, el cálculo del costo se establece como el producto obtenido entre el monto del gasto solicitado y la tarifa del impuesto. Respecto de los descuentos tributarios, el costo fiscal de este tratamiento preferencial es igual al valor declarado como gasto tributario, puesto que éste no reduce la base gravable sino directamente el impuesto. En cuanto a la tarifa diferencial, el costo fiscal es el producto entre la base gravable observada y la diferencia entre la tarifa general del tributo y la tarifa reducida

La información del año gravable 2020 del impuesto sobre la renta de personas jurídicas tiene carácter preliminar, mientras en el caso de personas naturales corresponde a un estimativo a partir de los datos observados del año gravable 2019. En el caso de las personas jurídicas, se utiliza la información contenida en las declaraciones del impuesto sobre la renta para el año gravable 2020, cuya declaración se presentó en los meses de abril y mayo de 2021, por lo cual es de carácter preliminar. En el caso de las personas naturales declarantes, se presenta la información estimada para el año gravable 2020 a partir de las declaraciones de renta del año gravable 2019. Lo anterior en razón a que la obligación de declarar el impuesto por el año gravable 2020, para estos contribuyentes, está prevista entre los meses de agosto y octubre del año en curso (2021).

El costo fiscal total por concepto de rentas exentas, descuentos tributarios, deducción por inversión en activos fijos y tarifas diferenciales de los declarantes del impuesto de renta (jurídicas y naturales) ascendería a \$16,865 miles de millones (mm) por el año gravable 2020. Lo anterior representaría una reducción de 2,3% frente al año anterior, que se origina principalmente en una contribución negativa por parte de las rentas exentas. Este costo fiscal aumentaría 0,1 pp del PIB, al pasar de 1,6% en 2019 a 1,7% en 2020. De este costo, el 61,7% (\$10.402 mm) corresponde a las rentas exentas; 28,7% (\$4.846 mm) a los descuentos tributarios; 5,3% (\$901 mm) a tarifas diferenciales; y 4,3% (\$717 mm) a la deducción por inversión en activos fijos (**Cuadro 5.1.2.**)

Los descuentos tributarios exhibieron una menor utilización en el año gravable 2020, pasando de representar cerca de \$4.925 mm en el año gravable 2019 a \$4.846 en el año

gravable 2020. Pese al fuerte dinamismo de los descuentos entre los años gravables 2018 y 2019, en el 2020 se estabilizaron a cifras levemente por debajo de las registradas un año atrás.

En el caso de las rentas exentas, el costo fiscal disminuyó principalmente por las personas jurídicas. Esto se explica porque para el año gravable 2020 la tarifa general bajó de 33% a 32%; sumado a esto, el anticipo de la sobretasa al sector financiero pasó de 4 puntos porcentuales a 3 puntos porcentuales en las declaraciones del año gravable 2020. Por otra parte, para personas naturales las rentas exentas representaron el 94,8% de los costos fiscales.

Cuadro 5.1.2. Resumen del valor y el costo fiscal de los principales gastos tributarios en el impuesto sobre la renta, total declarantes

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	2019*		2020**		Var. Costo	Part. Costo
	Valor	Costo fiscal	Valor	Costo fiscal	fiscal % 2020/19	fiscal % 2020
Total personas jurídicas	20.356	10.344	20.517	10.333	-0,1%	100,0%
Rentas exentas	12.673	4.252	12.896	4.210	-1,0%	40,7%
Descuentos	4.564	4.564	4.505	4.505	-1,3%	43,6%
Deducción por inversión en activos fijos	2.394	803	2.215	717	-10,7%	6,9%
Tarifa diferencial	725	725	901	901	24,3%	8,7%
Total personas naturales	84.472	6.911	79.839	6.532	-5,5%	100,0%
Rentas exentas	84.112	6.551	79.499	6.192	-5,5%	94,8%
Descuentos	361	361	341	341	-5,5%	5,2%
Deducción por inversión en activos fijos	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a.	n.a.
Total	104.828	17.256	100.356	16.865	-2,3%	100,0%
Rentas exentas	96.785	10.803	92.395	10.402	-3,7%	61,7%
Descuentos	4.925	4.925	4.846	4.846	-1,6%	28,7%
Deducción por inversión en activos fijos	2.394	803	2.215	717	-10,7%	4,3%
Tarifa diferencial	725	725	901	901	24,3%	5,3%

Concepto	2019*		2020**	
	Valor	Costo fiscal	Valor	Costo fiscal
Total personas jurídicas	1,9%	1,0%	2,0%	1,0%
Rentas exentas	1,2%	0,4%	1,3%	0,4%
Descuentos	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Deducción por inversión en activos fijos	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%
Tarifa diferencial	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Total personas naturales	8,0%	0,7%	8,0%	0,7%
Rentas exentas	7,9%	0,6%	7,9%	0,6%
Descuentos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Deducción por inversión en activos fijos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Total	9,9%	1,6%	10,0%	1,7%
Rentas exentas	9,1%	1,0%	9,2%	1,0%
Descuentos	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Deducción por inversión en activos fijos	0,2%	0,1%	0,2%	0,1%
Tarifa diferencial	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%

*: La información presentada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2021 difiere de la publicada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2020, teniendo en cuenta que en ese momento los datos fueron preliminares para personas jurídicas y estimados para personas naturales.

** : Para personas naturales, los datos son estimados con base en las declaraciones de renta del año gravable 2019. Para las personas jurídicas, se trata de la información preliminar con base en las declaraciones de renta del año gravable 2020.

Fuente: DIAN, con base en las declaraciones de renta. n.d.: información no disponible. n.a.: no aplica.

Un análisis más preciso de los gastos tributarios y su potencial recaudatorio se efectúa sobre los contribuyentes del impuesto y no sobre los declarantes. Esto debido a que una eventual eliminación de los gastos solicitados por las entidades pertenecientes al régimen especial (entidades sin ánimo de lucro) no necesariamente tendría un efecto positivo en el balance del Gobierno. Del costo fiscal del gasto tributario para las personas jurídicas declarantes (\$10.333 mm), \$9.515 mm corresponden a los contribuyentes por el año gravable 2020.

Cuadro 5.1.3. Resumen del valor y el costo fiscal de los principales gastos tributarios en el impuesto sobre la renta, total contribuyentes.

Miles de millones de pesos

Concepto	2019*		2020**		Var. Costo fiscal % 2020/19	Part. Costo fiscal % 2020
	Valor	Costo fiscal	Valor	Costo fiscal		
Total personas jurídicas	17.746	9.483	17.963	9.515	0,3%	100,0%
Rentas exentas	10.063	3.391	10.342	3.392	0,0%	35,6%
Descuentos	4.564	4.564	4.505	4.505	-1,3%	47,3%
Deducción por inversión en activos fijos	2.394	803	2.215	717	-10,7%	7,5%
Tarifa diferencial	725	725	901	901	24,3%	9,5%
Total personas naturales	84.472	6.911	79.839	6.532	-5,5%	100,0%
Rentas exentas	84.112	6.551	79.499	6.192	-5,5%	94,8%
Descuentos	361	361	341	341	-5,5%	5,2%
Deducción por inversión en activos fijos	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a.	n.a
Total	102.218	16.395	97.802	16.047	-2,1%	100,0%
Rentas exentas	94.175	9.942	89.841	9.584	-3,6%	59,7%
Descuentos	4.925	4.925	4.846	4.846	-1,6%	30,2%
Deducción por inversión en activos fijos	2.394	803	2.215	717	-10,7%	4,5%
Tarifa diferencial	725	725	901	901	24,3%	5,6%

*: La información presentada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2021 difiere de la publicada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2020, teniendo en cuenta que en ese momento los datos fueron preliminares para personas jurídicas y estimados para personas naturales.

** : Para personas naturales, los datos son estimados con base en las declaraciones de renta del año gravable 2019. Para las personas jurídicas, se trata de la información preliminar con base en las declaraciones de renta del año gravable 2020.

Fuente: DIAN, con base en las declaraciones de renta. n.d.: información no disponible. n.a.: no aplica.

Concepto	2019*		2020**	
	Valor	Costo fiscal	Valor	Costo fiscal
Total personas jurídicas	1,7%	0,9%	1,8%	0,9%
Rentas exentas	0,9%	0,3%	1,0%	0,3%
Descuentos	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Deducción por inversión en activos fijos	0,2%	0,1%	0,2%	0,1%
Tarifa diferencial	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Total personas naturales	8,0%	0,7%	8,0%	0,7%
Rentas exentas	7,9%	0,6%	7,9%	0,6%
Descuentos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Deducción por inversión en activos fijos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Total	9,6%	1,5%	9,8%	1,6%
Rentas exentas	8,9%	0,9%	9,0%	1,0%
Descuentos	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Deducción por inversión en activos fijos	0,2%	0,1%	0,2%	0,1%
Tarifa diferencial	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%

5.1.3.2 Deducción por inversión en activos fijos reales productivos

La deducción por inversión en activos fijos reales productivos para el año gravable 2020 ascendió a \$2.215 mm, presentando una reducción de 7,5% frente al valor observado en el año gravable 2019. Este valor corresponde a lo informado por veinticinco personas jurídicas que tienen contratos de estabilidad jurídica con la nación, estimándose una inversión en este tipo de activos por \$6.104 mm (0,6% del PIB).

Puntualmente, el costo fiscal asociado al uso de la deducción disminuyó 10,7% entre 2019 y 2020, situándose en \$717 mm en el último año. De este costo fiscal, el 56,4% se origina en 20 empresas del sector privado por valor de \$405 mm.

Cuadro 5.1.4. Deducción por inversión en activos fijos reales productivos y costo fiscal. Año gravable 2020*

Miles de millones de pesos

Tipo de contribuyentes	Inversión estimada**	Valor deducción	Costo fiscal ***
Sector privado	3.661	1.239	405
Sector público/mixto	2.443	977	313
Tipo	6.104	2.215	717

Fuente: DIAN. Información exógena reportada por las empresas.

* Datos preliminares.

** Se calcula a partir de la deducción solicitada.

*** Se calcula a partir del valor de la deducción solicitada aplicando la tarifa del impuesto sobre la renta (incluyendo la tarifa de la sobretasa, si aplica) del respectivo año gravable.

Tres subsectores económicos concentran el 78,6% del costo fiscal por este gasto tributario. Estos subsectores son: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (37,1%); Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (27,6%); y Actividades financieras y de seguros (14,0%). En promedio, cada persona jurídica solicitó una deducción de \$88,6 mm, disminuyendo su impuesto de renta en un monto cercano a \$28,7 mm.

Cuadro 5.1.5. Deducción por inversión en activos fijos reales productivos. Por subsector económico. Año gravable 2020*

Miles de millones de pesos

Subsector económico	Inversión estimada**	Valor deducción	Costo fiscal ***	Participación en el costo fiscal
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.085	832	266	37,1%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos	2.048	618	198	27,6%
Actividades financieras y de seguros	734	286	100	14,0%
Resto de actividades ****	579	218	70	9,7%
Industrias manufactureras	504	200	64	8,9%
Transporte y almacenamiento	153	61	20	2,7%
Total	6.104	2.215	717	100,0%

Fuente: DIAN. Información exógena reportada por las empresas.

* Datos preliminares.

** Se calcula a partir de la deducción solicitada.

*** Se calcula a partir del valor de la deducción solicitada aplicando la tarifa del impuesto sobre la renta (incluyendo la tarifa de la sobretasa, si aplica) del respectivo año gravable.

**** Corresponde a las actividades de Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades inmobiliarias; y Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5.1.3.3 Rentas exentas

En el año gravable 2020, las rentas exentas solicitadas por las personas jurídicas declarantes del impuesto de renta ascendieron a \$12.896 mm (1,3% del PIB) y un costo fiscal por valor de \$4.210 mm (0,4% del PIB). Lo anterior significó un incremento de 1,8% respecto al valor observado en 2019. Este monto se concentra en seis subsectores económicos que representan el 79,2% del total de las rentas exentas declaradas (**Cuadro 5.1.6**).

Los contribuyentes personas jurídicas, en contraposición a las entidades sin ánimo de lucro, son los mayores usuarios de este beneficio. Por el año gravable 2020, el 80,2% de las rentas exentas registradas corresponden a los contribuyentes, quienes declararon un valor de \$10.342 mm, en tanto que el 19,8% corresponde al régimen especial¹⁶² (\$2.554 mm). En el caso de los contribuyentes, sobresale el subsector de Actividades financieras y de seguros (\$5.833 mm). En el régimen especial, los dos primeros subsectores con mayor valor de rentas exentas son Educación (\$938 mm) y Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social (\$441 mm).

¹⁶² En el régimen especial el beneficio neto o excedente tiene el carácter de exento cuando éste se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad

Cuadro 5.1.6. Rentas exentas de las personas jurídicas por tipo de declarante. Total declarantes - Año gravable 2020*

Miles de millones de pesos

Subsector Económico	Contribuyente	Régimen especial	Total	Participación %
Actividades financieras y de seguros	5.833	12	5.845	45,3%
Construcción	1.127	32	1.159	9,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.008	0	1.008	7,8%
Educación	4	938	942	7,3%
Transporte y almacenamiento	744	20	765	5,9%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	58	441	499	3,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	294	141	434	3,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	307	123	431	3,3%
Otras actividades de servicios /Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	34	392	426	3,3%
Industrias manufactureras	295	12	308	2,4%
Actividades inmobiliarias	198	74	271	2,1%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	191	30	221	1,7%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	25	140	165	1,3%
Información y comunicaciones	105	26	131	1,0%
Alojamiento y servicios de comida	57	72	128	1,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14	40	54	0,4%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	17	29	46	0,4%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	9	31	40	0,3%
Explotación de minas y canteras	23	1	24	0,2%
Total	10.342	2.554	12.896	100,0%
Participación dentro del total de declarantes	80,2%	19,8%	100,0%	

Fuente: DIAN. * Datos preliminares.

El costo fiscal de las rentas exentas de las personas jurídicas contribuyentes asciende a \$3.392 mm por el año gravable 2020. Dentro del grupo de personas jurídicas contribuyentes en el impuesto de renta que utilizan las rentas exentas, se destacan los subsectores de Actividades financieras y de seguros y Construcción, con una participación de 57,5% y 10,6%, respectivamente.

La reducción promedio de la base gravable¹⁶³ por la utilización del beneficio por parte del total de las personas jurídicas contribuyentes es equivalente a 39,5%, con una amplia dispersión entre subsectores. Este indicador es más alto en subsectores como Educación y Administración pública y defensa, con una reducción en su base gravable de 97,7% y 95,1%, pero que se caracterizan por exhibir montos bajos de renta exenta respecto al de otros subsectores. En el otro extremo del cuadro, se encuentra el subsector de Explotación de minas y canteras con una renta exenta de \$23 mm y una reducción en su base gravable de 2,4%.

¹⁶³ Este indicador, que se obtiene al dividir el monto de rentas exentas entre la renta total de los contribuyentes que lo utilizan.

Cuadro 5.1.7. Rentas exentas de las personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta. Año gravable 2020*

Miles de millones de pesos

Subsector económico	Monto renta exenta	Costo fiscal	Participación costo fiscal %	Rentas exentas / Renta total **
Educación	4	1	0,0%	97,7%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	25	8	0,2%	95,1%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	9	3	0,1%	90,8%
Actividades inmobiliarias	198	63	1,9%	88,6%
Alojamiento y servicios de comida	57	18	0,5%	88,2%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	191	61	1,8%	79,1%
Construcción	1.127	361	10,6%	68,7%
Otras actividades de servicios	34	11	0,3%	63,1%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	58	19	0,5%	54,1%
Actividades financieras y de seguros	5.833	1.950	57,5%	51,0%
Transporte y almacenamiento	744	238	7,0%	50,3%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	294	94	2,8%	43,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.008	322	9,5%	27,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	307	98	2,9%	19,7%
Información y comunicaciones	105	34	1,0%	18,4%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	17	5	0,2%	12,4%
Industrias manufactureras	295	94	2,8%	10,4%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14	4	0,1%	3,1%
Explotación de minas y canteras	23	7	0,2%	2,4%
Total	10.342	3.392	100,0%	39,5%

Fuente: DIAN

* Datos preliminares

** Renta total entendida como la renta líquida gravable más las rentas exentas. En ambas variables el conjunto de datos hace referencia a las sociedades que hacen uso de este tratamiento

Las empresas calificadas como grandes contribuyentes registran rentas exentas por \$8.448 mm en el año gravable 2020, representando el 81,7% del total reportado por los contribuyentes jurídicos. De este monto, las personas jurídicas del sector privado constituyen el 67,7% y las del sector público/mixto el 32,3%. En ambos sectores, las empresas pertenecientes al subsector Actividades financieras y de seguros registraron el mayor valor por este beneficio (Cuadro 5.1.8.).

Cuadro 5.1.8. Rentas exentas de las personas jurídicas - Grandes contribuyentes. Total, contribuyentes. Año gravable 2020*

Miles de millones de pesos

Subsector económico	Privado	Público / Mixto	Total**	Participación sector privado %	Participación sector público %
Actividades financieras y de seguros	3.813	1.968	5.782	66,7%	72,1%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado / Distribución de agua: evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	247	753	999	4,3%	27,6%
Construcción	579	0	579	10,1%	0,0%
Transporte y almacenamiento	391	0	391	6,8%	0,0%
Industrias manufactureras	257	0	257	4,5%	0,0%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	215	0	215	3,8%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	87	0	87	1,5%	0,0%
Resto de actividades***	47	8	55	0,8%	0,3%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	38	0	38	0,7%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	24	0	24	0,4%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	16	0	16	0,3%	0,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6	0	6	0,1%	0,0%
Total	5.719	2.729	8.448	100,0%	100,0%
Participación	67,7%	32,3%	100,0%		

Fuente: DIAN.

* Datos preliminares.

** La diferencia respecto al total de las personas jurídicas contribuyentes del impuesto corresponde al monto de las rentas exentas de las demás personas jurídicas contribuyentes, cuyas rentas ascendieron a \$1.893mm.

*** Corresponde a las actividades de Explotación de minas y canteras; Información y comunicaciones; Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social; y Otras actividades de servicios

En el caso de las rentas exentas¹⁶⁴ de personas naturales, se estima un valor para este grupo de declarantes por \$79.499 mm para el año gravable 2020 (Cuadro 5.1.9.). La mayor parte de las rentas exentas de las personas naturales se ubicaría en el subsector Asalariados, representando el 77,4% del total, seguido por el subsector Actividades profesionales, científicas y técnicas con 6,7%, y el subsector Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social con 3,2%.

El 66% del total de las rentas exentas y deducciones imputables correspondería a lo registrado por la cédula general. Dentro de ésta se destacan las originadas por las rentas de trabajo que ascenderían a un monto de \$51.257mm, seguidas de las rentas asociadas a pensiones con una renta exenta de \$27.242 mm (Cuadro 5.1.10.).

¹⁶⁴ Incluye las deducciones imputables conforme a lo señalado en el instructivo de diligenciamiento del formulario F-210 de personas naturales para el año gravable 2019.

Cuadro 5.1.9. Rentas exentas* de las personas naturales. Total, declarantes. Año gravable 2020**

Miles de millones de pesos

Subsector económico	Total	Participación %
Asalariados	61.533	77,4%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.299	6,7%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.563	3,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.643	2,1%
Rentistas de capital	1.561	2,0%
Educación	1.169	1,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.164	1,5%
Transporte y almacenamiento	668	0,8%
Información y comunicaciones	659	0,8%
Construcción	530	0,7%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	509	0,6%
Actividades inmobiliarias	505	0,6%
Industrias manufactureras	438	0,6%
Actividades financieras y de seguros	318	0,4%
Personas naturales subsidiadas por terceros o sin actividad económica	253	0,3%
Alojamiento y servicios de comida	225	0,3%
Otras actividades de servicios	192	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	110	0,1%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	78	0,1%
Explotación de minas y canteras	47	0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	27	0,0%
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	4	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2	0,0%
Total	79.499	100,0%

Fuente DIAN

* Datos estimados.

** Se calculan a partir de la información de las declaraciones del impuesto de renta de las personas naturales del año gravable 2019.

Cuadro 5.1.10. Rentas exentas y deducciones imputables por tipo de cédula. Total declarantes. Año gravable 2020*

Miles de millones de pesos

Concepto	Cédula general			Cédula de pensiones	Cédula de dividendos y participaciones	Total
	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales			
Rentas exentas y deducciones imputables	51.257	368	601	27.242	30	79.499

Fuente DIAN

* Datos estimados a partir de los valores diligenciados en las casillas 35, 43, 55, 72 y 80 de las declaraciones del impuesto de renta de las personas naturales del año gravable 2019 (formulario 210).

5.1.3.4 Descuentos tributarios

El costo fiscal total de los descuentos tributarios en el año gravable 2020 ascendió a \$4.846 mm, donde \$4.505 mm corresponden a las personas jurídicas y se estima que las

personas naturales solicitaron descuentos por el año gravable 2020 por un monto de \$340,8 mm (Cuadro 5.1.11).

La utilización de este beneficio por parte de las personas jurídicas se redujo 1,3% entre 2019 y 2020. Dos subsectores económicos (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas e Industrias manufactureras) representaron el 48,8% del total declarado por el año gravable 2020, acumulando \$2.197 mm. El número de empresas que utilizaron descuentos tributarios en el año 2019 fueron cerca de 33.258 empresas, mientras en el año gravable 2020, este número ascendió a 41.373.

Las sociedades que utilizaron descuentos lograron reducir su impuesto básico de renta, en promedio, en 15,5%. Siete de los diecinueve subsectores económicos presentan una reducción superior al promedio, encabezados por los subsectores de Alojamiento y servicios de comida con 25,3%; Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, con 24,1%; y Actividades financieras y de seguros con 19,5% (Cuadro 5.1.11.).

Cuadro 5.1.11. Descuentos tributarios de las personas jurídicas. Total, declarantes. Año gravable 2020*
Miles de millones de pesos

Subsector económico	Valor	Participación %	Descuentos/ Impuesto básico de renta**
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.153	25,6%	24,1%
Industrias manufactureras	1.044	23,2%	16,8%
Actividades financieras y de seguros	790	17,5%	19,5%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	358	7,9%	11,8%
Explotación de minas y canteras	210	4,7%	13,2%
Transporte y almacenamiento	182	4,0%	5,0%
Información y comunicaciones	158	3,5%	19,2%
Construcción	157	3,5%	14,8%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	136	3,0%	19,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	88	1,9%	11,1%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	65	1,4%	14,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de	51	1,1%	8,9%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	45	1,0%	7,5%
Actividades inmobiliarias	27	0,6%	7,9%
Alojamiento y servicios de comida	16	0,4%	25,3%
Educación	8	0,2%	16,8%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	7	0,2%	9,7%
Otras actividades de servicios	7	0,2%	14,4%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2	0,0%	1,2%
Total	4.505	100,0%	15,5%

Fuente DIAN

* Datos preliminares.

** Corresponde al total impuesto sobre las rentas líquidas gravables de las empresas que utilizaron el beneficio.

Los descuentos tributarios de las personas jurídicas del sector privado concentran el 90,0% del total de los descuentos (\$4.054 mm) (Cuadro 5.1.12.). En este subconjunto de personas jurídicas, los primeros cuatro subsectores concentran el 73,6%. Para el sector

público/mixto, el valor de los descuentos ascendió a \$451 mm, ubicándose en primer lugar el subsector Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

Cuadro 5.1.12 Descuentos tributarios de las personas jurídicas declarantes según naturaleza de la sociedad. Año gravable 2020*

Miles de millones de pesos

Subsector económico	Total	Público / mixto	Privado	Participación % sector privado
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.153	1	1.152	28,4%
Industrias manufactureras	1.044	67	977	24,1%
Actividades financieras y de seguros	790	50	740	18,3%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	358	244	113	2,8%
Explotación de minas y canteras	210	12	198	4,9%
Transporte y almacenamiento	182	34	149	3,7%
Información y comunicaciones	158	6	151	3,7%
Construcción	157	1	156	3,8%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	136	0	136	3,4%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	88	1	87	2,1%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	65	0	65	1,6%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	51	33	18	0,5%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	45	0	45	1,1%
Actividades inmobiliarias	27	0	27	0,7%
Alojamiento y servicios de comida	16	0	16	0,4%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación /Otras actividades de servicios	14	0	14	0,3%
Educación	8	0	8	0,2%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2	0	2	0,0%
Total	4.505	451	4.054	100,0%

Fuente DIAN

* Datos preliminares.

Por otra parte, se estima que las personas naturales obtuvieron descuentos tributarios por un valor de \$340,8 mm en el año gravable 2020. El 86,2% corresponderían a descuentos por impuestos pagados en el exterior, entre otros. El subsector Asalariados agruparía cerca del 51% del monto total de los descuentos calculados, seguido por Rentistas de capital y Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (**Cuadro 5.1.13.**).

Cuadro 5.1.13. Descuentos tributarios de las personas naturales. Total declarantes.
Año gravable 2020*

Miles de millones de pesos

Subsector económico	Impuestos pagados en el exterior	Donaciones	Otros	Total	Participación %
Asalariados	129,4	26,1	18,0	173,4	50,9%
Rentistas de capital	42,9	4,2	9,8	56,9	16,7%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1,0	2,3	23,7	27,0	7,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,5	3,6	6,1	21,2	6,2%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,7	2,1	3,4	8,2	2,4%
Actividades inmobiliarias	4,7	1,7	1,4	7,8	2,3%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,1	0,7	3,3	7,1	2,1%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1,9	1,6	1,9	5,4	1,6%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	4,7	0,1	0,6	5,3	1,6%
Industrias manufactureras	0,4	0,6	4,3	5,3	1,6%
Construcción	0,8	0,7	2,5	4,0	1,2%
Información y comunicaciones	2,5	0,7	0,7	4,0	1,2%
Personas naturales subsidiadas por terceros o sin actividad económica	2,7	0,1	0,4	3,2	0,9%
Transporte y almacenamiento	0,3	0,4	2,5	3,2	0,9%
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,2	1,6	2,3	0,7%
Educación	0,4	0,4	1,0	1,9	0,6%
Otras actividades de servicios	0,3	1,0	0,3	1,6	0,5%
Actividades financieras y de seguros	0,3	0,5	0,5	1,3	0,4%
Explotación de minas y canteras	0,8	0,0	0,2	1,0	0,3%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	0,0	0,1	0,2	0,3	0,1%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0%
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0%
Total	211,0	47,0	82,7	340,8	100,0%

Fuente: DIAN.

* Datos estimados. Se calculan a partir de la información de las declaraciones del impuesto de renta de las personas naturales del año gravable 2019.

5.1.3.5 Tarifa diferencial

El costo fiscal de las tarifas reducidas en el impuesto de renta de las personas jurídicas para el año gravable 2020 exhibió una variación de 24,3%, alcanzando un monto de \$901 mm. Este incremento está asociado al mayor número de contribuyentes que hicieron uso del beneficio de la tarifa reducida, como es el caso de las personas jurídicas pertenecientes al régimen ZOMAC, y de la entrada en vigencia del régimen ZESE. En el caso de ZOMAC, se observó una concentración del costo fiscal en las micro y pequeñas empresas, quienes liquidan el impuesto a la tarifa del 0%. Para la Zona Económica y Social Especial -ZESE- cuyo beneficio empezó a regir a partir del año gravable 2020, el costo fiscal se situó en \$205,6 mm (**Cuadro 5.1.14.**). Por último, en lo relativo al costo fiscal asociado a hoteles, editoriales y empresas estatales y comerciales del Estado, se observa una tendencia a la baja, fenómeno que puede ser explicado por el menor ritmo de la economía durante el año 2020.

Cuadro 5.1.14. Costo fiscal en el impuesto de renta de personas jurídicas por las tarifas reducidas*. Año gravable 2019 – 2020**

Miles de millones de pesos

Concepto / año gravable	Tarifa reducida	2019		2020	
		Costo fiscal	Número de empresas	Costo fiscal	Número de empresas
ZOMAC		68	600	136	940
-Sociedades que liquidan el impuesto de renta a una tarifa del 0%	0%	67	588	134	924
-Sociedades que liquidan el impuesto de renta al 50% de la tarifa general	16,5% y 16 %	1	12	2	16
ZESE	0%	n.a	n.a	205,6	776
Hoteles	9,0%	18	317	5	286
Editoriales	9,0%	27	198	18	190
Zonas francas	15% - 20%	580	607	514	616
Empresas estatales industriales y comerciales relacionadas con el monopolio de licor y	9,0%	30	22	16	18
Aprovisionamiento de nuevos cultivos de tardío rendimiento	9,0%	2	23	6	24
Total		725	1.767	901	2.850

Fuente: Declaraciones del impuesto de renta de personas jurídicas año gravable 2020, corte mayo de 2021. SGTIT, DIAN. Cifras preliminares

* En el año 2020 no fueron inscritos proyectos relacionados con las megainversiones.

** Cifras preliminares.

5.1.3.6 Contratos de estabilidad jurídica años gravables 2019 – 2020¹⁶⁵

El costo fiscal de los contratos de estabilidad jurídica ascendió a \$891 mm por el año gravable 2020 representando 0,1% del PIB, acorde con los conceptos del cuadro 5.1.15. Esto significó una disminución de 12,0% respecto al año gravable 2019, reducción que se presentó por menor tarifa general y la deducción por inversión en activos fijos.

El 80,5% del costo fiscal registrado por el año gravable 2020 tiene origen en la deducción por inversión en activos fijos. El costo fiscal por este rubro pasó de \$803 mm en 2019 a \$717 mm en 2020, como consecuencia de un monto menor de inversión estimada en activos fijos respecto del año gravable 2019, y de la tarifa nominal del impuesto a la cual se valora el costo fiscal. El 19,5% restante del costo fiscal en cuestión corresponde a la tarifa diferencial en el impuesto sobre la renta, que es del 15%, que aplica a las personas jurídicas que estabilizaron el artículo 240-1 del Estatuto Tributario (tarifa para usuarios de zona franca).

¹⁶⁵ Mediante la Ley 963 de 2005 se crearon los contratos de estabilidad jurídica, norma que estuvo vigente hasta la expedición de la Ley 1607 de 2012. Con esta Ley se eliminó la posibilidad de suscribir nuevos contratos, a excepción de las solicitudes que estaban en curso en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el momento de entrada en vigencia de la Ley 1607 y se estableció mantener las condiciones firmadas en los contratos ya vigentes hasta su terminación.

Cuadro 5.1.15. Contratos de estabilidad jurídica: costo fiscal en el impuesto sobre la renta años gravables 2019-2020*

Miles de millones de pesos

Concepto	2019	2020
Deducción por inversión en activos fijos**	803	717
Tarifa diferencial (menor a la general)***	210	174
Total	1.013	891

Fuente DIAN

*: Datos preliminares.

** : Corresponde al valor presentado en el Cuadro 5.1.4 de este capítulo, así como el que se detalla en la sección correspondiente a este gasto tributario.

***: La tarifa general del impuesto sobre la renta para los años gravables 2019 y 2020 es de 33% y 32% respectivamente. Se compara con la tarifa del impuesto sobre la renta para los usuarios de zonas francas con contrato de estabilidad jurídica vigente, que es igual a 15%.

5.1.3.7 Gasto tributario en las Zonas Francas y Usuarios de Zonas Francas en el impuesto de renta: Tarifa diferencial, rentas exentas y descuentos tributarios

El costo fiscal generado por el tratamiento preferencial¹⁶⁶ en el impuesto de renta (tarifa) de las zonas francas y usuarios de zonas francas para el año gravable 2020 ascendió a \$514 mm, representando 0,05% del PIB (**Cuadro 5.1.16.**). Esto representa una disminución cercana al 11,4% frente al año anterior. Se estima que el costo fiscal promedio en los últimos dos años se acerca \$547 mm, destacándose el 2019, año en el que ascendió a \$580 mm (0,05% del PIB). Por su parte, para el año gravable 2020, las rentas exentas y los descuentos tributarios ascendieron a \$69,3 mm, con un costo fiscal de \$68,1 mm.

5.1.3.7.1 Tarifa diferencial por tipo de zona franca y usuario de zona franca

En Colombia existen principalmente dos tipos de zonas francas. Zona Franca Permanente (ZFP) y Zona Franca Permanente Especial (ZFPE). En total, para estos el costo fiscal del tratamiento preferencial asciende a \$283 mm. En el caso de las zonas francas permanentes especiales (ZFPE) para el año gravable 2020 el costo ascendió a \$276 mm. Por otra parte, el costo fiscal generado por el tratamiento preferencial en el impuesto de renta (tarifa) de los usuarios de zonas francas, ubicados principalmente en las ZFP, para el año gravable 2020 ascendió a \$231 mm.

¹⁶⁶ El costo fiscal corresponde a la diferencia de 12 puntos de tarifa en el impuesto de renta de los usuarios industriales y operadores de zonas francas (20%) respecto de la tarifa general por el año gravable 2020 (32%).

Cuadro 5.1.16. Costo fiscal por tarifa diferencial en el impuesto de renta años gravables 2019– 2020, de las Zonas Francas y Usuarios de Zonas Francas.

Miles de millones de pesos

Concepto	2019	2020
Zonas Francas	363	283
Zonas Francas Permanentes	9	7
Zonas Francas Permanentes Especiales	354	276
Usuarios de Zonas Francas	217	231
Usuarios Industriales de Bienes	55	37
Usuarios Industriales de Bienes y Servicios	144	175
Usuarios Industriales de Servicios	18	19
Total Costo Fiscal UZF y ZF	580	514

Fuente: Declaraciones de renta años gravables 2019-2020. Listado zonas francas y usuarios de zonas francas, MINCIT.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos, SGAO-DIAN.

5.1.3.7.2 Costo fiscal en el impuesto de renta por el uso de rentas exentas y descuentos tributarios de las zonas francas y usuarios de zonas francas

El costo fiscal asociado al gasto tributario de las zonas francas y de usuarios de zonas francas, ascendió a \$68.1 mm, representando una participación del 13% del total del costo fiscal del año gravable 2020, De este costo, el 99% corresponde a descuentos y el 0,8% corresponde a rentas exentas (**Cuadro 5.1.17**).

Cuadro 5.1.17. Resumen del valor y el costo fiscal de los principales gastos tributarios en el impuesto sobre la renta de las zonas francas y los usuarios de zonas francas.

Miles de millones de pesos

Concepto	Año 2020	
	Valor beneficio	Costo fiscal
Rentas Exentas	1,7	0,5
Descuentos	67,6	67,6
Total ZF y UZF	69,3	68,1

Fuente: Declaraciones de renta año gravable 2020, - ADEO. Listado zonas francas y usuarios de zonas francas, suministrado por MINCIT.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos, SGAO-DIAN.

5.1.4 Cuantificación de los beneficios tributarios en el impuesto sobre las ventas – IVA

El costo fiscal de los tratamientos preferenciales del Impuesto sobre las Ventas (IVA), empleando como punto de referencia la tarifa general del 19%, para los años gravables 2019 y 2020 ascendió a 4,8% del PIB y 4,9% del PIB, respectivamente ¹⁶⁷ (Cuadro 5.1.18.). Para el año gravable 2020, las exclusiones de bienes y servicios del IVA corresponden al 68,6% del total del gasto fiscal, mientras los bienes y servicios exentos representan el 24,2% y los bienes y servicios con tarifa diferencial el 7,2%.

Cuadro 5.1.18. Estimación del impacto fiscal por existencia de tratamientos diferenciales en el IVA frente a la tarifa general de 19% para los años gravables 2019 y 2020

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Año Gravable 2019			
Concepto	Valor estimado de pasar de la tarifa actual a la tarifa general	Participación% en el PIB	Valor por punto de tarifa
Bienes y servicios excluidos	38.690	3,6%	2.036
Bienes exentos	8.875	0,8%	467
Bienes y servicios al 5%	3.221	0,3%	230
Total	50.785	4,8%	

Año Gravable 2020			
Concepto	Valor estimado de pasar de la tarifa actual a la tarifa general	Participación% en el PIB	Valor por punto de tarifa
Bienes y servicios excluidos	33.573	3,3%	1.767
Bienes exentos	11.849	1,2%	624
Bienes y servicios al 5%	3.537	0,4%	253
Total	48.958	4,9%	

Fuente: DIAN

¹⁶⁷ El impacto fiscal por las modificaciones en el Impuesto sobre las ventas (IVA) se calcula a partir del “Modelo del IVA” desarrollado por la DIAN, el cual permite hacer una comparación entre el recaudo tributario efectivamente aportado por los contribuyentes y la estimación del recaudo potencial en ausencia de estas medidas. El recaudo potencial se estima a partir de la estructura de la economía y de las definiciones legales en materia de base gravable y tarifas, dentro del marco normativo vigente, para cuantificar la base imponible del IVA de cuentas nacionales. Para estimar el IVA potencial, los cálculos se efectúan en forma marginal, llevando a la tarifa general cada uno de los 66 grupos de productos (a dos dígitos) conformados de acuerdo a la Clasificación Central de Producto adaptada para Colombia (CPC 2.0 A.C.) en las Tablas de Oferta – Utilización (COU) de Cuentas Nacionales, manteniendo el estado de gravado, excluido o exento de los demás productos de la economía.

5.1.4.1 Bienes y servicios excluidos¹⁶⁸

El gasto fiscal por exclusiones¹⁶⁹ del IVA ascendió a \$33,6 billones de pesos (aproximadamente \$1,8 billones por punto de tarifa) para el año 2020. Este gasto se concentra principalmente en tres categorías que representan el 42,4% de la estimación: Productos de la agricultura y la horticultura, Servicios financieros y servicios conexos y Servicios inmobiliarios (**Cuadro 5.1.19**). Se precisa que, por recomendación de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios, desde el año gravable 2019 no se incluyen dentro de la medición del impacto los servicios¹⁷⁰, como los alquileres imputados y la producción y consumo de productos ilícitos.

En el gasto fiscal del 2020 de los bienes y servicios excluidos se presentan dos caídas relevantes asociadas al sector de construcción y otra relacionada con el tratamiento de los medicamentos. En primer lugar, en el caso del sector construcción se observa una reducción de la base gravable debido a la caída del PIB sectorial, lo cual disminuye el impacto del costo fiscal. Así, se resalta un menor impacto fiscal en el año 2020, con una caída del \$1,920 mm. Por su parte, el diferencial existente en el cálculo realizado para el sector de *Otros productos químicos; fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre* entre los años gravables 2019 y 2020 se explica por el cambio en el tratamiento tarifario en IVA de los productos farmacéuticos. Puntualmente, los medicamentos pasaron de excluidos a exentos a partir de la vigencia de la Ley 2010 de 2019. Por lo anterior, para el año gravable 2020 los productos farmacéuticos no se consideran en el cálculo del impacto fiscal por no gravar los bienes excluidos a la tarifa general del 19%, sino que se incluyeron en los cálculos de la sección de bienes y servicios exentos.

Cuadro 5.1.19. Impacto fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2019 y 2020
Miles de millones de pesos

Código del producto matriz utilización	Descripción	2019	2020
1	Productos de la agricultura y la horticultura	5.511	6.332
71	Servicios financieros y servicios conexos	4.035	3.979
72	Servicios inmobiliarios	3.786	3.931
86	Servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	2.931	2.928
92	Servicios de educación	2.929	2.918

¹⁶⁸ En el caso de los bienes y servicios excluidos no se presenta el dato histórico debido al cambio en la metodología

¹⁶⁹ El Estatuto Tributario incorpora en el artículo 424 los bienes excluidos del IVA y en el artículo 476, los servicios excluidos del mismo.

¹⁷⁰ Comprende la provisión de educación y servicios sanitarios gratuitos, servicios administrativos públicos y prestaciones de seguridad social, servicios de asociaciones, y servicios deportivos, culturales y recreativos de no mercado.

Cuadro 5.1.19. Impacto fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2019 y 2020

Miles de millones de pesos

Código del producto matriz utilización	Descripción	2019	2020
93	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	2.112	2.081
64 + 65 + 66	Servicios de transporte de pasajeros; servicios de transporte de carga; servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	2.626	1.599
85	Servicios de soporte	1.508	1.234
96	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	1.379	1.210
17	Electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente	1.137	1.157
69	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	1.122	1.084
94	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	799	807
23	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	629	669
98	Servicios domésticos	764	610
34	Químicos básicos	458	453
47	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	449	451
67	Servicios de apoyo al transporte	545	374
12 + 13	Petróleo crudo y gas natural; minerales y concentrados de uranio y torio	569	363
48	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	337	334
45	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	231	231
73	Servicios de arrendamiento o alquiler	209	167
68	Servicios postales y de mensajería	167	160
84	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	150	133
37	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	112	110
24	Bebidas	133	109
81	Servicios de investigación y desarrollo	106	105
97	Otros servicios personales	101	92
49	Equipo de transporte	3	21
44	Maquinaria para usos especiales	23	21
38	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	20	19
21	Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	16	16
53	Construcciones	1.934	14
18	Agua natural	10	11
27	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	13	10
36	Productos de caucho y plástico	10	9
4	Pescado y otros productos de la pesca	6	8
16	Otros minerales	13	7
33	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	11	7

Cuadro 5.1.19. Impacto fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2019 y 2020

Miles de millones de pesos

Código del producto matriz utilización	Descripción	2019	2020
43	Maquinaria para uso general	6	6
83	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1	1
3	Productos de la silvicultura y de la explotación forestal	0	0
14	Minerales metálicos	0	0
15	Piedra, arena y arcilla	0	0
22	Productos lácteos y ovoproductos	0	0
25	Productos de tabaco	0	0
28	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	0	0
29	Cuero y productos de cuero; calzado	0	0
31	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	0	0
35	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	1.916	0
39	Desperdicios; desechos y residuos	0	0
41	Metales básicos	0	0
42	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	0	0
46	Maquinaria y aparatos eléctricos	0	0
54	Servicios de construcción	0	0
63	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	0	0
82	Servicios jurídicos y contables	0	0
87	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	0
88	Servicios de fabricación de insumos físicos que son propiedad de otros	0	0
89	Servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales y otros servicios de fabricación	0	0
91	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social obligatoria	0	0
95	Servicios de asociaciones	0	0
61 + 62	Servicios de comercio (venta al por mayor y venta al por menor)	0	0
26	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	-0,1	-0,3
32	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	-9	-10
11	Carbón de hulla, lignito y turba	11	-20
2	Animales vivos y productos animales (excepto la carne)	-131	-167
Total		38.690	33.573

Fuente: DIAN.

5.1.4.2 Bienes y servicios exentos

El gasto fiscal por bienes y servicios exentos¹⁷¹ del IVA ascendió a \$11,5 billones de pesos para el año 2020 (**Cuadro 5.1.20.**). Dentro de este grupo, se destacan los productos farmacéuticos con un impacto fiscal del orden de \$2,4 billones en el año 2020, representando el 20,7% del total del efecto. El costo fiscal asociado a los demás bienes exentos se concentra en carnes de aves, biodiesel y carne de ganado bovino con el 35,9% del total del costo.

Cuadro 5.1.20. Costo fiscal de no gravar los bienes y servicios exentos a la tarifa general de 19%. Años gravables 2019 y 2020
Miles de millones de pesos

Productos	2019	2020
1. Leche, carnes, huevos	6.324	7.166
Arroz para consumo humano*	390	873
Ganado bovino, excepto ganado para lidia	32	33
Leche sin elaborar	190	202
Huevos con cáscara frescos, en conserva o cocidos	549	583
Pescado fresco, refrigerado o congelado y filetes	641	755
Camarones y langostinos, congelados y sin congelar	9	10
Carne de ganado bovino fresca, refrigerada o congelada	1.124	1.171
Carne de ganado porcino fresca, refrigerada o congelada	803	835
Carne de ganado ovino, caprino y otros, fresca, refrigerada o congelada	10	10
Despojos comestibles de especies bovina, porcina y otros, frescos, refrigerados.	136	142
Carnes y despojos comestibles de aves frescos, refrigerados o congelados	1.506	1.570
Leche líquida procesada, crema (nata) de leche, fresca y suero	513	540
Leche y crema (nata) en estado sólido; leche y nata, concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, en estado diferente al sólido	188	198
Queso fresco	232	244
2. Libros y revistas	265	237
Libros impresos (textos educativos, diccionarios, enciclopedias, atlas, directorios, científicos y técnicos, animados y para colorear, etc.)	154	139
Diarios, revistas y publicaciones periódicas	53	47
Cuadernos de tipo escolar	59	51
3. Otros bienes	2.055	3.923
Biodiesel mezclado y biodiesel b100	1.925	1.408
Alcohol carburante	0,05	0,05
Armas y municiones y sus partes y piezas	27	24
Toallas y compresas higiénicas	103	100

¹⁷¹ En Colombia la categoría de exentos se aplica a las exportaciones, donaciones y a algunos bienes y servicios específicos establecidos en los artículos 477 al 481 del Estatuto Tributario

Cuadro 5.1.20. Costo fiscal de no gravar los bienes y servicios exentos a la tarifa general de 19%. Años gravables 2019 y 2020

Miles de millones de pesos

Productos	2019	2020
Productos farmacéuticos**	n.a.	2.391
Servicios		
Servicios de conexión y acceso a Internet estratos 1 y 2	231	215
Total	8.875	11.542

Fuente: DIAN.

* A partir de la vigencia de la Ley 1955 de 2019.

** De acuerdo a lo establecido por la Ley 2010 de 2019.

n.a.: No aplica.

El costo fiscal correspondiente al beneficio de bienes exentos relacionado con zonas francas en el año gravable 2020 fue de \$307 mm. Por recomendación de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios, la medición se realiza teniendo en cuenta la diferencia entre el impacto fiscal estimado a partir del monto generado por la venta de materias primas, partes, insumos y bienes terminados, que se vendan desde el territorio aduanero nacional (TAN) a usuarios industriales de bienes o de servicios de zona franca o entre estos, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de dichos usuarios y el valor autoliquidado de IVA obtenido de las Declaraciones Especiales de Importación¹⁷².

En suma, el costo fiscal total asociado a los bienes y servicios exentos de IVA en 2020 (\$11,8 billones) presentó un aumento de 0,4pp del PIB en comparación con 2019. Esto obedece fundamentalmente al cambio en el tratamiento tarifario de IVA de excluidos a exentos de los productos farmacéuticos, establecido en la Ley 2010 de 2019. En el Cuadro 5.1.21 se presenta el histórico de la medición del costo fiscal asociado a no gravar los bienes y servicios exentos a la tarifa general de 16% para los años gravables 2011 a 2016 y de 19% para los años gravables 2017 a 2020.

¹⁷² Art. 1. Resolución DIAN 00007 de enero de 2020. Teniendo en cuenta que las cifras reveladas por las Declaraciones Especiales de IVA no están disponibles para años anteriores a 2020, el valor cuantificado de la exención por las transacciones entre TAN y zona franca y entre usuarios ya no se presenta en el cuadro histórico, a diferencia de la metodología que se venía llevando a cabo en años anteriores.

Cuadro 5.1.21 Costo fiscal por la existencia de bienes exentos. Años gravables 2011 – 2020*

Miles de millones de pesos

Año gravable	Monto por punto de tarifa	Efecto total resultante	Part.% en el PB
2011	141	2.262	0,4%
2012	167	2.666	0,4%
2013	209	3.347	0,5%
2014	217	3.466	0,5%
2015	220	3.527	0,4%
2016	252	4.034	0,5%
2017	394	7.483	0,8%
2018	403	7.663	0,8%
2019	467	8.875	0,8%
2020	624	11.849	1,2%

Fuente: DIAN.

* Incluye los cambios introducidos por la Ley 1430 de 2010, Ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016, Ley 1955 de 2019 y Ley 2010 de 2019. En el año gravable 2020 se incluye la medición del efecto del costo fiscal asociado al beneficio de bienes exentos relacionado con zonas francas, de acuerdo con la metodología recomendada por la CEBT.

5.1.4.3 Bienes y servicios gravados con tarifa del 5%

El efecto recaudatorio de pasar a la tarifa general (19%) los bienes y servicios que están gravados al 5% en el año gravable 2020 representaría ingresos tributarios adicionales cercanos a \$3,5 billones que equivalen a \$253 mil millones por un punto de tarifa. El costo fiscal de este grupo se concentra en las categorías de gasolina y ACPM, preparaciones utilizadas en la alimentación de animales y salud prepagada, las cuales representan el 49,3% del total del costo fiscal en el año gravable 2020 (Cuadro 5.1.22.).

Cuadro 5.1.22. Impacto fiscal de no gravar a la tarifa general de 19%, bienes y servicios que actualmente tienen tarifa de 5%. Años gravables 2019 y 2020

Miles de millones de pesos

Producto	2019	2020
1. Servicios a la tarifa de 5%	435	455
Salud prepagada	422	443
Seguros agrarios	11	12
Almacenamiento de productos agrícolas	1	1

Cuadro 5.1.22. Impacto fiscal de no gravar a la tarifa general de 19%, bienes y servicios que actualmente tienen tarifa de 5%. Años gravables 2019 y 2020
Miles de millones de pesos

Producto	2019	2020
2. Bienes a la tarifa de 5%	2.786	3.081
Gasolina y ACPM*	486	719
Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales	518	582
Aguardiente y ron	241	208
Azúcar	180	196
Chocolate de mesa	182	177
Extractos esencias, concentrados y preparaciones de café (café liofilizado, café instantáneo); sucedáneos del café que contengan café	153	170
Harinas de trigo o de morcajo y otros cereales	135	150
Troncos de madera (troncos de coníferas y de especies no coníferas) y demás maderas en bruto	125	134
Pastas alimenticias sin cocer, rellenar que contengan huevo y las demás	115	129
Café descafeinado sin tostar; café tostado, incluso molido, descafeinado o no	107	118
Whisky, brandy, vodka y sus concentrados, mistelas y cremas y otras bebidas	102	89
Vehículos automóviles eléctricos para transporte de personas	73	56
Vinos y sidra, peradas, aguamiel y otras bebidas fermentadas	52	46
Borra de algodón; tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos.	36	40
Palas, azadas, picos, rastrillos, cuchillas y otros.	34	39
Arroz para uso industrial	31	36
Motores para vehículos eléctricos	33	33
Maíz para uso industrial	25	29
Productos de panadería a base de sagú, yuca y achira	24	26
Maquinaria agropecuaria	21	19
Vehículos eléctricos de pasajeros para transporte público	24	18
Aceites vegetales crudos	25	16
Trigo en grano	12	14
Nuez y fruto de palma	11	8
Compresores para gas vehicular y sus partes	6	6
Bicicletas y Bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto) cuyo valor exceda de 50 UVT.**	n.a.	5

Cuadro 5.1.22. Impacto fiscal de no gravar a la tarifa general de 19%, bienes y servicios que actualmente tienen tarifa de 5%. Años gravables 2019 y 2020
Miles de millones de pesos

Producto	2019	2020
Salchichón, butifarra y mortadela	5	5
Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores) cuyo valor exceda de 50 UVT.**	n.a.	3
Recipientes de fundición, de hierro o acero sin soldadura, para gas comprimido o licuado.	2	2
Harina, polvo y gránulos de carne o despojos, no comestibles	2	2
Vehículos eléctricos para el transporte de mercancías	2	2
Sorgo, centeno, avena, mijo y otros cereales n.c.p.	1	1
Mieles y melazas	1	1
Barcazas y remolcadores	0	0
Algodón desmotado	0	0
Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores)	7	n.a.
Bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto)	0	n.a.
Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor cuyo valor no exceda los 50 UVT.	15	n.a.
Total	3.221	3.537

Fuente: DIAN.

* A partir de la vigencia de la Ley 1955 de mayo 25 de 2019. En este sentido, la simulación del impacto fiscal de no gravar a la tarifa general de 19% a la Gasolina y ACPM en el año 2019 considera el efecto de aproximadamente seis (6) meses.

** Teniendo en cuenta las modificaciones establecidas en la Ley 2010 de 2019.

n.a.: No aplica.

El costo fiscal asociado a las tarifas diferenciales de IVA en 2020 presentó un aumento de 0,1pp del PIB en comparación con 2019. El **cuadro 5.1.23** presenta el histórico de la medición del costo fiscal derivado de la existencia de bienes y servicios gravados a tarifas diferenciales en IVA y obtenido a partir del ejercicio de gravarlos a la tarifa general de 16% para los años gravables 2011 a 2016 y de 19% para los años gravables 2017 a 2020.

Cuadro 5.1.23. Costo fiscal por la existencia de tarifas diferenciales en IVA respecto a la tarifa general. Años gravables 2011 – 2020

Miles de millones de pesos

Año gravable	Efecto total resultante	Part.% en el PIB
2011	884	0,1%
2012	1.099	0,2%
2013	1.018	0,1%
2014	1.106	0,1%
2015	1.133	0,1%
2016	1.339	0,2%
2017	2.992	0,3%
2018	2.649	0,3%
2019	3.221	0,3%
2020	3.537	0,4%

Fuente: DIAN.

5.1.4.3.1 Gastos tributarios en el impuesto nacional al carbono – años gravables 2017 – 2020

Este gravamen responde a la necesidad del país de contar con instrumentos económicos para incentivar el cumplimiento de las metas de mitigación de gases efecto invernadero (GEI). Recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos (siempre que sean usados para combustión).

Dentro de la estructura total de los impuestos administrados por la DIAN, los recursos provenientes del impuesto al carbono son relativamente pequeños. Entre 2017 y 2020, el recaudo por este impuesto tuvo una participación promedio de 0,3% del total del recaudo bruto (0,04% del PIB).

Existen cinco categorías que corresponden a gastos tributarios¹⁷³ de este impuesto. En la sección de no gravados del formulario se presentan los siguientes beneficios: 1) la gasolina vendida, retirada o importada en departamentos y municipios exentos, 2) el ACPM vendido, retirado o importado en departamentos y municipios exentos¹⁷⁴, 3) los combustibles fósiles certificados como carbono neutro (entendido como la neutralización de

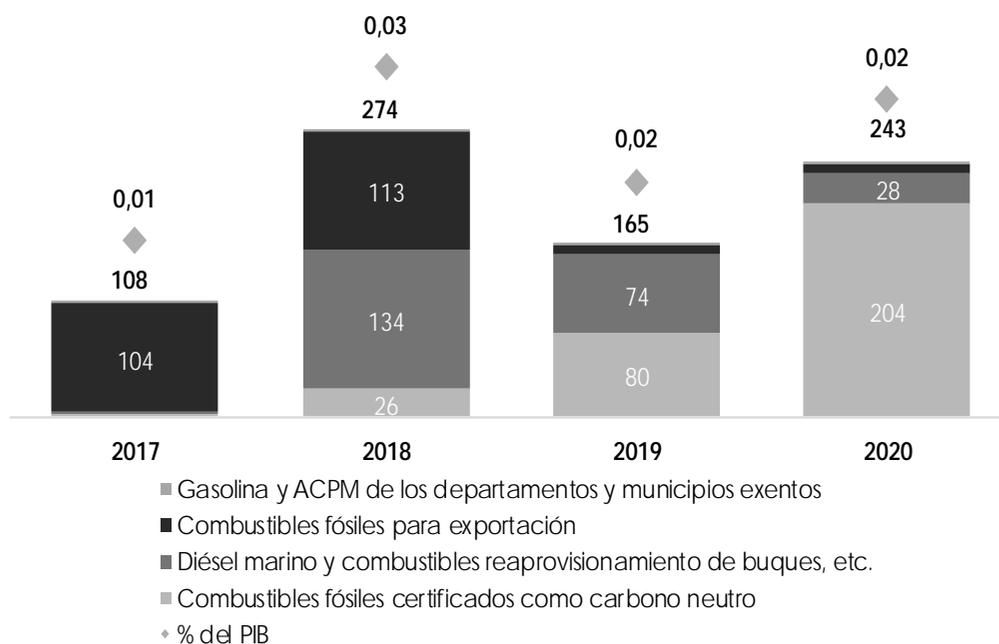
¹⁷³ Conforme a la información contenida en las declaraciones del impuesto (formulario 435) para los años gravables entre 2017 y 2020.

¹⁷⁴ Inicialmente, la Ley 1819 de 2016 reconocía este beneficio para los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas. Posteriormente, la Ley 2010 de 2019 incluyó los departamentos de Caquetá, Guaviare, Putumayo y Vichada, y los municipios de Sipi, Río Sucio, Alto Baudó, Bajo Baudó, Acandí, Unguía, Litoral de San Juan, Bojayá, Medio Atrato, Iró, Bahía Solano, Juradó y Carmen del Darién del Departamento del Chocó.

las emisiones de gases efecto invernadero asociadas al uso del combustible), 4) el diésel marino y combustibles utilizados para reaprovisionamiento de buques, naves y aeronaves en tráfico internacional y 5) los combustibles fósiles destinados a la exportación.

El costo fiscal de los beneficios tributarios en el impuesto al carbono en 2020 fue de \$243 mm (0,02% del PIB)¹⁷⁵. Por tipo de beneficio, los combustibles fósiles certificados como carbono neutro representaron el mayor costo con una participación de 83,9%, seguido del diésel marino y combustibles para reaprovisionamiento de buques (11,7%), de los combustibles fósiles para exportación (4,2%) y la gasolina y ACPM de los departamentos y municipios exentos (0,2%) (Gráfico 5.1.1.).

Gráfico 5.1.1. Costo fiscal de los beneficios tributarios en el impuesto nacional al carbono, por concepto
Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB



Fuente: Formulario 435 – Declaración del Impuesto Nacional al Carbono. Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones - DGO – DIAN.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos, SGAO-DIAN.

¹⁷⁵ Para determinar el costo fiscal de los dos primeros beneficios, se multiplica las cantidades reportadas por los contribuyentes por su correspondiente tarifa de gasolina y ACPM, respectivamente. Para el caso del tercer y quinto componente, las tarifas de los cinco combustibles fósiles contemplados en la ley se ponderan por la participación de las cantidades registradas en la sección de gravados para cada año. Para el cuarto beneficio se emplea la tarifa del ACPM.

5.1.5 Gastos tributarios en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM – años gravables 2013 - 2020

El impuesto nacional a la gasolina y al ACPM fue creado por la Ley 1607 de 2012, dada la necesidad de unificar en un solo impuesto los gravámenes que anteriormente recaían sobre los combustibles, la gasolina y ACPM. A partir de 2017, con la Ley 1819 de 2016, se volvió a introducir el IVA a la tarifa general sobre estos combustibles y, como resultado, se redujeron las tarifas establecidas en el impuesto a la gasolina y al ACPM.

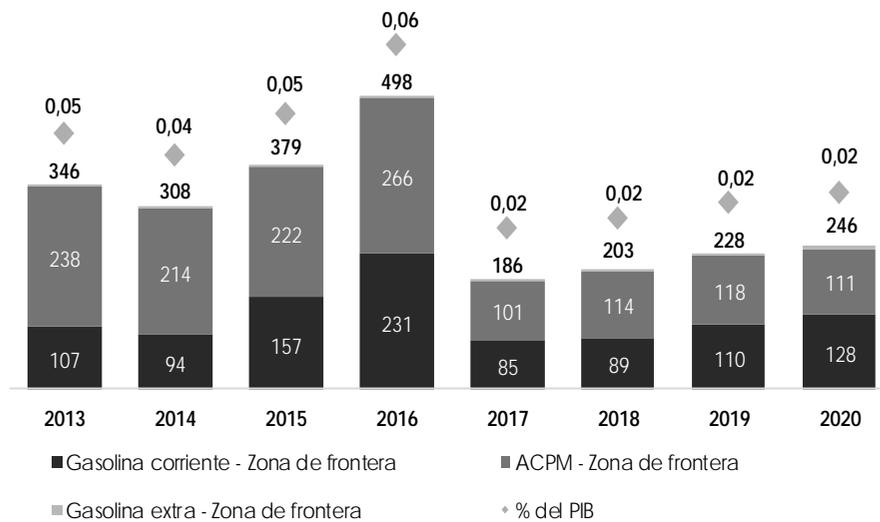
Debido a este cambio en la legislación tributaria, la participación del recaudo de este impuesto disminuyó desde 2017. Entre 2013 y 2016 este gravamen representaba en promedio el 2,7% de los recursos tributarios totales (0,4% del PIB), y entre 2017 y 2020 su ponderación disminuyó a 1,0% (0,2% del PIB).

Dentro de la Ley 1607 de 2012 se reconocieron una serie de exenciones para el impuesto a la gasolina y al ACPM. Particularmente, se estableció que el alcohol carburante con destino a la mezcla con gasolina para vehículos automotores y el biocombustible de origen vegetal o animal de producción nacional con destino a la mezcla con ACPM para uso de motores diésel, no están sujetos al impuesto nacional a la gasolina y al ACPM. Por otra parte, los combustibles vendidos o importados en zonas de frontera quedan exentos del impuesto nacional a la gasolina. Finalmente, al igual que en el impuesto nacional al carbono, la venta de diésel marino y combustibles utilizados para reaprovisionamiento de los buques en tráfico internacional son considerados como una exportación y, por lo tanto, no son objeto de cobro del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM.

Desde la promulgación de la Ley 1819 de 2016, en promedio el costo fiscal de las exenciones para las zonas de frontera se ha mantenido estable como porcentaje del PIB. En efecto, en 2020 el costo fiscal de estos beneficios fue de \$246 mm y representó 0,02% del PIB (Gráfico 5.1.2.)¹⁷⁶.

¹⁷⁶ Al igual que en el caso del impuesto nacional al carbono, el costo fiscal de los beneficios tributarios se calcula como el producto obtenido entre los galones de gasolina y ACPM no gravados por un beneficio tributario y su correspondiente tarifa. La estimación de estos cálculos se realiza con base en las declaraciones (formulario 430) desde el año gravable 2013 hasta 2020, las cuales permiten cuantificar únicamente el costo fiscal de los beneficios tributarios de las zonas de frontera.

Gráfico 5.1.2. Costo fiscal de los beneficios tributarios en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, por concepto
Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB



Fuente: Formulario 430 – Declaración Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM. Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones - DGO – DIAN.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos, SGAO-DIAN.

5.1.6 Anexo

Cuadro 5.1.24. Correspondencia entre sector y subsector económicos para los años gravables 2019 y 2020*

Sector económico	Subsector económico
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Minería	Explotación de minas y canteras
Manufactura	Industrias manufactureras
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
Electricidad, gas, vapor y agua	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
Construcción	Construcción
Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas	Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas
	Transporte y almacenamiento
Información y comunicaciones	Alojamiento y servicios de comida
	Información y comunicaciones
Actividades financieras, inmobiliarias y de seguros	Actividades financieras y de seguros
	Actividades inmobiliarias
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos y de apoyo	Actividades profesionales, científicas y técnicas
	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
Actividades de la administración pública y defensa, de enseñanza, actividades de atención de la salud y de asistencia social	Administración pública y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria
	Educación
	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
	Otras actividades de servicios
Otras actividades de servicios	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales
	Asalariados
Actividades propias de las personas naturales	Personas naturales subsidiadas por terceros o sin actividad económica
	Rentistas de capital

Fuente: DIAN.

*: Con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU v. 4.0 adaptada para Colombia.

5.2 Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica -RDE

5.2.1 Introducción

En Colombia existen múltiples inflexibilidades que restringen la gestión presupuestal; entre ellas sobresalen las rentas de destinación específica, algunos fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de diferentes establecimientos públicos del orden nacional. Estas *inflexibilidades* corresponden a una serie de mecanismos de preasignación de ingresos y gastos que introducen rigideces al manejo de las finanzas públicas y obstaculizan el cumplimiento de las metas fiscales.

Aunque cierto grado de inflexibilidad en el presupuesto público podría considerarse deseable, no siempre es así. Se ha demostrado que la presencia de este tipo de rigideces genera dificultades para adelantar un adecuado proceso de priorización del gasto público y asignación eficiente de recursos. En Colombia, las inflexibilidades presupuestales han mostrado tener una vocación de permanencia indeseable, aún si han desaparecido los factores que llevaron a su creación.

El desarrollo de la normatividad ha buscado reducir el impacto de la creación de gasto sin financiamiento reconocido y la creación de nuevas rentas de destinación específica. La Ley 819 de 2003 dispone que, en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios tiene que hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Asimismo, los artículos 2.8.1.4.1 y 2.8.1.4.3 del Decreto 1608 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, (artículos 13 y 14 del Decreto 4730 de 2005), reglamentario del EOP, disponen que, en el Mensaje Presidencial, que acompaña al proyecto de Ley Anual de Presupuesto, se incluya un anexo donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica. Si los objetivos se han cumplido, el gobierno nacional deberá presentar un proyecto de ley en el que se proponga derogar la norma que creó la renta. Este capítulo se ocupa de dicha evaluación.

En la medida en que los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos atan un ingreso de la Nación y lo destinan a un fin específico conceptualmente se asemejan a las rentas de destinación específica. Por esta razón, el gobierno ha considerado prudente que se evalúe también la situación de estos recursos.

El ejercicio que se presenta a continuación muestra, en primer lugar, cómo se cumplen los objetivos establecidos en las leyes creadas con fundamento en el artículo 359 de la Constitución Política de 1991. En segundo, se analiza la situación de los fondos especiales y de los establecimientos públicos del orden nacional más importantes.

5.2.2 Evaluación de las rentas de destinación específica

Las rentas de destinación específica tienen como objetivo asegurar la afectación de un porcentaje determinado del recaudo para atender cierto fin que se considera prioritario en el presupuesto público.

Cuadro 5.2.1. Rentas de destinación específica

Miles de millones de pesos

Renta y destino	Base Legal	Concepto	Apropiación 2021	Proyecto 2022
Impuesto de Timbre para Fonpet	Ley 549/99 Artículo 2°	Destina el 70% del aforo presupuestal del Impuesto de Timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	29	45
Cesión IVA antiguas Intendencias y Comisarias	Ley 12/86 Artículos 2° y 3°	Destina el 0,5% del producto anual del Impuesto a las Ventas para las antiguas Intendencias y Comisarias	186	195
IVA para Programas de Prevención y Atención Desplazados	Ley 633/00 Artículo 108	Destina el 10% del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos de los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado.	248	260
IVA para Programas de Inversión Social	Ley 633/00 Artículo 113	Destina el 20% del recaudo adicional del IVA al pasar de 15% al 16%, para ser invertido en programas de Inversión Social.	497	520
Impuesto servicios telefonía, datos y navegación móvil	Ley 1819/16 Artículo 201	Destina el impuesto de cuatro por ciento (4%) a inversión social, así:	83	59
		El setenta por ciento (70%) para Deporte. Estos recursos serán presupuestados en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Mindeporte).	58	41
		El treinta por ciento (30%) para Cultura. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.	25	18
Impuestos Nacionales para San Andrés y Providencia	Ley 1/72, Decreto 1601/83	Destina los impuestos establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para la isla de San Andrés con excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia que serán percibidos por él.	117	87
Impuesto al Turismo para recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Ley 1101/06 Artículo 4	Destina el recaudo del impuesto de ingreso de extranjeros al país en medios de transporte aéreo de tráfico internacional, a la promoción y competitividad para fomentar la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política	105	116

Continuación Cuadro 5.2.1. Rentas de destinación específica

Miles de millones de pesos

Renta y destino	Base Legal	Concepto	Apropiación 2021	Proyecto 2022
Impuesto al Carbono,	Ley 1819 de 2016. Artículo 221 y 223	Gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.	276	349
Financiación Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación	Ley 1819 de 2016. Artículo 184	A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así: a) 0,5 punto se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. b) 0,5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.	2.484	2.598
Cooperativas para Educación Superior Pública	Ley 1819 de 2016. Artículo 142	La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública, el 20% en forma directa.	29	99
Impuesto de Renta y Complementario	Ley 1819 de 2016, Artículo 102	1. 2.2 puntos se destinarán al ICBF. 2. 1.4 puntos al SENA. 3. 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud. 4. 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia. 5. 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.	11.082	13.227
TOTAL			15.136	17.554

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El artículo 359 de la Constitución Política de 1991 prohíbe la existencia de rentas nacionales de destinación específica, exceptuando aquellas destinadas a las participaciones previstas en la misma Constitución en favor de los departamentos, distritos y municipios; las destinadas para inversión social, y las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías.

Esta prohibición se aplica exclusivamente a las rentas de naturaleza tributaria o impuestos¹⁷⁷ de carácter nacional incluidos en el Presupuesto General de la Nación. A continuación, se analizan las once (11) normas que, amparadas en el artículo 359 de la Constitución, han autorizado la creación de rentas de destinación específica. Su aforo presupuestal para 2022 asciende, en conjunto, a \$17,6 billones. (Cuadro 5.2.1)

5.2.2.1 Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

Como parte de los fundamentos de un Estado Social de Derecho, la Constitución de 1991, además de los derechos fundamentales y de los derechos colectivos y del ambiente, estableció también los derechos sociales, económicos y culturales. Entre estos el artículo

¹⁷⁷ Sentencia C-040/93 de la Corte Constitucional. Magistrado Ponente Dr. Ciro Angarita Barón

48, que garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, conforme a lo cual el legislador está obligado a diseñar los mecanismos necesarios para garantizarlo y protegerlo.

A finales de la década de los noventa, las dificultades financieras de las entidades territoriales se convirtieron en un obstáculo para atender el compromiso constitucional de asegurar y proteger el derecho a la seguridad social de un número importante de ciudadanos en las regiones amenazando la sostenibilidad fiscal de los entes territoriales, por cuanto se comprometían por anticipado sus ingresos futuros para el pago del pasivo pensional.

Para hacer frente a esta situación, el legislativo adoptó medidas con el fin de garantizar el derecho a la seguridad social y asegurar la estabilidad económica y financiera de los entes territoriales. Estas medidas se materializaron en la Ley 549 de 1999, mediante la cual se buscó generar reservas suficientes para financiar el pasivo pensional en un periodo no superior a los 30 años. Con este propósito, la ley estableció la obligación de las entidades territoriales y de la Nación de asignar recursos para tal fin, los cuales serían administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

La Ley 549 de 1999 establece una renta de destinación específica. Para crearla se afecta el 70% del recaudo del impuesto nacional de timbre con el fin de aprovisionar reservas que respalden el pasivo pensional de las entidades territoriales. Para dar cumplimiento a la ley, en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se han incorporado las partidas correspondientes, que incluyen el valor de los rendimientos financieros generados en el portafolio constituido para ello mientras se giran los recursos a los patrimonios autónomos administrados por entidades fiduciarias, fondos de pensiones y compañías de seguros.

El párrafo 2º del artículo 72 de la Ley 1111 de 2006 modificó el artículo 519 del Estatuto Tributario referente al impuesto de timbre nacional, reduciendo la tarifa gradualmente, de forma que llegaría a cero (0) a partir de 2010. Sin embargo, sigue vigente el impuesto de timbre establecido en el artículo 39 de la Ley 6ª de 1992 sobre actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto, que sigue aplicándose a pasaportes ordinarios, concesiones de explotación de bosques naturales, licencias por porte de armas de fuego, reconocimiento de personerías jurídicas, entre otros, de tal forma que se mantiene el recaudo de recursos por este concepto.

Al mes de diciembre de 2020, los recursos del FONPET en el patrimonio autónomo y el Tesoro Nacional ascienden a \$55,6 billones. No obstante, los recursos acumulados en

el FONPET son todavía insuficientes para respaldar la totalidad del pasivo actuarial, estimado en \$77,8 billones.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su función de administrador del Fondo, ha autorizado retiros y reembolsos en virtud de los Decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006, como también transferencias al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio según lo ordena el artículo 18 de la Ley 715 de 2001. Así mismo, las entidades que tienen cubierto el pasivo en 125 por ciento pueden retirar excedentes del fondo para invertir en otros asuntos, como es el caso de 643 entidades: 5 departamentos y 638 municipios.

Para la vigencia 2022, la transferencia de recursos al FONPET, proveniente del impuesto de timbre señalada en el numeral 11 del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, se estima en \$45 mil millones-mm; por otra parte, el valor por rendimientos financieros se estima en \$81 mm. Con estos recursos se debe financiar además el seguimiento y actualización de los cálculos actuariales y el diseño de administración financiera, que se realizará por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por otra parte, en el Tesoro Nacional se encuentran acumulados rendimientos financieros por \$58 mm, los cuales se proyecta el traslado gradual al FONPET.

5.2.2.2 Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% del IVA a las antiguas intendencias y comisarías

El régimen especial de las intendencias y comisarías desaparece a partir de la Constitución Política de 1991, adquiriendo estos entes el carácter de departamentos. Estas zonas del territorio nacional se caracterizan todavía por su menor desarrollo económico relativo, su baja densidad poblacional y, en general, por sus condiciones socioeconómicas, inferiores a las que muestran los departamentos constituidos con anterioridad.

La asignación del 0,5% del producto anual del IVA, dispuesta en la Ley 12 de 1986 para las antiguas intendencias y comisarías, permanece vigente en virtud del numeral 3º del artículo 359 de la Carta. Esta renta de destinación específica se originó como un apoyo financiero para estas entidades territoriales en el marco del proceso de descentralización política y administrativa.

A partir de la Constitución de 1991 desaparecen las intendencias y comisarías, las cuales se organizan como departamentos mediante el Decreto 2274 de 1991. Debido a su baja capacidad para generar recursos propios, los nuevos departamentos han continuado recibiendo el 0,5% del producto anual del IVA para financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Algunos de estos departamentos como Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada reciben apoyo financiero adicional del presupuesto

de la Nación, a través del Ministerio del Interior, porque no han logrado su sostenibilidad económica.

En la programación del presupuesto para la vigencia 2022 se incluyen \$195 mm (ver cuadro 5.2.1), valor que contiene el efecto en favor de los departamentos beneficiarios con la aplicación de la Ley 1819 de 2016, que modificó la tarifa general del IVA del 16% al 19%.

5.2.2.3 Ley 633 de 2000: Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados

La política nacional de atención y reparación integral para la población víctima del conflicto armado interno y específicamente para la población desplazada, ha tenido un importante desarrollo dentro de la política pública colombiana desde finales de los años noventa. A partir de ese entonces el Gobierno nacional ha priorizado importantes y crecientes partidas presupuestales con las cuales se ejecutan las medidas focalizadas en esta población.

La Ley 633 de 2000 permite financiar un segmento de estas partidas, de tal forma que para el 2022 se destinarán \$260 mm del recaudo del IVA para los programas de atención y prevención a la población desplazada, lo cual representa 5,5% del total de la inversión que realizará el Gobierno Nacional para la atención a la población víctima en la próxima vigencia.

Aunque es claro que los recursos de esta renta de destinación específica siguen siendo necesarios para desarrollar los programas de la política de víctimas, también es evidente que son considerablemente menores al total de recursos que la Nación compromete actualmente en este segmento de la población, lo cual demuestra el compromiso del Gobierno nacional con la población desplazada a partir de la Ley 1448 de 2011 modificada por la Ley 2078 de 2021.

5.2.2.4 Ley 633 de 2000, Art. 113: Cesión de recursos del IVA para programas de inversión social

La prioridad por la inversión y el gasto con función social encuentra su fundamento en los artículos 365 y 366¹⁷⁸ de la Constitución Política, que reglamentan la finalidad social

¹⁷⁸ "... será objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

del Estado. De acuerdo con la Constitución, el gasto público debe orientarse hacia el gasto social con prioridad sobre cualquier otra asignación¹⁷⁹. En este contexto, el artículo 113 de la Ley 633 de 2000 destinó el 20% del recaudo del punto adicional, al pasar la tarifa general del IVA del 15% al 16%, obligatoriamente para programas de inversión social.

La tasa de desempleo se ubica en 15,6% a mayo de 2021¹⁸⁰, 10,9% por debajo de la registrada en la misma fecha de 2020, 21,4%. Este nivel, refleja el impacto que ha tenido la pandemia del COVID-19 en la economía, y su capacidad de recuperación en este lapso de tiempo. Sin embargo, el gobierno nacional aunado a los esfuerzos de los gobiernos locales busca bajar el índice de desempleo y ubicarlo en cifras de un solo dígito en la próxima vigencia, a pesar de la incertidumbre que aún se tiene en la coyuntura económica interna y externa. El número de ocupados alcanzó 20 millones 467 mil personas en mayo de 2021, que es superior en 3 millones 205 mil personas ocupadas a mayo de 2020.

Los colombianos que en el 2018 estaban en condición de pobreza multidimensional, la cual mide cinco (5) dimensiones, tales como: educativa, niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos, habían venido observado reducción hasta 2019 al llegar al 17,5% frente a 19,1% en 2018¹⁸¹.

Ante la crisis sanitaria en 2020 y su impacto negativo en el aparato productivo, se estima un incremento de dicho índice en los próximos años, por lo que será prioridad de la política pública orientar importantes recursos presupuestales para mitigar sus efectos en la población vulnerable.

El monto establecido por la Ley 633 de 2000 representa una fracción reducida de las apropiaciones destinadas a gasto social. En efecto, los recursos provenientes del 20% del recaudo del punto adicional del IVA, son cerca de \$520 mm, 0,3% de los recursos destinados a inversión en gasto público social en el Presupuesto General de la Nación de 2022.

5.2.2.5 Ley 1819 de 2016: Impuesto Nacional al Consumo por servicios de telefonía, datos y navegación móvil gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio

¹⁷⁹ De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

¹⁸⁰ Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Anexos, Junio 30 de 2021. www.dane.gov.co.

¹⁸¹ Presentación, Pobreza Multidimensional, resultados. 14 de julio de 2020, actualizada el 21 de diciembre de 2020. www.dane.gov.co

El artículo 201 de la Ley 1819 de 2016 establece que el Impuesto Nacional al Consumo de los servicios de telefonía, datos y navegación móvil estarán gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas, se causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario, será destinado a inversión social en deporte y cultura así:

El (70%) para Deporte. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio del Deporte. El (30%) para Cultura. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.

Estos recursos han permitido cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional en lo que se refiere al Plan Nacional de Recreación, Plan Nacional del Deporte y Plan Nacional de Educación Física, desarrollados en los programas que se vienen ejecutando mediante proyectos de construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructuras deportivas, lúdica y de actividad física nacional; así como la puesta a punto de los juegos deportivos nacionales, juegos deportivos bolivarianos y centroamericanos y del caribe, prevención y control de dopaje, apoyo tecnológico y asistencia para el mejoramiento de la gestión de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte; asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros y otros proyectos cuyo ejecución apunta al desarrollo de los planes nacionales propuestos por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, los recursos han contribuido al desarrollo de la cultura, pues la ley prevé su entrega a los municipios para financiar las actividades culturales y lúdicas, y la promoción de la identidad cultural de cada región.

Para la vigencia 2022 se proyecta un recaudo neto de \$58,6 mm; (\$41 mm) se están programando en el Ministerio de Deporte y (\$17,6 mm) en el Ministerio de Cultura.

5.2.2.6 Ley 1ª de 1972: Cesión de los impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1ª de 1972, los impuestos de carácter nacional, intendencial y municipal ya establecidos se destinarán al archipiélago de San Andrés y Providencia con la excepción de los aprobados para el municipio de Providencia, que serán percibidos por él.

Esta ley se estableció como un mecanismo especial para la atención de las necesidades apremiantes de la antigua intendencia y ahora departamento. Además, las características mismas del departamento archipiélago llevaron a la adopción de una

normatividad particular, que contribuyese a garantizar la preservación, protección y fomento de su desarrollo a partir de su atractivo natural y de los elementos culturales subregionales que le son propios.

Esta renta de destinación específica se ha mantenido por ser una de las excepciones previstas en el artículo 359 de la Constitución Política de 1991 a favor de las intendencias y comisarías. En la medida en que los costos de la respuesta gubernamental a las demandas sociales del archipiélago son superiores al promedio nacional y requieren de recursos adicionales para su adecuada atención, la ley previó la afectación de los impuestos establecidos, fueran estos de carácter nacional, intendencial o municipal, como un mecanismo que contribuyese a sufragar el diferencial existente respecto al resto del país.

En la actualidad, el archipiélago exhibe una creciente incapacidad para generar recursos propios, explicable en gran medida por los cambios en la dinámica de comercio que atraía anteriormente a la población del territorio continental. Con la apertura económica, el territorio insular perdió ventajas competitivas, en términos de comercio, que ha debilitado la economía departamental, incrementado el desempleo y limitado los recursos que el departamento obtiene por concepto de impuestos nacionales y municipales, por lo que se justifica mantener la cesión de esta renta de destinación específica.

En el 2021 se proyecta transferir el valor de \$117 mm y para 2022 se ha incorporado en el proyecto de presupuesto la suma de \$87 mm (Cuadro 5.2.1).

5.2.2.7 Ley 1101 de 2006: Impuesto al Turismo

El turismo es una actividad de gran relevancia para la sociedad actual, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre y su ejercicio como derecho humano. Es, también, “Colombia, un destino turístico de clase mundial”. Una vez esta actividad se consolida en una región o en una localidad, se modifican no solo las actividades económicas, cambia también la actitud frente al manejo de los recursos naturales y se transforma la visión de las actuaciones culturales.

La Ley 1101 de 2006, artículo 4º, creó el impuesto al turismo mediante el cual se grava a todas las personas extranjeras que ingresen a Colombia utilizando transporte aéreo de tráfico internacional, con las exenciones previstas en la misma ley. La tarifa del impuesto, con destino al turismo como inversión social, desde la sanción de la ley en 2006 hasta 2008, es de US\$5 de los Estados Unidos; para los años 2009 a 2011, de US\$10, y a partir del 1º de enero de 2012, de US\$15, o su equivalente en pesos colombianos en todos los casos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1101 de 2006, los recursos provenientes del impuesto se destinan a la promoción del turismo como inversión social y al mejoramiento de su competitividad, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política.

Para la vigencia fiscal 2022 se han asignado \$116 mm como gastos de inversión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. A junio 30 de 2021, se ha recaudado la suma de \$48,5 mm.

5.2.2.8 Ley 1819 de 2016 recursos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación

La ley 1819 de 2016, artículo 184, determinó que, a partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así: a) 0,5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. b) 0,5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. De ese medio punto, el cuarenta por ciento (40%) se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública. Para la vigencia 2022 los recursos por este concepto se estiman en \$2.598 mm.

Mediante esta Ley se da garantía de financiación a los sectores de educación y salud, concurriendo este monto del impuesto sobre las ventas a la financiación de las partidas destinadas anualmente al gasto público social, representando un 5%.

5.2.2.9 Ley 1819 de 2016 Impuesto sobre la renta para atención de salud, financiación del SENA, el ICBF, primera infancia y educación superior

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, el cual modificó el artículo 243 del Estatuto Tributario, a partir del periodo gravable 2017, 9 puntos porcentuales (9%) de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así: 1) 2.2 puntos se destinarán al ICBF; 2) 1.4 puntos al SENA; 3) 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud; 4) 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia y 5) 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.

Así mismo, el parágrafo 2º del citado artículo establece que el Gobierno Nacional garantizará que la asignación de recursos en los presupuestos del SENA y el ICBF sea como mínimo un monto equivalente al presupuesto de dichos órganos para la vigencia fiscal

de 2013 sin incluir los aportes parafiscales realizados por las entidades públicas y las entidades sin ánimo de lucro, los aportes parafiscales realizados por las sociedades y personas jurídicas y asimiladas correspondientes a los empleados que devenguen diez (10) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni los aportes que dichas entidades recibieron del Presupuesto General de la Nación en dicha vigencia, ajustado anualmente con el crecimiento causado del índice de precios al consumidor más dos puntos porcentuales (2pp).

La estimación de recaudo para la vigencia 2022 por este concepto se estima en cerca de \$13,2 billones, aunque debido a la aplicación de las garantías mínimas para el ICBF y el SENA, las asignaciones de gasto en total suman cerca de \$13,4 billones (**Cuadro 5.2.2**) Cabe anotar, que, de los anteriores recursos, cerca de \$6,5 billones son destinados a modo de transferencia para el aseguramiento en salud, mientras que los restantes \$7 billones son recursos para inversión en los demás componentes que determinó la Ley.

Cuadro 5.2.2. Destinación específica – Impuesto de renta

Miles de millones de pesos

Destinación Específica	Recursos Imporenta	Recursos cierre Garantía	TOTAL Recursos
Aseguramiento en Salud	6.467		6.467
ICBF	3.233	195	3.429
SENA	2.058		2.058
Asistencia Primera Infancia	588		588
Educación Superior	882		882
TOTAL	13.227	195	13.422

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es importante anotar que a las anteriores asignaciones de gasto se debe ajustar lo correspondiente a la reliquidación por la caída del ingreso por concepto del Impuesto de Renta y Complementarios en la vigencia 2020, y el recaudo de saldos del Impuesto CREE en dicha vigencia, de manera que el gasto asociado a esta renta asciende a \$13,4 billones. No obstante, se precisa que lo anterior no afecta la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF de acuerdo con la normatividad señalada anteriormente.

5.2.2.10 Ley 1819 de 2016 Excedentes de Cooperativas con destino a la Educación Superior Pública

El artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 indica que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y prevé que las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales y demás entidades expresamente identificadas en dicho artículo, tributarán sobre

sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

Sin embargo, la inversión en educación formal que vienen realizando las entidades cooperativas será desmontada en un lapso de dos años, a partir del año gravable 2017, de la siguiente manera:

- En 2017 las cooperativas tributarán a la tarifa del 10% y, adicionalmente, deberán destinar el 10% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, de manera autónoma por las propias cooperativas, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

- En 2018 las cooperativas tributarán a la tarifa del 15%, debiendo además destinar el 5% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Del año gravable 2019 en adelante, las cooperativas no harán más inversión en educación superior y deberán tributar el 20% en forma directa, tributación que se destinará a las instituciones de educación superior públicas según lo establece el parágrafo 2º del artículo 142.

Así las cosas, para 2022 se tiene estimado un recaudo de \$98,6 mm para las instituciones de educación superior públicas.

5.2.2.11 Ley 1819 de 2016 Art. 221 y 223. Impuesto al Carbono

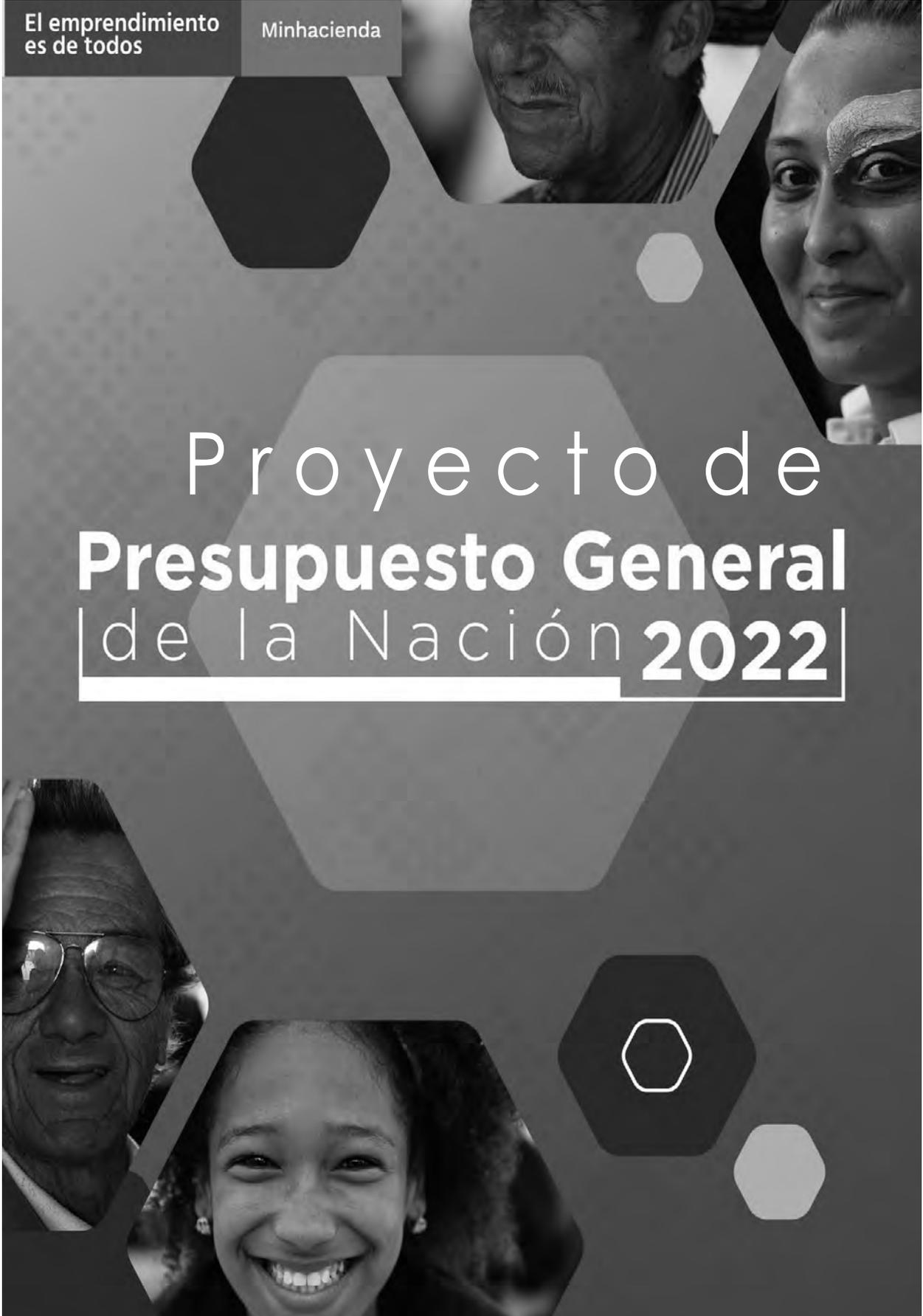
El Impuesto al Carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.

Le corresponden a la DIAN el recaudo y administración del Impuesto al Carbono, para lo cual tendrá las facultades consagradas en el Estatuto Tributario para la investigación, determinación, control, discusión devolución y cobro de los impuestos de su competencia, y para la aplicación de las sanciones contempladas en el mismo y que sean compatibles con la naturaleza del impuesto.

El artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 26 de la Ley 1930 de 2018, establece que se destinará al “Fondo Colombia en Paz FCP” y que los recursos se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia fiscal del 2022 se estiman recursos por valor de \$349 mm.

El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Proyecto de Presupuesto General de la Nación **2022**

ÍNDICE

Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2022

Anexo Gasto Social PGN 2022

Anexo Gasto Construcción de Paz PGN 2022

Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer PGN 2022

Detalle de la Composición de Ingresos PGN 2022

**Proyecto de Ley de
Presupuesto General
de la Nación 2022**

PROYECTO DE LEY No.

POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EL CONGRESO DE COLOMBIA**DECRETA:****PRIMERA PARTE**

CAPÍTULO I
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$348.347.521.760.380), según el detalle que se encuentra a continuación:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	329,379,608,612,371
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	168,801,972,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	146,741,602,140,661
5. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2,434,904,976,821
6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	11,401,129,494,889
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	18,967,913,148,009
0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	147,690,546,439
0303 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	271,977,796

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
31011. INGRESOS CORRIENTES	510,879,924,436
0402 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
31011. INGRESOS CORRIENTES	20,561,000,000
0403 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
31011. INGRESOS CORRIENTES	66,325,398,775
0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	23,251,436,759
31012. RECURSOS DE CAPITAL	131,725,218,955
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	176,380,841,671
1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	179,243,000,000
1104 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	20,475,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	3,735,000,000
1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
31011. INGRESOS CORRIENTES	364,691,220,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	23,141,000,000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	68,182,700,000
1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
31011. INGRESOS CORRIENTES	52,500,000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	106,109,200,000
1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	4,861,347,963
31012. RECURSOS DE CAPITAL	63,507,569,670
1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	4,747,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2,442,000,000
1313 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	289,646,727,164
1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	250,535,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	40,118,000,000
1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
31011. INGRESOS CORRIENTES	32,438,609,062

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
31012. RECURSOS DE CAPITAL	13,138,000,000
1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	5,850,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1,842,000,000
1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	39,115,564,306
31012. RECURSOS DE CAPITAL	8,843,000,000
1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	289,594,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	21,105,000,000
1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	756,647,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	62,743,000,000
1516 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	32,500,490,000
1519 HOSPITAL MILITAR	
31011. INGRESOS CORRIENTES	399,397,476,799
1520 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,286,226,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	24,000,000,000
1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	57,606,893,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	6,328,387,693
1715 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	
31011. INGRESOS CORRIENTES	4,566,902,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1,373,265,644
1717 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,600,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	682,687,778
1718 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	
31011. INGRESOS CORRIENTES	556,265,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	4,265,129,651
1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	5,889,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2,111,000,000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
31011. INGRESOS CORRIENTES	189,708,040,833
31012. RECURSOS DE CAPITAL	63,000,000,000
1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	141,762,784,988
31012. RECURSOS DE CAPITAL	35,000,000,000
1913 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
31011. INGRESOS CORRIENTES	18,069,936,447
31012. RECURSOS DE CAPITAL	26,000,000,000
1914 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	110,050,994,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	4,827,569,000
2103 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	
31011. INGRESOS CORRIENTES	12,325,207,358
31012. RECURSOS DE CAPITAL	20,339,800,000
2109 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	
31011. INGRESOS CORRIENTES	38,400,360,450
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1,348,700,000
2110 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	14,322,923,000
2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
31011. INGRESOS CORRIENTES	285,867,024,572
31012. RECURSOS DE CAPITAL	621,592,169,495
2112 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	
31011. INGRESOS CORRIENTES	24,294,319,139
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1,181,262,285
2209 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,286,143,816
31012. RECURSOS DE CAPITAL	161,800,000
2210 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	314,039,912
31012. RECURSOS DE CAPITAL	10,900,000
2234 ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	9,750,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2,009,400,000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO		TOTAL
2238	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	450,000,000
2239	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2,190,703,875
2241	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	11,455,255,409
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2,613,800,000
2242	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2,112,998,197
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	243,000,000
2306	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,657,782,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	446,709,000,000
2308	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	44,462,940,000
2309	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	34,982,451,000
2311	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	183,050,681,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2,972,295,000
2312	CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	23,555,072,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	18,129,906,000
2402	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,688,957,206,000
2412	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,308,992,545,584
2413	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	184,570,824,312
2416	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	144,273,899,105
2417	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	57,776,219,010
2602	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,008,067,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	19,569,852,000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	111,211,447,424
31012. RECURSOS DE CAPITAL	11,430,782,771
2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	14,193,863,802
2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	13,597,600,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1,654,100,000
2904 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	28,610,000,000
3202 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
31011. INGRESOS CORRIENTES	8,308,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	596,894,000
3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	156,080,562,682
31012. RECURSOS DE CAPITAL	67,663,639,977
3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
31011. INGRESOS CORRIENTES	8,706,877,982
31012. RECURSOS DE CAPITAL	10,600,000,000
3305 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	2,485,790,092
3307 INSTITUTO CARO Y CUERVO	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,642,584,636
31012. RECURSOS DE CAPITAL	290,700,000
3502 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	165,087,383,348
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2,695,313,000
3503 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
31011. INGRESOS CORRIENTES	185,534,068,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	75,352,096,000
3504 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	6,433,931,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	9,003,788,085
3505 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	
31011. INGRESOS CORRIENTES	884,786,000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
31012. RECURSOS DE CAPITAL	62,438,178
3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	172,323,167,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	71,159,147,000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	343,518,285,000
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,173,435,585,000
3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	
31011. INGRESOS CORRIENTES	137,741,700,000
3801 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	78,452,833,529
31012. RECURSOS DE CAPITAL	34,918,412,155
4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	50,649,000,000
4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	19,691,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	268,754,000,000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	23,679,000,000
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2,696,989,000,000
III - TOTAL INGRESOS	348,347,521,760,380

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022 una suma por valor de: TRESCIENTOS CINCUENTA BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$350.397.521.760.380), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			639,614,000,000		639,614,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			4,764,294,351		4,764,294,351
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			85,133,450,966		85,133,450,966
0101		MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA LEGISLATIVA	250,000,000		250,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250,000,000		250,000,000
0199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	84,883,450,966		84,883,450,966
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	84,883,450,966		84,883,450,966
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			729,511,745,317		729,511,745,317
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			262,288,000,000		262,288,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			325,104,296		325,104,296
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			74,988,144,651		74,988,144,651
0201		ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	5,890,000,000		5,890,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,890,000,000		5,890,000,000
0203		CONSOLIDACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,400,000,000		2,400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,400,000,000		2,400,000,000
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	15,496,906,097		15,496,906,097
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,496,906,097		15,496,906,097
0210		MECANISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	5,565,957,743		5,565,957,743
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,565,957,743		5,565,957,743

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	19,335,280,811		19,335,280,811
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19,335,280,811		19,335,280,811
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	26,300,000,000		26,300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	26,300,000,000		26,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			337,601,248,947		337,601,248,947

SECCION: 0209

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE
COLOMBIA, APC - COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			30,006,000,000		30,006,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			9,791,614		9,791,614
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,200,000,000	147,690,546,439	151,890,546,439
0208		GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	4,200,000,000	147,690,546,439	151,890,546,439
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,200,000,000	147,690,546,439	151,890,546,439
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			34,215,791,614	147,690,546,439	181,906,338,053

SECCION: 0211

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			144,664,000,000		144,664,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			167,403,757		167,403,757
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			59,300,000,000		59,300,000,000
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	59,300,000,000		59,300,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,919,788,152		2,919,788,152
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	56,380,211,848		56,380,211,848
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			204,131,403,757		204,131,403,757

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0212					
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			99,433,000,000		99,433,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			14,026,149		14,026,149
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,000,000,000		3,000,000,000
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,000,000,000		3,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,000,000,000		3,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			102,447,026,149		102,447,026,149
SECCION: 0213					
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,348,000,000		6,348,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			62,000,000,000		62,000,000,000
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	62,000,000,000		62,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	62,000,000,000		62,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			68,348,000,000		68,348,000,000
SECCION: 0214					
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			56,683,000,000		56,683,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			44,122,177		44,122,177
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			46,609,100,000		46,609,100,000
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	46,609,100,000		46,609,100,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	46,609,100,000		46,609,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			103,336,222,177		103,336,222,177

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			76,051,658,000		76,051,658,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			9,612,165,714		9,612,165,714
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,079,416,424,373		1,079,416,424,373
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	1,047,502,327,807		1,047,502,327,807
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,042,884,427,807		1,042,884,427,807
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	4,617,900,000		4,617,900,000
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN	31,914,096,566		31,914,096,566
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	31,914,096,566		31,914,096,566
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,165,080,248,087		1,165,080,248,087
SECCION: 0303					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			20,331,568,000		20,331,568,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			47,574,657		47,574,657
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			55,555,000,000	271,977,796	55,826,977,796
0304		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA	55,555,000,000	271,977,796	55,826,977,796
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	55,555,000,000	271,977,796	55,826,977,796
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			75,934,142,657	271,977,796	76,206,120,453
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			239,978,917,583	476,192,723,005	716,171,640,588
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				5,732,238,157	5,732,238,157

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				28,954,963,274	28,954,963,274
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		27,786,876,048	27,786,876,048
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		27,786,876,048	27,786,876,048
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN		1,168,087,226	1,168,087,226
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,168,087,226	1,168,087,226
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			239,978,917,583	510,879,924,436	750,858,842,019

SECCION: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
(DANE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			108,326,000,000		108,326,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			114,678,286,024		114,678,286,024
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	94,878,286,024		94,878,286,024
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	94,878,286,024		94,878,286,024
0499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	19,800,000,000		19,800,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	19,800,000,000		19,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			223,004,286,024		223,004,286,024

SECCION: 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				561,000,000	561,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				20,000,000,000	20,000,000,000
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD		20,000,000,000	20,000,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		20,000,000,000	20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				20,561,000,000	20,561,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 0403

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			79,041,000,000	9,798,000,000	88,839,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			177,623,729,694	56,527,398,775	234,151,128,469
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	158,983,831,544	33,868,830,299	192,852,661,843
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	158,983,831,544	33,868,830,299	192,852,661,843
0406		GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	13,692,638,066	16,293,966,730	29,986,604,796
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	13,692,638,066	16,293,966,730	29,986,604,796
0499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	4,947,260,084	6,364,601,746	11,311,861,830
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	4,947,260,084	6,364,601,746	11,311,861,830
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			256,664,729,694	66,325,398,775	322,990,128,469

SECCION: 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			28,010,215,414		28,010,215,414
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			18,802,547,553		18,802,547,553
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	14,853,497,518		14,853,497,518
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,853,497,518		14,853,497,518
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	3,949,050,035		3,949,050,035
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,949,050,035		3,949,050,035
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			46,812,762,967		46,812,762,967

SECCION: 0503

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				116,704,559,235	116,704,559,235
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				42,705,280	42,705,280

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				214,610,232,870	214,610,232,870
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA		69,951,273,939	69,951,273,939
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		69,951,273,939	69,951,273,939
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		69,920,000,000	69,920,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		69,920,000,000	69,920,000,000
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		74,738,958,931	74,738,958,931
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		74,738,958,931	74,738,958,931
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				331,357,497,385	331,357,497,385

SECCION: 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		518,323,000,000	518,323,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		127,317,729	127,317,729
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		518,450,317,729	518,450,317,729

SECCION: 1102

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		440,053,000,000	179,243,000,000	619,296,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		30,600,000,000		30,600,000,000
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES	700,000,000	700,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	700,000,000	700,000,000
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	10,800,000,000	10,800,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	10,800,000,000	10,800,000,000
1104		SOBERANÍA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO	4,000,000,000	4,000,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	4,000,000,000	4,000,000,000
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	15,100,000,000	15,100,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	15,100,000,000	15,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		470,653,000,000	179,243,000,000	649,896,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1104					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			104,747,000,000	19,902,000,000	124,649,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			102,978,963		102,978,963
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			44,270,463,919	4,308,000,000	48,578,463,919
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	11,265,000,000	3,235,000,000	14,500,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	11,265,000,000	3,235,000,000	14,500,000,000
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	33,005,463,919	1,073,000,000	34,078,463,919
	1002	RELACIONES EXTERIORES	33,005,463,919	1,073,000,000	34,078,463,919
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			149,120,442,882	24,210,000,000	173,330,442,882

SECCION: 1201**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			126,459,256,834		126,459,256,834
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			367,264,723		367,264,723
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			41,268,974,190		41,268,974,190
1201		FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, DIVULGACIÓN Y DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	760,000,000		760,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	760,000,000		760,000,000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	19,770,000,000		19,770,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	19,770,000,000		19,770,000,000
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3,000,000,000		3,000,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,000,000,000		3,000,000,000
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	4,671,174,190		4,671,174,190
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,671,174,190		4,671,174,190
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	5,100,000,000		5,100,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,100,000,000		5,100,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	7,967,800,000		7,967,800,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	7,967,800,000		7,967,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			168,095,495,747		168,095,495,747

SECCION: 1204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				385,440,098,885	385,440,098,885
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			26,685,225,249	70,574,821,115	97,260,046,364
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL		14,205,451,000	14,205,451,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		14,205,451,000	14,205,451,000
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	26,685,225,249	23,312,364,933	49,997,590,182
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	26,685,225,249	23,312,364,933	49,997,590,182
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO		33,057,005,182	33,057,005,182
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		33,057,005,182	33,057,005,182
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			26,685,225,249	456,014,920,000	482,700,145,249

SECCION: 1208

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,419,631,600,000	106,161,700,000	1,525,793,300,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			4,451,053,953		4,451,053,953
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,150,000,000		2,150,000,000
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	750,000,000		750,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	750,000,000		750,000,000
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	1,400,000,000		1,400,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,400,000,000		1,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,426,232,653,953	106,161,700,000	1,532,394,353,953

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1210					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			81,083,653,047		81,083,653,047
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			53,618,616		53,618,616
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			13,983,495,196		13,983,495,196
1205		DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	13,983,495,196		13,983,495,196
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	13,983,495,196		13,983,495,196
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			95,120,766,859		95,120,766,859
SECCION: 1211					
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,067,659,123,000		1,067,659,123,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			728,504,435		728,504,435
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			382,212,146,936		382,212,146,936
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	381,576,936,487		381,576,936,487
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	381,576,936,487		381,576,936,487
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	635,210,449		635,210,449
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	635,210,449		635,210,449
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,450,599,774,371		1,450,599,774,371
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19,443,686,670,307		19,443,686,670,307
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			19,195,380		19,195,380
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,091,539,416,787		3,091,539,416,787
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	52,452,706,049		52,452,706,049
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	52,452,706,049		52,452,706,049

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	2,283,359,806,207		2,283,359,806,207
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,283,359,806,207		2,283,359,806,207
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	1,257,819,832		1,257,819,832
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,257,819,832		1,257,819,832
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	9,426,335,505		9,426,335,505
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,426,335,505		9,426,335,505
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	27,895,938,935		27,895,938,935
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	27,895,938,935		27,895,938,935
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	64,525,014,320		64,525,014,320
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	64,525,014,320		64,525,014,320
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	652,621,795,939		652,621,795,939
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	652,621,795,939		652,621,795,939
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,535,245,282,474		22,535,245,282,474

SECCION: 1308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			15,328,000,000		15,328,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			10,200,000,000		10,200,000,000
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	5,500,000,000		5,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,500,000,000		5,500,000,000
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	4,700,000,000		4,700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,700,000,000		4,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			25,528,000,000		25,528,000,000

SECCION: 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				18,071,000,000	18,071,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				8,861,530	8,861,530

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				50,289,056,103	50,289,056,103
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS		15,072,936,166	15,072,936,166
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		15,072,936,166	15,072,936,166
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA		35,216,119,937	35,216,119,937
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		35,216,119,937	35,216,119,937
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				68,368,917,633	68,368,917,633

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,730,306,000,000	7,189,000,000	1,737,495,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			55,361,903,794		55,361,903,794
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			89,911,344,626		89,911,344,626
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	85,911,344,626		85,911,344,626
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	85,911,344,626		85,911,344,626
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	4,000,000,000		4,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,875,579,248,420	7,189,000,000	1,882,768,248,420

SECCION: 1312

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,480,000,000		10,480,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,000,000,000		5,000,000,000
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	2,036,000,000		2,036,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,036,000,000		2,036,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	2,964,000,000		2,964,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,964,000,000		2,964,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,480,000,000		15,480,000,000

SECCION: 1313

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			258,484,000,000		258,484,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				44,538,443	44,538,443
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			31,118,188,721		31,118,188,721
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	3,320,000,000		3,320,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,320,000,000		3,320,000,000
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	27,798,188,721		27,798,188,721
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	27,798,188,721		27,798,188,721
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			289,646,727,164		289,646,727,164

SECCION: 1314

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			199,420,000,000		199,420,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			9,225,000,000		9,225,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			7,888,655,374		7,888,655,374
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	7,888,655,374		7,888,655,374
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,888,655,374		7,888,655,374
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			216,533,655,374		216,533,655,374

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1315					
FONDO ADAPTACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			30,590,129,312		30,590,129,312
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			595,795,008,885		595,795,008,885
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	594,186,008,885		594,186,008,885
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	594,186,008,885		594,186,008,885
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	1,609,000,000		1,609,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,609,000,000		1,609,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			626,385,138,197		626,385,138,197
SECCION: 1401					
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			75,077,365,449,403		75,077,365,449,403
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			75,077,365,449,403		75,077,365,449,403
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			15,648,514,000,000		15,648,514,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			896,150,000,000		896,150,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,051,108,364,648		1,051,108,364,648
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	640,623,266,401		640,623,266,401
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	640,623,266,401		640,623,266,401
1504		DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	71,454,000,000		71,454,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	71,454,000,000		71,454,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	9,760,406,788		9,760,406,788
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	9,760,406,788		9,760,406,788

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	329,270,691,459		329,270,691,459
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	329,270,691,459		329,270,691,459
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,595,772,364,648		17,595,772,364,648

SECCION: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,482,734,000,000	280,623,000,000	4,763,357,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			4,050,467,755		4,050,467,755
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				10,030,000,000	10,030,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		10,030,000,000	10,030,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		10,030,000,000	10,030,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,486,784,467,755	290,653,000,000	4,777,437,467,755

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				28,791,000,000	28,791,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				8,609,062	8,609,062
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				16,777,000,000	16,777,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		16,777,000,000	16,777,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		16,777,000,000	16,777,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				45,576,609,062	45,576,609,062

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			28,299,000,000	7,692,000,000	35,991,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			63,629,470		63,629,470

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,000,000,000		5,000,000,000
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	4,800,000,000		4,800,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,800,000,000		4,800,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	200,000,000		200,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			33,362,629,470	7,692,000,000	41,054,629,470
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				47,944,000,000	47,944,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				14,564,306	14,564,306
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				47,958,564,306	47,958,564,306
SECCION: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,391,814,000,000	302,699,000,000	4,694,513,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			4,970,772,083		4,970,772,083
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				8,000,000,000	8,000,000,000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		6,000,000,000	6,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		6,000,000,000	6,000,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		2,000,000,000	2,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,000,000,000	2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,396,784,772,083	310,699,000,000	4,707,483,772,083

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

**SECCION: 1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			816,890,000,000	816,890,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,500,000,000	2,500,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	2,500,000,000	2,500,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,500,000,000	2,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			819,390,000,000	819,390,000,000

**SECCION: 1516
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			22,385,000,000	22,385,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			10,115,490,000	10,115,490,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	10,115,490,000	10,115,490,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	10,115,490,000	10,115,490,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			32,500,490,000	32,500,490,000

**SECCION: 1519
HOSPITAL MILITAR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19,215,000,000	384,057,000,000	403,272,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				340,476,799	340,476,799
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,500,000,000	15,000,000,000	18,500,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	3,500,000,000	9,580,000,000	13,080,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,500,000,000	9,580,000,000	13,080,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		5,420,000,000	5,420,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,420,000,000	5,420,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,715,000,000	399,397,476,799	422,112,476,799

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1520					
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,303,056,000,000		1,303,056,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				7,170,000,000	7,170,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		7,170,000,000	7,170,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		7,170,000,000	7,170,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,310,226,000,000	1,310,226,000,000
SECCION: 1521					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			76,399,000,000		76,399,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			76,399,000,000		76,399,000,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			11,731,433,000,000		11,731,433,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				222,937,533,928	222,937,533,928
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	204,485,000,000		204,485,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	204,485,000,000		204,485,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	17,452,533,928		17,452,533,928
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	17,452,533,928		17,452,533,928
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000,000		1,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,954,370,533,928		11,954,370,533,928

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			390,172,346,000		390,172,346,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			1,366,834,000		1,366,834,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			827,877,499,365		827,877,499,365
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	3,000,000,000		3,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,000,000,000		3,000,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	389,362,000,000		389,362,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	389,362,000,000		389,362,000,000
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	272,692,000,000		272,692,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	272,692,000,000		272,692,000,000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	18,091,000,000		18,091,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	18,091,000,000		18,091,000,000
1706		APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS	800,000,000		800,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	800,000,000		800,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	3,500,000,000		3,500,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,500,000,000		3,500,000,000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	20,060,000,000		20,060,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,060,000,000		20,060,000,000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	92,000,000,000		92,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	92,000,000,000		92,000,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	28,372,499,365		28,372,499,365
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	28,372,499,365		28,372,499,365
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,219,416,679,365		1,219,416,679,365

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			150,435,801,000	11,396,124,000	161,831,925,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			93,636,010,167	52,539,156,693	146,175,166,860
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	71,498,010,167	52,539,156,693	124,037,166,860
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	71,498,010,167	52,539,156,693	124,037,166,860
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	22,138,000,000		22,138,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22,138,000,000		22,138,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			244,071,811,167	63,935,280,693	308,007,091,860
SECCION: 1715					
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			13,426,114,000	387,758,000	13,813,872,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			35,499,196,647	5,552,409,644	41,051,606,291
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	15,947,590,356	5,552,409,644	21,500,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15,947,590,356	5,552,409,644	21,500,000,000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	16,000,000,000		16,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	16,000,000,000		16,000,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	3,551,606,291		3,551,606,291
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,551,606,291		3,551,606,291
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,925,310,647	5,940,167,644	54,865,478,291
SECCION: 1716					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			61,657,552,000		61,657,552,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			1,151,593,000		1,151,593,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			214,981,784,340		214,981,784,340
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	181,437,057,549		181,437,057,549
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	181,437,057,549		181,437,057,549
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	33,544,726,791		33,544,726,791
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	33,544,726,791		33,544,726,791
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			277,790,929,340		277,790,929,340

SECCION: 1717

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			34,197,822,000		34,197,822,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			2,754,790,000		2,754,790,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			243,527,143,796	2,282,687,778	245,809,831,574
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	199,483,831,574	1,600,000,000	201,083,831,574
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	199,483,831,574	1,600,000,000	201,083,831,574
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	44,043,312,222	682,687,778	44,726,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	44,043,312,222	682,687,778	44,726,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			280,479,755,796	2,282,687,778	282,762,443,574

SECCION: 1718

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			29,692,508,000		29,692,508,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			175,187,047,519	4,821,394,651	180,008,442,170
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	97,681,200,014		97,681,200,014
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	97,681,200,014		97,681,200,014

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	20,116,806,134		20,116,806,134
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,116,806,134		20,116,806,134
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	46,382,139,169	4,821,394,651	51,203,533,820
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	46,382,139,169	4,821,394,651	51,203,533,820
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	11,006,902,202		11,006,902,202
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	11,006,902,202		11,006,902,202
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			204,879,555,519	4,821,394,651	209,700,950,170

SECCION: 1901

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			38,843,510,056,849		38,843,510,056,849
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			11,390,906,973		11,390,906,973
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			906,078,168,664		906,078,168,664
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	885,603,607,657		885,603,607,657
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	885,603,607,657		885,603,607,657
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS	12,250,000,000		12,250,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,250,000,000		12,250,000,000
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	1,696,561,007		1,696,561,007
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,696,561,007		1,696,561,007
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	6,528,000,000		6,528,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,528,000,000		6,528,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			39,760,979,132,486		39,760,979,132,486

SECCION: 1903

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			38,676,617,000	2,662,053,000	41,338,670,000
---	--	--	-----------------------	----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			43,048,533		43,048,533
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			57,178,107,788	5,337,947,000	62,516,054,788
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	49,767,107,788	4,558,947,000	54,326,054,788
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	49,767,107,788	4,558,947,000	54,326,054,788
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7,411,000,000	779,000,000	8,190,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,411,000,000	779,000,000	8,190,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			95,897,773,321	8,000,000,000	103,897,773,321

SECCION: 1910

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,755,156,000	188,176,904,000	191,932,060,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				1,531,136,833	1,531,136,833
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				63,000,000,000	63,000,000,000
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS		1,276,686,904	1,276,686,904
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,276,686,904	1,276,686,904
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		39,565,270,601	39,565,270,601
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		39,565,270,601	39,565,270,601
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		22,158,042,495	22,158,042,495
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		22,158,042,495	22,158,042,495
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,755,156,000	252,708,040,833	256,463,196,833

SECCION: 1912

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				140,711,342,000	140,711,342,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				1,051,442,988	1,051,442,988

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				35,000,000,000	35,000,000,000
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		28,880,000,000	28,880,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		28,880,000,000	28,880,000,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		6,120,000,000	6,120,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,120,000,000	6,120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				176,762,784,988	176,762,784,988

SECCION: 1913

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			276,284,079,927	43,060,114,000	319,344,193,927
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				379,304,447	379,304,447
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				630,518,000	630,518,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		630,518,000	630,518,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		630,518,000	630,518,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			276,284,079,927	44,069,936,447	320,354,016,374

SECCION: 1914

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			464,021,979,000	114,878,563,000	578,900,542,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,725,700,000		2,725,700,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2,725,700,000		2,725,700,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,725,700,000		2,725,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			466,747,679,000	114,878,563,000	581,626,242,000

SECCION: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			172,995,960,400		172,995,960,400
---	--	--	------------------------	--	------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			13,546,034,685		13,546,034,685
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,240,925,257,087		3,240,925,257,087
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	653,005,563,553		653,005,563,553
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	653,005,563,553		653,005,563,553
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,428,962,277,301		2,428,962,277,301
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2,428,962,277,301		2,428,962,277,301
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	41,473,357,808		41,473,357,808
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	41,473,357,808		41,473,357,808
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	18,125,057,150		18,125,057,150
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	18,125,057,150		18,125,057,150
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	16,564,847,115		16,564,847,115
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	16,564,847,115		16,564,847,115
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	45,407,285,526		45,407,285,526
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	45,407,285,526		45,407,285,526
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	37,386,868,634		37,386,868,634
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	37,386,868,634		37,386,868,634
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,427,467,252,172		3,427,467,252,172

SECCION: 2103

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			49,572,101,422	8,571,658,990	58,143,760,412
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				69,248,368	69,248,368
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			15,000,000,000	24,024,100,000	39,024,100,000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	12,028,934,385	21,488,192,650	33,517,127,035
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	12,028,934,385	21,488,192,650	33,517,127,035

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	2,971,065,615	2,535,907,350	5,506,972,965
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2,971,065,615	2,535,907,350	5,506,972,965
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			64,572,101,422	32,665,007,358	97,237,108,780

SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			17,614,060,450	17,614,060,450	
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			135,000,000	135,000,000	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			22,000,000,000	22,000,000,000	
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		5,653,940,400	5,653,940,400
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		5,653,940,400	5,653,940,400
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		2,532,468,000	2,532,468,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		2,532,468,000	2,532,468,000
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		2,887,040,000	2,887,040,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		2,887,040,000	2,887,040,000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		10,926,551,600	10,926,551,600
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		10,926,551,600	10,926,551,600
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			39,749,060,450	39,749,060,450	

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES
ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			18,280,916,733	14,322,923,000	32,603,839,733
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			378,296,525		378,296,525

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			35,664,588,150		35,664,588,150
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30,548,588,150		30,548,588,150
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	30,548,588,150		30,548,588,150
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	1,090,000,000		1,090,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1,090,000,000		1,090,000,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	4,026,000,000		4,026,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	4,026,000,000		4,026,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			54,323,801,408	14,322,923,000	68,646,724,408

SECCION: 2111

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				595,242,932,000	595,242,932,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				1,112,621,225	1,112,621,225
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				311,103,640,842	311,103,640,842
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		60,952,512,104	60,952,512,104
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		60,952,512,104	60,952,512,104
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		239,250,000,000	239,250,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		239,250,000,000	239,250,000,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		10,901,128,738	10,901,128,738
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		10,901,128,738	10,901,128,738
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				907,459,194,067	907,459,194,067

SECCION: 2112

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			48,040,248,519	25,475,581,424	73,515,829,943
---	--	--	-----------------------	-----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			19,500,000,000		19,500,000,000
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	12,470,605,027		12,470,605,027
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	12,470,605,027		12,470,605,027
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	3,056,085,154		3,056,085,154
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3,056,085,154		3,056,085,154
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	3,973,309,819		3,973,309,819
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3,973,309,819		3,973,309,819
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			67,540,248,519	25,475,581,424	93,015,829,943

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			43,921,168,068,799		43,921,168,068,799
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,010,327,696,271		4,010,327,696,271
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	698,849,689,099		698,849,689,099
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	698,849,689,099		698,849,689,099
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3,274,650,577,917		3,274,650,577,917
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3,274,650,577,917		3,274,650,577,917
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	36,827,429,255		36,827,429,255
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	36,827,429,255		36,827,429,255
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,931,495,765,070		47,931,495,765,070

SECCION: 2209

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,847,009,889		5,847,009,889
---	--	--	----------------------	--	----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,300,000,000	1,447,943,816	6,747,943,816
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	3,590,638,473	1,354,099,816	4,944,738,289
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3,590,638,473	1,354,099,816	4,944,738,289
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	1,709,361,527	93,844,000	1,803,205,527
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,709,361,527	93,844,000	1,803,205,527
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,147,009,889	1,447,943,816	12,594,953,705

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,540,679,177	324,939,912	5,865,619,089
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			3,463,614		3,463,614
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,638,125,690		1,638,125,690
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1,191,086,958		1,191,086,958
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,191,086,958		1,191,086,958
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	447,038,732		447,038,732
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	447,038,732		447,038,732
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,182,268,481	324,939,912	7,507,208,393

SECCION: 2234

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			22,035,421,720	5,557,935,217	27,593,356,937
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,925,251,846	6,201,464,783	12,126,716,629
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5,925,251,846	6,201,464,783	12,126,716,629
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5,925,251,846	6,201,464,783	12,126,716,629
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,960,673,566	11,759,400,000	39,720,073,566

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,670,521,896	450,000,000	5,120,521,896
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,487,452,756		2,487,452,756
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,487,452,756		2,487,452,756
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,487,452,756		2,487,452,756
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,157,974,652	450,000,000	7,607,974,652
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,217,348,792	1,578,158,668	6,795,507,460
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,370,039,992	612,545,207	1,982,585,199
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1,370,039,992	612,545,207	1,982,585,199
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,370,039,992	612,545,207	1,982,585,199
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,587,388,784	2,190,703,875	8,778,092,659
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,264,661,761	9,829,129,005	20,093,790,766
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			679,630,000	4,239,926,404	4,919,556,404
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	679,630,000	4,239,926,404	4,919,556,404
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	679,630,000	4,239,926,404	4,919,556,404
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,944,291,761	14,069,055,409	25,013,347,170
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,020,000,925	2,355,998,197	8,375,999,122

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,488,530,167		5,488,530,167
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5,488,530,167		5,488,530,167
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5,488,530,167		5,488,530,167
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,508,531,092	2,355,998,197	13,864,529,289

SECCION: 2246

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			14,286,437,034		14,286,437,034
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,214,314,677,400		1,214,314,677,400
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1,214,314,677,400		1,214,314,677,400
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,214,314,677,400		1,214,314,677,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,228,601,114,434		1,228,601,114,434

SECCION: 2301

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			106,793,000,000		106,793,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			2,690,573,000		2,690,573,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			109,483,573,000		109,483,573,000

SECCION: 2306

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				756,964,000,000	756,964,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				1,347,527,000,000	1,347,527,000,000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		901,055,184,904	901,055,184,904
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		901,055,184,904	901,055,184,904

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		367,337,153,301	367,337,153,301
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		367,337,153,301	367,337,153,301
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		79,134,661,795	79,134,661,795
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		79,134,661,795	79,134,661,795
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,104,491,000,000	2,104,491,000,000

SECCION: 2308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			24,571,982,000	24,571,982,000	
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			5,414,000	5,414,000	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			19,885,544,000	19,885,544,000	
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		15,497,815,000	15,497,815,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		15,497,815,000	15,497,815,000
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		4,387,729,000	4,387,729,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		4,387,729,000	4,387,729,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				44,462,940,000	44,462,940,000

SECCION: 2309

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			17,147,073,000	17,147,073,000
---	--	--	-----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				17,835,378,000	17,835,378,000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		10,588,639,008	10,588,639,008
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		10,588,639,008	10,588,639,008
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		7,246,738,992	7,246,738,992
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7,246,738,992	7,246,738,992
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				34,982,451,000	34,982,451,000
SECCION: 2311					
COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				18,188,870,000	18,188,870,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				167,834,106,000	167,834,106,000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		167,834,106,000	167,834,106,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		167,834,106,000	167,834,106,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				186,022,976,000	186,022,976,000
SECCION: 2312					
CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				3,924,239,000	3,924,239,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				37,760,739,000	37,760,739,000
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		37,760,739,000	37,760,739,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		37,760,739,000	37,760,739,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				41,684,978,000	41,684,978,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 2401**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			163,013,806,000		163,013,806,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			13,215,388,000		13,215,388,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			187,908,781,072		187,908,781,072
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	33,681,065,190		33,681,065,190
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	33,681,065,190		33,681,065,190
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	500,000,000		500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	100,000,000,000		100,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000,000		100,000,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	32,300,715,882		32,300,715,882
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	32,300,715,882		32,300,715,882
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	21,427,000,000		21,427,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	21,427,000,000		21,427,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			364,137,975,072		364,137,975,072

SECCION: 2402**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			134,114,501,000	68,957,206,000	203,071,707,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			113,245,623,287		113,245,623,287
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,169,806,000,000	1,620,000,000,000	4,789,806,000,000
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	2,071,078,000,000	1,403,430,085,776	3,474,508,085,776
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,071,078,000,000	1,403,430,085,776	3,474,508,085,776
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	998,228,000,000		998,228,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	998,228,000,000		998,228,000,000
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	60,000,000,000		60,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	60,000,000,000		60,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		42,500,000,000	42,500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		42,500,000,000	42,500,000,000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	40,500,000,000	20,000,000,000	60,500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40,500,000,000	20,000,000,000	60,500,000,000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		87,138,688,817	87,138,688,817
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		87,138,688,817	87,138,688,817
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE		3,000,000,000	3,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		3,000,000,000	3,000,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		63,931,225,407	63,931,225,407
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		63,931,225,407	63,931,225,407
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,417,166,124,287	1,688,957,206,000	5,106,123,330,287

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				605,635,000,000	605,635,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				3,101,000,000	3,101,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			106,886,000,000	700,256,545,584	807,142,545,584
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	106,886,000,000	612,283,405,089	719,169,405,089
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	106,886,000,000	612,283,405,089	719,169,405,089
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		35,790,440,495	35,790,440,495
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		35,790,440,495	35,790,440,495
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		52,182,700,000	52,182,700,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		52,182,700,000	52,182,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			106,886,000,000	1,308,992,545,584	1,415,878,545,584

SECCION: 2413

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,451,042,370	98,334,943,000	99,785,985,370
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			1,167,604,335,047		1,167,604,335,047

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,318,946,143,700	86,235,881,312	4,405,182,025,012
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	4,271,815,240,292		4,271,815,240,292
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,271,815,240,292		4,271,815,240,292
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	6,042,022,926		6,042,022,926
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6,042,022,926		6,042,022,926
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	1,124,097,372	76,235,881,312	77,359,978,684
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,124,097,372	76,235,881,312	77,359,978,684
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	4,056,837,754		4,056,837,754
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,056,837,754		4,056,837,754
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	907,945,356		907,945,356
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	907,945,356		907,945,356
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	35,000,000,000	10,000,000,000	45,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	35,000,000,000	10,000,000,000	45,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,488,001,521,117	184,570,824,312	5,672,572,345,429

SECCION: 2414

UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,585,900,000		3,585,900,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,000,000,000		2,000,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	1,173,000,000		1,173,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,173,000,000		1,173,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	827,000,000		827,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	827,000,000		827,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,585,900,000		5,585,900,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 2415

COMISION DE REGULACION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,246,300,000		1,246,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,246,300,000		1,246,300,000

SECCION: 2416

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				20,565,873,000	20,565,873,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				17,235,000	17,235,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				123,690,791,105	123,690,791,105
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		115,690,791,105	115,690,791,105
		0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		115,690,791,105	115,690,791,105
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		8,000,000,000	8,000,000,000
		0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		8,000,000,000	8,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				144,273,899,105	144,273,899,105

SECCION: 2417

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				42,888,396,000	42,888,396,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				699,639,000	699,639,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				14,188,184,010	14,188,184,010
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE		7,257,280,776	7,257,280,776
		0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		7,257,280,776	7,257,280,776
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		6,930,903,234	6,930,903,234
		0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		6,930,903,234	6,930,903,234
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				57,776,219,010	57,776,219,010

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2501					
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			795,960,503,000		795,960,503,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			102,553,431,441		102,553,431,441
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	600,000,000		600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	101,953,431,441		101,953,431,441
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	101,953,431,441		101,953,431,441
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			898,513,934,441		898,513,934,441
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			719,773,422,000		719,773,422,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			247,291,740		247,291,740
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			61,735,679,763		61,735,679,763
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	35,519,181,301		35,519,181,301
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	35,519,181,301		35,519,181,301
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	26,216,498,462		26,216,498,462
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	26,216,498,462		26,216,498,462
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			781,756,393,503		781,756,393,503
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,033,411,912,780		1,033,411,912,780
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			1,164,626,320		1,164,626,320

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			183,112,767,100		183,112,767,100
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	18,614,654,100		18,614,654,100
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18,614,654,100		18,614,654,100
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	164,498,113,000		164,498,113,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	164,498,113,000		164,498,113,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,217,689,306,200		1,217,689,306,200

SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			76,810,578,000	20,577,919,000	97,388,497,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			7,790,978		7,790,978
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			76,818,368,978	20,577,919,000	97,396,287,978

SECCION: 2701

RAMA JUDICIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,005,472,200,000		5,005,472,200,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			61,903,665,013		61,903,665,013
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			525,601,019,538		525,601,019,538
2701		MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	389,092,685,495		389,092,685,495
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	389,092,685,495		389,092,685,495
2799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL	136,508,334,043		136,508,334,043
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	136,508,334,043		136,508,334,043
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,592,976,884,551		5,592,976,884,551

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 2801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,123,098,245,211		2,123,098,245,211
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			68,676,963		68,676,963
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			62,671,096,655		62,671,096,655
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES	721,779,710		721,779,710
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	721,779,710		721,779,710
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	55,447,195,900		55,447,195,900
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	55,447,195,900		55,447,195,900
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA	6,502,121,045		6,502,121,045
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,502,121,045		6,502,121,045
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,185,838,018,829		2,185,838,018,829

SECCION: 2802

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				59,784,885,682	59,784,885,682
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,008,778,007	62,857,344,513	65,866,122,520
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		2,230,053,000	2,230,053,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,230,053,000	2,230,053,000
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	3,008,778,007	5,072,750,339	8,081,528,346
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,008,778,007	5,072,750,339	8,081,528,346
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA		55,554,541,174	55,554,541,174
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		55,554,541,174	55,554,541,174
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,008,778,007	122,642,230,195	125,651,008,202

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 2803

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			14,193,863,802	14,193,863,802
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,193,863,802	14,193,863,802

SECCION: 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,218,350,300,000	4,218,350,300,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			514,422,336,633	514,422,336,633
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			97,250,540,001	97,250,540,001
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	23,900,000,000	23,900,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	23,900,000,000	23,900,000,000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	73,350,540,001	73,350,540,001
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	73,350,540,001	73,350,540,001
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,830,023,176,634	4,830,023,176,634

SECCION: 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			239,611,700,000	672,600,000	240,284,300,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			82,199,195		82,199,195
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			31,471,948,947	14,579,100,000	46,051,048,947
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	16,604,330,000	14,579,100,000	31,183,430,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	16,604,330,000	14,579,100,000	31,183,430,000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	14,867,618,947		14,867,618,947
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	14,867,618,947		14,867,618,947
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			271,165,848,142	15,251,700,000	286,417,548,142

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2904					
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			16,605,000,000		16,605,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			12,005,000,000		12,005,000,000
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	2,100,000,000		2,100,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,100,000,000		2,100,000,000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	9,905,000,000		9,905,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	9,905,000,000		9,905,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			28,610,000,000		28,610,000,000

SECCION: 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			240,334,037,145		240,334,037,145
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			1,932,988,235		1,932,988,235
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			277,134,791,040		277,134,791,040
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	88,222,016,974		88,222,016,974
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	88,222,016,974		88,222,016,974
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	69,458,244,264		69,458,244,264
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	69,458,244,264		69,458,244,264
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	5,043,060,000		5,043,060,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,043,060,000		5,043,060,000
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	32,362,984,684		32,362,984,684
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	32,362,984,684		32,362,984,684
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	4,337,075,987		4,337,075,987
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,337,075,987		4,337,075,987
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	4,670,234,506		4,670,234,506
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,670,234,506		4,670,234,506

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	2,904,400,000		2,904,400,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,904,400,000		2,904,400,000
3208		EDUCACION AMBIENTAL	13,087,138,150		13,087,138,150
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	13,087,138,150		13,087,138,150
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	57,049,636,475		57,049,636,475
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	57,049,636,475		57,049,636,475
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			519,401,816,420		519,401,816,420

SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES- IDEAM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			51,299,283,350	596,894,000	51,896,177,350
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			73,458,261		73,458,261
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			25,040,239,274	8,308,000,000	33,348,239,274
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	22,052,656,126	8,308,000,000	30,360,656,126
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	22,052,656,126	8,308,000,000	30,360,656,126
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,987,583,148		2,987,583,148
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,987,583,148		2,987,583,148
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			76,412,980,885	8,904,894,000	85,317,874,885

SECCION: 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				74,681,779,420	74,681,779,420
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				149,062,423,239	149,062,423,239
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		69,010,425,428	69,010,425,428
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		69,010,425,428	69,010,425,428

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		45,040,200,001	45,040,200,001
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		45,040,200,001	45,040,200,001
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		35,011,797,810	35,011,797,810
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		35,011,797,810	35,011,797,810
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				223,744,202,659	223,744,202,659

SECCION: 3208

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
SAN JORGE (CVS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,091,431,863	3,091,431,863
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	140,180,613	140,180,613
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,231,612,476	3,231,612,476

SECCION: 3209

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,159,646,000	5,159,646,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,159,646,000	5,159,646,000

SECCION: 3210

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA -
CORPOURABA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,716,890,752	3,716,890,752
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3,358,230	3,358,230
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,720,248,982	3,720,248,982

SECCION: 3211

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,884,100,000	3,884,100,000
---	----------------------	----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			83,020,580		83,020,580
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,967,120,580		3,967,120,580

SECCION: 3212

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,082,836,555		2,082,836,555
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,517,626,609		2,517,626,609
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,517,626,609		2,517,626,609
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,517,626,609		2,517,626,609
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,600,463,164		4,600,463,164

SECCION: 3213

COORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,248,616,000		1,248,616,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,248,616,000		1,248,616,000

SECCION: 3214

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,163,854,680		2,163,854,680
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			1,389,697,022		1,389,697,022
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,553,551,702		3,553,551,702

SECCION: 3215

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,599,473,500		2,599,473,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,599,473,500		2,599,473,500

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,589,714,000		2,589,714,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,589,714,000		2,589,714,000
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,900,436,000		3,900,436,000
		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	643,274,000		643,274,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,543,710,000		4,543,710,000
SECCION: 3218					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,745,353,000		3,745,353,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,745,353,000		3,745,353,000
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,960,844,000		2,960,844,000
		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	145,348,481		145,348,481
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,106,192,481		3,106,192,481
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,863,100,000		5,863,100,000
		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	127,683,023		127,683,023
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,990,783,023		5,990,783,023

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3222

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,891,300,000		4,891,300,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			7,271,340		7,271,340
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,898,571,340		4,898,571,340

SECCION: 3223

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,299,083,590		2,299,083,590
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			446,113,520		446,113,520
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,745,197,110		2,745,197,110

SECCION: 3224

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,388,733,200		2,388,733,200
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,572,369,889		1,572,369,889
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1,572,369,889		1,572,369,889
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,572,369,889		1,572,369,889
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,961,103,089		3,961,103,089

SECCION: 3226

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,348,299,400		2,348,299,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,348,299,400		2,348,299,400

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3227

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,545,920,000		2,545,920,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,545,920,000		2,545,920,000

SECCION: 3228

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y
EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,305,000,000		2,305,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,305,000,000		2,305,000,000

SECCION: 3229

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
(CORPORINOQUIA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,172,846,000		2,172,846,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			6,730,000		6,730,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,179,576,000		2,179,576,000

SECCION: 3230

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,548,500,000		2,548,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,548,500,000		2,548,500,000

SECCION: 3231

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,408,139,890		2,408,139,890
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			58,337,672		58,337,672
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,466,477,562		2,466,477,562

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,631,100,000		2,631,100,000
		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	888,519,507		888,519,507
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,519,619,507		3,519,619,507
SECCION: 3233					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,061,100,000		2,061,100,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,061,100,000		2,061,100,000
SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,335,355,936		2,335,355,936
		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	273,897,000		273,897,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,609,252,936		2,609,252,936
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,313,100,000		2,313,100,000
		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	312,515,432		312,515,432
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,625,615,432		2,625,615,432
SECCION: 3236					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,256,100,000		2,256,100,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,256,100,000		2,256,100,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3237

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			788,126,140		788,126,140
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			788,126,140		788,126,140

SECCION: 3238

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,503,700,000		2,503,700,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			1,872,529,196		1,872,529,196
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,376,229,196		4,376,229,196

SECCION: 3239

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,724,580,000		2,724,580,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,724,580,000		2,724,580,000

SECCION: 3301

MINISTERIO DE CULTURA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			159,111,420,260		159,111,420,260
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			323,719,245,391		323,719,245,391
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	247,894,512,604		247,894,512,604
	1603	ARTE Y CULTURA	247,894,512,604		247,894,512,604
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	62,705,602,940		62,705,602,940
	1603	ARTE Y CULTURA	62,705,602,940		62,705,602,940
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	13,119,129,847		13,119,129,847
	1603	ARTE Y CULTURA	13,119,129,847		13,119,129,847
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			482,830,665,651		482,830,665,651

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			11,676,589,331	1,755,877,982	13,432,467,313
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			21,948,619		21,948,619
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,654,773,699	17,551,000,000	22,205,773,699
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	3,445,273,699	7,436,000,000	10,881,273,699
	1603	ARTE Y CULTURA	3,445,273,699	7,436,000,000	10,881,273,699
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	1,209,500,000	10,115,000,000	11,324,500,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,209,500,000	10,115,000,000	11,324,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,353,311,649	19,306,877,982	35,660,189,631
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,651,298,884	1,815,300,300	8,466,599,184
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			10,918,283,885	670,489,792	11,588,773,677
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	8,218,283,885	670,489,792	8,888,773,677
	1603	ARTE Y CULTURA	8,218,283,885	670,489,792	8,888,773,677
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	2,700,000,000		2,700,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,700,000,000		2,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,569,582,769	2,485,790,092	20,055,372,861
SECCION: 3307					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7,128,165,186	1,682,584,636	8,810,749,822
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,000,829,173	250,700,000	5,251,529,173
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	128,664,216	56,365,813	185,030,029
	1603	ARTE Y CULTURA	128,664,216	56,365,813	185,030,029

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	4,156,044,219	129,986,138	4,286,030,357
	1603	ARTE Y CULTURA	4,156,044,219	129,986,138	4,286,030,357
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	716,120,738	64,348,049	780,468,787
	1603	ARTE Y CULTURA	716,120,738	64,348,049	780,468,787
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,128,994,359	1,933,284,636	14,062,278,995

SECCION: 3401

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			38,336,738,000		38,336,738,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			6,512,341,504		6,512,341,504
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	6,512,341,504		6,512,341,504
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,512,341,504		6,512,341,504
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			44,849,079,504		44,849,079,504

SECCION: 3501

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			384,122,399,000		384,122,399,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			569,462,000		569,462,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			255,552,206,904		255,552,206,904
3501		INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	47,074,574,830		47,074,574,830
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	47,074,574,830		47,074,574,830
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	202,865,490,001		202,865,490,001
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	202,865,490,001		202,865,490,001
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	612,142,073		612,142,073
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	612,142,073		612,142,073

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	5,000,000,000		5,000,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			640,244,067,904		640,244,067,904

SECCION: 3502

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			138,517,728,000		138,517,728,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			229,953,000		229,953,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			29,035,015,348		29,035,015,348
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	300,000,000		300,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	300,000,000		300,000,000
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	4,500,000,000		4,500,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	4,500,000,000		4,500,000,000
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	24,235,015,348		24,235,015,348
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	24,235,015,348		24,235,015,348
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			167,782,696,348		167,782,696,348

SECCION: 3503

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			117,220,197,000		117,220,197,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			23,885,000		23,885,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			133,468,753	143,642,082,000	143,775,550,753
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	133,468,753	71,839,434,238	71,972,902,991
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	133,468,753	71,839,434,238	71,972,902,991

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		71,802,647,762	71,802,647,762
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		71,802,647,762	71,802,647,762
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			133,468,753	260,886,164,000	261,019,632,753

SECCION: 3504

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,307,441,000	6,307,441,000	
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			126,490,000	126,490,000	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			9,003,788,085	9,003,788,085	
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		3,784,392,210	3,784,392,210
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		3,784,392,210	3,784,392,210
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		5,219,395,875	5,219,395,875
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		5,219,395,875	5,219,395,875
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,437,719,085	15,437,719,085	

SECCION: 3505

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			18,091,056,000	221,983,000	18,313,039,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				417,000	417,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			17,494,160,534	724,824,178	18,218,984,712
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	14,594,984,712	424,000,000	15,018,984,712
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	14,594,984,712	424,000,000	15,018,984,712
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2,899,175,822	300,824,178	3,200,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,899,175,822	300,824,178	3,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			35,585,216,534	947,224,178	36,532,440,712

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			31,723,775,304,000		31,723,775,304,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			864,656,669		864,656,669
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			341,039,107,948		341,039,107,948
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	211,797,008,331		211,797,008,331
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	211,797,008,331		211,797,008,331
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	56,700,995,950		56,700,995,950
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	56,700,995,950		56,700,995,950
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	14,320,647,198		14,320,647,198
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	14,320,647,198		14,320,647,198
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	14,206,540,000		14,206,540,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	14,206,540,000		14,206,540,000
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	22,905,537,640		22,905,537,640
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	22,905,537,640		22,905,537,640
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	21,108,378,829		21,108,378,829
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	21,108,378,829		21,108,378,829
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			32,065,679,068,617		32,065,679,068,617

SECCION: 3602**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			99,411,152,000		99,411,152,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,153,000,000,000	1,661,025,032,000	3,814,025,032,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	170,301,085,000	136,495,613,000	306,796,698,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	170,301,085,000	136,495,613,000	306,796,698,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1,766,215,121,000	1,166,687,986,000	2,932,903,107,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,766,215,121,000	1,166,687,986,000	2,932,903,107,000
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		234,436,557,000	234,436,557,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		234,436,557,000	234,436,557,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	216,483,794,000	123,404,876,000	339,888,670,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	216,483,794,000	123,404,876,000	339,888,670,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,153,000,000,000	1,760,436,184,000	3,913,436,184,000

SECCION: 3612

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7,748,261,000		7,748,261,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			21,500,000,000		21,500,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	19,750,000,000		19,750,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	19,750,000,000		19,750,000,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1,750,000,000		1,750,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,750,000,000		1,750,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			29,248,261,000		29,248,261,000

SECCION: 3613

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			11,071,724,000		11,071,724,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			15,000,000,000		15,000,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	14,454,111,066		14,454,111,066
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	14,454,111,066		14,454,111,066

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	545,888,934		545,888,934
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	545,888,934		545,888,934
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			26,071,724,000		26,071,724,000

SECCION: 3701**MINISTERIO DEL INTERIOR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			505,750,000,000		505,750,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			356,422,075,184		356,422,075,184
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	286,458,375,374		286,458,375,374
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	286,458,375,374		286,458,375,374
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST- CONFLICTO	31,537,106,200		31,537,106,200
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	31,537,106,200		31,537,106,200
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	1,909,620,000		1,909,620,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,909,620,000		1,909,620,000
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	27,489,809,279		27,489,809,279
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	27,489,809,279		27,489,809,279
3799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR	9,027,164,331		9,027,164,331
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,027,164,331		9,027,164,331
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			862,172,075,184		862,172,075,184

SECCION: 3703**DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,284,600,000		4,284,600,000
---	--	--	----------------------	--	----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			927,077,331		927,077,331
3706		PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS	927,077,331		927,077,331
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	927,077,331		927,077,331
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,211,677,331		5,211,677,331

SECCION: 3704

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA
DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,380,000,000		3,380,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			14,000,000,000		14,000,000,000
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	14,000,000,000		14,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,000,000,000		14,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,380,000,000		17,380,000,000

SECCION: 3708

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,180,609,700,000	137,741,700,000	1,318,351,400,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			11,264,211,624		11,264,211,624
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			9,000,000,000		9,000,000,000
3705		PROTECCIÓN DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN RIESGO EXTRAORDINARIO Y EXTREMO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)	5,350,000,000		5,350,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,725,000,000		1,725,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,625,000,000		3,625,000,000
3799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR	3,650,000,000		3,650,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,650,000,000		3,650,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,200,873,911,624	137,741,700,000	1,338,615,611,624

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3709

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,463,600,000		5,463,600,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			49,359,954,034		49,359,954,034
3708		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA	49,359,954,034		49,359,954,034
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	49,359,954,034		49,359,954,034
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			54,823,554,034		54,823,554,034

SECCION: 3801

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,154,229,018	23,051,204,808	28,205,433,826
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				141,400,876	141,400,876
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				90,178,640,000	90,178,640,000
0504		ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CARRERAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		82,456,736,360	82,456,736,360
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		82,456,736,360	82,456,736,360
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		7,721,903,640	7,721,903,640
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,721,903,640	7,721,903,640
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,154,229,018	113,371,245,684	118,525,474,702

SECCION: 3901

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			27,602,653,000		27,602,653,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			15,157,000		15,157,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			302,901,433,272		302,901,433,272
3901		CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	30,000,000,000		30,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,000,000,000		30,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	219,901,433,272		219,901,433,272
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	219,901,433,272		219,901,433,272
3903		DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	35,000,000,000		35,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	35,000,000,000		35,000,000,000
3904		GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	18,000,000,000		18,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18,000,000,000		18,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			330,519,243,272		330,519,243,272

SECCION: 4001

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,645,706,798,434		2,645,706,798,434
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			31,376,858		31,376,858
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			569,489,631,246		569,489,631,246
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	17,826,070,000		17,826,070,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	17,826,070,000		17,826,070,000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	6,800,000,000		6,800,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	6,800,000,000		6,800,000,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	504,432,525,841		504,432,525,841
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	504,432,525,841		504,432,525,841
4099		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	40,431,035,405		40,431,035,405
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	40,431,035,405		40,431,035,405
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,215,227,806,538		3,215,227,806,538

SECCION: 4002

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,576,559,836		4,576,559,836
---	--	--	----------------------	--	----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			172,134,681		172,134,681
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,739,968,255,635		1,739,968,255,635
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1,739,968,255,635		1,739,968,255,635
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,739,968,255,635		1,739,968,255,635
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,744,716,950,152		1,744,716,950,152

SECCION: 4101

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			191,203,900,000		191,203,900,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			381,865,302		381,865,302
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			11,846,249,110,989		11,846,249,110,989
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	11,841,249,110,989		11,841,249,110,989
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	11,841,249,110,989		11,841,249,110,989
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	5,000,000,000		5,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,037,834,876,291		12,037,834,876,291

SECCION: 4104

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			717,533,000,000	50,649,000,000	768,182,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			408,021,669		408,021,669
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,398,957,293,497		1,398,957,293,497
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1,346,102,993,750		1,346,102,993,750
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,346,102,993,750		1,346,102,993,750

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	52,854,299,747		52,854,299,747
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	52,854,299,747		52,854,299,747
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,116,898,315,166	50,649,000,000	2,167,547,315,166

SECCION: 4105

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			13,149,505,600		13,149,505,600
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			38,981,648,228		38,981,648,228
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	36,766,484,870		36,766,484,870
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	36,766,484,870		36,766,484,870
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2,215,163,358		2,215,163,358
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,215,163,358		2,215,163,358
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			52,131,153,828		52,131,153,828

SECCION: 4106

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				697,546,203,527	697,546,203,527
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				2,402,796,473	2,402,796,473
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,410,269,553,158	2,309,164,000,000	6,719,433,553,158
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	4,406,893,553,158	1,946,214,000,000	6,353,107,553,158
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4,406,893,553,158	1,946,214,000,000	6,353,107,553,158

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3,376,000,000	362,950,000,000	366,326,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,376,000,000	362,950,000,000	366,326,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,410,269,553,158	3,009,113,000,000	7,419,382,553,158

SECCION: 4201

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			100,070,000,000		100,070,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			297,559		297,559
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			8,000,000,000		8,000,000,000
4201		DESARROLLO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO	8,000,000,000		8,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8,000,000,000		8,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			108,070,297,559		108,070,297,559

SECCION: 4301

MINISTERIO DEL DEPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42,064,845,707		42,064,845,707
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			92,488,165		92,488,165
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			603,298,752,890		603,298,752,890
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	64,700,752,890		64,700,752,890
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	64,700,752,890		64,700,752,890
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	527,998,000,000		527,998,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	527,998,000,000		527,998,000,000
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	10,600,000,000		10,600,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	10,600,000,000		10,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			645,456,086,762		645,456,086,762

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 4401					
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			218,449,000,000		218,449,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			374,778,624		374,778,624
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			131,074,504,821		131,074,504,821
4401		JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ	107,458,109,874		107,458,109,874
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	107,458,109,874		107,458,109,874
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACION Y NO REPETICION	23,616,394,947		23,616,394,947
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,616,394,947		23,616,394,947
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			349,898,283,445		349,898,283,445
SECCION: 4403					
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			82,806,200,000		82,806,200,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			59,296,278,250		59,296,278,250
4403		BUSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	31,291,014,687		31,291,014,687
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	31,291,014,687		31,291,014,687
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACION Y NO REPETICION	28,005,263,563		28,005,263,563
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28,005,263,563		28,005,263,563
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			142,102,478,250		142,102,478,250
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			331,429,608,612,371	18,967,913,148,009	350,397,521,760,380

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3o. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1473 de 2011 y 1508 de 2012 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPÍTULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4o. Las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual, requerirán concepto previo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 5o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, forman parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y por tanto deberán consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las contribuciones establecidas en la ley dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los recursos.

ARTÍCULO 6o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez y para la ejecución de operaciones de cubrimiento de riesgos, acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 7o. El Gobierno nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación con excepción de los que se emitan para regular la liquidez de la economía y los que se emitan para

operaciones temporales de tesorería; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería, y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del Decreto que la autorice, fije el monto y sus condiciones financieras; la emisión destinada a financiar las apropiaciones presupuestales estará limitada por el monto de estas; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento.

ARTÍCULO 8o. La liquidación de los excedentes financieros de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que se efectúen en la vigencia de la presente ley, se hará con base en una proyección de los ingresos y de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte de los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones).

ARTÍCULO 9o. Los títulos que se emitan para efectuar transferencia temporal de valores en los términos del artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, solo requerirán del Decreto que lo autorice, fije el monto y sus condiciones financieras. Su redención y demás valores asociados, se atenderán con el producto de la operación de transferencia y su emisión no afectará el saldo de la deuda pública.

ARTÍCULO 10o. A más tardar el 20 enero de 2022, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación realizarán los ajustes a los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, tanto en la imputación por concepto de ingresos que corresponden a los registros detallados de recaudos de su gestión financiera pública a 31 de diciembre del año anterior, como de los gastos, cuando haya necesidad de cancelar compromisos u obligaciones.

CAPÍTULO II DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 11o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 12o. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 13o. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2022, por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 179 de 1994, previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

ARTÍCULO 14o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta
3. Efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión y,
5. Los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 15o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad; las matrículas de los funcionarios de la planta permanente o temporal se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna para la planta permanente o temporal del órgano respectivo.

ARTÍCULO 16o. La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se regirán por el Decreto 1068 de 2015 y por las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 17o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

ARTÍCULO 18o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente ley podrán pactar el pago de anticipos y la recepción de bienes y servicios, únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia, aprobado por el Confis.

ARTÍCULO 19o. El Gobierno nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 20o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 21o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente ley son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación.

No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación, salvo en aquellos casos en que esta de forma expresa lo solicite.

ARTÍCULO 22o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones proferidas por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5o del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante legal del órgano.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que se recaudarán los recursos expedidos por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8o de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación.

Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, solo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 23o. Salvo lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la Ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Establecimientos Públicos del orden nacional solo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Los compromisos que se adquieran en el marco de tratados o convenios internacionales, de los cuales Colombia haga parte y cuya vinculación haya sido aprobada por Ley de la República, no requerirán de autorización de vigencias futuras, no obstante, se deberá contar con aval fiscal previo por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis).

ARTÍCULO 24o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar dentro del primer trimestre de 2022 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

La presente disposición también se aplica a los recursos de convenios celebrados con organismos internacionales, incluyendo los de contrapartida.

Así mismo, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, deberán reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional dentro del primer mes de 2022 los recursos del Presupuesto General de la Nación que hayan sido girados a entidades financieras y que no hayan sido pagados a los beneficiarios finales. Estos recursos se constituirán como acreedores varios sujetos a devolución y serán puestos a disposición de la Entidad Financiera cuando se haga exigible su pago a beneficiarios finales, sin que esto implique operación presupuestal alguna, entendiendo que se trata de una operación de manejo eficiente de Tesorería.

ARTÍCULO 25o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2023. Así mismo, con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda de la vigencia 2021 se podrán atender compromisos u obligaciones correspondientes a la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO 26o. Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública; así como, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus conexas.

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las pérdidas del Banco de la República se atenderán mediante la emisión de bonos y otros títulos de deuda pública. La emisión de estos bonos o títulos se realizará en condiciones de mercado, no implicará operación presupuestal alguna y solo debe presupuestarse para efectos del pago de intereses y de su redención.

Cuando se presenten utilidades del Banco de la República a favor de la Nación se podrán pagar en efectivo o con títulos de deuda pública.

CAPÍTULO III DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 27o. A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2021 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2021 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2022.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran.

ARTÍCULO 28o. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 29o. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9o de la Ley 225 de 1995.

CAPÍTULO IV DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 30o. Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), o quien este delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

ARTÍCULO 31o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2 del artículo 8o de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

Los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación deberán corresponder a los cupos efectivamente utilizados.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 32o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo.

Para este efecto, la certificación de inembargabilidad donde se encuentren incorporados los recursos objeto de la medida cautelar, se solicitará al jefe del órgano de la sección presupuestal o a quien este delegue. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

PARÁGRAFO. En los mismos términos, el Representante Legal de las entidades descentralizadas que administran recursos de la seguridad social certificará la inembargabilidad de estos recursos en los términos previstos en el artículo 63 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015.

ARTÍCULO 33o. Los órganos a que se refiere el artículo 3o de la presente ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Para pagarlos, primero se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos Públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones de sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañías de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Cuando se extiendan los efectos de una sentencia de unificación jurisprudencial dictada por el Consejo de Estado de conformidad con lo dispuesto con el artículo 102 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud de la autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la operación presupuestal a que haya lugar será responsabilidad del Jefe de cada órgano y su pago se imputará al rubro que lo generó.

ARTÍCULO 34o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Unidad Nacional de Protección, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula), a que se refiere la Ley 282 de 1996.

PARÁGRAFO. La Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional cubrirán con sus respectivos presupuestos, los gastos de viaje y viáticos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros.

ARTÍCULO 35o. Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales (no pensiones), servicios públicos domiciliarios (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas natural), servicios públicos de comunicaciones (que incluye los servicios de telecomunicaciones y postales), servicios de transporte de pasajeros o carga y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2021, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2022.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), las contribuciones a organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

ARTÍCULO 36o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para los procesos de producción, transformación y comercialización, se clasificarán como proyectos de inversión. Igual procedimiento se aplicará a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más.

En los casos en que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, de cualquier sector, reciban aportes de la Nación, estos

se clasificarán como una transferencia en la Sección Principal del Sector Administrativo en que se encuentren vinculadas.

PARÁGRAFO. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, registrarán sus proyectos de inversión en el Banco Único de Proyectos de Inversión Nacional, de conformidad con la metodología y lineamientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 37o. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 38o. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3 del artículo 2o de la Ley 549 de 1999, el Gobierno nacional determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior.

Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

ARTÍCULO 39o. Autorícese a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las Empresas de Servicios Públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas. En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública. Cuando concurren las calidades

de acreedor y deudor en una misma persona como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas, sin operación presupuestal alguna.

El Ministerio de Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de aportes y devoluciones de los subsidios pagados por la Nación dentro del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión, realizando únicamente los registros contables y las modificaciones en las historias laborales de los ciudadanos a que haya lugar. Si subsisten obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 40o. Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes para el pago de la deuda correspondiente al pasivo pensional de las entidades territoriales con el Fomag y de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2022 y en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el Fonpet deberá girar al Fomag como amortización de la deuda pensional de los entes territoriales los recursos acumulados por cada una de ellas en el sector Educación del Fonpet, solo teniendo en cuenta el valor del pasivo pensional registrado en el Sistema de Información del Fondo y las necesidades de financiamiento de la nómina de pensionados que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el efecto, el Fonpet podrá trasladar recursos excedentes del sector Propósito General de cada entidad territorial al sector educación, cuando no cuenten con los recursos suficientes para atender sus pasivos pensionales en dicho sector.

En caso de que por efecto de la actualización de los cálculos actuariales de las entidades territoriales resulten giros superiores al pasivo pensional, estos serán abonados en la vigencia fiscal siguiente a favor de la Entidad Territorial.

El Fomag informará de estas operaciones a las entidades territoriales para su correspondiente registro presupuestal y contabilización.

En desarrollo del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del Fonpet asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2022 con destino al Fomag, se imputarán en primer lugar a la amortización de la deuda pensional corriente de la vigencia fiscal en curso de los entes territoriales registrada en dicho Fondo, sin perjuicio de las depuraciones posteriores a que haya lugar. En segundo lugar, se aplicarán a las demás obligaciones pensionales y el excedente amortizará la reserva actuarial.

ARTÍCULO 41o. El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FONPET para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se efectuará de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FONPET.

Para el caso de mesadas pensionales, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial hasta por el

monto total del valor apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales para la vigencia 2022, aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET, sobre dicho valor.

Para tal fin, las entidades territoriales podrán solicitar los recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial desde el mes de febrero de 2022. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá efectuar el giro de los recursos para el pago de la nómina de pensionados dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación de la solicitud.

Lo previsto en el presente artículo se efectuará para las entidades territoriales que tengan saldo en cuenta y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999 y, demás normas vigentes, de acuerdo con las instrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 42o. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos Fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para auto protección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicada en las mismas condiciones a las Superintendencias, así como a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

ARTÍCULO 43o. Con los ingresos corrientes y excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007, compilado por el Decreto 1833 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO. Autorícese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para ejecutar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que financien el Programa Colombia Mayor en los términos del parágrafo 2 del artículo 5o del Decreto Legislativo 812 de 2020.

ARTÍCULO 44o. Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9o de la Ley 1122

de 2007, para la vigencia 2022 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los ingresos corrientes y excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Previa cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, se financiará, con cargo a dichos recursos la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2021, serán incorporados en el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), y se destinarán a la financiación del aseguramiento en salud.

ARTÍCULO 45o. Las entidades responsables de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado del orden nacional darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de dicha población y, en especial, a la población en situación de desplazamiento forzado y a la población étnica víctima de desplazamiento, beneficiarios de sentencias de restitución de tierras, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, la Ley 2078 de 2021 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo estas un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad y para garantizar sostenibilidad a los procesos de restitución de tierras.

ARTÍCULO 46o. Durante la vigencia de 2022 las entidades encargadas de ejecutar la política de víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011, los Decretos-ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como la Ley 2078 de 2021, especificarán en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), y en los demás aplicativos que para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación desarrollen, los rubros que dentro de su presupuesto tienen como destino beneficiar a la población víctima, así como los derechos a los que contribuye para su goce efectivo. A fin de verificar los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021, remitirán a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas los listados de la población beneficiada de las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas para la población víctima del conflicto armado.

ARTÍCULO 47o. Bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de las iniciativas en el marco de la política pública de asistencia, atención y

reparación integral a la población víctima, adelantarán la focalización y municipalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población, en concordancia con la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y la reglamentación vigente.

La focalización y territorialización indicativas procurarán la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas y tendrán en cuenta las características heterogéneas y las capacidades institucionales de las entidades territoriales.

ARTÍCULO 48o. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), en la presente vigencia fiscal serán transferidos a la Nación por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), S.A.S., a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en los Documentos Conpes 3412 de 2006, 3476 de 2007 y 3575 de 2009.

ARTÍCULO 49o. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contrataría General de la República.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

PARÁGRAFO. Este artículo también aplicará para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas, donde la Nación tenga una participación del 90 por ciento o más.

ARTÍCULO 50o. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se

encuentren debidamente registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Nacional de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia de la Corte Constitucional C-006 de 2012.

ARTÍCULO 51o. Las asignaciones presupuestales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic), incluyen los recursos necesarios para cubrir el importe de los costos en que incurra el operador oficial de los servicios de franquicia postal y telegráfica para la prestación de estos servicios a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Futic hará la transferencia de recursos al operador postal y telegráfico oficial, quien expedirá a la entidad destinataria del servicio el respectivo paz y salvo, tan pronto como reciba los recursos.

El Futic podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y cubrir los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

Los recursos a que se refiere el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, para financiar gastos de funcionamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán transferidos por el Futic a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 52o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.

PARÁGRAFO. Los saldos de recursos de portafolios administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que no se encuentren comprometidos para atender gastos o pago de obligaciones, forman parte de la unidad de caja de la Nación y se podrán utilizar para cumplir las obligaciones para las cuales fueron creados. Sobre estas operaciones de Tesorería dicha Dirección llevará el registro contable correspondiente.

ARTÍCULO 53o. El respaldo presupuestal a cargo de la Nación frente a los títulos que emita Colpensiones para amparar el 20% correspondiente a la Nación del subsidio, o incentivo periódico de los BEPS en el caso de indemnización sustitutiva o devolución de aportes de que trata la Ley 1328 de 2009, considerarán las disponibilidades fiscales de la Nación que sean definidas por el Confis.

Dichos títulos se podrán programar en el Presupuesto General de la Nación hasta por el monto definido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector en la vigencia fiscal en la cual se deba realizar su pago, es decir, a los tres años de la emisión del título.

ARTÍCULO 54o. Las entidades estatales que tienen a cargo la asignación de recursos físicos para los esquemas de seguridad de personas en virtud del cargo, podrán celebrar convenios o contratos interadministrativos con la Unidad Nacional de Protección o con la Policía Nacional con sujeción a las normas vigentes, para la asunción de los diferentes esquemas de seguridad.

ARTÍCULO 55o. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional.

ARTÍCULO 56o. Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre de 2022 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente.

El Ministerio de Minas y Energía podrá con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.

ARTÍCULO 57o. Como requisito para la aprobación de los gastos que generen los nuevos registros calificados o para la renovación de los existentes, el Ministerio de Educación Nacional verificará que los recursos para el desarrollo de los mismos cuenten con apropiación presupuestal disponible en la vigencia respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 58o. La Nación, a través de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en virtud del artículo 2.2.16.7.25 del Decreto 1833 de 2016, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de Bonos Pensionales Tipo A, pagados por la Nación por cuenta de Colpensiones, y obligaciones exigibles a cargo de la Nación, a favor de Colpensiones, por concepto de Bonos pensionales Tipo B y T, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que las entidades, lleven a cabo los registros contables a que haya lugar. En el evento, en el que una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal, la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 59o. Las entidades responsables del Sistema Penitenciario y Carcelario del país del orden nacional, darán prioridad en la ejecución con sus respectivos presupuestos, a la atención integral de la población penitenciaria y carcelaria, en cumplimiento de las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015 de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO 60o. De acuerdo con lo establecido en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015, la progresividad en la compensación del Impuesto predial a los municipios donde existen territorios colectivos de comunidades negras, para el año 2022 será de hasta el 90% del valor a compensar,

teniendo en cuenta para su liquidación el valor del avalúo para la vigencia fiscal 2021 certificado por la autoridad competente, por la tarifa promedio ponderada determinada por el respectivo municipio.

El porcentaje dejado de compensar no es acumulable para su pago en posteriores vigencias fiscales.

ARTÍCULO 61o. Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales, Colpensiones podrá recurrir a los recursos de liquidez propios con el propósito de atender el pago de las obligaciones establecidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 100 de 1993. Estos recursos serán devueltos por la Nación a Colpensiones, bajo los términos y condiciones acordados por las partes.

ARTÍCULO 62o. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 63o. ACCIÓN DE REPETICIÓN. Las entidades públicas obligadas a ejercer la acción de repetición contenida en el artículo 4o de la Ley 678 de 2001, semestralmente reportarán para lo de su competencia a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, acerca de cada uno de los fallos judiciales pagados con dineros públicos durante el período respectivo, anexando la correspondiente certificación del Comité de Conciliación, donde conste el fundamento de la decisión de iniciar o no, las respectivas acciones de repetición.

Así mismo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión del Comité de Conciliación, se remitirán a los organismos de control mencionados en el acápite anterior, las constancias de radicación de las respectivas acciones ante el funcionario judicial competente.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo tendrá efecto para todos los fallos que se hayan pagado a la entrada en vigencia de la presente ley y que aún no hayan sido objeto de acción de repetición.

ARTÍCULO 64o. Con el propósito de evitar una doble presupuestación, la Superintendencia de Notariado y Registro girará directamente los recaudos de la Ley 55 de 1985 por concepto de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras en los porcentajes que establece la normativa vigente a la Rama Judicial, la Fiscalía, USPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF, con cargo a los valores presupuestados en cada una de ellas, con esta fuente. La Superintendencia hará los ajustes contables a que haya lugar.

ARTÍCULO 65o. El Ministerio de Minas y Energía reconocerá las obligaciones por consumo de energía hasta por el monto de las apropiaciones de la vigencia fiscal, financiadas con los recursos del Fondo de Energía Social (FOES). Por tanto, los prestadores del servicio público de energía, no podrán constituir pasivos a cargo de la Nación que correspondan a la diferencia resultante entre el porcentaje señalado por el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 y lo efectivamente reconocido.

ARTÍCULO 66o. Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, así como los originados con recursos de la Nación, y los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno

nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta ley.

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.

ARTÍCULO 67o. Los gastos en que incurra el Ministerio de Educación Nacional para la realización de las actividades de control, seguimiento y cobro de valores adeudados, para adelantar el proceso de verificación y recaudo de la contribución parafiscal prevista en la Ley 1697 de 2013, se realizarán con cargo a los recursos depositados en el Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia, para lo cual se harán los correspondientes registros presupuestales.

ARTÍCULO 68o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y las demás entidades estatales deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos de los traslados terrestres, aéreos, marítimos y fluviales que requieran para su funcionamiento, atención de emergencias no misionales, gestiones de coordinación y todas aquellas actividades que requieran para el desarrollo de sus funciones. En caso de requerir apoyo de la Fuerza Pública y/o entidades de Sector Defensa deberán suscribir convenios o contratos interadministrativos con sujeción a las normas vigentes.

Lo anterior sin perjuicio de las funciones que le corresponde ejercer a las Fuerzas Militares y Policía Nacional en materia de transporte de defensa y seguridad.

ARTÍCULO 69o. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Así mismo, durante la presente vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B, los bonos pensionales a su cargo de que trata la Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016, compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones. Cuando se emitan TES clase B para atender el pago de los bonos pensionales a cargo de la Nación que se hayan negociado de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1299 de 1994 en el mercado secundario, podrán ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en una cuenta independiente, con el objetivo de suministrar la respectiva liquidez. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante acto administrativo establecerá los parámetros aplicables a las operaciones de las que trata este inciso.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, surgidas de los contratos de concesión por concepto de

sentencias y conciliaciones hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000); en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtir el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

La responsabilidad por el pago de las obligaciones a que hace referencia el Inciso anterior es de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, según corresponda.

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. La Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías al hacer uso de este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 70o. Las partidas del Presupuesto General de la Nación con destino al Fondo de Protección de Justicia de que trata el Decreto 200 de 2003 y las normas que lo modifiquen o adicione, quedan incorporadas en la Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 71o. Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada, serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por ese Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional no concesionada.

ARTÍCULO 72o. DEL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. Con base en lo dispuesto en la Ley 472 de 1998, la Defensoría del Pueblo financiará el funcionamiento del Fondo con el producto de los rendimientos financieros del capital de dicho Fondo.

ARTÍCULO 73o. ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA. Con base en la transferencia realizada para el desarrollo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, serán imputables a la misma los gastos de funcionamiento que garanticen el debido desarrollo de los postulados previstos en la Ley 941 de 2005, con base en el principio de programación integral previsto en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 74o. Cuando existan rendimientos financieros generados por el Fondo de Devolución de Armas, dichos recursos serán incorporados en la Sección Presupuestal 1501 Ministerio de Defensa Nacional, como fuente de ingreso Fondos Especiales (Fondos Internos), los cuales serán utilizados de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 75o. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignará o complementará recursos al Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, para la formulación y estructuración del Plan Especial para el Desarrollo Integral del Distrito de Buenaventura, de conformidad con lo establecido por la Ley 1872 de 2017.

Tanto el plan como los proyectos de inversión serán elaborados y viabilizados durante la vigencia de la presente ley con el fin de que sean implementados y definida su financiación.

PARÁGRAFO. La estructuración y viabilización de los proyectos de Inversión aquí mencionados quedará a cargo de la entidad o de las entidades que determine el Gobierno nacional.

ARTÍCULO 76o. Las operaciones de cobertura previstas en los artículos 129 de la Ley 2010 de 2019 -Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal- y 33 de la Ley 1955 de 2019 -Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles- se podrán estructurar, contratar y ejecutar en forma conjunta, como parte de un programa integral de mitigación de los riesgos fiscales derivados de las fluctuaciones de los precios del petróleo, los combustibles líquidos y la tasa de cambio del peso colombiano por el dólar estadounidense. Los costos generados por la ejecución de dichas operaciones se podrán asumir con cargo al servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación cuando los recursos disponibles en dichos fondos sean insuficientes.

Las operaciones de cobertura de que trata el presente artículo se podrán administrar por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a través de cuentas independientes mientras son incorporadas a los fondos respectivos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentará su administración y funcionamiento.

ARTÍCULO 77o. En caso de que haya lugar a ello, la devolución de las multas recaudadas producto de las sanciones impuestas por la Superintendencia de Transporte con base en normas que hayan sido declaradas nulas o hayan perdido fuerza ejecutoria, se realizarán con cargo a los recursos que se encuentran consignados en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución 338 del 17 de febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

Para el efecto, la Superintendencia de Transporte, en el marco del procedimiento regulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá revocar los actos administrativos que se hayan proferido con base en las referidas disposiciones anuladas o sin fuerza ejecutoria.

ARTÍCULO 78o. Los recursos que conformen el FONDES se mantendrán en dicho patrimonio autónomo hasta que se incorporen en el Presupuesto General de la Nación. Los costos y gastos de administración del patrimonio autónomo FONDES se atenderán con cargo a sus recursos. Los rendimientos generados por la Cuenta Especial FONDES desde su conformación hasta la fecha de traslado de los recursos, pertenecen a la Nación.

PARÁGRAFO 1o. El patrimonio autónomo FONDES podrá invertir en instrumentos emitidos por la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN que computen en su capital regulatorio conforme las normas aplicables. Los títulos que sean recibidos por el FONDES podrán ser redimidos, pagados, recomprados o sustituidos por la FDN, Independiente del plazo transcurrido desde su emisión.

PARÁGRAFO 2o. Una vez hayan sido atendidas las disposiciones de capitalización del Fondo Nacional de Garantías - FNG, de conformidad con el artículo 3, literal b) del Decreto 492 de 2020 destinados al

fortalecimiento patrimonial, los recursos remantes en la cuenta especial FONDES, se trasladarán al Sistema de Cuenta Única Nacional y se procederá a la liquidación de la cuenta especial.

ARTÍCULO 79o. Los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor a un año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán transferidos por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación.

Los respectivos contratos de empréstito celebrados entre la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades financieras para efectos de la transferencia de los saldos de las cuentas corrientes o de ahorros inactivas, solo requerirán para su perfeccionamiento y validez la firma de las partes y su publicación.

Cuando el titular del depósito solicite la activación o la cancelación del saldo inactivo ante la entidad financiera, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reintegrará al prestamista la suma correspondiente con los rendimientos respectivos, de acuerdo con los intereses que el depósito devengaba en la entidad financiera como cuenta inactiva, de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 80o. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PROYECTOS FINANCIADOS O COFINANCIADOS. Para la correspondiente asignación de recursos de la Nación que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General de la Nación deberán verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación.

Lo dispuesto en el inciso anterior también aplica en los eventos en que la financiación o cofinanciación la realicen los órganos del Presupuesto General de la Nación a través de fiducias, encargos fiduciarios y/o patrimonios autónomos.

ARTÍCULO 81o. ADQUISICIÓN DE DIVISAS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE DEUDA EXTERNA. A fin de fijar el valor definitivo de las apropiaciones necesarias para atender el servicio de la deuda externa frente a posibles variaciones en las tasas de cambio, se autoriza a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que con la orden de afectación presupuestal pueda adquirir las divisas necesarias que permitan la ejecución presupuestal correspondiente al servicio de deuda externa del Presupuesto General de la Nación, registrando las obligaciones presupuestales a la tasa de cambio vigente a la fecha de la afectación presupuestal.

Para atender los pagos requeridos del servicio de deuda externa, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá conformar los portafolios en divisas que requiera con los recursos derivados de la afectación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 82o. ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE ENTIDADES PÚBLICAS. Dentro del marco de colaboración armónica que debe orientar las actuaciones administrativas de las distintas autoridades y entidades del Estado, y con el fin de reducir costos de desplazamientos y gastos judiciales, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Cuando varias entidades de la administración pública tanto del orden nacional como territorial, actúen como demandantes o demandadas dentro de un proceso judicial, podrán de común acuerdo con los apoderados judiciales que uno de ellos tome la representación judicial de las restantes para la comparecencia de las audiencias que dentro del respectivo proceso hayan sido convocadas o por ley deban asistir. Para tal efecto la entidad encomendada a asumir la representación judicial para la audiencia correspondiente, estará en capacidad y queda facultada para disponer uno de sus apoderados o funcionarios que reciba los poderes que se requieran.

b) En materia de cobro de costas judiciales en que varias entidades de la Rama Ejecutiva, entre ellas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sean beneficiarias de los mismos, el recaudo de la totalidad de ellas estará a cargo de Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien queda facultado para iniciar los cobros judiciales o extrajudiciales respectivos. Cuando las costas incluyan agencias en derecho las mismas se entenderán a favor de la entidad pública y no del apoderado que las representa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal a) del presente artículo, las entidades podrán a través de la modalidad de teletrabajo, representar y vigilar los procesos en las diferentes zonas del país.

ARTÍCULO 83o. Las Entidades territoriales, podrán hacer uso de los recursos obtenidos por el giro de excedentes del FONPET del Sector Educación, para el pago de las obligaciones derivadas del pago de la sanción por mora de cesantías, que le sean atribuibles a las entidades territoriales certificadas en educación.

Para estos efectos, el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio establecerá los requerimientos de información y de registro de tales obligaciones.

ARTÍCULO 84o. ANEXO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.

Para la siguiente vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 1955 del 2019, donde se pormenoricen los programas y proyectos de cada sector y el comparativo con la ejecución presupuestal de la vigencia anterior. Esta información debe formar parte del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso en la siguiente vigencia, como un anexo denominado: Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer.

ARTÍCULO 85o. Las obligaciones de pago de las reservas a cargo de la ARL Positiva que se encuentren insolutas y las que se deban pagar a futuro, por aquellas pensiones o reliquidaciones que no se encuentren incluidas en el cálculo actuarial aprobado en desarrollo del artículo 80 de la Ley 1753 de 2015 y su decreto reglamentario, así se hayan derivado de fallos judiciales ejecutoriados en cualquier tiempo, serán asumidos por la Nación con cargo a las apropiaciones previstas en cada vigencia a ser transferidas al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - Pensiones Positiva S.A.

Le corresponderá a la UGPP la elaboración del cálculo actuarial correspondiente y el ingreso a la nómina de los pensionados de estas obligaciones que serán pagadas con los recursos trasladados al FOPEP del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 86o. Las obligaciones que surjan en el Proceso Liquidatorio Administrativo o por vía Judicial de los Contratos de Salud del FOMAG ejecutados durante la vigencia de 2012 a 2018, serán reconocidas como deuda pública y podrán ser pagadas con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación o mediante operaciones de crédito público. Las operaciones de crédito público no implican operación presupuestal y solo deberá presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses.

ARTÍCULO 87o. Durante la vigencia de la presente ley, el Fondo Solidario para la Educación creado por el Decreto 662 de 2020 podrá recibir aportes de recursos públicos de funcionamiento o inversión de cualquier orden, los cuales serán utilizados para mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo, en los términos del artículo 3o del mencionado Decreto.

ARTÍCULO 88o. INCORPORACIÓN DE RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES AL FONDO DE LA REGISTRADURÍA PARA EL EJERCICIO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Para la vigencia del 2022 el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de convenios, podrá recibir los recursos que aporten las entidades territoriales para la financiación de mecanismos de participación ciudadana, en virtud de los principios de colaboración armónica y autonomía territorial, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Con dichos recursos, se atenderán los gastos correspondientes a la financiación de mecanismos de participación ciudadana solicitados por las entidades territoriales, previo recaudo de los aportes de la entidad territorial solicitante, y en el monto que se reciba por parte de la entidad territorial solicitante.

ARTÍCULO 89o. RECURSOS PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO A LA COMISIÓN DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. Los recursos dispuestos por el Gobierno nacional con ocasión de la pandemia - Covid 19, para el pago del subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A, serán ejecutados por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a una cuenta especial administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Estos recursos serán girados al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG en la medida en que este último los solicite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha de traslado de los recursos al Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, los rendimientos generados por este fondo pertenecen a la Nación. El presente artículo entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente ley.

ARTÍCULO 90o. OBLIGACIÓN DE REPORTE - BONOS TEMÁTICOS SOBERANOS. Sin perjuicio de las obligaciones de reporte ya existentes, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación (PGN) que tengan gastos o proyectos seleccionados para hacer parte de los portafolios de bonos temáticos de acuerdo a los marcos de referencia a los que se refiere el artículo 4 de la Ley 2073 de 2020, deberán proveer al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, cada 6 meses una vez emitido el bono temático la información necesaria para realizar los reportes a los inversionistas, tales como indicadores de impacto, desempeño y controversias ambientales, sociales o de gobernanza que se presenten en estos gastos o proyectos.

ARTÍCULO 91o. PAGO DE OBLIGACIONES DEL FEPC. Para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles –FEPC, incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en calidad de administrador del FEPC realizará directamente las correspondientes transferencias. Para el efecto se utilizarán los recursos apropiados

a favor del FEPC y los recursos que a la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren como saldos disponibles del FEPC, sin que para esto último se requiera operación presupuestal.

ARTÍCULO 92o. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público



JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO

Anexo Gasto Social PGN 2022

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			598,000,000		598,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			598,000,000		598,000,000
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			350,000,000		350,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			15,846,906,097		15,846,906,097
0201		ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	4,350,000,000		4,350,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,350,000,000		4,350,000,000
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	11,496,906,097		11,496,906,097
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,496,906,097		11,496,906,097
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,196,906,097		16,196,906,097
SECCION: 0209					
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			54,000,000		54,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			54,000,000		54,000,000
SECCION: 0211					
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			143,477,000,000		143,477,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			59,300,000,000		59,300,000,000
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	59,300,000,000		59,300,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,919,788,152		2,919,788,152
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	56,380,211,848		56,380,211,848
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			202,777,000,000		202,777,000,000

SECCION: 0212

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			150,000,000		150,000,000

SECCION: 0213

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,159,000,000		6,159,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			62,000,000,000		62,000,000,000
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	62,000,000,000		62,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	62,000,000,000		62,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			68,159,000,000		68,159,000,000

SECCION: 0214

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			276,000,000		276,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			276,000,000		276,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,161,007,000		2,161,007,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,161,007,000		2,161,007,000

SECCION: 0303

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			51,000,000		51,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			51,000,000		51,000,000

SECCION: 0324

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			239,978,917,583	473,919,605,005	713,898,522,588
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				28,954,963,274	28,954,963,274
0303	PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			27,786,876,048	27,786,876,048
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			27,786,876,048	27,786,876,048
0399	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN			1,168,087,226	1,168,087,226
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			1,168,087,226	1,168,087,226
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			239,978,917,583	502,874,568,279	742,853,485,862

SECCION: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,050,000,000		1,050,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,050,000,000		1,050,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 0403

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			207,000,000		207,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			207,000,000		207,000,000

SECCION: 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			337,665,840		337,665,840
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			337,665,840		337,665,840

SECCION: 0503

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				115,680,282,073	115,680,282,073
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				214,610,232,870	214,610,232,870
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA		69,951,273,939	69,951,273,939
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		69,951,273,939	69,951,273,939
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		69,920,000,000	69,920,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		69,920,000,000	69,920,000,000
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		74,738,958,931	74,738,958,931
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		74,738,958,931	74,738,958,931
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				330,290,514,943	330,290,514,943

SECCION: 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,494,000,000		1,494,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,494,000,000		1,494,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1102

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			150,000,000	150,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,500,000,000	1,500,000,000
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES	700,000,000	700,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	700,000,000	700,000,000
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	800,000,000	800,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	800,000,000	800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,500,000,000	150,000,000

SECCION: 1104

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			450,000,000	127,000,000	577,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			450,000,000	127,000,000	577,000,000

SECCION: 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,470,850,000		4,470,850,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,470,850,000		4,470,850,000

SECCION: 1204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				16,477,700,000	16,477,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				16,477,700,000	16,477,700,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			34,851,400,000	1,513,800,000	36,365,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			34,851,400,000	1,513,800,000	36,365,200,000
SECCION: 1210					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			235,200,000		235,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			235,200,000		235,200,000
SECCION: 1211					
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			254,004,400,000		254,004,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			254,004,400,000		254,004,400,000
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,061,182,281,521		6,061,182,281,521
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			549,589,050,048		549,589,050,048
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	549,589,050,048		549,589,050,048
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	549,589,050,048		549,589,050,048
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,610,771,331,569		6,610,771,331,569
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			68,000,000		68,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			68,000,000		68,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				55,000,000	55,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				55,000,000	55,000,000

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,759,000,000		10,759,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,759,000,000		10,759,000,000

SECCION: 1312

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,000,000		10,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,000,000		10,000,000

SECCION: 1313

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				30,773,000,000	30,773,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				30,773,000,000	30,773,000,000

SECCION: 1314

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			199,399,000,000		199,399,000,000
----------------------------------	--	--	-----------------	--	-----------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			7,888,655,374		7,888,655,374
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	7,888,655,374		7,888,655,374
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,888,655,374		7,888,655,374
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			207,287,655,374		207,287,655,374

SECCION: 1315
FONDO ADAPTACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			55,000,000		55,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			55,000,000		55,000,000

SECCION: 1501
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,127,648,000,000		3,127,648,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			56,743,269,888		56,743,269,888
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	7,675,269,888		7,675,269,888
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7,675,269,888		7,675,269,888
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	9,760,406,788		9,760,406,788
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	9,760,406,788		9,760,406,788
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	39,307,593,212		39,307,593,212
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	39,307,593,212		39,307,593,212
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,184,391,269,888		3,184,391,269,888

SECCION: 1503
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,471,797,000,000	280,192,000,000	4,751,989,000,000
---	--	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				10,030,000,000	10,030,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		10,030,000,000	10,030,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		10,030,000,000	10,030,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,471,797,000,000	290,222,000,000	4,762,019,000,000

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				28,670,000,000	28,670,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				16,777,000,000	16,777,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		16,777,000,000	16,777,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		16,777,000,000	16,777,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				45,447,000,000	45,447,000,000

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,484,000,000		2,484,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,800,000,000		1,800,000,000
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	1,800,000,000		1,800,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,800,000,000		1,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,284,000,000		4,284,000,000

SECCION: 1510

CLUB MILITAR DE OFICIALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				47,796,000,000	47,796,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				47,796,000,000	47,796,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1511

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,380,713,000,000	302,046,000,000	4,682,759,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				8,000,000,000	8,000,000,000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		6,000,000,000	6,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		6,000,000,000	6,000,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		2,000,000,000	2,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,000,000,000	2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,380,713,000,000	310,046,000,000	4,690,759,000,000

SECCION: 1512

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				160,000,000	160,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				160,000,000	160,000,000

SECCION: 1516

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				36,000,000	36,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				36,000,000	36,000,000

SECCION: 1519

HOSPITAL MILITAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19,215,000,000	384,057,000,000	403,272,000,000
---	--	--	-----------------------	------------------------	------------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,500,000,000	15,000,000,000	18,500,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	3,500,000,000	9,580,000,000	13,080,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,500,000,000	9,580,000,000	13,080,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		5,420,000,000	5,420,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,420,000,000	5,420,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,715,000,000	399,057,000,000	421,772,000,000
SECCION: 1520					
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				5,700,000,000	5,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				5,700,000,000	5,700,000,000
SECCION: 1521					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				31,000,000	31,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				31,000,000	31,000,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2,586,449,000,000	2,586,449,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				30,452,533,928	30,452,533,928
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	12,000,000,000		12,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	12,000,000,000		12,000,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	17,452,533,928		17,452,533,928
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	17,452,533,928		17,452,533,928
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000,000		1,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,616,901,533,928		2,616,901,533,928

SECCION: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			47,802,306,000		47,802,306,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,000,000,000		3,000,000,000
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	3,000,000,000		3,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,000,000,000		3,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			50,802,306,000		50,802,306,000

SECCION: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,088,762,000	106,597,000	2,195,359,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,088,762,000	106,597,000	2,195,359,000

SECCION: 1715

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			53,145,000		53,145,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			53,145,000		53,145,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1716					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			60,947,303,000		60,947,303,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			214,981,784,340		214,981,784,340
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	181,437,057,549		181,437,057,549
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	181,437,057,549		181,437,057,549
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	33,544,726,791		33,544,726,791
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	33,544,726,791		33,544,726,791
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			275,929,087,340		275,929,087,340
SECCION: 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			125,139,000		125,139,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			77,730,423,410		77,730,423,410
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	77,730,423,410		77,730,423,410
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	77,730,423,410		77,730,423,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			77,855,562,410		77,855,562,410
SECCION: 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			48,417,000		48,417,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,417,000		48,417,000
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			38,751,160,071,849		38,751,160,071,849

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			906,078,168,664		906,078,168,664
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	885,603,607,657		885,603,607,657
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	885,603,607,657		885,603,607,657
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS	12,250,000,000		12,250,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,250,000,000		12,250,000,000
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	1,696,561,007		1,696,561,007
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,696,561,007		1,696,561,007
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	6,528,000,000		6,528,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,528,000,000		6,528,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			39,657,238,240,513		39,657,238,240,513

SECCION: 1903

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			38,566,529,000	2,495,799,000	41,062,328,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			57,178,107,788	5,337,947,000	62,516,054,788
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	49,767,107,788	4,558,947,000	54,326,054,788
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	49,767,107,788	4,558,947,000	54,326,054,788
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7,411,000,000	779,000,000	8,190,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,411,000,000	779,000,000	8,190,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			95,744,636,788	7,833,746,000	103,578,382,788

SECCION: 1910

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,755,156,000	187,661,986,000	191,417,142,000
---	--	--	----------------------	------------------------	------------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				63,000,000,000	63,000,000,000
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS		1,276,686,904	1,276,686,904
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,276,686,904	1,276,686,904
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		39,565,270,601	39,565,270,601
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		39,565,270,601	39,565,270,601
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		22,158,042,495	22,158,042,495
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		22,158,042,495	22,158,042,495
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,755,156,000	250,661,986,000	254,417,142,000

SECCION: 1912

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				140,157,005,000	140,157,005,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				35,000,000,000	35,000,000,000
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		28,880,000,000	28,880,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		28,880,000,000	28,880,000,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		6,120,000,000	6,120,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,120,000,000	6,120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				175,157,005,000	175,157,005,000

SECCION: 1913

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				271,877,965,497	43,017,349,000	314,895,314,497
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				630,518,000	630,518,000	
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		630,518,000	630,518,000	
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		630,518,000	630,518,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			271,877,965,497	43,647,867,000	315,525,832,497	

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1914

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			464,021,979,000	114,878,563,000	578,900,542,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,725,700,000		2,725,700,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2,725,700,000		2,725,700,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,725,700,000		2,725,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			466,747,679,000	114,878,563,000	581,626,242,000

SECCION: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			339,291,999		339,291,999
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,630,232,345,329		2,630,232,345,329
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	628,180,712,840		628,180,712,840
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	628,180,712,840		628,180,712,840
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,975,714,334,681		1,975,714,334,681
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1,975,714,334,681		1,975,714,334,681
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	26,337,297,808		26,337,297,808
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	26,337,297,808		26,337,297,808
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,630,571,637,328		2,630,571,637,328

SECCION: 2103

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			120,534,720		120,534,720
---	--	--	--------------------	--	--------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			106,303,196	181,939,875	288,243,071
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		181,939,875	181,939,875
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		181,939,875	181,939,875
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	106,303,196		106,303,196
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	106,303,196		106,303,196
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			226,837,916	181,939,875	408,777,791

SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				101,000,000	101,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				101,000,000	101,000,000

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,137,521,729		1,137,521,729
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,137,521,729		1,137,521,729

SECCION: 2111

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				99,004,000	99,004,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				99,004,000	99,004,000

SECCION: 2112

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			65,436,312		65,436,312
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			65,436,312		65,436,312

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			43,745,764,419,642		43,745,764,419,642
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,010,327,696,271		4,010,327,696,271
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	698,849,689,099		698,849,689,099
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	698,849,689,099		698,849,689,099
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3,274,650,577,917		3,274,650,577,917
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3,274,650,577,917		3,274,650,577,917
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	36,827,429,255		36,827,429,255
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	36,827,429,255		36,827,429,255
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,756,092,115,913		47,756,092,115,913
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,813,428,751		5,813,428,751
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,300,000,000	1,447,943,816	6,747,943,816
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	3,590,638,473	1,354,099,816	4,944,738,289
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3,590,638,473	1,354,099,816	4,944,738,289
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	1,709,361,527	93,844,000	1,803,205,527
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,709,361,527	93,844,000	1,803,205,527
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,113,428,751	1,447,943,816	12,561,372,567
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,519,474,008	324,939,912	5,844,413,920

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,638,125,690		1,638,125,690
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1,191,086,958		1,191,086,958
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,191,086,958		1,191,086,958
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	447,038,732		447,038,732
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	447,038,732		447,038,732
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,157,599,698	324,939,912	7,482,539,610

SECCION: 2234

ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			21,937,764,454	5,557,935,217	27,495,699,671
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,925,251,846	6,201,464,783	12,126,716,629
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5,925,251,846	6,201,464,783	12,126,716,629
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5,925,251,846	6,201,464,783	12,126,716,629
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,863,016,300	11,759,400,000	39,622,416,300

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,651,263,531	450,000,000	5,101,263,531
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,487,452,756		2,487,452,756
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,487,452,756		2,487,452,756
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,487,452,756		2,487,452,756
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,138,716,287	450,000,000	7,588,716,287

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,194,069,293	1,578,158,668	6,772,227,961
---	--	--	----------------------	----------------------	----------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,370,039,992	612,545,207	1,982,585,199
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1,370,039,992	612,545,207	1,982,585,199
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,370,039,992	612,545,207	1,982,585,199
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,564,109,285	2,190,703,875	8,754,813,160

SECCION: 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,204,268,189	9,829,129,005	20,033,397,194
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			679,630,000	4,239,926,404	4,919,556,404
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	679,630,000	4,239,926,404	4,919,556,404
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	679,630,000	4,239,926,404	4,919,556,404
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,883,898,189	14,069,055,409	24,952,953,598

SECCION: 2242

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,985,438,627	2,355,998,197	8,341,436,824
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,488,530,167		5,488,530,167
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5,488,530,167		5,488,530,167
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5,488,530,167		5,488,530,167
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,473,968,794	2,355,998,197	13,829,966,991

SECCION: 2246

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,301,951,928		10,301,951,928
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,214,314,677,400		1,214,314,677,400
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1,214,314,677,400		1,214,314,677,400
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,214,314,677,400		1,214,314,677,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,224,616,629,328		1,224,616,629,328

SECCION: 2301

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8,304,890,000		8,304,890,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,304,890,000		8,304,890,000

SECCION: 2306

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				11,333,000,000	11,333,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				11,333,000,000	11,333,000,000

SECCION: 2308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				52,634,000	52,634,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				52,634,000	52,634,000

SECCION: 2309

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				65,913,000	65,913,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				65,913,000	65,913,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 2311

COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			17,914,295,000	17,914,295,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			167,834,106,000	167,834,106,000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	167,834,106,000	167,834,106,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	167,834,106,000	167,834,106,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			185,748,401,000	185,748,401,000

SECCION: 2312

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			40,000,000	40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			40,000,000	40,000,000

SECCION: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			84,433,979,000	84,433,979,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			300,000,000	300,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	300,000,000	300,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			84,733,979,000	84,733,979,000

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			724,181,000	724,181,000
---	--	--	--------------------	--------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				3,000,000,000	3,000,000,000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		2,500,000,000	2,500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		2,500,000,000	2,500,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		500,000,000	500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		500,000,000	500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			724,181,000	3,000,000,000	3,724,181,000

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2,269,000,000	2,269,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				43,814,596,023	43,814,596,023
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		23,814,596,023	23,814,596,023
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		23,814,596,023	23,814,596,023
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		20,000,000,000	20,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		20,000,000,000	20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				46,083,596,023	46,083,596,023

SECCION: 2413

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				193,264,000	193,264,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				193,264,000	193,264,000

SECCION: 2414

UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			30,900,000		30,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			30,900,000		30,900,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 2416

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				64,715,000	64,715,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				64,715,000	64,715,000

SECCION: 2417

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				102,475,000	102,475,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				102,475,000	102,475,000

SECCION: 2501

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2,471,503,000	2,471,503,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				1,000,000,000	1,000,000,000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO		600,000,000	600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		600,000,000	600,000,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL		400,000,000	400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		400,000,000	400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				3,471,503,000	3,471,503,000

SECCION: 2502

DEFENSORIA DEL PUEBLO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,650,685,000	1,650,685,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,650,685,000	1,650,685,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,475,000,000		2,475,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,475,000,000		2,475,000,000
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,025,561,000	5,487,000,000	6,512,561,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,025,561,000	5,487,000,000	6,512,561,000
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			20,020,300,000		20,020,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,020,300,000		20,020,300,000
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,055,690,000		2,055,690,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,055,690,000		2,055,690,000
SECCION: 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				2,230,053,000	2,230,053,000
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA		2,230,053,000	2,230,053,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,230,053,000	2,230,053,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,230,053,000	2,230,053,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 2803

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO
CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				14,148,080,000	14,148,080,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				14,148,080,000	14,148,080,000

SECCION: 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,266,900,000		10,266,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,266,900,000		10,266,900,000

SECCION: 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,158,500,000		1,158,500,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,901,000,000		3,901,000,000
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	3,901,000,000		3,901,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,901,000,000		3,901,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,059,500,000		5,059,500,000

SECCION: 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			238,936,455,536		238,936,455,536
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			277,134,791,040		277,134,791,040
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	88,222,016,974		88,222,016,974
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	88,222,016,974		88,222,016,974
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	69,458,244,264		69,458,244,264
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	69,458,244,264		69,458,244,264

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	5,043,060,000		5,043,060,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,043,060,000		5,043,060,000
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	32,362,984,684		32,362,984,684
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	32,362,984,684		32,362,984,684
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	4,337,075,987		4,337,075,987
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,337,075,987		4,337,075,987
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	4,670,234,506		4,670,234,506
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,670,234,506		4,670,234,506
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	2,904,400,000		2,904,400,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,904,400,000		2,904,400,000
3208		EDUCACION AMBIENTAL	13,087,138,150		13,087,138,150
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	13,087,138,150		13,087,138,150
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	57,049,636,475		57,049,636,475
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	57,049,636,475		57,049,636,475
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			516,071,246,576		516,071,246,576

SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-
IDEAM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			51,080,900,000	596,894,000	51,677,794,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			25,040,239,274	8,308,000,000	33,348,239,274
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	22,052,656,126	8,308,000,000	30,360,656,126
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	22,052,656,126	8,308,000,000	30,360,656,126
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,987,583,148		2,987,583,148
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,987,583,148		2,987,583,148
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			76,121,139,274	8,904,894,000	85,026,033,274

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				73,725,298,643	73,725,298,643
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				149,062,423,239	149,062,423,239
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		69,010,425,428	69,010,425,428
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		69,010,425,428	69,010,425,428
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		45,040,200,001	45,040,200,001
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		45,040,200,001	45,040,200,001
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		35,011,797,810	35,011,797,810
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		35,011,797,810	35,011,797,810
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				222,787,721,882	222,787,721,882
SECCION: 3208					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,083,365,147		3,083,365,147
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,083,365,147		3,083,365,147
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,147,646,000		5,147,646,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,147,646,000		5,147,646,000
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,697,042,128		3,697,042,128
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,697,042,128		3,697,042,128

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3211

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,874,000,000		3,874,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,874,000,000		3,874,000,000

SECCION: 3212

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL CHOCO - CODECHOCO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,059,679,827		2,059,679,827
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,517,626,609		2,517,626,609
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,517,626,609		2,517,626,609
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,517,626,609		2,517,626,609
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,577,306,436		4,577,306,436

SECCION: 3213

COORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA CDMB

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,248,616,000		1,248,616,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,248,616,000		1,248,616,000

SECCION: 3214

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,154,561,560		2,154,561,560
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,154,561,560		2,154,561,560

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3215

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,585,813,500		2,585,813,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,585,813,500		2,585,813,500

SECCION: 3216

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,582,584,000		2,582,584,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,582,584,000		2,582,584,000

SECCION: 3217

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
(CORPONOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,887,936,000		3,887,936,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,887,936,000		3,887,936,000

SECCION: 3218

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,745,353,000		3,745,353,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,745,353,000		3,745,353,000

SECCION: 3219

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,953,844,000		2,953,844,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,953,844,000		2,953,844,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,863,100,000		5,863,100,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,863,100,000		5,863,100,000
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,875,500,000		4,875,500,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,875,500,000		4,875,500,000
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,279,125,998		2,279,125,998
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,279,125,998		2,279,125,998
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,380,586,200		2,380,586,200
		C. PRESUPUESTO DE INVERSION	1,572,369,889		1,572,369,889
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1,572,369,889		1,572,369,889
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,572,369,889		1,572,369,889
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,952,956,089		3,952,956,089

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,336,066,200		2,336,066,200
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,336,066,200		2,336,066,200
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,533,820,000		2,533,820,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,533,820,000		2,533,820,000
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,293,400,000		2,293,400,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,293,400,000		2,293,400,000
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,166,446,000		2,166,446,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,166,446,000		2,166,446,000
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,536,300,000		2,536,300,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,536,300,000		2,536,300,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3231

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,396,302,470		2,396,302,470
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,396,302,470		2,396,302,470

SECCION: 3232

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
(CORANTIOQUIA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,613,300,000		2,613,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,613,300,000		2,613,300,000

SECCION: 3233

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,050,900,000		2,050,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,050,900,000		2,050,900,000

SECCION: 3234

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,321,058,936		2,321,058,936
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,321,058,936		2,321,058,936

SECCION: 3235

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,297,100,000		2,297,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,297,100,000		2,297,100,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3236

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,240,100,000		2,240,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,240,100,000		2,240,100,000

SECCION: 3237

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			788,126,140		788,126,140
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			788,126,140		788,126,140

SECCION: 3238

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,485,400,000		2,485,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,485,400,000		2,485,400,000

SECCION: 3239

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,717,280,000		2,717,280,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,717,280,000		2,717,280,000

SECCION: 3301

MINISTERIO DE CULTURA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			157,523,146,570		157,523,146,570
----------------------------------	--	--	-----------------	--	-----------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			323,719,245,391		323,719,245,391
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	247,894,512,604		247,894,512,604
	1603	ARTE Y CULTURA	247,894,512,604		247,894,512,604
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	62,705,602,940		62,705,602,940
	1603	ARTE Y CULTURA	62,705,602,940		62,705,602,940
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	13,119,129,847		13,119,129,847
	1603	ARTE Y CULTURA	13,119,129,847		13,119,129,847
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			481,242,391,961		481,242,391,961

SECCION: 3304

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				16,819,000	16,819,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				16,819,000	16,819,000

SECCION: 3305

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,588,184,759	1,815,300,300	8,403,485,059
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			10,918,283,885	670,489,792	11,588,773,677
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	8,218,283,885	670,489,792	8,888,773,677
	1603	ARTE Y CULTURA	8,218,283,885	670,489,792	8,888,773,677
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	2,700,000,000		2,700,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,700,000,000		2,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,506,468,644	2,485,790,092	19,992,258,736

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3307					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7,090,956,659	1,682,584,636	8,773,541,295
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,000,829,173	250,700,000	5,251,529,173
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	128,664,216	56,365,813	185,030,029
	1603	ARTE Y CULTURA	128,664,216	56,365,813	185,030,029
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	4,156,044,219	129,986,138	4,286,030,357
	1603	ARTE Y CULTURA	4,156,044,219	129,986,138	4,286,030,357
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	716,120,738	64,348,049	780,468,787
	1603	ARTE Y CULTURA	716,120,738	64,348,049	780,468,787
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,091,785,832	1,933,284,636	14,025,070,468
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			100,000,000		100,000,000
SECCION: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			29,014,033,000		29,014,033,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			29,014,033,000		29,014,033,000
SECCION: 3502					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				17,851,089,000	17,851,089,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				17,851,089,000	17,851,089,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3503

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,334,261,000	1,334,261,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,334,261,000	1,334,261,000

SECCION: 3504

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,936,000	1,936,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,936,000	1,936,000

SECCION: 3505

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			228,839,000		228,839,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			228,839,000		228,839,000

SECCION: 3601

MINISTERIO DEL TRABAJO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			30,560,677,002,000		30,560,677,002,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			266,557,741,743		266,557,741,743
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	211,797,008,331		211,797,008,331
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	211,797,008,331		211,797,008,331
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	41,922,354,583		41,922,354,583
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	41,922,354,583		41,922,354,583
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1,530,000,000		1,530,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,530,000,000		1,530,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	11,308,378,829		11,308,378,829
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	11,308,378,829		11,308,378,829
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			30,827,234,743,743		30,827,234,743,743

SECCION: 3602

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			89,088,829,000	89,088,829,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,153,000,000,000	1,661,025,032,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	170,301,085,000	136,495,613,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	170,301,085,000	136,495,613,000
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1,766,215,121,000	1,166,687,986,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,766,215,121,000	1,166,687,986,000
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		234,436,557,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		234,436,557,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	216,483,794,000	123,404,876,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	216,483,794,000	123,404,876,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,153,000,000,000	1,750,113,861,000

SECCION: 3612

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			15,905,000	15,905,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,905,000	15,905,000

SECCION: 3613

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42,848,000	42,848,000
---	--	--	-------------------	-------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			6,300,138,552		6,300,138,552
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	6,300,138,552		6,300,138,552
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6,300,138,552		6,300,138,552
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,342,986,552		6,342,986,552

SECCION: 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			148,462,000,000		148,462,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			275,386,324,280		275,386,324,280
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	272,700,375,374		272,700,375,374
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	272,700,375,374		272,700,375,374
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	776,328,906		776,328,906
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	776,328,906		776,328,906
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	1,909,620,000		1,909,620,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,909,620,000		1,909,620,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			423,848,324,280		423,848,324,280

SECCION: 3703

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			20,000,000		20,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,000,000		20,000,000

SECCION: 3704

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,328,000,000		3,328,000,000
---	--	--	----------------------	--	----------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			14,000,000,000		14,000,000,000
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	14,000,000,000		14,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,000,000,000		14,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,328,000,000		17,328,000,000

SECCION: 3708

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			338,900,000		338,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			338,900,000		338,900,000

SECCION: 3801

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				54,602,400	54,602,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				54,602,400	54,602,400

SECCION: 3901

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			109,168,000		109,168,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			138,000,000,000		138,000,000,000
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	130,000,000,000		130,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	130,000,000,000		130,000,000,000
3904		GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	8,000,000,000		8,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000		8,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			138,109,168,000		138,109,168,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 4001

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,635,892,467,577		2,635,892,467,577
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			569,489,631,246		569,489,631,246
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	17,826,070,000		17,826,070,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	17,826,070,000		17,826,070,000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	6,800,000,000		6,800,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	6,800,000,000		6,800,000,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	504,432,525,841		504,432,525,841
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	504,432,525,841		504,432,525,841
4099		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	40,431,035,405		40,431,035,405
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	40,431,035,405		40,431,035,405
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,205,382,098,823		3,205,382,098,823

SECCION: 4002

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,739,968,255,635		1,739,968,255,635
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1,739,968,255,635		1,739,968,255,635
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,739,968,255,635		1,739,968,255,635
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,739,968,255,635		1,739,968,255,635

SECCION: 4101

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			174,235,900,000		174,235,900,000
---	--	--	------------------------	--	------------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			11,846,249,110,989		11,846,249,110,989
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	11,841,249,110,989		11,841,249,110,989
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	11,841,249,110,989		11,841,249,110,989
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	5,000,000,000		5,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,020,485,010,989		12,020,485,010,989

SECCION: 4104

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			711,974,000,000	50,649,000,000	762,623,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			1,398,957,293,497		1,398,957,293,497
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1,346,102,993,750		1,346,102,993,750
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,346,102,993,750		1,346,102,993,750
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	52,854,299,747		52,854,299,747
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	52,854,299,747		52,854,299,747
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,110,931,293,497	50,649,000,000	2,161,580,293,497

SECCION: 4105

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			13,035,205,600		13,035,205,600
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			38,981,648,228		38,981,648,228
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	36,766,484,870		36,766,484,870
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	36,766,484,870		36,766,484,870

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2,215,163,358		2,215,163,358
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,215,163,358		2,215,163,358
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			52,016,853,828		52,016,853,828

SECCION: 4106

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				677,981,203,527	677,981,203,527
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			4,410,269,553,158	2,309,164,000,000	6,719,433,553,158
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	4,406,893,553,158	1,946,214,000,000	6,353,107,553,158
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4,406,893,553,158	1,946,214,000,000	6,353,107,553,158
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3,376,000,000	362,950,000,000	366,326,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,376,000,000	362,950,000,000	366,326,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,410,269,553,158	2,987,145,203,527	7,397,414,756,685

SECCION: 4201

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			369,000,000		369,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			369,000,000		369,000,000

SECCION: 4301

MINISTERIO DEL DEPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			39,510,112,822		39,510,112,822
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			603,298,752,890		603,298,752,890
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	64,700,752,890		64,700,752,890
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	64,700,752,890		64,700,752,890
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	527,998,000,000		527,998,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	527,998,000,000		527,998,000,000
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	10,600,000,000		10,600,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	10,600,000,000		10,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			642,808,865,712		642,808,865,712
SECCION: 4401					
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			988,000,000		988,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			988,000,000		988,000,000
SECCION: 4403					
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO UBPD					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			82,467,200,000		82,467,200,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			59,296,278,250		59,296,278,250
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	31,291,014,687		31,291,014,687
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	31,291,014,687		31,291,014,687
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	28,005,263,563		28,005,263,563
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28,005,263,563		28,005,263,563
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			141,763,478,250		141,763,478,250
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			174,187,531,791,015	7,917,818,925,866	182,105,350,716,881

Anexo Gasto Construcción de Paz PGN 2022

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1. REFORMA RURAL INTEGRAL					
SECCIÓN 0214					
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			51,828,000,000		51,828,000,000
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			46,209,100,000		46,209,100,000
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	46,209,100,000		46,209,100,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	46,209,100,000		46,209,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			98,037,100,000		98,037,100,000
SECCIÓN 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			11,451,543,297		11,451,543,297
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	11,451,543,297		11,451,543,297
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,451,543,297		11,451,543,297
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			11,451,543,297		11,451,543,297
SECCIÓN 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			28,073,611,198	5,562,841,498	33,636,452,696
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	27,960,428,632	5,127,762,669	33,088,191,301
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	27,960,428,632	5,127,762,669	33,088,191,301
0406		PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	113,182,566	435,078,829	548,261,395
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	113,182,566	435,078,829	548,261,395
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			28,073,611,198	5,562,841,498	33,636,452,696
SECCIÓN 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			870,213,000		870,213,000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	426,117,000		426,117,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	426,117,000		426,117,000
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	444,096,000		444,096,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	444,096,000		444,096,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			870,213,000		870,213,000
SECCIÓN 1204					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10,606,159,141		10,606,159,141
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	10,606,159,141		10,606,159,141
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	10,606,159,141		10,606,159,141
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			10,606,159,141		10,606,159,141

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			442,384,956,730		442,384,956,730
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	347,384,956,730		347,384,956,730
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			859,000,000,000		859,000,000,000
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	859,000,000,000		859,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	859,000,000,000		859,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,301,384,956,730		1,301,384,956,730
SECCIÓN 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			47,052,164		47,052,164
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9,390,275,506		9,390,275,506
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	9,000,000,000		9,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,000,000,000		9,000,000,000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	390,275,506		390,275,506
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	390,275,506		390,275,506
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9,437,327,670		9,437,327,670
SECCIÓN 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				50,000,000	50,000,000
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				50,000,000	50,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA		50,000,000	50,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				100,000,000	100,000,000
SECCIÓN 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5,072,979,826		5,072,979,826
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			199,483,408,164		199,483,408,164
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	199,483,408,164		199,483,408,164
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	199,483,408,164		199,483,408,164
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			204,556,387,990		204,556,387,990
SECCIÓN 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3,988,804,345		3,988,804,345

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	994,849,505		994,849,505
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	994,849,505		994,849,505
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	2,896,803,312		2,896,803,312
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,896,803,312		2,896,803,312
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	97,151,528		97,151,528
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	97,151,528		97,151,528
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,988,804,345		3,988,804,345
SECCIÓN 1901 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,008,454,346,711		1,008,454,346,711
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,008,454,346,711		1,008,454,346,711
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			84,108,652,519		84,108,652,519
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	84,108,652,519		84,108,652,519
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	84,108,652,519		84,108,652,519
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,092,562,999,230		1,092,562,999,230
SECCIÓN 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			103,778,575,814		103,778,575,814
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	103,778,575,814		103,778,575,814
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	103,778,575,814		103,778,575,814
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			103,778,575,814		103,778,575,814
SECCIÓN 2110 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			28,908,588,150		28,908,588,150
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28,908,588,150		28,908,588,150
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	28,908,588,150		28,908,588,150
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			28,908,588,150		28,908,588,150
SECCIÓN 2112 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			35,000,000		35,000,000
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	35,000,000		35,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	35,000,000		35,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			35,000,000		35,000,000
SECCIÓN 2201 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,337,678,986,156		2,337,678,986,156
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,337,678,986,156		2,337,678,986,156

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			260,565,777,968		260,565,777,968
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	191,574,151,695		191,574,151,695
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	191,574,151,695		191,574,151,695
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	68,991,626,273		68,991,626,273
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	68,991,626,273		68,991,626,273
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,598,244,764,124		2,598,244,764,124
SECCIÓN 2246					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			322,980,014,771		322,980,014,771
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	22,980,014,771		322,980,014,771
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	322,980,014,771		322,980,014,771
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			322,980,014,771		322,980,014,771
SECCIÓN 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				20,701,177,371	20,701,177,371
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		20,701,177,371	20,701,177,371
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		20,701,177,371	20,701,177,371
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				20,701,177,371	20,701,177,371
SECCIÓN 2311					
COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				4,670,798,736	4,670,798,736
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		4,670,798,736	4,670,798,736
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		4,670,798,736	4,670,798,736
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				4,670,798,736	4,670,798,736
SECCIÓN 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			107,809,193		107,809,193
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			107,809,193		107,809,193
SECCIÓN 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			503,500,000,000		503,500,000,000
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	501,500,000,000		501,500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	501,500,000,000		501,500,000,000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	2,000,000,000		2,000,000,000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			503,500,000,000		503,500,000,000
SECCIÓN 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,243,487,440		1,243,487,440
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	24,150,000		24,150,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	24,150,000		24,150,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1,019,337,440		1,019,337,440
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,019,337,440		1,019,337,440
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	200,000,000		200,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,243,487,440		1,243,487,440
SECCIÓN 3301 MINISTERIO DE CULTURA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,166,990,000		1,166,990,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	1,166,990,000		1,166,990,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,166,990,000		1,166,990,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,166,990,000		1,166,990,000
SECCIÓN 3501 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,581,438,215		1,581,438,215
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7,867,634,400		7,867,634,400
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	7,867,634,400		7,867,634,400
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	7,867,634,400		7,867,634,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9,449,072,615		9,449,072,615
SECCIÓN 3601 MINISTERIO DEL TRABAJO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,075,134,021		2,075,134,021
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,296,385,000		1,296,385,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	140,000,000		140,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	140,000,000		140,000,000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	1,156,385,000		1,156,385,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,156,385,000		1,156,385,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,371,519,021		3,371,519,021
SECCIÓN 3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			314,352,302,838		314,352,302,838

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	33,279,847,100		33,279,847,100
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	33,279,847,100		33,279,847,100
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	281,072,455,738		281,072,455,738
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	281,072,455,738		281,072,455,738
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			314,352,302,838		314,352,302,838
SECCIÓN 3612					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			147,351,083		147,351,083
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			13,395,403,300		13,395,403,300
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	13,395,403,300		13,395,403,300
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	13,395,403,300		13,395,403,300
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			13,542,754,383		13,542,754,383
SECCIÓN 3613					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			560,751,773		560,751,773
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,105,461,108		1,105,461,108
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	1,105,461,108		1,105,461,108
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,105,461,108		1,105,461,108
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,666,212,881		1,666,212,881
SECCIÓN 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			486,900,644,415		486,900,644,415
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	486,900,644,415		486,900,644,415
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10,612,500,000		10,612,500,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	10,612,500,000		10,612,500,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	10,612,500,000		10,612,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			497,513,144,415		497,513,144,415
SECCIÓN 4002					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			207,389,523,548		207,389,523,548
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	207,389,523,548		207,389,523,548
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	207,389,523,548		207,389,523,548
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			207,389,523,548		207,389,523,548
SECCIÓN 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			553,582,052,752		553,582,052,752
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	553,582,052,752		553,582,052,752

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	553,582,052,752		553,582,052,752
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			553,582,052,752		553,582,052,752
SECCIÓN 4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			913,274,692,605	83,389,286,316	996,663,978,921
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	913,274,692,605	83,389,286,316	996,663,978,921
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	913,274,692,605	83,389,286,316	996,663,978,921
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			913,274,692,605	83,389,286,316	996,663,978,921
SECCIÓN 4301 MINISTERIO DEL DEPORTE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			41,700,000,000		41,700,000,000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	6,700,000,000		6,700,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	6,700,000,000		6,700,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	35,000,000,000		35,000,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	35,000,000,000		35,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			41,700,000,000		41,700,000,000
TOTAL REFORMA RURAL INTEGRAL			8,876,775,607,152	114,424,103,921	8,991,199,711,073

2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA**SECCIÓN 0501
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			163,622,191		163,622,191
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			72,943,448		72,943,448
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	72,943,448		72,943,448
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	72,943,448		72,943,448
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			236,565,639		236,565,639

**SECCIÓN 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			15,897,538,497		15,897,538,497
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	15,897,538,497		15,897,538,497
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			15,897,538,497		15,897,538,497

**SECCIÓN 2801
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			85,182,000,000		85,182,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			85,182,000,000		85,182,000,000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3,008,778,007		3,008,778,007
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	3,008,778,007		3,008,778,007
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,008,778,007		3,008,778,007
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,008,778,007		3,008,778,007
SECCIÓN 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			710,353,560		710,353,560
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			710,353,560		710,353,560
TOTAL PARTICIPACIÓN POLÍTICA			105,035,235,703		105,035,235,703

3. FIN DEL CONFLICTO

SECCIÓN 0212 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8,700,799,265		8,700,799,265
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3,000,000,000		3,000,000,000
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,000,000,000		3,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,000,000,000		3,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			11,700,799,265		11,700,799,265
SECCIÓN 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			382,087,980,900		382,087,980,900
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	87,980,900		87,980,900
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			200,000,000,000		200,000,000,000
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	200,000,000,000		200,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000,000		200,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			582,087,980,900		582,087,980,900
SECCIÓN 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,641,249,321		2,641,249,321
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,641,249,321		2,641,249,321
SECCIÓN 2502 DEFENSORIA DEL PUEBLO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,996,600,000		2,996,600,000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	2,996,600,000		2,996,600,000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,996,600,000		2,996,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,996,600,000		2,996,600,000
SECCIÓN 2901 FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7,759,502,488		7,759,502,488
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7,759,502,488		7,759,502,488
SECCIÓN 3601 MINISTERIO DEL TRABAJO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			50,000,000		50,000,000
		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	50,000,000		50,000,000
3602		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	50,000,000		50,000,000
	1300				50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			50,000,000		50,000,000
SECCIÓN 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,063,758,940		2,063,758,940
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			947,310,498		947,310,498
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	947,310,498		947,310,498
3701					947,310,498
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	947,310,498		947,310,498
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,011,069,438		3,011,069,438
SECCIÓN 3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19,392,930,872		19,392,930,872
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			19,392,930,872		19,392,930,872
TOTAL FIN DEL CONFLICTO			629,640,132,285		629,640,132,285

4. SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS**SECCIÓN 0214
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,255,000,000		3,255,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,255,000,000		3,255,000,000

**SECCIÓN 1201
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,680,032,871		3,680,032,871
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			310,000,000		310,000,000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	310,000,000		310,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	310,000,000		310,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,990,032,871		3,990,032,871
SECCIÓN 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			287,443,500,484		287,443,500,484
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,443,500,484		4,443,500,484
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			200,000,000,000		200,000,000,000
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	200,000,000,000		200,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000,000		200,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			487,443,500,484		487,443,500,484
SECCIÓN 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			802,901,040		802,901,040
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	802,901,040		802,901,040
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	802,901,040		802,901,040
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			802,901,040		802,901,040
SECCIÓN 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			50,000,000		50,000,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	50,000,000		50,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			50,000,000		50,000,000
TOTAL SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS			495,541,434,395		495,541,434,395

5. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

SECCIÓN 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			800,000,000		800,000,000
0201		ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			800,000,000		800,000,000
SECCIÓN 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			85,663,930,123		85,663,930,123
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,663,930,123		4,663,930,123

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			85,663,930,123		85,663,930,123
SECCIÓN 1901 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			25,896,369,000		25,896,369,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25,896,369,000		25,896,369,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	25,896,369,000		25,896,369,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			25,896,369,000		25,896,369,000
SECCIÓN 2502 DEFENSORIA DEL PUEBLO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,395,849,803		2,395,849,803
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	2,395,849,803		2,395,849,803
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,395,849,803		2,395,849,803
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,395,849,803		2,395,849,803
SECCIÓN 4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			103,029,948,191		103,029,948,191
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	103,029,948,191		103,029,948,191
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	103,029,948,191		103,029,948,191
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			103,029,948,191		103,029,948,191
SECCIÓN 4401 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			218,449,000,000		218,449,000,000
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			131,074,504,821		131,074,504,821
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	107,458,109,874		107,458,109,874
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR	107,458,109,874		107,458,109,874
4499		SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	23,616,394,947		23,616,394,947
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,616,394,947		23,616,394,947
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			349,523,504,821		349,523,504,821
SECCIÓN 4403 UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBPD					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			76,003,700,000		76,003,700,000
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			59,296,278,250		59,296,278,250
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	31,291,014,687		31,291,014,687
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	31,291,014,687		31,291,014,687

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	28,005,263,563		28,005,263,563
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28,005,263,563		28,005,263,563
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			135,299,978,250		135,299,978,250
TOTAL VÍCTIMAS DEL CONFLICTO			702,609,580,188		702,609,580,188

6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

**SECCIÓN 0201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			20,800,000		20,800,000
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	20,800,000		20,800,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,800,000		20,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			20,800,000		20,800,000

**SECCIÓN 0301
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION**

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,000,000,000		1,000,000,000
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,000,000,000		1,000,000,000

**SECCIÓN 2306
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				9,781,953,739	9,781,953,739
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		9,781,953,739	9,781,953,739
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		9,781,953,739	9,781,953,739
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				9,781,953,739	9,781,953,739

**SECCIÓN 2501
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			43,203,153,983		43,203,153,983
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			43,203,153,983		43,203,153,983

**SECCIÓN 2502
DEFENSORIA DEL PUEBLO**

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,287,170,000		1,287,170,000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	1,287,170,000		1,287,170,000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,287,170,000		1,287,170,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,287,170,000		1,287,170,000
SECCIÓN 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,015,412,910		3,015,412,910
			3,015,412,910		3,015,412,910
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,478,769,705		5,478,769,705
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	5,478,769,705		5,478,769,705
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,478,769,705		5,478,769,705
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8,494,182,615		8,494,182,615
SECCIÓN 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			500,000,000		500,000,000
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			500,000,000		500,000,000
TOTAL IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN			54,505,306,598	9,781,953,739	64,287,260,337
TOTAL GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ			10,864,107,296,320	124,206,057,660	10,988,313,353,980
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			4,205,511,884,016		4,205,511,884,016
TOTAL SIN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			6,658,595,412,304	124,206,057,660	6,782,801,469,964

Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer PGN 2022

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS					
SECCIÓN 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			617,542,411		617,542,411
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			530,400,000		530,400,000
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	530,400,000		530,400,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	530,400,000		530,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,147,942,411		1,147,942,411
SECCIÓN 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			414,530,673		414,530,673
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			414,530,673		414,530,673
SECCIÓN 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			150,949,274		150,949,274
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			89,000,000		89,000,000
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	89,000,000		89,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	89,000,000		89,000,000
			239,949,274		239,949,274
SECCIÓN 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			154,362,773	2,737,961,348	2,892,324,121
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			154,362,773	2,737,961,348	2,892,324,121
SECCIÓN 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			219,738,310		219,738,310
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			6,862,000,000		6,862,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	6,862,000,000		6,862,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6,862,000,000		6,862,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7,081,738,310		7,081,738,310
SECCIÓN 1715					
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			23,870,250		23,870,250
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	23,870,250		23,870,250
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	23,870,250		23,870,250
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			23,870,250		23,870,250
SECCIÓN 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7,463,155,383		7,463,155,383

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	7,463,155,383		7,463,155,383
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	7,463,155,383		7,463,155,383
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7,463,155,383		7,463,155,383
SECCIÓN 1718 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			630,000,000		630,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	630,000,000		630,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	630,000,000		630,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			630,000,000		630,000,000
SECCIÓN 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			8,841,305,150		8,841,305,150
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	4,291,305,150		4,291,305,150
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	4,291,305,150		4,291,305,150
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	4,550,000,000		4,550,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	4,550,000,000		4,550,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8,841,305,150		8,841,305,150
SECCIÓN 2109 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			60,000,000		60,000,000
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	60,000,000		60,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			60,000,000		60,000,000
SECCIÓN 2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,000,000		5,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	5,000,000		5,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,000,000		5,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,000,000		5,000,000
SECCIÓN 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			72,142,032		72,142,032
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			72,142,032		72,142,032
SECCIÓN 3301 MINISTERIO DE CULTURA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			369,770,000		369,770,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	369,770,000		369,770,000
	1603	ARTE Y CULTURA	369,770,000		369,770,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			369,770,000		369,770,000

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,364,319,624		4,364,319,624
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,030,000,000		1,030,000,000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	1,030,000,000		1,030,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,030,000,000		1,030,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,394,319,624		5,394,319,624
SECCIÓN 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			25,186,897,261		25,186,897,261
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	19,030,673,916		19,030,673,916
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	19,030,673,916		19,030,673,916
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	90,000,000		90,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	90,000,000		90,000,000
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	6,066,223,345		6,066,223,345
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6,066,223,345		6,066,223,345
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			25,186,897,261		25,186,897,261
SECCIÓN 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			6,578,300,000		6,578,300,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	6,578,300,000		6,578,300,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6,578,300,000		6,578,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6,578,300,000		6,578,300,000
SECCIÓN 3612					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			253,888,529		253,888,529
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4,627,081,853		4,627,081,853
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	4,627,081,853		4,627,081,853
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	4,627,081,853		4,627,081,853
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4,880,970,382		4,880,970,382
SECCIÓN 3901					
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			500,000,000		500,000,000
3904		GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			500,000,000		500,000,000
SECCIÓN 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,077,961,269,905		2,077,961,269,905

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	2,077,961,269,905		2,077,961,269,905
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,077,961,269,905		2,077,961,269,905
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,077,961,269,905		2,077,961,269,905
TOTAL AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS			2,146,940,523,427	2,802,961,348	2,149,743,484,776

2. PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES

**SECCIÓN 0201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			617,542,411		617,542,411
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,937,488,800		1,937,488,800
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1,937,488,800		1,937,488,800
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,937,488,800		1,937,488,800
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,555,031,211		2,555,031,211

**SECCIÓN 0212
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			425,974,703		425,974,703
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			425,974,703		425,974,703

**SECCIÓN 0401
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			33,715,156		33,715,156
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			64,000,000		64,000,000
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	64,000,000		64,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	64,000,000		64,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			97,715,156		97,715,156

**SECCIÓN 0501
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			64,503,327		64,503,327
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	64,503,327		64,503,327
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	64,503,327		64,503,327
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			64,503,327		64,503,327

**SECCIÓN 1101
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,753,745		3,753,745
--	--	--	------------------	--	------------------

**SECCIÓN 1718
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,000,000,000		5,000,000,000
-----------------------------------	--	--	----------------------	--	----------------------

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	5,000,000,000		5,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,000,000,000		5,000,000,000
SECCIÓN 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			14,000,000		14,000,000
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	14,000,000		14,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	14,000,000		14,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			14,000,000		14,000,000
SECCIÓN 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			22,766,304		22,766,304
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			80,000,000		80,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	80,000,000		80,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			102,766,304		102,766,304
SECCIÓN 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			72,142,032		72,142,032
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			72,142,032		72,142,032
SECCIÓN 2701 RAMA JUDICIAL					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			159,093,792		159,093,792
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			159,093,792		159,093,792
SECCIÓN 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				2,230,053,000	2,230,053,000
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		2,230,053,000	2,230,053,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,230,053,000	2,230,053,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				2,230,053,000	2,230,053,000
SECCIÓN 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			308,402,414		308,402,414
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			308,402,414		308,402,414
TOTAL PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES			8,803,382,683	2,230,053,000	11,033,435,683

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS					
SECCIÓN 0212					
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN					
		A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	129,397,450		129,397,450
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	129,397,450		129,397,450
SECCIÓN 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
		C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	48,232,119,000		48,232,119,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	48,232,119,000		48,232,119,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	48,232,119,000		48,232,119,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	48,232,119,000		48,232,119,000
SECCIÓN 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
		C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	60,000,000		60,000,000
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	60,000,000		60,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	60,000,000		60,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	60,000,000		60,000,000
SECCIÓN 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
		A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	72,142,032		72,142,032
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	72,142,032		72,142,032
TOTAL SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			48,493,658,481		48,493,658,481

4. EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS

SECCIÓN 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
		A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	617,542,411		617,542,411
		C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	200,000,000		200,000,000
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	817,542,411		817,542,411
SECCIÓN 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
		C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	499,608,000		499,608,000
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	499,608,000		499,608,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	499,608,000		499,608,000

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			499,608,000		499,608,000
SECCIÓN 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,431,819,536		5,431,819,536
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	5,431,819,536		5,431,819,536
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,431,819,536		5,431,819,536
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,431,819,536		5,431,819,536
SECCIÓN 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			13,000,000		13,000,000
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	13,000,000		13,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	13,000,000		13,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			13,000,000		13,000,000
SECCIÓN 2103					
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			50,000,000		50,000,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	50,000,000		50,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			50,000,000		50,000,000
SECCIÓN 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7,094,000,000		7,094,000,000
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	6,994,000,000		6,994,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6,994,000,000		6,994,000,000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	100,000,000		100,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7,094,000,000		7,094,000,000
SECCIÓN 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			90,000,000		90,000,000
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	90,000,000		90,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	90,000,000		90,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			90,000,000		90,000,000
SECCIÓN 2234					
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				100,000,000	100,000,000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		100,000,000	100,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		100,000,000	100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				100,000,000	100,000,000

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			35,000,000		35,000,000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	35,000,000		35,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	35,000,000		35,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			35,000,000		35,000,000
SECCIÓN 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				3,867,000,000	3,867,000,000
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		3,867,000,000	3,867,000,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		3,867,000,000	3,867,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				3,867,000,000	3,867,000,000
SECCIÓN 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				5,000,000	5,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		5,000,000	5,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		5,000,000	5,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				5,000,000	5,000,000
SECCIÓN 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			72,142,032		72,142,032
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			72,142,032		72,142,032
TOTAL EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS			14,103,111,978	3,972,000,000	18,075,111,978

5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS**SECCIÓN 0201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			617,542,413		617,542,413
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,332,111,200		1,332,111,200
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1,332,111,200		1,332,111,200
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,332,111,200		1,332,111,200
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,949,653,613		1,949,653,613

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 0212					
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			86,264,967		86,264,967
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			86,264,967		86,264,967
SECCIÓN 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			374,287,108		374,287,108
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,300,000,000		1,300,000,000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	1,300,000,000		1,300,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,300,000,000		1,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,674,287,108		1,674,287,108
SECCIÓN 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			26,010,925,000		26,010,925,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26,010,925,000		26,010,925,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	26,010,925,000		26,010,925,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			26,010,925,000		26,010,925,000
SECCIÓN 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,000,000		5,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	5,000,000		5,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,000,000		5,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,000,000		5,000,000
SECCIÓN 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				25,000,000	25,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		25,000,000	25,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		25,000,000	25,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				25,000,000	25,000,000
SECCIÓN 2416					
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				2,000,000,000	2,000,000,000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		2,000,000,000	2,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		2,000,000,000	2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				2,000,000,000	2,000,000,000
SECCIÓN 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,803,435,564		1,803,435,564
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	1,803,435,564		1,803,435,564
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,803,435,564		1,803,435,564
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,803,435,564		1,803,435,564

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
		A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	72,142,034		72,142,034
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	72,142,034		72,142,034
SECCIÓN 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
		A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,052,953,480		1,052,953,480
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1,052,953,480		1,052,953,480
SECCIÓN 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
		C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	900,000,000		900,000,000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	900,000,000		900,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	900,000,000		900,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	900,000,000		900,000,000
SECCIÓN 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
		A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,901,583,100		4,901,583,100
		C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1,638,001,294		1,638,001,294
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	1,638,001,294		1,638,001,294
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,638,001,294		1,638,001,294
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	6,539,584,394		6,539,584,394
SECCIÓN 3708					
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP					
		A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	197,212,283		197,212,283
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	197,212,283		197,212,283
SECCIÓN 4104					
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS					
		C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	130,000,000		130,000,000
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	130,000,000		130,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	130,000,000		130,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	130,000,000		130,000,000
SECCIÓN 4106					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
		C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	220,259,603,106	148,584,165,167	368,843,768,273
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	220,259,603,106	148,584,165,167	368,843,768,273

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	220,259,603,106	1 48,584,165,167	368,843,768,273
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			220,259,603,106	148,584,165,167	368,843,768,273
SECCIÓN 4301 MINISTERIO DEL DEPORTE					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			700,000,000		700,000,000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	700,000,000		700,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	700,000,000		700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			700,000,000		700,000,000
SECCIÓN 4401 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			104,114,848,100		104,114,848,100
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	104,114,848,100		104,114,848,100
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	104,114,848,100		104,114,848,100
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			104,114,848,100		104,114,848,100
TOTAL MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS			365,495,909,649	150,609,165,167	516,105,074,816
TOTAL GASTO EQUIDAD DE LA MUJER			2,583,836,586,219	159,614,179,515	2,743,450,765,734

Detalle de la
Composición de
Ingresos PGN 2022

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2022

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	329,379,608,612,371
1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	168,801,972,000,000
1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES	168,801,972,000,000
1.0.00.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS	167,316,736,000,000
1.0.00.1.01.1 IMPUESTOS DIRECTOS	77,738,256,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	77,350,531,000,000
NUMERAL 0012 IMPUESTO SIMPLE	387,725,000,000
1.0.00.1.01.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	89,578,480,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	4,098,169,000,000
NUMERAL 0002 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	70,155,304,000,000
NUMERAL 0003 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	90,646,000,000
NUMERAL 0004 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	261,986,000,000
NUMERAL 0005 IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO	41,883,000,000
NUMERAL 0006 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	10,184,068,000,000
NUMERAL 0007 IMPUESTO AL TURISMO	164,867,000,000
NUMERAL 0008 IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	2,297,488,000,000
NUMERAL 0009 IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM	1,787,409,000,000
NUMERAL 0014 IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO	496,660,000,000
1.0.00.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,485,236,000,000
1.0.00.1.02.1 CONTRIBUCIONES	1,485,236,000,000
2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	146,741,602,140,661
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL	146,741,602,140,661
2.0.00.2.01 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	7,100,000,000,000
2.0.00.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	2,263,132,633,693
2.0.00.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	7,699,395,600,000
2.0.00.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	568,621,353,215
2.0.00.2.06 RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	39,312,000,000,000
2.0.00.2.07 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	62,882,817,693,269
2.0.00.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,654,000,000
2.0.00.2.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRESTAMOS	231,378,646,785
2.0.00.2.10 RECURSOS DEL BALANCE	772,000,000,000
2.0.00.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	600,000,000,000
2.0.00.2.14 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	25,294,602,213,699

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2022

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
5.0 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2,434,904,976,821
NUMERAL 0001 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	2,425,227,036,030
NUMERAL 0002 CONTRIBUCIÓN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ART. 7 LEY 1493 DE 2011)	9,677,940,791
6.0 FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	11,401,129,494,889
NUMERAL 0002 CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL NACION	1,057,437,115,780
NUMERAL 0003 CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR	50,404,283,779
NUMERAL 0009 FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	882,328,172,770
NUMERAL 0010 FONDO DE DEFENSA NACIONAL	8,523,000,000
NUMERAL 0013 FONDO ESTUPEFACIENTES - MINSALUD	31,840,619,000
NUMERAL 0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	444,273,000,000
NUMERAL 0015 FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	262,361,000,000
NUMERAL 0017 FONDO ROTATORIO DE MINAS Y ENERGÍA	700,000,000
NUMERAL 0019 ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	359,097,945,864
NUMERAL 0021 FONDO DE RECURSOS SOAT Y FONSAT (ANTES FOSYGA)	2,338,024,815,000
NUMERAL 0022 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	994,888,356,014
NUMERAL 0024 COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	34,610,226,602
NUMERAL 0025 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	24,485,462,207
NUMERAL 0031 INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	1,599,503,000
NUMERAL 0033 FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	1,086,444,000,000
NUMERAL 0034 FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	1,296,926,000,000
NUMERAL 0035 FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	54,558,463,719
NUMERAL 0036 PENSIONES EPSA-CVC	27,355,208,000
NUMERAL 0040 FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	281,494,000,000
NUMERAL 0041 FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA LEY 488/98	24,281,065,190
NUMERAL 0042 FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS, CARBOCOL Y CAMINOS VECINALES	16,606,021,000
NUMERAL 0043 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMERCIO EXTERIOR	25,871,541,830
NUMERAL 0049 FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	153,325,000,000
NUMERAL 0050 FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD (Ley643/01)	63,000,000,000
NUMERAL 0051 FONDO CONSERVACIÓN DE MUSEOS Y TEATROS	563,426,063
NUMERAL 0052 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	120,250,000,000
NUMERAL 0053 FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAER)	140,290,000,000
NUMERAL 0055 FONDO RECURSOS MONITOREO Y VIGILANCIA EDUCACION SUPERIOR	26,330,511,031

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2022**Pesos**

CONCEPTOS	TOTAL
NUMERAL 0056 FONDO FONPET - MAGISTERIO	70,000,000,000
NUMERAL 0057 FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL (FOES ART.118 DE LA LEY 812 DE 2003).	66,796,696,328
NUMERAL 0059 FONDO CUENTA DE CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL REPUBLICA	213,000,000
NUMERAL 0061 FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART 18 LEY 971/05)	569,590,000
NUMERAL 0062 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL	24,824,850,713
NUMERAL 0063 FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS	130,260,000,000
NUMERAL 0066 FONDO ESPECIAL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT	6,251,013,000
NUMERAL 0067 FONDO DE MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	210,158,226,067
NUMERAL 0070 FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	49,359,954,034
NUMERAL 0071 FONDOS MINISTERIO JUSTICIA	2,682,500,000
NUMERAL 0074 FONDO ESPECIAL DE PENSIONES TELECOM, INRA VISIÓN Y TELEASOCIADAS	894,234,117,000
NUMERAL 0075 FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	100,000,000,000
NUMERAL 0077 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	34,990,810,898
NUMERAL 0080 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL-FIVICOT	2,920,000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	18,967,913,148,009
3.1.01.1 INGRESOS CORRIENTES	11,892,889,200,964
3.1.01.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,892,889,200,964
3.1.01.1.02.1 CONTRIBUCIONES	1,968,958,904,505
3.1.01.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,550,440,246,836
3.1.01.1.02.3 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	225,579,019,270
3.1.01.1.02.4 DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	272,010,354,959
3.1.01.1.02.5 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,749,486,097,835
3.1.01.1.02.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,126,414,577,559
3.1.01.2 RECURSOS DE CAPITAL	2,407,470,335,374
3.1.01.2.01 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	665,651,720
3.1.01.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	1,961,483,593,841
3.1.01.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	1,186,620,000
3.1.01.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	87,658,296,583
3.1.01.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	147,703,936,439
3.1.01.2.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	125,000,374,236

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PGN 2022**Pesos**

CONCEPTOS	TOTAL
3.1.01.2.10 RECURSOS DEL BALANCE	34,868,672,555
3.1.01.2.12 RECURSOS DE TERCEROS	23,698,706,000
3.1.01.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	25,204,484,000
3.2 FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	620,748,185,000
3.3 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4,046,805,426,671
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	348,347,521,760,380